BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año LIV — Núm. 15.596 | EDICION DE 112 PAGINAS

DIRECCION GENERAL
AVDA. DE MAYO 760, PISO 5º
DIVISION PUBLICACIONES
Informes 33-2790 y 34-6641
Correcciones 33-2278
DIVISION ADMINISTRATIVA
Caja 34-9953 — Piso 2º

Buenos Aires, Martes 8 de Octubre de 1946

CORREO ARGENTINO Central «B»

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 181

TARIFA REDUCIDA
Concesión Nº 908

Los documentos que se insertan en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios por efecto de esa publicación.
(Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 4.º)

HORARIO

CAJA	**Lunes a Viernes de 12 a 15** **Sábado: 9 a 11**
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS	**Lunes a Viernes: 13 a 16** **Sábado: 9 a 11**

SUMARIO

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

Títulos Nacionales de Ahorro 1955. — Caución de los mismos

Buenos Aires, 31 de Agosto de 1946.

8.723|46. — 465. — 1.073. — Visto el decreto-ley Nº 9.783, de fecha 3 de Abril 1946; y

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto dispone la devolución en Títulos Nacionales de Ahorro 1955, de los descuentos practicados entre los años 1931 y 1935 sobre los sueldos, jornales y haberes jubilatorios del personal de la Administración Nacional y sus reparticiones autárquicas;

Que no obstante ser nominativos e intransferibles dichos títulos pueden prestarse a negociaciones usurarias que el Gobierno tiene el deber de evitar,

El Presidente de la Nación Argentina—
en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1º — Los Títulos Nacionales de Ahorro 1955 que los servidores del Estado o sus derecho-habientes reciban en virtud del Decreto Nº 9.783|46, podrán ser caucionados en bancos oficiales nacionales o provinciales o en entidades mutualistas con personería jurídica.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese y archívese.

PERON. — R. A. Cereijo. — J. A. Bramuglia. — J. Pistarini. — J. C. Picazo Elordy. — B. Gache Pirán. — H. Sosa Molina. — F. L. Anadón. — A G. Borlenghi.

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Deniégase devolución de una suma abonada en concepto de impuesto interno.

Buenos Aires, 9 de Setiembre de 1946.

9.649|46. — 472. — 1.085. — Expte. número 46.513-1946. — Visto que la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, solicita devolución de la suma de m$n. 17.356,52, abonada en concepto de impuesto interno sobre diversas partidas de aceite lubricante importadas por la recurrente; y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido por el Decreto Nº 13.480 del 26 de Mayo de 1944 —cuya copia se agrega—, no procede acordar la devolución pedida,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Deniégase la devolución solicitada.

Art. 2º — Publíquese, comuníquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos, a sus efectos.

PERON. — Ramón A. Cereijo.

Acuérdanse facilidades de pago

Buenos Aires, 9 de Setiembre de 1946.

9.650|46. — 473. — 1.086. — Expte. Nº 46.428-1946. — Visto que don Absalón Saturnino Baldufú, solicita facilidades para el pago de la suma de m$n. 250, que adeuda a la Administración General de Correos y Telecomunicaciones por haber percibido indebidamente las bonificaciones correspondientes a los meses de Enero a Octubre de 1945,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Administración General de Correos y Telecomunicaciones a aceptar el pago de la suma de referencia, en diez (10) cuotas mensuales consecutivas de m$n. 25 cada una, debiendo exigirse el interés del 5 o|o anual a partir de la fecha de cancelación de la primera cuota.

Art. 2º — Las cuotas deberán abonarse del primero al cinco de cada mes y la primera dentro del mismo período del mes siguiente al de la notificación del presente decreto. Si se dejara de cumplir con cualquiera de estas condiciones, de hecho quedará sin efecto lo acordado y se dispondrá lo pertinente a fin de obtener la cancelación de la deuda.

Art. 3º — Publíquese y vuelva al Ministerio del Interior a sus efectos.

PERON. — Ramón A. Cereijo.

López Fernández, Camilo. — Deniégase un pedido de condonación de multas por patentes.

Buenos Aires, 9 de Setiembre de 1946.

9.651|46. — 470. — 1.083. — Expte. Nº 46.316-1946. — Vistas las presentes actuaciones, y

Resultando:

Que la Dirección General del Impuesto a los Réditos clasificó a don Baldomero López como prestamista (art. 50, Ley número 12.360), a los efectos del pago de las patentes correspondientes a los años 1940 a 1942, inclusive, con cuotas de m$n. 2.000 para cada año, y multas del artículo 28 de la ley 11.288 t.o.;

Que iniciadas las acciones tendientes a obtener la cancelación de esos cargos, se trabó inhibición general contra el deudor, a raíz de lo cual se presenta un hermano de éste (Don Camilo López Fernández), proponiendo abonar los cargos por patentes, siempre que se condone las multas exigidas, y

CONSIDERANDO:

Que no resulta conveniente ni equitativo aceptar el temperamento propuesto, por cuanto ello significaría consagrar una situación de desigualdad con respecto a los demás contribuyentes que se encuentran en una situación análoga a la del deudor; y, por otra parte, no existen razones que justifiquen el tratamiento de excepción que se pide,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — No ha lugar.

Art. 2º — Publíquese y vuelva a la Dirección General del Impuesto a los Réditos, a sus efectos.

PERON. — R. A. Cereijo.

Imprenta Bur. — Deniéganse facilidades de pago (derechos aduaneros y multa)

Buenos Aires, 9 de Setiembre de 1946.

9.652|46. — 471. — 1.084. — Expte. Nº 46.181-1946. — Visto que la Imprenta Bur, solicita facilidades para el pago de las sumas de m$n. 58,40 y m$n. 300.—, que adeuda en concepto de derechos aduaneros y multa, que, por infracción a las leyes de aduana fuera condenada a pagar por sentencia dictada por la Justicia Federal; y

CONSIDERANDO:

Que en lo que se refiere a los derechos aduaneros, el Poder Ejecutivo carece de facultades para acordarlas, ya que está expresamente determinado en las leyes y reglamentos pertinentes la forma y oportunidad en que deberán hacerse efectivos;

Que en lo que respecta a la multa, se estima, dada la naturaleza de la misma, improcedente acceder a lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — No ha lugar a lo solicitado.

Art. 2º — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

PERON. — Ramón A. Cereijo.

Prorrógase plazo para el pago sin multa del impuesto territorial por el corriente año.

Buenos Aires, 12 de Setiembre de 1946.

10.315|46. — 474. — 1.087. — Vista la precedente nota de la Administración General de Contribución Territorial y en atención a las razones expuestas en la misma,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Prorrógase hasta el 15 de Octubre del año en curso, el plazo para el pago sin multa del impuesto territorial correspondiente al año 1946 por los inmuebles ubicados en la Capital Federal y Territorios Nacionales.

Art. 2º — Publíquese, comuníquese y pase a la Administración General de Contribución Territorial, a sus efectos.

PERON. — R. A. Cereijo.

Junta Reguladora de la Producción Agrícola. — Apruébase el monto de inversiones realizadas durante el año 1945.

Buenos Aires, 17 de Setiembre de 1946.

10.621|46. — 130. — 1.079. — Visto el Expediente Nº 354.086|45 de la Secretaría de Industria y Comercio, por el que se eleva planilla con el detalle de las inversiones de Gastos Generales realizadas durante el año 1945 por la Junta Reguladora de la Producción Agrícola, y

CONSIDERANDO:

Que no habiendo sido posible aprobar el plan de gastos administrativos de la Junta Reguladora de la Producción Agrícola para el año 1945 antes del 31 de Diciembre ppdo., en virtud de los diversos trámites que tuvo que seguir el respectivo expediente en los Departamentos actuantes;

Que las erogaciones fueron autorizadas por Resoluciones Nros. 3.666|45 y 17.076|45 de la Secretaría de Industria y Comercio, hasta tanto se dictara el pertinente decreto;

Que, como lo expresa la Junta Reguladora de la Producción Agrícola, los gastos se han efectuado con extrema prudencia, sin que se resintiera el aspecto esencial de sus funciones;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase el monto de las inversiones realizadas, en concepto de gastos administrativos, por la Junta Reguladora de la Producción Agrícola durante el año 1945, las que se elevan a la suma de (m$n. 5.235.497,23), cinco millones doscientos treinta y cinco mil cuatrocientos noventa y siete pesos con veintitrés centavos moneda nacional, de los que m$n. 1.747.111,76 corresponden a "Sueldos", y m$n. 3.488.385,47 a "Otros Gastos", de acuerdo con el detalle que figura en planilla anexa.

Art. 2º — Apruébase la utilización de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 15º, inciso b) de la Ley Nº 12.160, de los recursos necesarios para financiar las inversiones a que se refiere el artículo 1º del presente decreto.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Agricultura y de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PERON. — Ramón A. Cereijo. — J. C. Picazo Elordy.

JUNTA REGULADORA DE LA PRODUCCION AGRICOLA

Detalle de las inversiones realizadas en el año 1945

	Concepto	m$n.
I —	Sueldos	1.741.111.76
	Personal administrativo y técnico profesional	1.676.522.14
	Personal de servicio	70.589.62
II —	Otros Gastos	3.488.385.47
	Compensaciones por horarios extraordinarios	500.787.34
	Personal transitorio y extraordinario	1.111.277.75
	Muebles y útiles	233.661.30
	Inspección y fiscalización de mercaderías	1.299.911.57
	Comunicaciones ...	125.069.55
	Pasajes y movilidad	13.259.67
	Suscripciones y publicaciones	420.—
	Eventuales	67.404.60
	Aporte patronal .	136.593.69
	Total	5.235.497.23

Corporación Argentina de Productores de Carne. — Confírmase resolución denegatoria de devolución de derechos por hojalata exportada.

Buenos Aires, 17 de Septiembre de 1946.

10.912|46. — 206. — 1.074. — Expediente N.º 15.937-1946, — Visto este expediente y el Nº 15.937 del año 1946, en los que la Corporación Argentina de Productores de Carnes solicita se reconsidere la Resolución de fecha 12 de Febrero próximo pasado (R. V. N.º 117), dictada en el Expte. N.º 15.437-1946, en cuanto no hizo lugar a la devolución solicitada en los expedientes Nros. 15.442 y 15.440 de 1946, de los derechos de importación abonados por varias partidas de hojalata que fueron exportadas envasando productos de fabricación nacional; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que la resolución en recurso no adolece de errores de hecho ni vicios de nulidad, únicas circunstancias que autorizarían su revisión (Decreto de Junio 30 de 1896);

Por tanto y atento el pedido subsidiariamente interpuesto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Confírmase la Resolución del Ministerio de Hacienda de fecha 12 de Febrero próximo pasado (R. V. N.º 117), dictada en el Expte. número 15.437-1946.

Art. 2.º — Agréguese en legajo el Expte. N.º 15.937-1946 y pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

PERON. — R. A. Cereijo.

Luis V. Massone. — Amplíase superficie de terreno concedida en el puerto de Mar del Plata.

Buenos Aires, 17 de Septiembre de 1946.

10.913|46. — 207. — 1.075. — Expediente N.º 17.592-1946. — Vista la presentación del agente marítimo señor Luis V. Massone, en la que solicita la ampliación a 48 metros cuadrados (8 metros de frente por 6 de fondo) de la fracción de terreno concedida para la instalación de un local destinado a la atención del público que requiera sus servicios profesionales, que le fuera otorgada en arrendamiento por el Decreto N.º 8.285 (65) del 25 de Marzo próximo pasado en la zona B del puerto de Mar del Plata; y resultando de lo actuado que no existe inconveniente en acceder a lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Amplíase a 48 metros cuadrados (8 metros de frente por 6 de fondo) la superficie originaria de 30 metros cuadrados en la zona B del puerto de Mar del Plata concedida al señor Luis V. Massone por D. [illegible] (65) del 25 de Marzo próximo pasado, bajo las condiciones establecidas en el mismo.

Art. 2.º — Comuníquese y pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

PERON. — R. A. Cereijo.

Dirección General de Aduanas. — Desígnase al Director General de dicha repartición para suscribir escritura.

Buenos Aires, 17 de Septiembre de 1946.

10.914|46. — 208. — 1.076. — Expediente N.º 70.696-1946. — Vistos y considerando:

Que por Decreto N.º 5.481 (155) de 2 de Agosto del corriente año (Art. 4.º) fué designado el ex Subdirector General de Aduanas, señor Enrique Santillan, para suscribir la escritura de compra de una fracción de terreno de 2.500 metros cuadrados, ubicada en la isla Victoria y destinada a la instalación del destacamento aduanero creado por el mismo decreto;

Que el nombrado ha dejado posteriormente de pertenecer a la Administración Nacional, circunstancia que hace indispensable su reemplazo;

Por tanto y de conformidad con lo aconsejado por la Dirección General de Aduanas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Desígnase en reemplazo del ex Subdirector General de Aduanas, señor Enrique Santillán, al Director General de Aduanas doctor Cayetano Bramuglia, para que en nombre y representación del Gobierno suscriba la escritura correspondiente a la compra a que se hace referencia en el primer considerando.

Art. 2.º — Comuníquese y pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

PERON. — R. A. Cereijo.

Sureda Angel A. — Exímese de pena impuesta en un sumario de la Aduana de Río Gallegos, exportación a Chile de ovejunos.

Buenos Aires, 17 de Septiembre de 1946.

10.915|46. — 209. — 1.077. — Expediente N.° 16.384|1946. — Vista la presentación del señor Angel A. Sureda, por la que solicita se reconsidere la Resolución del Ministerio de Hacienda del 19 de Enero de 1945 (R. F. N.° 17), que no hizo lugar el recurso de hecho contra el fallo de la Aduana de Río Gallegos, dictado en el sumario N.° 17-A-1944 que le impone el pago de una multa igual al valor de 5 ovejunos que se exportaron a Chile por boletos de exportación Nros. 91 y 92 de 1943; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que la denegatoria del Departamento de Hacienda en la resolución citada, se basó en no haber apelado en tiempo el recurrente, estimándose por ello consentido el fallo contra el que se interpuso recurso;

Que en ese sentido la presentación del interesado no podría prosperar, como lo sostiene en el dictamen que antecede el señor Procurador del Tesoro;

Que ello no obstante y como lo señala el mismo funcionario nombrado, al dictar el fallo la citada Aduana no ha tenido en cuenta el telegrama de fs. 59 en el que la Aduana de Punta Arenas (Rep. de Chile) hacía saber a la anterior que se encontraba en trámite la internación de los 5 ovejunos correspondientes a las exportaciones 91 y 92 del año 1943;

Que el Ministerio de Hacienda en un caso análogo (R. F. N.° 71 del 28 de Febrero de 1946) ha estimado que los telegramas como el aludido en el anterior considerando no pueden sustituir a las tornaguías, pero admitió certificaciones complementarias auténticas que demuestran la veracidad de los hechos atinentes a los mismos;

Que tal es la situación que se presenta en el caso de autos; en efecto, se prueba con los certificados de fs. 1|2 del Expte. N.° 18.002-1944, agregado, que los ovejunos de referencia fueron internados legalmente en Chile, de donde surge que no existió infracción alguna y por ende que la multa impuesta resulta a todas luces injusta, tanto más si se tiene en cuenta que conforme a los términos del artículo 10 del Tratado de Comercio con Chile, el hecho de no recibirse las tornaguías dentro del término de 60 días fijado en el mismo, no es causa para imponer pena, puesto que el vencimiento de dicho plazo es para que la Aduana de destino comunique a la de origen no haberse despachado los efectos exportados, a fin de que ésta instruya el sumario respectivo;

Que, por consiguiente, y a fin de obtener una justa resolución de este sumario corresponde, como lo expresa el señor Procurador del Tesoro, en su dictamen citado, que el Poder Ejecutivo haga uso de sus facultades constitucionales;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Exímese de la pena impuesta en el sumario N.° 17-A-1944 de la Aduana de Río Gallegos, al señor Angel A. Sureda.

Art. 2.° — Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

PERON. — R. A. Cereijo.

Contaduría General de la Nación. — Encomiéndasele el estricto cumplimiento del artículo 2.° del Decreto número 7.188|46, dictado en Acuerdo General de Ministros el 11|3|46.

Buenos Aires, 18 de Septiembre de 1946.

11.152|46. — 466. — 1.080. — Atento a lo determinado por el artículo 2.° del Decreto en Acuerdo General de Ministros N.° 7.188|46 de fecha 11 de Marzo del corriente año,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Encomiéndase a la Contaduría General de la Nación la vigilancia del estricto cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 2.° del Decreto en Acuerdo General de Ministros N.° 7.188|46 del 11 de Marzo de 1946, por intermedio de las Fiscalías o Delegaciones destacadas ante las reparticiones autárquicas a quienes les comprendan los efectos de las mismas, debiendo poner en conocimiento de la Secretaría Militar de la Presidencia de la Nación las transgresiones que advirtiere al referido decreto.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PERON. — R. A. Cereijo.

Autorízase la donación de lo abonado por los hilanderos de algodón en concepto de sobreprecio por kilogramo de ese textil, a los efectos de la aplicación del impuesto a las ventas (Ley número 12.143).

Buenos Aires, 19 de Setiembre de 1946.

11.157|46. — 480. — 1.088. — Expte. N.° 46.292|46. — Vistas estas actuaciones, en las que la Dirección de Algodón, dependiente de la Secretaría de Industria y Comercio, solicita que a los efectos de la liquidación del impuesto a las ventas (Ley N.° 12.143), se autorice la deducción del importe que en concepto de sobreprecio a la fibra de algodón hubieren abonado los industriales hilanderos en cumplimiento de los convenios celebrados entre los mismos y aprobados por el Gobierno Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N.° 11.972|45 del 2 de Junio de 1945 se autorizó, a efectos de la liquidación del precitado impuesto, la deducción del importe de m$n. 0,15 por kilogramo de fibra de algodón, abonado por los hilanderos de ese textil de conformidad a los términos del convenio celebrado el 10 de Febrero de 1942;

Que al vencimiento del referido convenio, se celebraron sucesivamente los de fechas 26 de Mayo de 1943, 1.° de Abril de 1944 y 29 de Enero de 1945, aprobados todos ellos por el Gobierno Nacional, y que establecieron respectivamente en m$n. 0,10, m$n. 0,20 y m$n. 0,20 la suma abonada por los industriales hilanderos en concepto de sobreprecio a la fibra de algodón;

Que en concordancia con lo resuelto oportunamente con respecto al convenio suscripto el 10 de Febrero de 1942, corresponde acordar se descuente a los efectos del gravamen fijado por la Ley número 12.143, el importe que en cumplimiento de convenios celebrados posteriormente y por la suma fijada en cada uno de ellos se ingrese en concepto de sobreprecio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — A los efectos de la aplicación del impuesto a las ventas (Ley N.° 12.143), autorízase la deducción del sobreprecio que por kilogramo de fibra de algodón, abonen los industriales hilanderos de ese textil, de conformidad a los convenios suscriptos entre los mismos y aprobados por el Gobierno Nacional.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General del Impuesto a los Réditos, a sus efectos.

PERON. — Ramón A. Cereijo.

Desígnase representante del Fisco

Buenos Aires, 19 de Setiembre de 1946.

11.158|46. — 482. — 1.090. — Expediente N° 46.808|946. — Visto la comunicación de fs. 1, haciendo saber que don Juan Márquiez ha iniciado demanda contra la Nación por devolución de una suma de dinero,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase al señor Procurador Fiscal Federal de San Juan, Dr. Enrique R. Nazán Agrás para que asuma la defensa del Fisco en el referido juicio; debiendo tomar las instrucciones correspondientes de las constancias judiciales a que se hace referencia en el escrito cuya copia corre agregada a fs. 26, sin perjuicio de las que creyere oportuno impartirle la Administración General de Impuestos Internos.

Art. 2.° — Publíquese y pase a la repartición nombrada, a sus efectos.

PERON. — Ramón A. Cereijo.

Tubert Hnos. — Confírmase resolución del Ministerio de Hacienda

Buenos Aires, 19 de Setiembre de 1946.

11.159|46.—481. — 1.089. — Expediente N° 252.321|1946. — Visto que la firma Tubert Hermanos apela ante el Poder Ejecutivo de la Resolución N° 351 dictada por el Ministerio de Hacienda, en fecha 3 de Julio del corriente año, por la que se mantuvo el pronunciamiento de la Administración General de Impuestos Internos del 30 de Marzo ppdo., que le impuso la obligación de abonar la suma de m$n. 3.900 en concepto de impuesto; y

CONSIDERANDO:

Que la causante no aporta en su nueva presentación otros datos o elementos de juicio a los que se tuvieron en cuenta al dictarse el pronunciamiento aludido, el que, por otra parte, no adolece de errores de hecho u otros vicios susceptibles de causar su nulidad, únicas circunstancias que autorizarían su revisión, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto del 30 de Junio de 1896,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Confírmase la Resolución N.° 351 del Ministerio de Hacienda, de fecha 3 de Julio del corriente año.

Art. 2.° — Publíquese y pasa a la Administración General de Impuestos Internos, a sus efectos.

PERON. — Ramón A. Cereijo.

Superintendencia de Seguros de la Nación. — Modificación del inciso 2.° "Otros Gastos", de su presupuesto aprobado por Decreto N.° 6.376|46.

Buenos Aires, 19 de Septiembre de 1946.

11.171|46. — 1.081. — 133. — Visto el Expediente N.° 9.884|46 por el que la Superintendencia de Seguros de la Nación solicita la modificación de su presupuesto para el corriente ejercicio, aprobado por el Decreto N.° 6.376|46 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 137 de la Ley número 11.672 (edición 1943) faculta al Poder Ejecutivo a fijar, con intervención del Departamento de Hacienda, el presupuesto de las cuentas especiales para cada ejercicio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase en la forma que se indica a continuación el Inciso 2.° "Otros Gastos", del presupuesto de la cuenta especial "Superintendencia de Seguros de la Nación", aprobado para el corriente año por el Decreto número 6.376 del 9 de Agosto ppdo.:

Inciso 2.° — Otros Gastos

Partida	Concepto	Crédito fijado por Decreto N° 6.376|46	Modificación	Crédito definitivo
	Item 1 — Gastos Ordinarios			
4	Gastos generales a clasificar por inversión	20.000	— 10.500	9.500
10	Servicio de comunicaciones	5.300	+ 500	5.800
14	Viáticos y movilidad	18.000	+ 10.000	28.000
	Total Item 1:	195.220	—	195.220
	Total Inciso 2.°:	218.220	—	218.220

La modificación dispuesta por el presente artículo no altera los totales del presupuesto vigente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

PERON. — R. A. Cereijo.

Prorrógase hasta el 31 de Diciembre próximo, el plazo fijado por el Decreto N° 16.112|1946 s|exoneración de multas de sellos.

Buenos Aires, 21 de Setiembre de 1946.

11.682|46. — 484. — 1.092. — Visto que la Dirección General del Impuesto a los Réditos, para facilitar la presentación de los contribuyentes a fin de acogerse a los beneficios de la condonación dispuesta con respecto a las infracciones al Decreto N° 9.432|944, sobre impuesto de sellos, propone que sea ampliada la prórroga acordada por el artículo 1° del Decreto N° 1.776|946, de Junio 27 ppdo., al término establecido por el artículo 1° del Decreto N° 16.112|946, del 31 de Mayo del año en curso, y

CONSIDERANDO:

Que numerosos contribuyentes han solicitado la ampliación del plazo concedido invocando las dificultades insalvables que deben afrontar por falta material de tiempo para presentar las liquidaciones pertinentes a efecto de poder gozar de los beneficios de la exoneración de multas decretada.

Que debiendo los contribuyentes revisar su contabilidad a partir del día 16 de Julio de 1944 y efectuar liquidaciones, que comprendan todas las operaciones realizadas entre dicha fecha y el mes de Mayo del corriente año, tratándose de transferencias internas y con el exterior reflejadas mediante registraciones contables al igual que las de crédito en descubierto y depósitos de dinero, subsisten las razones que llevaron a facilitar dicha tarea mediante la prórroga del plazo acordado, ampliando la misma adecuadamente en cuanto la experiencia recogida revela que ha de resultar exigua.

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Amplíase hasta el día 31 de Diciembre próximo, inclusive, el plazo fijado en la última parte del artículo 1° del Decreto N° 16.112, de Mayo 31 de 1946, sobre exoneración de multas incurridas por infracción al Decreto número 9.432|944 sobre impuesto de sellos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General del Impuesto a los Réditos, a sus efectos.

PERON. — R. A. Cereijo.

Borro Federico E. Acuérdanse facilidades de pago

Buenos Aires, 23 de Setiembre de 1946.

11.701|46. — 483. — 1.091. — Expediente N° 46.538|1946. — Visto que don Federico E. Borro, solicita facilidades para el pago de la suma de m$n. 636 que adeuda a la Comisión Ley N° 11.333 (artículo 6°) en concepto de alquileres devengados por la locación de la finca situada en la calle Paraguay N° 2251, y cuyo cobro se gestiona por la vía judicial; y

CONSIDERANDO:

Que atentas las razones expuestas por el recurrente, puede como excepción concederse las facilidades pedidas, pero no en la forma solicitada, ya que demandaría un plazo excesivamente prolongado para la cancelación de la deuda,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase al Ministerio de Obras Públicas a aceptar, con las garantías que estime necesarias, el pago de la deuda de referencia, en veinte (20) cuotas mensuales consecutivas de m$n. 32 cada una, excepto la última que será de m$n. 28 previo pago de los intereses y

gastos causídicos devengados, debiendo exigirse el interés del 5 o|o anual, a partir del pago de la primera cuota.

Art. 2.° — Las cuotas deberán ser abonadas antes del día cinco de cada mes y la primera dentro del mismo período del mes siguiente al de la notificación del presente decreto.

Si se dejara de cumplir con cualquiera de estas condiciones de hecho quedará sin efecto lo acordado y se dispondrá lo pertinente a fin de obtener la cancelación de la deuda.

Art. 3.° — Publíquese y vuelva al Ministerio de Obras Públicas ,a sus efectos.

PERON. — Ramón A. Cereijo.

Ministerio de Justicia e Instruccion Pública

Nombramiento en el Colegio Nacional Julio A. Roca, Capital

Buenos Aires, 9 de Setiembre de 1946.

8.842|46. — 393. — A fin de proveer tres horas semanales de Historia que se encuentran vacantes en el Colegio Nacional N° 8 "Julio A. Roca" de la Capital Federal y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Colegio Nacional N° 8 "Julio A. Roca" de la Capital Federal, Profesora de Historia tres horas semanales vacantes en 4° año 2da. división turno mañana por exoneración del Sr. Arquímedes Fortunato Campana, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Historia y actual titular de la materia en el Colegio similar N° 9 de esta misma Ciudad, señorita María Enriqueta Teodora Sánchez Negrete (Cédula de Id. N.° 1.452.772, Policía de la Capital Federal).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

PERON. — B. Gache Pirán.

Nombramiento en la Escuela Normal N° 2 de La Plata

Buenos Aires, 18 de Setiembre de 1946.

8.849|46. — 375. — A fin de proveer seis horas semanales de Práctica de la Enseñanza que se encuentran vacantes en la Escuela Normal N° 2 de La Plata (Buenos Aires), y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1.° — Nómbrase en la Escuela Normal N° 2 de La Plata (Buenos Aires), Profesora de Práctica de la Enseñanza, seis horas semanales, vacantes en 5to. año "A" turno mañana por creación, a la Maestra Normal Nacional con certificado de competencia en Corte y Confección y actual titular en ese mismo establecimiento, señora Pilar Zerrillo de Tau (Céd. de Id. N° 73.773, Policía de Buenos Aires).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

PERON. — B. Gache Pirán.

Nombramiento en la Escuela Normal de Pergamino

Buenos Aires, 20 de Septiembre de 1946.

9.429|46. — 398. — Atento que debe proveerse un cargo de Maestra de Estética (Música) que se encuentra vacante en la Escuela Nacional Normal de Pergamino (Buenos Aires) y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Normal Mixta de Pergamino (Buenos Aires), titular de un cargo de Maestra de Estética (Música), vacante por renuncia de la Sra. María N. Navarro de Sánchez, a la Profesora Nacional de Piano y Armonía señorita Luiz Argentina Romano Carea (Céd. de Id. N.° 674.718, Pol. de la Capital Federal).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

PERON. — B. Gache Pirán.

Nombramiento en el Colegio Nacional de Cañada de Gómez (Santa Fe)

Buenos Aires, 19 de Septiembre de 1946.

9.435|46. — 394. — A fin de proveer tres horas semanales de Geografía que se encuentran vacantes en el Colegio Nacional de Cañada de Gómez (Santa Fe) y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Colegio Nacional de Cañada de Gómez (Santa Fe) Profesor de Geografía tres horas semanales, vacantes en 1er. año por renuncia de Teodoro V. Oar, al Profesor con más de cinco años de antigüedad en la Enseñanza de la asignatura "Geografía" señor Horacio Claudio Fernández Méndez (Cl. 1893, D. M. 37, Matr. 2.429.408, Céd. de Id. N.° 7.736, Pol. de Iriondo, Santa Fe).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

PERON. — B. Gache Pirán.

Nombramiento en el Colegio Nacional de Tres Arroyos (Bs. Aires)

Buenos Aires, 20 de Septiembre de 1946.

9.546|46. — 399. — A fin de proveer dos horas semanales de Música que se encuentran vacantes en el Colegio Nacional de Tres Arroyos (Buenos Aires) y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Colegio Nacional de Tres Arroyos (Buenos Aires), Profesora de Música dos horas semanales, vacantes en 1er. año "A" turno mañana por renuncia de José A. Martí, a la Profesora Particular de Piano y Solfeo con antigüedad al año 1930 en la enseñanza de la asignatura "Música" y actual titular de la materia en ese mismo Establecimiento señora Graciana Pérez Echegoyen de Foulkes (Céd. de Id. número 272.798, Pol. de Buenos Aires).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

PERON. — B. Gache Pirán.

Nombramiento en la Escuela Normal de Junín

Buenos Aires, 20 de Septiembre de 1946.

9.550|46. — 400. — A fin de proveer seis horas semanales de Didáctica que se encuentran vacantes en la Escuela Normal Mixta de Junín (Bs. Aires) y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Normal Mixta de Junín (Buenos Aires), Profesora de Didáctica seis horas semanales, vacantes en 4° año, turno mañana por creación, a la Maestra Normal Nacional señorita Amería Teresa Quattordio (Céd. de Id. N.° 160.198, Pol. de Buenos Aires).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

PERON. — B. Gache Pirán.

Nombramiento en la Escuela de Comercio de Victoria (Entre Ríos)

Buenos Aires, 18 de Septiembre de 1946.

9.553|46. — 401. — A fin de proveer seis horas semanales de Matemáticas que se encuentran vacantes en la Escuela Nacional de Comercio de Victoria (Entre Ríos) y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela de Comercio de Victoria (Entre Ríos), Profesora de Matemáticas seis horas semanales, vacantes en 1er. año turno nocturno por renuncia del señor Enrique Etcheves Baucis, a la Profesora Normal en Ciencias y actual titular de la asignatura en ese mismo Establecimiento, señorita María Esther Zarzur (Céd. de Id. número 901, Pol. de Victoria).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

PERON. — B. Gache Pirán.

Nombramiento en el Colegio Nacional de Tres Arroyos (Buenos Aires)

Buenos Aires, 20 de Septiembre de 1946.

9.563|46. — 491. — A fin de proveer dos horas semanales de Música que se encuentran vacantes en el Colegio Nacional de Tres Arroyos (Buenos Aires) y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Colegio Nacional de Tres Arroyos (Buenos Aires), Profesor de Música dos horas semanales, vacantes en 1er. año "B" turno mañana por renuncia del señor José E. Martí, al Profesor de Piano, Teoría y Solfeo (extranjero) con antigüedad al 20|7|929 en la enseñanza de la materia "Música" y actual titular de la asignatura en ese mismo establecimiento señor Fernando Giner (Cl. 1889, D. M. 23, Matr. 1.389.432, Céd. de Id. N.° 315.015, Pol. de la Capital Federal).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

PERON. — B. Gache Pirán.

Nombramiento en la Escuela Normal número 1 de La Plata

Buenos Aires, 18 de Septiembre de 1946.

9.564|46. — 377. — Expte. N.° 2.° 88|946. — A fin de proveer dos horas semanales de Dibujo que se encuentran vacantes en la Escuela Normal N.° 1 de La Plata (Buenos Aires) y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Normal N.° 1 de La Plata (Buenos Aires), Profesora de Dibujo, dos horas semanales vacantes en 1er. año "D" turno mañana por creación de 24|5|46, a la Profesora Superior de Pintura de la Universidad Nacional de La Plata y actual titular en la Escuela Normal N.° 2 de esa misma ciudad, señorita Irene Herrero (Céd. de Id. N.° 1.478.319, Pol. de Capital Federal).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

PERON. — B. Gache Pirán.

Acéptase renuncia y nombramiento en la Escuela Normal de Esperanza

Buenos Aires, 19 de Septiembre de 1946.

9.565|46. — 395. — Atento que debe proveerse un cargo de Maestra de grado que se encuentra vacante en la Escuela Normal Mixta de Esperanza (Santa Fe) y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Normal Mixta de Esperanza (Santa Fe), titular de un cargo de Maestra de grado en sustitución de la señorita Beatriz Elisa Meiners, cuya renuncia se acepta, a la Maestra Normal Nacional, señorita Olga Hortensia Braem (Céd. de Id. N.° 7460, Pol. de Las Colonias, Santa Fe).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

PERON. — B. Gache Pirán.

Nombramiento en la Escuela Normal de San Nicolás

Buenos Aires, 16 de Septiembre de 1946.

9.566|46. — 372. — A fin de proveer cuatro horas semanales de cátedra (2 hs. Historia y 2 hs. Instrucción Cívica) que se encuentran vacantes en —Partida Global— en la Escuela Normal Mixta de San Nicolás (Buenos Aires) y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Normal Mixta de San Nicolás (Buenos Aires), Profesor de cuatro horas semanales de cátedra (2 hs. de Historia y 2 hs. de Instrucción Cívica, vacantes por creación en 5.° año en la —Partida Global—) al Abogado señor Luis Abel Passaglia (Cl. 1918, D. M. 13, Matr. 650.928, Cédula de Id. N.° 176.062, Pol. de Buenos Aires).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

PERON. — B. Gache Pirán.

Nombramiento en el Colegio Nacional número 1 de Rosario

Buenos Aires, 19 de Septiembre de 1946.

9.567|46. — 396. — A fin de proveer seis (6.3) horas semanales de Lógica que se encuentran vacantes en el Colegio Nacional N.° 1 de Rosario (Santa Fe) y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Colegio Nacional N.° 1 de Rosario (Santa Fe), Profesora de Lógica seis horas semanales, vacantes en dos divisiones de 5.° año turno mañana por renuncia del señor Alfredo Arfini, a la Profesora Normal en Letras señorita Gilda Ofelia Baudracco Passo (Céd. de Id. N.° 169.856, Pol. de Rosario).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

PERON. — B. Gache PIRAN.

Nombramiento en la Esc. de Com. N.° 1 de la Capital

Buenos Aires, 16 de Septiembre de 1946.

9.578|46. — 373. — A fin de proveer siete (4.3) horas semanales de Contabilidad que se encuentran vacantes en la Escuela Nacional de Comercio N.° 1 de la Capital Federal y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Nacional de Comercio N.° 1 "Joaquín V. González" de la Capital Federal, Profesor de Contabilidad siete horas semanales (4 hs. vacantes por reajuste 1944 y 3 hs. vacantes por transformación de una división de 4.° año) al Contador Público Nacional señor Fortunato Tomás Desimone (Cl. 1903, D. M. 3, Matr. 279.072, Céd. de Id. N.° 251.261, Pol. de la Capital Federal).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

PERON. — B. Gache Pirán.

Nombramiento en la Esc. Com. N.° 3, de Capital

Buenos Aires, 16 de Septiembre de 1946

9.615|46. — 374. — Atento que debe proveerse un cargo de Auxiliar 6.° (Item 1), que se encuentra vacante en la Escuela Nacional de Comercio N.° 3 de la Capital Federal, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Nacional de Comercio N.° 3 "Hipólito Vieytes", de la Capital Federal, titular de un cargo de Auxiliar 6.° (Item 1), vacante por creación 1945, a la señora Clotilde Adela Luchetti de Smith (Céd. de Ident. N.° 1.477.875, Policía de la Capital Federal).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y Archívese.

PERON. — B. Gache Pirán.

Nombramiento en el Colegio Nacional de Mercedes (Buenos Aires)

Buenos Aires, 20 de Septiembre de 1946.

9.636|46. — 392. — A fin de proveer dos horas semanales de Escritura y Dibujo Lineal que se encuentran vacantes en el Colegio Nacional de Mercedes (Buenos Aires), y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Colegio Nacional de Mercedes (Buenos Aires), Profesor de Escritura y Dibujo Lineal dos horas semanales, vacantes en 3er. año, 2a. división turno mañana, por reajuste del señor Alfredo Passet, al Bachiller con más de cinco años de antigüedad en la enseñanza de las materias

"Castellano" y "Escritura" y actual titular de las mismas y del cargo de Secretario en ese mismo establecimiento, señor Francisco Uilfrido González (Clase 1885, D. M. 16, M. 835.334, Céd. de Ident. N.º 508.390, Direc. Gral. Identif. Civil y Estad. Gral. de Buenos Aires).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

PERON. — B. Gache Pirán.

Nombramiento en la Escuela Normal de Pehuajó

Buenos Aires, 21 de Septiembre de 1946.

9.672|46. — 410. — Siendo de imprescindible necesidad proveer el cargo de Vicedirector y seis horas semanales de cátedra que se encuentran vacantes en la Escuela Normal Mixta de Pehuajó (Buenos Aires) y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase en la Escuela Normal Mixta de Pehuajó (Buenos Aires), titular del cargo de Vicedirector, vacante por ascenso de la señora M. T. D. de Moujan, y Profesor de seis horas semanales de cátedra (3 horas de Física en 4.º año y 3 horas de Química en 5.º año, vacantes por renuncia de la señorita Sara H. Laianne), al farmacéutico con antigüedad al 2|9|933, en la enseñanza de las materias Física y Química, y actual titular de las asignaturas Geografía y Ciencias Biológicas en ese mismo establecimiento, señor Hector Nemesio Silva Barrios (Clase 1888, D. M. 18, M. 961.583, Céd. de Ident. número 228.373, Policía de Buenos Aires), quien deberá cesar al propio tiempo como Profesor de nueve horas semanales de cátedra (3 horas de Física en 4.º año, 3 horas de Física en 5.º año y 3 horas de Química en 4.º año), de que es titular, en el Colegio Nacional de esa misma ciudad.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

PERON. — B. Gache Pirán.

Nombramiento en la Esc. de Com. de Varones de Rosario (Santa Fe)

Buenos Aires, 19 de Septiembre de 1946.

9.674|46. — 397. — A fin de proveer seis horas semanales de Física que se encuentran vacantes en la Escuela Nacional de Comercio de Varones de Rosario (Santa Fe), y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase en la Escuela Nacional de Comercio de Varones de Rosario (Santa Fe), Profesora de Física seis horas semanales, vacantes en tres divisiones de 2.º año por fallecimiento del señor Jacinto L. F. Lonca, a la Profesora Normal en Ciencias, señora Pilar Morales Elizalde de Lonca, (Céd. de Ident. N.º 72.225, Pol. de Rosario).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

PERON. — B. Gache Pirán.

Nombramiento en la Escuela Nacional de Comercio de Victoria (Entre Ríos).

Buenos Aires, 18 de Septiembre de 1946.

9.679|46. — 378. — A fin de proveer diez horas semanales de Matemáticas que se encuentran vacantes en la Escuela Nacional de Comercio de Victoria (Entre Ríos), y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase en la Escuela Nacional de Comercio de Victoria (Entre Ríos), Profesora de Matemáticas diez horas semanales (6 horas en 3er. año diurno y 4 horas en 2.º año noche, vacantes por renuncia del señor Enrique Eduardo Antonio Etcheves), a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Matemáticas señora Judith Raquel Soler Gilbert de Bustamante (Céd. de Ident. N.º 13.177, Policía de Paraná).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

PERON. — B. Gache Pirán.

Nombramiento en la Escuela Normal de Lincoln

Buenos Aires, 20 de Septiembre de 1946.

9.783|46. — 402. — Atento que debe proveerse un cargo de Ayudante 3.º Auxiliar de Secretaría), que se encuentra vacante en la Escuela Normal Mixta de Lincoln (Buenos Aires), y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase en la Escuela Normal Mixta de Lincoln (Buenos Aires), titular de un cargo de Ayudante 3.º (Auxiliar de Secretaría vacante por creación 1946, a la actual Ayudante 5.º (escribiente) en ese mismo establecimiento, señora Carmen Ramos de Maestre (Céd. de Ident. N.º 796.650, Policía de Buenos Aires), quien deberá cesar al propio tiempo en este último empleo.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

PERON. — B. Gache Pirán.

Ascenso en el Colegio Nacional "Manuel Belgrano"

Buenos Aires, 18 de Septiembre de 1946.

10.090|46. — 379. — Atento que debe proveerse un cargo de Auxiliar 8.º (Sub-Jefe de Celadores) que se encuentra vacante en el Colegio Nacional N.º 6 "Manuel Belgrano", de la Capital Federal, y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Promuévese en el Colegio Nacional N.º 6 "Manuel Belgrano", de la Capital Federal, al cargo de Auxiliar 8.º (Sub-Jefe de Celadores), vacante por ascenso del señor Andrés Pérez, al actual Ayudante 5.º (Celador), en el turno de la mañana de ese mismo establecimiento, señor Raúl Horacio Fonseca (Clase 1920, D. M. 2, M. 424.452, Céd. de Ident. N.º 2.495.708, Policía de la Capital Federal.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

PERON. — B. Gache Pirán.

Nombramiento en la Escuela Normal número 1 de La Plata

Buenos Aires, 18 de Septiembre de 1946.

19.095|46. — 380. — Atento que debe proveerse un cargo de Maestra de Grado que se encuentra vacante en la Escuela Normal N.º 1 de La Plata (Buenos Aires), y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Púbica,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase en la Escuela Normal N.º 1 de La Plata (Buenos Aires), titular de un cargo de Maestra de Grado, vacante por cese de Inés H. Conte — decreto de fecha 23|8|946 — a la Maestra Normal Nacional señora Aida Sandberg de Mercante (Céd. de Ident. N.º 13.498, Dirección de Identificación Civil y Estadística General de la Provincia de Buenos Aires).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

PERON. — B. Gache Pirán.

Nombramiento en el Colegio Nacional "Mariano Moreno"

Buenos Aires, 18 de Setiembre de 1946.

10.293|46. — 381. — A fin de proveer seis (3-3) horas semanales de Literatura que se encuentran vacantes en el Colegio Nacional N.º 3 "Mariano Moreno" de la Capital Federal, y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase en el Colegio Nacional N.º 3 "Mariano Moreno" de la Capital Federal, Profesora de Literatura seis horas semanales (3 horas en 5.º año 1a. división turno mañana y 3 horas en 5.º año 2a. división turno mañana vacantes por jubilación del señor José Cantarell Dart) a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Castellano y Literatura señora Renée Irma Navarro de Keen (Céd. de Ident. N.º 15.646, Policía de San Juan).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

PERON. — B. Gache Pirán.

Nombramiento en la Escuela de Comercio N.º 7 de la Capital

Buenos Aires, 18 de Septiembre de 1946.

10.294|46. — 382. — A fin de proveer tres horas semanales de Inglés que se encuentran vacantes en la Escuela Nacional de Comercio N.º 7 de la Capital Federal y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase en la Escuela Nacional de Comercio N.º 7 de la Capital Federal, Profesora de Inglés tres horas semanales, vacantes en 5.º año, 1.a división por traslado de la señora María Sara Lewis de Ocampo, a la Profesora extranjera de Inglés con antigüedad al 1.º|4|938, en la enseñanza de la materia, y actual titular de la asignatura en la Escuela de Comercio N.º 3 de esta misma ciudad, señora María Teresa Ceballos Luque de Halvorsen (Céd. de Ident. N.º 921.498, Policía de la Capital Federal).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

PERON. — B. Gache Pirán.

Nombramiento en la Sección Comercial anexa al Colegio Nacional de Resistencia (Chaco).

Buenos Aires, 18 de Setiembre de 1946.

10.296|46. — 383. — A fin de proveer una hora semanal de Canto que se encuentra vacante en la Sección Comercial anexa al Colegio Nacional de Resistencia (Chaco), y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase en la Sección Comercial anexa al Colegio Nacional de Resistencia (Chaco), Profesor de Canto una hora semanal, vacante en 1º año por creación 1946, al Profesor Particular de Música confirmado en la materia por Decreto de 27|10|939 y actual titular de la asignatura "Música" en el Colegio Nacional de esa misma ciudad, señor Segundo A. Alvarez (C. 1913, D. M. 27, Mat. 646.299, Céd. de Ident. Nº 109.432, Pol. de Corrientes).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

PERON. — B. Gache Pirán

Nombramiento en la Sec. Com. Anexa al Coleg. Nac. de Resistencia

Buenos Aires, 18 de Septiembre de 1946

10.532|46. — 384. — A fin de proveer cuatro horas semanales de Castellano que se encuentran vacantes en la Sección Comercial anexa al Colegio Nacional de Resistencia (Chaco), y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase en la Sección Comercial anexa al Colegio Nacional de Resistencia (Chaco), Profesora de Castellano cuatro horas semanales, vacantes en 1.º año turno tarde por creación, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Castellano y Literatura y actual titular de la materia en ese mismo Colegio Nacional, señorita Vicenta Estela Quatrocchio (Céd. de Id. N.º 1365, Pol. de Victoria, Entre Ríos).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

PERON. — B. Gache Pirán.

Nombramiento en la Esc. Com. de Concordia (Entre Ríos)

Buenos Aires, 18 de Septiembre de 1946

10.533|46. — 385. — A fin de proveer dos horas semanales de Estenografía que se encuentran vacantes en la Escuela Nacional de Comercio de Concordia (Entre Ríos), y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase en la Escuela Nacional de Comercio de Concordia (Entre Ríos), Profesora de Estenografía dos horas semanales, vacantes en 4.º año turno noche por traslado del señor Andrés B. Bortolusi, a la Perito Mercantil y actual titular de la materia en ese mismo Establecimiento señorita Felicia J. Salinas (Céd. de Id. N.º 15.621, Pol. de Concordia).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

PERON. — B. Gache Pirán.

Nombramiento en la Escuela Normal N.º 2 de la Capital

Buenos Aires, 18 de Septiembre de 1946

10.539|46. — 386. — Atento que debe proveerse un cargo de Ayudante de gabinete que se encuentra vacante en la Escuela Normal de Profesores N.º 2 de la Capital Federal y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase en la Escuela Normal de Profesores N.º 2 de la Capital Federal, titular de un cargo de Ayudante de Gabinete, vacante en el turno de la tarde por renuncia del señor R. Z. Tiscornia, al señor Samuel de Jesús Noblega (Céd. de Id. N.º 2.501.979, Pol. de la Capital Federal).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

PERON. — B. Gache Pirán.

Nombramiento en la Escuela Normal N.º 5 de la Capital

Buenos Aires, 21 de Septiembre de 1946

10.926|46. — 412. — A fin de proveer tres horas semanales de Física que se encuentran vacantes en la Escuela Normal de Maestras N.º 5 de la Capital Federal y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase en la Escuela Normal de Maestras N.º 5 de la Capital Federal, Profesora de Física tres horas semanales, vacantes en 4.º año "B", por creación 1946, a la profesora Normal en Ciencias señorita Angélica Maurine Lange (Céd. de Id. N.º 1.881.257, Pol. de la Capital Federal).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

PERON. — B. Gache Pirán.

Traslado en varios establecimientos

Buenos Aires, 18 de Septiembre de 1946

11.127|46. — 390. — Visto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Que la Profesora Normal en Letras señorita Nidia Noemi Bo (Céd. de Id. N.º 1.596.538, Pol. de la Capital Federal), pase a desempeñar dieciseis horas semanales de Castellano (4 hs. en 2.º año 3a. división y 4 hs. en 3er. ano 4o. división en el turno de al mañana y 4 hs. en 1er. año 5a. división y 4 hs. en 2.º año 2da. división en el turno de la tarde, vacantes todas e las por cesantía de Amalio Horacio Rega Molina) al Colegio Nacional N.º 6 "Manuel Belgrano" de la Capital Federal; debiendo cesar al propio tiempo como Profesora de trece horas semanales de cátedra (4 hs. de Historia en 1er. año "E" y 9 horas en Geografía 3 hs. en 1er. año "F", 3 hs. en 3er. año "A" y 3 hs. en 3er. año "E"), de que es titular, en el Liceo Nacional de Señoritas N.º 4 de esta misma Ciudad.

Art. 2.º — Que el Abogado señor Edgardo María Hilaire (Clase 1913, D. M. 2, M. 258.562, Céd. de Id. N.º 2.817.599, Pol. de la Capital Federal), pase a desempeñar cuatro horas semanales de Historia, vacantes en 1er. año "E" por traslado de la señorita Nidia Noemí Bo, al Liceo Nacional de Señoritas N.º 4, de la Capital Federal; debiendo cesar al propio tiempo como Profesor de cinco horas semanales de cátedra (3 hs. de Instrucción Cívica en 5.º año 2da. división, turno mañana, que dicta en el Co-

legio Nacional N.º 8 "Julio A. Roca" y 2 hs. de Historia en 1er. año, de que es titular, en la Escuela Nacional de Comercio N.º 1, "Joaquín V. González", ambos establecimiento de esta misma ciudad.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

PERON. — B. Gache Pirán.

Cesantía en la Escuela Normal de Córdoba

Buenos Aires, 18 de Septiembre de 1946

11.129|46. — 387. — Visto, por razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Declárase cesante por razones de servicio en el cargo de Ayudante Principal (Auxiliar Bibliotecaria), de que es titular, en la Escuela Normal de Córdoba, a la señorita Fernanda Foucaud (Céd. de Id. N.º 47.731, Pol. de Córdoba).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

PERON. — B. Gache Pirán.

Cesantía en la Escuela Normal de Mercedes (S. Luis)

Buenos Aires, 18 de Septiembre de 1946

11.141|46. — 388. — Visto por razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Declárase cesante por razones de servicio al señor Raúl Oscar Amaya Leyes, (Cl. 1894, D. M. 50, M. 3.175.239), como Profesor de diez horas semanales de Historia (4 hs. en 1er. año "C", 4 hs. en 1er. año "A" y 2 hs. en 4.º año "B"), de que es titular, en la Escuela Normal Mixta de Mercedes (San Luis).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

PERON. — B. Gache Pirán.

Aclárase el nombre de una designación en el Colegio Nacional "Julio A. Roca".

Buenos Aires, 18 de Septiembre de 1946

11.144|46. — 389. — Visto,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1.º — Hágase saber a quienes corresponda con referencia al Decreto N.º [illegible] de fecha 9 de Septiembre de 1946, por el que se designó en el Colegio Nacional N.º 8 "Julio A. Roca", de la Capital Federal, Profesora de tres horas semanales de Historia a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Historia y Geografía señorita María Enriqueta Teodora Sánchez Negrete, que dicha designación deberá considerarse efectuada en favor de la señorita María Enriqueta Teodora Lopez Negrete, por ser éste su verdadero nombre, según lo comprueba con su cédula de identidad N.º 1.459.772, Policía de la Capital Federal.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

PERON. — B. Gache Pirán.

Cesantía en la Escuela Normal de Tucumán

Buenos Aires, 20 de Septiembre de 1946.

11.359|46. — 403. — Visto, por razones de servicio.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Declárase cesante por razones de servicio al señor Teodoro Ricci (Cl. 1924 — D. M. 57 — M. 3.672.530 — Céd. de Id. N.º 74.057 — Pol. de Tucumán), como profesor de dos horas semanales de Geografía, de que es titular, en 5to. año, 3a. división, turno mañana, en la Escuela Normal Mixta de Tucumán.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

PERON. — B. Gache Pirán.

Cesantía en la Escuela Normal de Tucumán

Buenos Aires, 20 de Septiembre de 1946.

11.360|46. — 404. — Visto, por razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Declárase cesante, por razones de servicio, a la señora María Teresa Segura de Villa Maciel, (Céd. de Identidad Nro. 46.031 — Pol. de Tucumán), como Profesora de cuatro horas semanales de Literatura, de que es titular, (2 hs. en 5.º año 1a. división y 2 hs. en 5.º año 2da. división), en el turno de la mañana, de la Escuela Normal Mixta de Tucumán.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

PERON. — B. Gache Pirán.

Cesantía en la Escuela Normal de Victoria (E. Ríos)

Buenos Aires, 20 de Septiembre de 1946.

11.361|46. — 405. — Visto, por razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Declárase cesante, por razones de servicio a la señorita Marqueza Georgina Bozzola (Céd. de Identidad Nro. 2.070 — Pol. de Victoria — Entre Ríos), como titular de un cargo de Maestra de grado, que desempeña en el turno de la mañana de la Escuela Normal Mixta de Victoria (Entre Ríos).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

PERON. — B. Gache Pirán.

Cesantía en la Escuela Normal Mixta y Escuela Nacional de Comercio de Monteros (Tucumán).

Buenos Aires, 20 de Septiembre de 1946.

11.362|46. — 406. — Visto, por razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Declárase cesante, por razones de servicio, a la señora Mercedes Virgina Herrera de Rush (Céd. de Id. Nro. 82.726 — Pol. de Tucumán), como Profesora de trece horas semanales de cátedra (Inglés), de que es titular, (4 hs. en 1er. año "A" turno mañana, en la Escuela Normal Mixta y 9 hs. — 3 hs. en 1er. año, 3 hs. en 2.º año y 3 hs. en 3er. año todas ellas en el turno de la tarde de la Escuela Nacional de Comercio) ambos establecimientos de la Ciudad de Monteros (Tucumán).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

PERON. — B. Gache Pirán.

Promoción en la Inspección General de Enseñanza

Buenos Aires, 20 de Septiembre de 1946.

11.363|46. — 391. — Siendo imprescindible necesidad proveer el cargo de Inspector General de Enseñanza, que se encuentra vacante en la Inspección General de Enseñanza y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º promuévese en la Inspección General de Enseñanza, dependiente del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, al cargo de Inspector General de Enseñanza, vacante, al Médico y actual titular del puesto de Sub-Inspector General de Enseñanza en esa misma Repartición, señor Paulino Mussacchio (Clase 1894 — D. M. 4 — M. 452.777 — Céd. de Id. Nro. 452.777 — Ministerio de Guerra).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

PERON. — B. Gache Pirán.

Cesantía en la Escuela Normal de Tucumán

Buenos Aires, 20 de Septiembre de 1946.

11.366|46. — 407. — Visto, por razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Declárase cesante, por razones de servicio a la señorita María Eugenia Valentie (Céd. de Id. número 66.385 — Pol. de Tucumán), como Profesora de tres horas semanales de Pedagogía de que es titular, en 5.º año, 3a. división, turno mañana, en la Escuela Normal Mixta de Tucumán.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

PERON. — B. Gache Pirán.

Cesantía en el Colegio Nacional de Nogoyá (Entre Ríos)

Buenos Aires, 20 de Septiembre de 1946.

11.374|46. — 408. — Visto, por razones de mejor servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Declárase cesante, por razones de servicio al señor Marcos Arturo Lafferriere (Cl. 1903 — D. M. 32 — M. 2.041.652), como Profesor de tres horas semanales de Psicología, de que es titular, en 4.º año, turno mañana, en el Colegio Nacional de Nogoyá (Entre Ríos).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

PERON. — B. Gache Pirán.

Cesantía en la Escuela Normal de Nogoyá (Entre Ríos)

Buenos Aires, 20 de Septiembre de 1946.

11.375|46. — 409. — Visto por razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Declárase cesante por razones de servicio al señor Juan Roberto Moreira Jaime (Cl. 1914, D. M. 31, M. 967.557), como Profesor de tres horas semanales de Historia, que dicta con carácter interino (art. 11) en 5.º año turno mañana en el Colegio Nacional de Nogoyá (Entre Ríos).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

PERON. — B. Gache Pirán.

Ministerio de Obras Públicas

Cesantía de personal

Buenos Aires, 3 de Agosto de 1946.

5.688|46. — 1.115. — Expte. Nº 6.378-1946. — Visto lo solicitado por la Administración Nacional del Agua, teniendo en cuenta lo dispuesto por Decreto en Acuerdo General de Ministros Nº 10.126-1945, de fecha 5 de Mayo de 1945 y atento a lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase cesante, por razones de servicio, a los Jefes de División: Ing. Ricardo Américo Luppi (clase 1898, D. M. 2, M. 192.166, C. I. número 796.720, Pol. Capital Federal); Ing. Carlos Santos Rossell (Cl. 1901, D. M. 2, M. 195.985, C. I. Nº 822.753, Pol. Capital Federal); al Oficial Mayor Ing. Fernando Alberto Laguardia (Cl. 1908, D. M. 2, M. 190.761, C. I. Nº 671.463, Pol. Capital Federal); al Oficial 1º Ing. Pablo Dellepiane (Cl. 1905, D. M. 2, M. 181.569, C. I. Nº 415.207, Pol. Capital Federal) y al Oficial 4º Ing. Nicolás Rubén Wencelblat (Cl. 1903, D. M. 2, M. 253.623; C. I. Nº 583.477, Pol. Capital Federal) de la Administración Nacional del Agua.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General del Ministerio de Obras Públicas, pase a la Administración Nacional del Agua a sus efectos: fecho, archívese.

PERON. — J. Pistarini.

Acéptanse renuncias

Buenos Aires, 3 de Agosto de 1946.

5.689|46. — 1.116. — Expte. Nº 6.376|46. — Visto que la Administración Nacional del Agua eleva las presentes actuaciones por las que los ingenieros Teodoro Ackermann y César Suffriti presentan las renuncias de sus cargos; y

Atento lo establecido en el artículo 2º del Decreto en Acuerdo General de Ministros Nº 7.188|46 del 11 de Marzo ppdo. y lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase las renuncias presentadas por los Jefes de División de la Administración Nacional del Agua Ing. Teodoro Ackermann (Cl. 1897, D. M. 15, M. 760.243, C. I. 1.019.013, Pol. Capital Federal) e Ing. César Suffriti (Cl. 1899, D. M. 30, M. 195.911, C. I. Nº 96.786, Pol. Capital Federal).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General del Ministerio de Obras Públicas, vuelva a la Administración Nacional del Agua a sus efectos.

PERON. — J. Pistarini.

Apruébase licitación pública

Buenos Aires, 8 de Agosto de 1946.

6.158|46. — 1.025. — Expte. Nº 42.674-1943. — Vistas las presentes actuaciones por las cuales la Dirección Nacional de Arquitectura da cuenta del resultado obtenido en la licitación pública que realizó conforme a la autorización acordada por la S. R. Nº 3.844|945 de fecha 6 de Diciembre de 1945 (fs. 1125 y vta.) para contratar la construcción del edificio destinado a Colegio Nacional y Escuela Normal de Junín, provincia de Buenos Aires.

Teniendo en cuenta:

Que en el remate de referencia se obtuvieron cinco propuestas y que del estudio practicado por la Comisión Especial (fs. 1161 y vta.) se desprende que de ellas, la más conveniente es la de la Empresa Constructora Oreste Santospago y Eugenio Di Renzo por la suma de $ 1.929.497,32 m|n., que representa un aumento del [illegible] % sobre el presupuesto oficial, que es de $ 1.695.069,25 m|n.;

Que la nombrada Dirección Nacional estimando equitativo el precio cotizado por dicha empresa, ha preparado el presupuesto de resumen por un importe de $ 2.187.691.— m|n. (fs. 1156) que resulta de agregar al importe de la propuesta los porcentajes correspondientes, y eleva, también, el contrato respectivo (fs. 1172-73), celebrado ad referéndum del Poder Ejecutivo;

Que para la financiación de esta obra se dispone de un crédito de $ 2.400.000 m|n. en la Planilla «A», inciso 1º, item 3, partida 21 del Texto Ordenado de las Leyes Nros. 12.576 y 12.815, habiéndose incluído en el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año con el fin expresado, una asignación de $ 550.000 m|n. en el inciso 1º, partida 80;

Por tanto, y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos (fs. 1177), la intervención de la Delegación de la Contaduría General de la Nación (fs. 1177 vta.) y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro de la Nación (fs. 1178) y visto, asimismo, lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Licitación Pública Nº 27 de que se ha hecho referencia, y adjudícase la misma a la Empresa Constructora Oreste Santospago y Eugenio Di Renzo que se compromete a realizar las obras de que se trata mediante el pago de la suma de un millón novecientos veintinueve mil cuatrocientos noventa y siete pesos con treinta y dos centavos moneda nacional ($ 1.929.497,32 m|n.) y conforme al contrato que corre a fs. 1172|73 celebrado al efecto, que también se aprueba y que deberá ser protocolizado ante la Escribanía General del Gobierno, de acuerdo con lo que determina la Ley 11.672.

Art. 2º — Apruébase, asimismo, el adjunto presupuesto de resumen importe de dos millones ciento ochenta y siete mil seiscientos noventa y un pesos moneda nacional ($ 2.187.691 m|n.) en reemplazo del aprobado por la citada S.R. Nº 3.844|945 de fecha 6 de Diciembre de 1945, el que se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos vigente, en el inciso 1º, partida 80 y con los que se acuerden en los planes sucesivos.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese; tome conocimiento la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la Dirección Nacional de Arquitectura a sus efectos, debiendo la primera de las nombradas proceder a la devolución de los depósitos de garantía a las firmas que no resultaron adjudicatarias.

PERON. — J. Pistarini.

Direc. Nac. de Arquitectura. — Construcción de Elevadores de Granos. Elevador Terminal Puerto Santa Fe. Galería de embarque. licitación pilotaje, régimen planilla «D». Inclusión variantes nuevos precios unitarios contrato Acevedo y Shaw S. A.

Buenos Aires, 21 de Agosto de 1946.

7.318|46. — 1.117. — Expte. Nº 44.166-1946. — Vistas estas actuaciones por las que la Dirección Nacional de Arquitec-

tura, por intermedio de su Dirección General de Construcción de Elevadores de Granos, eleva para su aprobación la documentación preparada por la Compañía Argentina de Construcciones Acevedo y Shaw S. A. contratista de las obras del Elevador Terminal de Puerto Santa Fe (S. D. Nº 30.633) del 15 de Noviembre de 1944 (B. MOP. 117) para llevar a cabo la licitación, dentro del régimen de la planilla «B», del pilotaje de la galería de embarque para el elevador de referencia, previsto con una longitud de 3.600 mts. con el precio unitario de pesos 42,96 m|n. por metro lineal de pilote premoldeado de 0,40 x 0,40 de sección indicada en el contrato y $ 30,70 m|n. el metro lineal incluído en la expresada planilla «D';

Teniendo en cuenta:

Que por S. R. Nº 2.725|45 de Octubre 2 de 1945 (B. MOP. 364) y atento la inestabilidad del muro de atraque del puerto, se autorizó la construcción de la galería de embarque, fuera de la línea del muelle, lo que aumentó la longitud de la galería inclinada y además el metraje de pilotaje a emplearse, que de 3.660 mts. lineales previstos llegará a 4.499,80 mts.

Que a los fines de una mayor competencia en el remate, particularmente en lo que respecta al tipo de pilotes moldeados «in situ», que ofrecen mayor ventaja de orden técnico sobre los premoldeados, la empresa contratista ha incluído en los documentos básicos de la licitación cuatro variantes pero los diversos tipos de pilotes, incluído el ya comprendido en el contrato, ofreciendo así a los posibles interesados oportunidad para cotizar cualquier otra, siempre que se cotice una del Presupuesto Oficial.

Que a raíz de dichas variantes, se han calculado precios unitarios oficiales y metros de pilotajes a emplearse, también distintos a los que se previeron en un principio para el tipo contratado, conforme al detalle de fs. 16 en el que se indica los precios unitarios básicos fijados para la licitación, en un todo de acuerdo con las Disposiciones de Emergencia (Art. 19, C. D. Nº 103.519 de Octubre 21 de 1941);

De acuerdo a lo informado por la Dirección Nacional de Arquitectura (fs. 26 y 26 vta.), la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos (fs. 27), la conformidad de la Delegación de la Contaduría General de la Nación (fs. 28) y visto asimismo lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébanse los nuevos precios unitarios a incorporarse al contrato, celebrado con la firma Compañía Argentina de Construcciones Acevedo y Shaw S. A. aprobado por S. D. [illegible] del 15 de Noviembre de 1944 (B. MOP. 117) para la ejecución de obras del Elevador Terminal de Puerto Santa Fe, y a aplicarse al pilotaje de la galería de embarque del citado elevador [illegible] a las variantes que a continuación se detalla:

a) Pilote de hormigón armado moldeado «in situ» de 0,55 m. de diámetro aproximadamente, con o sin bulbo en la punta. Precio unitario . . . . $ 64,90 ml.
b) Pilote de hormigón armado moldeado «in situ» de 0,45 m. de diámetro aproximadamente. Precio unitario . . . » 45,49 »

Art. 2º — Apruébanse los nuevos precios del régimen de la planilla [illegible] que formarán parte integrante del contrato:
a) Pilote de hormigón armado moldeado «in situ» de 0,55 m. de diámetro, aproximadamente con o sin bulbo en la punta. Precio unitario . . . . $ 47,60 ml.
b) Pilote de hormigón armado moldeado «in situ» de 0,45 m. de diámetro aproximadamente. Precio unitario . . . » 34,15 ml.

Art. 3º — Autorízase a licitar privadamente dentro del régimen de la planilla «D» el pilotaje de la galería de embarque del elevador de que se trata, en base a los precios unitarios que se aprueban en los artículos 1.° y 2.° de este decreto y a los ya aprobados en el contrato, debiendo una vez licitada y resuelto el pilotaje, reajustarse el gasto suplementario que se origine frente al monto del contrato celebrado con la firma recurrente, a los efectos de su aprobación posterior y que serán imputados a los recursos de la Partida Nº 43, inciso 1º, del Plan de Trabajos Públicos del corriente año, aprobado por S. R. Nº 1.290 del 16 de Abril de 1945 (B. MOP. 513).

Art. 4º — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la Dirección Nacional de Arquitectura a sus efectos.
PERON. — J. Pistarini.

Asciéndese a diverso personal de la Dirección Nacional de Navegación y Puertos del Ministerio de Obras Públicas.

Buenos Aires, 24 de Agosto de 1946.

7.606|46. — 1.118. — Expte. Nº 7.217-1946. — Atento a lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Asciéndese en la Dirección Nacional de Navegación y Puertos del expresado Departamento, al siguiente personal: a la categoría de Oficial 5º, con imputación al Anexo I, inciso 4º, ítem 1, del presupuesto vigente, al actual Oficial 6º don Jeremías Eduardo Nastri (Cl. 1904, D. M. 3, M. 501.788, Céd. Ident. Nº 413.449, Pol. Capital Federal); como Oficiales 6º, con imputación al Anexo I, inciso 4.°, ítem 1, al Oficial 7.° don Ricardo Pedro Clemens (Cl. 1912, D. M. 63, M. 825.843, Céd. Ident. Nº 517.270, Pol. Cap. Federal), y con imputación al inciso 2º del Plan de Trabajos Públicos en vigor, al Oficial 7º don Horacio Fabio Yanson (Cl. 1903, D. M. 30, M. 1.833.224, Céd. Ident. Nº 562.358, Pol. Cap. Federal); en calidad de Oficial 7º, con imputación al Anexo I, inciso 4º, ítem 1, al Oficial 8º don Francisco Juan Santiago Dighero (Cl. 1904, D. M. 3, M. 515.295, Céd. Ident. Nº 1.097.996, Pol. Cap. Federal); como Auxiliares mayores, con imputación al inciso 2º del Plan de Trabajos Públicos, al Auxiliar Principal don Ernesto Marcelino Mandarini (Cl. 1908, D. M. 3, M. 275.264, Céd. Ident. número 320.373, Pol. Cap. Fed.); y a los Auxiliares 1º don Almerigo Sorrentino (clase 1901, D. M. 2, M. 253.503, Céd. Ident. Nº 1.152.144, Pol. Cap. Federal) y don Andrés Teodoro Sosa (Cl. 1902, D. M. 3, M. 330.904, Céd. Ident. Nº 325.244, Pol. Cap. Federal); a la categoría de Auxiliar 3º, con imputación al Anexo I, inciso 4º, ítem 1, al Auxiliar 6º don Ricardo Bernardo Vicente Bruno (Cl. 1906, D. M. 2, M. 222.617, Céd. Ident. número 477.252, Pol. Cap. Federal); como Auxiliar 7º, con imputación al Anexo I, inciso 4º, ítem 1, al actual jornalizado don Fortunato Bo (Cl. 1913, D. M. 2, M. 420.928, Céd. Ident. Nº 2.015.244, Pol. Cap. Federal); en calidad de Auxiliares 3º, con la misma imputación anterior, a los actuales jornalizados don Pedro Alberto Ricci (Cl. 1923, D. M. 1, matrícula 1.073.002, Céd. Ident. Nº 2.051.004, Pol. Cap. Federal) y don Oscar Julio Huergo (Cl. 1922, D. M. 63, M. 3.242.050); como Ayudantes Principales, con imputación al inciso 2º del Plan de Trabajos Públicos, a los actuales jornalizados don Santiago Julio Jaca (Cl. 1920, D. M. 4, M. 443.317, Céd. de Ident. N.° 1.805.443, Pol. Cap. Federal), don Mario Serafín Oro (Cl. 1913, D. M. 14, M. 706.675, Céd. Ident. Nº 1.793.766, Pol. Cap. Federal), don Julio César Crespi (Cl. 1923, D. M. 4, M. 4.450.040, Céd. Ident. número 2.099.105, Pol. Cap. Federal), don Ricardo Domingo Giacchino (Cl. 1925, D. M. 1, M. 4.013.596, Céd. Ident. número 2.610.074, Pol. Cap. Federal), don Benito Camaño (Cl. 1922, D. M. 3, matrícula 1.740.886), don Esteban Magno (Cl. 1924, D. M. 2, M. 4.216.536, Céd. Ident. Nº 2.319.873, Pol. Cap. Federal), don Roberto Luis Fernández (Céd. Ident. Nº 2.500.135, Pol. Cap. Federal) y don Eloy Giménez (Cl. 1926, D. M. Bs. As., M. 4.464.349, Céd. Ident. Nº 2.817.701, Pol. Cap. Federal); y a la categoría de Auxiliar 7º (Mayordomo), con imputación al inciso 2º del Plan de Trabajos Públicos, al actual Ayud Mayor don Eduardo Caamaño (Cl. 1908, D. M. 3, matrícula 318.809, Céd. Ident. Nº 608.865, Pol. Cap. Federal).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de las Direcciones Generales del Ministerio y de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y de la Dirección Nacional de Navegación y Puertos, archívese.
PERON. — J. Pistarini.

Reconócese de legítimo abono una suma a favor de una firma

Buenos Aires, 23 de Agosto de 1946.

7.774|46. — 1.119. — Expte. Nº 66.845-1945. — Visto que la Société Nationale de Travaux Publics reclama en su nota de fs. 1, el pago de las sumas de pesos 1.330,14 y $ 94,62 m|n., en concepto de intereses por la demora con que fueron abonados los importes de $ 11.403,62 m|n. y $ 1.244,61 m|n. que totalizan las facturas y certificados de compensaciones correspondientes a los años 1941 y 1942, de acuerdo al detalle consignado en las planillas de fs. 2 y 3, por trabajos ejecutados por la misma en el Puerto de Mar del Plata, según convenios aprobados por SS. DD. Nros. 97.351 del 7 de Enero de 1937 y 125.685 del 17 de Febrero de 1938;

Teniendo en cuenta:

Que como resulta de las informaciones producidas, los importes consignados fueron incluídos en las órdenes de pago números 188, 1944 y 92, 1944 (parcial Nº 19), las que tuvieron entrada en la Tesorería General de la Nación con fecha 7 de Setiembre y 7 de Agosto de 1944, respectivamente, según consta a fojas 8;

Que habiendo la interesada formulado la reserva del caso en el momento del cobro de la suma de $ 11.403,62 m|n. requisito establecido en el artículo 624 del Código Civil (fs. 9), es procedente el pago de intereses por el importe de $ 1.330,14 m|n. que debe ser atendido con el crédito asignado a la partida «A' 3º, 3-4 de la Ley Nº 12.815 (T.O.);

Que en lo que respecta al monto de $ 94.62 m|n. que se reclaman como correspondientes al parcial 19 (orden de pago 92-1944) ante la circunstancia de no poder comprobarse fehacientemente la formulación de la respectiva reserva por parte de la presentante, no es posible reconocer los intereses gestionados;

Por tanto, de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación (fs. 11), División Asesoría Letrada del Ministerio de Obras Públicas (fs. 10), Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos (fs. 14), y lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese de legítimo abono a favor de la Société Nationale de Travaux Publics la suma de un mil trescientos treinta pesos con catorce centavos moneda nacional ($ 1.330,14 m|n.), en concepto de intereses por mora en el pago de las facturas y certificados de compensaciones, incluídos en la orden de pago Nº 188|944 a que se ha hecho referencia, monto que debe atenderse con la imputación a la partida «A», 3º, 3-4 de la Ley Nº 12.815 (T.O.).

Art. 2º — Determínase, asimismo, que no se hace lugar al pago de la suma de noventa y cuatro pesos con sesenta y dos centavos moneda nacional ($ 94,62 m|n.), reclamada por análogo concepto en mérito a las razones expuestas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, hágase saber a la Dirección Nacional de Navegación y Puertos y previa liquidación por intermedio de la Contaduría General de la Nación, vuelva a la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, a sus efectos.
PERON. — J. Pistarini.

Designación

Buenos Aires, 3 de Setiembre de 1946.

8.388|46. — 1.120. — Expte. Nº 7.595-1946. — Atento a lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º — Desígnase, en el Ministerio de Obras Públicas, para desempeñar el cargo de Asesor, con imputación al Anexo I, inciso 5º, ítem 1 del presupuesto vigente, al [illegible] (R.) D. Alfredo Pérez Aquino (Cl. 1895, D. M. 1, matrícula 29.833).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de las Direcciones Generales del Ministerio y de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, archívese.
PERON. — Juan Pistarini.

Rectifícase nombre

Buenos Aires, 31 de Agosto de 1946.

8.772|46. — 1.121. — Expte. 81.576|1946. — Visto este expediente, por el que la Auxiliar 7.° de la Dirección Nacional de Navegación y Puertos del Ministerio de Obras Públicas, doña Lía Elba Agote de Pourteau, comunica haber contraído enlace con don Herodín Alberto García Ayzaguer;

Teniendo en cuenta lo informado precedentemente, la copia de la parte pertinente de la libreta de matrimonio (fojas 2) y atento a lo propuesto por el señor Ministro en el expresado Departamento de Estado,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Determínase que en lo sucesivo la Auxiliar 7.° de la Dirección Nacional de Navegación y Puertos del Ministerio de Obras Públicas, doña Lía Elba Agote de Pourteau (Céd. Ident. número 1.431.336, Pol. Cap. Federal), revistará como Lía Elba Agote de García Ayzaguer.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de las Direcciones Generales, del Ministerio y de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y de la Dirección Nacional de Navegación y Puertos, remítase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos, hecho, archívese.
PERON. — Juan Pistarini.

Promuévese personal

Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1946.

8.773|46. — 1.122. — Expte. 81.384-1946. — Visto este expediente por el que la Dirección Nacional de Navegación y Puertos del Ministerio de Obras Públicas con motivo de existir vacante el cargo de Auxiliar principal, rama técnica, en la Dirección de los Puertos de Buenos Aires y La Plata de su dependencia, solicita se promueva a dicha categoría al Auxiliar 1.° don Ernesto Terán Piedrabuena,

Teniendo en cuenta que para la provisión del mencionado cargo se llenaron oportunamente los requisitos de concurso y examen de competencia exigidos por la reglamentación del escalafón respectivo, aprobado por S. D. número 81.914 de fecha 7 de Mayo de 1936 y,

Atento a lo propuesto por el señor Ministro del citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Asciéndese en la Dirección Nacional de Navegación y Puertos del Ministerio de Obras Públicas, a partir del 1.° de Marzo ppdo., en reemplazo del Auxiliar principal don Carlos María Bercaitz, que falleció, con imputación al Anexo I, inciso 4.°, ítem personal ferroviario escalafonado (Puertos Buenos Aires y La Plata) del presupuesto vigente, al Auxiliar 1.° don Ernesto Terán Piedrabuena (Cl. 1898, D. M. 2, Mat. 189.468, Céd. Ident. número 920.839, Pol Cap. Federal).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de las Direcciones Generales, del Ministerio y de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y de la Dirección Nacional de Navegación y Puertos, archívese.
PERON. — Juan Pistarini.

Ratifícase el Dto. 16.848|45

Buenos Aires, 4 de Septiembre de 1946.

8.779|46. — 1.123. — Expte. 2.743-1944. — Vistas las presentes actuaciones por las que la Empresa Henry Simón Ltda. S. A. solicita reconsideración del S. D. número 16.848|45 de fecha 27 de Julio de 1945 corriente a fojas 331 y 332, en virtud del cual se rescindieron parcialmente los contratos aprobados por S. D. número 125.387 del 12 de Febrero de 1938, en la parte relativa con la provisión y montaje de servicios contra incendio integrante de los rubros "a convenir" para los elevadores terminales de Villa Constitución, Quequén y Rosario Sud, responsabilizándola por los perjuicios sufridos por el Estado, y con aplicación de las penalidades establecidas en el artículo 67, de la Ley 775 de Obras Públicas;

Teniendo en cuenta:

Que en el artículo 3.º, apartado b) de los contratos principales se determinó el procedimiento a seguir con relación a dichos rubros de que formaban parte las instalaciones contra incendio de referencia dentro de los montos de $ 155.347,00 m|n. para el elevador de Villa Constitución, $ 190.813,00 m|n. para el de Rosario Sud y $ 154.824,00 m|n. para el de Quequén;

Que de lo actuado surge la responsabilidad del contratista por incumplimiento de contrato, desde que la Dirección Nacional de Arquitectura por intermedio de Construcción de Elevadores de Granos, aportó toda la información necesaria, y la firma recibió en tiempo los planos generales y de detalle, esquemas y demás normas pertinentes;

Que las cuestiones planteadas por la recurrente fueron tratadas y resueltas en su oportunidad, ajustándose en un todo a las cláusulas contractuales, por cuya razón y no aportando en su nueva presentación (Fs. 337|339) nuevos argumentos que obliguen a modificar lo ya resuelto por S. D. número 16.848|45 (Fs. 331|332); y

Atento lo informado por la Dirección Nacional de Arquitectura (fs. 348 vta.), por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos (fs. 349), lo dictaminado por la División Asuntos Legales (fs. 348) y visto lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Artículo 1.º — Ratifícase en todos sus puntos lo dispuesto en S. D. N.º 16.848|45 de fecha 27 de Julio de 1945.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la Dirección Nacional de Arquitectura a sus efectos.

PERON. — J. Pistarini.

Apruébase licitación pública

Buenos Aires, 31 de Agosto de 1946.

3.793|46. — 1.124. — Expte. 49.974|1945. — Vistas las presentes actuaciones por las cuales la Dirección Nacional de Arquitectura, da cuenta del resultado obtenido en la licitación pública N.º 48, que realizó de conformidad con la autorización acordada por S. R. N.º 552|946, del 14 de Febrero de 1946 (fs. 183), para contratar la construcción de un invernáculo en la Estación Experimental de Pergamino, Provincia de Buenos Aires;

Teniendo en cuenta:

Que a dicho acto se presentó solamente la firma Cooperativa de Construcción "La Edilicia" Limitada, quien se compromete llevar a cabo las obras de referencia, mediante el pago de la suma de $ 77.000 m|n.;

Que si bien el importe de la propuesta de la mencionada firma representa un aumento del 13,920 o|o sobre el monto del presupuesto oficial la misma se estima equitativa, por cuya razón no existe inconveniente alguno en aprobar el remate citado;

Que además solicita la aprobación del contrato suscrito con la mencionada firma, importe de $ 77.000 m|n., como así también la del adjunto presupuesto de resumen importe de $ 86.870 m|n., en reemplazo del aprobado por la nombrada S. R. N.º 552|46 y la autorización necesaria para licitar privadamente los elementos detallados en el presupuesto discriminativo (fs. 192) correspondiente al ítem "Muebles, útiles, instrumental y vistas fotográficas", del presupuesto principal, que son amortizables íntegramente en obra y destinados a la Inspección de la misma y a los servicios generales técnicos y administrativos que ella origina en las oficinas centrales de la mencionada Dirección Nacional; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos (fs. 209), la Delegación de la Contaduría General de la Nación (fs. 209 vta.), y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro de la Nación (fs. 210); y

Visto, asimismo, lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase la licitación pública N.º 48, realizada por la Dirección Nacional de Arquitectura con el fin expresado y adjudícase la misma a la firma Cooperativa de Construcción "La Edilicia" Limitada, mediante el pago de la suma de Setenta y siete mil pesos moneda nacional ($ 77.000 m|n.), conforme al contrato celebrado a tal efecto el que también se aprueba, y que deberá ser protocolizado ante la Escribanía General de Gobierno, conforme lo determina la ley.

Art. 2.º — Apruébase asimismo, el adjunto presupuesto de resumen (fs. 191) importe de Ochenta y seis mil ochocientos setenta pesos moneda nacional ($ 86.870 m|n.), resultante de adicionar al monto de la oferta de porcentajes correspondientes, en reemplazo del aprobado por S. R. N.º 552|946 de fecha 14 de Febrero de 1946 (fs. 183).

Art. 3.º — Autorízase a la Dirección Nacional de Arquitectura para que licite privadamente los elementos detallados en el presupuesto discriminativo de fs. 192, del ítem "Muebles, útiles, instrumental y vistas fotográficas", del presupuesto oficial, que son amortizables íntegramente en obras, destinados a la Inspección de la misma y a los servicios generales técnicos y administrativos que ello origina en las oficinas centrales de la mencionada Dirección Nacional.

Art. 4.º — El gasto total de Ochenta y seis mil ochocientos setenta pesos moneda nacional ($ 86.870 m|n.), se imputará al crédito que autoriza a invertir el inciso 1.º, partida 104 del Plan de Trabajos Públicos vigente y a los que se incluyan con iguales fines en los Planes sucesivos.

Art. 5.º — Esta obra se iniciará dentro de los veinte (20) días de aprobado el contrato por el Poder Ejecutivo y se terminará a los ocho (8) meses de la fecha del acta de iniciación de la misma que se labrará dentro del término de veinte (20) días preestablecidos.

Art. 6.º — Publíquese, comuníquese, tomen conocimiento la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la Dirección Nacional de Arquitectura a sus efectos.

PERON. — J. Pistarini.

DECRETOS SINTETIZADOS

Ministerio de Hacienda

Síntesis únicamente

10.750|46	1.082	131	14|9|46	Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Empleados Ferroviarios. — Insístese en el cumplimiento del Decreto N.º 15.358|46.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Amplíase la incorporación del Instituto Teodosio Alaniz de Coronel Suárez (Buenos Aires).

Buenos Aires, 24 de Septiembre de 1946.

S|n.|46. — 842. — Visto el pedido de ampliación de incorporación que formula el Instituto Incorporado "Teodosio Alaniz" de Coronel Suárez (Bs. As.), atento que, como lo informa la Inspección General de Enseñanza del establecimiento peticionario reúne los requisitos exigidos por el Decreto de 24 de Marzo de 1933, por lo que corresponde acceder a lo solicitado,

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública —

RESUELVE:

Ampliar, a partir del 15 de Marzo último, los beneficios de la incorporación que actualmente disfruta el Instituto "Teodosio Alaniz" de Coronel Suárez (Bs. As.), al cuarto año de estudios del ciclo bachillerato del Colegio Nacional de Bahía Blanca (Bs. Aires).

Comuníquese, publíquese, anótese, pase a los efectos correspondientes a la precitada Inspección General de Enseñanza y fecho, vuelva para su archivo.

Gache Pirán

Amplíase incorporación al Instituto "Santo Nombre de Jesús" de Chacabuco (Buenos Aires).

Benos Aires, 24 de Septiembre de 1946.

S|n.|46. — 841. — Visto el pedido de ampliación de incorporación que formula el Instituto "Santo Nombre de Jesús" de Chacabuco (Buenos Aires); atento que, como lo informa la Inspección General de Enseñanza, el establecimiento peticionario reúne los requisitos exigidos por el Decreto de 24 de Marzo de 1933, por lo que corresponde acceder a lo solicitado,

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública —

RESUELVE:

Ampliar, a partir del 15 de Marzo último, los beneficios de la incorporación que actualmente disfruta el Instituto "Santo Nombre de Jesús" de Chacabuco (Buenos Aires) al tercer año de estudios del ciclo básico del Colegio Nacional de Chacabuco (Buenos Aires).

Comuníquese, publíquese, anótese, pase a la Inspección General de Enseñanza a los efectos correspondientes y fecho, vuelva para su archivo.

Gache Pirán

Amplíase incorporación al Instituto "Nuestra Señora del Rosario" de Colonia Vignaud (Córdoba).

Buenos Aires, 24 de Septiembre de 1946.

S|n.|46. — 798|945. — Visto el pedido de ampliación de incorporación que formula el Instituto "Nuestra Señora del Rosario" de Colonia Vignaud (Córdoba); atento que, como lo informa la Inspección General de Enseñanza, el establecimiento peticionario reúne los requisitos exigidos por el Decreto de 24 de Marzo de 1933, por lo que corresponde acceder a lo solicitado,

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública —

RESUELVE:

Ampliar, a partir del 15 de Marzo último, los beneficios de la incorporación que actualmente disfruta el Instituto "Nuestra Señora del Rosario" de Colonia Vignaud (Córdoba), al tercer año de estudios del ciclo básico del Colegio Nacional de Córdoba.

Hacer saber a la Dirección del citado Instituto que los profesores de matemáticas, francés e italiano deben dar cumplimiento, dentro de la mayor brevedad, a lo preceptuado por los Arts. 59 y 336 del Reglamento General.

Comuníquese, publíquese, anótese, pase a la Inspección General de Enseñanza a los efectos correspondientes y fecho, vuelva para su archivo.

Gache Pirán

Amplíase incorporación al Instituto Incorporado "San José" de Coronel Suárez (Bs. As.).

Buenos Aires, 24 de Setpiembre de 1946.

S|n.|46. — 845. — Visto el pedido de ampliación de incorporación que formula el Instituto Incorporado "San José", de Coronel Suárez (Buenos Aires), atento que, como lo informa la Inspección General de Enseñanza, el establecimiento peticionario reúne los requisitos exigidos por el Decreto de 24 de Marzo de 1933, por lo que corresponde acceder a lo solicitado,

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública —

RESUELVE:

Ampliar, a partir del 15 de Marzo último, los beneficios de la incorporación que actualmente disfruta el Instituto Incorporado "San José", de Coronel Suárez (Buenos Aires), hasta el quinto año de estudios del bachillerato del Colegio Nacional de Bahía Blanca (Buenos Aires).

Comuníquese, publíquese, anótese, pase a los efectos que corresponda a la precitada Inspección General de Enseñanza y fecho, vuelva para su archivo.

Gache Pirán

Ampliación de beneficios de incorporación

Buenos Aires, 24 de Septiembre de 1946.

S|n.|46. — 189. — Visto el pedido de ampliación de incorporación que formula el Instituto Incorporado "Olegario V. Andrade", atento que, como lo informa la Inspección General de Enseñanza, el establecimiento reúne los requisitos exigidos por el Decreto de 24 de Marzo de 1933, por lo que corresponde acceder a lo solicitado,

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública —

RESUELVE:

Ampliar, a partir del 15 de Marzo último, los beneficios de la incorporación que actualmente disfruta el Instituto Incorporado "Olegario V. Andrade", sito en la calle Obligado 2152|54 de la Capital Federal, hasta el cuarto año de estudios de la Escuela de Comercio N.º 3 de la Capital.

Comuníquese, publíquese, anótese, vuelva a sus efectos a la Inspección General de Enseñanza y fecho, remita este expediente para su archivo.

Gache Pirán

Amplíase la incorporación al Instituto "Inmaculada Concepción" de San Francisco (Córdoba)

Buenos Aires 26 de Septiembre de 1946.

S|n.|46. — 128. — Visto el pedido de ampliación de incorporación que formula el Instituto "Inmaculada Concepción" de San Francisco (Córdoba), y atento que, como lo informa la Inspección General de Enseñanza el establecimiento peticionario reúne los requisitos exigidos por el decreto de 24 de Marzo de 1933, por lo que corresponde acceder a lo solicitado,

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública—

RESUELVE:

Ampliar, a partir del 15 de Marzo último, los beneficios de la incorporación que actualmente disfruta el Instituto "Inmaculada Concepción" de San Francisco (Córdoba), al segundo año de estudios del Colegio Nacional de San Francisco (Córdoba).

Hacer saber a la Dirección del precitado Instituto que debe completar su material didáctico hasta el mínimo reglamentario, por lo menos, para que se autorice su funcionamiento en el próximo curso escolar, acordándole un plazo de seis meses, desde su notificación, para que los profesores que no reúnen las condiciones exigidas por el Art. 59 del Reglamento General, den cumplimiento a las mismas bajo apercibimiento de su remoción.

Comuníquese, publíquese, anótese, pase a los efectos correspondientes a la Inspección General de Enseñanza y fecho, vuelva para su archivo.

Gache Pirán.

Cancélase incorporación al Instituto "San José" de Pergamino.

Buenos Aires 26 de Septiembre de 1946.

S|n.|46. — 118. — Resultando de las constancias del presente expediente que el Instituto incorporado "San José" de Pergamino (Buenos Aires), no funciona desde el año 1944 y atento lo dictaminado por la Inspección General de Enseñanza,

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública—

RESUELVE:

Cancelar los beneficios de la incorporación que tiene acordados el Instituto "San José" de Pergamino (Buenos Aires), al Ciclo Básico (primero, segundo y tercer año) del Colegio Nacional de Pergamino (Buenos Aires).

Comuníquese, publíquese, anótese, pase a los efectos correspondientes a la Inspección General de Enseñanza y fecho, remítase, para su archivo.

Gache Pirán.

Amplíase incorporación al Instituto Incorporado "Sarmiento" de Monte Caseros (Corrientes).

Buenos Aires 26 de Septiembre de 1946.

S|n.|46. — 851. — Visto el pedido de ampliación de incorporación que formula el Instituto Incorporado "Sarmiento" de Monte Caseros, (Corrientes), atento que, como informa la Inspección General de Enseñanza el establecimiento peticionario reúne los requisitos exigidos por el decreto de 24 de Marzo de 1933, por lo que corresponde acceder a lo solicitado,

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública—

RESUELVE:

Ampliar, a partir del 15 de Marzo último, los beneficios de la incorporación que actualmente disfruta el Instituto Incorporado "Sarmiento" de Monte Caseros (Corrientes), al quinto año de estudios del ciclo del bachillerato del Colegio Nacional de Curuzú-Cuatiá (Corrientes).

Hacer saber a la Dirección del precitado Instituto que debe completar el material de enseñanza reglamentario de Física, hasta el límite mínimo exigido para el comienzo del próximo curso escolar.

Comuníquese, publíquese, anótese, pase a los efectos correspondientes a la precitada Inspección General de Enseñanza y fecho, vuelva para su archivo.

Gache Pirán.

Amplíase incorporación al Instituto "Posadas" de Posadas (Misiones).

Buenos Aires 26 de Septiembre de 1946.

S|n.|46. — 178. — Visto el pedido de ampliación de incorporación, como así también el cambio de denominación, que formula el Instituto "Sarmiento", de Posadas (Misiones); teniendo en cuenta que este último pedido lo hace en cumplimiento de lo dispuesto por resolución del 9 de Noviembre de 1945 (Expte. E. 34|945), y atento que conforme lo expresa la Inspección General de Enseñanza el establecimiento peticionario reúne los requisitos exigidos por el decreto de 24 de Marzo de 1933,

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública—

RESUELVE:

Hacer saber a quienes corresponda que el Instituto "Sarmiento" de Posadas (Misiones) incorporado al cuarto año del bachillerato del Colegio Nacional de Posadas (Misiones) se denominará en lo sucesivo "Posadas".

Ampliar a partir del 15 de Marzo último, los beneficios de la incorporación que actualmente disfruta el Instituto Incorporado "Posadas" de Posadas (Misiones), al quinto año de estudios del bachillerato del Colegio Nacional de Posadas (Misiones).

Comuníquese, publíquese, anótese, pase a la Inspección General de Enseñanza a los efectos correnpondientes y fecho, vuelva para su archivo agregado al Expediente E-34|945.

Gache Pirán.

Acuérdase incorporación al Instituto "General Lamadrid"

Buenos Aires, 24 de Septiembre de 1946.

s|n.|46. — 54. — Visto el pedido de incorporación que formula el Instituto "General Lamadrid", de General Lamadrid (Bs. As.), y atento que, como lo informa la Inspección General de Enseñanza, el establecimiento peticionario reúne los requisitos exigidos por el Decreto de 24 de Marzo de 1933, por lo que corresponde acceder a lo solicitado,

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública—

RESUELVE:

Acordar, a partir del 15 de Marzo último, los beneficios de la incorporación al Instituto "General Lamadrid", de General Lamadrid (Bs. As.), al primer año de estudios del ciclo básico del Colegio Nacional de Azul (Bs. As.).

Comuníquese, publíquese, anótese, pase a la Inspección General de Enseñanza a los efectos correspondientes y devuélto que sea, archívese.

Gache Pirán

Amplíase incorporación

Buenos Aires, 23 de Septiembre de 1946.

s|n.|46. — Visto: Los antecedentes que corren por expediente I. 5098|946 y el informe respectivo de la Inspección General de Enseñanza,

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública—

RESUELVE:

1.° — Ampliar la incorporación a la Enseñanza oficial en el Colegio Nacional de Mendoza, de que goza el Colegio San Buenaventura de esa ciudad al 5.° año de estudios del bachillerato.

2.° — Llamar la atención a la Dirección del Colegio San Buenaventura sobre la necesidad de que adopte medidas de urgencia tendientes a mejorar el nivel general de preparación y la disciplina de los alumnos que cursan estudios en el mismo.

3.° — La Inspección General de Enseñanza dispondrá el envío de un Inspector antes de la terminación del presente curso escolar, a los efectos de informar sobre el cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 2), como así la realización de tres visitas de inspección durante el curso de 1947.

4.° — Comuníquese, anótese y archívese.

Gache Pirán

Incorporación al Instituto "Santa Catalina", de la Capital

Buenos Aires, 24 de Septiembre de 1946.

s|n.|46. — 299. — Visto el pedido de incorporación que al cuarto año de estudios del bachillerato formula el Director del Instituto incorporado "Santa Catalina" de la Capital Federal, que ya cuenta con incorporación hasta el 5.° año de la Escuela Normal de Profesores número 2 y de consiguiente con la relativa al ciclo básico y atento que, como lo informa la Inspección General de Enseñanza el establecimiento peticionario reúne los requisitos exigidos por el Decreto de 24 de Marzo de 1933, por lo que corresponde acceder a lo solicitado.

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública—

RESUELVE:

Acordar, a partir del 15 de Marzo último, los beneficios de la incorporación al cuarto año de estudios del bachillerato del Colegio Nacional "Bernardino Rivadavia" de la Capital, al Instituto Incorporado "Santa Catalina" de la Capital.

Comuníquese, publíquese anótese pase a los efectos correspondientes a la Inspección General de Enseñanza y fecho, vuelva para su archivo.

Gache Pirán

Acuérdase beneficios de incorporación al Instituto "Esteban Echeverría"

Buenos Aires, 24 de Septiembre de 1946.

S|n.|46. — 182. — Visto el pedido de incorporación a la enseñanza oficial que formula el Instituto "Esteban Echeverría", situado en la calle San Juan 961, de la Capital Federal; atento que, como lo informa la Inspección General de Enseñanza, el establecimiento reúne los requisitos exigidos por el Decreto de 24 de Marzo de 1933, por lo que corresponde acceder a lo solicitado,

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública—

RESUELVE:

Acordar los beneficios de la incorporación, a partir desde el 15 de Marzo último, al primer año de estudios —curso nocturno— de la Escuela de Comercio N.° 3, de la Capital Federal, al Instituto "Esteban Echeverría", sito en la calle San Juan 961, de la Capital Federal.

Hacer saber a la Dirección del establecimiento que deberá completar para el próximo curso escolar, el número indispensable de máquinas de escribir exigido por los reglamentos en vigor

Comuníquese, publíquese, anótese, vuelva a sus efectos a la Inspección General de Enseñanza y devuelto que sea este expediente, archívese.

Gache Pirán

RESOLUCIONES

Secretaría de Industria y Comercio

Danse por terminadas funciones y desígnanse en su lugar a otras personas.

Buenos Aires 2 de Septiembre de 1946.

7.069|46. — C. E. N.° 106.352|46. —

Visto las presentes actuaciones y atento lo aconsejado por la Dirección General de Industria,

El Secretario de Industria y Comercio—

RESUELVE:

1.° Dar por terminadas las funciones encomendadas a los señores doctor Hércules Corti e ingenieros Eduardo A. Quinterno y Atilio Mazzoni, que formaban parte del Consejo Asesor en Apelaciones de Patentes de Invención, creado por Resolución M. A. N.° 9.065 del 12 de Septiembre de 1939, dándoseles las gracias por sus servicios prestados.

2.° Designar para integrar el mencionado Consejo a los señores Oficial 1.° ingeniero civil don César Francisco Meura, Oficial 1.° ingeniero civil don Juan Carlos Sanguinetti; Oficial 3.°, doctor en Química don Julio Telmo Viggio y Oficial 3.° ingeniero civil don Jorge Palma, dependientes de la Dirección General de Industria, quienes sin perjuicio de las tareas que actualmente desempeñan, entenderán en los recursos de apelación que interpongan los interesados contra las resoluciones denegatorias de solicitudes de patentes de invención.

3.° Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Lagomarsino.

Secretaría de Salud Pública

Acéptase fianza

Buenos Aires, 18 Septiembre de 1946.

1.014|46. — Exptes. 3.480|46, 41309|45, 33.392|46 y 3.199|46. — Visto lo actuado y los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a las disposiciones en vigencia, se ha cumplido con los requisitos indispensables que rigen para la presentación de fianzas por parte del personal que a continuación se detalla,

El Secretario de Salud Pública de la Nación

RESUELVE:

Artículo 1.° — Aceptar la fianza otorgada a favor de los siguientes empleados de esta Secretaría de Estado para responder a las obligaciones que contrajeran con el fisco en el desempeño de las tareas que se les ha asignado.

Expte. N.° 3.480|46. — Señor Ricardo Fermín Nerevier (Auxiliar 6.°), Jefe de Usina del Sanatorio Colonia "Maximiliano Aberastury" de Isla del Cerrito (Chaco), fianza por diez mil pesos moneda nacional (m$n. 10.000) — Póliza N.° A. 10.444 de la Compañía Argentina de Seguros La Buenos Aires, que vence el 9 de Febrero de 1947.

Expte. número 41.309|45. — Señor Abraham Suárez, Administrador del Dispensario Público Nacional Polivalente de Tilcara (Jujuy), fianza por cinco mil pesos moneda nacional (m$n. 5.000), otorgada por el señor Gaspar Medrano Rosso.

Expte. número 33.392|46. — Señor Juan José Tomás Vallone, Administrador de la Asistencia Pública de Neuquén, fianza por cinco mil pesos moneda nacional (m$n. 5.000). — Póliza N.° A. 9383 de la Compañía Argentina de Seguros La Buenos Aires, que vence el 1.° de Julio de 1947.

Expte. número 3.199|46. — Doctor Enrique U. Pieranceli, Secretario General del Instituto Nacional de la Nutrición, fianza por diez mil pesos moneda nacional (m$n. 10.000). — Póliza número A. 11868 de la Compañía Argentina de Seguros La Buenos Aires, que vence el 1.° de Febrero de 1947.

Art. 2.° — Comuníquese, fecho pase a la Dirección General Administración a los fines pertinentes.

Carrillo

Acéptase fianza

Buenos Aires, 12 de Septiembre de 1946.

986|46. — Expte. 09.086|946. — Visto lo actuado, atento los informes producidos y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con disposiciones vigentes el señor Pablo David Pantoja, ha ofrecido fianza para responder a las obligaciones que en el desempeño de sus funciones pudiere contraer con el fisco y que dicha fianza, es de reconocida solvencia,

El Secretario de Salud Pública de la Nación

RESUELVE:

Artículo 1.° — Acéptase la fianza otorgada a favor del empleado señor Pablo David Pantoja, por la suma de Quinientos pesos moneda nacional ($ 500 m|n.), para responder a la obligación que este contrajere con el fisco en el desempeño de las tareas que tiene asignada en esta Secretaría de Estado.

Art. 2.° — Comuníquese y pase a sus efectos a la Dirección General de Administración.

Carrillo.

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DEL IMPUESTO A LOS REDITOS

DICTANSE NORMAS TENDIENTES A REGLAMENTAR LA FORMA DE RETENCION DEL IMPUESTO EN LOS CASOS DE VENTA DE BIENES INMUEBLES

Refiérese al impuesto establecido por el Decreto Nro. 14.342 del 20 de Mayo de 1946

Resolución N.° S.C. 25|46 Buenos Aires, 26 de Setiembre de 1946

Vista la necesidad de dictar normas tendientes a reglamentar la forma de retención del impuesto en los casos de venta de inmuebles y atento a las sugestiones formuladas en tal sentido por el Colegio de Escribanos de la Capital Federal y lo informado por la Gerencia, el Consejo en uso de las facultades que le confieren la ley 11.683, (Decreto N.° 14.341|46 y el artículo 14 del Decreto N.° 14.342|46,

RESUELVE:

1.° — Al extender la escritura traslativa do dominio de las ventas de bienes inmuebles, los escribanos de registro de la Capital Federal, Provincias y Territorios Nacionales, deberán retener sobre la utilidad imponible presunta obtenida en la operación, el 20 o|o. en concepto de pago a cuenta del impuesto a las ganancias eventuales.

2.° — La utilidad estará dada por la diferencia entre el precio de venta y el de costo. Al solo efecto de la retención, el costo estará representado por la valuación fiscal o el precio de compra que figure en la escritura (a opción del contribuyente), más un 5 o|o sobre tales importes en concepto de gastos necesarios para realizar la operación.

Si existen mejoras posteriores a la fecha de compra o no computadas en la valuación fiscal, se adicionará, además el importe de tales mejoras, hasta un máximo del 25 o|o. del precio de compra o de la valuación fiscal, según el caso.

El escribano aceptará el valor de costo de las mejoras que declare el contribuyente, hasta el máximo del 25 o|o. citado.

Estas disposiciones son aplicable para todo los inmuebles cualquiera haya sido su forma de adquisición, es decir, compra, herencia, donación, etc.

3.° — A la utilidad determinada de conformidad con lo indicado en el punto anterior, se deducirán los primeros m$n. 6.000, sin tener en cuenta el número de personas vendedoras y sobre la diferencia se retendrá el 20 o|o de impuesto.

4.° — En las ventas a plazos la ganancia está gravada en el año en que se realiza la operación y se determinará de acuerdo con lo establecido en el punto 2°, debiendo descontarse de dicha utilidad, además, los intereses contenidos en el precio de venta.

Cuando no se fije en forma expresa el tipo de interés, se presume que toda deuda por venta en mensualidades, devenga intereses de acuerdo a la siguiente escala:

NUMERO DE CUOTAS MENSUALES CONVENIDAS	Interés contenido en cada cuota mensual
Desde 1 hasta 39 mensualidades	7 % de cada mensualidad
" " 59 "	10 % " " "
" " 79 "	15 % " " "
" " 99 "	20 % " " "
" " 100 o más "	25 % " " "

Cuando las ventas a plazos se realicen con amortizaciones trimestrales, semestrales, anuales, etc., sin fijar interés, se presume que este último es del 5 o|o anual y se aplicará sobre los saldos adeudados al principio de cada período (trimestre, semestre, año, etc.,).

En estos casos la retención del 20 o|o se calculará sobre la utilidad correspondiente a los importes cobrados en el acto de la escrituración y con anterioridad al mismo. Dicha ganancia se establecerá distribuyendo el beneficio total obtenido con motivo de la venta, en forma proporcional entre los importes percibidos y a percibir.

El saldo de impuesto que se adeude lo ingresará el contribuyentes en la forma que disponga la reglamentación.

5.° — En los casos de ventas de inmuebles que son fracciones de uno adquirido con mayor extensión, se establecerá la parte de la valuación fiscal o del precio de compra que corresponda a la porción vendida, proporcionando la superficie, alquiler o valor locativo de la misma con relación a la superficie, alquiler o valor locativo del conjunto, a opción del contribuyente.

6.° — En las transferencias de boletos de compra-venta, el cesionario retendrá el 20 o|o. sobre la ganancia obtenida por el cedente y deberá entregar a éste la respectiva boleta de depósito de la retención efectuada.

A los efectos de la retención se deducirán de la utilidad los primeros m$n. 6.000 —sin tener en cuenta el número de personas cedentes— mas el 2 o|o. de la ganancia realizada, para cubrir los gastos necesarios.

Los documentos donde consten las transferencias deberán contener los detalles de las mismas [illegible] oportunidad de extenderse la escritura definitiva de la venta del inmueble [illegible] a ella.

El incumplimiento de los requisitos indicados en los párrafos anteriores, hará que los cesionarios, en el caso de la posterior venta del inmueble, no puedan adicionar al precio original de compra el valor de transferencia del boleto, sin perjuicio de las penalidades que correspondieren, de acuerdo con las disposiciones de la ley 11.683 (Decreto N.° 14.341|46).

7.° — Si el contribuyente no estuviera de acuerdo con el monto de la utilidad establecida conforme con las normas precedentes, podrá solicitar que la Dirección practique la liquidación sobre la base de la utilidad imponible (art. 5 Decreto N.° 14.342|46), acompañando a tal efecto los elementos necesarios.

Asimismo, deberá consultarse a la Dirección en los casos de permutas, si el importe del precio no existe al otorgarse la escritura o sólo existe parcialmente y en general, en todos los casos que ofrezcan dudas.

El escribano actuante efectuará la retención pertinente sobre la ganancia determinada por la Dirección.

Cuando por la naturaleza de la liquidación, no fuera factible determinar el resultado en un término breve, la Dirección podrá autorizar la escrituración sin retención del impuesto y previo afianzamiento de la deuda, si lo estima necesario.

8.° — Las disposiciones anteriores se aplicarán sin perjuicio de la declaración jurada anual que deberán presentar los contribuyentes en los plazos que fije la Dirección y de acuerdo con la reglamentación respectiva.

9.° — Si el vendedor hace profesión habitual de la venta de inmuebles (art. 3.° de la ley 11.682, Decreto N.° 14.342|46), los beneficios que obtenga se hallan sujetos al impuesto a los réditos. En estos casos y siempre que el vendedor presente un certificado extendido por la Dirección, donde conste expresamente aquella circunstancia, no se retendrá importe alguno en concepto de impuesto a las ganancias eventuales.

10.° — Dentro de los cinco días hábiles de realizada la operación, el importe retenido deberá ingresarse mediante depósito en el Banco Central de la República Argentina o en el Banco de la Nación Argentina.

Los vendedores, que son subsidiariamente responsables del ingreso de la retención efectuada, deberán retirar de las escribanías, dentro de los cinco días indicados, la respectiva boleta de depósito.

11.° — En el mismo plazo, los escribanos deberán presentar a la Dirección (en la Oficina que corresponda a la jurisdicción de su domicilio) una declaración en formulario N.° 4948 debidamente cubierto, —cuyo duplicado entregarán al vendedor aun cuando no corresponda la retención del impuesto.

La Dirección enviará un recibo de dicha declaración también al vendedor, quien deberá reclamarlo por escrito si no lo recibiere dentro de los quince días de realizada la operación.

Como anexo al formulario N.° 4948, los escribanos acompañarán formularios individuales Nros. 4949 y|o 4950 por cada vendedor que haya intervenido en la operación y N.° 4951 por cada transferencia efectuada del boleto de compra-venta.

12.° — Los escribanos deberán informar a esta Dirección, en la forma y plazo que oportunamente dispondrá la Gerencia, sobre las escrituras extendidas desde el 1.° de Enero de 1946 hasta el día anterior a la fecha de vigencia de esta Resolución. Están exceptuados de tal obligación los escribanos de la Capital Federal y Territorios Nacionales que ya hubieran enviado una información análoga con motivo del impuesto de sellos.

13.° — La presente resolución se aplicará a partir del 10 de octubre próximo.

Consejo, 26 de setiembre de 1946.
Carlos A. Lenna, Presidente — Jorge Martínez de Hoz, Secretario.

DIRECCION GENERAL DEL IMPUESTO A LOS REDITOS
Avda. de Mayo 1317 — Buenos Aires
Designación

21|46 S.C. — Visto que el Departamento de Sellos propone la designación de otros dos funcionarios que con los ya nombrados por Resolución de este Consejo de fecha 15 de Febrero próximo pasado tengan a su cargo la representación del Fisco en los casos contemplados en el artículo 138 y concordantes del Decreto N.° 9.432|44 y artículo 60 del N.° 12.651|46, reglamentario del anterior, y

Considerando que:

Por la citada resolución fueron designados los abogados Jorge Agustín Cichero y Marcelo Alberto Marcó del Pont para que desempeñen esas funciones en todas las instancias de los distintos fueros judiciales de la Capital Federal.

En la misma se contemplaba la posibilidad de aumentar el número de esos funcionarios si la importancia y el volumen de los asuntos sometidos a su dictamen así lo justificaba.

De la estadística realizada a tal efecto por el Departamento de Sellos surge en forma concluyente la imposibilidad material de que ambos funcionarios evacúen en el término perentorio de ocho (8) días que fija el artículo 138 del Decreto número 9.432|44, las vistas conferidas en el elevado número de expedientes sometidos a su dictamen.

Además es de tener en cuenta que las tareas a cargo de los representantes del Fisco se han acrecentado en virtud de que por el artículo 60 del Decreto Reglamentario N.° 12.651|46 de fecha 4 de Mayo próximo pasado, se les da intervención en todo lo concerniente a la aplicación del impuesto de justicia.

Las medidas adoptadas por el Departamento de Sellos, aumentando provisoriamente la dotación del personal que colabora con los representantes del Fisco, no han resultado suficientes por carecer aquellos de facultades para subscribir los dictámenes que redactan, circunstancia que no permite el total descongestionamiento del despacho de los expedientes.

Por tanto, y en uso de las facultades que le confieren los artículos 6.°, inciso a) y 7.°, inciso d) de los Decretos números 6.639|44 y 2.912|46, y artículo 6.° de la Ley N.° 11.683 (Decreto número 14.341|46), el Consejo de la Dirección General del Impuesto a los Réditos,

RESUELVE:

Desígnase al abogado Carlos P. Dione y al señor Luis E. Etchart para que, en representación del Fisco, intervengan en todas las instancias de las distintas jurisdicciones de la Capital Federal, en los casos contemplados en el artículo 138 y concordantes del Decreto N.° 9.432|44 y artículo 60 del Decreto N.° 12.651|46, reglamentario del anterior.

Consejo, 22 de Agosto de 1946. — Fdo.: Carlos A. Lenna, Presidente. — Jorge Martínez de Hoz, Secretario.

Dispónense requisitos para la visación en serie de los instrumentos sujetos a sellado, de acuerdo al artículo 17 del Decreto Reglamentario N.° 12.651|46.

22|46 S.C. — Visto que el Departamento de Sellos propone las normas que deberán observarse cuando se presente el caso previsto en el artículo 17 del Decreto N.° 12.651|46, reglamentario de las disposiciones del Decreto N.° 9.432|44 sobre impuesto de sellos, y

Considerando que:

Hasta el presente, el Departamento de Sellos expide la visación para cada estimación de oficio, dejando la respectiva constancia en los instrumentos presentados con ese objeto, de acuerdo con lo dispuesto en las Resoluciones de este Consejo y de la Subgerencia de Sellos, de fechas 25 y 31 de Agosto de 1944, respectivamente.

El mencionado artículo 17 establece: "A los efectos de la aplicación del artículo 20 del Decreto N.° 9.432 y para el caso de que una misma persona celebre habitualmente contratos uniformes, la Dirección General podrá hacer extensiva la visación de uno a los posteriores similares".

La sanción de esta disposición reglamentaria tiende a simplificar el trámite de los instrumentos presentados para su visación, procurando asimismo descongestionar el despacho de los expedientes de estimaciones de oficio.

Consultando la eficacia del control fiscal pertinente, deben mantenerse para estos casos los requisitos exigidos por las resoluciones mencionadas en cuanto respecta a la estimación del valor del instrumento tipo que los interesados presenten para su visación.

En consecuencia, la parte dispositiva de la presente resolución deberá revestir solamente el carácter de complementaria de aquéllas, dejándoles subsistentes en todo lo que no se les oponga.

Por tanto, en uso de las facultades conferidas por el artículo 5.° del Decreto N.° 14.341|46, del 20 de Mayo próximo pasado, el Consejo de la Dirección General del Impuesto a los Réditos,

RESUELVE:

A los efectos de practicar la visación en serie de los instrumentos sujetos a sellado que revistan naturaleza uniforme, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto Reglamentario número 12.651|46 del 4 de Mayo próximo pasado, deberán cumplirse los siguientes requisitos:

I — En todos los casos se asignará un número de orden al instrumento o formulario que sirva de modelo, cuya copia quedará archivada en el Departamento de Sellos que llevará un registro especial con ese objeto.

II — Visado el instrumento tipo, los interesados deberán presentar, del día primero al diez (1 al 10) del mes subsiguiente al del otorgamiento de los respectivos contratos —cuya habilitación se habrá efectuado dentro de los términos reglamentarios—, una planilla en la cual se consignarán los datos que se detallan a continuación:

a) Numeración de cada uno de los contratos, correlativa con la de la visación del instrumento tipo;
b) Fecha de cada contrato;
c) Nombres y domicilios de las partes otorgantes;
d) Todos los demás datos o circunstancias variables que caractericen los convenios celebrados en base a sus modalidades específicas;
e) Monto del impuesto abonado y determinación de los valores fiscales utilizados.

III — Los respectivos interesados deberán estampar en los originales duplicados y demás ejemplares de los instrumentos posteriores similares al que haya servido de modelo, una nota concebida en los siguientes términos:

"Visación acordada por Resolución"
"N.° .... del Departamento de"
"Sellos de la Dirección General del"
"Impuesto a los Réditos de ...."
"de .... en el Expte. de E. de"
"O. N.° .... con arreglo a lo"
"dispuesto en el artículo 17 del De-"
"creto N.° 12.651|946".

IV — Se considerará aceptada la estimación que no haya sido impugnada por el Departamento de Sellos de esta Dirección General dentro de los treinta (30) días hábiles de la presentación de las respectivas planillas; pudiendo reverse en cualquier tiempo las estimaciones practicadas en caso de que no se ajusten al modelo o contrato tipo tomado como base para determinar el impuesto aplicable.

V — En caso de que el impuesto correspondiente haya sido omitido total o parcialmente o pagado fuera de término, la diferencia que resulte será satisfecha con multa.

VI — Todas las comunicaciones dirigidas a esta Dirección General a fin de dar cumplimiento a los requisitos que se establecen, se formularán en papel simple y revestirán el carácter de declaraciones juradas, quedando obligados los presentantes a no introducir alteraciones materiales o de cualquier otro orden que modifiquen el carácter del acto o que le hagan perder su identidad con aquel cuya visación los comprende.

VII — En todo lo que no se oponga a la presente, quedan subsistentes las Resoluciones de este Consejo y de la Subgerencia de Sellos, de fechas 25 y 31 de Agosto de 1944, respectivamente.

Consejo, 29 de Agosto de 1946. — Fdo.: Carlos A. Lenna, Presidente. — Jorge Martínez de Hoz, Secretario.

Establécense los requisitos a que se ajustará la certificación a que se refieren los artículos 13 y 12 de los Decretos Nros. 9.432|44 y 12.651|46, respectivamente.

23|46 S.C. — Vista la conveniencia de establecer los requisitos que deben observarse para efectuar las certificaciones a que se refiere el artículo 12 del Decreto N.° 12.651, de fecha 4 de Mayo próximo pasado, reglamentario del N.° 9.432|44, lo propuesto por el Departamento de Sellos, y

Considerando que:

El artículo 13 del Decreto N.° 9.432|44 establece que si un instrumento ha sido extendido en varios ejemplares del mismo tenor, a solicitud de parte, esta Dirección General certificará al margen de los mismos el número, año y valor de los sellos y estampillas empleados en el original.

Dicha disposición se encuentra reglamentada por el artículo 12 del Decreto N.° 12.651|46.

La práctica ha demostrado la necesidad de simplificar el procedimiento observado hasta la fecha a tales fines.

El Departamento de sellos propicia una descentralización de esas tareas poniéndolas a cargo de los informantes de sellos y agentes expendedores, los cuales con los diversos ejemplares de igual tenor a la vista, dejarán la o las constancias correspondientes.

La presentación de los ejemplares certificados hará innecesaria la exhibición del instrumento que lleve el sellado correspondiente, en el caso de ser requeridos por las autoridades administrativas y judiciales.

A los factores expuestos se agregan las ventajas que el sistema reportaría para los contribuyentes y aun para el Fisco por la rapidez y la simplicidad con que realizará esa labor.

Por tanto, en uso de las facultades conferidas por el artículo 4.° del Decreto N.° 14.341 del 20 de Mayo próximo pasado, el Consejo de la Dirección General del Impuesto a los Réditos,

RESUELVE:

1.° — La certificación a que se refieren los artículos 13 del Decreto número 9.432|44 y 12 del Decreto número 12.651|46, reglamentario del anterior, se realizará en la Capital Federal por los informantes de sellos que el Departamento de Sellos designe y en el interior del país por las sucursales y agencias del Banco de la Nación Argentina y de la Administración General de Correos y Telecomunicaciones autorizadas para el expendio de valores fiscales.

2.° — Las letras sobre el exterior podrán ser selladas en su primera vía solamente, firmando y sellando el agente expendedor que las habilite, una constancia del hecho en las vías subsiguientes, que consigne la serie, el número y el valor de las estampillas utilizadas en aquélla.

3.° — Las certificaciones aludidas tendrán valor en cuanto a la cantidad de impuesto abonado en otro ejemplar, no así en lo que respecta a la correcta aplicación del gravamen, debiendo observarse sobre el particular la norma establecida en el artículo 11 del Decreto número 9.432|44.

4.° — En cada caso la Oficina interviniente procederá a verificar que los diversos ejemplares que se presenten sean efectivamente del mismo tenor, estampándose en esos casos un sello del siguiente texto, cuyos claros serán llenados por el contribuyente:

Se certifica que en un ejemplar del presente instrumento se ha pagado impuesto por $ m|n. .... con los siguientes valores ....
....
....
....
....
....
....
(Lugar y fecha)

....
(Sello y firma del empleado)

5.° — A los efectos del cumplimiento de esta resolución por parte de los agentes expendedores dependientes del Banco de la Nación Argentina y de la Administración General de Correos y Telecomunicaciones, esta Dirección General solicitará la colaboración necesaria.

Consejo, 12 de Septiembre de 1946. — Fdo.: Carlos A. Lenna, Presidente. — Jorge Martínez de Hoz, Secretario.

Amplíase plazo fijado por Resolución del 27 de Junio de 1946 sobre aplicación del Decreto N.° 34.603|46.

N.° 24|46 S. C. — Visto que la Gerencia, para facilitar la presentación de los contribuyentes a fin de acogerse a los beneficios de la condonación dispuesta con respecto a las infracciones a la Ley N.° 11.290 (t. o.), propone que sea ampliada hasta el día 31 de Diciembre próximo, inclusive, la prórroga acordada por la Resolución de Junio 27 del año en curso al término establecido por la de Febrero 19 del mismo año, y

Considerando que:

Numerosos contribuyentes han solicitado la ampliación del plazo concedido invocando las dificultades que deben afrontar por falta material de tiempo para presentar las liquidaciones pertinentes a efecto de poder gozar de los beneficios de la condonación de multas resuelta;

Debiendo los contribuyentes revisar su contabilidad a partir de varios años atrás y efectuar liquidaciones que comprendan las operaciones realizadas durante un largo lapso, subsisten las razones que llevaron a facilitar dicha tarea mediante la prórroga del plazo acordado, ampliando la misma adecuadamente por cuanto la experiencia recogida revela que ha de resultar exigua;

Por tanto, el Consejo de la Dirección General del Impuesto a los Réditos, en uso de sus facultades,

RESUELVE:

Ampliar hasta el día 31 de Diciembre próximo, inclusive, el plazo fijado en la Resolución del 27 de Junio de 1946 sobre aplicación del Decreto N.° 34.603.46.

Consejo, 19 de Septiembre de 1946. — Fdo.: Carlos A. Lenna, Presidente. — Jorge Martínez de Hoz, Secretario.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
Obras Depositadas para Registrar de Acuerdo a la Ley N.° 11.723

OCTUBRE 2|46

225.150—Noticias de la campaña de Jesús. — Prop.: Guillermo Furlong. — Buenos Aires, Septiembre de 1946.

225.184—Renovación. — Prop.: Centro U. C. R. Junta Renovadora. — Chivilcoy, Septiembre de 1946.

225.185—La mocita que yo quiero (Pasodoble-Letr.) 2 Págs. — Autor: Juan M. Pinto. — Edit.: Américo Vivona. — Buenos Aires, 31 de Agosto de 1946.

225.186—Ay, morena, mi morena (Pasodoble-Letr.), 2 Págs. — Autor: Juan M. Pinto. — Edit.: Ediciones Intern. Fermata. — Buenos Aires, Septiembre 1946.

225.188—Vivo amargado (Tango-Mús.), 2 Págs. — Autor: José S. García. — Edit.: El autor. — Buenos Aires, 21 de Marzo de 1942.

225.191—China. — Prop.: Servicio de Información de China. — Buenos Aires, Octubre de 1946.

225.192—Cuatro ensayos marxistas sobre historia nacional. — Autor: Reinaldo A. Frigerio. — Edit.: Editorial El Tiempo. — Pergamino, 15 de Septiembre de 1946.

225.193—Curuzú Vera (Fulgor de cruz). — Guarania-Mús.). — 2 Págs. — Autor: Américo Francisco Cabrera. — Buenos Aires, 2 de Septiembre de 1946.

225.194—Curuzú Vera (Fulgor de cruz). — Guarania-Letr. — 2 Págs. — Autor: Rubén Félix de Olivera. — Edit.: Ediciones Intern. Fermata. — Buenos Aires, 2 de Septiembre de 1946.

225.195—Azul paraná (Guarania-Mús.). — 2 Págs. — Autor: Eladio Martínez. — Edit.: Ediciones Intern. Fermata. — Buenos Aires, 2 de Septiembre de 1946.

225.196—Azul paraná (Guarania-Letr.). 2 Págs. — Autor: Germán Giménez. — Edit.: Ediciones Intern. Fermata. — Buenos Aires, 2 de Septiembre de 1946.

225.197—Canta firenze (Canzone-Mús.). — 2 Págs. — Autor: Cesare Cesarini. — Edit.: Ediciones Intern. Fermata. — Buenos Aires, 4 de Septiembre de 1946.

225.198—Canta firenze (Canzone-Letr.). — 2 Págs. — Autor: G. Ferrini. — Edit.: Ediciones Intern. Fermata. — Buenos Aires, 4 de Septiembre de 1946.

225.199—Aza negra (Zamba-Mús.). — Autor: Adonirán Barbosa. — Edit.: Ediciones Intern. Fermata. — Buenos Aires, 1 de Septiembre de 1946.

225.200—Aventuras. — Prop.: Demetrio Zadar. — Buenos Aires, Octubre de 1946.

225.217—Ejecutoriedad del acto administrativo. — 67 Págs. — Autor: Pedro Carrillo. — Edit.: El autor. — Rosario, año 1946.
225.218—Puede ser (Vals-Letr.). — 2 Págs. — Autor: Benito R. Atella. — Edit.: D. I. M. A. — Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1946.
225.219—Milonga del bien (Milonga-Letr.). — 2 Págs. — Autor: Benito R. Atella. — Edit.: El autor. — Rosario, 15|11|45.
225.220—Amor de mi vida (Bolero-Letr.). — 2 Págs. — Autor: Julián Ortiz. — Edit.: Ediciones Mundiales Luna. — Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1946.
225.226—Amor de mi vida (Bolero-Mús.) — 2 Págs. — Autor: Julián Ortiz. — Edit.: Ediciones Mundiales Luna. — Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1946.
225.228—Aeronáutica. — Prop.: Ofelio Gómez. — Buenos Aires, Diciembre de 1943.
225.229—Eficacia y autoridad de la sentencia. — 286 Págs. — Autor Orig.: Enrico Tullio Liebman. — Trad.: Santiago Sentis Melendo. — Edit.: Ediar Editores. — Buenos Aires, 27 de Septiembre de 1946.
225.232—Volando (Vals-Mús.). — 2 Págs. — Autor: Feliciano Pérez. — Edit.: El autor. — Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1946.
225.204—Negro desvelo (Vals-Mús.). — 2 Págs. — Autor: Simplicio Rivas. — Edit.: Editorial Porteña. — Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1946.
225.205—Negro desvelo (Vals-Letr.). — 2 Págs. — Autor: Alberto Pellegrini. — Edit.: Editorial Porteña. — Buenos Aires, 6 de Setiembre de 1946.
225.207—Historia de la literatura rusa. — 294 Págs. — Autor. Orig.: Vladimiro Pozner. — Trad.: Alberto L. Merani. — Edit.: Direzan Editores. — Buenos Aires, 10 de Septiembre de 1946.
225.208—Mara. — 335 Págs. — Autor: Enriqueta L. Lucero. — Edit.: La autora. — Buenos Aires, Agosto de 1946.
225.209—Puede ser (Vals-Letr.). — 2 Págs. — Autor: Atella, Benito R. — Edit.: Editorial D. I. M. A. — Buenos Aires, 15 de Agosto de 1946.
225.210—Puede ser (Vals-Mús.). — 2 Págs. — Autor: Chirino Gonzalo. — Edit.: Editorial D. I. M. A. — Buenos Aires, 15 de Agosto de 1946.
225.211—Boletín de combustibles. — Prop.: Alejandro F. Cárdenas. — Buenos Aires, Agosto de 1946.
225.212—Sólo una noche (Bolero-Letr.). — 2 Págs. — Autor: León Rosentul. — Edit.: El autor. — Buenos Aires, 19 de Agosto de 1946.
225.216—Boletín municipal. — Prop.: Municipalidad de Villa Dolores. — Villa Dolores, Diciembre de 1945.

e.8 oct.-v.19 oct.

Secretaría de Industria y Comercio

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría, con inclusión de las de aprovechamiento común, en el Departamento Florentino Ameghino, Territorio Nacional del Chubut, Expediente número 87.602-1945.

Trelew, octubre 17 de 1945. — Al señor Director de Minas y Geología de la Nación. — Perú 562. — Buenos Aires. — El que suscribe, Francisco Oroquieta, de 46 años de edad, agricultor, argentino, domiciliado en 28 de Julio, Territorio del Chubut, ante el señor Director se presenta y expone: — Que deseando efectuar exploraciones en busca de minerales de primera y segunda categorías, en terrenos cercados y de propiedad fiscal, en ocupación por el que suscribe, en explotación ganadera, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2000 hectáreas, situada en el Territorio del Chubut, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Un cuadrilátero de 6666,66 m. en los lados Nord-Este y Sud-Oeste, por 3000 m. en los lados Nord-Oeste y Sud-Este, situado en los lotes 11 y 10 de la Colonia Florentino Amaghino en dicho Territorio. — El punto de partida para su ubicación y al mismo tiempo vértice Norte del cateo, será situado sobre la línea divisoria de los lotes 11 y 12 a 5500 (cinco mil quinientos) metros de la márgen derecha del Río Chubut. — Desde este punto se tomarán 6666,66 m. sobre dicha línea divisoria de los lotes 11 y 12 formando esta línea el lado Nor-Este del cateo. — Del anterior punto de partida se tomarán 3000 (tres mil) metros en ángulo recto con la línea anterior, con lo que se tendrá el lado Nord-Oeste del cateo. — En los trabajos de exploración se emplearán tres obreros, palas, picos, etc. — Autorizo al señor Luis Alberto Ibarra García, domiciliado en Rivadavia 8173 de la Capital Federal, para que me represente en todos los trámites relacionados con el presente pedido de cateo. — Saludo al señor Director muy atentamente. — Será justicia. — Fdo.: Francisco Oroquieta. — Recibido en mi oficina hoy veintidós de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco, siendo las diez horas catorce minutos. — Conste. — Fdo.: Julio César Cataldi, El Escribano de Minas. — Buenos Aires, 22 de diciembre de 1945. — Señor Director de Minas y Geología, Ministerio de Agricultura de la Nación: Como apoderado de D. Francisco Oroquieta, en el Expediente Nro. 87.602|45, correspondiente al Territorio del Chubut, tengo el agrado de dirigirme al señor Director de Minas y Geología, teniendo en cuenta lo dispuesto en el referido expediente a fs. 3 sobre reducción de la superficie solicitada y las sustancias de aprovechamiento común e informo: — Que la superficie solicitada quedará reducida en la siguiente forma: Un cuadrilátero de 3333,33 m. en los lados Nord-Este y Sud-Oeste, por 1500 m. en los lados Nord-Oeste y Sud-Este, situado en los lotes 11 y 10 de la Colonia Florentino Ameghino, Territorio del Chubut. — El punto de partida para su ubicación y al mismo tiempo vértice Norte del cateo, se situará sobre la línea divisoria de los lotes 11 y 12 a 5500 m. de la márgen derecha del Río Chubut. — Desde este punto se tomarán 3333,33 m. sobre esta línea divisoria de los lotes 11 y12 formando esta línea al lado Nord-Este del cateo. — Del anterior punto de partida se tomarán 1.500 m. en ángulo recto con la línea anterior con lo que se tendrá el lado Nord-Oeste del cateo. — Que entre las sustancias de la segunda categoría incluye mi representado las de aprovechamiento común y que invertirá la suma de un mil pesos en la explotación. — Saluda muy atentamente al señor Director de Minas y Geología. — Fdo.: Alberto Ibarra García. — Recibido en mi Oficina hoy, veintidós de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco siendo las once horas cuarenta y siete minutos. — Conste. — Fdo.: Julio César Cataldi, El Escribano de Minas. — Diciembre 28|945. — Pase a Escribanía de Minas para su agregación al expte. 87.602|45 y siga a la Sección Técnica a sus demás efectos. — Fdo.: José María Noceti, Jefe del Despacho Minero. — Señor Jefe de la Sección Técnica: Elevo la solicitud de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con inclusión de las de aprovechamiento común, en el Territorio Nacional del Chubut, Departamento Florentino Ameghino, en terrenos que según manifestación del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada ha quedado modificada en los planos de esta Oficina, dentro del lote 11, de la Colonia Florentino Ameghino, Territorio y Departamento mencionados, entre los siguientes límites: Al Noreste, una recta de 3.333,33 metros de longitud, coincidente con el límite homónimo del lote 11 mencionado y con su extremo Noroeste a 5.500 metros medidos sobre su propia dirección hacia el Sudeste a partir del punto de intersección del límite Noreste del lote 11 con la margen Sud del Río Chubut; al Sudoeste, una recta paralela al límite precedentemente definido y trazada a 1.500 metros del mismo; al Sudeste, una recta normal a los límites Noreste y Sudoeste antes definidos; y finalmente al Noroeste una línea quebrada compuesta de dos elementos rectos de los cuales y contando de Noreste a Sudoeste el primero en una normal al límite Noreste ya definido y el otro es de dirección Sud 31° 34' 40'' Oeste, el cual en su prolongación hacia el Noreste pasa a 4.000 metros al Sud 58° 25' 20'' Este de un punto situado a 2.500 metros al Norte 31° 34' 40'' Este de otro que se encuentra a 2.800 metros al Sud 13° 25' 20'' Este del mojón D (esquinero Sud de la pertenencia N.° 1) de la mina "Linares", expediente 201.947-41. — La superficie encerrada entre los límites así definidos es de aproximadamente 450 Há. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, ubicada a menos de 2.000 metros del presente; por lo tanto corresponde ordenar el registro y las publicaciones de conformidad con las disposiciones vigentes. — Registro Gráfico, agosto 24 de 1946. — Fdo.: Luis Milicua, Encargado del Registro Gráfico. — Señor Director General: Conforme con lo informado por Registro Gráfico, elevo el presente expediente. — Sección Técnica, agosto 31 de 1946. — Fdo.: Ing. Gabino Carlos Bravo, Jefe Sección Técnica. — Septiembre 9 de 1946. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, notifíquese, comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y a tales efectos siga a Escribanía de Minas. Tómese nota por la Sección Técnica y hecho, vuelva el presente expediente a la citada Escribanía para que lo reserve hasta su oportunidad. — Fdo.: Remigio Rigal, Director General Interino de Minas y Geología. — Buenos Aires, septiembre 14 de 1946. — Registrado bajo el N.° 1.229, folio 58 del Registro de Cateos y Exploraciones - Tomo N.° VIII, del Territorio Nacional del Chubut, a favor del señor Francisco Oroquieta. — Conste. — Fdo.: Julio César Cataldi, El Escribano de Minas. — Entre líneas: "ha". — Vale. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.1.° oct.-N.° 18018-v.11 oct.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en el Departamento Conesa, Territorio Nacional del Río Negro. — Expediente N° 128.666|1946.

Buenos Aires, 15 de Junio de 1946. — Señor Director de Minas y Geología, S. D. — Alberto Ignacio Guillen, de nacionalidad argentino, soltero, de profesión profesor, con domicilio en la calle Victoria 2569, se presenta ante el señor Director, y expone: Que deseando efectuar trabajos de exploración en busca de minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de petróleo y sustancias de aprovechamiento común, solicita el correspondiente permiso de cateo en una extensión de 2.000 hectáreas en el territorio nacional de Río Negro, Dpto. San Antonio, en el lugar conocido como el "Bajo del Gualicho". Los terrenos motivo de la exploración son de propiedad del fisco, no están cultivados, cercados ni labrados, que se ubicarán como sigue: se toma como punto de partida el esquinero S. O. del lote número 2, coincidente con el esquinero N. O. del lote número 1. Del punto citado se medirán 10.600 metros hacia el E. de ambos extremos del lindero citado, se trazan dos normales hacia el E. se unen estas para formar así un rectángulo con una superficie de 2.000 hectáreas, que comprende el área que se solicita. A este cateo lo designo bajo el número 1. — Es justicia. — (Fdo.:) Alberto Ignacio Guillen. — Recibido en mi Oficina hoy Junio veinticinco de mil novecientos cuarenta y seis, siendo las once horas, ocho minutos. —Conste. — (Fdo.:) Julio César Cataldi, El Escribano de Minas. — Buenos Aires, 26 de Julio de 1946. — Señor Director de Minas y Geología. S|D. — Alberto I. Guillen, constituyendo domicilio en la calle Piedras 113, escrit. 1 como mejor proceda al señor Director expone: Que se me ha dado vista del Expediente 128.666-46 y vengo a hacer las aclaraciones que se me piden y que son: A) Tengo 29 años de edad, — B) Que la ubicación de este cateo es la siguiente, 2.000 hectáreas de superficie, están ubicadas en el lote 21 de la fracción IAI del territorio del Río Negro, Departamento Conesa, afecta la forma de un rectángulo de 10.000 m. en dirección Norte Sud, por 2.000 m. ubicada de manera que su vértice Sud Oeste coincide con el esquinero homónimo del lote 21 citado. — C) Que los trabajos los efectuaré con 4 peones con las herramientas usuales. — Es justicia. — (Fdo.:) Alberto I. Guillen. — Recibido en mi Oficina hoy veintiséis de Julio de mil novecientos cuarenta y seis, siendo las trece horas, catorce minutos. — Conste. — (Fdo.:) Julio César Cataldi, El Escribano de Minas. — Julio 27 de 1946. — Agréguese al Expte. número 128.666-46 y siga a la Sección Técnica a sus efectos. — (Fdo.:), José María Noceti, Jefe del Despacho Minero. — Señor Jefe de la Sección Técnica: Elevo la solicitud de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en el Territorio Nacional de Río Negro, Departamento Conesa, en terrenos que según manifestación del interesado son de propiedad fiscal. La zona solicitada, de 2.000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, dentro del lote 21, de la Fracción A, de la Sección IAI, Departamento y Territorio antes mencionados, en forma de rectángulo de 10.000 metros de longitud en dirección norte sud por 2.000 metros, de modo que su vértice sudoeste coincide con el esquinero homónimo del lote 21 mencionado; de conformidad con lo solicitado. El interesado no posee otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, ubicada a menos de 2.000 metros del presente; por lo tanto corresponde ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con las disposiciones vigentes. — Registro Gráfico, Agosto 13 de 1946. — (Fdo.:), Luis Milicua, Encargado del Registro Gráfico. — Otro sí: El presente pedimento no está afectado por lo dispuesto en los Superiores Decretos N° 10.668-43 y 14.587-46; por lo cual, y con referencia al último citado, no corresponde la remisión de estas actuaciones al Ministerio de Guerra. — Agosto 13 de 1946. — (Fdo.:), Luis Milicua, Encargado del Registro Gráfico. — Señor Director General; Conforme con lo informado por Registro Gráfico, elevo el presente expediente. — Sección Técnica. — Agosto 19 de 1946. — (Fdo.): Ing. Gabino Carlos Bravo, Jefe Sección Técnica. — Agosto 23 de 1946. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, notifíquese, comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y a tales efectos siga a Escribanía de Minas. Tómese nota por la Sección Técnica y hecho, vuelva el presente expediente a la citada Escribanía de Minas, para que lo reserve hasta su oportunidad. — (Fdo.:), Remigio Rigal, Director General de Minas y Geología (Interino). — Buenos Aires, Septiembre 4 de 1946. — Registrado bajo el N° 401, folio 53 del Registro de Cateos y Exploraciones. — Tomo N° II del territorio nacional de Río Negro, a favor del señor Alberto Ignacio Guillen. — Conste. — (Fdo.:), Julio César Cataldi, El Escribano de Minas. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas, Adsto.

e.27 sept.-N° 17.897-v.8 oct.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en el Departamento San Antonio, Territorio Nacional de Río Negro. — Expediente número 128.667—1946.

Buenos Aires, 15 de Junio de 1946. — Señor Director de Minas y Geología. — S|D. — Calixto García, de nacionalidad argentino, casado, de profesión militar, con domicilio en la calle Solís 1301, se presenta ante el señor Director y expone: Que deseando efectuar trabajos de exploración, en busca de minerales de primera y segunda categoría, con exclusión de petróleo y substancias de aprovechamiento común, solicita el correspondiente permiso de cateo en una extensión de 2.000 hectáreas en el territorio nacional de Río Negro, Dpto. San Antonio, en el lugar conocido como el "Bajo de Gualicho". — Los terrenos motivo de la exploración, son propiedad del fisco, no están cultivados, cercados ni labrados, y se ubicarán como sigue: Del lindero O. del cateo número 7, solicitado por el señor Alberto Guillen de 7.000 metros de largo más o menos se medirán normal-

mente hacia el O. unos 2.800 metros para trazar una paralela al lindero primitivo, hasta formar un polígono con una superficie total de 2.000 hectáreas, que es el área del cateo que se solicita y se designará con el número 9. — Es Justicia. — (Fdo.) Calixto García. — Recibido en mi Oficina hoy junio veintiuno de mil novecientos cuarenta y seis; siendo las once horas ocho minutos. — Conste. — (Fdo.) Julio César Cataldi, el Escribano de Minas. — Buenos Aires, 26 de Julio de 1946. — Señor: Director de Minas y Geología. — S|D. — Calixto García con domicilio Piedras 113, 1.º piso escritorio 1 como mejor proceda al señor Director expone:, Que se me ha dado vista del Expediente 128.667—46 y vengo a hacer las aclaraciones que se me piden y que son: A) Tengo 68 años de edad. — B) Que la ubicación exacta es la siguiente: La superficie de 2.000 hectáreas solicitadas están ubicadas en las leguas C) y D) del lote 10 y a) B) c) y d) del lote 27 sección I Departamento San Antonio, territorio nacional de Río Negro, afectando la forma de un exágono irregular el que se determina midiendo sucesivamente siete mil (7.000) metros al Norte; mil trescientos (1.300) metros al Oeste; doscientos sesenta y dos metros con sesenta y seis centímetros (262 m. 66) al Norte mil quinientos veintiocho metros con ocho centímetros (1.528 m. 08) S. 79.º W; seis mil novecientos setenta y un metros con nueve centímetros (6.971 m. 09) al Sud y dos mil ochocientos (2.800) metros al Este, partiendo de un punto situado a tres mil (3.000) metros al Norte de un punto situado a cuatro mil quinientos (4.500) metros al Oeste del esquinero Sud-Oeste del lote 21 fracción A sección IAI del territorio citado. — C) Que los trabajos los efectuaré con 4 peones y con las herramientas usuales. — Es Justicia. — (Fdo.) — Calixto García. — Recibido en mi Oficina hoy veintiséis de julio de mil novecientos cuarenta y seis siendo las trece horas catorce minutos. — Conste. — (Fdo.) Julio César Cataldi, El Escribano de Minas. — Julio 27 de 1946. — Agréguese al Expediente 128.667—46 y siga a la Sección Técnica a sus efectos. — (Fdo.) José María Noceti, Jefe del Despacho Minero. — Señor Jefe de la Sección Técnica: Elevo la solicitud de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en el Territorio Nacional de Río Negro, Departamento San Antonio, en terrenos que según manifestación del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada, de 2.000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, dentro de los lotes 10 y 27 de la Sección I, Departamento y Territorio antes mencionados, en forma de exágono irregular, determinado midiendo sucesivamente y a partir de un punto situado a 3.000 metros al norte de otro que se encuentra a 4.500 metros al Oeste del esquinero sudoeste del lote 21 de la Fracción A, de la Sección IAI, del Territorio mencionado: 7.000 metros con rumbo norte; 1.300 metros en dirección oeste; 262,66 metros con rumbo norte; 1.528,08 metros con rumbo sud 79º oeste; 6.971,09 metros en dirección sud y finalmente 2.800 metros con rumbo este; de conformidad con lo solicitado. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de 2.000 metros del presente; por lo tanto corresponde ordenar el registro y las publicaciones, de acuerdo con las disposiciones vigentes. — Registro Gráfico, Agosto 21 de 1946. — (Fdo.) Luis Milicua, Encargado del Registro Gráfico. — Otro sí: El presente pedimento no está afectado por lo dispuesto en los Superiores Decretos N.º 10.668|43 y 14.587|46; por lo cual, con referencia al último citado, no corresponde la remisión de estas actuaciones al Ministerio de Guerra. — Agosto 21 de 1946. — (Fdo.) Luis Milicua, Encargado del Registro Gráfico. — Señor Director General: Conforme con lo informado por el Registro Gráfico, se eleva el presente expediente. — Sección Técnica, Agosto 24 de 1946. — (Fdo.) Ing. Gabino Carlos Bravo, Jefe Sección Técnica. — Agosto 29 de 1946. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel—aviso en las puertas de la Dirección General, notifíquese, comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y a tales efectos siga a Escribanía de Minas. — Tómese nota por la Sección Técnica y hecho vuelva el presente expediente a la citada Escribanía para que lo reserve hasta su oportunidad. — (Fdo.) Remigio Rigal, Director General de Minas y Geología (Interino). — Buenos Aires, Septiembre 5 de 1946. — Registrado bajo el N.º 402, folio 54 del Registro de Cateos y exploraciones — Tomo número II del territorio Nacional de Río Negro, a favor del señor Calixto García. — Conste. — (Fdo.) Julio César Cataldi. — El Escribano de Minas. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adscripto.

e.4 oct.-N.º 18241.v.16 oct.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en el Departamento Conesa, Territorio Nacional de Río Negro. — Expediente N.º 128.668-1946. Buenos Aires, 15 de junio de 1946.

Señor Director de Minas y Geología. S|D. — Calixto García, de nacionalidad argentino, casado, de profesión militar, con domicilio en la calle Solís 1301, se presenta ante el Señor Director y expone: Que deseando efectuar trabajo de exploración en busca de minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de petróleo y sustancias de aprovechamiento común, solicita el correspondiente permiso de cateo en una extensión de 2.000 hectáreas en el territorio nacional de Río Negro, Dpto. de San Antonio, en el lugar conocido como el "Bajo de Gualicho". Los terrenos motivo de la exploración son de propiedad del Fisco, no están cultivados, cercados ni labrados, que se ubicarán como sigue: Del esquinero S.E. del cateo número 3 solicitado por el señor Pedro Ferré Casas, se medirán aproximadamente unos 4.100 metros; de ambos extremos se trazan dos paralelas en dirección S.E. de 5.800 y 4.200 metros, respectivamente. — Uniendo estos se habrá formado un trapecio con una superficie de 2.000 hectáreas, que comprende el área solicitada y que se designan con el número 4. — Es Justicia. — (fdo.) Calixto García. — Recibido en mi Oficina hoy, junio veintiuno de mil novecientos cuarenta y seis siendo las once horas ocho minutos. Conste. — (fdo.) Julio César Cataldi, El Escribano de Minas. — Buenos Aires, 26 de Julio de 1946. — Señor Director de Minas y Geología. S|D. Calixto García, con domicilio Piedras 113, 1er. piso, como mejor proceda, al Señor Director expone: Que se me ha dado vista del expediente 128.668-46 y vengo a hacer las aclaraciones que se me piden y que son: A) Tengo 68 años de edad. — B) Que la ubicación es la siguiente: La superficie de 2.000 hectáreas, están ubicadas en los lotes 21 y 22 de la fracción A, sección IAI, departamento Conesa. territorio nacional de Río Negro, afectando la forma de un paralelogramo, el que se determina midiendo sucesivamente cuatro mil cien (4.100) metros al Norte; cuatro mil novecientos sesenta y nueve metros con treinta y cinco centímetros (4.969 m. 35) S. 79º E; cuatro mil cien (4.100) metros al Sud y cuatro mil novecientos sesenta y nueve metros con treinta y cinco centímetros (4.969 m 35) N. 79º W. partiendo de un punto situado a dos mil doscientos ochenta y tres metros con noventa y siete centímetros (2.283 m 97) al norte de otro punto situado a seis mil doscientos (6.200) metros al Este del esquinero Sud Oeste del lote 21 citado. — C) Que los trabajos los efectuaré con 4 peones y con las herramientas usuales. — Es Justicia. — (fdo.) Calixto García. — Recibido en mi Oficina hoy, veintiséis de julio de mil novecientos cuarenta y seis siendo las trece horas catorce minutos. Conste. — (fdo.) Julio César Cataldi, El Escribano de Minas. — Buenos Aires julio 27 de 1946. — Agréguese al expte. 128.668-46 y siga a la Sección Técnica a sus efectos. — (fdo.) José María Noceti, Jefe del Despacho Minero. — Señor Jefe de la Sección Técnica: Elevo la solicitud de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en el Territorio Nacional de Río Negro, Departamento Conesa, en terrenos que según manifestación del interesado son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2.000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina dentro de los lotes 21 y 22 de la Fracción A, Sección IAI, Departamento y Territorio antes mencionados, en forma de paralelogramo, determinado midiendo sucesivamente y a partir de un punto situado a 2.283.97 metros al norte de otro que se encuentra a 6.200 metros al este del esquinero sudoeste del lote 21 citado: 4.100 metros con rumbo norte; 4.969.35 metros con rumbo sud 79º este; 4.100 metros con rumbo sud; y finalmente 4.969.35 metros en dirección norte 79º oeste; de conformidad con lo solicitado. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior ubicada a menos de 2.000 metros del presente; corresponde por lo tanto, ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con las disposiciones vigentes. — Registro Gráfico, agosto 13 de 1946. — (fdo.) Luis Milicua. Encargado del Registro Gráfico. — Otro sí: El presente pedimento no está afectado por lo dispuesto en los Superiores Decretos Nros. 10.668-43 y 14.587-46; por lo cual, y con referencia al último citado no corresponde la remisión de estas actuaciones al Ministerio de Guerra. Agosto 21 de 1946. — (fdo.) Luis Milicua, Encargado del Registro Gráfico. — Señor Director General: De acuerdo con lo informado por Registro Gráfico se eleva el presente expediente. — Sección Técnica. 24 de Agosto de 1946. — (fdo.) Ing. Gabino Carlos Bravo, Jefe Sección Técnica. — Agosto 29 de 1946. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, notifíquese, comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y a tales efectos siga a Escribanía de Minas. — Tómese nota por la Sección Técnica y hecho, vuelva el presente expediente a la citada Escribanía para que lo reserve hasta su oportunidad. — (fdo.) Remigio Rigal. Director General de Minas y Geología (Interino). — Buenos Aires, septiembre 7 de 1946. — Registrado bajo el N.º 404, folio 57 del Registro de Cateos y Exploraciones — Tomo N.º II del territorio nacional de Río Negro, a favor del señor Calixto García. — Conste. — (fdo.) Julio César Cataldi. El Escribano de Minas. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.4 oct.-N.º 18238-v.16 oct.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en el Departamento Conesa, Territorio Nacional del Río Negro. — Expediente N.º 128.669-46 Buenos Aires, 15 de Junio de 1946.

Señor Director de Minas y Geología S|D. Calixto García, de nacionalidad argentino casado de profesión militar con domicilio en la calle Solís 1301, se presenta ante el señor Director y expone: Que deseando efectuar trabajos de exploración en busca de minerales de primera y segunda categoría, con exclusión de petróleo y substancias de aprovechamiento común, solicita el correspondiente permiso de cateo en una extensión de 2.000 hectáreas en el Territorio Nacional de Rio Negro, Departamento San Antonio, en el lugar conocido como "Bajo del Gualicho". Los terrenos motivos de la exploración son de propiedad del Fisco, no están cultivados, cercados ni labrados, y se ubicarán como sigue: Del esquinero S.E. del cateo número 1 solicitado por el Señor Alberto Guillen se medirán 10.000 metros hacia el N. y de ambos extremos se trazaran dos líneas hacia el N.E. a una distancia normal de 2.000 metros Uniendo ambos extremos se tendrá formado un trapecio con una superficie de 2.000 hectáreas, que comprende el área que se solicita y que se designa con el número 2. Es Justicia. Firmado Calixto García. Recibido en mi oficina hoy junio veinticinco de mil novecientos cuarenta y seis siendo las once horas ocho minutos. — Conste. Fdo. Julio César Cataldi el Escribano de Minas. Buenos Aires, 26 de julio 1946 señor Director de Minas y Geología S|D. Calixto García con domicilio Piedras 113 1º piso E. 1º como mejor proceda al señor Director expone: Que se me ha dado vista del expediente 128.669—46 y vengo a hacer las aclaraciones que se me piden y que son: A) tengo 68 años de edad. B) Que la ubicación de este cateo es la siguiente: Superficie de 2.000 hectáreas, están ubicadas en los lotes 20 y 21 de la fracción A sección IAI Departamento Conesa Territorio Nacional de Rio Negro, afectando la forma de un paralelogramo el que se determina midiendo sucesivamente diez mil (10.000) metros al Norte; dos mil trescientos setenta y seis metros con sesenta y ocho centímetros (2376, m 68) N 57º 18' E; diez mil (10.000) metros al Sud y dos mil trescientos setenta y seis metros con sesenta y ocho centímetros (2376 m 68) S 57.º 18' W, partiendo de un punto situado a dos mil (2.000) metros al Este del esquinero Sud Oeste del lote 21 citado C) Que los trabajos los efectuaré con 4 peones y con las herramientas usuales. Es Justicia, Fdo.: Calixto García. — Recibido en mi Oficina, hoy veintiséis de Julio de mil novecientos cuarenta y seis, siendo las trece horas catorce minutos. Conste fdo.: Julio César Cataldi, El Escribano de Minas. — Julio 27 de 1946. — Agréguese al Expte. 128.669-46 y siga a la Sección Técnica a sus efectos, fdo.: José María Noceti, Jefe del Despacho Minero. — Señor Jefe de la Sección Técnica: Elevo la solicitud de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en el Territorio Nacional de Río Negro, Departamento Conesa, en terrenos que según manifestación del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada, de 2.000 cada en los planos de esta Oficina, hectáreas de superficie, ha quedado ubidentro de los lotes 20 y 21 de la Fracción A, Sección IAI, Departamento y Territorio antes mencionados, en forma de paralelogramo, determinado, midiendo sucesivamente y a partir de un punto situado a 2.000 metros al este del esquinero Sudoeste del mencionado lote 21: 10.000 metros en dirección norte; 2.376,68 metros en dirección norte 57.º 18' este; 10,000 metros con rumbo sud y finalmente 2.376,68 metros en dirección sud 57.º 18' Oeste de acuerdo al pedido. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior ubicada a menos de 2.000 metros del presente; por lo tanto corresponde ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con las disposiciones vigentes. — Registro Gráfico, Agosto 20 de 1946. — Fdo.: Luis Milicua, Encargado del Registro Gráfico. — Otro sí: El presente pedimento no está afectado por lo dispuesto en los Superiores Decretos N.º 10.668-43 y 14.587-46 por lo cual, y con referencia al último citado, no corresponde la remisión de estas actuaciones al Ministerio de Guerra. — Agosto 13 de 1946. — Fdo.: Luis Milicua, Encargado del Registro Gráfico. — Señor Director General: Conforme con lo informado por Registro Gráfico, se eleva el presente expediente. — Sección Técnica, Agosto 24 de 1946. — Fdo.: Ing. Gabino Carlos Bravo. Jefe Sección Técnica. — Agosto 29 de 1946. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, notifíquese, comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y a tales efectos siga a Escribanía de Minas. — Tómese nota por la Sección Técnica y hecho, vuelva el presente a la citada Escribanía para que lo reserve hasta su oportunidad. — Fdo.: Remigio Rigal, Director General Interino de Minas y Geología. — Buenos Aires, Septiembre 6 de 1946. — Registrado bajo el número 403, folio 56 del Registro de Cateos y Exploraciones — Tomo N.º II del Territorio Nacional de Río Negro a favor del señor Calixto García. Conste. — Fdo.: Julio César Cataldi. — El Escribano de Minas. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.4 oct.-N.º 18239-v.16 oct.

CRONICA ADMINISTRATIVA

TARIFA

SUSCRIPCIONES

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	,,	0.30
Número atrasado de mas de un mes	,,	0.60
Subscripcion mensual	,,	2.30
Subscripción trimestral	,,	6.50
Subscripción semestral	,,	12.50
Subscripcion anual	,,	24.—

Todas las subscripciones al Boletín Oficial ya sean ellas mensuales, trimestrales, semestrales o anuales, darán comienzo, invariablemente, el 1.º del mes siguiente al del pago de la subscripción.

Cuando el subscriptor desee recibir igualmente los ejemplares que aparezcan entre la fecha de pago de la subscripción y el 1.º del mes siguiente, deberá abonar además, el importe de los mismos a razón de $ 0.10 m|n., por cada día hábil comprendido entre las dos fechas mencionadas.

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

AVISOS VARIOS

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas, que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 página. $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 página y hasta 1|2 página $ 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página $ 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal, sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional, en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional, por centímetro y por columna.

Las Reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los sidad (Acuerdo del 23 de Mayo de 1901). documentos, avisos, etc., que requieran pub'

Ministerio del Interior

RECAUDADO POR EL BOLETIN OFICIAL

en el día 7 de Octubre de 1946

	m$n.
Por avisos	9.978.—
Por marcas	580.—
Por adicionales de marcas .	460.—
Por suscripciones	77.70
Por vetna de ejemplares . . .	34.70
Por venta de folletos . . .	—.—
Total	11.139.40

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro. — Pte.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

B 16

BALANCE AL 31 DE AGOSTO DE 1946

ACTIVO		m$n.
Oro en el País		1.234.547.201.91
Oro y Divisas, Corresponsales en el Exterior		4.821.735.798.54
Bono de Garantía		365.817.414.24
Valores Nacionales - Art. 18, Decreto-Ley 14957|46		139.354.164.14
Valores Nacionales:		
Bonos Consolidados del Tesoro Nacional	387.192.204.31	
Obligaciones - Ley 12.817	339.607.229.32	726.799.433.63
Inmuebles		1.—
Intereses, Comisiones y Gastos		12.328.787.10
Adelantos Transitorios al Gobierno Nacional		47.487.249.57
Cuentas Bancarias - Operaciones		2.256.103.154.97
Préstamos Bancarios con Caución		3.240.775.344.68
Redescuentos y Adelantos sobre Cuentas Corrientes Deudoras en Otros Bancos		2.592.489.074.19
Adelantos sobre Préstamos Hipotecarios		1.480.000.000.—
Diversos		301.617.850.20
		17.219.055.474.17

PASIVO	
Capital	20.000.000.—
Fondo de Reserva General	19.561.351.69
Reserva Especial por Bonos Consolidados	82.094.604.84
Reserva Especial para Gastos de Instalación, Ampliación de Local y Contingencias	4.913.000.—
Circulación Monetaria	3.599.073.728.13
Corresponsales en el Exterior — Divisas	156.615.389.27
Cuentas Corrientes Bancarias	1.433.472.737.22
Depósitos Bancarios: Cuentas Nuevas del Exterior	95.698.516.27
Cuentas Corrientes Oficiales	659.928.641.48
Cuentas Corrientes Varias	114.254.111.77
Certificados de Participación en Valores Nacionales	1.850.000.—
Recursos	39.821.071.91
Depósitos en Otros Bancos por cuenta del B. C. R. A. ..	9.475.273.488.01
Bonos Hipotecarios	1.480.000.000.—
Diversos	36.498.833.58
	17.219.055.474.17

% de Garantía en Oro y Divisas con respecto a:

Circulación Monetaria	163.92
Circulación Monetaria y Depósitos en el B. C. R. A.	100.82

Miguel Miranda, presidente. — D. Orlando Maroglio, gerente general. — Bernardo Velar de Irigoyen, Procurador del Tesoro de la Nación. — Carlos C. Beckmann, contador.

B 17

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLI ARGENTINA
BALANCE AL 15 DE SEPTIEMBRE DE 1946

ACTIVO		m$n.
Oro en el País		1.234.547.201.54
Oro y Divisas, Corresponsales en el Exterior		4.880.909.475.37
Bono de Garantía		365.817.414.24
Valores Nacionales - Art. 18, Decreto-Ley 14957|46		139.308.994.66
Valores Nacionales:		
Bonos Consolidados del Tesoro Nacional	387.192.204.31	
Obligaciones - Ley 12.817	339.607.229.32	726.799.433.63
Inmuebles		1.—
Intereses, Comisiones y Gastos		12.668.836.78
Adelantos Transitorios al Gobierno Nacional		62.365.807.03
Cuentas Bancarias — Operaciones		1.599.815.795.71
Préstamos Bancarios con Caución		3.624.705.358.52
Redescuentos y Adelantos sobre Cuentas Corrientes Deudoras en Otros Bancos		2.600.221.674.06
Adelantos sobre Préstamos Hipotecarios		1.480.000.000.—
Diversos		337.956.664.04
		17.065.116.656.53

PASIVO	
Capital	20.000.000.—
Fondo de Reserva General	[illegible]
Reserva Especial por Bonos Consolidados	82.094.604.84
Reserva Especial para Gastos de Instalación, Ampliación del Local y Contingencias	4.913.000.—
Circulación Monetaria	3.599.939.512.73
Corresponsales en el Exterior — Divisas	154.067.236.59
Cuentas Corrientes Bancarias	1.308.796.701.82
Depósitos Bancarios: Cuentas Nuevas del Exterior	95.627.997.21
Cuentas Corrientes Oficiales	665.711.041.80
Cuentas Corrientes Varias	198.272.293.95
Certificados de Participación en Valores Nacionales	1.850.000.—
Recursos	40.446.518.91
Depósitos en Otros Bancos por cuenta del B. C. R. A. ..	9.454.956.639.09
Bonos Hipotecarios	1.480.000.000.—
Diversos	33.820.757.35
	17.065.116.656.53

% de Garantía en Oro y Divisas con respecto a:

Circulación Monetaria	165.59
Circulación Monetaria y Depósitos en el B.C.R.A.	104.16

Miguel Miranda, presidente. — D. Orlando Maroglio, gerente general. — Bernardo Velar de Irigoyen, Procurador del Tesoro de la Nación. — Carlos C. Beckmann, contador.

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio del Interior

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública N.º 284

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días para la adquisición de "Muebles, maderas y materiales para talleres industriales" (Año 1947).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 21 de Octubre de 1946, a las 16 horas, en el local N.º 639, 6.º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Compras (Mesa de Entradas) local N.º 645, 6.º piso, los días hábiles de 12 a 18 y los sábados de 9 a 12 horas. — Buenos Aires, 8 de Octubre de 1946. — Pedro Gagliardo, Secretario General Interino de Correos y Telecomunicaciones.

e.8 oct.-N.º L-4250-v.21 oct.

Licitación Pública N.º 283

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días para "Enajenación de artículos fuera de uso" (maderas, duras y blandas, accesorios para máquinas cinematográficas, cubiertas, neumáticos, máquina rotativa impresora, etc.).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 21 de Octubre de 1946, a las 15.30 horas, en el local N.º 639, 6.º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Compras (Mesa de Entradas) local N.º 645, 6.º piso, los días hábiles de 12 a 18 horas y los sábados de 9 a 12 horas. — Buenos Aires, 8 de Octubre de 1946. — Pedro Gagliardo, Secretario General Interino de Correos y Telecomunicaciones.

e.8 oct.-N.º L-4251-v.21 oct.

Llámase a licitación privada para la provisión de los materiales que se detallan a continuación:

N.º 2.901. Expte. 21.701 DA|946. — Coneta rayada.

N.º 2.902. Expte. 21.547 DA|946. — Precintos de plomo.

N.º 2.903. Expte. N.º 3.831 D-5|46. — Lámpara para soldar.

N.º 2.904. Expte. 4.209 DA|946. — Báscula de tubo c|palanca.

N.º 2.905. Expte. 20.035 DC|946. — Papel para mimeógrafo, etc.

N.º 2.906. Expte. 8.051 DA|946. — Chapas de bronce.

N.º 2.907. Expte. 2.117 DP|946. — Distintivos.

N.º 2.908. Expte. 19.814 DA|946. — Fieltros semiduros.

N.º 867GM. Expte. 6.111 D-1|46. — Chapitas esmaltadas.

N.º 868GM. Expte. 2.410 D-22|46. — Manguera para riego.

N.º 869GM. Expte. 3.459 D-21|46. — Cerraduras de embutir.

La apertura de las propuestas se realizará el día 10 del corriente mes a las 15 horas, en la Oficina de Compras de Correos y Telecomunicaciones. — Oficina de Compras, Octubre 5 de 1946. — Carlos V. Figueredo, Jefe Interino de la Oficina de Compras de Correos y Telecomunicaciones.

e.8 oct. N.º L-4257-v.9 oct.

Ministerio de Hacienda

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Edificio Casa Central

Llámase a licitación pública, provisión ascensores para el día 31 de Octubre de 1946, a las 15 horas. — Presentar propuestas en Gerencia de Casa Central de acuerdo documentación a retirar en División Inmuebles y Construcciones, calle Bmé. Mitre N.º 326 — 2.º piso, previo pago de $ 50.— Buenos Aires, Septiembre 2|946. — El Gerente.

e.13 sep.-N.º L-3507-v.13 sep.
e.17 sep.-N.º L-3507-v.17 sep.
e.21 sep.-N.º L-3507-v.21 sep.
e.25 sep.-N.º L-3507-v.25 sep.
e.30 sep.-N.º L-3507-v.30 sep.
e.4 oct.-N.º L-3507-v.4 oct.
e.8 oct.-N.º L-3507-v.8 oct.
e.14 oct.-N.º L-3507-v.14 oct.
e.18 oct.-N.º L-3507-v.18 oct.
e.22 oct.-N.º L-3507-v.22 oct.
e.26 oct.-N.º L-3507-v.26 oct.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
Penitenciaría Nacional
Expediente: T-2.450|946

Llámase a licitación privada para el día 11 de Octubre de 1946, a las 15 horas, para la reparación de:

5 máquinas planas "Singer" del taller de zapatería, colocándole a una de ellas trenzador para zapatillas y a otra doblador de cola. —

Se tomarán en consideración las propuestas que se reciban de acuerdo al pliego de bases y condiciones para licitaciones privadas, el día y hora indicados, en la Oficina de Compras, de la Penitenciaría Nacional, Las Heras 3400, donde podrán retirarse pliegos y requerirse informes. — Buenos Aires, 2 de Octubre de 1946. — El Secretario.

e.8 oct.-N.° L-4249 v.10 oct.

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Llámase a licitación pública para proveer al Instituto de Radiología de películas, radiográficas, revelador, hiposulfito, ácido acético, sulfato de bario y citobario, biolbarit, neobar, pu.volbarine, etc., u otro de marca reconocida, durante el año 1947.

Apertura de las propuestas: 2 de Noviembre 1946, 10 horas.

Condiciones: Oficina de Compras, Santa Fe 3100, Rosario.

e.8 oct.-N.° L-4252-v.8 oct.
e.14 oct.-N.° L-4252-v.14 oct.
e.21 oct.-N.° L-4252-v.21 oct.
e.26 oct.-N.° L-4252-v.26 oct.
e.2 nov.-N.° L-4252-v.2 nov.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
División Construcciones e Instalaciones
Licitación Pública N.° 43|46 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Provisión de perfiles para el horno Martín Siemens N.° 1" de la Fábrica Militar de Aceros, sita en General Osorio N.° 5077, Valentín Alsina, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de propuestas: 28 de Octubre de 1946, a las 11.30 horas, en la División Construcciones e Instalaciones, calle Aráoz N.° 2770, Buenos Aires.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 2.— el juego, en Aráoz N.° 2770, Buenos Aires, todos los días hábiles entre 11 y 12,45 horas.

Depósito de garantía: 1 o|o del monto de la propuesta.

Buenos Aires, 3 de Octubre de 1946. — Fdo.: Manuel Nicolás Savio, General de Brigada, Director y Presidente del Directorio.

e.8 oct.-N.° L-4235-v.21 oct.

Licitación Pública N.° 39|46 (DCI)
—2.° llamado—

Llámase a licitación pública para contratar la "Provisión y colocación de un escenario para cine-teatro en el Alojamiento General de Guarnición" de la Fábrica Militar de Munición de Artillería, en Río Tercero (Provincia de Córdoba).

Apertura de propuestas: 25 de Octubre de 1946, a las 12 en la División Construcciones e Instalaciones, calle Aráoz N.° 2770 — Buenos Aires.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 5.— m|n. el ejemplar, en Aráoz N.° 2770, — Buenos Aires, todos los días hábiles entre 11 y 12,45 horas.

Monto del Presupuesto Oficial: pesos 14.000.— m|n.

Depósito de garantía: 1 o|o del Presupuesto Oficial. — (Firmado): Manuel Nicolás Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio. — Buenos Aires, 3 de Octubre de 1946.

e.8 oct.-N.° L-4236-v.21 oct.

Ministerio de Obras Públicas

ADMINISTRACION NACIONAL DEL AGUA

—Expte.: 46.764-DC-1946—

Llámase a licitación pública para la provisión de una instalación de almacenaje y purificación de combustible, con destino a la Central Eléctrica Provisional de los Hoteles para empleados públicos en Chapadmalal — (Provincia de Buenos Aires). — El pliego de condiciones, puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 12 a 16. — Las propuestas se presentarán en la Oficina de Despacho, Charcas 1840, 1er. piso, Capital Federal, hasta el 29 del corriente mes a las 14,30 horas, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, Octubre 2 de 1946. — Eugenio C. G. Sarrabayrouse — Jefe de Despacho.

e.8 oct.-N.° L-4247-v.21 oct.

—Expte.: 43.139-DC-1946—

Llámase a licitación pública para la provisión de dos bombas centrífugas para pozo profundo con cabezal, cañerías, accesorios y repuestos y dos piezómetros, con destino a los pozos Nros. 1 y 2 del Distrito Urdinarrain (Entre Ríos). — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 12 a 16. — Las propuestas se presentarán en la Oficina de Despacho, Charcas 1840, 1er. piso, Capital Federal, hasta el 25 de Noviembre próximo a las 14,30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, Octubre 1.° de 1946. — Eugenio C. G. Sarrabayrouse — Jefe de Despacho.

e.8 oct.-N.° L-4248-v.21 oct.

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
— Licitación N.° 126 —

Llámase a licitación hasta 22 Octubre 1946, 15.30 horas, provisión caños, andamios y accesorios, stock plantel y equipo de la Repartición. Pliegos, consultas y propuestas: Oficina de Contratos, Avda. 9 de Julio 1925, 6.° piso. Presupuesto: $ 72.500.— m|n. — Ing. Roberto M. C. Vanetta, Director Nacional de Arquitectura.

e.8 oct.-N.° L-4258-v.21 oct.

— Licitación Pública N.° 128 —

Llámase a licitación hasta el día 22 Octubre 1946, a las 15.45 horas, provisión dos máquinas perforadoras a cable y sus implementos con destino a esta Repartición. Pliegos, consultas y propuestas: Oficina Contratos, Avda. 9 de Julio 1925, 6.° piso, Capital. Presupuesto: pesos 58.800.— m|n. — Ing. Roberto M. C. Vanetta, Director Nacianal de Arquitectura.

e.8 oct.-N.° L-4259-v.21 oct.

— Licitación Pública N.° 129 —

Llámase a licitación hasta el 22 Octubre 1946, a las 16.05 horas, provisión útiles escritorio y dibujo, papeles y libros impresos, con destino a la Repartición. Pliegos, consultas y propuestas Oficina de Contratos. Av. 9 de Julio 1925. 6.° piso. Capital. Presupuesto: pesos 57.023.50 m|n. — Ing. Roberto M. C. Vanetta. Director Nacional de Arquitectura.

e.8 oct.-N.° L-4261-v.21 oct.

Licitación Pública N.° 125

Llámase a licitación hasta el 4 Noviembre 1946, 15 horas, construcción edificios escolares en el Chaco, según detalle:

Resistencia — Escuela N.° 54 pesos 246.447,99.

Resistencia — Escuelas Nros. 33 y 383, $ 246.556,00.

El Zapallar — Escuela N.° 44, pesos 284.275,43.

Presidencia de la Plaza — Escuela 58, $ 284.275,43.

Puerto Bermejo — Escuela 18, pesos 309.804,45.

Sáenz Peña — Escuela 252, pesos 285.528,97.

Charaday — Escuela 24, pesos 247.536,36.

Machagay — Escuela 63, pesos 237.261,73.

Pliegos y consultas: Oficina de Contratos, Av. 9 de Julio 1925, 6.° piso, Capital Federal y sede VII.ª Zona Avda. 3 de Abril 998 — Corrientes. Presentación propuestas: citada Dirección hasta día y hora indicados y Juzgado Letrado de Resistencia hasta cinco días antes. Presupuesto total $ 2.141.690,05 m|n. Las propuestas podrán efectuarse por la totalidad o por uno o varios de los edificios licitados. — Ing.° Roberto M. C. Vanetta, Director Nacional de Arquitectura.

e.8 oct.-N.° L-4262-v.26 oct.

Licitación Pública N.° 127

Llámase a licitación pública hasta el 4 de Noviembre 1946, 15.30 horas, construcción edificio escuela en Bell Villa —Córdoba—. Pliego y consultas: Oficina de Contratos, Av. 9 de Julio 1925 y sedes:

VI.ª, Avda. 9 de Julio N.° 761 — Córdoba.

III.ª, Avda. Belgrano N.° 344 — Rosario.

Presentación propuestas: citada Dirección hasta día y hora indicados y Juzgado Federal de Bell Ville hasta cinco días antes. Presupuesto oficial, pesos 201.892,07 m|n. — Ing.° Roberto M. C. Vanetta, Director Nacional de Arquitectura.

e.8 oct.-N.° L-4.263-v.21 oct.

Construcción de Elevadores de Granos
Licitación Pública N.° 45|46

Llámase a Licitación Pública N.° 45|46, hasta el 28 de Octubre de 1946, a las 14 horas, para la construcción de cuatro (4) espigones de atraque en el elevador terminal del Puerto de Santa Fe, con variantes. Consultas en el Juzgado Federal de Santa Fe; en la División Zona Norte, Edificio Aduana, Planta Alta — Rosario; y en Moreno 970, piso 3.° — Buenos Aires. Apertura de las propuestas en el despacho de la Dirección Nacional de Arquitectura, Avda. 9 de Julio N.° 1925, piso 6.° Buenos Aires. Presupuesto oficial $ 283.298,80 m|n. variantes: $ 281.283,80 y $ 249.405,80 m|n. — Ing.° Roberto M. C. Vanetta, Director Nacional de Arquitectura.

e.8 oct.-N.° L-4.260-v.21 oct.

FERROCARRILES DEL ESTADO
Expte. N.° 18.393|36019

Llámase a licitación pública para adjudicar los trabajos de pintura en la parte interior del edificio para pasajeros y oficinas de la estación Santa Fe F. C. C. N. A., de acuerdo al pliego de condiciones.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de la Administración, Avda. Maipú N.° 4 — Buenos Aires, a las 14 horas del día 7 de Noviembre de 1946, en presencia de los interesados que concurran.

El Pliego de Condiciones respectivo puede ser consultado en la oficina del Ingeniero Jefe Sección en Santa Fe y también en la oficina 201, piso 2.° de esta Administración (Avda. Maipú N.° 4 Buenos Aires), pudiendo ser obtenido gratuitamente en cualquiera de ellas, todos los días hábiles de 12 a 18 horas. — La Administración. — Juan V. Debenedetti, Subsecretario de Obras Públicas de la Nación.

e.8 oct.-N.° L-4.254-v.21 oct.

Llámase a licitación para adjudicar la venta de residuos de la fundición de bronce y placas de acumuladores provenientes de los talleres de estos ferrocarriles, cuyas cantidades, lugar y demás condiciones, quedan estipulados en el pliego respectivo.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de estos ferrocarriles, Avda. Maipú N.° 4, Capital, el día 28 de Octubre de 1946 a las 14 horas.

El pliego, cuya entrega es gratuita, puede consultarse en la oficina indicada, todos los días hábiles de 12 a 17 horas, excepto sábados que se atiende de 9 a 11 horas. — La Administración. — Juan V. Debenedetti, Subsecretario de Obras Públicas de la Nación.

e.8 oct.-N.° L-4.253-v.21 oct.

Secretaría de Industria y Comercio

DIRECCION GENERAL DEL GAS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para los días y horas que se indica a continuación, para la adquisición de los siguientes materiales:

Octubre 19 a las 10.10 hs. (Pliego N.° 260) transportes de materiales y personal. — Octubre 19 a las 10.25 hs. (Pliego N.° 261) fundir piezas en hierro. — Octubre 19 a las 10.35 hs. (Pliego N.° 262) transporte de cilindros de supergas. — Octubre 19 a las 10.45 hs. (Pliego N.° 263) materiales refractarios y eléctricos. — Octubre 19 a las 11.05 hs. (Pliego N.° 264) chapas y planchas de hierro dulce.

Retirar pliegos en Alsina 1169, Capital Federal, de 8.30 a 11.30 horas.

e.8 oct.-N.° L-4.264-v.14 oct.

Secretaría de Aeronáutica

DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA
Licitación Pública N.° 60|46

Llámase a licitación pública para el día 19 de Octubre de 1946 a las 9 horas, para la "Provisión de tubos y accesorios para lámparas fluorescentes". Pliego de condiciones: gratuito. La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Dirección General de Infraestructura de Aeronáutica, calle Rodríguez Peña N.° 1693, ante el señor Escribano del Gobierno de la Nación y en presencia de los interesados que concurran al acto. Los pliegos de condiciones podrán obtenerse en la citada Dirección General (División Adquisiciones) de 8 y 30 a 12 horas. — El Secretario de Aeronáutica.

e.8 oct.-N.° L-4.255-v.19 oct.

Licitación Pública N.° 61|46

Llámase a licitación pública para el día 22 de Octubre de 1946 a las 12 horas, para la "Provisión de muebles (XIV Plan)". Precio documentación técnica m$n. 30 (Treinta pesos moneda nacional). La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Dirección General de Infraestructura de Aeronáutica, calle Rodríguez Peña N.° 1693 ante el señor Escribano del Gobierno de la Nación y en presencia de los interesados que concurran al acto. La documentación técnica podrá adquirirse en la citada Dirección General (División Adquisiciones) de 8 y 30 a 12 horas. — El Secretario de Aeronáutica.

e.8 oct.-N.° L-4.256-v.21 oct.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
Aduana de la Capital

Se hace saber por el término de tres días a partir de la publicación del presente edicto, bajo apercibimiento de darse por abandonada la mercadería al señor ERIK VIKLUND, y a todo el que se crea con derecho a la mercadería detenida por Expediente N° 196 - M - 1946, que con fecha Setiembre 17 del corriente año, ha recaído en el mismo la siguiente resolución: Archivar las presentes actuaciones. Previamente exíjase la reposición del sellado causado, etc., etc. Hágase saber. — Aduana de la Capital, Setiembre de 1946. — Pedro Jorge Vidou, Subadministrador.

e. 8 oct.-v. 10 oct.

Se llama, cita y emplaza para dentro del décimo día a partir de la publicación del presente edicto al señor EDUARDO REYES CORONA, y a todo el que se considere con derecho en el Expediente Sumario N° 25 - B - 1946, a efectos de que acompañe la documentación pertinente que justifique la importación al país de las mercaderías que motivaron dicho sumario, bajo apercibimiento de dársele por decaído en todo derecho que le asista y de dictarse resolución en rebeldía, sin perjuicio de hacerle saber que el señor Carlos Ricardo Piñero al que oportunamente designara apoderado ha hecho renuncia de su mandato. — Aduana de la Capital, Setiembre de 1946. — Pedro Jorge Vidou, Subadministrador.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

JUZGADOS CIVILES

N.° 1

El Juez doctor José L. Urdapilleta, cita por treinta días, a herederos y acreedores de BERLI ROSA. — Secretaría Greco Blois.
Buenos Aires, Setiembre 16 de 1946.
— Pascual Greco Blois, secretario.
e.8 oct.-N.° 3827-s.p|p.-v.15 nov.

N.° 7

El Juez doctor Eduardo Rojas (Secretaría 25), cita por treinta días, a herederos y acreedores de JOVITA RICO.
Buenos Aires, Septiembre 24 de 1946.
— Jorge F. Fliess, secretario.
e.8 oct.-N.° 3838 s|p.p.-v. 15 nov.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a herederos y acreedores de MENDEL PUCH.
Buenos Aires, Setiembre 21 de 1946.
— Aurelio E. Acuña, secretario.
e.8 oct.-N.° 3831 s|p.p.-v.15 nov.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a herederos y acreedores de PINY o RINI GOLDENTHAL.
Buenos Aires, Septiembre 16 de 1946.
— Domingo N. Grandoli, secretario.
e.8 oct.-N.° 3829 s|p.p.-v.15 nov.

N.° 10

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil, doctor Adrián Fernández Mouján, se cita a doña LISA ROSA ERNESTINA MEYER, por quince días, para que dentro de dicho plazo comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio caratulado: "Domínguez de Aguirre Francisca contra Meyer Lisa Rosa E. sobre indemnización", bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 6.°, sobre Talcahuano y Tucumán. — Se hace constar que la actora actúa con carta de pobreza.
Buenos Aires, Setiembre 20 de 1946.
— Horacio López Cabanillas, secretario.
e.8 oct.-N.° 3839 s|p.p.-v.26 oct.

JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

N.° 9

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, a cargo del Juzgado Nro. 9, se cita, llama y emplaza a ISRAEL SELIGMAN, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
Buenos Aires, Septiembre 27 de 1946.
— Germán Terán, secretario.
e.8 oct.-N.° 3841-s.p|p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, a cargo del Juzgado Nro. 9, se cita, llama y emplaza a PEDRO HERMOSI, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
Buenos Aires, Septiembre 27 de 1946.
— Germán Terán, secretario.
e.8 oct.-N.° 3842 s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, a cargo del Juzgado Nro. 9, se cita, llama y emplaza a ARMANDO LEDESMA, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
Buenos Aires, Septiembre 27 de 1946.
— Germán Terán, secretario.
e.8 oct.-N.° 3843 s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, a cargo del Juzgado Nro. 9, se cita, llama y emplaza a GUILLERMINA ALVAREZ DE PADILLA, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
Buenos Aires, Septiembre 27 de 1946.
— Germán Terán, secretario.
e.8 oct.-N.° 3844 s|p.p.-v.15 nov.

N.° 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza a el prófugo ALBERTO V. TUCCI, procesado por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre 26 de 1946.
— Rodolfo G. Pessagno, secretario.
e.8 oct.-N.° 3840 s|p.p.-v.15 nov.

JUSTICIA DE PAZ LETRADA DE LA CAPITAL FEDERAL

N.° 4

El doctor A. Díaz Bialet, Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 4, de la Capital Federal, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de don ROMULO BATAGLIA o BATTAGLIA.
Buenos Aires, 9 de Septiembre de 1946. — Cayetano Mustoni, secretario.
e.8 oct.-N.° 3828 s|p.p.-v.21 oct.

N.° 13

El señor Juez doctor Jorge Suárez Videla, cita por diez días, a herederos y acreedores de don LUIS ALBERTO SIFUENTES VILLACORTA.
Buenos Aires, Septiembre 6 de 1946.
— Carlos Rodríguez, secretario.
e.8 oct.-N.° 3847 s|p.p.-v.21 oct.

N.° 25

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rómulo H. Di Iorio, a cargo del Juzgado Nro. 25, se cita y emplaza, por el término de diez días, a los acreedores y herederos de don JOSE UGARTE (Expediente Nro. 103957).
Buenos Aires, 21 de Septiembre de 1946. — Enrique Méndez Caldeira, secretario.
e.8 oct.-N.° 3830 s|p.p.-v.21 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rómulo H. Di Iorio, a cargo del Juzgado Nro. 25, se cita y emplaza, por el término de diez días, a los herederos y acreedores de OLINDA RIQUELME (Expediente 103872).
Buenos Aires, 23 de Septiembre de 1946. — Enrique E. Méndez Caldeira, secretario.
e.8 oct.-N.° 3832 s|p.p.-v.21 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rómulo H. Di Iorio, a cargo del Juzgado Nro. 25, se cita y emplaza, por el término de diez días, a los herederos y acreedores de JOSE MIGNOLI; IRMA HAIDE MAGNONI de MIGNOLI y NOEMI ANA MIGNOLI. — (Expediente: 103874).
Buenos Aires, 23 de Septiembre de 1946. — Enrique E. Méndez Caldeira, secretario.
e.8 oct.-N.° 3833 s|p.p.-v.21 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rómulo H. Di Iorio, a cargo del Juzgado N.° 25, se cita y emplaza por el término de diez días a los herederos y acreedores de AMANDA QUIJANO (Expediente 103.879). — Buenos Aires, 23 de Septiembre de 1946.
— Enrique E. Méndez Caldeira, secretario.
e.8 oct.-N° 3834 s|p.p.-v.21 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rómulo H. Di Iorio, a cargo del Juzgado N.° 25, se cita y emplaza por el término de diez días a los herederos y acreedores de ADELIA LADO y ALFREDO ANDRES FERNANDEZ. (Expediente 104.055). — Buenos Aires, 23 de Septiembre de 1946.
— Enrique E. Méndez Caldeira, secretario.
e.8 oct.-N.° 3835 s|p.p.-v.21 oct.

N.° 26

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por tres días que en los autos: "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, c| propietario desconocido, por cobro ejecutivo de pesos. Expte. 118.076 año 1945— apoderado, Héctor A. Llambías", se ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, Julio diez de 1946. — Y Vistos: . . . resuelvo: no hacer lugar a la excepción de prescripción opuesta a fs. 30 vta., por el señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes y no resultando de autos que el demandado haya pagado, ordeno llevar adelante la ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado de un mil cuatrocientos sesenta y tres pesos con cuarenta y ocho centavos moneda nacional, con intereses y costas. — Art. 24, Ley 4.128). — Atento lo dispuesto por el Art. 23 y concordantes del Decreto 30.439, regulo los honorarios del letrado de la actora, Dr. Filippini y apoderado señor Llambías, respectivamente, en cien y cuarenta pesos de igual moneda. — (Fdos.): Eduardo Angel Broquen. — Ante mí: Domingo Travi Basualdo". — En el juicio se reclama el pago del pavimento construído frente al inmueble, Juana Azurduy hoy número 3680, esquina Avenida del Tejar, parcela 7, manzana 343, Parroquia 18 del Catastro Municipal. — Buenos Aires, Septiembre doce de 1946. — Dgo. Travi Basualdo, secretario.
e.8 oct.-N.° 3846 s|p.p.-v.10 oct.

N.° 38

El Juez doctor Roberto J. Ponssa, cita por diez días, a herederos y acreedores de MIGUEL PISANO. — Buenos Aires, 23 de Septiembre de 1946.
— Luis Alberto Palacio, secretario.
e.8 oct.-N.° 3836 s|p.p.-v.21 oct.

El Juez doctor Roberto J. Ponssa, cita por diez días, a herederos y acreedores de Da. JULIA DURAND de LATORRE. — Buenos Aires, 23 Set. de 1946. — Luis Alberto Palacio, secretario.
e.8 oct.-N.° 3837 s|p.p.-v.21 oct.

JUECES FEDERALES DE LA CAPITAL

JUZGADO DEL DOCTOR EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, interinamente a cargo del Juzgado, doctor Eduardo A. Ortiz Basualdo, se hace saber por el término de tres días a L. FERNANDEZ PEDRO HORACIO, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, sobre cobro de pesos, el señor Juez ha dictado sentencia cuya parte dispositiva transcribo a continuación: Buenos Aires, Septiembre 18 de 1946. — Por ello, fallo: condenando al demandado Fernández Pedro H., a pagar al Fisco Nacional la suma de sesenta y cinco pesos con quince centavos moneda nacional, reclamada con más sus intereses y las costas del juicio. Notifíquese, rep. el papel y oportunamente, archívese. — Firmado: E. A. Ortiz Basualdo". — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1946. — Félix E. Bordelois, secretario.
e.8 oct.-N.° 3845 s|p.p.-v.10 oct.

JUECES FEDERALES DEL INTERIOR

(Sección La Pampa)

Por disposición del señor Juez Letrado de La Pampa Dr. Daniel Galdiz, se cita, llama y emplaza por medio del presente y por el término de cinco días al propietario o poseedor del inmueble registrado bajo partida 514035, ubicado en la sección primera, fracción C., lote 1, de La Pampa, para que dentro de dicho término, comparezcan a abonar el impuesto y multas correspondientes y a tomar la intervención que les corresponde en el juicio que ante su Juzgado les ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — General Pico, Setiembre 11 de 1946. — Dr. León Mailand, Secretario. Anastasio B. Bianchi, Secretario.
e. 8 oct.-N° 3688-s|p.p.-v. 14 oct.
é. 22 nov.-N° 3688-s|p.p.-v. 27 nov.
(1) Se publica nuevamente por haberse insertado con error en el Boletín Oficial desde el 20 al 25|9|46.

NUEVOS CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"DUTEX"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de esta Capital, Doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:
En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina a los doce días del mes de agosto de mil novecientos cuarenta y seis, los señores Claudio Alejandro Julio Duteurtre, que firma C. Duteurtre, francés, viudo, domiciliado en la calle Arribeños ochocientos setenta y tres y don Héctor San Martín, peruano, casado, domiciliado en la calle Federico Lacroze mil setecientos diez y nueve, que firma H. San Martín; ambos mayores de edad, convienen en constituir entre ellos una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá bajo las siguientes disposiciones: Primera: Los contratantes constituyen una sociedad comercial que girará bajo la razón social DUTEX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Gorostiaga dos mil doscientos ochenta y siete de esta Ciudad, y de acuerdo a la Ley número mil seiscientos cuarenta y cinco. — Segunda: El objeto de la Sociedad es la fabricación, compra y venta por mayor y menor de tejidos en general y todas las actividades afines, como así

también la fabricación de prendas de vestir para hombres, señoras y niños para cumplir lo cual, podrá importar o comprar materias primas, máquinas, mercaderías elaboradas o semi-elaboradas; contratar el personal; desempeñar mandatos, dar o tomar dinero en préstamo con o sin garantía, inclusive del Banco Central, Banco de la Nación Argentina, Banco de Crédito Industrial, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional o de cualquier otro establecimiento bancario; constituir prendas o hipotecas, arrendamientos o permutas, vender y adquirir muebles e inmuebles en la República Argentina o fuera de ella, otorgar, endosar, aceptar y avalar, letras de cambio, pagarés y todo otro documento bancario a su orden; estar en juicio como actora o demandada, y en general efectuar todos los actos necesarios para el cumplimiento de los fines sociales, pues la enunciación precedente no es limitativa. — Podrá además la Sociedad fundar y explotar establecimientos comerciales de cualquier clase que sean, por su cuenta o en participación con terceros, y formar parte de otras existentes, como socia solidaria o comanditaria. — Tercera: El capital social es de Cien Mil Pesos moneda nacional, dividido en cien cuotas de mil pesos cada una, suscripto por ambos socios en partes iguales e integrado según resulta del balance que a tal efecto han practicado y firmado los contratantes. Cuarta: La sociedad tendrá una duración de Diez Años, a contar del día primero de Julio de mil novecientos cuarenta y seis, quedando prorrogada automáticamente por nuevos períodos de cinco años, si alguno de los socios no manifestara su decisión de liquidarla, lo que deberá notificar al otro socio, con anticipación no menor de noventa días al vencimiento de cada período mediante carta o telegrama. — Quinta: La Sociedad será administrada por dos Gerentes, quienes podrán actuar conjunta, separada o alternativamente, quedando designados a tal objeto ambos socios, quienes tendrán todas las facultades en la forma más amplia expresada en el artículo segundo, a excepción de los de dar o tomar dinero en préstamo, constituir prendas o hipotecas, firmar pagarés, letras de cambio, y cualquier otro documento de crédito, u otorgar fianzas, para todo lo cual será necesaria la firma de ambos socios. — Podrán conferir poderes especiales o generales para asuntos jurídicos o administrativos. — En caso de ausencia o impedimento cada uno de los socios podrá dejar uno o varios representantes para administrar la Sociedad, con las facultades que les determinen. — Sexta: Los balances generales serán anuales, debiendo practicarse cada treinta de Junio. — Los balances serán aprobados dentro de los sesenta días de su practicación, con la conformidad de ambos socios, la que podrá ser expresada por carta o telegrama. — Vencido este plazo sin haberse formulado observación, se considerarán definitivamente aprobados. — De las utilidades líquidas y realizadas deberá destinarse anualmente un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, lo cual cesará cuando dicho fondo alcance el diez por ciento del capital. — El saldo de dichas utilidades será distribuído entre ambos socios en partes iguales y en la misma forma gravitarán las pérdidas que pudieran ocurrir. — Las utilidades quedarán depositadas en un fondo de reserva especial cuando así lo decidan ambos socios. — Séptima: El socio señor San Martín, deberá dedicar a la atención de los negocios sociales, todo su tiempo, celo, contracción y competencia para la mejor marcha de los mismos, no pudiendo entrar directamente en operación o negocio por cuenta propia o de terceros extraño a la Sociedad, ni formar parte de otras sociedades de cualquier naturaleza y objeto, sin consentimiento expreso de su consocio, bajo pena de ser excluído de ella e indemnizar los daños y perjuicios que ello causare a su consocio en la proporción legal de los mismos. — El socio señor San Martín gozará en compensación de una retribución de mil pesos mensuales. El socio señor Duteurtre podrá dedicarse también a otras actividades aunque fueran en los mismos ramos que el que explota esta Sociedad. — Octava: Queda prohibido al señor San Martín ceder sus cuotas y derechos a la Sociedad a terceros sin la conformidad del otro socio ni especular con ella. — Novena: Si de algún balance resultara una pérdida mayor al treinta y tres por ciento del capital social cualquiera de los socios tendrá derecho de pedir la liquidación inmediata de la Sociedad, quedando desde ya designado liquidador para tal eventualidad el señor Duteurtre, quien procederá a la liquidación de la misma conforme a las prescripciones legales. — Décima: En caso de fallecimiento de uno de los socios el socio supérstite tendrá derecho a decidir la continuación con los herederos de aquél o la liquidación de la Sociedad. — Undécima: Toda duda, divergencia o dificultad que se suscite entre ambos socios, sus herederos, o representantes, será resuelta y dirimida por árbitros arbitradores nombrados uno por cada parte. — En caso de discordia entre dichos arbitradores, estos nombrarán un tercero y el fallo que pronuncie será acatado y respetado por los interesados, no pudiendo interponerse recurso alguno de apelación para ante los Tribunales. — Duodécima: Los saldos favorables que los socios tengan en los balances mensuales de comprobación en sus respectivas cuentas particulares gozarán del interés corriente en plaza, pero nunca será inferior al seis por ciento anual, que se liquidarán al finalizar cada ejercicio. — Décima Tercera: Ambos socios, indistintamente, quedan autorizados para efectuar todos los trámites necesarios para la constitución e inscripción de la Sociedad, y firmar los respectivos documentos. — Bajo Tales Conceptos: Los firmantes dejan constituído el presente contrato de sociedad, en tres sellos de diez centavos numerados correlativamente del un millón ciento cuarenta y cinco mil ciento diez al un millón ciento cuarenta y cinco mil ciento doce. — C. Duteurtre. — R. San Martín.

Buenos Aires, Setiembre 16 de 1946. H. C. Benítez Cruz, Raúl Rodríguez Quesada, secretarios.

e.9 oct.-N.º 18410-v.15 oct.

EMERY

Sociedad Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital de la República, Dr. Luis Quirno Costa, Secretaría del autorizante se hace saber por cinco días que la sociedad "EMERY" — SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA compuesta por los señores Gregorio Enrique Gelbter, Enrique Kuperwajs, Tobías Gelibter y Demetrio José Assumma, han modificado cláusulas de su contrato en la forma que a continuación se transcribe:

"Modificación. Cláusula de Contrato de Sociedad Responsabilidad Limitada. Entre los señores Gregorio Enrique Gelibter que firma "Gregorio E. Gelbter", Enrique Kuperwajs que firma "E. Kuperwajs", Tobías Gelibter y Demetrio José Assumma que firma "D. Assumma" domiciliados en la calle Rivadavia 1153 de esta Capital componentes de la razón social que gira bajo la denominación de "Emery" Sociedad de Responsabilidad Limitada, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha diez de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco bajo el número setenta y tres al folio veinte del libro diez de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, convienen de común acuerdo modificar la cláusula Novena del contrato Social pasado con fecha veinte de julio de mil novecientos cuarenta y cinco al folio seiscientos veintiuno, escritura número cuatrocientos diez y ocho del Registro número setenta y uno a cargo del Escribano Público de esta Capital don Gregorio A. Kurchan, por la cual dejaron constituída dicha sociedad de Responsabilidad Limitada. — Siendo la redacción actual de la cláusula la que se transcribe: "Novena: Los socios señores Tobías Gelibter y Demetrio José Assumma, percibirán un sueldo de doscientos pesos mensuales cada uno, importes que serán cargados en las cuentas de gastos generales o sueldos y jornales. Y solamente el socio señor Assumma podrá retirar además y a cuenta de las utilidades que pudiera corresponderle al final de cada ejercicio hasta la suma de quinientos pesos mensuales, sin tener que abonar interés alguno sobre estos anticipos", los suscriptos resuelven modificarla para que en adelante diga: "Novena: Los socios señores Tobías Gelibter y Demetrio José Assumma, retirarán mensualmente la suma de Doscientos esos cada uno, que serán deducidos de la utilidad total de cada ejercicio previamente a la distribución del remanente que resulte, con arreglo a la cláusula octava y solamente el socio Señor Assumma podrá retirar además y a cuenta de las utilidades que pudieran corresponderle del remanente final y de acuerdo a la citada cláusula octava hasta la suma de quinientos pesos mensuales, sin tener que abonar interés alguno sobre estos anticipos". Para constancia, y a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio. suscriben el presente los componentes de la sociedad en la Ciudad de Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de Agosto de mil novecientos cuarenta y seis.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1946. — Julio A. Victorica, secretario.

e.8 oct.-N.º 18304-v.14 oct.

"S.A.D.E.C."
SOCIEDAD ARGENTINA DE EXHIBICIONES CINEMATOGRAFICAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital, Dr. Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Ampliación del Capital Social y Plazo Indeterminado: — Entre los Señores Héctor Raúl Fittipaldi; Victorino Bernardino Villanueva; José Riera Cuervo; José Mollón; Alberto Cipriano Martínez; Alejandro Arrona y Juan Bautista Pitrelli, en el carácter de únicos componentes de la firma "SADEC, SOCIEDAD ARGENTINA DE EXHIBICIONES CINEMATOGRAFICAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, constituída con fecha 1º de Octubre de 1945, e inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 13 de Marzo de 1946, bajo el Nº 185, folio 268, Libro 10 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, por una parte y por la otra los Señores Juan Fontanetto y Guillermo Rodríguez, convienen: Primero: — Ampliar el capital de la Sociedad referida en la suma de Ciento Veinticinco Mil Pesos m|n, en cuotas de quinientos pesos de igual moneda, cada una, con lo cual el capital social se eleva a la suma de Doscientos Treinta y Cinco Mil Pesos m|n, representado por cuatrocientos setenta cuotas de quinientos pesos de igual moneda, cada una, incorporando en el carácter de socios a los Señores Juan Fontanetto y Guillermo Rodríguez. El Capital Social ha sido suscripto e integrado totalmente en las condiciones y proporción siguientes: — Héctor Raúl Fittipaldi, 26 cuotas, $ 13.000, aportados por contrato originario; Victorino Bernardino Villanueva, 150 cuotas, $ 50.000, de los cuales, 30 cuotas, $ 15.000, aportados por contrato originario y 70 cuotas, $ 35.000, los integra en este acto en especie; José Riera Cuervo, 45 cuotas, $ 22.500, de los cuales, 25 cuotas, $ 12.500, aportados por contrato originario y 20 cuotas, pesos 10.000, los integra en este acto en especie; José Mollón, 50 cuotas, $ 25.000, de los cuales, 40 cuotas, $ 20.000, aportados por contrato originario y 10 cuotas, $ 50.000, los integra en este acto en especie; Alberto Cipriano Martínez, 45 cuotas, $ 22.500, de los cuales, 25 cuotas, $ 12.500, aportados por contrato originario y 20 cuotas, $ 10.000, los integra en este acto en especie; Alejandro Arrona, 126 cuotas, $ 63.000, de los cuales, 54 cuotas, $ 27.000, aportados por contrato originario; 8 cuotas, $ 4.000, como cesionario del ex-socio, don Francisco Schwarz y 64 cuotas $ 32.000, los integra en este acto en especie; Juan Bautista Pitrelli, 12 cuotas, pesos 6.000, aportados por contrato originario; Juan Fontanetto, 30 cuotas, $ 15.000, los integra en este acto en especie y Guillermo Rodríguez, 36 cuotas pesos 18.000, los integra en este acto en especie. El aumento del capital social que por este acto se formaliza en la suma de 125.000 pesos m|n, ha sido integrado por los socios en especie, proveniente de la compra de la empresa del Cine Comedia con domicilio en la calle Paraná Nº 426, de esta Ciudad, de conformidad con el Inventario practicado al efecto y contrato de compra-venta de negocios. — Segundo: Modificar el art. 4º del contrato social originario en cuanto se refiere al plazo de duración de la Sociedad, que por este acto queda establecido que la duración de la misma es por tiempo indeterminado. — Tercero: Fijar nuevo domicilio para la Sociedad en la calle Paraná Nº 426, de esta Ciudad. —Cuarto: Queda vigente el contrato originario en todas sus cláusulas que no hayan sido modificado por el presente. — Bajo las bases estipuladas dejan formalizada la presente ampliación de Capital Social y modificación de cláusulas del contrato originario, a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho, firmando de las partes en prueba de ello, en la Ciudad de Buenos Aires, a veintisiete de Agosto de mil novecientos cuarenta y seis. — Fdo.: — Alejandro Arrona. — J. Fontanetto. — Héctor R. Fittipaldi. — A. C. Martínez. — José Mollón. — Guillermo Rodríguez. — J. B. Pitrelli. — J. Riera Cuervo. — V. B. Villanueva.—

Buenos Aires, Octubre 1º de 1946. — s/raspado "Octubre", — Vale. — Carlos María Godoy, secretario.

e.8 oct.-Nº 18368-v.14 oct.

VERANO HEMANOS

«Sociedad de Responsabilidad Limitada»

Por disposición del Señor Juez de Comercio de esta Capital Doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días que se ha mandado a publicar el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Ciento Noventa y Siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a tres de septiembre de mil novecientos cuarenta y seis, ante mi Escribano Público autorizante y testigos al final firmados, comparecen los Señores don Manuel Verano Alvarez, que firma: «M. Verano», de cincuenta y cinco años de edad, de estado casado en primeras nupcias con doña Elena López, español, domiciliado en la calle Tucumán número dos mil ciento cuarenta y dos; don Juan Verano Alvarez, que firma: «Juan Verano», de cincuenta y tres años de edad, de estado soltero, español, domiciliado en la calle Arenales número novecientos cuarenta y siete; don Pedro Firpo, de cincuenta años de edad, argentino, soltero, que firma: «P. Firpo», domiciliado en la calle Independencia número doscientos setenta y tres de la Ciudad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en esta; don Miguel Durán, de cuarenta y cinco años de edad, español, casado en primera nupcias con doña Adela Leyro, domiciliado en la calle Patrón número cinco mil quinientos ochenta y uno; don Manuel Joaquín Estévez, que firma: «M. J. Estévez», de veintinueve años de edad, argentino, soltero, domiciliado en Lanús, Provincia de Buenos Aires, calle 25 de Mayo número cuatro mil cuarenta y uno, de tránsito aquí; don José Rodríguez, de veintinueve años de edad, español, de estado soltero, domiciliado en la calle Arenales número mil veintinueve; don Francisco Jacinto Trosset, que firma: « Francisco J. Trosset» de veintiseis años de edad, argentino, soltero, domiciliado en la calle Carlos Pellegrini número mil doscientos treinta y tres y don Fernando Benigno Durán, que firma: «F. Durán», casado, mayor de edad, domiciliado en la calle San Martín número doscientos treinta y cinco; todos los comparecientes personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe: siendo los nombrados a excepción de los Señores Pedro Firpo y Manuel Joaquín Estévez, vecinos de esta Capital; concurriendo a este otorgamiento los siete primeros por sus propios derechos, haciéndolo el Señor Durán, en nombre y representación del Señor José Verano Alvarez, que firma: «José Verano», casado en primeras nupcias con doña [illegible] lia Fernández, de cincuenta y siete años de edad, español, domiciliado en esta Ciudad, calle Arenales número mil [illegible], en uso del Poder General que [illegible] le fue conferido, ante mí, al folio tres-

cientos diez y ocho vuelto de este mismo Registro, Protocolo corriente, siendo el tenor de las partes pertinentes del mismo, el siguiente: «. . En . . Buenos Aires. . . a quince de Julio de mil novecientos cuarenta y seis, ante mi. . . comparece el Señor José Verano Alvarez, que firma: «José Verano», español, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Amelia Fernández, mayor de edad, domiciliado en esta Ciudad, calle Arenales número mil uno, persona hábil, de mi conocimiento, doy fe y expone: Que confiere Poder General Amplio a favor de. . . Fernando Benigno Durán, que firma: «F. Durán», para que actuando conjunta, separada . . . o indistintamente, lo representen en todos sus asuntos, causas y negocios. . . comerciales. . . . que. . tenga. . o en adelante se le ofrezcan. . . ya versen sobre su persona o bienes. . . . Para que. . . transfieran. . . . los bienes. . . de cualquier. . . clase que posea. . . . y firme todos los documentos públicos y privados que se requieran con las cláusulas y requisitos propios a la naturaleza de los mismos. . . . . Para que puedan formalizar toda clase de sociedades de cualquier naturaleza que fueren, con particulares, corporaciones y establecimientos públicos y firmar las escrituras de constitución de las mismas, rescindir o disolver los contratos que las rijan y los que actualmente tiene o tuviere suscriptos, formular otros nuevos bajo las bases y condiciones que pactare sin restricción alguna ni limitación. — Para que lo represente en tales sociedades o en cualquier otra que el exponente formare parte, ya sean anónimas, colectivas y de otro género; cumplir los cargos, prestaciones y obligaciones que en las mismas le correspondan, ejerciendo los derechos que le compete y percibir lo que le pertenezca. . . . . Para que otorguen, acepten y firmen en todos. . . . los casos. . . . cualesquier clase de escrituras públicas. . . bajo las cláusulas y condiciones que pactaren y obliguen al exponente a las responsabilidades legales. . . . Previa lectura y ratificación. . . . firmó con los testigos don Raúl Miguez y don Gabriel Lombar, vecinos y hábiles, doy fe. — José Verano. — Tgo.: Raúl Miguez. — Tgo.: Gabriel Lombar. — Hay un sello. — Ante mi: Roberto V. Valiante. — Es Copia Fiel, doy fe y los Señores Manuel y Juan Verano Alvarez; Pedro Firpo; Miguel Giménez; Manuel Joaquín Estévez; José Estévez; Francisco Jacinto Trosset en unión del Señor Fernando Benigno Durán Exponen: Que según resulta del contrato celebrado por escritura de fecha veinticuatro de Mayo de mil novecientos treinta y dos, ante el Escribano de esta Ciudad don Carlos F. Molina, entre los nombrados don José Verano Alvarez, don Juan Verano Alvarez y don Manuel Verano Alvarez existe constituida una Sociedad Mercantil Colectiva que gira en esta plaza bajo el rubro de "Verano Hermanos", la que tiene por objeto la explotación de un establecimiento comercial en el ramo de almacén de comestibles, con negocio instalado en esta Ciudad, calle Arenales número mil uno; cuya Sociedad se constituyó por tiempo indeterminado a contar de la fecha antes indicada. — El capital social ascendía a la suma de cien mil pesos moneda nacional de curso legal, aportado por los socios en la siguiente proporción: treinta mil pesos nacionales por cada uno de los socios Señores José y Manuel Verano Alvarez y los cuarenta mil pesos nacionales restantes por el socio Señor Juan Verano Alvarez. — De dicho contrato así como de las cláusulas y demás condiciones que rigen su existencia se tomó razón en el Registro Público de Comercio de esta Capital, el diez y ocho de Agosto de mil novecientos treinta y dos, bajo el número seiscientos veintiuno, folio cuarenta y uno, del libro doscientos diez y nueve de Contratos Públicos. — Continúan Diciendo los comparecientes en los caracteres que concurren: Que habiendo resuelto continuar con el giro de la Sociedad de referencia mediante la explotación del mismo objeto social que la anterior e ingreso como socios de los Señores don Pedro Firpo, don Miguel Giménez, don Manuel Joaquín Estévez, don José Estévez y don Francisco Jacinto Trosset; todo en base a la transformación de la Sociedad expresada, por la que por este acto se constituye de Responsabilidad Limitada, a ese efecto y por medio de la presente Otorgan Y Declaran: — Primero: Queda constituida entre los Señores don José Verano Alvarez, don Juan Verano Alvarez, don Manuel Verano Alvarez, don Pedro Firpo, don Miguel Giménez, don Manuel Joaquín Estévez, don José Estévez y don Francisco Jacinto Trosset, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyo objeto es la explotación de un Establecimiento Comercial en el ramo de Almacén de Comestibles, el cual ya está instalado en esta Ciudad, calle Arenales número mil uno, que es donde fijan su domicilio legal y asiento principal de sus negocios, para todo lo que se refiere a las operaciones sociales, pudiendo de común acuerdo entre los socios instalarse sucursales en cualquier otro lugar de la Capital o del interior de la República. — Segundo: El capital social lo constituye la suma de Ciento Cuarenta Mil Pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuotas de un mil pesos cada una, aportado por los socios en la siguiente proporción: El socio Señor Manuel Verano Alvarez, treinta y cinco mil pesos o sean treinta y cinco cuotas; el socio Señor José Verano Alvarez, treinta mil pesos o sean treinta cuotas; el socio Señor Juan Verano Alvarez, treinta mil pesos o sean treinta cuotas; el socio Señor Pedro Firpo, quince mil pesos o sean quince cuotas; el socio Señor Miguel Giménez, diez mil pesos o sean diez cuotas; el socio Señor Manuel Joaquín Estévez, diez mil pesos o sean diez cuotas; el socio Señor José Estévez, cinco mil pesos o sean cinco cuotas; y el socio Señor Francisco Jacinto Trosset, cinco mil pesos o sean cinco cuotas. — El expresado capital lo constituye el activo de la recordada Sociedad «Verano Hermanos», que por este acto se transforma, según balance practicado el día veintiocho de Febrero de mil novecientos cuarenta y seis; — y el resto por el aporte en efectivo de los socios Señores Firpo, Giménez, Manuel Joaquín y José Estévez y Trosset. — Tercero: La Sociedad girará en esta plaza bajo la razón social de «VERANO HERMANOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA». — La dirección y administración de la Sociedad será ejercida por los socios Señores Juan Verano Alvarez y Manuel Verano Alvarez, indistintamente o los que designare en su reemplazo la Asamblea. — Los citados tendrán así el carácter de Gerentes con amplias facultades, pudiendo actuar en nombre de la Sociedad, ya sea en forma conjunta, separada, alternativa o indistintamente a efectos de representar a la misma en todos sus actos. — La Sociedad podrá realizar por intermedio de cualquiera de sus Gerentes todas las operaciones bancarias, comerciales e industriales que consideren convenientes o necesarias a la buena marcha de sus negocios; girar letras de cambio, cheques, giros, vales, o pagarés, como librador, aceptante o endosante, hacer descuentos de toda clase de documentos, pagarlos, renovarlos o prorrogarlos a sus respectivos vencimientos, aceptar y hacer transferencias de créditos, total o parcialmente, recibir y dar toda clase de bienes en pago, contraer deudas con o sin garantías, celebrar cualquier contrato que tenga por objeto adquirir o transferir el dominio de bienes raíces, constituir o ceder derechos reales sobre inmuebles ya sea con particulares, sociedades, Banco Hipotecario Nacional, Provincia de Buenos Aires, de la Nación Argentina u otros, conferir poderes generales o especiales, transigir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, otorgar y firmar toda clase de escrituras públicas y documentos que correspondan, estableciendo las cláusulas, renuncias y requisitos propios del acto que se celebre y nombrar y remover empleados, obreros y otros agentes de comercio o industria, fijando sus sueldos y remuneraciones. — Les queda a los Gerentes terminantemente prohibido emplear la firma social en negociaciones extrañas al giro del negocio ni comprometerla en fianzas o garantías de terceros. — Cuarto: Los Gerentes Señores Juan y Manuel Verano Alvarez, percibirán mensualmente la suma de quinientos pesos moneda nacional cada uno. — Los demás socios, con excepción de los Señores Verano Alvarez, dedicarán todo el tiempo y conocimiento a la Sociedad, no pudiendo dedicarse a otras actividades y percibirán mensualmente para sus gastos particulares en retribución de las actividades que desempeñen en el negocio social las cantidades que a continuación se determinan: El señor Pedro Firpo, ciento veinte pesos; don Miguel Giménez, ciento veinte pesos; don Manuel Joaquín Estévez, ciento cincuenta pesos; don José Estévez, cien pesos y don Francisco Jacinto Trosset, cien pesos. — Todos los importes expresados se imputarán a la cuenta de «Gastos Generales». — La remoción de los Gerentes podrá realizarse por resolución de la mayoría absoluta del capital. — Quinto: El plazo de duración de la Sociedad será indeterminado y ha comenzado a correr y contarse desde el día primero de Marzo de mil novecientos cuarenta y cinco, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos legales del presente contrato, ratificando expresamente los otorgantes en este acto, todas las operaciones verificadas desde aquel entonces hasta el día de hoy. — En el caso de que alguno de los socios deseare retirarse, deberá comunicar a la Sociedad su determinación en ese sentido, con un plazo nunca inferior a ciento ochenta días y los socios que se hicieran cargo del activo y pasivo social abonarán el importe que corresponda al socio o socios salientes, según balance practicado a la fecha, en la forma que más conviniera a la Sociedad, ya sea al contado o a un plazo nunca mayor de seis meses, entregando en este caso pagarés por los importes adeudados, que gozarán de un interés del cinco por ciento anual. — El plazo correrá a contarse desde la fecha de la confección del Balance. — Teniendo la Sociedad un plazo indeterminado de duración, en caso de tener que contemplar su liquidación, se procederá de acuerdo a las prescripciones del Código de Comercio y la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Sexto: Si durante la vigencia de la Sociedad se produjera el fallecimiento de cualquiera de los socios, sus herederos deberán tomar intervención por medio de un representante único, quién ejercerá todos los derechos del socio fallecido. — Séptimo: El veintiocho de Febrero de cada año se practicará un inventario y balance general, el cual se someterá a la consideración de la Asamblea Ordinaria que se convocará al efecto por la Gerencia, con treinta días de anticipación a su celebración. — A ese efecto los socios serán citados por medio de carta certificada. — Podrán efectuarse balances parciales o de comprobación cuando lo crean conveniente cualquiera de los Gerentes o lo resuelvan los socios en Asamblea. — Las convocatorias a Asambleas Extraordinarias se efectuarán a requerimiento de socios de cuyas cuotas representen la cuarta parte del capital social o por cualquiera de los gerentes. — La citación a cada socio será igualmente por carta certificada. — Habrá quorum y en consecuencia tendrán validez las resoluciones de la Asamblea cuando tengan el capital social, salvo los casos en que la Ley de la materia, establece un porcentaje mayor. — Octavo: De las utilidades realizadas y líquidas que arroje cada balance anual, se destinará un cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal, exigido por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco hasta completar el porcentaje que la misma fija; y el resto se distribuirá entre los asociados en la siguiente proporción: diez por ciento al Señor José Verano Alvarez; diez y nueve por ciento al Señor Juan Verano Alvarez; treinta por ciento al Señor Manuel Verano Alvarez; diez por ciento al Señor Pedro Firpo; ocho por ciento al Señor Miguel Giménez; ocho por ciento al Señor Manuel Joaquín Estévez; cinco por ciento al Señor José Estévez y cinco por ciento al Señor Francisco Jacinto Trosset. — Las pérdidas si las hubiere serán soportadas en la misma proporción que en la distribución de utilidades. — Noveno: Justificada la pérdida del veinticinco por ciento del capital, la Asamblea podrá resolver la liquidación de la Sociedad, conviniendo la mejor forma de realizarla. — Décimo: Además de la contabilidad y libros que determina el Código de Comercio, la Sociedad llevará un Libro de Actas, donde se insertarán las resoluciones de las ga mayoría de votos computados según Asambleas. — Undécimo: Cualquier cuestión, duda o desinteligencia que se suscite entre los socios por cualquier causa, será resuelto por un árbitro, arbitrador único designándose tal, de común acuerdo entre los socios, al Señor Fernando Benigno Durán, cuyo fallo será inapelable y obligará a todos los socios, teniendo además el nombrado Señor Durán la fiscalización de la contabilidad. — Bajo los artículos que anteceden los comparecientes dan por definitivamente constituída la Sociedad «Verano Hermanos Sociedad de Responsabilidad Limitada», a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme a derecho, obligándose los contratantes a inscribir el presente en el Registro Público de Comercio y realizar las gestiones y publicaciones que establece la Ley respectiva. — Previa lectura y ratificación los comparecientes firmaron con los testigos del acto don Gabriel Lombar y don Aquilino José Ibáñez, vecinos y hábiles, doy fe. — M. Verano. — Juan Verano. — P. Firpo. — Miguel Giménez. — M. J. Estévez. — José Estévez. — Francisco J. Trosset. — F. Durán. — Tgo.: Gabriel Lombar. — Tgo.: A. J. Ibáñez. — Hay un sello. — Ante mi: Roberto V. Valiante. — Concuerda con su matriz que pasó ante mi en el Registro número cien a mi cargo, doy fe. — Para La Sociedad «Verano Hermanos Sociedad De Responsabilidad Limitada» expido el presente primer testimonio en seis sellos de un peso con cincuenta centavos moneda nacional, cada uno, números: ochocientos veintiocho mil trescientos dos F. al ochocientos veintiocho mil trescientos siete F. correlativos, que sello y firmo en Buenos Aires, a nueve de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. — Roberto V. Valiante. — Hay un sello.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1946.

— Federico González Del Solar, secretario.

e.8 oct.-N.º 18.290-v.11 oct.

"LA PANAMERICANA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio Dr. Juan A. García, Secretaría N.º 4 del Dr. Carlos Castro Walker, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Los abajo firmados, señores Clodovaldo Teodorico Monsalve, argentino, casado; Josefa Del Coro de Monsalve, argentina, casada, domiciliados en la calle Salta número novecientos nueve, piso primero, departamento "B" y Sergio del Coro, argentino, casado, domiciliado en al calle Salta número mil ciento sesenta y ocho, todos mayores de edad; por el presente Otorgan y Declaran: a) Que desde el diez y seis de abril del corriente año, tienen constituída una Sociedad de hecho, destinada al comercio de cubiertas, cámaras y sus afines, con negocio instalado en esta Ciudad, calle Salta número mil ciento sesenta y ocho; b) Que de común acuerdo, han convenido en dar a dicha Sociedad de hecho, carácter de Responsabilidad Limitada, de conformidad con las prescripciones del art. 23 de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, que se regirá Bajo las cláusulas y condiciones siguientes: Primera: A partir de la fecha, las partes dejan constituida la Sociedad de Responsabilidad Limitada que tiene por objeto principal continuar el giro comercial de la aludida Sociedad de hecho "La Panamericana", retrotrayendo sus actividades comerciales al día dieciséis de abril del presente año, como así comerciar en el rubro de cubiertas, cámaras y sus afines explotar industrias y artículos accesorios de equipos automotores, realizar operaciones de compra venta, relacionadas con tales actividades; importar y exportar mercaderías o materias, etc. que guarden relación directa e indirecta con dicho objeto, como tambien consignaciones y representaciones en general; para lo cual podrá realizar negocios financieros, industriales y comerciales; comprar, vender y permutar bienes, raíces, muebles y semovientes, constituir,

aceptar, negociar y extinguir hipotecas y todo otro derecho real; dar y tomar dinero prestado sobre hipotecas o prendas, incluso agrarias; efectuar negocios de consignaciones, representaciones, agrarias y mandatos; tomar participación en otras sociedades o negocios de cualquier naturaleza, pudiendo todas las operaciones que realice efectuarlas por cuenta propia o de terceros, siendo la enumeración que antecede explicativa y no limitativa, ya que la Sociedad podrá realizar toda clase de negocios y operaciones comerciales e industriales que resuelva la mayoría de los socios. Segunda: La Sociedad continuará girando bajo la denominación de "LA PANAMERICANA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, pudiendo establecer agencias y sucursales en los puntos que lo considere util. Tercera: La Sede y Domicilio Legal de la Sociedad, se fija en esta Capital Federal, calle Salta número mil ciento sesenta y ocho. Cuarta: La Sociedad se constituye por el plazo de Diez Años, prorrogable por Igual Término. Quinta: El Capital social lo constituye la suma de Cien Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en cien cuotas de Un Mil Pesos de igual moneda cada una, aportado por los socios en la proporción siguiente: Sesenta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal por el señor Clodovaldo Teodoro Monsalve; treinta mil pesos por la señora Josefa del Coro de Monsalve y los cinco mil pesos restantes por don Sergio del Coro, estando el mismo ya totalmente integrado y representado por dinero efectivo, mercaderías, muebles y útiles e instalaciones, de propiedad de la precitada Sociedad de hecho, que por este acto adquiere carácter de Responsabilidad Limitada, y de acuerdo al balance e inventario que de conformidad firman las partes por separado. Sexta: Serán Gerentes de la Sociedad, los tres socios otorgantes, quienes además de las facultades, deberes y responsabilidades que les confiere el artículo diez y siete número once mil seiscientos cuarenta y cinco, tendrán las especificadas y limitadas en la cláusula siguiente: Séptima: El uso de la firma social estará a cargo indistintamente de los socios, señores Clodovaldo Teodorico Monsalve y Josefa del Coro de Monsalve, con la sola limitación de no comprometerla en negocios o actos ajenos al de la Sociedad, en fianzas o garantías a terceros. En tal carácter ejercerán la administración de la Sociedad pudiendo adquirir, enajenar o gravar con derechos reales de prenda e hipoteca, bienes muebles e inmuebles, celebrar contratos de arrendamientos, negociar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones bancarias, sean nacionales, provinciales o extranjeros y con particulares, en todas las operaciones que fueren menester; firmar vales, letras, pagarés, cheques, abrir cuentas de todas clases; girar contra los depósitos existentes los que se efectúen en adelante y en descubierto; descontar y aceptar letras y toda clase de documentos, conceder y solicitar préstamos en oro o papel; otorgar poderes generales y especiales y firmar toda las escrituras públicas y documentos que sean necesarios. El señor Sergio del Coro, desempeñará las funciones de Gerente Técnico y tendrá a su cargo, todo lo relacionado con dicha especialidad. Octava: El Gerente Técnico gozará de una remuneración mensual de Trescientos pesos moneda nacional, la que será imputada a la cuenta de gastos generales. — Novena: El día treinta y uno de Diciembre de cada año, se practicará un Balance General de los negocios, el que deberá ser aprobado por los socios, dejándose constancia en el Libro de Actas respectivo, sin perjuicio de los parciales de saldo y comprobación que podrán efectuarse cuando cualquiera de los socios lo solicitara. Décima: De las ganancias líquidas que resulte, se destinará el cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal, y el remanente, será distribuido en la siguiente forma: el socio señor Clodovaldo Teodorico Monsalve, el sesenta y cinco por ciento (sesenta y cinco por ciento); a la señora Josefa del Coro de Monsalve, el treinta por ciento (treinta por ciento) y al socio, señor Sergio del Coro, el cinco por ciento restante (cinco por ciento). Si hubiere pérdidas serán soportadas por los socios en la misma proporción en que se distribuyen las utilidades. Décima Primera: Si alguno de los socios o sus derechos habientes, desea ceder su cuota de capital, deberá comunicarlo por escrito a los otros con una anticipación de noventa días ;en tal caso, éstos tendrán prioridad para adquirir las mismas, abonando su precio, una cuarta parte al contado y el resto que devengará un interés del seis por ciento anual, a dos años de plazo, mediante diez documentos-pagarés de igual monto, con vencimiento escalonado, cada noventa días. Décima Segunda: La Sociedad podrá disolverse en cualquier tiempo, siempre que se constatare la pérdida del setenta y cinco por ciento (setenta y cinco por ciento), del capital social y así lo acordase la mayoría de los socios. En caso de disolución de la Sociedad los socios deberán designar de inmediato la persona que tomará a su cargo la liquidación de la misma, debiendo recaer esa designación en uno de los socios, si éstos no acordasen lo contrario. La partición y adjudicación de los bienes sociales, se efectuará a los socios proporcionalmente. — Décima Tercera: En caso de muerte o incapacidad de uno de los socios la Sociedad podrá continuar su giro con los herederos o representantes del socio fallecido o incapaz, debiendo éstos unificar su personería. Si la Sociedad no continuara, los otros socios tendrán derecho a adquirir la parte del socio fallecido o incapacitado, en la forma establecida en la cláusula décima-primera. Décima Cuarta: Toda duda, cuestión o divergencia que pudiera suscitarse entre los socios, durante el curso de la Sociedad, o al tiempo de su disolución o liquidación, serán resueltas y dirimidas por arbitradores o amigables componedores, nombrado uno por cada parte o grupo de opinión, los que antes de laudar, designarán un tercero único para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. — Bajo las catorce cláusulas que preceden, las partes dejan formalizado el presente contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. Para constancia, se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Buenos Aires, al día uno del mes de Agosto de mil novecientos cuarenta y seis. Sobrerraspado: "Casado". "diez y seis". Vale. J. C. del Coro de Monsalve. Clodovaldo Teodorico Monsalve. Sergio del Coro.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1946. — Carlos Castro Walker, secretario.

e.8 oct.-N.º 18318-v.14 oct.

"PADRO Y SOLA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio Dr. Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

F.º 270. — Primer Testimonio. — Escritura Número Ciento Diez y Siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y ocho de Septiembre de mil novecientos cuarenta y seis, ante mí, Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen: los señores Héctor Palmarín Padró, que firma: — H. Padró", domiciliado en la calle Sarmiento número tres mil cuatrocientos cincuenta y seis, de estado soltero y don Emilio Solá que firma: — "E. M. Solá", domiciliado en la calle Monte número mil doscientos setenta, de estado casado ambos comparecientes de nacionalidad argentino, personas mayores de edad hábiles de mi conocimiento, doy fe, y Dicen: — Que han resuelto la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que regirá de acuerdo a la Ley respectiva y disposiciones que a continuación exponen: — Primera: — Entre los señores Héctor Palmarín Padró y Emilio Solá, queda constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con efecto retroactivo al quince de Septiembre de mil novecientos cuarenta y seis, para dedicarse a la compra-venta de automóviles y afines en general y especialmente la agencia de automóviles y camiones. — Dodge. — Segundo: — La Sociedad girará bajo el rubro de "PADRO Y SOLA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. El domicilio legal será en esta Capital calle Cabildo número mil setecientos noventa y nueve, Esquina Pampa. — Tercera: — El capital social es de Doscientos Cincuenta Mil Pesos moneda nacional, dividido en cuotas de Un Mil Pesos cada una, correspondiendo al señor Héctor Palmarín Padró, cincuenta cuotas que importan Cincuenta Mil Pesos, aportados en mercaderías y al socio Emilio Solá, doscientos cuotas que importan Doscientos Mil Pesos de los cuales ciento setenta mil aportados en mercaderías y treinta mil pesos los aporta en dinero en efectivo. — De las mercaderías hay un balance firmado por las partes, que se agrega a la presente escritura. — Cuarta: — El plazo de duración de la Sociedad, será de Diez Años y se considerará prorrogado por Diez Años Más, si ninguno de los socios comunicara lo contrario, por telegrama colacionando, con noventa días de anticipación del plazo establecido. — Quinta: — La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo indistintamente de cualesquiera de los socios, quienes quedan designados Directores Gerentes, con las mas amplias facultades y con las restricciones que se establecen en el presente, lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y en mandato en el Código Civil. — Sexta: — La Sociedad además de las actividades mencionadas en la cláusula primera, podrá con la firma de sus Directores — Gerentes, indistintamente si obran personalmente, librar cheques, efectuar compras y contraer cualesquiera clase de obligaciones relacionadas con la Sociedad, como librar cheques por una suma no mayor de treinta mil pesos moneda nacional cada uno y en forma ilimitada con la firma de sus Directores gerentes podrá conferir poderes, operar con el Banco de la Nación Argentina, y demás instituciones análogas o similares, sean oficiales o privadas creadas o a crearse o con personas visibles, hacer descuentos o contraer empréstitos, comprar o vender mercaderías al contado o a plazos; suscribir letras, pagares, cupones, vales u otros documentos originarios o de renovación, como aceptantes, girantes, o endosantes, operaciones, que harán a oro, papel u otros valores y títulos, a cualquier plazo, interes y con sujeción a cuanta renuncia, constitución de prenda, mandato o estipulación especial que impongan las leyes. Estatutos, Reglamentos, Contratos o voluntad de las instituciones con quienes contrataren, suscribiendo también las escrituras del caso y percibiendo o pagando las sumas que resultaren de cada operación, hacer y retirar depósitos bancarios y girar sobre los actuales, contratar locación de servicios y de cosas como locatarios por cualquier precio y condición. — Septimo: — Los gerentes no podrán realizar operaciones por cuenta propia de las que sean objeto de la Sociedad ni asumir la representación de otra persona o sociedad, que ejerzan el mismo comercio, sin autorización expresa. — Tampoco podrán comprometer la firma social para ningún negocio o asuntos ajenos a la sociedad siendo absolutamente nulos todos los actos, que se otorgaren en violación de esta disposición. — Octava: — Ninguno de los socios podrán emplear la firma social en garantías, negociaciones o asuntos de índole particular, suyos o de terceros, fianzas avales ni otras garantías. — Novena: — El día quince del mes de Septiembre del año mil novecientos cuarenta y siete y en lo sucesivo cada año, se practicará un inventario y balance general y mensualmente se confeccionarán los balances de comprobación, estados analíticos, calculos de resultados parciales y acumulativos y cualquier orientación de la marcha de los negocios sociales. — Para la determinación de los resultados netos, las maquinarias, instalaciones y montaje y muebles y útiles se rebajarán en un diez por ciento anual y los inmuebles un cinco por ciento. — Décima. — Si los balances anuales o el que se efectuara a solicitud de cualquiera de los socios en cualquier época después de seis meses del balance anual de la Sociedad arrojará una pérdida del veinticinco por ciento, ésta se disolverá entrando en liquidación encargándose de la misma los gerentes, quienes emplearán y nombrarán el personal necesario y les asignarán un sueldo. — Décima Primera: — Toda disolución anticipada de la Sociedad prorroga de su duración, reducción o aumento de capital social, nuevo ingreso de socios y toda otra modificación del acto constitutivo se hará de común acuerdo. — Decima Segunda: — Las utilidades, previas las reservas del cinco por ciento y las impuestas, por decretos o leyes y luego de haber descontado el cinco por ciento anual del capital aportado por cada socio se destinará el cincuenta por ciento para el socio Héctor Palmarín Padró y el cincuenta por ciento para el socio Emilio Solá, quienes en caso de pérdida soportarán las misma en las misma proporciones. — Decima Tercera: — Para el caso de arreglo privado o judicial o toda situación comprendida dentro de la Ley número once mil setecientos diez y nueve, quedan designados los señores Héctor Palmarín Padró y Emilio Solá, conjuntamente, con los mas amplios poderes y con facultad de sustituirlos total o parcialmente. — Decima Cuarta: — La muerte o incapacidad de uno de los socios no producirá a la disolución de la Sociedad siempre que el socio sobreviviente o capaz no resolviera lo contrario. — En caso de continuar la Sociedad los representantes o herederos del socio incapaz o fallecido deberán ser representados por una sola persona en la Sociedad la cual con el socio sobreviviente verá la forma de continuar la Sociedad reemplazando al socio fallecido o incapacitado o liquidar la sociedad con tiempo suficiente para no perjudicar la marcha de la misma. — Décima Quinta: — Todas las cuestiones y divergencias que pudierán suscitarse entre los socio, serán resueltas por un árbitro, que designarán cada uno de los socios señores Padró y Solá y en caso de no ponerse de acuerdo, se someterán al laudo del Juez de Comercio en turno. — Decima Sexta: — Todo aquello no previsto en este contrato se regirá por las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Bajo Las Diez y Seis Cláusulas que anteceden, dejan formalizada los comparecientes la presente Sociedad, a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — Previa lectura y ratificación así la otorgan y firman por ante mi y los Testigos doctor Felipe Jesus Soloaga y don Pedro Bernal Mattos, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — H. Padró. — E. Solá. — F. Soloaga. — Pedro Bernal Mattos. — Hay un sello Ante mí: — F. S. Tepedino D'Elia. — Concuerda con su matriz número ciento diez y siete que pasó ante mí en el Registro ciento treinta y tres a mi cargo, doy fe. — Para los interesados expido el presente testimonio en tres sellos de un peso y cincuenta centavos cada uno numerados correlativamente del novecientos cuarenta y cuatro mil treinta y cinco al presente inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. —

Buenos Aires, Octubre 4 de 1946. —

Raul Rodríguez Quesada, secretario.

e 9 oct.-N.º 18411-v.15 oct.

TALLERES ASTOR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio Dr. Juan Agustín García, se hace saber por cinco días el siguiente edicto: Entre los señores David Urman, ruso, casado, domiciliado en la calle Azcuénaga número Trescientos sesenta y ocho, León Rainhart Ulmann, argentino, casado, domiciliado en la calle Indio número Dos mil ochocientos once, Salomón Puch, polaco, casado, domiciliado en la calle Gana número Seiscientos cinco, Fernando Pastori, italiano, casado, domiciliado en la calle Zelarrayán número Cinco mil ciento veintiuno y Roberto Itzcovichs, argentino, casado, domiciliado en la calle Larrazabal número Tres mil cuatrocientos cincuenta, todos mayores de edad, de esta Capital Federal, han con-

venido de común acuerdo constituír una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que regirá bajo las cláusulas siguientes: Primera: Esta Sociedad girará bajo la denominación de "TALLERES ASTOR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio real y legal en la calle Azcuenaga número Trescientos sesenta y ocho, de esta Capital. — Segunda: La duración de este contrato se fija por Seis Años, a contar desde su inscripción, con opción a Cuatro Años más. — Automáticamente se considerará prorogada la duración de la Sociedad, si ninguno de socios se opusiera a la prorroga con seis meses de anticipación por medio de telegrama colacionado. — Tercera: La Sociedad se dedicará a la explotación de talleres metalúrgicos para la fabricación de maquinarias y accesorios industriales en un local que se instalará oportunamente. — Cuarta: — El Capital Social lo constituye la suma de Setenta y dos mil pesos moneda nacional dividido en setenta y dos cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, en la siguiente forma: — El señor David Urman, cuarenta cuotas o sea Cuarenta mil pesos moneda nacional en efectivo; El señor León Reinhart Ulmann, veinte cuotas o sea Veinte mil pesos moneda nacional en efectivo; — El señor Salomón Puch, diez cuotas o sea Diez mil pesos moneda nacional en efectivo; — El señor Fernando Pastori, una cuota o sea Un mil pesos moneda nacional en efectivo y el señor Roberto Itzcovichs, una cuota o sea Un mil pesos moneda nacional en efectivo. — Quinta: — La Sociedad llevará libros de contabilidad con sujeción a la Ley y anualmente se practicará un balance general, sin perjuicio de los parciales que se hicieren en cualquier momento, los que serán firmados por los socios en señal de aprobación y las utilidades líquidas que arroje serán distribuídas en la siguiente forma: — Cinco por ciento para el fondo de Reserva Legal, hasta que éste llegue al diez por ciento del Capital; — Diez por ciento para un Fondo de Previsión que se crea para responder a las obligaciones impuestas por la Ley Once mil setecientos veinte y nueve y el resto al socio Urman veintidós por ciento, al socio Ulmann quince por ciento, al socio Puch trece por ciento, al socio Pastori el treinta por ciento y al socio Itzcovichs, veinte por ciento, los que previa deducción de los retiros mensuales de cada uno se destinará para aumentar el Capital Social. — Las pérdidas si las hubiere serán soportadas en la misma proporción que las utilidades. — Sexta: — Los socios retirarán mensualmente para sus gastos particulares a cuenta de sus utilidades, lo siguiente: — El señor Pastori Quinientos pesos moneda nacional; el señor Itzcovichs, Quinientos pesos; — El señor Urman, Trescientos pesos; — El señor Ulmann, Cuatrocientos pesos y el señor Puch, Trescientos pesos. — Séptima: — Los socios Pastori e Itzcovichs deberán dedicar todo su tiempo y actividad a la Sociedad objeto del presente contrato, siéndoles prohibido dedicarse a otras actividades. — Octava: — El uso de la firma social adoptada estará a cargo de los socios Puch y Ulmann indistintamente para la administración y compra de mercaderías y en cuanto al movimiento de fondos, firma de cheques y pagarés, ellos estarán a cargo de los socios Urman y Ulmann, quienes deberán firmar todo en forma conjunta. — Novena: — Para los efectos mencionados en la cláusula octava se designa gerentes a los socios Urman; Ulmann y Puch, a quienes queda terminantemente prohibido emplear la firma social en negocios ajenos a la misma, ni comprometerla en fianzas o garantías de terceros. — Décima: — Son obligaciones de los socios lo siguiente: — El señor Pastori, deberá dedicarse a la parte técnica de la fabricación y a la dirección del personal; El señor Itzcovichs deberá dedicarse a la venta en general, visitará la clientela y hará la cobranza y rendirá diariamente cuenta de sus gestiones a la administración; Los señores Puch y Ulmann se dedicarán a la administración de la Sociedad y atenderán el escritorio y el señor Urman atenderá únicamente el manejo de fondos y firma de pagarés en caso necesario. — Décima Primera: — El señor Pastori a fin de garantir el fiel cumplimiento de lo establecido en el presente contrato se obliga a no transferir ni enajenar la finca de su propiedad, sita en la calle Zelarrayán número cinco mil ciento veintiuno de esta Capital, hasta que se su parte neta de utilidades en la Sociedad ascienda a la suma de Diez mil pesos moneda nacional, pudiendo los socios en caso de incumplimiento pedir cualquier medida con respecto a la misma, para lo cual desde ya presta su conformidad. — En caso de que el señor Pastori tuviera que vender la finca mencionada, deberá reemplazar esta fianza con una garantía comercial o de cualquier otra índole que ofrezca la misma seguridad. — Décima Segunda: — También se establece una penalidad de Diez mil pesos moneda nacional a favor de los otros socios, en caso de incumplimiento de cualquiera de los socios a sus obligaciones y a lo establecido en el presente contrato, la que se hará efectiva una vez probado el incumplimiento. — Décima Tercera: — Si de alguno de los balances resultara una pérdida que exceda del treinta por ciento del Capital Social, cualquiera de los socios podrá pedir la liquidación de la Sociedad, estando ésta a cargo de todos los socios. — Décima Cuarta: — En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, la sociedad continuará hasta su vencimiento con los herederos del socio fallecido o incapacitado, debiendo ellos unificar su personería en la misma. — El representante de los herederos del socio fallecido o incapacitado deberá desempeñar las mismas funciones en la sociedad que desempeñaba aquél, siendo el pago de sus gestiones o sueldos por cuenta de sus herederos y en caso que éste no podrá desempeñarlos deberán ellos buscar una persona que tenga la misma capacidad técnica del fallecido o incapacitado. — Décima Quinta: — Toda duda, diferencia o dificultad que se suscite entre los socios o sus herederos, durante la vigencia de este contrato o duración de la liquidación de la Sociedad, será resuelta por arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte y un sexto que éstos designen para el caso de discordia antes de laudar, a quien deberán entregar sus divergencias dentro de los diez días de su designación, el que deberá fallar dentro de los diez días de su conocimiento, fallo que será respetado y acatado sin recurso de ningún género ni aún el de nulidad. — Décima Sexta: — Semanalmente se reunirán los socios para cambiar impresiones sobre la marcha de la Sociedad y resolverán todos los problemas que se planteen en los negocios sociales y asentarán sus resoluciones en un libro de Actas que llevarán al efecto, debiendo acatarse la resolución de la mayoría. — Bajo las diez y seis cláusulas que anteceden dejamos celebrado el presente contrato, el que nos obligamos a respetar y cumplir en todas sus partes. — En prueba de conformidad lo firmamos en Buenos Aires a los catorce días del mes de Setiembre del año mil novecientos cuarenta y seis. — D. Urman. — L. Reinhart Ulmann. — S. Puch. — F. Pastori. — R. Itzcovichs.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1946. — Mario Lassaga, secretario.

e.8 oct.-N.° 18339-v.14 oct.

CARMELO ALFANO Y HNO.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

CAPITAL $ 30.000

Por disposición del Sr. Juez de Comercio Dr. Juan A. García Secretaría del Autorizante, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

En Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a los diecisiete días del mes de setiembre del año mil novecientos cuarenta y seis, entre los señores Carmelo Alfano, por una parte, que firma "C. Alfano", de nacionalidad argentino, hábil de treinta y tres años de edad, estado civil casado; y Antonio Alfano, por la otra, que firma "Antonio Alfano", de nacionalidad argentino, hábil de treinta años de edad, estado civil soltero, ambos domiciliados en la calle Nazca mil trescientos cuarenta y cuatro, resuelven de mutuo y común acuerdo constituir una sociedad de responsabilidad limitada conforme al régimen de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y a las cláusulas y condiciones siguientes: Primera. — La sociedad girará en plaza con el nombre de "CARMELO ALFANO Y HNO. — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CAPITAL $ 30.000". — Segunda. — Tendrá por objeto la ejecución de toda clase de trabajos de carpintería de obras y afines, ya sea por cuenta propia o de terceros. — Tercera. — La duración de la sociedad será por tiempo indeterminado pudiendo ambos socios de mutuo y común acuerdo disolverla en cualquier momento comunicándose recíprocamente tal deseo mediante telegrama colacionado. — Cuarta. — El domicilio principal de la sociedad será en la Capital Federal, calle Nazca mil trescientos cuarenta y cuatro, pudiendo instalar sucursales en cualquier punto de la República. — Quinta: El capital social está formado por la suma de Treinta Mil Pesos Moneda Nacional De Curso Legal, aportado íntegramente en este acto, en maquinarias, herramientas, instalaciones muebles y útiles, materia prima. automóvil, obligaciones a cobrar, deudores varios, seguros, cuentas particulares de los socios, obligaciones a pagar y acreedores varios, según inventario practicado por ambos socios de conformidad, el día 1 uno de setiembre de mil novecientos cuarenta y seis, el cual se representa en seis cuotas de cinco mil pesos moneda nacional cada una, que pertenecen al socio Carmelo Alfano, tres cuotas por un equivalente de quince mil pesos moneda nacional, y al socio Antonio Alfano, las otras tres cuotas por el mismo equivalente de quince mil pesos moneda nacional. — Sexta. — La dirección y administración de la sociedad, será ejercida indistintamente por ambos socios con el carácter de gerentes, como asimismo el uso de la firma social, la cual podrá usarse válidamente en operaciones comprendidas o relacionadas con el objeto social, no pudiendo ser comprometida u obligada en actos extraños al mismo y a sus fines, y en ningún caso con fianzas o garantías a terceros. Quedan los socios facultados para prestar, solicitar y percibir cualquier suma de dinero de los bancos o instituciones de créditos del Estado o particulares en las condiciones que mejor convenga a los intereses de la sociedad; para constituir domicilios especiales y exigir, recoger, otorgar y firmar recibos, cartas de pagos y cancelaciones, para reconocer y confesar obligaciones, hacer Sigue en el sello nacional de $ 0,10 número 620.107 F. Sigue en continuación del sello nacional de $ 0,10 N° 620106 F. Renuncios gratuitos, remisiones, quitar deudas y novaciones; para percibir toda suma de dinero, valores, especies que adeuden o adeudaren a la sociedad; para celebrar contratos de arrendamientos; para girar, endosar, aceptar, renovar y amortizar letras, cheques, vales, pagarés y demás documentos y cartas de créditos, ya fuere en operaciones con el Banco de la Nación Argentina, con el de la Provincia de Buenos Aires y con los demás Bancos del Estado y Particulares, ya con simples particulares, girando sobre la plaza o al extranjero; para retirar de los expresados y de todos los bancos e instituciones de crédito. los fondos que la sociedad tenga depositados en ellos, hacer nuevos depósitos y girar en descubierto, firmando a esos efectos los cheques correspondientes; para representar a la Sociedad ante el Superior Gobierno de la Nación, Cámaras Legislativas, Gobiernos y Legislaturas Provinciales y demás reparticiones administrativas nacionales, provinciales y municipales, donde podrán presentar escritos formular pedidos, notificarse de resoluciones, pedir reconsideración de las adversas; para conferir poderes generales y especiales, revocarlos, conferir otros y volver a revocarlos; para firmar, otorgar y aceptar todas las escrituras públicas y documentos públicos y privados que exija el cumplimiento de lo expuesto, para adquirir inmuebles y enajenarlos y finalmente para representar a la sociedad ante todas las autoridades judiciales de la República de cualquier fuero y jurisdicción. La mención de estas facultades son meramente enunciativas y no restringen las conferidas para obrar en nombre de la sociedad de acuerdo a su objeto y a lo dispuesto en el artículo dieciséis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Séptima El día 31 de Diciembre de cada año, se practicará un inventario y balance general de los negocios de la sociedad a efecto de establecer los resultados económicos. De las utilidades obtenidas, se deducirá el cinco por ciento para fondo de reserva legal y el remanente se distribuirá par partes iguales entre ambos socios. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Octava. — Si durante la vigencia de este contrato se produjera el deceso de alguno de los socios, la sociedad se disolverá de inmediato, practicándose dentro de los quince días de producido el deceso un balance general, el cual servirá de base para establecer la parte que por capital y utilidades corresponda a los herederos del socio fallecido. El socio supérstite comunicará a éstos la suma total establecida mediante telegrama colacionado, todos los cuales dispondrán lo que mejor convenga a los intereses de las partes. Novena: Dispuesta la liquidación de la sociedad por cualquier circunstancia, los socios procederán a realizar el activo y abonar el pasivo si lo hubiere, repartiéndose el remanente de acuerdo a lo que resultare del capital Sigue en el sello nacional de m$n. 0,10 número 620.108 F. Sigue en continuación del sello nacional de $ 0.10 N° 620107 F. inicial. — Décima. — Todas las divergencias que pudieran suscitarse entre los socios serán dirimidas por un tribunal compuesto de árbitros amigables componedores, designados uno por cada parte, con exclusión de la vía judicial, siendo inapelable el laudo que se dicte. — Décima Primera. — Todo lo que no está dicho implícita o explícitamente en este contrato, será suplido por la Ley que rige esta clase de sociedades de responsabilidad limitada. — En prueba de conformidad a lo arriba estipulado, leídos y ratificados que fueron en su lectura, firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en lugar y fecha ut-supra indicados. — Fdo. Carmelo Alfano — Antonio Alfano Buenos Aires, Octubre 2 de 1946. Ernesto Segovia, secretario.

e.8 oct.-N° 18336-v.14 oct.

F. KUTTER E HIJOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio Doctor Juan Agustín García, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número cuatrocientos cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a veinte y seis de Septiembre de mil novecientos cuarenta y seis, ante mí Escribano Público autorizante y los testigos que al final firman, comparecen los Señores don Federico Kutter (padre); don Federico Kutter (hijo) que firma: "F. Kutter", y don Carlos Kutter, que firma "C. Kutter", todos casados, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe; y dicen: Que entre ellos tienen constituída de hecho una sociedad que gira en esta plaza, conocida bajo el rubro de "F. Kutter e hijos", para dedicarse a la explotación y fabricación de artículos estampados en metal, mecánica de precisión, tornería, moldeados en material plástico y todo otro comercio lícito. — Que de común acuerdo han resuelto transformar esa sociedad de hecho en una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que girará bajo las siguientes condiciones: Primera: Con carácter retroactivo al día primero del corriente mes, los concurrentes han resuelto dar forma de Sociedad de Responsabilidad Limitada a la nombrada Sociedad de hecho que entre ellos existe, la que girará en lo sucesivo bajo el rubro social adoptado de "F. KUTTER E HIJOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en esta Ciudad, actualmente en la Avenida Francisco Beiró número tres mil cuarenta y nueve, pudiendo establecer sucursales en todo el país y en el extranjero o plantas industriales en todo el territorio de esta República, y su duración será por tiempo indeterminado. — Segunda: La Sociedad será administrada por los tres socios nombradon con el cargo de Gerentes, y tendrán el uso de la firma social, en forma conjunta. separada o alternativamente, con la única limitación

de no comprometerla en negocios o fianzas ajenas a la Sociedad. — comprendiendo el mandato todas las facultades pertinentes al artículo mil ochocientos cincuenta y uno del Código Civil y [illegible] ocho del Código de Comercio, que se dan por reproducidos, como así para el desenvolvimiento de los negocios sociales, podrá adquirir por cualquier título, toda clase de bienes muebles e inmuebles y enajenarlos a título oneroso o gravarlos con hipoteca o cualquier otro derecho real, pactando en todos los casos de adquisición o enajenación el precio, forma de pago, tomar o dar posesiones de los bienes materia del contrato, como igualmente adquirir y vender toda clase de mercaderías por los precios, y forma de pago que convenga. — Constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos oficiales, extranjeros o particulares, y extraer total o parcialmente los depósitos constituídos por la Sociedad antes o durante la vigencia de este contrato. — Tomar dinero prestado a interés en los Establecimientos bancarios o comerciales, o de particulares, con sujeción a las leyes o reglamentos y prestar dinero, estableciendo en uno u otro caso la forma de pago y tipo de interés. — Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder o negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado, con o sin garantías hipotecarias, prendarias o personales. — Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones, quitas de deudas. — Constituir y aceptar derechos reales y dividirlos, subrogarlos, transferirlos, y cancelarlos total o parcialmente. — Comparecer en juicio ante los Tribunales: fuero o jurisdicción, por sí o por apoderado. — Percibir y otorgar cartas de pago o de adeudo. — Conferir poderes generales o especiales o revocarlos. — Otorgar protestos y protestas. — Otorgar y firmar instrumentos públicos y privados que fueren necesarios para ejecutar los actos y contratos. — Contratar el personal de empleados u obreros, fijando sus sueldos o jornales. — Las facultades precedentemente enumerados no son limitativas. — Tercera: El capital social se fija en la suma de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, representado por ciento cincuenta cuotas de un mil pesos nacionales cada una, aportado en partes iguales por cada uno de los socios, o sean cincuenta cuotas equivalentes a cincuenta mil pesos de dicha moneda cada uno de ellos, representado por el valor de las mercaderías, maquinarias, matrices, moldes, herramientas, muebles, útiles, instalaciones, repuestos, automotor, créditos a cobrar, dinero efectivo de acuerdo con el detalle del balance que se agrega a la presente, y forma parte integrante de este contrato, practicado el treinta y uno de Agosto último, de la Sociedad de hecho que se transforma por este acto, debidamente suscripto por los otorgantes. — Cuarta: El monto de retribución mensual de cada socio, por los servicios prestados como [illegible] Gastos Generales, [illegible] en todos los casos y para cada uno de los socios en la misma proporción [illegible] para cada ejercicio. — Quinta: La Sociedad observará la contabilidad prescripta por el Código de Comercio y cerrará [illegible] el treinta y uno de Diciembre de cada año, en cuya fecha se practicará un inventario y balance general de los negocios de la Sociedad. — De cada uno de los balances [illegible] los siguientes amortizaciones: [illegible] por ciento sobre máquinas, moldes, [illegible] les e instalaciones y repuestos, [illegible] por [illegible] los créditos [illegible] dudosos. — En cuanto a las matrices y moldes [illegible] se las amortizará [illegible] o con convenien[illegible] sación. — Sexta: De las utilidades realizadas y líquidas que arroje cada balance anual, se deducirá el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital social prescripto por la ley. [illegible] convenir la formación de otros fondos de reserva o previsión, así como empleo o distribución. — El remanente se distribuirá entre los socios en la proporción del capital aportado. — En caso de tener pérdidas, ellas se deducirán primeramente de los fondos de reserva disponible y después serán soportadas por los socios en la misma proporción que la establecida para las utilidades. — Las pérdidas serán arrastradas al nuevo ejercicio pero para el caso de que éstas llegaren al cincuenta por ciento del capital, la Sociedad será puesta en liquidación a pedido de cualquiera de los socios. — Los balances deberán ser firmados por los socios, dentro de los diez días, expresando su aprobación o disconformidad. — Séptima: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, la Sociedad continuará sin interrupción, salvo unánime disposición en contrario, bajo la firma adoptada. — Los herederos del socio fallecido o incapacitado tendrán derecho a ceder el capital que les corresponda a un tercero, pero tendrán preferencia para ello los socios restantes o a uno de ellos, en caso de no aceptarse el prorrateo; la cesión se hará pagando el capital, a su valor a la par y en las condiciones que se [illegible] por ambas partes. — Desde el momento de la venta, cesión o transferencia los herederos se considerarán sin intervención, ingerencia ni participación en la Sociedad. — Las utilidades o pérdidas que correspondan al socio por el ejercicio en que se produjo el retiro voluntario o incapacitado, se establecerán de acuerdo a un balance que se practicará en la fecha del suceso. — El socio que desee retirarse de la Sociedad deberá dar aviso con una anticipación de seis meses por escrito. — Octava: Llegado el caso de liquidación de la Sociedad, ella estará a cargo de los mismos socios o no socios que se nombren al efecto quienes realizarán su cometido así: Realizado el activo y satisfecho el pasivo, se acreditará a cada socio la parte proporcional de su capital que tenga en la Sociedad, y si hubiere remanente se distribuirá conforme y de acuerdo a los principios sobre ganancias y pérdidas establecidas. — Los liquidadores procederán bajo el mismo rubro social, con el aditamento "en liquidación", a cuyos fines se le darán los poderes suficientes. — Novena: Toda duda, cuestión o divergencia que se suscite entre los socios o representantes legales, con motivo de interpretación de este contrato y su ejecución, así como en caso de disolución de la Sociedad, será dirimida y resuelta por árbitro único, nombrado por unanimidad de los socios a cuyo fallo se someten. — Décima: Los socios componentes de esta Sociedad, no podrán tomar participación en otros negocios y deberán dedicarse única y exclusivamente a ésta. — En caso de dejar de prestar los servicios activos cualquier socio, la remuneración mensual será suprimida o rebajada de común acuerdo y bajo ningún pretexto los socios podrán asesorar otros establecimientos de igual o distintos productos manufacturados total o parcialmente. — Décima Primera: Todo aquello no previsto en estos Estatutos será resuelto por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Leída que les fué la presente, se ratifican en su contenido y la firman ante mí, junto con los testigos que lo fueron don Osvaldo Bianchi y don Alfonso Melone, ambos vecinos hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe. — Federico Kutter. [illegible] Kutter. C. Kutter. Tgo.: Osvaldo Bianchi. A. Melone. Está mi sello. Ante mí: Carlos A. Pazo. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro número doscientos sesenta y nueve [illegible] el que me remito. — Para la Sociedad interesada, expido el presente testimonio [illegible] sellos de pesos [illegible] en numeración correlativa, siendo el primero de ellos el número: un millón [illegible] y cinco mil cuatrocientos [illegible] Serie F, [illegible] — Sobre raspado [illegible] participación — suprimida. — Vale. — (Hay dos sellos) Carlos A. Pazo.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1946. — Mario Lassaga, secretario.

e.8 oct.-N.° 1[illegible] v.14 oct.

"MOSNECO"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital Doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días que ha sido modificado el contrato de la sociedad "MOSNECO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", en el sentido de que se modifica el objeto social, aumentar el capital social, y designar un Gerente único en lugar de los dos de que consta actualmente, por renuncia que se acepta de don Juan Dragonetti de Torres. Que en ejecución de lo resuelto, la cláusula tercera queda modificada así: Tercera: El objeto principal de la Sociedad es la venta, explotación y distribución del insecticida marca "Mosneco" aprobado por el Departamento Nacional de Higiene, con fecha diez de diciembre de mil novecientos cuarenta y uno, bajo el número diecinueve mil quinientos ocho, certificado número seiscientos noventa y nueve, registrado en la Dirección de Patentes y Marcas, el quince de diciembre de mil novecientos cuarenta y uno bajo el número doscientos mil ochocientos sesenta y uno, a nombre de Eva Pezzuto, así como de cualquier otro insecticida y productos afines. También, por acuerdo unánime de todos los socios podrá vender, explotar y distribuir cualesquier otros productos. "El resto de dicha cláusula queda sin modificación. Ampliar el capital social a Veinte mil pesos moneda nacional, es decir, aumentar el actual en Diez mil pesos, substituyendo la actual cláusula cuarta por la siguiente, que lleva la misma numeración. Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Veinte mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en doscientas cuotas de cien pesos cada una. Cada socio integra en este acto el cincuenta por ciento de sus cuotas. El resto será integrado cuando la sociedad lo resuelva, es decir, que integran en este acto el Cincuenta por ciento de las cuotas correspondientes a los Diez mil pesos en que aumentan el capital pues el Cincuenta por ciento de las cuotas del capital inicial de Diez mil pesos lo han integrado en el acto de la constitución de la sociedad. El capital social de Veinte mil pesos es subscripto por partes iguales entre todos los socios, correspondiendo en consecuencia, Cincuenta cuotas a cada socio. Modificar la primera parte de la cláusula quinta, en la siguiente forma: Quinta: La representación, dirección y administración de la sociedad y el uso de la firma o denominación social estará a cargo exclusivo del socio don Flavio Miguel Bertucci, quien queda designado "Gerente" y como tal tendrá amplias facultades para actuar en nombre de la sociedad. El resto de esta cláusula queda subsistente en todo cuanto no se oponga a esta modificación y sin valor alguno en todo lo que la contraríe. Todo así resulta de la escritura otorgada ante el Escribano Rogelio L. Gesino con fecha 29 de Agosto de 1946.

Buenos Aires, Octubre . . de 1946. — Carlos Jorge Varela [illegible], secretario.

e.3 oct.-N.° 18309-v.14 oct.

Secretaría de Trabajo y Previsión

Instituto Nacional de Previsión Social

Sección Caja de Accidentes del Trabajo - Ley N.° 9.688

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don MANUEL CAO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.8 oct.-v.14 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don MIGUEL [illegible]LLO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajos los apercibimiento a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.8 oct.-v.14 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JACINTO EMILIANO ACOSTA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.8 oct.-v.14 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don NICANOR NOVOA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.8 oct.-v.14 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don TELESFORO PERALTA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.8 oct.-v.14 nov.

AVISOS DIVERSOS

"LA FORTUNA - CAPITALIZACION" S.A.

Avenida de Mayo 776

CAPITAL

Autorizada por Decreto del P. E. del 7 de Noviembre 1911

Acta Nro. 46. — En Buenos Aires, a los 27 días del mes de Setiembre de 1946, se deja constancia que conforme al extracto oficial del sorteo de la Lotería de Beneficencia Nacional, practicado en el día de la fecha el premio mayor correspondió al N.° [illegible] y el 2.° premio al N.° 26509, resultando designado en forma a las condiciones generales de nuestra emisión, con posibilidad de sorteo de 1 en 2.500, el cincuenta [illegible] y los Títulos N.° [illegible] vigencia Mayo 1914, suscriptor Juan José Seritelo, San Antonio de Areco, con $ [illegible].000, N.° 20070, vigencia Junio 1945, suscriptores Osvaldo y [illegible] Río Tercero, con $ 4.000; N.° 28423, vigen-

cia Setiembre 1946, suscriptores Federico Kruger y Sra., Oliveros, con $ 4.000 y N.° 28634, vigencia Julio 1946, suscriptor Alejandro Martija, Chivilcoy, con $ 4.000. — El próximo sorteo se efectuará el 31 de Octubre de 1946. — Marcial Víctor González — Presidente.

e.8 oct.-N.° 18509-v.8 oct.

CLINICA MARINI S. A.

El Directorio de la Clínica Marini S. A. comunica a los tenedores de debentures que habiendo procedido en el día de la fecha a un sorteo extraordinario por la suma de doscientos mil pesos ($ 200.000), de acuerdo con el artículo 7.° del contrato respectivo, fueron sorteados para ser rescatados los títulos que llevan la siguiente numeración: 101 — 787 — 646 — 650 — 825 — 766 — 1.000 — 424 — 238 — 26 — 729 — 30 — 404 — 222 — 874 — 171 — 549 — 466 — 42 — 400 — 777 — 830 — 573 — 210 — 195 — 582 — 277 — 38 — 346 — 927 — 65 — 742 — 377 — 355 — 488 — 403 — 616 — 472 — 183 — 579 — 652 — 184 — 691 — 748 — 931 — 455 — 662 — 789 — 829 — 19 — 826 — 147 — 622 — 225 — 768 — 675 — 934 — 366 — 211 — 66 — 967 — 932 — 330 — 591 — 241 — 882 — 590 — 342 — 352 — 220 — 118 — 926 — 148 — 332 — 409 — 383 — 569 — 750 — 916 — 880 — 833 — 566 — 734 — 317 — 694 — 352 — 993 — 308 — 588 — 325 — 142 — 268 — 160 — 378 — 237 — 984 — 417 — 475 — 103 — 324 — 937 — 312 — 233 — 127 — 689 — 905 — 827 — 388 — 997 — 276 — 929 — 261 — 155 — 736 — 18 — 14 — 893 — 500 — 548 — 390 — 302 — 601 — 970 — 903 — 167 — 793 — 733 — 952 — 59 — 84 — 444 — 194 — 386 — 126 — 321 — 497 — 39 — 22 — 266 — 763 — 912 — 725 — 166 — 476 — 610 — 460 — 331 — 304 — 240 — 523 — 885 — 914 — 679 — 322 — 83 — 638 — 485 — 512 — 98 — 975 — 643 — 113 — 288 — 203 — 608 — 575 — 116 — 298 — 978 — 419 — 961 — 560 — 81 — 218 — 395 — 361 — 565 — 576 — 309 — 132 — 811 — 56 — 673 — 977 — 618 — 231 — 762 — 145 — 294 — 546 — 207 — 135 — 871 — 965 — 731 — 458 — 839 — 947 — 139 — 998 — 337 — 257 — 123 — 153 — 615 — 870 — 506 — 892 — 663 — 682 — 490 — 296 — 196 — 495 — 280 — 85 — 670 — 21 — 251 — 857 — 48 — 781 — 867 — 53 — 86 — 25 — 685 — 658 — 469 — 176 — 980 — 772 — 297 — 5 — 782 — 70 — 889 — 606 — 510 — 445 — 376 — 303 — 370 — 93 — 609 — 387 — 219 — 624 — 617 — 890 — 982 — 365 — 347 — 979 — 43 — 32 — 185 — 860 — 909 — 433 — 415 — 995 — 77 — 100 — 379 — 462 — 600 — 797 — 200 — 636 — 634 — 898 — 873 — 807 — 953 — 852 — 367 — 186 — 516 — 540 — 554 — 128 — 398 — 305 — 671 — 828 — 335 — 87 — 481 — 992 — 215 — 834 — 465 — 453 — 848 — 1.001 — 272 — 987 — 861 — 553 — 467 — 71 — 143 — 165 — 356 — 815 — 907 — 414 — 862 — 431 — 4 — 908 — 262 — 351 — 437 — 817 — 290 — 928 — 707 — 449 — 956 — 492 — 541 — 752 — 8 — 756 — 794 — 205 — 922 — 730 — 556 — 921 — 605 — 856 — 531 — 584 — 423 — 855 — 552 — 705 — 792 — 904 — 78 — 544 — 45 — 397 — 727 — 945 — 12 — 669 — 728 — 17 — 234 — 989 — 333 — 559 — 507 — 54 — 102 — 350 — 62 — 876 — 696 — 647 — 452 — 960 — 253 — 639 — 80 — 804 — 60 — 413 — 427 — 323 — 949 — 249 — 402 — 443 — 579 — 425 — 456 — 883 — 407 — 938 — 540 — 391 — 695 — 259 — 318 — 372 — 710 — 626 — 545 — 95 — 786 — 442 — 315 — 527 — 459 — 603. — Este sorteo se efectuó por ante el escribano don Victoriano Viale, con oficinas en la Avenida de Mayo 1130, quien labró el acta correspondiente. — Los poseedores de los títulos sorteados deberán concurrir a la Administración de la Clínica Marini S. A., Santa Fe 3668 en día hábil de 15 a 16 y treinta horas para efectuar la entrega de los mismos y recibir el importe del rescate. — Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1946. — Osvaldo F. Mazzini, presidente. — Alfredo Adam, gerente.

e.3 oct.-N.° 18200-v.8 oct.

S. A. ESTABLECIMIENTOS VITIVINICOLAS "ESCORIHUELA"

Avenida San Martín 3499 — Capital

Rescate Total de Debentures

Se hace saber que esta Sociedad ha resuelto el rescate total del saldo en circulación de sus debentures, por su valor nominal y al cambio par de un peso moneda nacional por cada cuarenticuatro centavos oro. — A partir del día primero de abril próximo, la Sociedad pagará en sus oficinas de su sede social en esta Ciudad de Buenos Aires, el importe de dichas obligaciones, conjuntamente con el de los intereses corridos desde el primero de enero hasta el treinta y uno de marzo del mismo año o sea la mitad de valor del cupón N.° 38, vencimiento 1.° de julio de 1947 el que se exigirá adherido.

La Sociedad no reconocerá ni abonará interés alguno sobre estos debentures a partir del primero de abril de 1947 cualquiera sea la fecha en que los mismos fueren presentados para su cancelación. — El Directorio.

e.1.° oct.-N.° 18047.v.18 oct.

PERFUMERIAS LOVELY S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL

Se avisa a los señores accionistas, a los efectos de lo dispuesto por el art. 3. de los estatutos que se ha resuelto la emisión de $ 1.500.000 en acciones ordinarias. — El Directorio.

e.1.° oct.-N.° 18069-v.8 oct.

Sociedad Anónima

FORTINES AGRICOLA GANADERA

(Avenida Corrientes N.° 378 - Capital)

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir doscientas acciones ordinarias de la séptima serie del capital autorizado, fijando como fecha para la suscripción el día 18 de Octubre de 1946. — El Directorio.

e.4 oct.-N.° 18.260-v.16 oct.

TRITUMOL

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

"Se informa a los tenedores de acciones preferidas al 7 o|o de esta Sociedad que a partir del 1° de Octubre de 1946, se abonará en nuestra caja, Corrientes 456, 3er. piso, Capital, (horas de oficina: 15 a 17 hs.), el dividendo correspondiente al 3er. trimestre 1946".

e.5 oct.-N° 18.394-v.8 oct.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Al comercio: don José Zappia, comunica que vende a el señor Andrés Minari, la mitad que le pertenece sobre el establecimiento de herrería, sito en la AVENIDA AMERICA 3537, el adquirente toma a su cargo el activo y pasivo social. Las partes constituyen domicilio real y legal en la Avenida América 3507, donde deben efectuarse los reclamos de ley.

e.8 oct.-N.° 18.616-v.14 oct.

Antonio María Alonso, vende a don José Humberto Maccio para "Mastra, Sociedad de Responsabilidad Limitada en formación", su fábrica de calzado ubicada en esta ciudad calle 15 DE NOVIEMBRE N.° 1238, dejando ambos constituídos sus domicilios a los efectos legales en: Escribanía Horacio Pagliera, calle Victoria 434, 5.° piso G.

e.8 oct.-N.° 18,614-v.14 oct.

El Dr. Marcos Aurelio Rotman, Viamonte 1481, piso 4.° A, avisa que la sociedad "G. Nieves y Hermano", CASEROS 3065, dedicada al comercio de sastrería y artículos para hombres en general, se disuelve haciéndose cargo del activo y pasivo la sociedad a constituirse "G. Nieves y Hermanos" domiciliada en Caseros 3065. Reclamos en Viamonte 1481, piso 4.° depto. A.

e.8 oct.-N.° 18.594-v.14 oct.

Se avisa que "Della Rosa & Cía.", sociedad comercial colectiva, con domicilio en la calle San Luis N.° 3156, transfiere la fábrica de chocolate, bombones y caramelos y productos afines que tiene instalada en esta Capital, calle SAN LUIS N.° 3156|58|62, comprendiendo esta venta las marcas registradas "Bomcar" y "Las Glicinas", a la Sociedad Industrial y Comercial Colectiva "Pérez, Robledo y Compañía" (en formación) con domicilio en la calle San Luis Nros. 3156|58|62, que la forman los señores: don Sebastián Pérez Escobar, con domicilio en la calle Gral. José G. de Artigas N.° 380, piso 1.° "D"; don Fernando Leopoldo Robledo Ladoux, domiciliado en Rivadavia N.° 6134 y don Salvador Bonomo Briglia, con domicilio en Emilio Mitre N.° 141. Domicilio de los contratantes y reclamo de ley, ante el señor José N. Lavera, con oficinas en Uruguay 461 piso 1.° U. T. (38) Mayo 3693.

e.8 oct.-N.° 18.608-v.14 oct.

Avisa Francisco Pérez Rodríguez, martillero público, Rodríguez Peña 147: Manuel Rodríguez, Camilo García, Claudio Rodríguez y Manuel García venden a Manuel Chousa, Manuel Joaquín Rodríguez de Araujo, Manuel Rey, Benjamín Fuente, José Ruiz y Ramón Santos, café y confitería, GAONA 1196|98 esquina MARTIN DE GAINZA 1095, domicilio compradores. Domicilio vendedores, Tucumán 1544, 1.° B, Capital. Reclamos mis oficinas.

e.8 oct.-N.° 18.610-v.14 oct.

Al comercio: avisan Tenore y López, Victoria 1432, Cap. U. T. 37-4613, que con su intervención el señor León Umansky vende libre de gravamen hotel-alojamiento BELGRANO 2015, Cap. a la señora Concepción Silva. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

e.8 oct.-N.° 18.591-v.14 oct.

Al comercio: avisan Tenore y López, Victoria 1432, Cap. U. T. 37-4613, que con su intervención el señor Eusebio Calvo Lorenzo vende libre de gravamen hotel-alojamiento, FEDERICO LACROZE 2430 Cap. a la señorita Francisca Gago, señorita María Macías y señor Tibor Pap. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

e.8 oct.-N.° 18.590-v.14 oct.

Al comercio: avisan Tenore y López, Victoria 1432, U. T. 37-4613, que con su intervención el señor Celedonio Alonso vende libre de gravamen hotel-pensión calle LAPRIDA 1288 Cap. a Juan Garayoa. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

e.8 oct.-N.° 18.588-v.14 oct.

Avisan Sánchez, Mourente y Vilar, corredores y martilleros públicos, oficinas Avenida de Mayo 1365, 1er. piso, U. T. 37-7561, que Facundo Braña y José Velasco venden a Luis Rebón, negocio café y bar con expendio de bebidas alcohólicas, sito RIVADAVIA 4933 esq. FLORENCIO BALCARCE. Domicilio partes y reclam. ley n|oficinas.

e.8 oct.-N.° 18.589-v.14 oct.

Avisan Sánchez, Mourente y Vilar, corredores y martilleros públicos, oficinas Avenida de Mayo 1365, 1er. piso, U. T. 37-7561, que Vicente Torregrosa y Antonia Elda Martiarena de Torregrosa venden a Teresa Basile de Martiarena y Domínica Dalinda Chavez de Martiarena, negocio restaurant, expendio de bebidas alcohólicas y cancha de bochas, sito JUAN BAUTISTA ALBERDI 5101 esq. BASUALDO. Domicilio partes en el negocio. Reclamaciones término legal n| oficinas.

e.8 oct.-N.° 18.587-v.14 oct.

Avisan Sánchez, Mourente y Vilar, corredores y martilleros públicos, oficinas Avenida de Mayo 1365, 1er. piso, U. T. 37-7561, que Federico Arturo Borner vende a Segundo Cordo Barcia y José Gajate, negocio cervecería, restaurant y bar con expendio de bebidas alcohólicas, sito AVENIDA SANTA FE 2490 esquina AVENIDA PUEYRREDON Domicilio partes y reclam. ley, n|oficinas.

e.8 oct.-N.° 18.586-v.14 oct.

Avisan Sánchez, Mourente y Vilar, corredores y martilleros públicos, oficinas Avenida de Mayo 1365, 1er. piso, U. T. 37-7561, que Irma Gentiletti vende a José García Pedreira y Darío García Rebón, negocio despensa de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas al por menor, sito ARENALES 2001 esq. AYACUCHO. Domicilio partes y reclam. ley n|oficinas.

e.8 oct.-N.° 18.585-v.14 oct.

Avisan Sánchez, Mourente & Vilar, corredores y martilleros públicos, oficinas Avenida de Mayo 1365, 1er. piso, U.T. 37-7561, que Camilo González Rodiño y Eduardo González Rodiño venden a Juan Carlos Silvestri y Samuel Arsenio Cabilla, negocio café, bar con expendio de bebidas alcohólicas y billares, sito AVENIDA ENTRE RIOS 796 esquina INDEPENDENCIA 1795|99. Domicilio partes y reclam. ley, n|oficinas.

e8 oct.-U.° 18.583-v.14 oct.

Se hace saber, de conformidad Ley 11.867, que Olgiati & Grande, venden a Salomón Bresky, su negocio de droguería medicinal, de AVDA. CRUZ 1483|87. Reclamaciones por término de ley Belgrano 909, esc. 58 domicilio de las partes.

e.8 oct.-N.° 18.579-v.14 oct.

Américo Guillermo Nessi, martillero público, oficinas Malabia 1980, Tel. 71-[illegible], avisa que con su intervención Jorge Alberto López vende a Juan Pedro [illegible] y Benito Edgardo Scasserra su negocio de ferretería, pinturería y bazar sito: URUGUAY 568 Cap., domicilio de ambas partes. Reclamos Ley 11.867, en mis oficinas.

e.8 oct.-N.° 18.575-v.14 oct.

Reinaldo Oscar Giovinazzo, vende su laboratorio de productos de tocador, Av. OLIVERA 211 al Sr. Francisco Gil, siendo el domicilio de ambos el denunciado a los efectos de Ley.

e.8 oct.-N° 18.505-v.14 oct.

Se hace saber que José Roccasalvo, cede y transfiere a Horacio Carfi y Juan S. Candreva, la parte que le corresponde en la Sociedad "Roccasalvo y Cía.", establecida con negocio de fabricación de mosaicos y venta de materiales en la calle SUAREZ 659, domicilio de las partes. — Reclamaciones al Escribano Francisco J. Oliver, Avda. Roque Sáenz Peña 637.

e.8 oct.-N° 18.504-v.14 oct.

Karabed Tatian vende a Garabed Tomasian, su parte que le corresponde en la Sociedad de gomería y derivados del negocio, sito en AVENIDA JUAN B. JUSTO N° 3374, haciéndose cargo Tomasián de todo el activo y pasivo de la Sociedad. — Reclamaciones en Juan B. Justo N° 3374, domicilio partes.

e.8 oct.-N° 18.503-v.14 oct.

Avisa Constantino Fernández, martillero público, Pozos 61: Antonio Fernández, Antonio Alvarez y Manuel Alvarez, venden a Antonio López y Javier López, café y billares, calle FEDERICO LACROZE 3495|99, domicilio partes. — Reclamos mis oficinas.

e.8 oct.-N° 18.500-v.14 oct.

Se hace saber que ante el escribano Orlando R. Bravo, con oficinas en la Avenida de Mayo N° 749, Miguel Héctor Marotta Parodi vende a José Ramón; Florentino y Alfredo Angel Florez su parte del 50 o|o en la sociedad comercial colectiva "Emilio Florez y Cía.", con comercio de importación y venta de alfombras y anexos, calle VIAMONTE número 612. — Reclamaciones en la escribanía, donde las partes constituyen domicilio. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1946.

e.8 oct.-N° 18.499-v.14 oct.

Berasategui y Lalin, martilleros, Victoria 724, avisan: Francisco Baró vende despensa de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, VIRREY AVILES 3799 esq. HEREDIA, a Manuel Varela y José Rodríguez. — Reclamac. ley en el negocio, domicilio de las partes.

e.8 oct.-N° 18.494-v.14 oct.

Avisa: J. L. Arguello, balanceador público, [illegible], que [illegible] vende a Ernesto Guido Stampena, el negocio despensa de comestibles, sito en esta Capital, calle NAHUEL HUAPI 5201|5, domicilio partes contratantes y reclamos ley a mi oficina.

e.8 oct.-Nº 18.489-v.14 oct.

Ezcurra & Cía., transfiere todo el activo y pasivo de su negocio de oxígenoterapia e importación de instrumental médico denominado "Ars-Medica", sito en la calle VIAMONTE 1480 al señor José Horacio Alvarez. — Interpónganse reclamaciones en término de ley en el mismo negocio, donde constituyen domicilio legal las partes.

e.8 oct.-N.º 18568-v.14 oct.

Avisan Calvo y Gutiérrez, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Sarmiento 1479, U. T. 38-7540, que los señores Amadeo González y Vicente Cerniechiaro Sociedad de hecho, venden a los señores Jesús Pérez y Pedro J. Catalán, que giran "Pérez y Catalán", el negocio de café, lunch y expendio de bebidas alcohólicas denominado "Bar Florida", establecido en esta Capital, calle LAVALLE Nros. 630 al 32, donde se domicilian ambas partes; reclamos de ley en nuestras oficinas. — Buenos Aires, Octubre 7 de 1946.

e.8 oct.-N.º 18558-v.14 oct.

Al comercio. aviso haber vendido a Luis Landro & Cía. mi fábrica de vasos de papel y productos dentales. BERTRES 531. — Reclamos término de ley, constituyen domicilio en P. Goyena 816, Dto. 3. — Roberto Landro.

e.8 oct.-N.º 18556-v.14 oct.

M. Argiz y Cía., martilleros, of. Rivadavia 1976, teléf. 48-1419, avisan que Ana Kemezys vende su negocio café, bar, lunch, PASEO COLON 1207 a Cira Bergallo Vda. de Caggiano, libre deuda y gravamen. Dom. partes mismo negocio. Recl. ley nuestras oficinas.

e.8 oct.-N.º 18553-v.14 oct.

Al comercio: M. Ardáiz y Cía., balanceadores y comisionistas, oficinas Uruguay 251, U. T. 38-0372, avisan que Orestes Luis Lucchini vende a Severino Cardin, Maximino Cardin, Manuel Lagar y César Lagar, que giran 'Cardin y Lagar'', el bar automático "Constitución" sito en esta Ciudad, calle BRASIL 1156, domicilio ambas partes. — Reclamos ley nuestras oficinas.

e.8 oct.-N.º 18574-v.14 oct.

Al comercio: M. Ardáiz y Cía., balanceadores y comisionistas, oficinas Uruguay 251, U. T. 38-0372 y 4536, avisan que José Enrique de la Prida vende a Lorenzo Sánchez el hotel denominado "Internacional" sito en esta Ciudad, calle BERNARDO DE IRIGOYEN 554|558, domicilio ambas partes. — Reclamaciones en ley interponerlas en nuestras oficinas.

e.8 oct.-N.º 18572-v.14 oct.

Con intervención del martillero y balanceador público, Pascual Sanz (hijo), oficinas Belgrano 1337, 4º piso C., Gabina Sofía Barbitti de Masseroni, vende a Manuel Pallares Barrio, su negocio de despacho de pan y facturas, sito en PACHECO 3293, en donde se domicilian ambos contratantes. — Reclamaciones de ley al balanceador P. Sanz (hijo).

e.8 oct.-Nº 18.545-v.14 oct.

Al comercio: S. García Polledo & Cía., balanceadores, martilleros públicos nacionales y provinciales, con oficinas en la calle Moreno 1836, U. T. 37-2616, con nuestra intervención, el Sr. Heriberto Cayetano Bisarello, vende libre de toda deuda y gravamen, su negocio de café, bar, billares y elaboración de pastelería, denominada "San Bernardo", situado en esta Capital, calle AVENIDA CORRIENTES Nro. 5434 a los Sres. Ubaldo Rodríguez, Aurelio Rodríguez, Evangelino Diez y José Negro, sociedad de hecho, que giran bajo el rubro de "Rodríguez Hnos. Diez & Cía.", domiciliados todos en el mismo negocio. — Reclamos nuestras oficinas.

e.8 oct.-Nº 18.544-v.14 oct.

El Dr. Meyer Waiman, con oficinas en la calle Lavalle Nº 1536, P. 4º Derecha. Avisa: que por su intermedio y con su intervención, el Sr. Samuel Kratz transfiere a los Sres. Picon & Almosni, el negocio de carteras y afines, denominado "Anjou", sito en la calle PARANA Nº 1073, libre de todo gravamen. Las partes constituyen domicilio, reclamos de ley, mis oficinas.

e.8 oct.-Nº 18.537-v.14 oct.

Silvestre Zaquieres, Argerich 2637, avisa que don Manuel Quián, venderá a don Miguel Fullana, su negocio de despacho de pan, facturas y venta de helados, calle MARCOS SASTRE 3595, domicilio contratantes, reclamos ley.

e.8 oct.-Nº 18.530-v.14 oct.

Iluminado Ezquioga e Italo Vercessi, venden a los señores Samuel Evaristo Bocciardo y don Luis Grifé, el hotel hospedaje de la calle CORDOBA 3008, donde se atienden los reclamos por término de ley. — Domicilio de ambos, Córdoba 3008.

e.8 oct.-Nº 18.514-v.14 oct.

Eduardo Ricardo Di Rocco, vende a Félix Rosendo Vega su parte social en el negocio de pinturería, calle VIAMONTE 746, denominado "Pinturería El Grecco", quedando disuelta la Sociedad "Rosendo Vega y Compañía" y haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma Félix Rosendo Vega. — Interviene el Estudio del Doctor José Kágel, co noficinas Tucumán 716, 3º F., donde constituyen domicilio las partes y donde se efectuarán los reclamos.

e.8 oct.-Nº 18.513-v.14 oct.

Avisan Beavenga y Zapatero balanceadores y martilleros públicos, Tacuarí 119, U. T. 37-0236, que con su intervención los señores Bartolo Canaglia y Roberto Canaglia, que giran Bartolo Canaglia e hijo, venden libre de todo gravamen, negocio de fiambrería, sito ASAMBLEA 1026, a los señores Indalecio Janeiro y Francisco Janeiro, que giran Janeiro y Cía. — Reclamos de ley en n|of., domicilio de las partes.

e.8 oct.-Nº 18.507-v.14 oct.

4.º De ignación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se hace saber que, de acuerdo con el Art. 32 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la presidencia de la sociedad con anticipación no menor de tres días al señalado para la asamblea. — El Directorio.

e.8 oct.-N.º 18.560-v.26 oct.

H. E. WATKINS Y CIA. LTDA., S. A. COMERCIAL Y FINANCIERA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 31 de Octubre de 1946, a las 11 horas en Bartolomé Mitre 559, Escr. 609, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Aprobar Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del síndico y Distribución de Utilidades.
2.º Elegir Directorio y síndicos.
3.º Nombrar dos accionistas firmar acta.
— El Directorio.

e.º oct.-N.º 18.555-v.26 oct.

LA AGRARIA
Sociedad Anónima Argentina de Seguros
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de Octubre de 1946, a realizarse a continuación de la ordinaria citada para las 16 horas, en el local de la compañía, Avenida Corrientes 655, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Designación de un secretario y dos escrutadores. (Art. 20 y 21 de los estatutos).
2.º Reforma de los estatutos.

Para que los señores accionistas puedan concurrir a la asamblea, deberán depositar en la caja social las acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, con dos días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la reunión. — Buenos Aires, 30 de Setiembre de 1946. — El Directorio.

e.8 oct.-N.º 18.551-v.26 oct.

LA AGRARIA
Sociedad Anónima Argentina de Seguros
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Octubre de 1946, a las 16 horas, en el local de la compañía, Avenida Corrientes 655, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y Aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1946.
2.º Distribución de Utilidades.
3.º Aplicación del Art. 31 inciso h) de los estatutos.
4.º De acuerdo con el Art. 23 de los estatutos, fijar el número de miembros que constituirán el Directorio.
5.º Elección total de Directores, estableciendo el término del mandato de los mismos, de un síndico titular y un síndico suplente.
6.º Designación de un secretario y dos escrutadores. (Art. 20 y 21 de los estatutos).

Para que los señores accionistas puedan concurrir a la asamblea, deberán depositar en la caja social las acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, con dos días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la reunión. — Buenos Aires, 30 de Setiembre de 1946. — El Directorio.

e.8 oct.-N.º 18.550-v.26 oct.

2.º Lectura y Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1946.
3.º Distribución de Utilidades.
4.º Remuneración al Directorio.
5.º Elección de directores y síndicos.

Para tener representación en la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de las mismas, en la caja de la sociedad, calle Maipú N.º 71, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. (Art. 30 de los estatutos). — El presidente.

e.8 oct.-N.º 18.626-v.28 oct.

SOCIEDAD FORESTAL DE PUERTO GUARANI — S. A.
CONVOCATORIA

Con arreglo a los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1946, a las 11 horas, en el local social, calle Maipú N.º 71, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.
2.º Reforma de los artículos quinto y trigésimo cuarto de los estatutos.

Para tener representación en la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de las mismas en la caja de la sociedad, calle Maipú N.º 71, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. (Art. 30 de los estatutos). — El presidente.

e.8 oct.-N.º 18.624-v.28 oct.

"PERFUMERIAS LOVELY"
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la "Asamblea General Ordinaria" que tendrá lugar el día 30 de Octubre del corriente año, a las 12 horas en la calle Cangallo N.º 2675 para tratar lo siguiente:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1946.
2.º Distribución de utilidades.
3.º Elección de dos directores titulares y un director suplente.
4.º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
— El Directorio.

e.8 oct.-N.º 18.625-v.26 oct.

COMPAÑIA TELEFONICA INTER-PROVINCIAL
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el estatuto social, convocamos a los señores accionistas a la Décima Cuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Octubre del corriente año, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Avda. Corrientes 447, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al Décimo Cuarto Ejercicio, concluido el 30 de Junio de 1946, con informe del síndico.
2.º Distribución de utilidades.
3.º Elección de cuatro directores titulares y un director suplente por el término de dos años, en reemplazo de los salientes.
4.º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5.º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones, de acuerdo con lo que dispone el artículo 28 del estatuto. — El Directorio.

e.8 oct.-N.º 18501-v.26 oct.

NUEVAS CONVOCATORIAS

MANUFACTURA DE TEJIDOS DE SEDA "MANUSEDA"
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 31 de Octubre de 1946, a las 11 horas, en el local de la calle Alsina 1621, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1946.
2.º Designación de un síndico titular y un suplente por un año.
3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.8 oct.-N.º 18.563-v.26 oct.

DIEGO MEYER Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima Comercial

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre 1946 a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Corrientes 330, tercer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Tomar en consideración la Memoria, el Balance y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio que terminó el 31 de Julio próximo pasado.
2.º Resolver sobre el destino que se dará a las utilidades.
3.º Elección del Directorio y síndicos y fijar su remuneración.

SOCIEDAD FORESTAL DE PUERTO GUARANI — S. A.
CONVOCATORIA

Con arreglo a los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1946, a las 10,30 horas, en el local social, calle Maipú N.º 71, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

SAN EMILIO
S. A. Agrícola Ganadera
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1946, a las 16 horas, en nuestros escritorios, calle Sarmiento Nº 4130, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1946.

2.º Elección de síndico titular y síndico suplente.

3.º Consideración sobre el acta Nº 13.

4.º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta.

Nota: Para tener representación en la asamblea, de acuerdo al artículo 8º de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la sociedad, calle Sarmiento Nº 4130, hasta tres días hábiles antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco. — El Directorio.

e.8 oct.-Nº 18.532-v.26 oct.

EL CORTIJO
S. A. Financiera Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria de accionistas que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1946, a las 15 horas, en nuestros escritorios, calle Sarmiento Nº 4130, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1946.

2.º Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes.

3.º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta.

Nota: Para tener representación en la asamblea, de acuerdo al artículo 9º de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la sociedad, calle Sarmiento 4130, hasta tres días hábiles antes del fijado para la reunión sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco. — El Directorio.

e.8 oct.-Nº 18.531-v.26 oct.

MATADERO FRIGORIFICO MENDOZA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo a los estatutos de la sociedad convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el 30 de Octubre de 1946, a las 15 horas, en la sede social, calle Alsina Nº 1668, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Reducción del capital social y modificación del artículo 6 de los estatutos.

2.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.8 oct.-Nº 18.527-v.26 oct.

MATADERO FRIGORIFICO MENDOZA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo a los estatutos de la sociedad, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Octubre de 1946, a las 14 horas, en la sede social, calle Alsina Nº 1668, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1946.

2.º Elección de directorio.

3.º Eleccion de síndico titular y suplente.

4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.8 oct.-Nº 18.526-v.26 oct.

LABORATORIOS ANNECY, S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de Octubre de 1946, a las 18.30 horas, en Terrero 858.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de los documentos del Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio.

2.º Distribución de las utilidades.

3.º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.8 oct.-Nº 18.525-v.26 oct.

FEATURE SHOES ARGENTINA, S. A.
Comercial e Industrial
(Calzado de estilo, S. A. Argentina)

Convóquese a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de Octubre de 1946, a las 15 horas, en el local social, Avda. Roque Sáenz Peña 720, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º — Consideración de la Memoria, Balance General Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1946, e Informe del síndico.

2.º Elección de tres directores titulares y dos suplentes; y de síndicos titulares y suplentes.

3.º Remuneración de directores y síndico.

4.º Disposición sobre el resultado del ejercicio.

5.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.8 oct.-Nº 18.524-v.26 oct.

B E A C O N
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de Octubre de 1946, a las 11 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña Nº 720, piso 1º, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, del ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1946, y destino de las utilidades.

2.º Designación de nuevos directores, síndico y síndico suplente.

3.º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Octubre 7 de 1946. — El Directorio.

e.8 oct.-Nº 18.523-v.26 oct.

CREDITO COMERCIAL ARGENTINO
Sociedad Anónima Financiera

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 25 de Octubre de 1946, a las 17 horas, en el local social 25 de Mayo 190, en segunda convocatoria (art. 13 de los estatutos), con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1946, e Informe del síndico. Aplicación de utilidades.

2.º Remuneración de los Directores y síndico, de acuerdo a los artículos 21 y 26 de los estatutos.

3.º Elección de síndico y síndico suplente por un año.

4.º Nombramiento de dos accionistas para suscribir el acta. — Buenos Aires, Octubre 2 de 1946. — El Directorio.

e.8 oct.-Nº 18.522-v.21 oct.

ASOCIACION DE CONSIGNATARIOS DE AVES Y HUEVOS
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establece el artículo 27 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 16 de Octubre actual a las 18 horas, en el local social de la calle Uspallata Nº 3090, a los efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Lectura del acta anterior.

2º Labor desarrollada por la Comisión Directiva.

3º Designación de dos socios para firmar el acta.

4º Conducta a seguir.

Buenos Aires, Octubre 1º de 1946. — Cándido Hidalgo, presidente. — Virgilio Mel, secretario.

e.8 oct.-Nº 18.541-v.16 oct.

CADYA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1946 a las 17 horas, en nuestro local social, calle Río Bamba 1173, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Lectura y Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de utilidades e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1946.

2º Elección de cinco directores titulares.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para que en representación de los demás, aprueben y firmen el acta.

Nota: Para tener representación en la asamblea, de acuerdo al Art. 26 de los estatutos, los señores accionistas deben depositar en las oficinas de la sociedad, Río Bamba 1173, hasta tres días hábiles antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1946. — El Directorio.

e.8 oct.-Nº 18.596-v.26 oct.

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera
"EL ROBLE"
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Octubre del corriente año a las 15,20 horas en el local social de la calle Av. Alvear 1693, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de los documentos, artículo 347 del Código de Comercio.

2º Elección de directores.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para que firmen y aprueben el acta. — El Directorio.

e.8 oct.-Nº 18.598-v.26 oct.

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera
"LA SENDA"
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Octubre del corriente año a las 14,45 horas en el local social de la calle Av. Alvear 1693, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de los documentos, artículo 347 del Código de Comercio.

2º Elección de un director.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para que firmen y aprueben el acta. — El Directorio.

e.8 oct.-Nº 18.593-v.26 oct.

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera
"LA SENDA"
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Octubre del corriente año, a las 14,30 horas, en el local social de la calle Avda. Alvear 1693, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Modificación de estatutos.

2º Designación de dos accionistas para que firmen y aprueben el acta. — El Directorio.

e.8 oct.-Nº 18.592-v.26 oct.

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera e Inmobiliaria
"SANTA MARGARITA"
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos sociales, el Directorio ha resuelto convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Miércole 30 de Octubre de 1946, a las 11 horas, en la sede de la sociedad, calle Esmeralda Nº 675, escr. 23, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al décimotercer ejercicio vencido el 30 de Junio de 1946.

2º Honorarios del directorio y síndico.

3º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1946. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, tres días antes de la reunión, de acuerdo con lo que dispone el artículo 16 de los estatutos.

e.8 oct.-N.º 18584-v.26 oct.

SALINERA ESPAÑOLA BALLESTER Y MOLINA

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de Octubre de 1946, en Campichuelo 250, a las 17 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Designación de dos accionistas para autorizar y firmar el acta de la asamblea.

2º Consideración del Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria e Informe del síndico, correspondiente al Décimo Séptimo ejercicio social.

3º Elección de síndico y suplente. — El Directorio.

e.8 oct.-Nº 18.582-v.26 oct.

METROPOL AUTOBUS

(Sociedad Anónima)
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día lunes, 28 de Octubre de 1946, a las 18,30 horas, en el local Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 846, 9.º piso, oficina 906, a los efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar la modificación parcial de los estatutos sociales, sobre la base propuesta en los ejemplares que se encuentran en la sociedad, a la disposición de los señores accionistas, quienes podrán solicitar su entrega, acreditando su condición de tales.

2.º Autorizar al H. Directorio para que promueva ante el Superior Gobierno la aprobación de las reformas, facultándosele a delegar esas funciones en quien lo creyere conveniente, como asimismo, para aceptar las modificaciones que estimen necesarias las autoridades competentes; protocolizar las reformas y el decreto aprobatorio y gestionar todo lo conducente a su inscripción en el Registro Público de Comercio.

3.º Designar dos accionistas para que en nombre de la asamblea suscriban el acta.

Recuérdase a los señores accionistas que deben efectuar el depósito de acciones dentro del término estatutario (tres días antes de la fecha de la convocatoria). — Buenos Aires, 5 de Octubre de 1946. — Por el Directorio: El Presidente.

e.8 oct.-Nº 18.536-v.26 oct.

COMPAÑIA AMERICANA DE OBRAS PUBLICAS, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 31 de Octubre de 1946, a las 10 horas, en la sede social, calle Pozos 230, 2º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio.

2.º Elección de directores y síndicos.

3.º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.8 oct.-Nº 18.533-v.26 oct.

ASSA LIMITADA
Sociedad Anónima Industrial
CONVOCATORIA

Con arreglo a los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Décima Quinta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1946, a las 18 horas en el local social, Avenida Alcorta N.° 2601, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1. Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspodientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1946.

2.° Elección de directores titulares y suplentes.

3.° Nombramiento del síndico titular y síndico suplente, conforme al artículo 340 del Código de Comercio, y

4.° Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la asamblea y firmar el libro de asistencia.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta ciudad de Buenos Aires, en la secretaría de la Sociedad, Avenida Alcorta N.° 2601, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. (Art. 16 de los estatutos).

Buenos Aires, Octubre 7 de 1946. — Juan B. Gaona; presidente.

e.8 oct.-N.° 18497-v.26 oct.

S. A. MINERA INDUSTRIAL AGRICOLA GANADERA ARGENTINA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 31 de Octubre de 1946, a las 17 horas, en Chacabuco 173, segundo piso, dpto. "A", para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio último;

2.° Elección de tres directores titulares y tres suplentes;

3.° Elección de síndico y síndico suplente;

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para poder asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar las acciones o un certificado bancario del depósito de las mismas, en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para el acto. (Art. 19 de los estatutos). — El Directorio.

e.8 oct.-N.° 18498-v.26 oct.

HILANDERIA LAVIMA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de Octubre de 1946, a las 9.30 horas, en la sede social calle Avenida de Mayo N.° 1370, 4.° piso, oficina 66, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 4.° ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1946.

2.° Remuneración a los directores y al síndico.

3.° Designación de no menos de tres ni más de cinco directores por el término de un año, por cesación del mandato del actual Directorio.

4.° Designación de síndico titular y de síndico suplente.

5.° Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.8 oct.-N.° 18496-v.26 oct.

Sociedad Anónima
FABRICAS Y REFINERIAS DE OLEAGINOSOS
"S.A.F.Y.R.O."
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido en los artículos 20 y 21 de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1946, a las 16.30 horas, en nuestra sede social Avda. de Mayo 633, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del síndico correspondientes al ejercicio social cerrado el 30 de Junio de 1946 y aplicación de utilidades, de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos.

2.° Remuneración de síndico de acuerdo al artículo 26.

3.° Número de directores que deberán formar el Directorio durante los ejercicios 1946/47 y 1947/48, según el artículo 1? de los estatutos.

4.° Elección de los nuevos directores.

5.° Elección de síndico titular y suplente.

6.° Ratificación de los poderes otorgados por el Directorio.

7.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de los estatutos, para tener derecho a asistir, deliberar y votar, los accionistas deben depositar sus acciones o certificados bancarios en la Sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.

e.8 oct.-N.° 18495-v.26 oct.

ESTANCIAS BELLA VISTA
Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de Octubre de 1946, a 11 horas, en Sarmiento 412, piso 5.°, escritorio 504, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria e Informe del síndico y aprobar el Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades al 30 de Junio 1946;

2.° Elección de directores titulares, síndico titular y suplente, por un año;

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.8 oct.-N.° 18548-v.26 oct.

Biblioteca y Asociación Vecinal de Fomento
"NUEVA CHICAGO"
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

Convócase a los socios a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día Miércoles 16 de Octubre de 1946, a las 20 y 30 horas, en el local social, José León Suárez 2724, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del acta de la asamblea anterior;

2.° Memoria y Balance de la comisión directiva;

3.° Elección de vicepresidente; prosecretario; protesorero; bibliotecario general; tres vocales titulares por dos años; cuatro vocales suplentes y tres revisores de cuenta por un año;

4.° Designación de dos socios para firmar el acta.

Después de una hora de la señalada, la asamblea sesionará con el número de socios presentes. — Francisco Mauro, presidente. — Jesús González, secretario.

e.8 oct.-N.° 18549-v.9 oct.

FERNANDO SANJURJO, S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

De acuerdo con el artículo 6.° de los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de octubre de 1946, a las 16,30 horas, en el local social, calle Avda. Corrientes 456, piso 1.°. Dpto. 3, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General. Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondiente al 30 de Junio de 1946 ;

2.° Distribución de utilidades;

3.° Elección de dos directores titulares y un suplente, por dos años y un síndico titular y un suplente, por un año;

4.° Designación de dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.8 oct.-N.° 18547-v.26 oct.

METROPOL AUTOBUS
(Sociedad Anónima)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día lunes, 28 de Octubre de 1946, a las 18 horas en el local, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número 846 — 9.° piso — Oficina 906, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y resolución de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al décimo cuarto ejercicio social, vencido el día 31 de Julio de 1946.

2.° Designación de tres directores titulares y tres suplentes, un síndico titular y un síndico suplente, todos por un año y en reemplazo de los actuales que han terminado su mandato.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea con las autoridades de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión. — Buenos Aires, 5 de Octubre de 1946. — Por el Directorio: El Presidente.

e.8 oct.-N.° 18535-v.26 oct.

Sociedad Anónima
FABRICAS Y REFINERIAS DE ACEITES
"S. A. F. R. A."
CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido en el artículo 34 de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1946, a las 10.30 horas, en nuestra sede social Avda. de Mayo 633, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuentas de Pérdidas y Ganancias e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio social cerrado el 30 de Junio de 1946 y aplicación de las utilidades, de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos.

2.° Remuneración de síndico, de acuerdo al art. 30

3.° Elección de síndico titular y suplente.

4.° Ratificación de los poderes otorgados por el Directorio.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 35 de los estatutos, para tener derecho a asistir, deliberar y votar, los accionistas deben depositar sus acciones o certificados bancarios en la Sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.

e.8 oct.-N.° 18492-v.26 oct.

CONCORDIA S. A.
Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre de 1946, a las 10 horas, en la sede social calle Libertad N.° 753, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Distribución de utilidades y remuneración del Directorio y síndico.

3.° Ratificación del acta del Directorio, N.° 21.

4.° Elección de síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.8 oct.-N.° 18493-v.26 oct.

NEOPLASTICA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre de 1946, a las 16.30 horas en el local calle Paseo Colón 800, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 347, del Código de Comercio, correspondientes al sexto ejercicio terminado el 30 de Junio de 1946.

2.° Elección de síndicos.

3.° Designación de dos accionistas, para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que el artículo 27 de los estatutos dispone que para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones con tres días hábiles de anticipación por lo menos al fijado para la reunión, en las oficinas de la Sociedad (calle Alsina 701), o en un Banco a satisfacción del Directorio.

El recibo de depósito servirá de entrada a la asamblea.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1946. — El Directorio.

e.8 oct.-N.° 18491-v.26 oct.

S. A. T. A.
Sociedad Anónima Transportadora Automotriz
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 18 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 31 de Octubre de 1946, a las 19 horas, en nuestro local social, Diagonal Roque Sáenz Peña 1219, escritorios 105 al 108, primer piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Estado Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al sexto ejercicio social cerrado el 30 de Junio de 1946.

2.° Designación de dos señores accionistas que oficiarán de escrutadores (artículo 20 de los estatutos).

3.° Elección de dos (2) directores titulares.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 17 de los estatutos, sobre depósito de acciones.

e.8 oct.-N.° 18488-v.26 oct.

JUNGLA
Inmobiliaria, Ganadera y Comercial
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre próximo a las 16 horas, en Bartolomé Mitre N° 559, 5° piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347, inciso 1° del Código de Comercio.

2° Elección de síndico titular y síndico suplente.

3° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.8 oct.-N° 18.485-v.26 oct.

TRES MOJONES
Explotaciones Forestales y Colonización
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de Octubre próximo a las 15.30 horas, en Bartolomé Mitre N° 559, 5° piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347, inciso 1° del Código de Comercio.

2° Lectura de las actas de Directorio Nros. 157 y 163 y consideración de las mismas.

3° Elección de seis directores titulares y tres directores suplenten.

4° Elección de síndico titular y síndico suplente.

5° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.8 oct.-N° 18.[illegible]7-v.26 oct.

MARIANO ORENSANZ E HIJOS
S. A. Comercial e Industrial
Tercera Memoria Anual
30 de Junio de 1946

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 31 de Octubre de 1946, a las 11 y 30 horas, en Cangallo 1925, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio terminado el 30 de Junio de 1946.
2º Distribución de utilidades.
3º Resolución sobre el número de directores titulares, conforme al Artículo 10 los estatutos; y elección de los mismos por un año.
4º Elección de dos directores suplentes por un año; y síndicos, titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta.

Los accionistas deberán depositar las acciones o el correspondiente certificado bancario con tres días de anticipación a la asamblea. — El Directorio.

e.8 oct.-Nº 18.486-v.26 oct.

ESTANCIAS Y COLONIAS EDUARDO DE SA PEREIRA E HIJOS S. A.
Carlos Pellegrini 1362 - Buenos Aires

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social calle Carlos Pellegrini Nº 1362, el día 30 de Octubre de 1946 a las 10.30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 18º Ejercicio anual terminado el 30 de Junio de 1946, y aplicación de utilidades.
2º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.
3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1946. — El Directorio.

e. 8 oct.-Nº 18.623-v. 26 oct.

ESTANCIAS SARA BRAUN
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 11 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día jueves 31 de Octubre de 1946, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, Av. Presidente Roque Sáenz Peña Nº 547, 2º piso,

ORDEN DEL DÍA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1946.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 7 de Octubre de 1946.

e. 8 oct.-Nº 18.622-v. 26 oct.

VALEMAS S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores acionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 31 de Octubre de 1946 a las 11.30 horas en Rodríguez Peña 1084,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al décimo tercero ejercicio vencido el 30 de Junio de 1946.
2º Elección de cinco directores titulares, y tres directores suplentes por un año.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.
4º Ratificación de las remuneraciones pagadas a directores que prestan servicios en la Sociedad.
5º Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e. 8 oct.-Nº 18.621-v. 26 oct.

SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA SAN PABLO DE FABRICACION DE AZUCAR
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas de esta Sociedad a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1946 a las 16 y 30 horas en su local social calle Sarmiento Nº 385, 4º piso (Capital Federal) para el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Considerar la reforma de los estatutos sociales, de acuerdo al proyecto del Directorio, cuyo texto se ha distribuído a los señores accionistas, de conformidad a los incisos segundo, quinto y séptimo del artículo 354 del Código de Comercio.

2.º Nombrar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota. — De acuerdo con el artículo 30 de los estatutos sociales, los tenedores de acciones deberán, para tomar parte en la asamblea, depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad o en alguna institución bancaria de la Capital Federal o en la Ciudad de Tucumán, obteniendo la boleta de entrada con tres días de anticipación a la reunión.

e. 8 oct.-Nº 18.619-v. 26 oct.

SOCIEDAD ANONIMA NOUGUES HERMANOS LIMITADA
Comercial, Financiera y Ganadera
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas a las 26ª Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1946, a las 16 horas, en los escritorios de la Sociedad calle Sarmiento Nº 385 (Capital Federal) para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio vencido el 30 de Junio de 1946, e informe de los síndicos.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de síndicos.
4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con el artículo 30 de los estatutos sociales, los tenedores de acciones deberán, para tomar parte en la asamblea, depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad o en alguna institución bancaria de la Capital Federal, o de la ciudad de Tucumán, obteniendo la boleta de entrada con tres días de anticipación a la reunión.

e. 8 oct.-Nº 18.618-v. 26 oct.

TERMAS VILLAVICENCIO S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL
Sarmiento 456 - Buenos Aires

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1946 a las 11 y 30 horas, en el local Sarmiento 456, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Proyecto de Distribución de utilidades correspondientes al vigésimo tercer ejercicio.
2º Elección de cuatro directores titulares por dos años; cuatro directores suplentes y síndicos titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para que en unión del señor Presidente y señor Secretario, firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e. 8 oct.-Nº 18.617-v. 26 oct.

Compañía General de Productos Químicos y Farmacéuticos
CRAVERI Y CIA.
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1946 a las 19 horas, en la sede de la sociedad Catamarca 37 para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el día 30 de Junio de 1946.
2º Elección de 3 directores, síndico titular y síndico suplente.
3º Autorizar al Directorio para aumentar el capital de acuerpo al capítulo 3, artículos 5, 6 y 7 de los estatutos sociales.
4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e. 8 oct.-Nº 18.613-v. 23 oct.

"LA INTEGRAL"
Compañías de Propiedades Urbanas y Rurales, Sociedad Anónima

Cítase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 27 de Octubre de 1946 a las 11 horas en Avda. Roque Sáenz Peña 730, 1er. piso, escritorio 16, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de los documentos que prescribe el art. 347 del Código de Comercio, ejercicio 1945|1946 y distribución de utilidades.
2.º Elección de síndicos titular y suplente.
3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.8 oct.-N.º 18.612-v.26 oct.

"COGRAN"
Compañía Comercial y de Explotación Agrícola-Ganadera, Granjera e Industrial Soc. Anón.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de Octubre de 1946, a las 10.30 horas, en su local social, calle Corrientes número 222, piso 20.º, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobacion de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico por el ejercicio vencido al 30 de Junio de 1946.
2.º Distribución de las utilidades.
3.º Remuneracion del Directorio y síndico.
4.º Elección de tres directores y determinación del plazo de sus mandatos.
5.º Elección del síndico titular y del suplente.
6.º Designación de dos accionistas que deberán firmar el acta en representación de la asamblea.

Los señores accionistas que deseen tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad tres días antes de la reunión de la misma. — El Presidente.

e.8 oct.N.º 18.609-v.26 oct.

CHILCAS
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Octubre de 1946 a las 11 y 30 horas en Florida 527 para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1, del Código de Comercio correspondientes al tercer ejercicio.
2.º Elegir un director.
3.º Elegir síndicos titular y suplente.
4.º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.8 oct.-N.º 18.607-v.26 oct.

SANTA ROSA ESTANCIAS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad a lo que disponen los estatutos y por resolución del Directorio, convócase a los señores accionistas de esta sociedad, a la vigésima séptima Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 31 del corriente, a las once horas, en las oficinas de la sociedad, calle Cangallo N.º 667, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al vigésimo séptimo ejercicio, cerrado el 30 de Junio de 1946.
2.º Elección del Directorio.
3.º Elección del síndico y síndico suplente.
4.º Fijación de honorarios al síndico.
5.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que a los efectos de obtener el boleto de entrada a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, tres días antes de la fecha fijada para aquella. (Art. 16 de los estatutos).

e.8 oct.-N.º 18606-v.26 oct.

PATRICIOS
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Octubre de 1946 a las 12 horas en Florida 527 para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1, del Código de Comercio correspondientes al tercer ejercicio.
2.º Elegir un director.
3.º Elegir síndicos titular y suplente.
4.º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.8 oct.-N.º 18.605-v.26 oct.

"NERVINA"
Industrial y Comercial
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre, a las 11 horas, en el local social Avenida Roque Sáenz Peña 699, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.º del Código de Comercio.
2.º Elección de tres directores titulares, un suplente y de síndico titular y suplente, todos por un año.
3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

e.8 oct.-N.º 18.603-v.26 oct.

GHISO
Sociedad Anónima de joyería, platería y artículos de arte
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 28, 29 y 30 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre de 1946 a las 9 horas, y a las 9.30 horas de la misma fecha a Asamblea General Extraordinaria, en el local de la sociedad, calle Florida 782, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1.º Considerar la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1946.
2.º Consideración de disposiciones adoptadas por el Directorio.
3.º Elección de un director titular.
4.º Elección de síndico titular y suplente.
5.º Designación de dos accionistas para la firma del acta.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

1.º Reforma total de los estatutos.
2.º Autorizar al Directorio de efectuar los trámites necesarios para el caso de la aprobación de la reforma propuesta de los estatutos.
3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o un certificado de su depósito bancario en la caja social, por lo menos con tres días de anticipación.

e.8 oct.-N.º 18.602-v.26 oct.

PIEDRANERA S. A.

Convócase a los accionistas a la Asamblea Ordinaria para Octubre 31 de 1946, a las 17 horas, en 25 de Mayo N.° 11, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el art. 347 inc. 1 del Código de Comercio.
2.° Elección de directores suplentes y síndico titular y suplente.
3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.8 oct.-N.° 18.604-v.26 oct.

Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos PICCARDO & CIA. LTDA.
CONVOCATORIA

Con arreglo a los estatutos se convoca a los señores accionistas a la trigésima tercera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1946, a la hora 15, en el local de la calle Defensa 1246, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1946.
2.° —

a) Fijación del número de directores titulares de cada categoría de que se compondrá el Directorio hasta la próxima Asamblea General Ordinaria y elección de las personas que deberán ocupar las vacantes existentes para completar el número determinado, de acuerdo a lo preceptuado en los artículos 13 y 29 de los estatutos.
b) Elección de 3 directores suplentes por 1 año en representación de los tenedores de acciones ordinarias y 2 directores suplentes por 1 año en representación de los tenedores de acciones preferidas.

3.° Nombramiento de síndico titular y suplente, conforme al art. 340 del Código de Comercio.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta ciudad de Buenos Aires en la secretaría de la sociedad, calle Defensa 1246, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

Los accionistas residentes en el extranjero podrán depositar sus acciones en el Banco de los señores Erlangers, 4 Moorgate, Londres E. C. 2, con la misma anticipación que los residentes en la República Argentina y podrán hacerse representar en la asamblea, por medio de apoderados constituídos por telegramas transmitidos por los referidos banqueros, dirigidos al síndico en el local de la sociedad en Buenos Aires, o por mandato en forma. (Art. 28 de los Estatutos).

Buenos Aires, Octubre 7 de 1946. — Por resolución del Directorio.
Dr. Enrique J. Piccardo, presidente.
e.8 oct.-N.° 18.601-v.26 oct.

MOLINO CONCEPCION S. A. Industrial y Comercial

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 31 de Octubre de 1946, a las 11 horas, en el local social, calle Corrientes 345, piso 4.°, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, Inc. 1.° del Código de Comercio.
2.° Elección de un director titular.
3.° Elección de síndicos titular y suplente por el término de un año.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
e.8 oct.-N.° 18.600-v.26 oct.

COMPAÑIA DE INVESTIGACIONES GEOFISICAS SCHLUMBERGER Sociedad Anónima

Conforme a lo establecido en el art. 21 de los estatutos, cítase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 31 de Octubre, a las 14 horas, en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 832, piso 6°, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.
2.° Determinación del número de directores y elección de los mismos por un año, por terminar su mandato los que actualmente están en ejercicio de sus cargos.
3.° Elección de síndico titular y suplente.
4.° Distribución de utilidades y remuneración de los Directores y síndicos.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
e.8 oct.-N° 18.571-v.26 oct.

SUDAMTEX S. A. Textil Sudamericana
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en las oficinas de la Sociedad, calle Girardot 1560, el día 30 de Octubre de 1946, a las 10 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al undécimo ejercicio terminado el 30 de Junio de 1946.
2.° Elección de un director-presidente, un director vicepresidente, cuatro directores titulares y dos directores suplentes, síndico titular y síndico suplente, por el período de un año de acuerdo a los estatutos.
3.° Resolver conforme el artículo décimo segundo, inciso b) y artículo décimo quinto de los estatutos.
4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.
e.8 oct.-N° 18.569-v.26 oct.

S. A. I. C. I. Soc. Anón., Industrial, Comerc. e Inmobiliaria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 31 de Octubre de 1946, a las 15 horas, en el local social calle Luzuriaga 1334, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la documentación que prescribe el artículo 347, inciso 1, del C. de C.
2.° Elección de cuatro directores titulares y un director suplente, en reemplazo de los actuales que terminan su mandato.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
e.8 oct.-N° 18.567-v.26 oct.

"CASA STEWART" Sociedad Anónima, Comercial Importadora e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1946, a las 16 horas, en el local de la compañía, calle Córdoba 2100, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance e Inventario al 30 de Junio de 1946.
2.° Destino de utilidades.
3.° Remuneración de Directores, síndico y Gerentes.
4.° Elección de cinco directores titulares y dos suplentes por dos años.
5.° Elección de síndicos titular y suplente por el ejercicio 1946|47.
6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

Los accionistas deberán depositar en la compañía, sus acciones o resguardos de instituciones bancarias o de firmas aceptadas por el Directorio, que acrediten su depósito en las mismas, cuando menos, tres días antes del señalado para la asamblea.
e.8 oct.-N° 18.565-v.26 oct.

S. A. INMOBILIARIA Y FINANCIERA LTDA.

Se convoca a Asamblea General Ordinaria, para el 31 de Octubre de 1946, a las 17 horas, en Avenida Leandro N. Alem 401.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio 1946.
2.° Lectura del Informe del síndico.
3.° Elección de un síndico titular y un suplente por un año.
4.° Fijar los honorarios del Directorio y síndico por el ejercicio vencido.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.8 oct.-N° 18.562-v.26 oct.

INDIANA Sociedad Anónima Agropecuaria
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de la sociedad a la Asamblea General Ordinaria, que se reunirá el día 31 de Octubre de 1946, a las 11 horas, en el local social calle Reconquista N° 281, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación o modificación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, y distribución de utilidades proyectada correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1946.
2.° Remuneración de los Directores y del síndico.
3.° Elección de directores y síndico en reemplazo de los que terminan sus mandatos.
4.° Autorización al Directorio para amortizar acciones preferidas (Art. 6° del estatuto).
5.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.
e.8 oct.-N° 18.559-v.26 oct.

BELFAST, S. A. SASTRERIAS
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, el día 31 de Octubre de 1946, a las 15 horas, en la sede social, Esmeralda 55, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de estatutos — art. 5 y 6 (aumento de capital, disposiciones para su suscripción e integración);
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea;

Nota: Los datos referentes a la reforma proyectada de estatutos, se encuentran a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la sociedad en Buenos Aires.

Otra: Para tener representación en la asamblea, de acuerdo con el art. 14 de los estatutos sociales, los señores accionistas deben depositar en las Oficinas de la sociedad, Esmeralda 55, hasta tres días, antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún banco. — El Directorio.
e.8 oct.-N.° 18542-v.26 oct.

ESTANCIAS BELLA VISTA Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el 30 de Octubre de 1946, a la 11,15 horas en Sarmiento 412, piso 5.°, escritorio 504, para tratar el siguiente;

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los estatutos;
2.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.8 oct.-N.° 18546-v.26 oct.

"INVERNADAS SAN SEBASTIAN" Sociedad Anónima Agrícola Ganadera
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos sociales, el Directorio ha resuelto convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día miércoles 30 de Octubre de 1946, a las 16 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Cangallo N° 667, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al duodécimo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1946.
2.° Honorarios del Directorio y síndico.
3.° Elección de tres directores.
4.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Octubre 5 de 1946. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad tres días antes de la reunión, de acuerdo con lo que dispone el artículo 16 de los estatutos.
e.8 oct.-N° 18.581-v.26 oct.

C. DELLA PENNA Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 31 de Octubre de 1946, a las 18 horas, en el local de la sociedad, Paraná N° 464, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos prescriptos por el Art. 37, inc. a) y b) e informe sobre el art. 22 del estatuto social.
2.° Elección de siete directores titulares y tres directores suplentes.
3. Elección de síndico titular y suplente.
4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con el artículo 31 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.
e.8 oct.-N° 18.580-v.30 oct.

DIEMA Distribuidora de Especialidades Medicinales y Anexos Sociedad Anónima Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Octubre de 1946, a las 10 horas, en el local Avenida de Mayo N° 1365, 4° piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria presentada por el Directorio, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al 2° ejercicio económico terminado el 30 de Junio de 1946.
2.° Resolver sobre la distribución de utilidades.
3.° Elección de tres directores titulares y dos suplentes, primero y segundo.
4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
5.° Determinar, para el caso que fuera aprobada por el Superior Gobierno de la Nación la reforma de los estatutos sociales sometida a consideración de la Inspección General de Justicia, el número de miembros que ha de integrar el Directorio y designación de las personas que deben desempeñar esos cargos.
6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
e.8 oct.-N° 18.578-v.26 oct.

"LA NEGRA" REY BASADRE S.A.
Compañía Frigorífica Argentina
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día jueves 31 de Octubre a las 12 horas, en la sede social, calle Agüero N° 352, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance e Inventario correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1946.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Fecha pago dividendo.
4.° Elección de dos directores.
5.° Elección del síndico titular y suplente para el nuevo ejercicio.
6.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.8 oct.-N° 18.573-v.26 oct.

FABRICA ARGENTINA DE TEJIDOS "LA UNION"
Ezra Teubal & Hnos., S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA
30 de Octubre de 1946

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de Octubre, a las 16 horas, y a Asamblea General Extraordinaria, para el mismo día, a las 16 y 30 horas, en Alsina 786, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Asamblea Ordinaria:
1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.
2.° Nombramiento de síndico titular y suplente.
3.° Designación de los accionistas que firmarán el acta.
Asamblea Extraordinaria:
1.° Aumento de capital.
2.° Modificación de estatutos.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 31 de los estatutos.

El Directorio
e.8 oct.-N° 18.577-v.26 oct.

MARIANI HERMANOS
Sociedad Anónima, Metalúrgica Argentina
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de Octubre de 1946, a las 18.30 horas, en su sede social Osvaldo Cruz N° 2101, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico por el ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1946.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de directores titulares y dos suplentes, un síndico titular y un suplente.
4.° Designación de dos accionistas que deberán firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.8 oct.-N° [illegible] oct.

"ACONCAGUA"
Compañía Sudamericana de Reaseguros S. A.
CONVOCATORIA

"Aconcagua" Compañía Sudamericana de Reaseguros S. A. — Asamblea General Ordinaria de accionistas — Convocatoria. Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre próximo a las quince horas, en la sede social de la misma, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 720, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Someter para la aprobación o juicio de la Asamblea, de la Memoria, Balance General, Inventario y Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de Junio de 1946. — Informe del síndico.
2.° Designación de cuatro directores titulares y tres directores suplentes por el término de dos años y un síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

3.° Remuneración del síndico titular.
4.° Designación de dos accionistas para firmar juntamente con el presidente y secretario el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 12 de Septiembre de 1946. — El Directorio.

e.8 oct.-N.° 18.534-v.26 oct.

LA FELICIANA SOCIEDAD ANONIMA RURAL, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Octubre de 1946 a 12 horas, en Corrientes 447, escritorio 705,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designar dos accionistas para firmar el acta.
2.° Consideración de Memoria, Inventario, Balance General e Informe del síndico.
3.° Elección del Directorio y síndicos. — El Directorio.

e.8 oct.-N.° 18.521-v.26 oct.

"INDYMET" SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Se convoca a los señores accionistas a la Tercera Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de Octubre de 1946 a las once horas y media en el local Corrientes 447, escr. 705 a los efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Informe del síndico y Disposición sobre las utilidades.
2.° Elección del presidente, vicepresidente y demás miembros del Directorio en el número que fije la asamblea.
3.° Elección del síndico y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.8 oct.-N.° 18.520-v.26 oct.

NORD SUD ARGENTINA
S. A. Comercial Importadora y Exportadora
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre de 1946, a las 15 horas en Bernardo de Irigoyen 330, 4.° piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el art. 347, inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° Elección de directores suplentes y síndicos.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.8 oct.-N.° 18.518-v.26 oct.

EMECE EDITORES S. A.
CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el Art. 13 de los estatutos el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día treinta de Octubre de 1946 a las 11,30 horas en el local de la sociedad, calle San Martín N.° 427.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1946.
2.° Distribución de Utilidades.
3.° Elección de nuevo directores por terminación del mandato.
4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para que aprueben el Informe y acta de la asamblea. — Buenos Aires, Octubre 2 de 1946. — El Directorio.

e.8 oct.-N.° 18.516-v.26 oct.

A. R. E. C. O.
Argentine Real Estate Company Limitada Sociedad Anónima (Compañía Argentina de Bienes Raíces Limitada Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

Por Resolución del Directorio y conforme al Art. 23 de los estatutos, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1946, a las 17 horas en el local [illegible] Mitre [illegible] piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 18.° ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1946.
2.° Elección de un director.
3.° Designación de un síndico por el término de un año.
4.° Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.
De acuerdo con el Art. 28 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad dos días antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, 7 de Octubre de 1946. — El Presidente.

e.8 oct.-N.° 18.515-v.26 oct.

EMPRESA EDITORIAL HAYNES LTDA., S. A.
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio se convoca a los señores accionistas a la asamblea General Ordinaria para el día 30 de Octubre pmo., a las 11 horas, en el edificio propio de la sociedad, calle Río de Janeiro N.° 300, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, así como el Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1946.
2.° Distribución de Utilidades.
3.° Elección de dos directores titulares y tres suplentes, en reemplazo de los que cesan en sus mandatos.
4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Para que los accionistas puedan concurrir a la asamblea, deberán depositar en la caja de la sociedad las acciones o certificados bancarios de las mismas, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada por la asamblea. — Buenos Aires, Octubre 3 de 1946. — El Directorio.

e.8 oct.-N.° 18.512-v.26 oct.

CURTIEMBRE "LA GENERAL PAZ"
Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en la calle Reconquista 336, oficina 26, el 31 de Octubre de 1946, a las 18 horas, con el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y Consideración de la Memoria, Balance Anual y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2.° Distribución de Utilidades.
3.° Remuneración del Directorio y síndico.
4.° Elección de directores.
5.° Nombramiento de síndico y síndico suplente.
6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.
De conformidad con el Art. 23 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad tres días antes del señalado para la asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, o bien, exhibir un certificado que compruebe haberse depositado las acciones en un establecimiento bancario aceptado por el Directorio. — Buenos Aires, Octubre 7 de 1946. — El Directorio.

e.8 oct.-N.° 18.511-v.26 oct.

S. A. RADIODIFUSORA ULTRA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se reunirá el 31 de Octubre de 1946, a las 17 horas en el domicilio calle Reconquista 231, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y Aprobación o Modificación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1946.
2.° Elección de directores y síndico en reemplazo de los que terminan sus mandatos.
3.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.8 oct.-N.° 18.506-v.26 oct.

INSTITUTO CIENTIFICO INDUSTRIAL Y COMERCIAL PAUL HNOS., S. A.
Veterinaria, Agronomía, Artículos Para el Hogar
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Octubre corriente a las 21 horas, en el local social Maipú 25, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades correspondientes al 29.° ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo. — Informe del síndico.
2.° Renovación del Directorio.
3.° Elección de síndicos titular y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Los accionistas deberán depositar sus acciones en la gerencia hasta el 26 del corriente inclusive. — Buenos Aires, Octubre de 1946. — El Directorio.

e.8 oct.-N.° 18.502-v.26 oct.

Sociedad Anónima
BARTOLOME GINOCCHIO E HIJOS CIA. LTDA.
Ganadera, Induntrial y Financiera
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 30 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la XXVII Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de Octubre del corriente año a las 9,30 horas, en el local social, calle Lima 1643, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Proyecto de Distribución de utilidades e Informe del síndico, correspondientes al XXVII° ejercicio terminado el 30 de Junio de 1946.
2° Elección de dos directores titulares, síndico y síndico suplente de acuerdo a los Arts. 15, 28 y 30 de los estatutos.
3° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionintas que, para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán, de acuerdo con el Art. 34 de los estatutos, depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad o en algún Banco de la Capital, tres días antes del fijado para la misma. — El Secretario.

e.8 oct.-N° 18.599-v.26 oct.

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera LA MISION
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Miércoles 30 de Octubre del corriente año, a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Avenida Alvear N° 1693, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Considerar documentos, artículo número 347, del Código de Comercio.
2° Elección de directores titulares y suplentes.
3° Elección de síndico titular y suplente.
4° Designación de dos accionistas para que firmen y aprueben el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

e.8 oct. N° 18.595-v.26 oct.

TIERRAS BLANCAS
S. A. Minera e Industrial

Convócase a los señores accionistas a la Tercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Martes 30 de Octubre de 1946, a las 10,30 horas en el local social, Avda. Roque Sáenz Peña 1110, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al tercer ejercicio fenecido el 31 de Julio de 1946.
2° Elección de nuevo Directorio por un período de un año en reemplazo del actual que concluye su mandato.
3° Elección de síndico titular y síndico suplente.
4° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.
Buenos Aires, Octubre 8 de 1946. — El Directorio.

e.8 oct.-N° 18.597-v.26 oct.

J. F. MACADAM & CIA.
Sociedad Anónima de Importaciones, Consignaciones y Mandatos
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el 31 de Octubre a las 16 en el local social, Balcarse 326, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, y Distribución de Utilidades.
2º Elección de vicepresidente y dos directores.
3º Designación de síndicos titular y suplente.
4º Remuneración del síndico.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para asistir a la Asamblea hay que depositar las acciones de acuerdo con los Estatutos. — Buenos Aires, Octubre 7 de 1946. — El Directorio.

e.8 oct.-Nº 18.543-v.29 oct.

IRIS
S. A. Rural, Comercial y Financiera

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 31 de Octubre de 1946, a las 11 horas, en 25 de Mayo Nº 515, (2º piso),

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, ejercicio 1946.
2º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.8 oct.-Nº 18.540-v.26 oct.

QUEBRACHALES PARAGUAYOS
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 31 de Octubre de 1946, a las 17 horas, en 25 de Mayo Nº 515 (2º piso),

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, ejercicio 1946.
2º Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.8 oct.-Nº 18.539-v.26 oct.

«M E T E O R»
Establecimientos Metalúrgicos, Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de Octubre de 1946, a las 18 horas, en el local social, calle Sarmiento Nº 559, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de síndicos titular y suplente.
4º Fijación de los honorarios del síndico por el ejercicio vencido.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.8 oct.-Nº 18.533-v.26 oct.

Convocatorias Rectificadas

TECOSA
Técnica, Industrial y Comercial
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Técnica, Industrial y Comercial S. A.

"TECOSA" para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Octubre de 1946 a las 19.30 horas en el local social, calle Tucumán 348, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que establece el artículo 347 del Código de Comercio y el Informe del síndico.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Elección de tres directores cuyo mandato terminará con el presente ejercicio. Elección de dos directores para reemplazar directores que renunciaron durante el ejercicio. Elección del síndico titular y síndico suplente.

4.° Ratificación del convenio celebrado por el Directorio para la explotación de la patente Turbo-Quemador "Avestruz" en el Brasil.
5.° Ratificación del nombramiento del director-delegado y aprobación de la constitución de un comité técnico-administrativo y de su remuneración.
6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán depositar en la caja social, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha fijada para su celebración, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas en un banco aceptado por el Directorio. — Ing. H. E. Clausen, presidente.

e.26 sept.-N.° 17807-v.14 oct.

COMPAÑIA INMOBILIARIA ALCYON
Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el Lunes 21 de Octubre de 1946 a las 16 horas, en el estudio del Dr. Enrique Gil, San Martín 345, planta baja, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos del artículo 347 inciso 1.° del Código de Comercio del noveno ejercicio, 1945|46.
2.° Elección de un director suplente para completar el período del Dr. Leandro Pita Romero elegido en la Asamblea Ordinaria del 9 de Octubre de 1945 quien ha renunciado a su cargo y síndico titular y suplente por un año.
3.° Retribución al Directorio y síndico; Distribución de las Utilidades.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados en la caja social o en los Bancos por lo menos con dos días de anticipación a la fecha designada para la asamblea según lo establecido en el artículo 21 de los estatutos. — Buenos Aires, Setiembre de 1946. — El Directorio.

e.26 sept.-N.° 17.852-v.17 oct.

LA GESTORA
S. A. Inmobiliaria, Agropecuaria y Mercantil
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los Sres. accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la sociedad, calle Piedras N.° 113, 4.° piso, el día 26 de Octubre de 1946, a las 12 horas,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al cuarto ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1946.
2.° Sanción de la distribución de beneficios.
3.° Remuneración de directores por cargos rentados.
4.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en unión del presidente y secretario y para que practiquen el escrutinio de la elección.
5.° Elección de siete directores titulares en reemplazo de los señores Manuel Alcazar Arana, Federico J. Abadie, Angel Blanco Salvatierra, Agustín Bertrán Barrere, Ernesto Pollak Bondy, Dr. Enrique Rodríguez Santa Ana y Dr. Bernardino C. Horne, que cesan por expiración del plazo del mandato. Elección de un síndico titular y de otro suplente en reemplazo de los señores Tomás Arriaga Gómez y Carlos R. Mauvecin, que cesan por expiración del mandato. — Manuel Alcazar Arana, presidente.

Nota: Los accionistas deberán depositar las acciones o recibos de depósito en un Banco o en la caja de la sociedad hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, a fin de obtener la tarjeta de entrada, en la cual se determinará el número de acciones que le corresponda y el capital integrado sobre ella (artículo 26 de los estatutos).

En esta asamblea sólo tendrán voz y voto los accionistas que tuvieron suscriptas acciones con anterioridad al 1.° de Julio de 19[illegible].

e.3 oct.-N.° 18.149-v.22 oct.

SECCION BALANCES

W 509

LA PIEMONTESA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Leandro N. Alem 550 — Buenos Aires
Estatutos aprobados por el P. E. N. el 31/7/942 y 15/10/942
Inscriptos en el R. P. de C. el 17/9/942

Capital:

Autorizado	$	2.000.000.—
Suscripto	»	1.500.000.—
Realizado	»	1.500.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1945

Aprobado sin modificación por la Amblea del 19/11/945

ACTIVO

CONCEPTOS		Parciales	Totales
1 Activo fijo:			
Muebles y útiles		35053 21	
Amortización anterior $	4006 50		
Amortización del año »	3505 21	7511 71	27541 50
2 Activo circulante:			
Mercaderías			896541 27
3 Activo disponible:			
Caja		14875 05	
Bancos		832964 57	847839 62
4 Activo exigible:			
Deudores en cuentas corrientes			191713 20
5 Activo transitorio:			
No existe.			
6 Activo nominal:			
Llave (no amortizada)			20000 —
Cuentas de orden:			
Depósitos acciones garantías (del Directorio)			320000 —
			2303635 59

PASIVO

CONCEPTOS	Parciales	Totales
1 Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado:		
15.000 acciones ordinarias	1500000 —	
Reserva legal	2582 93	1502582 93
2 Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		90110 —
3 Pasivo transitorio:		
Fondo de despido, Ley 11.729		64110 —
Ganancias:		
Utilidad del ejercicio	326623 71	
Saldo del ejercicio anterior	208 95	326832 66
Cuentas de orden:		
Depositantes acciones garantías (los Directores)		320000 —
		2303635 59

EJERCICIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1945

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE

CONCEPTOS	Parciales	Totales
1 Saldo anterior:		
No existe.		
2 Amortizaciones:		
Muebles y útiles		3505 21
3 Gastos generales:		
Fondo de despido Ley 11.729	19609 —	
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, conservación propiedades, etc.	396135 41	415744 41
4 Intereses, descuentos y comisiones:		
No existe.		
5 Patentes e impuestos		13730 78
Utilidad del año	326623 71	
Saldo: Utilidad del año anterior	208 95	326832 66
		759813 06

HABER

CONCEPTOS	Parciales	Totales
1 Saldo anterior		208 95
2 Mercaderías		759604 11
		759813 06

Victorio Coppa, presidente. Angel L. Battelli, secretario.
Vº. Bº.: Marcelo Coppa, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Perriello
Buenos Aires, 27 de Marzo 1946

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. Alfredo F. Fuster, Inspector General de Justicia.

e.8 oct.-N.° A.500-s.p|p.v.8 oct.

A 498

SOCIEDAD COMERCIAL DE LANAS S. A.

25 Mayo 252 — Capital

Autorizada por Decreto del P. E. con fecha 14 de Febrero de 1941.
Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 2 de Abril de 1941

CAPITAL:

Autorizado	m$n	1000.000.—
Suscripto	»	1000.000.—
Realizado	»	1000.000.—

1169

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1945

Aprobado sin modificaciones en la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 30 de Enero de 1946.

ACTIVO			m$n.	m$n.
Activo fijo:				
Inmuebles		711080 80		
Amortización anterior	192395 24			
Amortización del ejercicio	64432 42	256827 66	454253 14	
Instalaciones		143673 85		
Amortización anterior	59831 48			
Amortización del ejercicio	20699 75	80531 23	63142 62	
Ms. y útiles		16304 40		
Amortización anterior	15988 40			
Amortización del ejercicio	315 00	16303 40	1 00	517396 76
Activo circulante:				
Mercaderías y materiales de enfardelajes			5166728 39	
Títulos			5250 00	5171978 39
Activo disponible:				
Caja			56274 54	
Bancos			5317536 72	5373811 26
Activo exigible:				
Deudores en cta. cte			686290 12	
Depósitos en garantías			2200 00	688490 12
Activo transitorio:				
No existe				
Activo nominal:				11751676 53
No existe				
Cuentas de orden:				
Depósito de acciones en garantía (Directorio)				4000 00
				11755676 53
PASIVO				
Pasivo no exigible:				
Capital suscripto y realizado			1000000 00	
Reserva legal			71134 45	
Reserva especial			1351554 71	2422689 16
Pasivo exigible:				
Acreedores en Cta. Cte.				8669535 39
Pasivo transitorio:				
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio				301528 54
Ganancias y Pérdidas				
Utilidad del ejercicio				354923 44
				11751676 53
Cuentas de orden:				
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)				4000 00
				11755676 53

Roberto Kahn Sriber presidente. — Felipe Benazet síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1945
(CUARTO EJERCICIO)

DEBE	m$n	m$n
Gastos generales:		
Amortizaciones:		
Inmuebles	64432 42	
M. y útiles	315 00	
Instalac.	20399 75	85447 17
Imp. y patentes		78712 97
Gastos de administración y explotación de barraca (sueldo jornales seguros etc	795681 79	
Retribuciones estatutarias	234000 00	1029681 79
Cambios		83044 19
Utilidad neta del ejercicio		354923 44
		1631899 56
HABER		
Mercaderías, enfardelajes etc		1219762 94
Comisiones e intereses		412046 62
		1631899 56

Roberto Kahn Sriber presidente. — Felipe Benazet síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Perez

Buenos Aires, 27 de Marzo 1946.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alfredo F. Fuster, Inspector General de Justicia. e.8 oct.-N.° A-498-s.p|p.v.8 oct.

BALANCE N.° 2794 S 668

Sociedad Anónima de Seguros contra Granizo "LA RURAL DE BUENOS AIRES"

Domiciliada en Buenos Aires, Calle Cangallo N.° 350.
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 16 de Julio de 1913.
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 20 de Septiembre de 1913
Opera en: Seguros Contra Granizo

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1945
(PRIMER TRIMESTRE DEL 33.° EJERCICIO SOCIAL)

Capital Autorizado	$ 1.000.000.—	m|n.
Capital Suscripto	$ 700.000.—	m|n.
en 7.000 acciones.		
Capital Realizado	$ 698.180.—	m|n.

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
Accionistas	1.820.—	
Caja y bancos	36.001.74	
Propiedades inmuebles	—.—	
Títulos de renta	245.195.01	
Valores diversos	400.518.77	
Préstamos hipotecarios	—.—	
Mobiliario y material	—.—	
Gastos de organización	—.—	
Valores a cobrar	5.145.93	
Varios deudores	259.274 38	
Gastos de explotación	78.208.79	
Ganancias y pérdidas	11.456.46	
Cuentas de orden	75.000.—	
	1.112.621.08	
PASIVO		
Capital suscripto		700.000.—
Reservas generales		37.008.71
Reserva legal	4.265.46	
Reserva para Fluct. de Tít. públicos	3.526.40	
Reserva para garantía de cobranzas	25.000.—	
Reserva de previsión Granizo	1 716.85	
Reserva para Ley 11.729	2.500.—	
Siniestros pendientes		—.—
Varios acreedores		22.340.21
Cuenta explotación		278.272.16
Cuentas de orden		75.000.—
		1.112.621.08

Buenos Aires, 23 de Octubre 1945.

Carlos A. Pueyrredón, presidente. — Ricardo Kohlmeyer, gerente. — Alfredo L. Echezarreta, contador. — José Azumendi, síndico.

e.7 oct.-N.° S-668 s|p.p.-v.9 oct.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Avisan: Lastra, Castro, Paz y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Bartolomé Mitre 1164, U.T. 38-1766, que Sergio Carpintero y José Alonso venden a Francisco Romero y Leopoldo Antelo, el negocio de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, sito CANGALLO 3395|3399 esquina SANCHEZ de BUSTAMANTE 207. — Reclamaciones término de ley en Bartolomé Mitre 1164, domicilio de las partes contratantes.

e.7 oct.-N.° 18431-v.11 oct.

Avisan G. Gimena Cano e hijo, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficina Paraná N.° 290, U.T. 35-4599, que con nuestra intervención, la señora María Carmen García de Castiñeyras, vende al señor Francisco Rama, su negocio de despensa, sito en esta ciudad calle TACUARI N.° 1355, domicilio partes, reclamos término ley en n|oficina. — Buenos Aires, octubre 5 de 1946.

e.7 oct.-N.° 18430-v.11 oct.

Comunican Zorzano y Cía., con oficinas en la calle Rivadavia N.° 2914, teléfono 62-5043 que José Castiñeira vende su negocio de garage situado calle THAMES 1744 a Daniel Seijo, libre de todo gravamen. — Reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

e.7 oct.-N.° 18428-v.11 oct.

Rosario Scovotti, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficina calle Belgrano 2639, U. T. cuyo 4969, avisa los señores Simón Nieto y Tomás Alvarez Pérez, rematarán el día 11 del corriente a las 14 horas su negocio restaurant calle PASEO COLON 833 al 35 constituyendo domicilio mismo negocio. — Reclamaciones término de ley a mi oficina.

e.7 oct.-N.° 18481-v.11 oct.

Avisa Cayetano García, oficinas Solís 182, U. T. 38-1987, que Castor Antonio Rodríguez vende su parte mitad del negocio de despacho de bebidas y cancha de bochas sito en la AVDA. CHICAGO 6901, que posee en condominio con Manuel García, a los señores Francisco García y Dosindo Alvarez. — Reclamos de ley, mismo negocio, domicilio de las partes.

e.7 oct.-N.° 18479-v.11 oct.

Aviso, Félix Pirotto Pérez, vende a Eugenio Delazzeri, su despacho de comestibles, vinos y cervezas envasadas, calle MELINCUE 4849, domicilio ambos. — Reclamos ley al martillero José A. Mesa, Bacacay 5264.

e.7 oct.-N.° 18427-v.11 oct.

Gdalja Kirszenbaum, Juan Agustín García 1954|46, vende a David Sloin, Ecuador 864, su establecimiento de carpintería, sito en JUAN AGUSTIN GARCIA 1954|56. — Reclamaciones: Rodolfo Ihlefeldt, San Martín 561.

e.5 oct.-Nº 18.407-v.10 oct.

Se hace saber al comercio que Ricardo Pastor vende a Benigno Valoi Pereyra explotación fábrica masas CORRIENTES 1160 y URUGUAY 389 (subsuelo). Reclamaciones Ley 11.867, Sarmiento 559, p. 4, Esc. 58, domicilio de las partes.

e.3 oct.-N.º 18.183-v.8 oct.

Al comercio. — Ley Nacional 11.867. — La Sociedad Productos "Mieleche", Barattucci y Amarelle", comunica que vende a la Señora Ana Elena Aicardi de Real el negocio conocido por Bombonería "Glacet", de su propiedad, situado en la AVENIDA DE MAYO 694, domicilio de las partes, donde deberán hacerse los reclamos de ley. — Interviene escribano Francisco Sabola. — Calle 10 N.º 544, La Plata, y Suipacha 536, Capital Federal.

e.5 oct.-N.º 18342-v.10 oct.

José María Núñez vende a José Cerato, su negocio de fiambrería, establecido en la calle SANTA FE Nº 3690, domicilio de las partes. — Reclamos de ley escribanía Matera, Reconquista 341.

e.5 oct.-Nº 18.360-v.10 oct.

Al comercio: Manuel C. Rodríguez, balanceador y martillero público nacional y provincial, con oficinas en la calle Rivadavia 2182, U. T. 48-3141, Capital, avisa que el señor José Barreiro vende al señor Pedro Sánchez, su negocio de lechería y venta de helados, sito AVDA. ANGEL GALLARDO 1075, Capital, domicilio del vendedor. — Domicilio comprador: Rivadavia 2010, Capital. — Reclamos Ley 11.867, interponer forma legal, mis oficinas. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1946.

e.5 oct.-Nº 18.383-v.10 oct.

Florencio Llorente (hijo) vende a Antonio Primitivo Montoya Segura y Manuel Montoya Segura, su comercio de hotel y anexos, denominado "Hotel España", sito en AVDA. RIVADAVIA número 401, de COMODORO RIVADAVIA, CHUBUT. — Pasivo a cargo del comprador. — Reclamaciones, ante escribano Salso. — Oficina de Moreno Nº 972, Comodoro Rivadavia, Chubut, domicilio constituído.

e.5 oct.-Nº 18.382-v.10 oct.

Al comercio: Manuel C. Rodríguez, balanceador y martillero público nacional y provincial, con oficinas en la calle Rivadavia 2182, U. T. 48-3141, Capital, avisa que el señor Avelino Marina vende a los señores Hershel Koff y Julio Goldemberg, su negocio de panadería mecánica, sito calle CALIFORNIA 1653|55, domicilio de las partes. — Reclamos Ley 11.867, interponer forma legal, mis oficinas. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1946.

e.5 oct.-Nº 18.380-v.10 oct.

Avisa Carlos S. Colombo, de la Asociación Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Moreno 1796, 38-1817, que Manuel Pérez Fernández vende la parte mitad negocio almacén y despacho bebidas alcohólicas, calle JOSE A. CORTEJARENA Nº 1900 esquina LUZURIAGA Nº 604, a Manuel Suárez Estramil, quien, con el señor Manuel Pérez Fernández, forman sociedad, que girará en plaza Pérez y Suárez y se hará cargo activo y pasivo. — Reclamos ley, mismo negocio, domicilio ambas partes.

e.5 oct.-Nº 18.369-v.10 oct.

Guillermo Cozzo, vende a don Antonio Rollo, el negocio de taller de zurcido de medias, ubicado en la calle VARELA Nº 1023. — Reclamos por el término de ley en Montevideo 126, 2.º piso, estudio del doctor B. Otero, donde las partes constituyen domicilio legal.

e.7 oct.-N.º 18472-v.11 oct.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Cesário Fleitas vende a Elena Rosa Scialero de Capelletti, su negocio carnicería, calle QUINTINO BOCAYUVA Nº 381. — Domicilio contratantes y reclamaciones, Junín 364.

e.5 oct.-Nº 18.350-v.10 oct.

Osvaldo E. Berrino, martillero público, avisa que ha quedado sin efecto la operación realizada por Pedro S. Althaparro, por la cual vendía a Oscar Lanzani y Eduardo E. Russo, la despensa de comestibles por menor y venta de vinos y cervezas envasadas sita en COLOMBRES 20. — Domicilio de partes y reclamos de ley Tucumán 811, 5.º "A".

e.3 oct.-N.º 18.189-v.8 oct.

El escribano Angel R. Bolis hace saber que el señor Benigno R. Garat vende el laboratorio ubicado en la calle TUCUMAN 3012, incluyendo la denominación de la marca Alergina a la Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria "URBE", con domicilio en la calle San Martín 329. — Reclamo de ley en el domicilio de los contratantes o en el del escribano que interviene, Diagonal Roque Sáenz Peña 615, escritorio 401 al 406.

e.3 oct.-N.º 18.207-v.8 oct.

Al comercio: M. Ardáiz y Cía., balanceadores y comisionistas, oficinas Uruguay 298, U. T. 38-0372, avisan que Manuel García Roza, José Avelino García Roza y Miguel M. Pérez Nebreda, venden a José Manuel Diego, Crisanto Pérez y Ricardo García, el negocio de café y bar, denominado "San Bernardo", calle CARABELAS 247|251, domicilio ambas partes. — Reclamos ley n|oficinas.

e.3 oct.-N.º 18.205-v.8 oct.

Rodolfo J. R. Caputo hace saber, que por contrato privado ha cedido su capital en la Sociedad "Maestre & Cía.", con domicilio en SARANDI Nros. 647|51, dedicada al ramo de sanitarios y afines, a sus socios Vicente Maestre y José S. Maestre con domicilio en la calle Monte N.º 2439, que se hacen cargo del activo y pasivo. Reclamos a Chile N.º 1449, Rodolfo J. R. Caputo.

e.3 oct.-N.º 18.190-v.8 oct.

Avísase que don Antonio de Tóffoli vende a José Pascual de Tóffoli el negocio sito en RIVADAVIA 5354, de óptica y fotografía. Reclamos de ley Corrientes 1309, 3er. piso, Dpto. 8, donde constituyen domicilio legal.

e.3 oct.-N.º 18.193-v.8 oct.

Al comercio. — Ley Nacional 11.867. — La Sociedad "Productos Mieleche", Barattucci y Amarelle comunica que vende a la señora Ana Elena Aicardi de Real, el negocio conocido por Bombonería Glacet, de su propiedad, situada en la AVENIDA DE MAYO 594, domicilio de las partes, donde deberán hacerse los reclamos de ley. — Interviene escribano Francisco Sabola, calle 10, N.º 544, La Plata y Suipacha 536, Capital Federal.

e.3 oct.-N.º 18.158-v.8 oct.

Avisan Pernas y Cía., José Martí 31; Eladio Vázquez Oserio y José Valentín Fernández venden libre todo gravamen a Luis R. Bonastro, Adolfo Villanueva y Valentín Alejandro Ferrari su negocio de pizzería y lunchs sito Capital, CORRIENTES 6801|05|11. Domicilio partes y reclamos ley nuestras oficinas.

e.3 oct.-N.º 18.194-v.8 oct.

Ernesto Quintas, domiciliado Republiquetas 1961 vende a José Amoijenda, domiciliado O'Higgins 4020 la panadería instalada en REPUBLIQUETAS 1901, denominada El Progreso. — Reclamaciones en el domicilio del comprador.

e.3 oct.-N.º 18.187-v.8 oct.

Franco, Ruiz y Cía., Alberti 131, comunican: José Rodríguez vende a Alberto Pinazzi su negocio despensa calle GRAL. MARTIN DE GAINZA 602, sus domicilios. — Reclamos n|oficinas.

e.4 oct. N.º 18251 v.9 oct.

Se avisa que con intervención del escribano Sr. Honorio L. Senet, con escritorios en la calle Belgrano 285 (altos) San Martín, Pcia. de Buenos Aires, Santiago Fernando Franchi vende a Victoriana Viola Payan de Teruzzi, el negocio de bazar, ferretería, librería y juguetería sito en la Capital Federal calle CAMPANA N.º 5266. — Domicilio del vendedor: Avda. América 3053, Capital. — De la compradora en el mismo negocio. — Reclamos al escribano interviniente por el plazo de ley.

e.4 oct.-Nº 18248-v.9 oct.

Alfonso Cadós, de la Asociación Balanceadores y Martilleros, oficinas Junín 677, avisa: Agustín Fernández vende a José Llano, su despensa de comestibles, vinos y cervezas envasados, calle PAROISSIEN 2002 esquina O'HIGGINS, domicilio de contratantes.

e.4 oct.-Nº 18.286-v.9 oct.

Avisan: Mayor y Cía, balanceadores y martilleros, oficinas Sarmiento N.º 1495, U. T. 37 Riv. 3225 y 3691, que los señores Víctor Hugo Bucchianeri y Aníbal Bucchianeri, que giran Bucchianeri Hnos., venden a don José Mayor el negocio de rotisería y bar, ubicado en esta Capital, en la calle ALVAREZ THOMAS números 1302 al 1308, Esquina EL CANO número 3607, donde se domicilian ambas partes. Las reclamaciones contra el expresado negocio se presentarán en nuestras oficinas. — Buenos Aires, 2 de Octubre de 1946.

e.4 oct.-Nº 18.272-v.9 oct.

Al comercio: Teófilo Arazi vende a Marcos Arazi, domiciliados ambos en Ramón L. Falcón 2717, todas las mercaderías y parte de las instalaciones de su negocio de tienda y mercería, ubicado en RAMON L. FALCON 2717. — Reclamos término de ley, en el domicilio antes indicado.

e.4 oct.-Nº 18.301-v.9 oct.

"Cruz del Norte S. A. Inmobiliaria, Comercial e Industrial", con domicilio San Martín 50, vende a "Sedico" Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio San Martín 50, el negocio de fábrica de artículos de madera para colegios, denominado "Casa Lasaigues", instalado en la calle QUESADA número 2151, con intervención del escribano Guillermo Peña, oficinas Bartolomé Mitre 430, domicilio que constituyen las partes para reclamaciones.

e.3 oct.-N.º 18.161-v.8 oct.

Moisés Szeindelzon y Moisés Grundvague domiciliados en Córdoba 2496 venden y transfieren en favor de José Portnoi, domiciliado en Córdoba 3721, la parte que les corresponde en la sociedad comercial «Szeindelzon, Portnoi & Cía.» dedicada a la fabricación y venta de camisas y afines con sede en CORDOBA 3721, haciéndose cargo del activo y pasivo de dicho negocio el Sr. Portnoi como único propietario. Reclamos de ley Estudio Dr. José Gerscovich, Rodríguez Peña 554. — Buenos Aires, Octubre dos de 1946.

e.3 oct.-Nº 18.203-v.8 oct.

Pedro Pablo Palumbo domiciliado Gavilán 847 vende a Lucía Ricciardi domiciliada Gavilán 843 su parte en negocio de cigarrería y librería sito GAVILAN 843. Reclamaciones de ley a compradora en Gavilán 843.

e. 3 oct.-Nº 18.209-v. 8 oct.

Se hace saber, de acuerdo a las disposiciones de la Ley Nro. 11.867, que Jorge Ambrosetti, vende a Oscar y Fernando Zilla, su negocio de despacho de pan de la calle SINCLAIR Nro. 3236. — Reclamaciones por término de ley, Florida 229, 4.º piso, (esc. 419), domicilio de las partes.

e.4 oct.-N.º 18234-v.9 oct.

Juan Busquets, avisa que vende al señor Rodolfo Emilio Johanovsky, su negocio de tintorería, sito NOGOYA 3186, Cap. — Reclamaciones y domicilio partes: Nogoyá 3186, Cap.

e.4 oct.-N.º 18230-v.9 oct.

Al comercio: Castro López & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas calle Rivadavia Nº 1194, U. T. 37-3233 y 4693, avisan: Que los señores Antonio Arias y Antonio Quiñoa venden a los señores Juan Tomás Sarratea y Severino Domínguez, que girarán "Sarratea & Domínguez", su negocio de casa de lunch, elaboración y venta de helados, despacho de bebidas alcohólicas y billares, denominado "Corrientes", sito en esta ciudad, AVDA. CORRIENTES Nº 1752, domicilio de las partes. — Reclamaciones de ley, en n|oficinas.

e.4 oct.-Nº 18.289-v.9 oct.

Salvador Elías, transfiere garage alquiler HUMBERTO 1.º 1834|36, a Domingo Rossi. — Domicilio partes y oposiciones Humberto 1º 1834.

e.5 oct.-Nº 18.349-v.10 oct.

Abelardo García, balanceador y martillero público, oficinas en General Hornos 174, U. T. 23-9894, avisa al comercio que Máximo Alberto Coco y Livio Francisco Pascual Colferai venden a Manuel Rodríguez, Maximino Gude y José María Martínez, el negocio de garage denominado "Cevallos", sito en la calle VIRREY CEVALLOS Nº 1265, libre de todo gravamen; los compradores se hacen cargo del personal; para reclamos ley los vendedores, domiciliados mismo negocio; los compradores, mi|oficinas, t|legal.

e.4 oct.-Nº 18.299-v.9 oct.

César L. Cattáneo, que firma León Cattáneo, con negocio de joyería, relojería y afines, establecido en la calle RIVADAVIA 1296, de esta Capital, hace saber que transfiere el activo y pasivo de su negocio a "César L. Cattáneo y Cía. S. R. L." (en formación), con el mismo domicilio. — Para reclamos de ley en el domicilio indicado.

e.4 oct.-Nº 18.295-v.9 oct.

Alfredo Lamacchia transfiere a Luis Bellini la locación y los muebles y útiles existentes en el "Teatro Boedo", calle BOEDO 949|59, Capital, ante el escribano Héctor Bergalli, Victoria 434, domicilio de las partes.

e.7 oct.-N.º 18464-v.11 oct.

De Noia Hnos. martilleros públicos, con oficinas Avda. de Mayo 963, U. T. 37-2762, avisan que el día 14 de Octubre de 1946 a las 14 horas, rematarán las maquinarias y existencias de la sección carpintería mecánica, calle DORREGO 2137, propiedad de Cimar S. R. Ltda. — Reclamos término de ley en nuestras oficinas, domicilio partes.

e.7 oct.-N.º 18460-v.11 oct.

Marcos S. Banchero transfiere parte de su negocio de importación y exportación de frutos del país y mercaderías generales, calle BARTOLOME MITRE 367, Capital, a "Marcos S. Banchero, Sociedad de Responsabilidad Limitada", ante el escribano Héctor Bergalli, Victoria 434, domicilio de las partes.

e.7 oct.-N.º 18465-v.11 oct.

Avisan José Díaz y Cía. martilleros públicos Rivadavia 7145, 63-3417, Francisco Veraldi vende a Benjamín Meana y Josefa Alvarez de Fernández, restaurant, AVDA. LA PLATA N.º 1156, domicilio partes. — Reclamos ley nuestras oficinas.

e.7 oct.-N.º 18457-v.11 oct.

Avisan José Díaz y Cía. martilleros públicos, Rivadavia 7145, 63-3417; Evaristo Freigedo, Demetrio Alvarez y Hermesinda Lorenzo venden a Antonio País Aníbal País, Demetrio Alvarez y Antonio Rodríguez Loureiro, el negocio de "casa de lunch, despacho de vinos y cervezas, RIVADAVIA N.º 1833, domicilio partes. — Reclamos ley nuestra oficina.

e.7 oct.-N.º 18456-v.11 oct.

Francisco Franze, comisionista público, Matheu 170, 48-4545 avisa que Valeriano Garrote vende su carnicería SAN EDUARDO 801, donde se domicilia, a Victoriano Martínez, domiciliado Pavón 2114. — Reclamos ley mis oficinas, domicilio partes.

e.7 oct.-N.º 18449-v.11 oct.

Francisco Franze, comisionista público, Matheu 170, teléfono 48-4545, avisa que Benjamín Penjerek Stolek, domiciliado Defensa 788, vende su negocio librería sito DEFENSA 786, a Martín Sallaberry con domicilio Avenida de Mayo 1261, piso 3. — Interponer reclamos ley en mis oficinas, donde las partes constituyen domicilio legal.

e.7 oct.-N.º 18448-v.11 oct.

Se hace saber que Carlos Carrera vende a Francisco Herrero el negocio de carnicería sito en la calle GENERAL JOSE G. de ARTIGAS N.º 2023, inscripto en la Junta Nacional de Carnes bajo el número 6196, libre de todo gravamen. — Domicilio ambas partes y reclamos de ley estudio Sanguinetti, Avenida de Mayo 1370 — p. III.º, escritorios 33|36.

e.7 oct.-N.º 18435-v.11 oct.

Antena, Soc. de Resp. Ltda., avisa que transfiere a Julio Korn, domiciliado en la calle Entre Ríos 460, la marca "Antena", los derechos de explotación de la revista "Antena" y el derecho al local donde funciona la misma, calle CORRIENTES Nº 830, de esta ciudad. — El comprador adquiere dichos derechos sin hacerse cargo de ningún pasivo de la sociedad vendedora y especialmente sin adquirir ninguna responsabilidad con respecto a contratos de empleo, sueldos ni indemnizaciones que pudieran corresponder al personal de redacción y administración, ni cualquier otro que actualmente trabaje en "Antena", de acuerdo a las leyes, estatutos y decretos vigentes, que quedan a cargo de la vendedora. — Las partes constituyen domicilio, a los efectos de esta operación, en sus respectivos domicilios. — Reclamos de ley, en el estudio del Dr. Carlos G. Menica, calle Uruguay 618, piso 6º, departamento K.

e.5 oct.-Nº 18.365-v.10 oct.

Don Gustavo Adolfo Kurt Brühl, San José 335, vende a don Jorge E. Reynal, Diagonal P. R. Sáenz Peña 1160, el negocio de editorial, denominado Cía. Editora del Plata "Coepla", calle SAN JOSE 335. — Interviene la escribanía Torreguitár, San Martín 66.

e.5 oct. Nº 18.363-v.10 oct.

Adolfo Jatemlansky avisa que vende su comercio de gomería y accesorios automóviles, sito AVENIDA FOREST 349, al señor Isaac Kanievsky. — Reclamos de ley y domicilio ambas partes, a dicho negocio.

e.5 oct.-Nº 18.359-v.10 oct.

"Cámara Comercial" avisa que: Atilio Capararo vende a Juan Panos y Tomás Litis, su negocio "Tintorería América", sito en esta ciudad, calle SANTA FE 3786, con sucursal en RIVADAVIA 5109. — Reclamos de ley: Rivadavia 2466, domicilio partes.

e.5 oct.-Nº 18.381-v.10 oct.

Avisa Hipólito Ponce de León, con escritorios Nogoyá 4481, U. T. 50-4554, que Faustino García y José Fontán venden su negocio de despacho de comestibles al por menor y despacho de bebidas alcohólicas al copeo, sito NAZCA 3000 esquina NAVARRO 2902 al 2908, a Julio A. Wilde y Gaetano Vítola (sociedad de hecho); domicilio de los contratantes, mi oficina.

e.5 oct.-Nº 18.391-v.10 oct.

Gómez Ramos y Cía., martilleros y balanceadores públicos, oficinas, Federico Lacroze 2342, Capital, U. T. 73-5519. — Avisan que: Silvio Tavoletti, vende a Moisés González y Ramón A. Morales, su despensa de comestibles, vinos y cervezas envasadas, sito en la calle PALPA Nº 3800 esq. ROSETI, domicilio de partes. — Reclamos de ley, nuestras oficinas.

e.5 oct.-Nº 18.358-v.10 oct.

Lorenzo Silvestre Quinn y Eduardo Raúl Alonso Barragán, aclaran el aviso que publicaron en este Boletín Oficial del primero al cinco de Julio pasado y hacen saber que en virtud de cesiones realizadas a su favor por los señores Isaac Benigno Fernández, Eloy Alejandro Bernard y Elías Emiliano González, son los únicos componentes de «Talleres Industriales Argentinos - Tima -, Sociedad de Responsabilidad Limitada» o «Talleres Industriales Metalúrgicos Argentinos - Tima - Sociedad de Responsabilidad Limitada», con negocio de trefilación de alambre, fabricación de clavos, galvanización y sus derivados en la calle MOM 2432 y que en tal carácter venden todo el activo de la sociedad al señor Siro V. Fosgati. — Domicilio de los vendedores Uruguay 560. — Reclamaciones de ley al comprador en su domicilio calle Alsina 2107. — Buenos Aires, Octubre 3 de 1946. — Samuel Arculis, Escribano.

e.5 oct.-Nº 18.356-v.10 oct.

Sánchez, Portilla y Cía., Avenida de Mayo 1161, avisan: José Abal vende a Blas García negocio almacén y bebidas, JORGE NEWBERY 3801, domicilio partes. — Reclamos ley.

e.5 oct.-Nº 18.354-v.10 oct.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Saturnino Fleire, vende a Francisco Fernández, su negocio carnicería, calle CANALEJAS Nº 1000 esquina PUJOL Nº 695. — Domicilio contratantes y reclamaciones, Junín 364.

e.5 oct.-Nº 18.351-v.10 oct.

Al comercio: aviso que, por intermedio de los señores Casado, Naranjo y Trujillo, corredores y martilleros públicos, matriculados, con oficinas en Rivadavia 2362, denominadas "La Intermediaria", vendo a los señores Evaristo Pérez, Isidoro Luciano Alvarez y Ramón Pérez, mi negocio de panadería mecánica, calle AVDA. LA PLATA Nros. 618|20. — Las reclamaciones de ley deben efectuarse en las oficinas de los intermediarios, donde constituyen domicilio las partes. — Vendedor: Lorenzo Erasmo Sánchez (hijo). — Buenos Aires, 4 de Octubre de 1946.

e.5 oct.-Nº 18.387-v.10 oct.

Estanislao Zieba vende su restaurant, vinos y cervezas situado AVENIDA JOSE FELIX URIBURU 4032, su domicilio. a Jesús Pérez, domiciliado Victoria 3661. — Reclamos al domicilio del comprador, dentro término ley.

e.5 oct.-N.º 18326-v.10 oct.

Avisan Calvo y Gutiérrez, martilleros públicos, oficinas calle Sarmiento 1479, T. 38-7540, que Juana de Farina vende a Eufemia de Giuseppi de Angelini el negocio de despacho de pan y venta de helados sito en esta Capital, calle ALBERTI N.º 410, domicilio de partes; reclamos de ley en nuestras oficinas.

e.5 oct.-N.º 18327-v.10 oct.

Se hace saber por término de ley que Jorge Tosar transfiere a la sociedad a constituirse "Tosar y Ursa" el activo y pasivo del negocio de artículos para hombres que tiene instalado en la calle VIAMONTE 657 de esta ciudad. Reclamaciones pertinentes en la Escribanía Fernández Sáenz. Av. Roque Sáenz Peña 680, donde las partes constituyen domicilio.

e.5 oct.-N.º 18340-v.10 oct.

Carmelo Pata hace saber que ha vendido el negocio de forrajes sito IBERA 2461 a Alfredo Vivo. Reclamos de ley: Sarmiento 1236, 4.º piso, Deptos. 208|11, Est. Dr. Romualdo Daniel Alfieri. domicilio partes.

e.5 oct.-N.º 18338-v.10 oct.

Se hace saber al comercio que la razón social que gira en esta plaza con la denominación de "Laboratorio Argentino" - "Boc". — Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en la AVENIDA VELEZ SARSFIELD N.º 600, que es a la vez domicilio de las partes y que se dedica a la fabricación y venta de tintas y colas industriales y sus derivados y anexos se disuelve totalmente, retirándose el socio Don Amílcar Cipriano Bruno y haciéndose cargo del activo y pasivo la socia Doña María Angela Urrutia de Cash. Reclamos término de ley ante el escribano Jorge Ungaro, Avenida de Mayo 570, Capital.

e.5 oct.-N.º 18337-v.10 oct.

Al comercio: Jorge Cabral, rematador, oficinas 25 de Mayo 171, U. T. 34-0558, avisa que la señora Nilda Freire de Moussampés, domiciliada en Charcas 1491, vende a la señorita Mercedes Sara Lanús Mariño, domiciliada en Posadas 1041, piso 6.º, su negocio de niños y lencería denominado "Casa Gauri", sito Capital, calle CHARCAS 1491. — Reclamaciones a efectos de ley oficina rematador indicado.

e.5 oct. N.º 18319-v.10 oct.

Aviso Ana Aranovich vende a Chaia Priwer su negocio de farmacia, calle CHARCAS N.º 1401, ante escribano Miguel P. C. Barbot, 25 de Mayo 33, donde contratantes constituyen domicilio y deberán interponerse reclamaciones.

e.5 oct.-N.º 18316-v.10 oct.

Se hace saber por cinco días que Biro, Meyne & Biro, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, domiciliada Alsina 633, transfiere a Birome Sociedad Anónima Comercial e Industrial parte del activo y pasivo de su establecimiento sito en ALSINA 633, dedicado al comercio de lapiceras estilográficas de punta de bolilla y tintas y pastas para las mismas. Reclamos de ley en Sarmiento 930, 5.º piso A, domicilio de la compradora.

e.5 oct.-N.º 18315-v.10 oct.

Se hace saber por cinco días que la Compañía Sudamericana Biro Sociedad Anónima Industrial y Comercial, domiciliada Oro 3040, vende a Birome Sociedad Anónima Comercial e Industrial, la totalidad del activo y pasivo de su establecimiento de fabricación, industrialización y comercialización de lapiceras automáticas, instrumentos de alta precisión y tintas en general, situado en ORO 3040. Reclamos de ley en Sarmiento 930, 5.º piso A, domicilio de la compradora.

e.5 oct.-N.º 18314-v.10 oct.

Oscar A. Torneus avisa haber vendido, con la intervención del martillero señor Ricardo Juárez, su negocio hotel-pensión "Oberá", Bmé. MITRE 1693, al Sr. Víctor Romei. Reclamos ley oficina Pueyrredón 1326, 1.º A, y Pueyrredón 1303, donde los contratantes constituyen domicilio.

e.5 oct.-N.º 18311-v.10 oct.

Se hace saber por cinco días que José Benito González, domiciliado en Humberto Iº 3180, vende su negocio fábrica de soda sito en HUMBERTO Iº 3180 a los señores Ernesto Noya, Lorenzo Noya y Julián Parra, domiciliados en Serrano 1335. Domicilio de las partes y oposiciones término de ley: Serrano 1335.

e.5 oct.-N.º 18310-v.10 oct.

Transferencia de negocio. — Se hace saber por el término de ley que el señor Bartolomé Enrique Capelli vende su negocio de zapatería y anexos instalado en LIBERTAD 184 a la Sociedad Colectiva "Capelli Hermanos", que se constituirá entre los señores Bartolomé Enrique Capelli y Santiago Enrique Capelli, quienes se harán cargo del activo y pasivo. Reclamaciones en Libertad 184, donde ambas partes constituyen domicilio. — Buenos Aires, Octubre tres de 1946.

e.5 oct.-N.º 18307-v.10 oct.

Avisan Gabieiro, Díaz y Ríos, balanceadores y martilleros públicos, Alsina 912, U. T. 37-3583, que Carmen V. de Decia vende a José Crego su negocio de "despensa y despacho vinos y cervezas envasadas", que tiene en la calle PERU N.º 1700 esq. PATAGONES, de esta ciudad, domicilio contratantes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e.5 oct.-N.º 18306-v.10 oct.

Ignacio A. Caminos, martillero público, avisa: Que ha quedado nula la venta del negocio de zapatería y taller de composturas, sito calle INDEPENDENCIA N.º 3017, Cap., que Juan Mazzeo hiciera a María Di Mauro. — Domicilio partes y reclamos ley en mis oficinas: Independencia 3043. — Capital.

e.4 oct.-N.º 18226-v.9 oct.

Avisa, J. Santos, Venezuela 530, que queda sin efecto la venta de hotel pensión, JUNIN 1044, vendedora: Tomasa R. de Sacco, comprador: Prudencio Alvarez, reclamos ley mismo negocio, domicilio de las partes.

e.4 oct.-N.º 18217-v.9 oct.

Avisa: J. Santos, martillero público, Venezuela 530, que Hipólito Martínez, vende a Servando Prieto, y Lorenzo Fanes, restaurant, despacho vinos, cervezas, ESTADOS UNIDOS 970, reclamos ley mi oficina, domicilio de las partes.

e.4 oct.-N.º 18216-v.9 oct.

Avisa: Jorge Alberto Díaz, martillero público, Centenario 151, U. T. 37-3583, que Benigno Sánchez Carreira, vende a Samuel Rodolfo Garay su fábrica de soda, establecida en la calle A. MAGARIÑOS CERVANTES N.º 2202, domicilio contratantes. — Reclamos ley m|oficina.

e.4 oct.-N.º 18215-v.9 oct.

Avisan, Berutti y Zeterino, martilleros públicos oficina Sarmiento 1663, que Alfonso Noya, vende a Amelio Estevez de Pereyra y Jenaro San Miguel, las dos terceras partes de su restaurant "La Chiquita", sito TALCAHUANO 394 activo y pasivo a cargo de la nueva firma. — Reclamos ley en el mismo negocio, domicilio de las partes.

e.4 oct.-N.º 18214-v.9 oct.

Con intervención del martillero público, Emilio Oilhaborda, Avda. de Mayo 1370, Antonio Ruano, Gabriel Molina y Alberto Melgarejo venden a Quintaliano Diez y Pedro Margiotta su fábrica de perfumes denominado "Viel" sita en la AVENIDA QUIRNO COSTA N.º 1577, donde las partes constituyen domicilio.

e.4 oct.-N.º 18224-v.9 oct.

Peletería Rhodié, VIAMONTE 967, por cuenta y orden de su dueña señora Ana S. de Bass, domiciliada en negocio, remataremos sin base y al mejor postor, todas las existencias de esta sucursal, el miércoles 9 del cte., a las 18 horas y días subsiguientes. Reclamos de ley a los martilleros, Corrientes 1680, 4º piso.

e.4 oct.-Nº 18.279-v.9 oct.

Se hace saber al comercio que por documento privado de fecha treinta de Septiembre de mil novecientos cuarenta y seis y por retiro del socio Benjamín Berger ha quedado disuelta parcialmente la sociedad de hecho que giraba en plaza bajo el rubro de "S. Szteinmarder y B. Berger", con asiento en la calle MALABIA 2243, dedicada a la fabricación y venta de muebles tapizados, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma los socios Alter Moisés Posklinski y Simja Szteinmerder con el objeto de explotar el mismo negocio bajo el rubro de "Szteinmerder & Posklinski". Reclamos de ley y domicilio de los contratantes: Malabia 2243.

e.4 oct.-Nº 18.278-v.9 oct.

Antonio H. Domínguez, martillero público, rematará el día 11 de Octubre, a las 15 hs., las existencias del taller de calzado, calle LOPE DE VEGA 3155, de propiedad de Constantino Di Nunzio. Reclamo ley mis oficinas Triunvirato 2922. 51-4220, domicilio vendedor.

e.4 oct.- Nº 18.277-v.9 oct.

Juan Bydlowski vende a Luis Lamaison el comercio de despacho de pan y factura, establecido en la calle QUESADA 2701. Reclamos término de ley ante Escribano Britos Muñoz, Sarmiento 643, adonde las partes constituyen su domicilio.

e.4 oct.-Nº 18.276-v.9 oct.

Comunícase que doña Hedvigia Zolki de Levinger, Alvaréz Thomas 950, transfiere todas las cuotas que tiene en el capital de "Telafin, Sociedad de Responsabilidad Limitada", capital $ 80.000 m|n., con domicilio en Tucumán 435, dedicada a la compra-venta de tejidos y representación de casas textiles nacionales o extranjeras, a don Alfredo Goldschlager, Sarmiento 412; y que a dicha sociedad se incorpora como nuevo socio el señor Asriel Benski o Jack A. Benski, Panamá 970, transfiriendo a la misma el activo y pasivo de su negocio, establecido en esta ciudad, calle PANAMA 970, dedicado a la compra-venta de tejidos e hilados en general. — Reclamos Ley 11.867, a escribano Tomás Young, calle 25 de Mayo 375, escritorio 206.

e.4 oct.-Nº 18.288-v.9 oct.

La Superiora S. A., con domicilio en Godoy Cruz 2200, vende su casa de venta de vinos, SAN JUAN 4148, Capital, al Sr. Pedro J. Strobbe, con igual domicilio.

e.4 oct.-Nº 18.261-v.9 oct.

Avisa Jacinto Ventre, balanceador y rematador público, oficinas San Juan 1119, U. T. 23-6945, que Antonio Sousa vende a Claudio Tuero, el negocio despensa de comestibles y venta bebidas alcohólicas envasadas, sito esta Capital, ESTADOS UNIDOS 1300 esquina SANTIAGO DEL ESTERO, domicilio de las partes. — Recl. ley, mis oficinas. — Buenos Aires, 4 de Octubre de 1946.

e.4 oct.-Nº 18.292-v.9 oct.

Al comercio: «Hillman & Ferraro», sociedad de hecho, con taller de niquelado, cromado y galvanoplastia, en la calle BOYACA 2153, vende y transfiere todo su activo y pasivo a don Israel Hillman, con domicilio en la misma. — Los reclamos de ley, deberán practicarse en "Matos, Oficina Jurídica", calle Castelli 385, donde constituyen domicilio las partes.

e.4 oct.-Nº 18.291-v.9 oct.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina & Compañía, el señor Eduardo Rodolfo Figueiras vende a su socio señor José Eugenio Rodríguez Alonso, la mitad parte indivisa que tiene y le corresponde en el negocio del ramo de panadería mecánica y repartos, establecido en esta capital calle JORGE NEWBERY 3832|34, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo del negocio. — Interpónganse reclamaciones término de ley, oficinas de los intermediarios Bartolomé Mitre 2258, Capital Federal, donde constituyen domicilio legal las partes.

e.3 oct.-N° 18.185-v.8 oct.

Se comunica que la fábrica de productos químicos de la calle CUCHA CUCHA 2481, denominada Productos Reflejo Buchhalter y Cía., integrada por los señores Mechel Buchhalter, Carlos Fernández y Emilio Bulgubure, ha sido disuelta, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Mechel Buchhalter. — Reclamaciones de ley al martillero señor Adolfo Rotman, calle Acoyte 702, donde las partes constituyen domicilio.

e.3 oct.-N.° 18.184-v.8 oct.

Sánchez, Portilla y Cía., Av. de Mayo 1161, avisan: Leopoldo Montero y José Fernández venden a Gaspar García y José Valderrey, café, bar, billares, ESTADOS UNIDOS 1000, domicilio partes. — Reclamos ley.

e.3 oct.-N.° 18.180-v.8 oct.

Sánchez, Portilla y Cía., Av. de Mayo 1161, avisan: Manuel Torres, Américo Betancor, venden a José Abajo del Río, café, bar, billares, Av. SAN MARTIN 6917, domicilio comprador. — Vendedores domicílianse nuestras oficinas.

e.3 oct.-N.° 18.179-v.8 oct.

Al Comercio: Miguel Angel Gallardo Menéndez, escribano de registro con domicilio en Esquel (Chubut), hace saber que con su intervención los socios María Antonia Peña de Ochoa y Tomás Ochoa adquieren a don Horacio Sánchez Cores la parte que a este le corresponde en la Sociedad "Peña y Compañía", en el rubro de ramos generales anexos y explotación agrícola ganadera, con domicilio en CHOLILA (CHUBUT), que es el mismo de los nombrados socios, haciéndose cargo los primeros de todo el activo y pasivo de la sociedad disuelta parcialmente y la que continuará en las mismas condiciones del contrato constitutivo. Las reclamaciones pertinentes deberán efectuarse al escribano actuante en el domicilio indicado y dentro del término legal. — Esquel (Chubut) Septiembre 20 de mil novecientos cuarenta y seis.

e.3 oct.-N.° 18.178-v.8 oct.

Aviso al comercio que Domingo Sciorra vende al señor Salvador Verzi el negocio de taller de composturas para el calzado sito en la calle BERNARDO DE IRIGOYEN 1693, haciéndose cargo de su activo y pasivo el comprador, domicilio de las partes en el mismo, para reclamaciones de ley.

e.3 oct.-N.° 18147-v.8 oct.

Manuel Antonio Vera martillero público, oficina Rivadavia 717 avisa: Armando Welcomme vende a Francisco Marino su despacho de pan, facturas y helados situado calle CONSTITUCION 3749 domicilio contratantes. — Reclamos término ley en mi oficina.

e.3 oct.-N.° 18.174-v.8 oct.

Manuel Antonio Vera, martillero público avisa: El día 9 de Octubre remataré negocio despensa de comestibles calle ALVAREZ THOMAS 1678 orden su dueño José Dubchak domiciliado mismo negocio. Reclamos en mi oficina, Rivadavia 717.

e.3 oct.-N.° 18.175-v.8 oct.

Emilio Fernández Corujo martillero público, con oficina en la calle Paraná 190 U. T. 38-8595, avisa al comercio que los señores Humberto Bello y Benito Gadan, venden al señor Luis Juan Riccardi su hotel-pensión alojamiento sito en esta Capital calle SANTA FE N.° 2906, libre de toda deuda y personal. — Reclamaciones de ley y domicilio de los contratantes en el mismo negocio y oficina Paraná 190. — Buenos Aires, 5|10|1946.

e.7 oct.-N.° 18483-v.11 oct.

Al comercio: Emilio Rodríguez Moriyón, martillero público con oficina Junín 15, U. T. 47-4346 avisa que con su intervención Rodolfo Rodríguez vende a Manuel Prada su negocio de despensa y bebidas alcohólicas, envasadas y fiambrería, calle MONTIEL 1152|56, domicilio de las partes. Reclamos de ley en mi oficina.

e.3 oct.-N.° 18.173-v.8 oct.

Gerardo H. Mass, escribano, comunica que Meyers Zaragüeta y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada cede en locación al señor Arturo E. Ludwig, su negocio de confitería con espectáculo denominado "Babilonia", sito en esta ciudad calle LEANDRO N. ALEM N.° 1165|85, domicilio de los contratantes. Reclamos de ley en mi oficina, Av. de Mayo 749, Dpto. 36.

e.3 oct.-N.° 18.170-v.8 oct.

Avisan P. Alvarez y Cía., oficinas San Juan 1641, que Luis Liberatore, vende a los señores Modesto Alvarez y José L. Viñambres, negocio hotel restaurant, SOLIS 341|43, domicilio de partes reclamos n|oficinas.

e.3 oct.-N.° 18.168-v.8 oct.

Agapito Martín vende a Félix Cipriano Ruiz, su negocio despacho de pan, calle AIZPURUA 2681. Reclamos de ley, Cullen 5399 domicilio de las partes.

e.3 oct.-N.° 18.162-v.8 oct.

Konomi Miyamoto, con negocio de comisiones, vende a C. A. C. P. Y. R. (Compañía Argentina Cobranzas, Pagos y Representaciones, Sociedad Colectiva, su négocio de la calle ESMERALDA 582 piso 12, esc. 46, donde las partes constituyen domicilio.

e.3 oct.-N.° 18.155-v.8 oct.

Ramiro Lamas, balanceador y martillero público, oficina Gral. Artigas 2695 T. 59-0671. Avisa que Dora C. de Manrique vende a Pedro Prato restaurant, ADOLFO BERRO 3484. Domicilio partes. Reclamos ley mis oficinas.

e.3 oct.-N.° 18.152-v.8 oct.

Guillermo R. Bernardo, escribano, domiciliado Av. de Mayo 676 U. T. 33-1782 Av. hace saber que por ante su registro los señores Roberto Melongo y Carlos Crespi, domiciliados Peña 3047, transfieren el negocio de carrocería de automóviles ubicado en la calle PEÑA 3047, que giraba bajo el rubro de Crespi y Melogno; a la sociedad "Riquelme, Peñaloza y Catalá", con domicilio en la calle Peña 3047. Reclamaciones ante el nombrado escribano.

e.3 oct.-N.° 18.150-v.8 oct.

Moisés Simón Spodek domiciliado Cabildo 3727, vende a Pedro Pablo Palumbo y Oreste Martín Gigliotti, domiciliados Gavilán 847, negocio de almacén de comestibles sito en calle DONADO Nros. 1387|89. Reclamaciones de ley a compradores en Gavilán 847.

e.3 oct.-N° 18.208-v.8 oct.

Se avisa que Bárbara Cerda de Obrador domiciliada en Avda. Quirno Costa 3077, vende a Liborio Enrique Giusto, domiciliado en San Pedrito 1088 el negocio de lechería y afines que explota en la calle AVENIDA QUIRNO COSTA 3077 de esta Capital. Reclamaciones de ley al escribano Rodolfo Solveyra, Bartolomé Mitre 430.

e.3 oct.-N.° 18.146-v.8 oct.

Carlos F. Zanotti, martillero público, avisa: Que el señor Adolfo Czerniakiewiez, vende a don C. Francisco Pablo Dichiachio, el negocio de peluquería, cigarrería y artículos para hombre, sito en la calle MONTEVIDEO 105, domicilio de las partes. Reclamos de ley en n|of. C. Pellegrini 730, esc. 4.

e.3 oct.-N.° 18.151-v.8 oct.

Aguadero y Cía., balanceadores, martilleros públicos, con oficinas en la calle Piedras 251, Capital, avisan que Julián Ybáñez, vende su negocio, casa amueblada, sita en la calle ALSINA 1112, piso 3.°, derecha, de esta Capital al señor Lucio Francisco Diperna, se domicilian las partes, n|oficinas.

e.4 oct.-N.° 18228-v.9 oct.

Tomás V. Abásolo, martillero público, oficinas Loria 534, rematará el 9 del corriente todas las existencias que constituyen la empresa de transportes, calle CEVALLOS N° 899, orden Amador Arean, domiciliado mismo negocio.

e.4 oct.-N° 18.287-v.9 oct.

Avisan: Mayor y Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Sarmiento 1495, U. T. 37-3225 y 3691, que Arcadio Alvarez y Ramón W. Alonso venden a Rafael Junco y Bonifacio García el negocio de almacén de comestibles y bar ubicado en esta Capital, calle COLOMBRES 507 Esquina AGRELO 3702, donde se domicilian ambas partes. Reclamos de ley interponerlos en nuestras oficinas. Buenos Aires, Octubre 2 de 1946.

e.4 oct.-N° 18274-v.9 oct.

Ramón Cacheiro & Cía., balanceadores y martilleros públicos ,oficinas Victoria 1907, avisan: que José Cáneda y Dolores Cáneda de Bouza venden a César Desimoni su hotel hospedaje denominado "La Flor de 25 de Mayo", sito en la calle 25 DE MAYO 709, domicilio comprador en el negocio, vendedores Victoria 1907, reclamos en nuestras oficinas.

e.4 oct.-N° 18.269-v.9 oct.

Agustín Fasce, martillero público, avisa al comercio, que los señores Lorenzo B. Picasso y Ernesto A. Picasso, venden a los señores Andrés Grosz y Alejandro Wess, el negocio de "pizzería, pastelería y afines" denominado "El Mundo" establecido en la AVENIDA CORRIENTES 2802. Reclamos en mis oficinas Uruguay 560, Escrto 23, donde las partes constituyen domicilio.

e.4 oct.-N° 18.268-v.9 oct.

Américo Chiniwasi, martillero público, Bartolomé Mitre 2117, avisa: Manuel Fernández, vende a Inosencio Mazzoni y Julio Francisco Mitchell, su despacho de pan, sito MORENO 2150, domicilio vendedor. — Compradores Bartolomé Mitre 2117. — Reclamos mis oficinas. cinas.

e.4 oct.-N.° 18246-v.9 oct.

Alberto Kuczek, comunica por cinco días que vende a Juan Dlugoszensky, su negocio de hotel denominado "Pensión Europea", establecido en Posadas, Territorio de Misiones, calle BUENOS AIRES número 149, libre de pasivo. — Reclamaciones en Posadas, Misiones, calle Buenos Aires, 149, donde comprador y vendedor constituyen domicilio. Posadas, Octubre 2 de 1946.

e.7 oct.-N.° 18484-v.11 oct.

José Piedilato, martillero público, avisa: Marcos Villani, vende a Francisco Castellini y Juan Palomares, que giran bajo el rubro de "Castellini y Cía." su negocio de "venta de de carnes, fiambres y elaboración de embutidos", sito DEFENSA 961|63, (Mercado "San Telmo", puestos 103 al 106). — Reclamaciones Ley 11.867 en Viamonte 1837, oficinas del martillero donde contratantes constituyen domicilio.

e.7 oct.-N.° 18467-v.11 oct.

Gregorio Slaven vende a Julio Slaven, su negocio de moda y anexos de las calles BERNARDO DE IRIGOYEN 765 y LIMA 988, Capital. — Reclamos ley en Lima 988, dom. de las partes.

e.4 oct. N.° 18252 v.9 oct.

José Iturrat, Juan Agustín José Tiscornia, Juan Bautista Rossi, Simón Chertkoff y Adolfo Schocoff Elnger venden la parte que tienen y les corresponde en la sociedad colectiva "Peladero Argentino Liniers", establecida en esta Capital, calle MONTIEL 2440|44. Compradores: "Compañía Argentina de Cueros, Soc. de Resp. Limitada" dedicada a la elaboración de cueros (en formación). Reclamaciones de ley a Dr. Enrique Casas, Tucumán 731, donde las partes fijan domicilio legal. — Buenos Aires, tres de Octubre de 1946.

e.4 oct.-N° 18.262-v.9 oct.

Se avisa que don Vicente Monasterio, transfiere a la sociedad "Tapicería Monasterio" de V. Monasterio y Cía. — Sociedad de Responsabilidad Limitada, que en el mismo acto se constituye, el negocio de tapicería, decoraciones y anexos, importación, exportación y compra-venta al por mayor y menor denominado "Tapicería Monasterio", ubicado en esta ciudad, calle CORDOBA N.° 618, domicilio de las partes. — Reclamos ley: Escribanía Pampliega: Avda. de Mayo Nro 749, piso 5.°.

e.4 oct.-N.° 18243-v.9 oct.

Se hace saber que José Iriarte, vende a Solano Yudi, el negocio de hotel ubicado calle 25 de MAYO 596, de esta ciudad. — Reclamos al suscripto Carlos Pellegrini 359, donde ambos constituyen domicilio. — Pcia. R. Sáenz Peña, Octubre 3 de 1946. (Chaco).

e.4 oct.-N.° 18240-v.9 oct.

Se comunica al comercio en general que doña Blanca Nieves Bidondo, domiciliada en la calle Evaristo Carriego número 1071, vende a su consocio el señor Eduardo Magnati, domiciliado en la calle Triunvirato Nro. 3893, la parte que tiene y le corresponde sobre el negocio d' venta de letreros luminosos y afines, que gira bajo la razón de "Bidondo y Magnati", con domicilio en la calle VENEZUELA Nro. 1717. — Reclamos de ley: Escribano Bonetti — Florida 336., U. T. 31-3505.

e.4 oct.-N.° 18229-v.9 oct.

Al comercio: Antonio Menéndez (Sucesor de A. Menéndez Sánchez) de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Sarmiento 1940, T 48-0780 y 47-6977, avisa: que con su intervención el Sr. Antonio Cerqueira vende libre de toda deuda o gravamen al señor Bartolomé Sastre, negocio despacho de comestibles y venta de vinos y cervezas envasadas, sito Dr. LUIS BELAUSTEGUI 4550 Esquina FONSECA, Capital, domicilio partes contratantes. Reclamaciones interpónganse término legal mis oficinas.

e.4 oct.-N° 18.264-v.9 oct.

Franco, Ruiz y Cía., Alberti 131, comunican: Angel Manfredo vende a Boles Klasinski y Basilio Ardelean su negocio bar, restaurant, parrilla CHICLANA 4258, sus domicilios. — Reclamos n|oficinas.

e.4 oct. N.° 18250 v.9 oct.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, U. T. 35-1158-2238, avisan que ha quedado sin efecto la venta del negocio de despensa, vinos y cervezas envasados, sito en esta Capital, calle GRIVEO N.° 2699 esquina CONDARCO que efectuaba el señor Mario L. Bacigalupo al señor Modesto Troncoso; domicilio de ambas partes. — Reclamos de ley en nuestras oficinas. — Buenos Aires, 5-10-1946.

e.7 oct.-N.° 18459-v.11 oct.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

Refinería Azucarera
RENE HILERET LTDA, SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 12, 13, y 14 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 16 de Octubre de 1946, a las 11 horas y a las 11,30 horas en la misma fecha a Asamblea General Extraordinaria, en el local, calle Brasil 119, 3er. Piso para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Asamblea General Ordinaria

1° Aprobar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1946 y ratificar el destino dado a las utilidades que propone el Directorio.

2° Elección de directores y síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Asamblea General Extraordinaria

1° Venta de parte del fondo de comercio.

2° Reforma total de los estatutos.

3° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a estas Asambleas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad con tres días de anticipación (artículo 15.° de los estatutos sociales).

e.24 sept.-N° 17.710-v.10 oct.

KIERULF & GRAVDAL S. A.
Importaciones, Exportaciones y Representaciones

Señores Accionistas:

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Octubre corriente a las 18,15 horas en Reconquista 682 para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que cita el art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1946.

2.° Elegir un síndico y un síndico suplente por un año.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 12 de los estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría o en un Banco hasta tres días antes de la fecha fijada en esta convocatoria. — El Directorio.

e.7 oct.-N.° 18377-v.25 oct.

SOCIEDAD ANONIMA LA MARIETTA AGRICOLA GANADERA
Reconquista 281 — Buenos Aires
Memoria y Balance General Correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1946

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Octubre de 1946 a las 16 horas en su local, Reconquista N.° 281, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1946 e Informe del síndico.

2.° Fijación del número de directores para el próximo ejercicio, elección de los mismos y determinación del quórum para sesionar el Directorio.

3.° Designación de síndico y suplente de síndico.

4.° Remuneración de los directores y síndico que se designen.

5.° Distribución de las utilidades.

6.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.7 oct.-N.° 18475-v.25 oct.

TOLEDO
Sociedad Anónima Agropecuario

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de la Sociedad Toledo S. A. Agropecuaria, a la Asamblea General Ordinaria, que se reunirá el día 30 de Octubre corriente, a las 15 horas en el local social calle Santa Fe 788, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación o modificación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de de 1946.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Remuneración de los directores y del síndico.

4.° Ratificación de contratos.

5.° Elección de directores y síndico en reemplazo de los que terminan sus mandatos.

6.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.7 oct.-N.° 18473-v.25 oct.

F E R R U M
S. A. de Cerámica y Metalúrgica

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25.° de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1946 a las 17 horas, en la calle Bartolomé Mitre 559, primer piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al 36.° ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1946.

2.° Distribución de Utilidades.

3.° Elección de directores.

4.° Elección de síndico y síndico suplente por un año.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

El artículo 29.° de los estatutos dispone:

Hasta tres días antes del señalado para la asamblea, los accionistas depositarán sus acciones en la secretaría de la sociedad (calle Bartolomé Mitre 559), para obtener el boleto de entrada.

En reemplazo de las acciones podrá entregarse un certificado que compruebe haberse depositado las acciones en un establecimiento bancario aceptado por el Directorio.

Buenos Aires, 3 de Octubre de 1946. — El Directorio.

e.7 oct.-N.° 18455-v.25 oct.

MICHEL A. DOURA, S. A.
Com. e Ind. Fábrica de Tejidos

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Michel A. Doura, S. A. C. e I., a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1946, a las 16,30 horas, en su sede social, calle Camargo 960, Capital ,a fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de las resoluciones del Directorio, Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1946, e Informe del síndico.

2.° Elección de directores, síndico y síndico suplente por cesación de mandatos.

3.° Distribución de utilidades y asignación que gozarán los señores miembros del Directorio.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.7 oct.-N.° 18420-v.25 oct.

TALLERES ARGENTINOS METALURGICOS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial Memoria Anual del quinto ejercicio al 30 de Junio de 1946

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 30 de Octubre a las 11,30 horas, en Cangallo 1925, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al quinto ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1946.

2.° Distribución de Utilidades.

3.° Elección de dos directores suplentes por un año y síndicos titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta.

Los accionistas deberán depositar las acciones o el correspondiente recibo bancario con tres días de anticipación a la asamblea. — El Directorio.

e.7 oct.-N.° 18418-v.25 oct.

SANATORIO PODESTA S. A.
Uruguay 714

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y conforme al Art. 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Viamonte esquina Uruguay N.° 714, el día miércoles 30 de Octubre del corriente año, a las 22 y 30 horas, a fin de considerar y resolver el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del síndico, correspondiente al vigésimo ejercicio social, vencido el 31 de Agosto próximo pasado.

2.° Designación de un síndico titular por un año, en reemplazo del contador público don Justo Oláran Chans y de dos síndicos suplentes por un año, en reemplazo de los doctores Osvaldo T. Linari y Felipe M. Solanet, todos los cuales han terminado su mandato y son reelegibles.

3.° Consideración y resolución acerca del nombramiento, retribución y plazo de desempeño del cargo de dos médicos directores (Médicos Internos Jefes, Art. 43 del Estatuto), con motivo de la vacante de esos cargos por la finalización del período para el cual fueron designados los doctores Juan Carlos Podestá y Julio R. Quinterno.

4.° Designación de dos accionistas para suscribir, juntamente con el Presidente y el Secretario, el acta de la asamblea.

Art. 22. — Los accionistas para tener derecho de asistir a la asamblea, sea ésta Ordinaria o Extraordinaria, depositarán sus acciones integradas y sus certificados nominativos en las Cajas de la Sociedad, por lo menos, tres días antes del fijado para la reunión y deberán al mismo tiempo, retirar la boleta de entrada en la cual constará el número de acciones y de votos que les corresponden.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1946. — El Directorio.

e.7 oct.-N.° 18417-v.25 oct.

CARLOS DE GLYMES
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Fruticola Ganadera
Tucumán 1367 piso 5.° A
Primera Convocatoria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 25 de Octubre de 1946 a las 16 horas, en el local de la calle Juncal 855, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance Anual (Art. 347 del Código de Comercio).

2.° Elección de un director titular, tres directores suplentes, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

Nota: — Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el art. 3.° de los estatutos, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas, hasta tres días antes del fijado para la reunión. Se cumplimentará este requisito en el domicilio social, calle Tucumán 1367 — piso 5.° — A., de 18½ a 20 horas. — El Directorio.

e.7 oct.-N.° 18416-v.25 oct.

INTERAMERICANA
Comercial e Industrial Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Octubre de 1946, en el local Reconquista 336, oficina 18, a las 16 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio.

2.° Elección de dos directores titulares y síndicos titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Octubre de 1946. — El Directorio.

e.7 oct.-N.° 18414-v.25 oct.

SOCIEDAD GENERAL DE CONSERVAS ALIMENTICIAS S.A.
Victoria N.° 2576
Buenos Aires

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Octubre de 1946, a las 11 horas, en Cangallo N.° 466 piso 4.°,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de lo previsto en el artículo 347, inciso 1 del Código de Comercio.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente y fijar retribución al primero.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.7 oct.N.° 18415-v.24 oct.

EL AVISADOR MERCANTIL
Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

En cumplimiento de las prescripciones del artículo 347 del Código de Comercio, el directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de Octubre de 1946, a las 18 horas, en el local de la Sociedad, calle Lavalle 1334, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondiente al XXIV.° Ejercicio económico cerrado el 30 de Junio de 1946.

2.° Elección por terminación de mandato de los directores actuales: cinco miembros titulares y tres suplentes, por el término de tres años.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente, por el término de un año.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Se recuerda el artículo 14 de los estatutos, según el cual los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito, en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, 30 de Setiembre de 1946.

e.7 oct.N.° 18412-v.25 oct.

I. L. P. A.
Industria de Lana Peinada Argentina Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 17 de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de Octubre de 1946, a las 10,30 horas, en Padilla 752, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Tercer Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1946.

2.° Aprobación de la remuneración del directorio y de los síndicos por el ejercicio fenecido (Art. 22).

3.° Fijación del número de Directores para el ejercicio entrante (Art. 9.°).

4.° Elección de un director — Presidente, directores titulares, síndico titular y síndico suplente.

5.° Consideración de los contratos celebrados y demás actuación del directorio.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o un certificado del depósito de las mismas en entidad autorizada en la Secretaría de sociedad para obtener su recibo que servirá de entrada a la asamblea, con tres días de anticipación a la fecha fijada para celebrar la asamblea, por lo menos. — (Art. 18). — Buenos Aires, Octubre 5 de 1946. — El Directorio.

e.7 oct. N.° 18451 v.25 oct.

Sociedad Anónima Rural y Comercial "HUECHAHUE"

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1946, a las 10,30 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Bmé. Mitre número 427, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1946.

2.° Remuneración de los directores y síndico.

3.° Distribución de las utilidades.

4.° Elección de directores y síndicos.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el Art. 30 de los estatutos. — El Directorio.

e.7 oct. N.° 13444 v.25 oct.

Compañía Comercial y Financiera "MERCONTER"
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Anual Ordinaria, para el día 30 de Octubre corriente, a las 17 horas, en el local de la calle 25 de Mayo N.° 81, 2.° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al décimoquinto ejercicio, cerrado el 30 de Junio de 1946.

2.° Informe del síndico.

3.° Elección de síndico y síndico suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 7 de Octubre de 1946. — El Directorio.

e.7 oct. N.° 18445 v.25 oct.

F. A. D. E. M.
Fábrica Argentina de Envases Medicinales S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de Octubre de 1946, a las 11 horas, en el local calle Reconquista N.º 314 (3er. piso) Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.º del Código de Comercio.
2.º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente y fijación de honorarios
3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

e.7 oct. N.º 18447 v.25 oct.

HALLCO S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 28 de Octubre de 1946, a las 15 horas, en el local social Lavalle N.º 1382, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del síndico, por el ejercicio vencido el 30 de Junio de 1946
2.º Distribución de utilidades.
3.º Elección del directorio.
4.º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
5.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.7 oct. N.º 18446 v.25 oct.

CASA OTTO HESS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 29 de Octubre, hora 17, en Maipú N.º 56, para tratar este Orden del día:

1.º Considerar la Memoria, Balance General y Cuentas del ejercicio décimo sexto.
2.º Distribución del Fondo de Previsión.
3.º Honorarios del Directorio y Síndico.
4.º Elegir Directores, Síndico y dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.7 oct. N.º 18439 v.25 oct.

ARCO ARGENTINA S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local social, Corrientes 330, el 29 de Octubre de 1946, a las 16 horas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Dividendo provisorio en acciones; emisión de las series C, D, E, y F, de acciones preferidas.
2.º Considerar las reformas a los artículos 5.º y 6.º del estatuto.
3.º Designar las personas que gestionarán la aprobación e inscripción de la reforma estatutaria y emisión de las nuevas series de acciones, en caso de ser aprobados alguno o ambos de los puntos anteriores.
4.º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.7oct.-N.º 18458.-v. 25 oct.

Sociedad Industrial Financiera Argentina
S. I. F. A. R
(Sociedad Anónima)
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 11 de los estatutos, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que será celebrada en local calle Reconquista 379, (7.º piso), el 30 de Octubre de 1946, a las quince, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al 6.º Ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1946. — Distribución de utilidades.
2.º Elección de dos directores por tres años.
3.º Elección de síndicos, titular y suplente, para el 7.º ejercicio.
4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los Sres. accionistas deberán depositar en las oficinas de la sociedad, calle Reconquista 379 (7.º piso), Buenos Aires, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco. — Buenos Aires, 4 de Octubre de 1946. — El Directorio.

e.7 oct. N.º 18453 v.25 oct.

T.A.G.A.
TALLERES AUTOMOTORES GARAGES Y ANEXOS
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial. Minera, Inmobiliaria y Financiera

Conforme a lo dispuesto en el artículo 14 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de Octubre, en la Oficina de Ajustes de los Ferrocarriles, calle Paseo Colón 185, a las 16 horas,

Orden del día:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2.º Elección de cuatro Directores Titulares y dos suplentes.
3.º Elección de Síndico y Síndico Suplente.
4.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos, los señores accionistas, para poder tener entrada a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, calle Florida 783, de esta Capital, o presentar un certificado expedido por un Banco de la República de tenencias depositadas a su orden, con dos días de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea. — El Directorio.

e.7 oct. N.º 18438-v.25 oct.

"SAN-BRA"
SANCHEZ BRAVO
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Accionistas a la Asamblea General Ordinaria del 29 de Octubre, a las 19 horas en San Martín 361, para tratar el siguiente,

Orden del Día:

1.º) Consideración de los estados que determina el Artículo 347 del Código de Comercio al 30 de Junio próximo pasado.
2.º) Elección de Directores Suplentes y Síndicos.
3.º) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta. — El Directorio.

e.7 oct.-N.º 18437-v.25 oct.

SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LA PATAGONIA
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos de la Sociedad, título 6.º, artículos 15 y 21, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de Octubre de 1946, a las 16 horas, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número 547, para tratar el siguiente,

Orden del día:

1.º — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio, vencido el 30 de junio ppdo.
2.º — Distribución de utilidades.
3.º — Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
4.º — Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta de esta Asamblea. — El Presidente.

Se recuerda a los señores Accionistas que para tener derecho a asistir a esta Asamblea deberán depositar en la Caja social sus acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas, y que el plazo establecido para ello por el artículo 22 de los Estatutos vence a las 12 horas del día 26 de Octubre.

e.7 oct.-N.º 18432-v.26 oct.

I N D U C O
S. A. de Industria y Comercio

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 30 de Octubre de 1946, a las 15 horas, en 25 de Mayo N.º 515, (2.º piso),

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, ejercicio 1946.
2.º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.
3.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.7 oct.-N.º 18470-v.25 oct.

LA CONTINENTAL
Compañía de Seguros Generales
Avenida Corrientes 655 — Buenos Aires.
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de Octubre de 1946, a las 16 horas, en el local de la Compañía, Av. Corrientes 655, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.º Nombramiento de un secretario y dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea;
2.º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1946;
3.º — Distribución de utilidades;
4.º De acuerdo con los artículos 11 y 12 de los estatutos, fijar el número de directores titulares que constituirá el directorio y proceder a la elección de los que corresponda;
5.º Elección de un director suplente, un síndico titular y un síndico suplente;
6.º Asignación del presidente.

Para que los señores accionistas puedan concurrir a la asamblea, deberán depositar en la Caja Social, las acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, por lo menos con dos días de anticipación a la fecha fijada para la reunión.

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1946. — El Directorio.

e.7 oct.-N.º 18477-v.25 oct.

LA CONTINENTAL
Compañía de Seguros Generales
Avenida Corrientes 655 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, para el día 29 de Octubre de 1946, a realizarse a continuación de la ordinaria citada, para las 16 horas, en el local de la Compañía, Av. Corrientes 655, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.º Nombramiento de un secretario y de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea;
2.º Reforma de los estatutos y aumento del capital social;
3.º Autorización para aplicar el art. 41 de los estatutos.

Para que los señores accionistas puedan concurrir a la asamblea, deberán depositar en la Caja Social, las acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, por lo menos con dos días de anticipación a la fecha fijada para la reunión.

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1946. — El Directorio.

e.7 oct.-N.º 18478-v.25 oct.

C O V A
Colocadora de Valores, Soc. Anón. Financiera y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 30 de Octubre de 1946, a los once horas en Avda. Pte. R. S. Peña 846, escritorio 908,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de documentos según artículo 347, inciso 1 del Código Comercio.
2.º Elección de directores y síndicos.
3.º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.7 oct.-N.º 18425-v.25 oct.

COMPAÑIA ARGENTINA DE ALCOHOLES
C. A. D. A.
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Sexta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el miércoles 30 de Octubre a las 17 horas en el local social calle Arroyo 932 para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del síndico al 30 de Junio de 1946.
2.º Elección de Directores titulares y suplentes.
3.º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4.º Tomar las resoluciones que correspondan con motivo de la perdida del 50 o|o del capital social que resulta del Balance, denunciada a los Tribunales.
5.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — Buenos Aires, Octubre 3 de 1946. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 23 de los estatutos.

e.7 oct.-N.º 18423 v.25 oct.

CASA IMPORTADORA
Federico Clarfeld & Cía. S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Octubre, a las 15 horas, en Paseo Colón 746, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Aprobación de la Memoria y del Balance General cerrado al 30 de Junio de 1946 y distribución de utilidades.
2.º Fijar la remuneración para el síndico.
3.º Elección de un director titular, síndico y síndico suplente y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

e.7 oct.-N.º 18424-v.25 oct.

S. A. INMOBILIARIA INTERAMERICANA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Octubre de 1946 a las diez horas, en Avda. Pte. R. S. Peña 846, Escr. 908,

Orden del Día:

1.º Considerar documentos según artículo 347, inciso 1.º del Código de Comercio.
2.º Elección de tres directores por dos años y síndico y síndico suplente por un año.
3.º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.7 oct.-N.º 18422-v.25 oct.

FRIGORIFICO — "LA NELIDA"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido en el art. 20 de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1946, a las 10 y 30 horas, en nuestra sede social Avda. de Mayo 633, a objeto de tratar la siguiente:

Orden del Día:

1.º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del síndico correspondientes al ejercicio social cerrado el 30 de Junio de 1946 y aplicación de las utilidades de acuerdo al Art. 28 de los estatutos.
2.º Remuneración del síndico de acuerdo con el Art. 28.
3.º Elección de síndico titular y suplente.
4.º Ratificación de los Poderes, otorgados por el Directorio.
5.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 23 de los estatutos para tener derecho a asistir, deliberar y votar, los accionistas deben depositar sus acciones o certificados bancarios en la Sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.

e.7 oct.-N.º 18421-v.25 oct.

S A I F A S.A.
Comercial, Inmobiliaria y Financiera Argentina

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el miércoles, 30 de Octubre a las once horas, en Sarmiento 444,

Orden del día:

1.º Consideración de Memoria, Balance e Informe del Síndico, al 30 de Junio, 1946;
2.º Distribución de utilidades;
3.º Elección de tres directores y síndicos titular y suplente;
4.º Nombramiento de dos accionistas que aprueben el acta. — El Directorio.

e.7 oct.-N.º 18429-v.25 oct.

WILL L. SMITH. S. A.
Comercial é Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1946, a las 10.45 horas, en el local social, calle Luis Sáenz Peña 447, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1946.
2º Distribución de utilidades.
3º Capitalización de reservas y utilidades.
4º Determinación del número de titulares de que se compondrá el Directorio y elección de los mismos.
5º Elección de 3 directores suplentes.
6º Elección de síndico titular y síndico suplente.
7º Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, los tenedores de acciones tipo A (únicos con derecho a voto), deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de las mismas, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — Buenos Aires, 19 de Septiembre de 1946. — El Directorio.

e.5 oct.-Nº 18.375-v.24 oct.

Sociedad Anónima Mercantil y Pastoril
WATSON, GORDONIZ Y CIA. LTDA.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 28 de Octubre de 1946, a las 15 horas, en su local, calle Cangallo 328, tercer piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, y Cuenta de Ganancias y Pérdidas y aplicación de utilidades, correspondientes al 32º ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1946.
2º Elección de tres directores titulares y un director suplente.
3º Elección de síndico y suplente.
4º Fijación de la remuneración del síndico (Artículo 21 de los estatutos).
5º Remuneración del directorgerente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 4 de Octubre de 1946. — El Directorio.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas, en la Caja de la Sociedad, a más tardar tres días antes de la reunión de la asamblea y recibirán la boleta de entrada para la misma.

e.5 oct.-Nº 18.372-v.24 oct.

PAMPA FILM

Sociedad Anónima
Lavalle 2072
Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el estatuto social, convocamos a los señores accionistas de "Pampa Film, Sociedad Anónima", a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Octubre del corriente año a las 15.30 horas en el local de la Sociedad, calle Lavalle Nº 2072, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1946, con Informe del Síndico.
2.º Elección de cinco directores titulares por el término de dos años y dos directores suplentes por el término de un año, en reemplazo de los salientes.
3.º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
4.º Designación de dos accionistas para que en nombre y representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones, de acuerdo a lo que dispone el artículo ... de los estatutos.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1946. — El Directorio.

e.5 oct.-Nº 18320-v.24 oct.

"ALCO"
Sociedad Anónima Comercial e Industria
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo con el artículo 10 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1946, a las 11 horas, en la sede social Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 1219, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Elección de un secretario para actuar en la asamblea.
2.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al tercer ejercicio comercial cerrado el 30 de Junio de 1946.
3.º Resolución sobre el número de miembros que comprendrá el Directorio (Art. 5.º estatutos).
4.º Elección de dos directores en reemplazo del señor Raúl F. Puga y del ingeniero Curt R. Lesser y de dos directores más en el caso de que se resolviera integrar el Directorio con cinco miembros.
5.º Elección de síndico titular y suplente.
6.º Elección de dos señores accionistas para suscribir el acta de la asamblea conjuntamente con el presidente y el secretario.

Raúl Félix Puga; presidente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja Social hasta tres días ante del señalado para la misma.

e.5 oct.-Nº 18317-v.24 oct.

S. A. DE EXPORTACION E IMPORTACION LAHUSEN & Cía., Ltda.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día martes 29 de Octubre de 1946, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Paseo Colón número 317, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente a ejercicio terminado el 30 de Junio de 1946.
2.º Consideración de la distribución de utilidades.
3.º Fijación del honorario del síndico.
4.º Fijación de la participación que corresponde en el nuevo ejercicio a cada uno de los directores en la parte de las utilidades que les asigna el artículo 35 de los estatutos.
5.º Elección de síndico y síndico suplente.
6.º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Nota: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, 5 de Octubre de 1946.— El Presidente.

e.5 oct.-Nº 18313-v.24 oct.

CIRCULO DE LA PRENSA

Buenos Aires, 5 de Octubre de 1946

Se invita a los señores socios, de conformidad con el artículo 41 de los estatutos, a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el martes 15 del corriente, a las 21, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Reforma de los estatutos sociales.
2.º Designación de dos socios para firmar el acta.

Carlos R. Etcheverry; presidente; Luis Pozzo Ardizzi; secretario.

e.5 oct.-Nº 18303-v.15 oct.

CONSORCIO COMERCIAL ARGENTINO - CHILENO S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 29 de Octubre de 1946, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Corrientes 484, 7º piso, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio social terminado el 30 de Junio de 1946.
2º Resolución a adoptar para que la renovación del Directorio se efectúe anualmente y en forma parcial.
3.º Elección de síndicos titular y suplente, por un año y de un vocal suplente, por el período 1946/1949.
4º Reforma de los estatutos en cuanto al artículo 4º, sobre acciones preferidas.
5.º — Conversión de las acciones preferidas actualmente en circulación, en ordinarias.
6º Disponer la distribución de dividendos a las acciones ordinarias.
7º Considerar las asignaciones acordadas por el Directorio durante el ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1946.
8º Asignar, de acuerdo con el artículo 9º de los estatutos, a directores y síndico, su retribución en la forma que lo estime más conveniente, con cargo a gastos generales.
9.º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se hace presente que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones tres días antes de la asamblea. — El Directorio.

e.5 oct. Nº 18.390-v.24 oct.

INDUSTRIAS CEMENTIFERAS, MINERAS Y FERROCARRILERAS ARGENTINAS S. A.
"I. C. I. M. A. S. A."

Convócase accionistas Asamblea Ordinaria, 29 Octubre 1946, 16 horas, Tucumán 2274.

ORDEN DEL DÍA:

1º Memoria, Balance, 30 Junio 1946.
2º Elección síndicos titular y suplente.
3º Nombrar dos accionistas, firmar acta. — El Directorio.

e.5 oct.-Nº 18.385-v.24 oct.

"LA CALIFORNIA ARGENTINA"
(Producción, Exportación e Importación)
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el día 29 de Octubre de 1946, a las 17 horas, en el local Tucumán 612, piso 3º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración del Inventario, Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.
2º Elección de directores y síndico.
3º Disolución anticipada de la Sociedad.
4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1946. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 17 de los estatutos.

e.5 oct. Nº 18.384-v.24 oct.

E T E R P E N
Sociedad Anónima Financiera
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 29 de Octubre de 1946, a las 17 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 547, 6º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1º Considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1946.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Elección del Asesor Letrado.
4º Ratificar acta del Directorio Nº 23 del 20 de Septiembre de 1946.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con los estatutos, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha de la asamblea.

e.5 oct.-Nº 18.379-v.24 oct.

S I F A
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1946, a las 11,15 horas, en el local social, calle Luis Sáenz Peña 447, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1946.
2º Distribución de utilidades.
3º Determinación del número de directores titulares de que se compondrá el Directorio y elección de los mismos.
4º Elección de tres directores suplentes.
5º Elección de síndico titular y síndico suplente.
6º Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de las mismas con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — Buenos Aires, 19 de Septiembre de 1946. — El Directorio.

e.5 oct.-Nº 18.373-v.24 oct.

COMPAÑIA DE TRANSPORTES MARITIMOS S. A.
CONVOCATORIA

En cumplimiento del artículo 15 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, para el día 24 de Octubre de 1946, a las 17 horas, en el local de la calle Sarmiento 212, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1946;
2º Lectura del dictamen del síndico;
3º Distribución de las utilidades;
4º Elección de tres directores, un síndico y un síndico suplente;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

La asamblea se considerará constituída y resolverá válidamente, con accionistas que representen la mitad más uno del total de las acciones suscriptas (artículo 18 de los estatutos). Los tenedores de acciones, para tener voto en la asamblea, deberán inscribirlas en el registro, hasta el mismo día de la convocatoria y obtener el certificado de entrada. (Artículo 21 de los estatutos). — Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1946. — I. Luis Grassi, El Síndico.

e. 5 oct.-Nº 18.352-v. 24 oct.

Sociedad Anónima Ganadera
EL YUNQUE
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 28 de Octubre de 1946, a las 12 horas, en el local calle Corrientes Nº 222, piso 15,

ORDEN DEL DÍA:

1º Autorizar la venta de un campo.
2º Resolver disminución del capital social.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: A los efectos de asistir a la asamblea, se recuerda lo dispuesto en el artículo 9 de los estatutos. — El Directorio.

e. 5 oct.-Nº 18.348-v. 24 oct.

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera Inmobiliaria
SANTA ANA
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de Octubre de 1946, a las 10 y 30 horas en el local calle Corrientes Nº 222, piso 15,

ORDEN DEL DÍA:

1º Considerar documentos artículo 347 del Código de Comercio.
2º Elección de directores y síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: — A los efectos de asistir a la asamblea, se recuerda lo dispuesto en el artículo 9 de los estatutos. — El Directorio.

e. 5 oct.-Nº 18.347-v. 24 oct.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA ARGENTINA "MENENDEZ BEHETY"
(Sucesora de José Menéndez)

CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, para el día 25 de Octubre de 1946, a las 11 horas, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 547 (primer piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio.
2º Renovación del Directorio.
3º Nombramiento de síndicos.
4º Cesión de bienes raíces.
5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

e.5 oct.-Nº 18.397-v.24 oct.

C. I. T. A.
COMPAÑIA INTERNACIONAL DE TRANSPORTES AUTOMOVILES
Sociedad Anónima

Conforme a lo dispuesto en el artículo 15 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de Octubre, en la Oficina de Ajustes de los Ferrocarriles, calle Paseo Colón 185, a las 15 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.
2º Elección de cuatro directores titulares y dos suplentes.
3º Elección de síndico y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos, los señores accionistas, para poder tener entrada a la asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, calle Florida 783, de esta Capital, hasta tres días antes de la asamblea. — El Directorio.

e.5 oct. Nº 18.395-v.24 oct.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA Y FINANCIERA DEL NEUQUEN

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1946 a las 10.30 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Bartolomé Mitre N.º 427, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1946.
2.º Remuneración de directores y síndico.
3.º Distribución de utilidades.
4.º Elección de directores y síndicos.
5.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el artículo 31 de los estatutos. — El Directorio.

e.5 oct.-N.º 18404-v.24 oct.

SOCIEDAD ANONIMA RURAL Y FINANCIERA "VICTORIA"

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1946 a las 10 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Bmé. Mitre 427, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del sídico por el ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1946.
2.º Elección de tres directores titulares y dos suplentes.
3.º Elección de síndico titular y suplente.
4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el artículo 31 de los estatutos. — El Directorio.

e.5 oct.-N.º 18401-v.24 oct.

"LA ESCANDINAVA"
Sociedad Anónima Agrícola y Ganadera

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1946 a las 16 horas en Tacuarí 312, 1er. piso, oficinas Brander & Cía., para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar documentos prescriptos, artículo 347, inciso 1 del Código de Comercio.
2.º Nombrar Directorio y síndicos.
3.º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.5 oct.-N.º 18370-v.30 oct.

"PREDIUM"
Sociedad Anónima Inmobiliaria Financiera Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Octubre de 1946 a las 11.30 horas en Av. Corrientes N.º 545,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar la Memoria, Balance General e Informe del síndico.
2.º Elección de presidente, vicepresidente y tres directores titulares por tres años, dos directores suplentes, síndico titular y síndico suplente por un año.
3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.5 oct.-N.º 18366-v.24 oct.

«PHILA»
PEINADURIA E HILANDERIA DE LANAS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 del corriente a las 11 ½ horas, en Avenida Forest 2989, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1º Designar dos accionistas para firmar el acta.
2º Considerar Memoria, Balance General e Informe del síndico.
3º Elección del directorio y síndicos. — El Directorio.

e. 5 oct.-Nº 18.345-v. 24 oct.

Sociedad Anónima Ganadera y Financiera "RIO CHICO"

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1946 a las 11 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Bartolomé Mitre N.º 427, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1946.
2.º Elección de directores y síndicos.
3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el artículo 31 de los estatutos. — El Directorio.

e.5 oct.-N.º 18405-v.24 oct.

Sociedad Anónima Ganadera y Financiera "SAN RAFAEL"

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1946 a las 9.30 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Bartolomé Mitre N.º 427, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1946.
2.º Remuneración de directores y síndico.
3.º Elección de directores y síndicos.
4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el artículo 27 de los estatutos. — El Directorio.

e.5 oct.-N.º 18403-v.24 oct.

S I F A
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1946, a las 11,45 horas, en el local social, calle Luis Sáenz Peña 447, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1º Modificación de los estatutos, a fin de cambiar el tipo de acciones emitidas y a emitirse.
2º Autorizar al presidente del Directorio, y en su defecto al vicepresidente, para aceptar las modificaciones o cambios que sugiera la Inspección de Justicia, a las modificaciones aprobadas por la asamblea.
3º Autorizar al presidente o vicepresidente para solicitar la aprobación de las modificaciones, firme la escritura de protocolización y solicite su inscripción en el Registro Público de Comercio.
4º Nombrar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.5 oct. Nº 18.374-v.24 oct.

CASA ZAVERIO FUMAGALLI
Industrial y Comercial Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse en el local social, calle Bartolomé Mitre N.º 2085, el lunes 21 de Octubre próximo, a las 17 horas y para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de los documentos que cita el artículo 346, inciso 1º del Código de Comercio y aprobación de todo lo actuado por el Directorio.
2.º Elección de directores y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar, conjuntamente con el presidente y secretario, el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para poder asistir a la asamblea deberá darse cumplimiento al artículo 25 de los estatutos.

e.28 sept.-Nº 17.962-v.16 oct.

"LA RURAL DE BUENOS AIRES"
Sociedad Anónima de Seguros contra Granizo

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 17 de Octubre de 1946, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo 350, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 33º Ejercicio.
2º Elección de tres directores por tres años, cinco suplentes, síndico y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán munirse de la correspondiente boleta de entrada, la que será entregada por la Gerencia, previa anotación de las acciones. (Art. 30 de los Estatutos). — Buenos Aires, 4 de Septiembre de 1946. — El Gerente.

e.28 sep.-Nº 17.927-v.16 oct.

C O N A C O
Compañía de Comercio S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 21 de Octubre de 1946, a las 15 horas, en 25 de Mayo N.º 515 (2.º piso), piso);

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, ejercicio 1946;
2.º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente;
3.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.28 sep.-N.º 17917-v.16 oct.

S I N F I N
Sociedad Industrial y Financiera
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 22 de Octubre de 1946, a las 15 horas, en 25 de Mayo N.º 515, (2.º piso);

ORDEN DEL DÍA:

1.º Modificación de estatutos:
2.º Autorizar al señor presidente o a quien lo sustituya para que acepte las reformas que el Poder Ejecutivo llegare a exigir para aprobar esta modificación, firmar las escrituras y escritos necesarios y llenar todos los requisitos exigidos por la ley;
3.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.28 sep.-N.º 17915-v.16 oct.

Ganadera, Inmobiliaria y Financiera «EL PAJARO BLANCO» S. A.
Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

El Directorio en sesión celebrada el 22 de Agosto de 1946, acordó sea efectuada Asamblea General Ordinaria el día 15 de Octubre del corriente año, a las 15,30 horas, en el local social de Avda. Roque Sáenz Peña 547, tercer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2º Retribución al Directorio y síndico y distribución de utilidades.
3.º Elección de síndicos titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta en representación de la Asamblea.

Lo que se comunica a los señores accionistas. — Buenos Aires, 22 de Agosto de 1946. — Carlos A. Videla, presidente.

e.23 sep.-Nº 17.666-v.9 oct.

ESTANCIAS LA ARMONIA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 10 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día 14 de Octubre de 1946, a las 11 horas, en el local calle San Martín N.º 50 (cuarto piso), para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuentas de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del síndico, correspondientes al octavo ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1946.
2.º Nombramiento de síndico titular y síndico suplente.
3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.21 sep.-N.º 17607-v.8 oct.

COMPAÑIA ARGENTINA DE MEJORAS URBANAS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 14 de Octubre de 1946, a las 17,15 horas, en el local, San Martín 66, escritorio 501, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico, por el ejercicio vencido el 30 de Junio de 1946.
2.º Elección de directores, miembros del Comité y síndico titular y síndico suplente.
3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.23 sep.-N.º 17625-v.9 oct.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIAS QUERANDIES

Convócase a los señores accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 15 de Octubre de 1946, a las 11 horas, en el local social Corrientes Nº 378, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Aprobación o modificación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Cuarto Ejercicio Económico terminado el día 30 de Junio de 1946.
2.º Remuneración de los directores y del síndico que terminan sus mandatos.
3º Distribución del saldo de las utilidades.
4º Elección de directores, directores suplentes, síndico y síndico suplente para el próximo ejercicio.
5º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.23 sep.-Nº 17.650-v.9 oct.

SUD AMERICA, COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA

CONVOCATORIA

Conforme lo establecen los artículos 21 y 26 de los estatutos, convócase a los señores accionistas de "Sud América, Compañía de Seguros de Vida", a Asamblea General Ordinaria, para el día 22 de Octubre próximo, a las 11 horas, en el local social, Avenida Roque Sáenz Peña Nº 530, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al 24.º ejercicio social, vencido el 30 de Junio de 1946.

2.º Lectura del dictamen del síndico.

3.º Elección de cuatro directores titulares por el término de tres años, en reemplazo de los señores Roberto G. Walier, Antonio S. de Larragoiti, Dr. Mario de Tézanos Pinto y Dr. Luis Mitre, que terminan sus mandatos.

4.º Elección de un director titular por el término de un año, para completar el número de miembros de que se compondrá el directorio.

5.º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

6.º Fijar la remuneración del síndico, según lo dispone el artículo 40 de los estatutos.

7.º Designación de dos accionistas como escrutadores, para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma, conforme lo establece el artículo 24 de los estatutos.

Se hace saber a los señores accionistas que, para tomar parte en la asamblea deben depositar sus acciones, o un certificado de depósito de éllas, en la secretaría de la compañía, tres días antes por lo menos, del fijado para la reunión, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos. — Buenos Aires, Septiembre de 1946. — El Presidente.

e.1º oct.-Nº 18.026-v.18 oct.

COMPAÑIA QUIMICA S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 24 de Octubre de 1946, a las 11 horas, en 25 de Mayo Nº 515 (2º piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del síndico, ejercicio 1946.

2.º Elección del directorio, síndico y síndico suplente.

3.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.2 oct.-N.º 18093-v.19 oct.

BILZ

Fábrica de Bebidas sin Alcohol

Sociedad Anónima

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

De conformidad con lo que dispone el artículo 6 de los estatutos de la sociedad, el directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Octubre próximo, a las 16 horas, en nuestro local social, calle Bulnes 2250, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 40º ejercicio de la sociedad.

2.º Distribución de utilidades.

3.º Fijación de honorarios del síndico.

4.º Elección de dos directores titulares por tres años, dos directores suplentes por un año, un síndico titular y un síndico suplente.

5.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones, o el certificado de depósito de un Banco con el número de los títulos, en la Administración de la sociedad, calle Bulnes 2250, hasta tres días antes de la asamblea, conforme al artículo 9 de los estatutos.

Buenos Aires, Setiembre 20 de 1946. — El Directorio.

e.2 oct.-N.º 18095-v.19 oct.

CIA. INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA "FOMEL" S. A.

CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones legales pertinentes, el Directorio cita a los señores accionistas de esta sociedad a la 6ª Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la sede social, calle Cangallo Nº 667, el día 22 de Octubre de 1946, a las 16.30 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de los documentos establecidos por el inciso 1º del art. 347 del Código de Comercio correspondientes al 6º ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1946.

2.º Determinación de los honorarios del directorio y síndico por el ejercicio 1945|46.

3.º Elección de nuevo directorio por tres años en reemplazo del saliente.

4.º Elección de síndicos titular y suplente para el ejercicio 1946|47.

5.º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con lo prescripto por el artículo 14 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito, por lo menos tres días antes del fijado para su realización. — Buenos Aires, Septiembre de 1946. — El Directorio.

e.1º oct.-Nº 18.030-v.18 oct.

MANUFACTURA ALGODONERA ARGENTINA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de Octubre de 1946 a las 10 horas, en el local social Alvarez Thomas 200, Capital, a los efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Modificación de estatutos. Aumento de capital.

2.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Octubre de 1946. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en los estatutos sociales para poder concurrir a las asambleas (art. 19).

e.2 oct.-N.º 18.111-v.19 oct.

Establecimientos Metalúrgicos GIBELLI S. A.

Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 8º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Octubre de 1946, a las 19 horas, en el local social, calle Carabobo Nº 117, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio, cerrado el 30 de Junio de 1946.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores titulares y suplentes, por tres años.

4º Elección de un síndico titular y de un suplente, por un año.

5º Designación de dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, para tener derecho de asistencia a la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificado bancario, en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada por la convocatoria. — El Directorio.

e.4 oct.-Nº 18.219-v.23 oct.

SIMARO

Sociedad Anónima Comercial, Financiera y Agrícola

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 24 de Octubre de 1946 a las 15 horas, en Corrientes 222, para tratar:

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar documentos prescriptos art. 347, inciso 1.º, Código Comercio.

2.º Elegir Directorio y síndicos y fijar remuneraciones:

3.º Designar dos accionistas firma acta. — El Directorio.

e.1º oct.-N.º 18061-v.19 oct.

Textil, Inmobiliaria, Comercial y Agrícola "TICA" Soc. Anón.

Segunda Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 16 de Octubre de 1946 a las 11.30 horas, en la sede Córdoba 475, piso 6.º, para:

1.º Considerar y resolver sobre la Memoria, Balance Anual y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.º Elección del Directorio y síndicos.

3.º Elección de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — Buenos Aires, Octubre de 1946. — El Directorio.

e.1.º oct.-N.º 18014-v.11 oct.

COMPAÑIA TERRITORIAL RIO DE LA PLATA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos de esta compañía, se convoca a los señores accionistas a la 23ª asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 24 de Octubre de 1946, a las 17 horas, en el domicilio social, calle Bartolomé Mitre N.º 559, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA.

1.º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 23º ejercicio vencido el 30 de Junio de 1946, y distribución de utilidades.

2.º Elección de dos directores titulares, cuatro suplentes, síndico y síndico suplente.

3.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para poder tomar parte en esta asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 de los estatutos. — Buenos Aires, 19 de Agosto de 1946. — El Directorio.

e.2 oct.-N.º 18.143-v.19 oct.

"CONSORCIO INDUSTRIAL S. A."

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 23 de Octubre de 1946, a las 16 horas, en 25 de Mayo 515,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al 14 ejercicio vencido el 30 de Junio de 1946.

2.º Elección del nuevo Directorio, síndico y síndico suplente.

3.º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.2 oct.-N.º 18.117-v.19 oct.

EDITORIAL SUDAMERICANA S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Editorial Sudamericana, Sociedad Anónima, a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 23 de Octubre del corriente año, a las 17 horas, en el local de la calle Cangallo Nº 328, piso cuarto, con el fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico y distribución de utilidades del ejercicio cerrado el 30 de Junio pasado.

2.º Remuneración del directorio y síndico.

3.º Elección de síndicos titular y suplente.

4.º Designación de dos accionistas para que firmen y aprueben el acta en representación de la asamblea.

Los accionistas tenedores de acciones al portador, deberán depositar sus títulos en la sociedad con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — Carlos M. Mayer, presidente.

e.1º oct.-Nº 18.022-v.18 oct.

INQUIMAR

Sociedad Anónima

De Industrias Químicas Argentinas

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos de la Sociedad, Art. 11, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 15 de Octubre de 1946, a las 16 horas, en el local, calle Lima 229, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Aumento de Capital a $ 5.000.000 m|n. (Modificación Art. 3º de los Estatutos).

2º Autorizar al presidente o a las personas que el mismo designe para solicitar del Poder Ejecutivo la aprobación de las reformas que sancione la Asamblea; para aceptar las modificaciones que sugiriese la Inspección General de Justicia, protocolizar las reformas y el decreto que las apruebe, y efectuar su publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que el Art. 13º de los Estatutos establece que deberán depositarse las acciones o el recibo bancario de depósito de las mismas, en la Caja Social, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, para tener derecho a asistir a ella.

Nota: — Por disposición de una resolución de la Inspección General de Justicia, rogamos a los señores accionistas que concurran a la Asamblea, lo hagan munidos de la Libreta de Enrolamiento en caso de ser ciudadanos argentinos o de la Cédula de Identidad siendo extranjeros. — Buenos Aires, 3 de Septiembre de 1946. — El Directorio.

e.23 sep.-Nº 17.631-v.9 oct.

PERFUMES DANA

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Santa Fe N.º 802 - Buenos Aires

5.ª Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, y de conformidad con el Art. 17 del estatuto, se convoca a los señores accionistas de Perfumes Dana, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, Santa Fe N.º 802, el día 22 de Octubre próximo, a las 16 horas, con el fin de considerar y resolver el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y resolución sobre la Memoria, Inventario, Balance General, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del síndico, correspondiente al quinto ejercicio social, vencido el 30 de Junio próximo pasado.

2.º Elección de un director suplente, por el término de un año, en reemplazo del señor Mateo Villalobos, que falleció.

3.º Elección de un síndico titular y un síndico suplente en reemplazo de los actuales contadores don Justo Oláran Chans y don Manuel Vigo, ambos por un año, por haber terminado su mandato, los que son reelegibles.

4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de los demás, junto con las autoridades de la asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1946. — El Directorio.

Nota: — Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deben dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 16.º del estatuto, depositando sus acciones o certificados en la caja de la sociedad o en un Banco, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la asamblea.

e.28 sept.-N.º 17937-v.16 oct.

COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES DEL OESTE

Sociedad Anónima Financiera y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Quinta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local, calle Rivadavia 3599, el día 17 de Octubre de 1946, a las 16 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al quinto ejercicio terminado el 30 de Junio de 1946.

2º Nombramiento de un director en reemplazo del Sr. Roberto P. Mengeatte por renuncia.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota. Se previene a los señores accionistas, que para asistir a la asamblea deberán depositar en la caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo de depósito bancario, hasta tres días antes del fijado para la asamblea.

e.25 sept.-Nº 17.797-v 11 oct.

"LA BUENOS AIRES"
Compañía Argentina de Seguros
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de Octubre de 1946, a las 16 horas, en sus oficinas, calle Reconquista Nº 314 (3er. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al 43º ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1946.

2º Elección de siete directores.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente, por el término de un año.

4º Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta respectiva.

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en la Caja de la compañía, hasta tres días antes del fijado para la misma. — El presidente.

e.28 sept.-Nº 17.963-v.16 oct.

LOS PRADOS ARGENTINOS LIMITADA
S. A. de Ganadería y Agricultura

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria, para el 16 de Octubre de 1946, a las 11,30 horas, en el local, Sarmiento Nº 760, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al 20.º ejercicio vencido el 30 de Junio de 1946.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea. — El Presidente.

e.24 sept.-Nº 17.727-v.10 oct.

"E C S A L"
Industrial, Rural e Inmobiliaria S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "Ecsal" Industrial, Rural, e Inmobiliaria S. A., para concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de Octubre de 1946, a las dieciséis horas, en el local social, calle Córdoba 1332, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1946.

2º Elección de cuatro directores titulares y dos directores suplentes, por el término de tres años, en reemplazo del actual Directorio, que ha renunciado.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente, por el término de un año

4º Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea, que de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, deberán depositar con una anticipación mínima de tres días a la fecha indicada, sus acciones en la Caja de la sociedad.

e.28 sept.-Nº 17.944-v.16 oct.

LANDINI HERMANOS S. A. ARGENTINA
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 15 de Octubre de 1946, 19 horas, en Sarmiento 2971, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Considerar documentos prescriptos por el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio; ejercicio al 31 de Julio de 1946.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designar dos accionistas para suscribir el acta.

e.25 sept.-Nº 17.786-v.11 oct.

"COMPAÑÍA MOLINERA ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA"

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Octubre de 1946, a las 16 horas, en 25 de Mayo 515,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al 14º Ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1946.

2.º Elección del nuevo Directorio, síndico y síndico suplente.

3º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.25 sept.-Nº 17.783-v.11 oct.

HENRY W. PEABODY & CIA. ARGENTINA LTDA.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 15 de Octubre de 1946, a las 18 horas, en su local Bolívar 1646, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimocuarto ejercicio terminado el 30 de Junio de 1946.

2.º Fijar los honorarios del Directorio.

3º Determinar el número de directores para el próximo ejercicio y proceder a su elección, en reemplazo de los señores W. R. Fraser, H. J. Wiltshire, W. Scott Perry y Julián Frers, que terminan sus mandatos.

4º Elección de un síndico y síndico suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para que juntamente con el presidente firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad o en el Banco de Boston, por lo menos tres días antes de la fecha indicada para la misma. — El Directorio.

e.25 sept.-Nº 17.775-v.11 oct.

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL OESTE EN LIQUIDACION
Reconquista 558. — Buenos Aires
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el martes 15 de Octubre próximo a las 17.30 hs. en la calle Reconquista 558, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la rendición de cuentas de la Comisión Liquidadora: Memoria, Inventario y Balance y Cuenta de Liquidación de la Compañía de Tierras del Oeste en Liquidación, al 30 de Junio de 1946.

2º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 23 de Septiembre de 1946. — El Presidente.

Nota: De acuerdo con el Art. 20 de los estatutos, las acciones deberán depositarse en las oficinas de la Compañía, Reconquista 558, todos los días hábiles, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, para poder asistir a ella.

e.25 sept.-Nº 17.762-v.11 oct.

EDICIONES DEL TRIDENTE S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 17 de Octubre de 1946, a las quince horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 868, piso 2º, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Considerar los documentos que establece el art. 347 inciso 1º del Código de Comercio.

2º Elección de síndico.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e. 25 sep.-Nº 17.755-v. 11 oct.

LA SUPERIORA
Viñedos, Bodegas, Olivares y Expendio S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 39 del estatuto social, el Directorio se complace en convocar a los seño[illegible]

res accionistas, a Asamblea General Ordinaria, la que se realizará el 30 de Octubre de 1946, a las 17,30 horas, en el local social, calle Godoy Cruz Nº 2200, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al vigésimo séptimo ejercicio, Enero 1º - Junio 30 de 1946.

2º Distribución de utilidades.

3º Duración del mandato de los directores.

4º Duración del mandato de los síndicos.

5º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, para poder concurrir a la asamblea deberán depositar las acciones, por lo menos, dos días antes del fijado para la misma. — El Directorio.

e.5 oct.-Nº 18.399-v.28 oct.

CASA ZAVERIO FUMAGALLI
Industrial y Comercial Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, a realizarse en el local social, calle Bartolomé Mitre Nº 2685, el lunes 21 de Octubre próximo, a las 17,30 horas, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º Elevar el capital social a la suma de pesos dos millones moneda legal, conforme el artículo 5.º de los estatutos.

2.º En caso de aceptar la asamblea la propuesta, facultar al Directorio para capitalizar parte de las reservas, autorizándolo asimismo para resolver sobre todos los detalles de la emisión de acciones y ejecutar las resoluciones que se adopten destinadas a realizar el aumento de capital propuesto.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar, conjuntamente con el presidente y el secretario, el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para poder asistir a la asamblea deberá darse cumplimiento al artículo 25 de los estatutos.

e.28 sept.-Nº 17.964-v.16 oct.

CERVECERIA PALERMO, S. A.
Santa Fe 3253
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Conforme con lo dispuesto por los estatutos de la Sociedad, se cita a los señores accionistas a la Cuadragésima Novena Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el 14 de Octubre del año en curso a las 11 horas, en el local social, calle Santa Fe Nº 3253, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración del Informe del Directorio, Inventario y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades y Dictamen del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio próximo pasado.

2º Fijación de los honorarios del síndico.

3º Elección del síndico y síndico suplente.

4º Consideración de la resolución del Directorio en su 575a. sesión.

5.º Elección del Directorio.

6.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la asamblea, en las oficinas de la Sociedad, calle Santa Fe Nº 3253, sus acciones o la constancia de haberlo hecho en una institución bancaria del país o del extranjero y recibirán un certificado del depósito, que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, 19 de Septiembre de 1946. — El Directorio.

e.24 sept.-Nº 17.720-v.10 oct.

EL SAUZAL, S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 16 de Octubre de 1946, a las 16 horas,

en la calle Reconquista 336, 2º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta.

Para concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la misma. — El Directorio.

e.23 sep.-Nº 17.633-v.9 oct.

"ARCO IRIS" S. A.
Fábrica de Aguas y Refrescos Gaseosos
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 16 de Octubre de 1946, a las 13.30 horas, en su local de la calle Isabel la Católica Nº 845.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Aprobación de la Memoria y Balance al 30 de Junio de 1946.

2.º Remuneración especial al Directorio

3.º — Elección de un director, síndico titular y suplente.

4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.24 sept.-Nº 17.696-v.10 oct.

CIFINA
Cía. Industrial y Financiera Argentina Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 29 de Octubre de 1946, a 15 horas, en 25 de Mayo 515,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, ejercicio 1946.

2.º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.

3.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.5 oct.-N.º 18.334-v.24 oct.

«ONRUR, S. A.»
Inmobiliaria y Rural S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Reconquista 46, el día 10 de Octubre próximo, a las 15 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.

2º Remuneración del Directorio y síndico y Distribución de Utilidades.

3º Elección de síndico titular y suplentes.

4º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

e.20 sep.-N.º 17501-v.10 oct.

Compañía de Organización Financiera Recíproca para Edificación S. A.
"C O F R E"
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 18 de Octubre de 1946, a las 18 horas en el local social, calle Carlos Pellegrini N.º 449, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Designación de un accionista para actuar como secretario de la asamblea. (Art. 35 del estatuto).

2.º Reducción de capital.

3.º Modificación artículo 5.º del estatuto.

4.º Marcha futura de la sociedad.

5.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.28 sept.-N.º 17929-v.16 oct.

ADHEMAR LDA.
Cangallo y Suipacha
Buenos Aires, 1.° de Octubre de 1946
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Octubre de 1946, a las 18 horas, en el local social Cangallo 901, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico y Propuesta de distribución de utilidades correspondientes al 19.° Ejercicio (1.°|7|45 — 30|6|46).
2.° Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.
3.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.2 oct.-N.° 18085-v.19 oct.

Sociedad Anónima
MACKINNON Y COELHO LIMITADA
Compañía Yerbatera
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local Reconquista N.° 314 (3er. piso), el día 23 de Octubre de 1946, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico y Distribución de utilidades.
2.° Informe acerca de las acciones preferidas propias compradas hasta la fecha y autorización al directorio para seguir comprando cuando lo considere conveniente.
3.° Elección de dos directores titulares, por 3 años, en reemplazo de los señores Enrique Mackinnon y Algorta y Elbio M. Coelho y dos directores suplentes, en reemplazo de los señores Cristián Fernández Madero y Federico G. Moratorio, cuyos mandatos han terminado.
4.° Ratificación de los nombramientos y honorarios de los tres directores administradores efectuados en la reunión de Directorio N.° 190 del 31 de Agosto de 1946, en virtud de lo dispuesto por el artículo 20, inciso (e), de nuestros estatutos.
5.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente en reemplazo de los señores Juan Buelink y Jorge M. Coelho, cuyos mandatos han terminado.
6.° Fijación de los honorarios del síndico por el ejercicio transcurrido.
7.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 2 de Octubre de 1946. — E. Mackinnon y Algorta, presidente.

e.2 oct.-N.° 18099-v.19 oct.

BUENOS AIRES BUILDING SOCIETY LIMITADA
CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto por el artículo 36 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 22 de Octubre de 1946, a las 11,30 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 615,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria y Balance del Ejercicio, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de utilidades.
2° Elección de 3 directores titulares, 3 suplentes, síndico titular y suplente.
3., Fijación de los honorarios del Directorio y síndico para el ejercicio al 31 de Agosto de 1947.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán proveerse de una boleta de entrada, que se entregará en la Gerencia, hasta 24 horas antes de la reunión.

Los tenedores de títulos al portador deberán depositarlos en la Gerencia de la Sociedad o presentar los recibos o constancias de tenerlos depositados en un Banco u otro establecimiento financiero, hasta 24 horas antes de la reunión.

Los subscriptores de bonos podrán asistir de acuerdo con el artículo 41 de los estatutos. — C. A. Pueyrredón, Vicepresidente. — F Genta, Gerente.

e.2 oct.-N° 18.096-v.19 oct.

RAM
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 10 del estatuto, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Octubre a las diez y ocho horas, en la sede social Avenida Roque Sáenz Peña 710 (5° piso E) a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancia y Balance General, correspondientes al quinto ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1946.
2° Aceptación de las renuncias presentadas por los señores directores don Maxime H. Furlaud, don Adalberto A. Martinotti y don Félix Jourdan.
3° Fijación del número de directores (Art. 4° del estatuto).
4° Elección de los síndicos titular y suplente.
5° Designación de dos accionistas para firmar el acta, en representación de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, para tener derecho a asistencia a la asamblea y voto, deben depositar en la Caja Social, sus acciones o certificados que acrediten la propiedad, por lo menos tres días hábiles antes del fijado para la reunión según lo establece el artículo 10 de los estatutos. — Buenos Aires, Octubre 1° de 1946. — El Directorio.

e. 3 oct.-N° 18.181-v. 21 oct.

A. GRIMALDI
Sociedad Anónima Comercial
"Casa Griensu"

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria anual el 26 de Octubre 1946 a las 15 en el local social calle Florida 118, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

I Consideración del Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria del Directorio e Informe del síndico por el 18° ejercicio.
II Elección de nuevo Directorio según el artículo 19|20 de los estatutos.
III Elección de síndico titular y suplente.
IV Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Las acciones deberán ser depositadas con anticipación de tres días. — El Directorio.

e.3 oct.-N.° 18.154-v.21 oct.

"SUD-ATLANTICA"
Compañía de Seguros S. A.
CONVOCATORIA

Cítase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 24 de Octubre de 1946 a las 17 horas, en Sarmiento 517, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance e Informe del síndico, del 13 ejercicio, al 30 de Junio de 1946.
2.° Destino de los beneficios.
3.° Fijar la remuneración del síndico.
4.° Elección de directores y síndicos.
5.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.2 oct.-N° 18.122-v.19 oct.

"PERSEVERANCIA"
S. A. Argentina de Representaciones y Mandatos
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria que se realizará el 24 de Octubre de 1946, a las 18 horas, en Cangallo 439, 4.° piso, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Inventario, Balance General, cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio, cerrado el 30 de Junio de 1946.
2.° Elegir síndicos.
3.° Designar a dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.2 oct.-N° 18.134-v.19 oct.

U N I F A
Sociedad Anónima Química e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea General Ordinaria, para el día 24 de Octubre de 1946, a las 19 horas, en el local social Garay 1255, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración documentos prescriptos en el artículo 347, inciso 1° del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1946.
2.° Elección de dos directores suplentes.
3.° Elección del síndico titular y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.2 oct.-N° 18.133-v.19 oct.

COMPAÑIA GENERAL DE CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la 19ª Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de Octubre de 1946, a las 15 horas, en el local social Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N° 933, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la documentación que prescribe el artículo 347, inc. 1 del Código de Comercio.
2.° Fijación del número de directores titulares y directores suplentes de que se compondrá el directorio y elección de las personas que deberán ocupar los cargos que resultaren vacantes de acuerdo a lo establecido en los artículos 17 y 18 de los estatutos.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 32 de los estatutos. — Buenos Aires, Agosto de 1946. — El Directorio.

e.2 oct.-N° 18.144-v.19 oct.

ESTANCIA "SAN PATRICIO"
Soc. Anón. de Ganadería y Agricultura

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 24 de Octubre de 1946, a las 11.30 horas, en el local calle Sarmiento N.° 760, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al 9.° ejercicio vencido el 30 de Junio de 1946.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes por un año.
4.° Elección de síndico y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea. — El Presidente.

e.2 oct.-N° 18.131-v.19 oct.

"EL GROSELLAR" S. A.
F. C. I. I. A.
CONVOCATORIA

Conforme a los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día viernes 25 de Octubre de 1946 a las quince horas, en el local social, calle Venezuela 255, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta Ganancias y Pérdidas correspondientes al 3er. ejercicio vencido el 30 de Junio de 1946 y de la propuesta distribución de utilidades.
2.° Elección de tres directores titulares por un año.
3.° Elección de dos directores suplentes por un año.
4.° Elección de síndico y síndico suplente por un año.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Previénese a los señores accionistas que, conforme al artículo 11 de los estatutos, las acciones tendrán que ser depositadas en la caja de la sociedad o en un Banco de esta Capital con tres días de anticipación a la fecha de la convocación. — Buenos Aires, 27 de Septiembre de 1946. — El Directorio.

e.2 oct.-N° 18.124-v.19 oct.

EDICIONES DEL TRIDENTE S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Extraordinaria para el 17 de Octubre de 1946, a las 16 horas, en la Avenida Roque Sáenz Peña 868, piso 2°, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Reforma de los artículos 8 y 14 de los estatutos sociales.
2° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e. 25 set.-N° 17.743-v. 11 oct.

COMPAÑIA WILBUR-ELLIS, S. A.
Comercial e Industrial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Anual Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, Avda. Roque Sáenz Peña 852, el 16 de Octubre de 1946, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1946 e Informe del síndico.
2° Elección de tres directores titulares y dos suplentes y de síndicos titular y suplente.
3° Remuneración de directores y síndico.
4° Distribución de utilidades.
5.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.25 sept.-N° 17.792-v.11 oct.

INQUIMAR
Sociedad Anónima de Industrias Químicas Argentinas
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos de la Sociedad, Art. 11.°, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 15 de Octubre de 1946, a las 16,30 horas, en el local, calle Lima 229, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y remuneración del Directorio y síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1946.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de un director titular hasta el 30 de Junio de 1947, en reemplazo del director, señor Alfredo Eduardo Moll que renunció.
4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que el Art. 13 de los estatutos establece que deberán depositarse las acciones o el recibo bancario del depósito de las mismas, en la Caja Social, hasta tres días antes del fijado para la asamblea, para tener derecho a asistir a ella. — Buenos Aires, 3 de Septiembre de 1946. — El Directorio.

e.23 sep.-N.° 17628-v.9 oct.

L A J U J E Ñ A
S. A. Industrial, Forestal y Ganadera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 16 de Octubre de 1946, a las 17 horas, en el local social Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 615 (6° piso) Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, cuadro de Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al 5° ejercicio social vencido el 30 de Junio de 1946.
2.° Elección de dos directores titulares por dos años, en reemplazo de los que terminan su mandato.
3.° Elección del síndico titular y suplente por un año.
4.° Designación de dos señores accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea y el registro de asistencia.

Se recuerda a los señores accionistas que, para asistir a la asamblea, deben depositar en la secretaría de la sociedad sus acciones o los correspondientes certificados de depósito bancario de las mismas hasta tres días antes del fijado para la asamblea (Art. 23 de los estatutos). — El Directorio.

e.24 sept.-N.° 17.676-v.10 oct.

FIPLASTO S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 16 de Octubre, a las 11.30 horas, en Reconquista 341.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance y Cuenta Ganancias y Pérdidas.

2.° Elegir el número de personas que han de componer el directorio.

3.° Según lo que se resuelva en el punto anterior nombramiento de directores titulares y suplentes por un período de tres años.

4.° Nombramiento de síndico titular y síndico suplente.

5.° Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.24 sept.-N° 17.695-v.10 oct.

H. VIGNOLES Y CIA.
Soc. An. Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local, Reconquista 46, oficina 309, el día 16 de Octubre de 1946, a las 12 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Designación de dos accionistas para ratificar las actas de las asambleas anteriormente realizadas.

2.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancia y Pérdidas, e Informe del síndico, referentes al tercer ejercicio social cerrado el 30 de Junio de 1946.

3.° Distribución de beneficios.

4° Designación de tres directores.

5.° Designación de síndico titular y síndico suplente.

6° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.27 sept.-N° 17.887-v.15 oct

"CIRIACO MOREA"
Sociedad Anónima
Ganadera e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 21 de Octubre de 1946, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Rivadavia 3000, Buenos Aires.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1946;

2.° Elección de un director, síndico titular y suplente;

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.28 sep.-N.° 17907-v.16 oct.

S. A. I. D. H. Y. A.
SOCIEDAD ARGENTINA INDUSTRIAL DE HIERROS Y ACEROS, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 22 de Octubre de 1946, a las 16 horas, en Perú 133, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.

2.° Elección de directores y síndico titular y suplente.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones, con tres días de anticipación de acuerdo con el artículo 14 del estatuto.

e.30 sept.-N.° 17968-v.17 oct.

S. A. FOMENTO TERRITORIAL SUD AMERICANO
Segunda Convocatoria

Convócase a Asamblea Extraordinaria, para el día 11 de Octubre de 1946, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 515 (2° piso).

ORDEN DEL DÍA:

1° Aumento de capital social.

2° Modificación de estatutos.

3° Autorizar al señor Presidente o a quién lo sustituya para que acepte las reformas que el Poder Ejecutivo llegare a exigir para aprobar esta modificación, firmar las escrituras y escritos necesarios y llenar todos los requisitos exigidos por la Ley.

4° Designacion de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.26 sept.-N° 17.812-v.10 oct.

S A I M A
S. A. Industrial y Mercantil Argentina

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 16 de Octubre de 1946, a las 15 horas, en 25 de Mayo N° 515, (2° piso).

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, ejercicio 1946.

2.° Elección del directorio, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.24 sept.-N° 17.694-v.10 oct.

Sociedad Anónima de Maderas
LUIS D. SPINETTO Y CIA. LTDA.
CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de Octubre de 1946, a las 15 horas, en el local social Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 567, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 27° ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1946.

2° Distribución de utilidades.

3° Elección de cuatro directores titulares y cinco directores suplentes.

4° Elección de síndico titular y síndico suplente.

5° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.27 sept.-N° 17.898-v.18 oct.

RAGUEB KETLUN E HIJOS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en las oficinas de nuestra Sociedad, calle Alsina N° 1225 el día 19 de Octubre próximo, a las 16 horas para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico y Distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1945.

2° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico y Distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1946.

3° Elección de dos directores titulares en reemplazo de los señores Roberto Ketlun y Adolfo Krunfli que terminan su mandato.

4° Elección de síndico titular y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De conformidad con el artículo 29 del estatuto, para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar las acciones en la Caja Social hasta tres días antes del fijado para la reunión de la asamblea.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1946. — El Directorio.

e.27 sept.-N° 17.872-v.15 oct.

SOCIEDAD ANONIMA MARITIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE MAR DE AJO

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 17 de Octubre de 1946, a las 18 horas, en la Avda. Nazca 1235, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria.

2.° Consideración del Balance General. Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico al 30 de Junio de 1946.

3.° Elección de síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos asambleístas para firmar el acta. — Romano Caldart, Secretario.

e.19 sept.-N.° 17.449-v.11 oct.

SAHICO
S. A. HIPOTECARIA Y COMERCIAL
Segunda Convocatoria

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 15 de Octubre de 1946, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515, (2.° piso):

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico, ejercicio 1946;

2.° Elección del Directorio, síndico y síndico suplente;

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
Segunda Convocatoria

A continuación de la Asamblea Ordinaria convócase a Asamblea Extraordinaria, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento de capital social;

2.° Modificación de estatutos;

3.° Autorizar al señor presidente o a quien lo sustituya para que acepte las reformas que el Poder Ejecutivo llegare a exigir para aprobar esta modificación, firmar las escrituras y escritos necesarios y llenar todos los requisitos exigidos por la ley.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.28 sep.-N.° 17916-v.9 oct.

ASOCIACION DE ENSEÑANZA RELIGIOSA MOSAICA
De Villa Crespo (ex Ajiezer Hajadascha- Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación
Acevedo 276. — U. T. 54 - 9745
CONVOCATORIA

Buenos Aires, Septiembre de 1946.

Estimado consocio: Tenemos el honor de invitar a Vd. a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el lunes 14 de Octubre de 1946 a las 20 horas en nuestro salón social calle Acevedo 276, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1° Facultar a la Comisión Directiva de aprobar las reformas de los estatutos que aconseje la Inspección General de Justicia a las reformas de los estatutos aprobados en la Asamblea General Extraordinaria realizada el 11 de Noviembre de 1945.

2° Designación de dos socios para firmar el acta. — León Arenzon, Presidente. — Moisés Aarón Spak, Secretario.

Nota: De acuerdo con el artículo 44 de los estatutos sociales, la asamblea se considerará constituída con la presencia de la mitad más uno de los socios y se celebrará sea cual fuere el número de los socios concurrente una hora después de la fijada en la convocatoria.

e. 25 sep. No 17.4[illegible]-v. 11 oct.

PERETTI
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el art. 17 de los estatutos, se convoca a los accionistas para la asamblea General Ordinaria el día 29 de Octubre de 1946, a las 17 horas en el local social, Avenida de Mayo 1402, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informes del síndico, correspondientes al ejercicio vencido al 30 de Junio de 1946.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de 1 director por dos años, de dos directores suplentes por un año, del síndico titular y del síndico suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.

Se avisa a los señores accionistas que para asistir o hacerse representar a la asamblea deberán depositar las acciones o un certificado bancario de las mismas en la caja social con tres días de anticipación, de acuerdo al art. 23 de los estatutos.

e.2 oct.-N.° 18.115-v.22 oct

V I V O R A T A
Establecimientos Agrícolas y Ganaderos S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 25 de Octubre de 1946, a las 11 horas, en 25 de Mayo N.° 515 (2.° piso).

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, ejercicio 1946.

2.° Elección del directorio, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.2 oct.-N.° 18092-v.19 oct.

F.A.V.E.R., FABRICA DE ACEITES VEGETALES DE ENTRE RIOS
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Sarmiento 424 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 11 de Octubre de 1946, a las 8,30 horas, en el local social, Sarmiento 424, de conformidad al Art. 13 de los estatutos y al Art. 347 del Código de Comercio, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Disolución anticipada de la Sociedad.

2° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 21 de Septiembre de 1946. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el Art. 16 de los estatutos.

e.24 sept.-N° 17.713-v.10 oct.

"ALSA"
Algodonera San Martín, S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 15 de Octubre de 1946 a las 12,15 horas, en el local Salta 172, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio terminado el 30 de Junio de 1946.

2.° Remuneración del Directorio, síndico y gerentes.

3° Distribución de utilidades.

4° Fijación de número y elección del Directorio por dos años.

5° Elección de síndico titular y suplente por un año.

6° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.24 sept.-N° 17.738-v.10 oct.

SETEA
Sociedad de Estudios Técnicos y Económicos de la Argentina, Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 16 de Octubre de 1946, a las 11 horas, en Avenida R. S. Peña 641, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio.

2.° Elección de directores titulares y suplentes.

3° Elección de síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.24 sept.-N° 17.726-v.10 oct.

"G R A F A"
Grandes Fábricas Argentinas, S. A.
Albarellos 2565

Se cita a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria para el 14 de Octubre de 1946, a las 16 horas, en 25 de Mayo 515 (2.° piso),

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento de capital social.

2.° Modificación del art. 4.° de los Estatutos.

3.° Autorizar al señor presidente o a quien lo sustituya para que acepte las reformas que el Poder Ejecutivo llegare a exigir para aprobar esta modificación, firmar las escrituras y escritos necesarios y llenar todos los requisitos exigidos por la ley.

4.° Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.21 sept.-N.° 17570-v.8 oct.

ESTABLECIMIENTOS ARGENTINOS GRATRY
Fabricación de Tejidos en General S. A.
CONVOCATORIA

Convócase para Asamblea Ordinaria para el 16 de Octubre de 1946 a las 15 horas, en el local social, Alsina N° 1677, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

I Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del síndico, por el ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1946.

II Elección de síndico y síndico suplente.

III Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.23 sep.-N.° 17621-v.14 oct.

Estancias y Colonias
"SAN NEMESIO" S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Octubre de 1946, en el local social calle 25 de Mayo N.° 158, 3er. piso, a las 12 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del síndico;

2.° Elección de un director;

3.° Elección de síndico titular y suplente.

4.° Designación de 2 (dos) accionistas para que suscriban el acta. — Estancias y Colonias "San Nemesio" S. A., presidente. — Buenos Aires, Octubre de 1946. — El Directorio.

e.3 oct.-N.° 18.148-v.21 oct.

C O R I N A L D O
Comercial, Inmobiliaria, Financiera, Industrial S. A.
C.o.r.c.i.f.i.s.a.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de Octubre de 1946, a las 9 horas, en la sede social calle Libertad N° 753, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347, inciso 1° del Código de Comercio.

2.° Distribución de utilidades y remuneración del Directorio y síndico.

3.° Ratificación de las resoluciones del Directorio, según el Art. 20 de los estatutos.

4.° Emisión de la 4° y 5° series de acciones ordinarias de $ 100.000 cada una y aumento del capital autorizado hasta $ 1.000.0000.

5.° Elección de síndico titular y suplente.

6.° Designación de dos accioniostas para firmar el acta. — El Directorio.

e.3 oct.-N° 18.165-v.21 oct.

" B O S T O N "
Compañía Argentina de Seguros S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 25 de Octubre de 1946, a las 16 horas en el local Av. Pte. Roque Sáenz Peña 567, sala del Directorio de The First National Bank of Boston para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al vigésimo segundo ejercicio terminado el 30 de Junio de 1946.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Remuneración al síndico (Art. 26).

4.° Elección de nueve directores titulares por el término de un año en reemplazo de los que terminan su mandato y de los que renunciaron para que el término de duración en las funciones de los directores que resulten electos para el ejercicio 23 concuerde con el artículo 18 de los estatutos recientemente reformados, elección de cuatro directores suplentes, síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1946. — W. M. F. Benkiser, Presidente. — C. S. Tucker, Secretario.

e.3 oct.-N° 18.163-v.21 oct.

S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la S. A. Industrial y Comercial de Buenos Aires, a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 25 del mes de Octubre de 1946, a las 10 horas, en el local calle Reconquista N° 46 (Oficina 701), a los efectos de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Disolución y liquidación de la sociedad.

2.° Elección de liquidadores, determinación de sus facultades y término de su mandato.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la asamblea.

Nota: Para tener derecho a concurrir y votar en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la sociedad, sus acciones o un certificado de depósito con anticipación no menor de tres días al señalado para la asamblea. — El Directorio.

e.3 oct.-N° 18.160-v.21 oct.

INDUSTRIAS YUVENA S. A.
Industrial y Comercial
Fábrica de Calzados y Zapatillas
ADA-ADA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Industrias Yuvena S. A. Industrial y Comercial, a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día sábado 26 de Octubre de 1946, a las 12 horas, en el local calle Reconquista N° 165, III° piso, escritorio 327, al objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la propuesta del Directorio para emitir hasta 100 series de acciones.

2.° Fijación de la categoría de las acciones ordinarias en caso de resolverse su emisión.

3.° Fijación de las características de las acciones preferidas en caso de resolverse su emisión.

4.° Designación de las personas autorizadas para el cumplimiento de los trámites relacionados con la emisión.

5.° Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Director Presidente.

Nota. Art. 19 de los estatutos: Con anticipación mínima de 3 días al señalado para la asamblea, los accionistas depositarán en la caja de la Sociedad sus acciones o un certificado expedido por un Banco u otra entidad que haya sido autorizada por el Directorio, donde conste el depósito de las mismas.

e.3 oct.-N° 18.157-v.21 oct.

PAMPAS Y HACIENDAS S. A.

Convócase a los señores accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 16 de Octubre de 1946, a las 11 horas, en el local calle Corrientes 378, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación o modificación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Cuarto Ejercicio Económico fenecido el día 30 de Junio de 1946.

2.° Remuneración de los directores y del síndico que terminan sus mandatos.

3.° Distribución del saldo de las utilidades.

4.° Elección de directores, síndico y síndico suplente para el próximo ejercicio.

5.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea — El Directorio.

e.24 sep.-N.° 17704-v.10 oct.

TERRA GARBA
Sociedad Anónima Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 26 de Octubre de 1946, a las 11 horas, en la sede social calle Lavalle N° 1312, 4° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 14° ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1946.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Fijación de honorarios al síndico.

4.° Elección por terminación de mandato, de un director titular, por tres años; de dos directores suplentes, por un año y de un síndico titular y un síndico suplente, ambos por un año.

5° Designación por el presidente, de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.3 oct.-N° 18.177-v.21 oct.

SOCIEDAD ANONIMA FRUTICULTORA "IDAHOME"

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 10 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 25 de Octubre de 1946, a las 10 horas, en el local de la calle Santa Fe N° 914, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 16° ejercicio terminado el 30 de Junio de 1946.

2.° Elección de síndico.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Los señores accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones y recibirán en cambio un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada. — El Directorio.

e.3 oct.-N° 18.175-v.21 oct.

REFINERIA DE PETROLEO
"LA ISAURA"
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 21 y 32 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el local de la Compañía, Avda. Roque Sáenz Peña N° 699, 7° piso, el día 25 de Octubre, a las 15 horas, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1946, e Informe del síndico;

2.° Nombramiento de cinco directores por tres años en reemplazo de los que terminan su mandato;

3.° Nombramiento de síndico y síndico suplente por un año, en reemplazo de los que terminan su mandato.

4.° Designación de dos accionistas para firma del acta, de acuerdo con el artículo 31 de los estatutos.

Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, deberán depositar, hasta tres días antes de ésta, sus acciones o certificados de depósito en instituciones bancarias, en la secretaría de la sociedad, que les entregará la boleta de entrada de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos. — Buenos Aires, Octubre 1° de 1946. — El Directorio.

e.3 oct.-N° 18.172-v.21 oct.

"CABAÑAS Y TAMBOS SAN MIGUEL S. A."

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el día 26 de Octubre de 1946, a las 16, en Granaderos 725, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1° Considerar Memoria, Balance y Distribución de utilidades.

2.° Fijar remuneraciones previstas Art. 27 de los estatutos.

3.° Aprobación por la asamblea de las actas de Directorio Nros. 220 y 223.

4.° Elegir un director titular por tres años, uno por un año, dos suplentes por tres años y síndicos.

5.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1946. — El Directorio.

e.3 oct.-N° 18.167-v.21 oct.

COMPAÑIA ENGRAW COMERCIAL E INDUSTRIAL S. A.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Anual Ordinaria que tendrá lugar en el local social, San Martín 329, el 25 de Octubre a las 16 y 30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1946, e Informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3° Remuneración de directores y síndico.

4.° Consideración de las renuncias presentadas por dos directores.

5.° Consideración de la elección de director temporal efectuada por el síndico.

6.° Elección de tres directores titulares y dos suplentes; y de síndicos titular y suplente.

7.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.3 oct.-N° 18.213-v.21 oct.

WILLEY - BIGGIN S. A. COMERCIAL

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Anual Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Reconquista 379, el 25 de Octubre de 1946, a las 16 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1946 e Informe del Síndico.

2.° Consideración del resultado del ejercicio.

3.° Remuneración de directores y síndico.

4.° Elección de cuatro directores titulares y tres suplentes; y de síndicos titular y suplente.

5.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.3 oct.-N.° 18212-v.21 oct.

Sociedad Anónima Ganadera
NUEVA ORIENTAL

CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas a Asambela General Ordinaria para el día 22 de Octubre de 1946 a las 11 horas, en el local de la sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 547 (primer piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio.

2° Renovación del Directorio.

3.° Nombramiento de síndicos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.3 oct.-N.° 18206-v.21 oct.

COMPAÑIA YRAPOBO
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 13.° de los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas para la 20.° Asamblea General Anual Ordinaria a celebrarse el 24 de Octubre de 1946, a las 16 horas, en el local de la sociedad, calle Cangallo N.° 439, 5.° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1° Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico correspondiente al 20° ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1946.

2.° Elección de 3 directores titulares:
2 por tres años.
1 hasta el 31 de Octubre de 1947, en reemplazo del doctor Manuel A. Cichero, que falleció.

3.° Elección de un director suplente primero y un director suplente segundo, por un año.

4.° Designación de síndico titular y síndico suplente, por un año.

5.° Remuneración de directores de acuerdo al artículo 33 de los estatutos.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene lo dispuesto por el artículo 15.° de los estatutos, que impone el depósito de las acciones con 3 días de anticipación. — El Directorio.

e.3 oct.-N.° 18211-v.24 oct.

«ACACIA»
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 25 de Octubre de 1946, a las 17 horas, en Trelles 640/50, para tratar la siguiente orden del día:

1° Considerar los documentos del artículo 347 del Código de Comercio.

2° Aprobar las compras de inmuebles realizadas por el Directorio.

3° Elegir síndicos y accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e. 3 oct.-N° 18.198-v. 21 oct.

INSTITUTO ITALO ARGENTINO
De Seguros Generales (S. A.)

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 25 de Octubre de 1946 a las 18.30 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 890, a efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

2.° Consideración de los documentos que cita el artículo 347 inciso 1.° del Código de Comercio.

3.° Considerar la renuncia a su cargo de todos los directores, y en caso de ser aceptada, elección de nueve directores titulares.

4.° Elección de tres directores suplentes.

5.° Elección de tres directores titulares, que entrarán en funciones una vez aprobadas por el Poder Ejecutivo las reformas de los estatutos sociales y cumplidas que sean respecto de aquéllas las formalidades legales correspondientes.

6.° Elección de tres directores suplentes que entrarán en funciones una vez aprobadas las reformas, y llenadas las formalidades indicadas en el punto anterior.

7.° Elección de síndico titular y dos síndicos suplentes. — El Directorio.

Buenos Aires, 19 de Septiembre de 1946.

e.3 oct.-N.° 18199-v.21 oct.

Sociedad Anónima
LABORATORIO FARMACEUTICO ARGENTINO

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo con el artículo 34 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 22 de Octubre de 1946 a las 16 horas, en el local social, calle Canning N.° 554, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria del señor presidente e Informe del Sr. síndico, correspondientes al 19.° ejercicio.

3.° Lectura y aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

4.° Distribución de utilidades.

5.° Destino a darse al fondo de previsión (Art. 48).

6.° Elección de tres directores titulares por dos años en reemplazo de los señores Roque H. Fumasoli, José A. Braucato y Pedro C. Etcheberry, que terminan su mandato.

7.° Elección de dos directores suplentes, síndico titular y síndico suplente por un año. — Roque H. Fumasoli, presidente. — Ernesto Repetto, secretario.

e.3 oct.-N.° 18196-v.21 oct.

«ACACIA»
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 25 de Octubre de 1946, a las 18 horas, en Trelles 640|50 para tratar la siguiente orden del día:

1º Nombrar dos accionistas para firmar el acta.

2º Aumento del capital social. — El Directorio.

e. 3 oct.-Nº 18.197-v. 21 oct.

SOCIEDAD ANONIMA TINTORERIA A. PRAT
Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 22 de los estatutos, se convoca a los Sres. accionistas a la Trigésima Cuarta Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 24 de Octubre de 1946, a las 15.30 horas en el local de la Sociedad, calle Montevideo 1937, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al Trigésimo Cuarto ejercicio cerrado el 30 de Junio ppdo.

2º Elección de dos directores titulares.

3º Elección de dos directores suplentes.

4º Elección del síndico titular y suplente.

5º Designación de dos señores accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Para poder concurrir a la asamblea, se previene a los Sres. accionistas que deben depositar sus acciones con dos días de anticipación en el escritorio de la Sociedad, Montevideo 1937. — Buenos Aires, Octubre 3 de 1946. — El Directorio.

e. 3 oct.-Nº 18.192-v. 21 oct.

S. A. DE INDUSTRIAS RURALES UNION PASTORIL

CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Octubre de 1946, a las 11.30 horas, en Corrientes 447.

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1946.

2º Elección de directores, síndico y síndico suplente.

3º Fijar la remuneración del síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e. 3 oct.-Nº 18.195-v. 24 oct.

CURTIEMBRES LA FEDERAL S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 22 de Octubre de 1946 a las 14.30 horas en Gurruchaga 254, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de los documentos que establece el Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio y distribución de utilidades.

2º Elección de dos directores por tres años.

3º Elección del síndico titular y suplente y remuneración al síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e. 3 oct.-Nº 18.191-v. 21 oct.

MALTERIA Y CERVECERIA DE LOS ANDES S. A.
Corrientes 1668
Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a la 25a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Octubre de 1946, a las 15 horas, en el local de la calle Corrientes 1668, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio y Distribución de Utilidades.

2º Fijar remuneración del síndico por el ejercicio vencido.

3º Integración del Directorio.

4º Elección de síndicos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

A los efectos de su asistencia a la asamblea, se recuerda a los accionistas que deberán depositar en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación, sus acciones o certificados de depósito en bancos del país. — Buenos Aires, 2 de Octubre de 1946. — El Directorio.

e. 3 oct.-Nº 18.186-v. 24 oct.

CABAÑA TANDIL
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Octubre de 1946, a las 17 horas, en el local social, Aráoz 265, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio.

2º Elección de síndico y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Octubre de 1946. — El Directorio.

e. 3 oct.-Nº 18.182-v. 21 oct.

METALURGICA INDUSTRIAL COMERCIAL ARGENTINA B. GUZZARDI (M. I. C. A. - B. Guzzardi) S. A.

Convocatoria Extraordinaria

En uso de la disposición del artículo catorce de los estatutos sociales se convoca a la Asamblea General Extraordinaria de accionistas, para el día veintitrés de Octubre de 1946, a las diez y ocho horas, en el local social calle Zelarrayan [illegible] 1467, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del "capital social" en uso de la disposición del artículo quinto de los estatutos sociales;

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1946. — El Directorio.

Nota: Se recuerda la disposición del artículo quince sobre depósito de acciones.

e.2 oct.-Nº 18.139-v.19 oct.

COMPAÑIA GENERAL DE ACEITES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 28 de Octubre de 1946, a las 18 horas, en el local Herrera 475, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Deliberación sobre la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Elección de dos directores titulares, en reemplazo del Sr. José Orsi (fallecido) y del Sr. Arturo Etchehun que termina su mandato, ambos por el término de tres años y elección de síndico titular y síndico suplente, para el ejercicio 1946|1947.

3.° Designación de secretario y dos accionistas, para que firmen el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con el Artículo 26 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, a fin de obtener el boleto de entrada. — Buenos Airs, 3 de Octubre de 1946. — El Directorio.

e.4 oct.-N.° 18.255-v.23 oct.

IMPRESORA DEL PLATA, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de Octubre de 1946, a las 17 horas, en San José 1635, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2.° Consideración de la Memoria y Balance e Informe del síndico.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Elección de dos directores y síndicos. — Antonio Zamora, Presidente.

e.4 oct.-Nº 18.303-v.23 oct.

HIRSCHBERG TEJIDOS
Sociedad Anónima Argentina Comercial e Industrial
Alsina 800 — Capital

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Hirschberg Tejidos Sociedad Anónima Argentina Comercial e Industrial a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 29 de Octubre de 1946, a las 10.30 horas, en el local social Alsina 800.

ORDEN DEL DÍA:

a) Lectura y aprobación de la Memoria y Balance y aprobación de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y del dividendo a distribuir, correspondientes al séptimo ejercicio terminado el 30 de Junio de 1946.

b) Elección de presidente y directores.

c) Elección de síndico y síndico suplente.

d) Aprobación de la remuneración de los Administradores.

e) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea en representación de los demás.

Se convoca a los señores accionistas de Hirschberg Tejidos Sociedad Anónima Argentina Comercial e Industrial a Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el día 29 de Octubre de 1946, a las 10.45 horas, en el local social Alsina 800.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorización al Directorio para movilizar y capitalizar parte de las reservas y previsiones facultativas y del saldo llevado o a llevarse a nuevo ejercicio, mediante la emisión de acciones preferidas, en la forma, la oportunidad y la cantidad hasta un máximum de 35.000 acciones de $ 100 moneda nacional, cada una, que el Directorio resolviere.

2.° Consideración y resolución sobre las reformas a introducirse en los artículos 5° y 18, inciso A, de los estatutos, para aumentar el capital autorizado de la sociedad a $ 10.000.000 moneda nacional de curso legal, cuyo proyecto preparado por el Directorio está a disposición de los señores accionistas en nuestra sede social.

3.° Autorización especial a otorgarse a dos miembros del Directorio, para que conjunta, separada o alternativamente, tramiten y soliciten de las autoridades nacionales la aprobación de las modificaciones de los artículos de los estatutos que han sido objeto de sanción por la asamblea facultándolos además, para aceptar cualquier modificación que aconseje o disponga el Poder Ejecutivo de la Nación y oportunamente protocolizar e inscribir esas reformas dentro de las formalidades legales.

4.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea en representación de los demás.

Se previene a los señores accionistas que para obtener su boleto de entrada a las asambleas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad o presentar un certificado que acredite su depósito en un Banco de esta plaza, con tres días de anticipación. — Buenos Aires, Octubre 3 de 1946. — El Directorio.

e.4 oct.-Nº 18.222-v.23 oct.

JUAN MANUEL BERISSO Y HERMANOS, S. A.
Ganadera, Agrícola, Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 20 y 28 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de Octubre de 1946, a las 14 horas, en el local social, calle Avenida Alvear 1580, 4.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Balance General e Informe del Síndico, correspondiente al cuarto ejercicio vencido el 30|6|46.

2.° Elección de tres directores por tres años, por haber terminado su mandato.

3.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente por el plazo de un año.

4.° Nombramiento por la asamblea de dos señores accionistas presentes, para que firmen el acta. — El Directorio.

e.4 oct.-N.° 18242-v.23 oct.

MASSALIN Y CELASCO SOCIEDAD ANONIMA
Comercial e Industrial
México 3486 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Octubre de 1946 en el local social, calle México 3486, a las 11.30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 3er. ejercicio vencido el 30 de Junio de 1946.

2.° Distribución de las utilidades en la forma en que aconseja el Directorio en la Memoria.

3.° Elección de directores titulares, dentro del número que establece el artículo 10 de los estatutos.

4º Elección de tres directorios suplentes.

5.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Fijar las remuneraciones a los miembros del Directorio, síndico y gerente, de acuerdo a los artículos 15, 19 y 20 de los estatutos, respectivamente.

7º Designar dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea y registro de asistencia.

De conformidad con el artículo 26 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1946. José P. Celasco, Presidente.

e. 4 oct.-Nº 18.233-v. 23 oct.

ESTABLECIMIENTO METALURGICO ARGENTINO

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 28 de Octubre de 1946 a las 9 y 30 horas, en Alvar Núñez N.° 118, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al quinto ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1946.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos directores suplentes por un año; y síndicos titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta.

Los accionistas deberán depositar las acciones o el correspondiente recibo bancario con tres días de anticipación a la asamblea. — El Directorio.

e.4 oct.-N.° 18231-v.23 oct.

COMPAÑIA DE TRAMWAYS DE BUENOS AIRES & QUILMES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo N.° 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la cuadragésima segunda Asamblea General Ordinaria, a efectuarse el día 30 de Octubre del corriente año, a las 10 horas, en el local de la calle Brasil 731, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la documentación a que se refiere el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Determinación de los honorarios de síndico.

3.° Elección de Directorio.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

5.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo a lo dispuesto por los estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad o presentar un certificado de depósito de las mismas en un Banco de la plaza, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la asamblea.

Buenos Aires, 1.° de Octubre de 1946. — El Directorio.

e.4 oct.-N.° 18227-v.26 oct.

LOS ALFALFARES

Cía. Rural, Industrial y Mercantil S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 28 de Octubre de 1946, a las 11 horas, en 25 de Mayo N.° 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, ejercicio 1946.

2.° Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.4 oct.-N.° 18225-v.23 oct.

S.A.F.P.A.

Sociedad Anónima, Financiera, Productos Avícolas

Asamblea General Ordinaria

Segunda Convocatoria

De acuerdo con las disposiciones legales y estatutarias, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, Segunda Convocatoria, que tendrá lugar en el local social de la calle Uspallata N° 3090, el día 19 de Octubre del año en curso, a las 9 y 45 horas, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Informe del síndico y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente a los ejercicios vencidos el 30 de Junio de 1945 y 30 de Junio de 1946.

2° Elección de ocho directores titulares y cuatro directores suplentes, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de los estatutos.

3° Elección de un síndico titular y un síndico suplente, ambos por un año, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 26 de los estatutos.

4° Designación de dos accionistas presentes para que, conjuntamente con el presidente y el secretario, redacten, aprueben y firmen el acta respectiva.

Buenos Aires, 23 de Septiembre de 1946. — El Directorio.

Cándido Hidalgo, Presidente. — Vicente López Prado, Secretario.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos, deberán depositar en la sociedad, hasta tres días antes del fijado para la asamblea, sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de la Capital Federal.

e.4 oct.-N° 18.285-v.16 oct.

TIENDAS MILSALDOS S. A.

Santa Fe 2481; Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 8.° de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 25 de Octubre de 1946, a las 17 horas, en el local Avenida Roque Sáenz Peña 760, 2.° piso, escritorio N.° 42.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al quinto ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1946.

2.° Elección de presidente, directores, directores suplentes, síndico titular y suplente.

3.° Remuneración del Directorio y síndico.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Las acciones deberán depositarse en la administración de la Sociedad hasta tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — El Directorio.

e.4 oct.-N.° 18237-v.23 oct.

COMPAÑIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL ETERNIT ARGENTINA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Octubre de 1946, a la hora 16, en el local social, Cangallo 466, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y resolución acerca del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria del Directorio e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1946, y destino a darse a las utilidades.

2.° Retribución al síndico en ejercicio de titular.

3.° Elección de cuatro directores, un síndico titular y dos suplentes de síndico.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Las acciones o certificados bancarios de depósitos, a efectos de concurrencia, deberán hacerse llegar a nuestras oficinas hasta la hora 16 del día 23 (artículo 15 de los estatutos).

Buenos Aires, Octubre 4 de 1946. — El Directorio.

e.4 oct.-N.° 18236-v.23 oct.

"DOMUS"

S. A. Financiera, Comercial e Inmobiliaria

Cangallo 1925. — Buenos Aires.

CUARTA MEMORIA ANUAL — 30 DE JUNIO DE 1946

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 28 de Octubre de 1946, a las 11 y 30 horas, en Cangallo N.° 1925, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al cuarto ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1946.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres directores titulares, dos directores suplentes y síndicos titular y suplente.

4.° Resolución sobre el número de directores titulares — y elección, si se determinase un número mayor de tres, de los que correspondiere — para tener efecto en la fecha en que se inscriba en el Registro Público de Comercio la reforma del artículo 9.° de los estatutos aprobada por Decreto del Poder Ejecutivo N.° 8.927|46.

5.° Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta.

Los accionistas deberán depositar las acciones o el correspondiente recibo bancario con tres días de anticipación a la asamblea. — El Directorio.

e.4 oct.-N° 18.232-v.23 oct.

MALTERIA Y CERVECERIA "BELLA VISTA"

Buenos Aires

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la 12a. Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Octubre de 1946, a las 15 horas, en el local social, Av. Prte. Roque Sáenz Peña N° 933 (2° piso), a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 12° ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1946.

2° Fijar los honorarios del síndico.

3° Elección de síndico titular y síndico suplente, ambos por un año.

4° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De conformidad con el Art. 23 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en nuestras Oficinas, sus acciones o certificados de depósito en Bancos de esta ciudad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1946. — El Directorio.

e.4 oct.-N° 18.297-v.23 oct.

CRUSH

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Señores Accionistas:

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 34 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día Lunes 28 de Octubre, a las 12,15 horas, en Reconquista 336, a los efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del síndico, correspondientes al 20° ejercicio, fenecido el 30 de Junio de 1946.

2° Distribución de utilidades.

3° Elección de un director en reemplazo del saliente.

4° Elección de síndico y síndico suplente.

5° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja social con tres días de anticipación o bien presentar, con igual anticipación, constancia del depósito de las mismas en un Banco de la República o del Extranjero, radicado en el país. — El Directorio.

e.4 oct.-N° 18.296-v.23 oct.

PLATT

Establecimientos Gráficos

Soc. Anón. Com. e Ind.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la sede social, Méjico 444, el día 28 de Octubre de 1946, a las 16,30 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico y Distribución de utilidades, correspondientes al quinto ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1946.

2° Fijar la remuneración del presidente, de los demás directores y del síndico, de acuerdo con el artículo 19, inc. d).

3° Ratificación de la resolución del Directorio (Acta N° 62), artículo 26, inc. c) de los estatutos.

4° Elección de tres directores titulares por dos años.

5° Elección de síndicos, titular y suplente, para el ejercicio 1946|47.

6° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán solicitar por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, la boleta de entrada, que les será entregada previo depósito en la caja de la Sociedad, de los títulos de sus acciones o certificados de los mismos otorgados por una entidad bancaria.

Buenos Aires, 1° de Octubre de 1946. — El Directorio.

e.4 oct.-N° 18.282-v.23 oct.

CASANOVA

S. A. Industrial y Comercial

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 de nuestros estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General, que tendrá lugar el día Sábado 26 de Octubre de 1946, a las 10 y 30 horas, en nuestra sede social, calle Florida N° 336, a los efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, conjuntamente con el Informe del síndico, correspondientes al ejercicio financiero cerrado al 30 de Junio de 1946 y afectación de los resultados de conformidad con el artículo 13 de los estatutos.

2° Remuneración al directorio y síndico.

3° Elección de presidente y directores.

4° Elección de síndico titular y suplente.

5° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se hace saber que de acuerdo al artículo 13 de los estatutos, para tener derecho a deliberar y votar, los accionistas deben depositar sus acciones o certificados bancarios, por lo menos 3 días antes del señalado para la asamblea.

e.4 oct.-N° 18.266-v.23 oct.

ANELIT

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 10 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Octubre de 1946, a las 15,30 horas, en el local, Av. Pte. Roque Sáenz Peña 547, piso 6°, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1946.

2° Ratificación y aprobación de todos los actos y adquisiciones realizados por el Directorio en este tercer ejercicio.

3° Elección de tres directores titulares y de síndico titular y suplente por un año.

4° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad o en un Banco con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Octubre de 1946. — El Directorio.

e.4 oct.-N° 18.294-v.23 oct.

GOTUZZO S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 18 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Octubre de 1946 a las 10 horas, en las oficinas de la sociedad, calle Belgrano N.° 1669, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance Anual, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, y Distribución de Utilidades.

2.° Renovación del Directorio y elección de síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea deberán presentar sus acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas, en el local de la sociedad, calle Belgrano N.° 1669, hasta tres días antes del fijado para la realización de la asamblea. — El Directorio.

e.4 oct.-N.° 18.256-v.23 oct.

HUFNAGEL, PLOTTIER & Cía. Ltda.
Soc. An. Com. e Industrial
Segunda Convocatoria

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 15 de Octubre de 1946, a las 17 horas, en calle 25 de Mayo N° 347, oficina 312, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1° Considerar los documentos del artículo 347 del Código de Comercio.
2° Elegir un director titular, dos directores suplentes, síndico y su remuneración, síndico suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.28 sept.-N° 17.943.-v.9 oct.

EMPRESA TELEFONICA DEL SUD
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17.° de los estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 16 de Octubre de 1946, a las once horas en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nro. 547 (1er. piso). Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la documentación que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio;
2.° Renovación del directorio;
3.° Nombramiento de síndicos;
4.° Designación de dos accionistas para que suscriban al acta en representación de la Asamblea.

Para poder asistir a la asamblea los señores accionistas, deberán depositar las acciones o un certificado bancario del depósito de las mismas, en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para el acto. de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 21.° de los estatutos. — El Directorio.

e.24 sep.-N.° 17700.-v.10 oct.

NOETINGER — LEPETIT S. A.
Forestal, Industrial Y Ganadera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 16 de Octubre de 1946, a las 17 horas, en el local 25 de Mayo 489, 2° piso con el siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1° Considerar la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2.° Fondo de Previsión;
3° Nombrar Directorio.
4.° Nombrar síndicos;
5° Ratificar designación de Director General hecha por el Directorio.
6 Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.24 sep.-N.° 17.697-v.10 oct.

Sociedad Anónima
Papelería, Librería e Imprenta Argentina
CASA JACOBO PEUSER, LIMITADA
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle San Martín 200, el día 21 de Octubre de 1946, a las 17 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 28.° ejercicio social, vencido el 30 de Junio último.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de un director.
4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
5.° Retribución al presidente y director delegado, de acuerdo con el artículo 12 de los estatutos.
6.° Designación de dos señores accionistas para que, conjuntamente con los señores directores y síndico presentes, firmen el acta de la asamblea.

Nota: — Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar en la secretaría de la sociedad sus acciones o un certificado de las mismas, expedido por un Banco sujeto al régimen de la Ley 12.156, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Agosto de 1946. — El Directorio.

e.28 sept.-N.° 17928.-v.16 oct

COSTAGUTA HNOS., SOC. ANON. IND. y COM.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el 18 de Octubre de 1946 a las 11 horas en el local de la sociedad, calle Paysandú 1842, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Aumento del capital social.
2° Modificación de los Arts. 5, 9, 12, 17, 18, 20 y 21 de los estatutos.
3° Fijación del número de directores y elección de los que correspondan.
4° Elección de dos accionistas para firmar el acta.

De conformidad con el Art. 16 de los estatutos, para poder concurrir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar las acciones o certificados bancarios de depósito en las oficinas de la sociedad, hasta tres días antes del fijado en la convocatoria.

e.26 sept.-N° 17.837.-v.14 oct.

AGRICOLA Y PASTORIL "LOS RANQUELES" S. A
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los estatutos de la sociedad, Art. 10, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 18 de Octubre de 1946, a las 15 horas, en el local social, Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 555 4.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1946.
2.° Elección de síndico titular y síndico suplente, para el término de ley.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 25 de Septiembre de 1946. — El Presidente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que el Art. 12 de los estatutos establece que deberán depositarse las acciones o el recibo bancario del depósito de las mismas en la caja social, hasta tres días antes de la hora 18, del señalado para el acto, para poder tener derecho a asistir a ella.

e.26 sept.-N.° 17.867-v.14 oct.

CERVECERIA DEL NORTE
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a la Trigésima Cuarta Asamblea General Ordinaria para el día 18 de Octubre de 1946, a las 15 horas, en la calle Esmeralda N.° 675, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, Inc. 1.° del Código de Comercio.
2.° Fijar remuneración del síndico por el ejercicio vencido.
3.° Elección de nuevos directores en reemplazo de los renunciantes.
4.° Elección de síndicos.
5.° Establecer la garantía de mandato conforme al artículo 6 de los estatutos.
6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

A los efectos de la asistencia a la Asamblea, se recuerda a los señores accionistas lo determinado en el artículo N.° 12 de los estatutos con referencia al depósito de acciones. — Buenos Aires, 23 de Setiembre de 1946. — El Directorio.

e.26 sept.-N.° 17.870-v.14 oct.

S. A. FORMIO ARGENTINO
Segunda Convocatoria

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria en segunda convocatoria, a efectuarse el 18 de Octubre próximo a las 10 horas, en nuestro propio edificio, calle Cochabamba N.° 175, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos (Art. 347 del Código de Comercio) y distribución de Utilidades.
2.° Elegir directores, síndicos y miembros del Comité.
3.° Designar dos señores accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con lo dispuesto por el Art. 33 de los estatutos, por tratarse en segunda convocatoria, la asamblea quedará constituída con cualquiera que sea el número de accionistas presentes. — El Directorio.

e.26 sept.-N.° 17.856-v.14 oct.

Sociedad Anónima Ganadera
LOS LAGOS
CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de Octubre de 1946 a las 11 horas, en el local de la sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547 (primer piso), para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio.
2.° Nombramiento de síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.26 sept.-N.° 17819.-v.14 oct.

F I A Z
S. A. Inmobiliaria

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 18 de Octubre. horas 20, en Lavalle 1115, para:

1.° Considerar documentos artículo 347. del Código de Comercio.
2.° Elegir directores y síndicos.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.26 sept.-N.° 17824.-v.14 oct.

CERVECERIA SCHLAU
Sociedad Anónima
Bartolomé Mitre 1747 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de Octubre próximo a las 11.30 horas en la calle Bartolomé Mitre 1747, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° Fijar remuneración del síndico por el ejercicio vencido.
3.° Elección de nuevo Directorio.
4.° Elección de síndicos.
5.° Consideración del acta del Directorio N.° 351.
6. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para acreditar el derecho de asistencia. los accionistas deberán depositar en a caja de la sociedad, con tres días de anticipación a la asamblea, sus acciones o certificados de depósito en Bancos del país o del extranjero. — Buenos Aires. 19 de Septiembre de 1946. — El Directorio.

e 26 sept.-N.° 17820.-v.14 oct.

CASA BIRK
Importación de artículos para farmacia
Sociedad Anónima (en liquidación)
Domicilio legal:
Solís 905 — Buenos Aires
Informe de Liquidación y Balance General de Liquidación hasta el 30 de Junio de 1946
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General a realizarse el día 18 de Octubre de 1946 a las 14 horas en Solís 905. 2.° piso. Dto. 8. para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del estado de la Liquidación y de los Informes del liquidador y del síndico.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Liquidador.

e.26 sept.-N.° 17814.-v.14 oct.

LA INVERNADA
S. A. Ganadera y Pastoril

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 18 de Octubre de 1946 a las 15 horas, en 25 de Mayo 515 (2.° piso).

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria. Inventario. Balance General, Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, ejercicio 1946.
2.° Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.26 sept.-N.° 17811 v.14 oct.

COMPAÑIA ARGENTINA DE NAVEGACION DODERO S. A.
Avda. Corrientes 389. — Buenos Aires

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día Martes 29 de Octubre de 1946 a las 11 horas, en la sede de la sociedad, con el fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico y Distribución de Utilidades, ya sea en efectivo o en acciones.
2.° Elección de los directores por las acciones ordinarias y fijación del término de su mandato.
3.° Elección de un director titular y de un director suplente por las acciones preferidas y fijación del término de su mandato.
4.° Elección de síndico titular y de síndicos suplentes.
5.° Designación de dos accionistas que firmen y aprueben el acta. — Alberto A. Dodero, presidente. — Angel Sánchez Elía, secretario.

e.5 oct.-N.° 18.335-v.24 oct.

MONTALEGRE, LTDA.
Soc. Anón. Financiera Comercial Inmobiliaria e Industrial
Segunda Convocatoria

Convócase por segunda vez a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 23 de Octubre de 1946 a las 11 horas en el local Bartolomé Mitre 559, escritorio 609, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico al 30 de Junio de 1946.
2.° Distribución utilidades;
3.° Nombrar directores, síndico, síndico y síndico suplente y fijar remuneraciones;
4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.7 oct.-N.° 18468-v.19 oct.

CENTRO GALLEGO DE BUENOS AIRES
Convocatoria a Comicios

De acuerdo con lo que establece el estatuto social en vigor, la Junta Directiva del Centro Gallego convoca a los señores socios a Comicios para el Domingo 20 de Octubre de 1946, en el local social, desde las 9 horas hasta las 18 horas, con el objeto de proceder a la elección de las siguientes autoridades de la entidad:

Junta Directiva:

Vicepresidente y cuatro vocales por el término de tres años, en substitución de los señores Francisco González, José M. Rodríguez Sierra, Miguel Viqueira Puente, Eduardo R. Sánchez Millares y Sergio Riveiro Fariña, respectivamente; y diez suplentes de la misma, por el término de un año.

Consejo de Apelación:

Cinco consejeros, por el término de dos años, en reemplazo de los señores Eduardo Alvarez, Aniceto Troitiño, Ricardo Badía, Manuel Cao Turnes y José M. González.

Tres miembros por un año, en substitución de los señores José Gómez Lens, Luis Goyanes y Constantino Sáa.

Representantes:

Setenta y cinco representantes, por tres años, de acuerdo con lo que establece el Art. 57 del estatuto vigente.

Representantes Suplentes:

Setenta y un representantes suplentes, por un año, en concordancia con lo que determina el artículo 57 del estatuto. — Buenos Aires, 5 de Septiembre de 1946. — Manuel Otero, presidente. — Francisco Calvo, secretario.

Nota: Podrán participar en estos comicios los socios activos, vitalicios y protectores, mayores de 18 años, con un año de antigüedad y el pago de sus cuotas al día, debiendo cada votante hallarse empadronado y exhibir previamente el recibo de socio del mes anterior y la cédula de identidad social, o en su defecto uno de los siguientes documentos: cédula de identidad expedida por la policía, libreta de enrolamiento, pasaporte, o cualquier otro documento de identidad con fotografía otorgado por las autoridades argentinas o españolas.

e.5 oct.-N.° 18.333-v.19 oct.

FOMENTO AGRARIO ISRAELITA ARGENTINO, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Octubre de 1946, a las 15 hs., en la sede social, Tucumán 2137, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al sexto ejercicio clausurado el día 30 de Junio de 1946.

2º Elección de un vicepresidente, pro secretario, protesorero, cinco directores titulares, tres directores suplentes por dos años, un director titular y un director suplente por un año, síndico titular y síndico suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.25 sept.-Nº 17.794-v.11 oct.

PAPELERA SAN ISIDRO, S. A.

Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 14 de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Octubre de 1946 a las 11 horas, en el local social, calle Avda. Corrientes Nº 456, piso 1º, depto. 3, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1946.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos directores titulares por dos años; un director suplente, por dos años, y un síndico titular y uno suplente, por un año.

4.º Designación de dos señores accionistas para aceptar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 15 de los estatutos, para tener acceso a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar con tres días de anticipación, por lo menos, sus acciones o certificado bancario en la caja de la Sociedad. — El Directorio.

e.27 sept.-Nº 17.877-v.15 oct.

Agrícola y Ganadera

«EL GUAYACAN», S. A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

El Directorio en sesión celebrada el 19 de Agosto de 1946, acordó sea efectuada Asamblea General Ordinaria, el día 15 de Octubre del corriente año, a las 15 horas, en el local social de Avenida Roque Sáenz Peña 547, tercer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2º Retribución del Directorio y síndico y distribución de utilidades.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta en representación de la Asamblea.

Lo que se comunica a los señores accionistas. — Buenos Aires, 19 de Agosto 1946. — Carlos A. Videla, presidente.

e.23 sep.-Nº 17.667-v.9 oct.

CHAGUA & Co.

Sociedad Anónima Financiera y Comercial

De conformidad con lo dispuesto en el artículo noveno de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el veinte y uno de Octubre próximo a las dieciocho y treinta horas, en Sarmiento 930, quinto piso A, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 347 inciso primero del Código de Comercio.

2.º Elección de dos directores titulares, un director suplente, síndico titular y síndico suplente.

3.º Designación de dos accionistas que firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que según el artículo décimo de los estatutos, para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad o en un banco de esta Capital, con tres días de anticipación a la fecha de la convocación.

Buenos Aires, 26 Septiembre de 1946. — El Directorio.

e.30 sept.-N.º 17984-v.17 oct.

SAN JUSTO

Sociedad Anónima

Financiera, Inmobiliaria y Rural

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de "San Justo, Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria y Rural", a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de Octubre próximo a las 16 horas en el local social Avda. Roque S. Peña 530, piso 3.º, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades correspondientes al 3er. ejercicio social, vencido el 30 de Junio de 1946.

2.º Lectura del dictamen del síndico.

3.º Elección de dos directores titulares en reemplazo de los señores Horacio R. Areco y Guillermo Sáenz Valiente, que terminan sus mandatos y un suplente en reemplazo del señor Carlos A. Robirosa que también lo termina, todos por el término de dos años.

4.º Elección de síndicos titular y suplente, por un año.

5.º Designación de dos accionistas como escrutadores, para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Se comunica a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea deben depositar sus acciones o un certificado de depósito de ellas en la secretaría de la Sociedad tres días antes por lo menos, del fijado para la reunión. (Art. 24 de los estatutos).

Buenos Aires, Septiembre de 1946. — El Presidente.

e.30 sept.-N.º 17988-v.17 oct.

Sociedad Anónima

COLONIA REAL DEL PADRE

CONVOCATORIA

Directorio.

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 23 de Octubre a las 11 horas, en Sarmiento 643, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar documentos del artículo 347, inciso 1.º del Código de Comercio.

2.º Elegir directores y síndicos.

3.º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.30 sept.-N.º 18010-v.18 oct.

SEDAS GUTERMANN

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a al Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el 22 de Octubre de 1946, a las 11 horas, en el local social calle Juan M. Gutiérrez N.º 3968, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Resolver sobre el nombramiento de gerente y remuneración del mismo.

2.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El

e.30 sept. N.º 17970-v.17 oct.

SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL ISRAELITA S. A.

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo prescripto por el Art. 39.º de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el sábado 19 de Octubre de 1946, a las 17,30 horas en nuestro local social, Victoria 22.., a los efectos de la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º) Lectura del acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.

2.º). Destino del Fondo de Previsión.

3.º). Aprobación de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Julio de 1946.

4.º). Designación de dos accionistas para firmar el acta.

5.º). Donaciones para Instituciones benéficas.

6.º). Otorgar el Título de Socio Honorario a los accionistas que han ejercido las funciones de Presidente de la Institución señores Marcos Gutenmajer, César Silberman, Jacobo Aisenson, Bernardo Zviovich, Abraham Melman, Jacobo Kerman, Abraham Litovsky, Abraham Wainstein, e Hirsch Triwaks, y a los Socios Fundadores señores Naún Burlé y Samuel Benderskу.

7.º). Elección de: Vice-Presidente; Tesorero; Pro-Secretario; seis Vocales; cuatro Vocales Suplentes (dos por seis meses) y un Síndico Suplente por seis meses. — El Directorio.

e.30 sep.-N.º 18001-v.17 oct

LEMA

SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL ISRAELITA, S. A.

Ind. Com. e Inmob.

Convocatoria:

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día veinte y dos de Octubre de 1946 a las 19 horas en las oficinas de la sede social, Mármol N.º 1215 ,para deliberar sobre el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al 4.º Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1946.

2.º) Distribución de las utilidades (Art. 18 de los Estatutos).

3.º) Elección del Directorio y de Síndico Titular y Síndico Suplente (Art. 9 de los Estatutos).

4.º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta (Art. 17 de los Estatutos).

Los señores accionistas deberán depositar tres días antes de la Asamblea sus acciones en la Caja Social. — El Directorio.

e.30 sep.-N.º 18004-v.17 oct.

COMPAÑIA ARGENTINA DE INMUEBLES

Sociedad Anónima

Convocatoria:

De acuerdo a las disposiciones legales y estatutarias,convócase a los señores accionistas a la vigésima-cuarta Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 21 de Octubre próximo, a las 15 horas, en el local social, Sarmiento 875, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al vigésimo-cuarto ejercicio vencido el 30 de Junio último.

2.º Fijación de los honorarios del Síndico por el Ejercicio que se considera.

3.º Integración del Directorio.

4.º Elección de Síndico y Síndico suplente por el Ejercicio 1946-1947.

5.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que los Estatutos determinan que "para poder concurrir a las asambleas, los accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, hasta tres días antes del fijado para su realización, pudiendo hacerse representar en la misma por mandatarios constituídos mediante carta-poder dirigida al Presidente".

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1946. — El Directorio.

e.30 sep.-N.º 17994-v.17 oct.

S. A. G. A.

S. A. Agríc. Ganad., Ind. y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de Octubre de 1946 a las once horas 30 minutos, en la sede social de la calle Corrientes N.º 222, 3er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al tercer ejercicio social vencido el 31 de Julio de 1946.

2.º Elección de directores en reemplazo de los actuales y fijación del término de su mandato.

3.º Elección de síndico titular y suplente por un año.

4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 27 de Septiembre de 1946. — El Directorio.

e.30 sept.-N.º 17983-v.17 oct.

LARES

S. A. Inmobiliaria y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el estatuto social, convocamos a los señores accionistas a la Cuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Octubre del año corriente, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Avda. Corrientes Nº 447, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al cuarto ejercicio, concluído el 30 de Junio de 1946, con Informe del síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de un director por el término de un año.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones de acuerdo con lo que dispone el artículo 13 del estatuto. — El Directorio.

e.25 sept.-Nº 17.799-v.11 oct.

FRANCISCO MARZANO E HIJOS LIMITADA

Sociedad Anónima

Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 21 de Octubre de 1946, a las 10 horas en su local social, calle Florida N.º 229, con el objeto de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria del Directorio e Informe del síndico y aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 26.º ejercicio que venció el 31 de Julio de 1946;

2.º Elección de síndico y síndico suplente, por período estatutario;

3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.21 sep.-N.º 17606-v.13 oct.

COMPAÑIA TELEFONICA NEUQUEN Y RIO NEGRO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo resuelto por el Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de nuestras oficinas en Buenos Aires, Avda. de Mayo 1370, Escritorios 326, el día 18 de Octubre de 1946 a las 17 horas, para tratar los asuntos contenidos en la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1946.

2º Distribución de las utilidades.

3º Elección de tres directores titulares, un director suplente, un síndico titular y un síndico suplente, en reemplazo de los que terminan su mandato.

4.º Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación, sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco. — El Directorio.

e.25 sept.-Nº 17.795-v.11 oct.

COMPAÑIA ARGENTINA DE SERVICIOS PUBLICOS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 14 de Octubre de 1946, a las 17.30 horas, en el local, San Martín 66, escritorio 501, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico, por el ejercicio vencido el 30 de Junio de 1946.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Remuneración a directores (Inc. g, Art. 21 de los estatutos).
4.° Designación de síndico y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.23 sep.-N.° 17626-v.9 oct

N O T T E B O H M
Sociedad Anónima Ganadera, Agrícola Inmobiliaria y Comercial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 16 de Octubre de 1946, a las 11 horas en su local, calle Cangallo N° 315 (tercer piso) para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, proyecto de aplicación de utilidades y dictamen del síndico, correspondiente al quinto ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1946.
2.° Elección de directores titulares por tres años y dos directores suplentes por un año.
3.° Elección de síndico y síndico suplente por un año.
4.° Fijación de honorarios del síndico.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.24 sept.-N° 17.686-v.10 oct.

"A T A L A Y A"
Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 24 de Octubre, a las 11 horas, en el local social, Avenida Roque Sáenz Peña 699, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1° del Código de Comercio.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres directores titulares, dos suplentes y de síndico titular y suplente, todos por un año.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

e.1° oct.-N° 18.021-v.18 oct.

Cía. Agrícola Ganadera "EL CAMPAMENTO"
Soc. Anón.
CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 5.° del estatuto social, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 24 de Octubre del corriente año a las 16 horas, en su local social, Av. Presidente Roque Sáenz Peña 555, piso 5.°, con el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para desempeñar funciones de escrutadores y para firmar el acta de la asamblea.
2.° Consideración de la Memoria, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Balance, correspondientes al tercer ejercicio terminado el 30 de Junio de 1946.
3.° Distribución de utilidades.
4.° Determinación del número de miembros que integrará el Directorio.
5.° Elección de directores y síndicos.
Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones de acuerdo a lo que dispone el artículo 5.° del estatuto. — Buenos Aires, Septiembre de 1946. — El Directorio.

e.1.° oct.-N.° 18019-v.18 oct.

ARGENTINA CITRUS S. A.
Industrial y Comercial
Asamblea General Ordinaria
Segunda Convocatoria

De acuerdo a lo establecido en los artículos 8, 12 (inc. G) y 17 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 16 de Octubre de 1946 a las 16 horas, en el local de la calle Virrey Liniers N.° 639, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas, a los efectos determinados por el Art. 19.
2.° Considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1946.
3.° Elección de tres miembros titulares y siete suplentes que sustituyan a los que cesan en sus mandatos.
4.° Designación de síndico y síndico suplente para el nuevo ejercicio.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se previene que, de acuerdo al Art. 20 de los estatutos, los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, deberán inscribir sus acciones con tres días de anticipación al fijado para la reunión, en la secretaría del Directorio. — El Directorio.

e.1.° oct.-N.° 18016-v.11 oct.

ESTANCIAS Y COLONIAS WALKER
Sociedad Anónima
456 — Cangallo — 456
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 19 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día viernes, 25 de Octubre de 1946, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo N.° 456 (4.° piso).

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al trigésimo séptimo ejercicio vencido el 31 de Mayo próximo pasado.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres directores titulares y un suplente para integrar el Directorio.
4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la Asamblea.
Para concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la oficina de la Sociedad, Cangallo 456, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco. — El Directorio.

e.1.° oct.-N.° 18073-v.18 oct

ADOT S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio convócase a los señores accionistas a la décimotercera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Octubre de 1946, a las 15 horas, en el edificio social, Velazco 1385, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", cuadro de Reservas y Dictamen del Síndico, correspondiente al décimotercero ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1946.
2.° Distribución de utilidades, y retención impuesto a los réditos.
3.° Conversión de acciones preferidas 6 ½ % acumulativo, segunda y tercera series, mediante su canje por acciones preferidas 5 ½ % acumulativo, sexta serie, y llamado a rescate de las acciones citadas en primer término, de acuerdo con las condiciones de emisión.
4.° Elección de cinco directores titulares, por terminación de mandato de los actuales.
5.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
6.° Remuneración del síndico.
7.° Designación de dos señores accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — Laurencio Adot, presidente.
Extracto del artículo 11 de los estatutos sociales: "Los accionistas que quieran intervenir en las asambleas deberán depositar sus acciones en la sociedad, a más tardar, hasta el día de la última publicación. El Directorio podrá admitir que tal depósito se haga en Bancos o casas bancarias del país o del extranjero".

e.1.° oct.-N.° 18072-v.18 oct.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA Y COLONIZADORA "LA UNION"
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 22 de Octubre de 1946, a las quince horas, en Victoria 486 para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el art. 347, inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° Elección de un director, dos directores suplentes, un síndico y un síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — A. F. de Ledesma, presidente.

e.1.° oct.-N.° 18062-v.18 oct

SUD AMERICA TERRESTRE Y MARITIMA
Compañía de Seguros Generales
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de Octubre de 1946, a las 11.30 horas, en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 530.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas como escrutadores y para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta respectiva.
2.° Consideración de la Memoria, Informe del Síndico, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, del ejercicio vigésimo octavo.
3.° Determinar, de conformidad con el artículo 16 de los estatutos, el número de miembros titulares y suplentes de que ha de componerse el Directorio en el ejercicio 29° y elección de los que faltaren para integrarlo.
4.° Elección de síndicos titular y suplente. — El Directorio.

e.1.° oct.-N.° 18056-v.18 oct.

C. I. F.
Compañía Inmobiliaria, Financiera, Industrial y Comercial S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 22 de Octubre de 1946, a las 17 horas, en el local social, calle Florida N.° 229, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio comercial terminado el 31 de Agosto de 1946.
2.° Elección de tres directores por el término de tres años.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Ernesto Lix Klett (hijo), presidente.

e. 1° oct.-N° 18.041-v.18 oct.

SOCIEDAD ANONIMA DE INMUEBLES Y FIANANZAS "FIDAY"
Asamblea General de Accionistas

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 21 de Octubre de 1946, a las 11 horas, en Tucumán 348, 6° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 4to. ejercicio, vencido el 31 de Julio de 1946.
2.° Determinación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos para el período de 1946-1947.
3.° Elección de síndicos titular y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

e.1° oct.-N° 18.037-v.18 oct.

ERNESTO TORNQUIST & C°, LIMITADA
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la cuadragésima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 23 de Octubre de 1946, a las 11 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Bartolomé Mitre 559, 1er. piso, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al cuadragésimo ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1946.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de directores.
4.° Elección de síndico.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo que dispone el artículo 28 de los estatutos. — Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1946. — El Directorio.

e.1° oct.-N° 18.033-v.18 oct.

GRANDES INMUEBLES ARGENTINOS S. A. "G. I. A. S. A."

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de Octubre de 1946 a las once horas, en la calle Bolívar 1725 para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de las renuncias de los directores.
2.° Nombrar uno o más directores de acuerdo con el artículo octavo de los estatutos sociales, con duración de mandato hasta la próxima Asamblea General Ordinaria.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.1.° oct.-N.° 18080-v.18 oct.

I N C A
S. A. Industrial y Comercial Argentina

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 23 de Octubre de 1946, a las 15 horas, en 25 de Mayo N° 515 (2° piso).

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico, ejercicio 1946.
2.° — Elección del directorio, síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.1° oct.-N° 18.031-v.18 oct.

"V I V I N A"
Soc. Anón. Mercantil, Industrial Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas, a la 6a. Asamblea General Ordinaria a realizarse el 22 de Octubre de 1946, a las 9.30 horas, en el local social de la calle Cangallo N° 667.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario, Memoria del Directorio e Informe del síndico, correspondientes al sexto ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1946.
2.° Fijación de los honorarios del directorio y síndico por el ejercicio 1945|46
3.° Elección de nuevo directorio por el término de tres años, en reemplazo de las autoridades salientes.
4.° Elección de síndico y síndico suplente por el ejercicio 1946|47.
5.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 11 de los estatutos sobre el depósito anticipado de sus acciones para poder asistir a la asamblea. — Buenos Aires, Septiembre de 1946. — El Directorio.

e.1° oct.-N° 18.029-v.18 oct.

Sociedad Anónima Ganadera
EL YUNQUE
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de Octubre de 1946, a las 11 y 30 horas, en el local calle Corrientes Nº 222, piso 15,

ORDEN DEL DÍA:

1º Considerar documentos artículo 347 del Código de Comercio.
2º Elección de síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: A los efectos de asistir a la asamblea se recuerda lo dispuesto en el artículo 9 de los estatutos. — El Directorio.

e. 5 oct.-Nº 18.346-v. 24 oct.

Sociedad Anónima
INMOBILIARIA Y FINANCIERA BRAUN MENENDEZ
CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 10 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día martes 29 de Octubre de 1946 a las 16 horas, en el local de la sociedad, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 547, 2º piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1946.
2.º Distribución de utilidades.
3.º Venta de terreno en Merlo.
4.º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5.º Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 4 de Octubre de 1946. — El Directorio.

e.5 oct.-N.º 18400-v.24 oct.

"EL PLATA"
Sociedad Anónima Argentina de Seguros
Bartolomé Mitre 459 — Buenos Aires

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 30 de Octubre de 1946 a las 10 horas, en su sede social, calle Bartolomé Mitre N.º 459, Capital Federal, para tratar y resolver el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar los documentos del artículo 347 del Código de Comercio.
2.º Fijar número de directores titulares.
3.º Elección de directores titulares y suplentes, síndico titular y síndico suplente.
4.º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Para poder asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario en la sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

e.5 oct.-N.º 18409-v.24 oct.

PEX
Sociedad Anónima Exportadora Comercial e Industrial de Productos Ganaderos
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1946 a las once horas en el local social Avenida Roque Sáenz Peña 832, 7.º piso, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1946.
2.º Elección de dos directores titulares por dos años y dos directores suplentes por un año.
3.º Elección de síndico y síndico suplente.
4.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — Buenos Aires, .. de Octubre de 1946. — El Directorio.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a asistencia y voto deberán depositar en la caja de la sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma, sus acciones o un documento que compruebe su depósito en un banco de esta capital, como lo prescribe el artículo 19 de los estatutos.

e.5 oct.-N.º 18408-v.24 oct.

Sociedad Ganadera
FLORIDA NEGRA Lda. S. A.
San Julián
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 28 de Octubre a las 11 horas, en el local social, para tratar:

1.º Considerar los documentos del artículo 347, inciso 1.º del Código de Comercio.
2.º Elegir directores y síndicos.
3.º Designar dos accionistas para firmar el acta. — Asamblea a realizarse en Buenos Aires, Cangallo 318. — El Directorio.

e.5 oct.-N.º 18406-v.24 oct.

LA INMOBILIARIA
Compañía Argentina de Seguros Generales S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 34 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Compañía, calle San Martín 235, el día 23 de Octubre de 1946, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del LIIº Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1946.
2º Resolución sobre el saldo de beneficios.
3º Elección de cuatro directores por dos años y conjuntamente elección del síndico y del suplente.
4º Remuneración del síndico para el Ejercicio LIIIº.
5º Designación de dos accionistas que aprobarán y firmarán el acta de la asamblea en unión del Presidente y Secretario.

Nota. — De acuerdo al artículo 33 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Compañía, a lo menos tres días antes del fijado para la reunión, o bien las acciones o un certificado de depósito de las mismas, en un banco de la plaza, a nombre de quien haya de votar. — El Gerente.

e. 5 oct.-Nº 18.357-v. 19 oct.

VIAL ARGENTINA S. A.
Caminos y Construcciones
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de Octubre de 1946, a las 18 horas, en la sede social Avda. Roque S. Peña 760 4º piso, escr. 104, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, estado de Pérdidas y Ganancias e informe del síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1946.
2º Elección de directores.
3º Designación de síndico titular y suplente, en reemplazo de los señores Jorge Seoane y Carlos Ferreyra que terminan su mandato.
4º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e. 5 oct.-Nº 18.355-v. 24 oct.

EHLERT MOTORS
S. A. de Automóviles y Representaciones
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 29 de Octubre de 1946, a las 16 horas, en el local calle Reconquista N.º 314 (3er. piso) Buenos Aires,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.º del Código de Comercio.
2.º Elección de un director titular, dos directores suplentes, síndico y síndico suplente.
3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — R. W. Roberts, presidente.

e.5 oct.-N.º 18.332-v.24 oct.

"FARO"
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 16 del estatuto se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 29 de Octubre próximo a las 11 y 30' horas, en la sede social, calle Rivadavia 666, piso 2do., para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura, Consideración y Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico. Decidir sobre amortizaciones, Reservas de Utilidades y Remuneración al Directorio y al síndico.
2.º Elección de no menos de uno ni más de cinco directores titulares y de no menos de uno ni más de tres directores suplentes, conforme al artículo 6 del estatuto. El actual director-presidente y el director suplente, únicos integrantes del Directorio, concluyen su mandato.
3.º Nombramiento de síndico titular y síndico suplente.
4.º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la asamblea.

A los efectos de asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad, o un certificado, que acredite su depósito en un Banco, hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — El director-presidente.

e.5 oct.-N.º 18.331-v.24 oct.

CENTRO GALLEGO DE BUENOS AIRES
Convocatoria a Comicios Extraordinarios

De conformidad con lo que determina el artículo 47 del estatuto social, la Junta Directiva del Centro Gallego, convoca a los señores socios a Comicios Extraordinarios para el Domingo 20 de Octubre de 1946, en el local social, desde las 9 hasta las 18 horas, con el objeto de proceder a la elección de ciento setenta y ocho representantes para integrar la asamblea especial a que alude el artículo 117 de aquél, la que será convocada oportunamente para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Punto único: Reforma del Estatuto. — Buenos Aires, 5 de Septiembre de 1946. — Manuel Otero, presidente. — Francisco Calvo, secretario.

Nota: Podrán participar en estos comicios los socios activos, vitalicios y protectores mayores de 18 años, con un año de antigüedad y el pago de sus cuotas al día, debiendo cada votante hallarse empadronado y exhibir previamente el recibo de socio del mes anterior y la cédula de identidad social, o en su defecto uno de los siguientes documentos: cédula de identidad expedida por la policía, libreta de enrolamiento, pasaporte o cualquier otro documento con fotografía, otorgado por las autoridades argentinas o españolas.

e.5 oct.-N.º 18.328-v.19 oct.

CODA
Cía. de Administraciones Comerciales y Agrícolas S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 29 de Octubre de 1946, a las 11 horas, en 25 de Mayo 515 (2.º piso).

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance, Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, ejercicio 1946.
2.º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.
3.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.5 oct.-N.º 18.329-v.24 oct.

CONFIN, S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Agrícola Ganadera, de Construcciones, Mandatos y Representaciones
Sarmiento 424 Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de Octubre de 1946, a las 8 y 30 horas, en el local social Sarmiento 424, de conformidad con el Art. 20 de los estatutos y al Art. 347 del Código de Comercio, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Designación de dos escrutadores (Art. 32 de los estatutos).
2.º Consideración y aprobación de los documentos prescriptos en el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1946.
3.º Elección de síndico titular y síndico suplente. — Buenos Aires, 4 de Octubre de 1946. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo que establece el Art. 29 de los estatutos sociales.

e.5 oct.-Nº 18.322-v.24 oct.

COMPAÑIA INMOBILIARIA DE BUENOS AIRES S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establece el estatuto social, convocamos a los señores accionistas, a la Décimotercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Octubre del año corriente, a las 11,30 horas, en el local de la Compañía, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.º 933, 7.º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas" correspondientes al décimo tercero ejercicio, concluído el 30 de Junio de 1946 con Informe del síndico.
2.º Distribución de utilidades.
3.º Elección de tres directores titulares y un suplente segundo por el término de dos años en reemplazo de los salientes.
4.º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5.º Designación de dos accionistas para que en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones, de acuerdo a lo que dispone el artículo 33 del estatuto. — Buenos Aires, Septiembre de 1946. — El Directorio.

e.5 oct.-Nº 18.321-v.24 oct.

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera Inmobiliaria y Forestal
LANCUYEN
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de Octubre de 1946, a las 10 horas, en el local calle Corrientes N.º 222 — Piso 15,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar documentos artículo 347 del Código de Comercio.
2.º Elección de síndico titular y suplente.
3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: A los efectos de asistir a la asamblea se recuerda lo dispuesto en el artículo 9 de los estatutos. — El Directorio.

e.5 oct.-N.º 18.344-v.24 oct.

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera Inmobiliaria y Forestal
PERHUEL
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de Octubre de 1946, a las 11 horas en el local calle Corrientes N.º 222 — Piso 15,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar documentos artículo 347 del Código de Comercio.
2.º Elección de síndico titular y suplente.
3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: A los efectos de asistir a la asamblea se recuerda lo dispuesto en el artículo 9 de los estatutos. — El Directorio.

e.5 oct.-N.º 18.343-v.24 oct.

COMPAÑIA COMERCIAL INDUSTRIAL INMOBILIARIA Y FINANCIERA "COAZUR" S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 28 de Octubre de 1946, a las 15 horas, en el local social, Corrientes 545, 3er. piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Modificación del artículo 25 del estatuto.
2.º Autorización al señor presidente para que gestione la aprobación de la reforma y acepte las modificaciones que, a lo resuelto, pudieran sugerir las autoridades competente.
3.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.5 oct.-N.º 18.341-v.24 oct.

Sociedad Anónima
ESTANCIA LA PELADA
Ganadera y Comercial

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 30 de Octubre de 1946, a las 11 horas, en 25 de Mayo 515, (2.º piso),

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, ejercicio 1946.

2.º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.

3.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.7 oct.-N.º 18469-v.25 oct.

LAMINACION BAIRES, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 de los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de Octubre de 1946, a las 15,30 horas, en el local social calle San Martín 235, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1946.

2.º Elección de un director hasta Junio de 1947, en reemplazo del señor Alfredo Eduardo Moll, que renunció.

3.º Elección de un síndico titular y síndico suplente.

4.º Remuneración de los miembros del Directorio y del síndico.

5.º Fijación del sueldo del administrador general y del director general.

6.º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Presidente.

Se recuerda a los señores accionistas que el artículo 13 de los estatutos establece que deberán depositar sus acciones, o el recibo bancario del depósito de las mismas en la caja social, hasta 3 días antes a la hora 18 del fijado para la asamblea, para tener derecho a asistir a ella.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1946. —

e.7 oct.-N.º 18462-v.25 oct.

H. GOLDENBERG LTDA. S. A.
Importación y exportación de Mercaderías Generales
Bmé. Mitre esq. Uruguay, Buenos Aires

CONVOCATORIA

Para el día 2 de Noviembre de 1946 a las 12,15 horas, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria en el local social, calle Bartolomé Mitre 1399, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e Informe del síndico.

2.º Elección del Directorio, presidente y síndicos.

3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.7 oct.-N.º 18466-v.29 oct.

CIA. ARGENTINA DE CONSERVAS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 26 de Octubre a las 9,30 horas en el local calle Santa Fe 3158, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, por el ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1946.

2.º Nombramiento de directores y síndicos titulares y suplentes en reemplazo de los salientes y fijación de remuneración.

3.º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea deberán cumplir con lo dispuesto en el artículo 20 de los estatutos.

Buenos Aires, 5 de Octubre de 1946. — El Directorio.

e.7 oct.-N.º 18463-v.25 oct.

"LA MARIANITA"
Soc. Anón.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 del actual a las 15 horas, en su local de la calle Cangallo N.º 328 (segundo piso) para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico por el ejercicio terminado el 30 de Junio de 1946.

2.º Resolver sobre la distribución de utilidades.

3.º Autorización al Directorio para dar destino al fondo de previsión.

4.º Elección de presidente y de un director.

5.º Elección de síndico y suplente.

6.º Designación de dos accionistas que en representación de la asamblea deben suscribir el acta respectiva.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad por lo menos un día antes de la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1946. — El Directorio.

e.7 oct.-N.º 18461-v.26 oct.

"VICTORIA"
Compañía Argentina de Seguros

CONVOCATORIA

Por disposición del directorio y de conformidad a lo prescripto en el Título IV de los estatutos de la Compañía, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de Octubre próximo a la hora 17 en el local social, calle Florida 229, en la que se tratará el siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del señor síndico, correspondientes al 25.º Ejercicio, cerrado el 30 de Junio de 1946.

2.º Fijación del número de miembros titulares de que se compondrá el directorio en el próximo ejercicio y elección, en su caso, de los miembros que faltaren, teniendo presente que terminan su mandato los señores Ernesto Jorge, Andrés C. Scotto y Américo E. Aliverti. — Elección de cuatro directores suplentes, de síndico titular y de síndico suplente.

3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1946. — Ernesto Jorge, presidente. — Andrés C. Scotto, Secretario.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que según lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días, por lo menos antes del fijado para la asamblea, a fin de poder concurrir a la misma; y que aquellos que no puedan asistir personalmente están facultados para hacerse representar en ella por personas autorizadas mediante carta-poder.

e.7 oct. N.º 18452 v.25 oct.

E. R. SQUIBB & SONS ARGENTINA S. A.
Productos Químicos, Biológicos y Farmacéuticos
Independencia 766 — U.T. 23-2018

Memoria y Balance, correspondiente al tercer ejercicio vencido el día 30 de Junio de 1946.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 8.º, de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día miércoles 30 del corriente mes, a las once horas, en la sede de la sociedad, calle Independencia 766, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1946.

2.º Elección del directorio y síndicos de acuerdo con los artículos 5.º y 10.º de los estatutos.

3.º Remuneración de los directores y síndicos.

4.º Designación de dos accionistas para suscribir el acta conjuntamente con el presidente y el secretario de la asamblea.

Nota: Para tener entrada a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la sede de la Compañía, el 26 del mes en curso a más tardar. — Buenos Aires, 1.º de Octubre de 1946. — El Directorio.

e.7 oct. N.º 18451 v.25 oct.

SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA Y GANADERA CERRO DE LOS PINOS

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 27 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1946, a las 11 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Bmé. Mitre Núm. 427, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, por el ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1946.

2.º Remuneración de directores y síndico.

3.º Distribución de las utilidades.

4.º Elección de directores y síndicos.

5.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el Art. 31 de los estatutos. — El Directorio.

e.7 oct. N.º 18442 v.25 oct.

COMPAÑIA DE MADERAS DEL ALTO PARANA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Octubre de 1946, a las 10 horas, en el local social calle Bartolomé Mitre N.º 427, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria y Balance General al 30 de Junio de 1946.

2.º Remuneración del síndico.

3.º Elección de directores y síndicos.

4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.7 oct. N.º 18441 v.25 oct.

KIERULF & GRAVDAL S. A.
Importaciones, Exportaciones y Representaciones

Señores Accionistas:

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 29 de Octubre corriente en Reconquista 682, a las 18,45 horas, a efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

a) Reducción del capital social.
b) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.7 oct.-N.º 18376-v.25 oct.

LA FRANCO ARGENTINA
Sociedad Anónima
Cangallo 666 Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1946, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Cangallo 666.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la memoria y balance general, correspondientes al 16.º ejercicio cerrado el 30 junio de 1946.

2.º Lectura del dictamen del síndico.

3.º Distribución de utilidades.

4.º Determinación del número de directores que actuarán durante el ejercicio en las condiciones previstas en los artículos 30 y 33 de los estatutos.

5.º Elección de directores, del síndico y de los síndicos suplentes primero y segundo.

6.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, octubre 7 de 1946.
El Directorio.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del fijado para su celebración en las cajas de la Sociedad, Cangallo 666, o un certificado del depósito de las mismas en un Banco, de acuerdo con el artículo 15.º de los estatutos.

e.7 oct.-N.º 18396-v.25 oct.

LA FRANCO ARGENTINA
Compañía de Seguros
Cangallo 666 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria las que tendrán lugar el día 30 de Octubre de 1946 a las 16.30 y 17 horas en el local de la Compañía, calle Cangallo 666,

ORDEN DEL DÍA:

Asamblea General Extraordinaria

1.º Reforma de los estatutos.

2.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Asamblea General Ordinaria

1.º Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al 50.º ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1946.

2.º Lectura del dictamen del síndico.

3.º Distribución de utilidades.

4.º Determinación del número de directores que actuarán durante el ejercicio en las condiciones previstas en los artículos 23 y 26 de los estatutos.

5.º Elección de directores, del síndico y de los síndicos suplentes primero y segundo.

6.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Octubre 7 de 1946. — El Directorio.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del fijado para su celebración en las cajas de la Compañía, Cangallo 666, o un certificado del depósito de las mismas en un Banco de acuerdo con el art. 9.º de los estatutos.

e.7 oct.-N.º 18398-v.25 oct.

"COARFIRE"
Consorcio Argentino Financiero y de Reaseguros, Sociedad Anónima

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en nuestra Sede Social en esta Ciudad de Buenos Aires, calle Maipú N.º 231, 5.º piso, el día 30 del corriente a las 15 horas, para tratar y resolver el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Designación de dos accionistas escrutadores para que aprueben y firmen el acta de la asamblea (artículo XXII y XXV, Título Séptimo de los estatutos).

2.º Memoria del Directorio, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico y distribución de las utilidades, todo correspondiente al ejercicio 17.º cerrado el 30 de Junio de 1946.

3.º Fijación del número de directores para el ejercicio 18.º, con mandato hasta la próxima Asamblea General Ordinaria anual y elección de ellos en reemplazo de los señores Antonio Santamarina que renunció, Adolfo Calzetta que falleció, y José Gamba, Antonio Fernández, J. Antonio Calcagnini, Eduardo Grané, Angel J. Rébora y Jorge Finino, que terminan su mandato.

4.º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente, para igual período, en reemplazo de los señores Rufino Hernández y Nicolás D. Cafferata, que terminan su mandato.

5.º Aprobación de la remuneración mensual fijada por el Directorio al Director Delegado.

6.º Autorización, de acuerdo con el artículo 343 del Código de Comercio, para adquirir acciones de esta Sociedad y eventualmente venderlas.

Nota. — Para tener acceso a la asamblea es necesario depositar en la Caja de la Sociedad las acciones, o los certificados de depósito correspondientes, con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la misma. — Buenos Aires 7 de Octubre de 1946. — El Directorio.

e.7 oct.-N.º 18476-v.25 oct.

SIEBURGER CUEROS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 28 de Octubre, hora 18, en Cangallo 1617, 1er. piso, Dep. 2, para tratar este

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades del 3er. ejercicio.
2.° Honorarios Directorio y síndico.
3.° Nombramiento de directores, síndico y síndico suplente.
4.° Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — Buenos Aires, Octubre 2 de 1946. — El Directorio.

e.4 oct.-N.° 18.271-v.23 oct.

COMPAÑIA DE TIERRAS Y HOTELES DE ALTA GRACIA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el Miércoles 30 del corriente, a las 16, en el local Bartolomé Mitre 575, piso 2.°, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio, Balance General e Informe del síndico, correspondientes al último ejercicio.
2.° Elección de tres directores titulares (uno por un año), dos suplentes, síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1946. — El Directorio.

e.4 oct.-N.° 18.265-v.26 oct.

COMPAÑIA GENERAL DE ENVASES
(Sociedad Anónima)
Calle Caseros 2446 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el Sábado 26 de Octubre de 1946, a las 17,30 horas, en Caseros 2446, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que cita el Artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio y Aprobación de todo lo actuado por el Directorio.
2.° Elección de directores y síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, deberá darse cumplimiento al Artículo 52 de los estatutos. — Buenos Aires, Octubre de 1946. — El Directorio.

e.4 oct.-N.° 18.259-v.23 oct.

COMPAÑIA GENERAL DE ENVASES
(Sociedad Anónima)
Calle Caseros 2446 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Extraordinaria para el Sábado 26 de Octubre de 1946, a las 17,45 horas, en Caseros 2446, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento de capital suscripto y realizado por capitalización de reservas.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, deberá darse cumplimiento al Artículo 52 de los estatutos. — Buenos Aires, Octubre de 1946. — El Directorio.

e.4 oct.-N.° 18.258-v.23 oct.

PROPIEDADES COMPAÑIA GENERAL DE ENVASES
(Sociedad Anónima)
Calle Caseros 2446 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria para el Sábado 26 de Octubre de 1946 a las 18 horas, en Caseros 2446, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que cita el Artículo 347, Inc. 1.° del Código de Comercio y Aprobación de todo lo actuado por el Directorio.
2.° Elección de Directores y síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, deberá darse cumplimiento al Artículo 51 de los estatutos. — Buenos Aires, Octubre de 1946. — El Directorio.

e.4 oct.-N.° 18.257-v.23 oct.

COMPAÑIA YERBA MATE
y Frutos del Brasil y Río de la Plata
S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará en la sede social de la Compañía, calle Humberto I° 1275, 2.° piso, el día 26 de Octubre del año en curso a las 11.30 horas, a efecto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los artículos 9 y 19 de los estatutos.
2° Autorizar al señor presidente o al señor director que lo reemplace para someter las reformas a la aprobación del Poder Ejecutivo, con facultad para aceptar cualquier observación o modificación que propongan las autoridades correspondientes, y otorgar la respectiva escritura pública.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De conformidad con el artículo 28 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la compañía, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1946. — El Directorio.

e.4 oct.-N.° 18253-v.23 oct.

COMPAÑIA YERBA MATE
y Frutos del Brasil y Río de la Plata
S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en la sede social de la compañía, calle Humberto I° 1275, 2.° piso, el día 26 de Octubre del año en curso a las 10.30 horas, a efecto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1946.
2.° Resolución sobre el destino a dar a las utilidades.
3.° Elección del Directorio.
4.° Elección de síndico y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De conformidad con el artículo 28 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la compañía, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1946. — El Directorio.

e.4 oct.-N.° 18254-v.23 oct.

CALERA ARGENTINA
S. A. Industrial y Comercial

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el martes 29 de Octubre a las 11 horas en el local social 25 de Mayo N.° 11, piso 4.°, con el fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Proyecto de distribución de utilidades e Informe del síndico.
2.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para la firma y aprobación del acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la siguiente disposición estatutaria: Art. 10.° "...los accionistas para poder asistir a la asamblea tendrán que depositar sus acciones en la sede de la sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos al señalado para la asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1946. — Por el Directorio.

e.4 oct.-N.° 18245-v.23 oct.

"C I T A"
Compañía Industrial Técnica Argentina
Sociedad Anónima Comercial de Importación y Exportación

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de Octubre de 1946, a las 11 horas, a los señores accionistas, en el local social, Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 1164, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1946.
2° Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.
3° Consulta sobre el acta de la sesión del Directorio de fecha 7 de Noviembre de 1945.
4° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, para asistir a la asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, con dos días de anticipación, las acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 de los estatutos.

Otra: Los antecedentes sobre el 3er. punto de la Orden del Día están a disposición de los señores accionistas en la Secretaría de la Sociedad. — Buenos Aires, 1° de Octubre de 1946. — El Directorio.

e.4 oct. N° 18.223-v.23 oct.

"CIPEXPORT"
Sociedad Anónima Comercial, Exportadora e Importadora

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que ha de celebrarse en el local social, calle 25 de Mayo 122, piso 2°, el 28 de Octubre de 1946, a las quince, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio social, terminado el 30 de Junio de 1946.
2° Elección de síndicos, titular y suplente, para el ejercicio 1946|47.
3° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, calle 25 de Mayo 122, piso 2°, Capital Federal, hasta tres días antes de la reunión, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas en un Banco. — Buenos Aires, Octubre 3 de 1946. — El Directorio.

e.4 oct.-N° 18.221-v.23 oct.

EDITORIAL SUDAMERICANA S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Editorial Sudamericana, Sociedad Anónima, a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 23 de Octubre del corriente año, a las 17.30 horas, en el local de la calle Cangallo N° 328, piso cuarto, con el fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento de capital y modificación de los artículos 5.°, 7.°, 8.°, 13.°, 14.°, 19.°; 20° y 22° de los estatutos.
2. Elección de nuevo directorio, determinando de acuerdo con la reforma del artículo octavo cuales serán los directores que terminarán su mandato al año, y cuáles ejercerán su mandato por dos años.
3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta, en representación de la asamblea.

Los accionistas tenedores de acciones al portador deberán depositar sus títulos en la sociedad con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — Carlos M. Mayer, Presidente.

e.1° oct.-N° 18.023-v.18 oct.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

LICITACION PUBLICA N° 204

Llámase a licitación pública para el día 9 de Octubre próximo, a las 15 y 30 horas, con el objeto de contratar la provisión de máquinas de escribir, nuevas o reconstruídas a nuevo. (Formosa).

El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos (Casa de Gobierno, 2° piso), en la fecha y hora indicadas, en la que también se suministrarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo. — Alejandro G. Unsain, Director General de Administración.

e.27 sept.-N° L-4.062-v.8 oct.

Licitación Pública N° 216

Llámase a licitación pública para el día 9 de Octubre próximo a las 16 y 15 horas, con el objeto de contratar la provisión de uniformes, camisas, corbatas, cuellos, zapatos, etc., destinados al uso del personal de servicio de la Subsecretaría de Informaciones.

El acto tendrá lugar en la oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos (Casa de Gobierno, 2° piso), en la fecha y hora indicada, en la que también se suministrarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo. — Alejandro G. Unsain, Director General de Administración.

e. 28 sep.-N° L. 4091-v. 9 oct.

POLICIA FEDERAL

Fíjase el día 7 de Noviembre de 1946, a las horas 12, para que tenga lugar en el despacho del Sr. Director de Administración de la Policía Federal, calle Belgrano 1549, piso 4°, la licitación pública para la provisión de forrajes y pasto para cama, con destino a la manutención y cuidado de la caballada de la repartición durante el próximo año 1947.

El acto se realizará con la intervención del Sr. Escribano General del Gobierno de la Nación y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones, en la citada Dirección de Administración, calle Belgrano 1549, piso 4°, Departamento Central. — Buenos Aires, Octubre 2 de 1946. — Francisco M. Casalaspro, Inspector General, Director de Administración.

e.5 oct.-N° L.4.204-v.24 oct.

Fíjase el día 5 de Noviembre del año 1946, a las horas 12, para que tenga lugar en el despacho del Sr. Director de Administración de la Policía Federal, calle Belgrano 1549, piso 4°, la licitación pública para la provisión de víveres secos, frescos y combustibles necesarios para atender el racionamiento en las dependencias de esta Policía, durante el año 1947, como así también las que corresponderán al Hospital Policial "Bartolomé Churruca".

El acto se realizará con la intervención del Sr. Escribano General del Gobierno de la Nación y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones, en la citada Dirección de Administración, calle Belgrano 1549, piso 4°, Departamento Central. — Buenos Aires, Octubre 2 de 1946. — Francisco M. Casalaspro, Inspector General, Director de Administración.

e.5 oct.-N° L.4.203-v.24 oct.

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS

Llámase a licitación pública para los días y horas que se indican a continuación para la provisión de los siguientes artículos:

21 de octubre a las 16.15 horas (Pliego N.° 7) Papelería en general.

21 de octubre, a las 16.30 horas (Pliego N.° 8), Artículos para limpieza en general.

21 de octubre a las 16.45 horas (Pliego N.° 9), Lámparas y materiales de electricidad en general.

Retirar pliegos en la Sección Compras, Rivadavia 1665 — Capital Federal, de horas 12 a 17.

e.7 oct.-N.° L-4229-v.19 oct.

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Licitación pública N.° 286

Llámase licitación pública por el término de quince días (15) para la adquisición de "artículos de proveeduría general", (útiles de escritorio, sellos, artículos de limpieza, banderas, matafuegos, etc., (año 1947).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 24 de Octubre de 1946 a las 16 horas, en el local número 639, 6° piso, del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Compras (Mesa de Entradas) local N.° 645, 6.° piso, los días hábiles de 12 a 18 y los sábados de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, 5 de Octubre de 1946. — Pedro Gagliardo, secretario general interino de Correos y Telecomunicaciones.

e.5 oct.-N.° L-4187-v.17 oct.

Licitación Pública Nro. 280

Llámase a licitación pública, por el término de (10) diez días para la adquisición de "Materiales y Herramientas para Sección Electromecánica — (Año 1947)".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 16 de octubre de 1946, a las 15 y 30 horas, en el local Nro. 639, 6.° piso, del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Compras (Mesa de Entradas) local Nro. 645, 6.° piso, los días hábiles de 12 a 18 y sábados de 9 a 12 horas. —

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1946. — Pedro Gagliardo, Secretario General Interino de Correos y Telecomunicaciones.

e.4 oct.-N.° L-4175-v.16 oct.

Licitación Pública Nro. 282

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días para la adquisición de "Artículos Varios de Proveeduría e Impresos".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 16 de Octubre de 1946, a las 16 y 30 horas, en el local Nro. 639, 6.° piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Compras (Mesa de Entradas) local Nro. 645, 6.° piso, los días hábiles de 12 a 18 horas y los sábados de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1946. — Pedro Gagliardo, Secretario General Interino de Correos y Telecomunicaciones.

e.4 oct.-N.° L-4176-v.16 oct.

Licitación Pública Nro. 287

Llámase a licitación pública por el término de veinte (20) días para la adquisición de "Materiales para Talleres Gráficos" (Papeles, cartones, cartulinas, tintas, etc.) — (Año 1947).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 29 de Octubre de 1946, a las 15,30 horas, en el local Nro. 639, 6.° piso, del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Compras (Mesa de Entradas) local N.° 645, 6.° piso, los días hábiles de 12 a 18 y los sábados de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1946. — Pedro Gagliardo, Secretario General Interino de Correos y Telecomunicaciones.

e.4 oct.-N.° L-4178-v.22 oct.

Llámase a licitación privada para la provisión de los materiales que se detallan a continuación:

N.° 2862 Expte. 20010 DA|946. — Plumas "Leonard N.° 516" E. F.". —

N.° 2863 Expte. 9703 DT|946. — Marcos y tapas de hierro.

N.° 2864 Expte. 4143 DG|946. — Provisión hielo.

N.° 2865 Expte. 2875 DR|946. — Caños de hierro galvanizado.

N.° 2866 Expte. 9374 DC|946. — Estantería de madera.

N.° 2867 Expte. 6681 DA|946. — Calzado de cuero y gamuza.

N.° 855 GM Expte. 3459 D-21|946. — Cerraduras.

N.° 856 GM. Expte. 2702 DR|946. — Clisés en autotipía.

N.° 857 GM. Expte. 7270 S|946. — Tambor de hierro.

La apertura de las propuestas se realizará el día 23 del corriente mes a las 15 horas, en la Oficina de Compras de Correos y Telecomunicaciones.

Oficina de Compras, Septiembre 18 de 1946. — Carlos V. Figueredo, Jefe Interino de la Oficina de Compras de Correos y Telecomunicaciones.

e.20 sep.-N.° L-3891-v.21 oct.

DIRECCION DE CORREOS
(División de Transportes)
Expte. 30.974-DC|45

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día 11 de Octubre de 1946, para contratar la ejecución del servicio de distribución de encomiendas a domicilio en Mar del Plata (Dto. 2.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 2.° (La Plata) o a la División de Transportes de la Dirección de Correos (Bs. As.). — Ramón Blanco, Director de Correos.

e.7 oct.-N.° L-4228-v.11 oct.

Expte. 7307-DC|46

Llámase a licitación pública, que tendrá lugar el día 11 de octubre de 1946, para contratar la ejecución del servicio de transporte y distribución de la correspondencia entre Sucursal Canal San Fernando (100) y Paraná Guazú.

Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Sucursal Canal San Fernando (100) o a la División de Transportes de la Dirección de Correos.

Ramón Blanco, director de Correos.

e.1.° oct.-N.° L-4103-v.11 oct.

Licitación pública N.° 281

Llámase a licitación pública por el término de quince días para la adquisición de "Materiales para telégrafos" (abrazaderas, alambres, crucetas, aisladores, casillas-habitación, postes, motores, etc.).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 16 de octubre de 1946, a las 16 horas, en el local N.° 639, 6.° piso, del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la Oficina de Compras (Mesa de Entradas) local N.° 645 — 6.° piso, los días hábiles de 12 a 18 y sábados de 9 a 12 horas. — Buenos Aires, 28 de setiembre de 1946. — Héctor J. Pérego, Secretario General Interino de Correos y Telecomunicaciones.

e.28 sept.-N.° L-4066-v.9 oct.

RECONSTRUCCION DE SAN JUAN
LICITACION PUBLICA N.° 14|46.
(Expediente 8094|46)

Llámase a licitación pública, término diez días a contar del 7|X|46, para la provisión de: "180 rollos de tela para dibujo, tipo "Imperial" o similar, de un ancho aproximado de 95 a 105 cms.", con destino a esta Entidad. — Apertura de propuestas: 25|X|46, a las 10 horas, en calle Córdoba 859 San Juan. (Oficina de Licitaciones y Suministros). — Las ofertas deben presentarse por duplicado, con sellado y depósito de garantía de Ley bajo sobre cerrado y lacrado en la Oficina de Licitaciones y Suministros (calle Córdoba 859). — Es requisito indispensable encontrarse inscripto en el Registro de Proveedores de la Entidad o con solicitud en trámite. Por pliego de condiciones y más datos, dirigirse a calle Córdoba 859, San Juan, (Ofic. de Licitaciones y Suministros) de 8 a 12 horas todos los días hábiles y en la Capital Federal a Junín 1278 en horas hábiles.

San Juan, Octubre 1 de 1946. — Daniel A. Dahl, Director General Accidental.

e.7 oct.-N.° L-4245-v.19 oct.

Inscripción en el Registro de Proveedores

Se comunica a los señores comerciantes interesados y aún no inscriptos en el Registro de Proveedores de Reconstrucción de San Juan, que en cumplimiento a lo dispuesto por el art. 1.° del Decreto Nacional N.° 21.423|44 y Disposición Permanente N.° 7|44 de la Entidad, por la Oficina de Licitaciones y Suministros Córdoba 859, San Juan), deban presentar su solicitud de inscripción acompañada de la documentación pertinente.

Se previene a los señores comerciantes que, sin el requisito antedicho no serán considerados como proveedores de este organismo y en consecuencia, sin más trámite, serán excluídos de la lista de que ha venido sirviéndose la Entidad hasta la fecha.

Para mayores datos: dirigirse a Reconstrucción de San Juan". — Oficina de Licitaciones y Suministros (Córdoba 859, San Juan), de 8 a 12 horas. — San Juan, Septiembre 16 de 1946. — Fdo.: José Rettaroli — Jefe de Despacho de la Dirección General a cargo de la Secretaría General.

e.30 sep.-N.° L-4076-v.5 nov.

Ministerio de Hacienda

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
DIVISION INMUEBLES Y CONSTRUCCIONES
Sección Administrativa

Llámase a Licitación Pública para los trabajos de "Ampliación y reparaciones" edificios de las sucursales Barrio Arroyito y Villa Federal, y por los trabajos de instalación de mamparas, mostradores, etc., en la Agencia N.° 7. Retirar documentación ($ 50; $ 30 y $ 20 e|juego, respectivamente) en División Inmuebles y Construcciones (2.° piso, local 252). Presentar propuestas por separado, en la misma, el día 17 de Octubre próximo a las 16 horas. — El Gerente.

e.19 sept.-N.° L-3904-v.17 oct.

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de dos camionetas rurales, nuevas, usadas o a construir con destino a la Dirección General de Aduanas (expediente N.° 9.815|45). — La apertura de las propuestas se efectuará el día 14 de Octubre de 1946, a las 16 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas en Alsina 694, Capital.

e.7 oct. N.° L-4225 v.11 oct.

Llámase a licitación pública para la provisión de seis motocicletas con sus correspondientes sidecar para trabajo pesado, con destino a la Dirección General de Aduanas, (exte. N.° 2.953|46). — La apertura de las propuestas se efectuará el día 11 de Octubre de 1946, a las 16,10 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas en Alsina 694, Capital.

e.7 oct. N.° L-4224 v.11 oct.

Llámase a licitación pública para la provisión durante el año 1947 de dos mil cien cajones construídos en madera de álamo con destino a la Administración General de Impuestos Internos de la Nación (Expte. N.° 6547|46). La apertura de las propuestas se efectuará el día 16 de Octubre de 1946, a las 15,50 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas en Alsina 694, Capital.

e.3 oct.-N.° L-4152-v.15 oct.

Llámase a licitación pública para la provisión de instrumental de laboratorio con destino a la Dirección General de Oficinas Químicas Nacionales (Expte. N.° 6313|46). La apertura de las propuestas se efectuará el día 16 de Octubre de 1946, a las 16,5 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas en Alsina 694, Capital.

e.3 oct.-N.° L-4151-v.15 oct.

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de ferretería y herramientas para el año 1947, con destino a varias Reparticiones del Ministerio de Hacienda de la Nación (Expte. número 6045|46). La apertura de las propuestas se efectuará el día 16 de Octubre de 1946, a las 16,15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas en Alsina 694 Capital.

e.3 oct.-N.° L-4150-v.15 oct.

Llámase a licitación pública para la provisión de fresas con destino a la Casa de Moneda de la Nación (Expte. número 3564|46). La apertura de las propuestas se efectuará el día 16 de Octubre de 1946 a las 15,40 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas en Alsina 694 Capital.

e.3 oct.-N.° L-4149-v.15 oct.

Llámase a licitación pública para la provisión de uniformes y elementos de vestuario en general con destino a varias Reparticiones del Ministerio de Hacienda de la Nación, (Expediente número 3.585|46). — La apertura de las propuestas se efectuará el día 11 de Octubre de 1946 a las 16 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, en Alsina 694, Capital.

e.30 sep.-N.° L-4111-v.10 oct.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública, ha procedido a efectuar el siguiente llamado a:

Licitación Privada N.° 768; ramo: Mapas y material didáctico; apertura: mes Octubre; día 14; horas: 15 — Expediente 16.802|946. — Buenos Aires, 4 de Octubre de 1946. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.7 oct.-N.° L-4221-v.14 oct.

LICITACION PUBLICA N.° 180

Llámase a licitación pública por segunda vez, por el término de cinco días hábiles, a partir del 7|10|946, para resolver, con destino a la Escuela Normal de San Rafael (Mendoza) la adquisición de material didáctico y elementos de física y química.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la Oficina de Suministros, calle Las Heras N.° 2492 — 2.° piso — Capital, todos los días hábiles de 11 y 30 a 17 horas (sábados de 8 y 30 a 12 horas).

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 15|10|946, a las 14.15 horas en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, Octubre de 1946. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.7 oct.-N.° L-4231-v.11 oct.

LICITACION PUBLICA N.° 174|46

Llámase a licitación pública por segunda vez, por el término de cinco días hábiles, a partir del 7|10|46, para resolver, con destino a Penitenciaría Nacional la adquisición de: 300.000 kilos de harina de trigo '000''.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la Oficina de Suministros, calle Las Heras número 2492 - 1.° piso - Capital, todos los días hábiles de 11 y 30 a 17 horas (sábados de 8 y 30 a 11 horas).

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 11|10|46 a las 15,45 horas, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados, que deseen concurrir.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1946. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.7 oct.-N.° L-4239-v.11 oct.

LICITACION PUBLICA N.° 175|46

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de diez días hábiles, a partir del 7|10|46, para resolver, con destino a la Penitenciaría Nacional la adquisición de: 1 máquina moderna de planear.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la Oficina de Suministros, calle Las Heras número 2492 - 1.° piso - Capital, todos los días hábiles de 11 y 30 a 17 horas, (sábados de 8 y 30 a 11 horas).

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 21|10|46, a las 14,20 horas, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Esribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados, que deseen concurrir.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1946. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.7 oct.-N.° L-4240-v.19 oct.

LICITACION PUBLICA N.° 176|46

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de diez días hábiles, a partir de 7|10|46, para resolver, con destino a distintos juzgados y a la Excma. Cámara Federal de Apelación de Paraná - E. Ríos, la adquisición de: Muebles de madera.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la Oficina de Suministros, calle Las Heras número 2492 - 1.° piso - Capital, todos los días hábiles de 11 y 30 a 17 horas (sábados de 8 y 30 a 11 horas).

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 21|10|946, a las 14,35 horas, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1946. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.7 oct.-N.° L-4241-v.19 oct.

LICITACION PUBLICA N.° 179

Llámase a licitación pública por segunda vez, por el término de [illegible] días hábiles, a partir del 7|10|946, [illegible] resolver, con destino a Escuela [illegible] Artes y Oficios de Reconquista, la adquisición de muebles, material didáctico y elementos para gabinete de física y química.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la Oficina de Suministros, calle Las Heras N.° 2492 — 2.° piso — Capital, todos los días hábiles de 11 y 30 a 17 horas (sábados de 8 y 30 a 12 horas).

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 15|10|946, a las 14 horas, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, Octubre de 1946. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.7 oct.-N.° L-4232-v.11 oct.

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Lic. priv. N.° 771. — Ramo: máq. impresora. — Apertura: Octubre 14. — Hora 15 — (14.688|46).

Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.7 oct. N.° L-4218-v.14 oct.

Lic. priv. N.° 772 — Ramo: máq. rectificadora de válvulas y un equipo para reacondicionar asientos de válvulas. — Apertura: Octubre 14. — Hora: 15 — (19.146|46).

Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.7 oct. N.° L-4219-v.14 oct.

La Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación Privada N° 770; ramo: papelería y material de encuadernación; apertura de las propuestas: Octubre 10, 15 horas. (Expte. N° 18.988|946).

e.5 oct.-N° L-4.217-v.10 oct.

Licitación Privada N.° 773; ramo: máquina de escribir; apertura de las propuestas: Octubre 10, 15 horas. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.5 oct.-N° L-4.220-v.10 oct.

La Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública ha procedido a efectuar los siguiente llamado a:

Lic. Privada N.° 769; Ramo: Almacén; Apertura de las propuestas: Oct. 10,15 horas, Expte. 20.778|46. — Buenos Aires, 2 de Octubre de 1946. — Juan Carlos Neves Director General de Administración.

e.4 oct.-N.° L-4.197-v.10 oct.

La Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública ha procedido a efectuar los siguientes llamados a: Lic. Privada N.° 767; Ramo: Material didáctico; Apertura de las propuestas: Octubre 10, 15 horas, Expte. N.° 10.386|46. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.4 oct.-N.° L-4.198-v.10 oct.

La Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública ha procedido a efectuar los siguientes llamados a: Lic. Privada N.° 774; Ramo: Contratación de servicio de ómnibus; Apertura de las propuestas: Octubre 8, 15 horas, Expte. 21.606|946. — Buenos Aires, .. de ...... de 194... — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.4 oct.-N.° L-4.1[illegible] oct.

Licitación Privada N° 763; ramo: amoldadora eléctrica; apertura de las propuestas: Octubre 10, 15 horas. (Expte. N° 19.107|946). — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.2 oct.-N° L-4.162-v.10 oct.

Licitación Pública N.° 173

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de diez días hábiles, a partir del 1.°|10|46, para resolver, con destino a la División Contaduría, (Oficina de Libros) de este Ministerio, la adquisición de máquinas de contabilidad.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la Oficina de Suministros, calle Las Heras número 2492 — 2.° piso — Capital, todos los días hábiles de 11 y 30 a 17 horas (sábados de 8 y 30 a 12 horas).

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 11|10|946, a las 15 y 30 horas, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, Octubre 1.° de 1946. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.1.° oct.-N.° L-4128-v.11 oct.

LICITACION PUBLICA N° 172

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de diez días hábiles, a partir del 1.°|10|46, para resolver, con destino a los talleres carcelarios de la Direc. Gral. de Institutos Penales, la adquisición de herramientas para talleres de carpintería.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la Oficina de Suministros, calle Las Heras número 2492 — 2.° piso — Capital, todos los días hábiles de 11 y 30 a 17 horas (sábados de 8 y 30 a 12 horas).

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 16|10|946 a las 14 y 30 horas, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1946. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.1° oct.-N° L-4.126-v.11 oct.

Licitación Pública Nro. 168

Llámase a licitación pública por 1ra. vez, por el término de 10 días hábiles, a partir del 30|9|46, para resolver, con destino a Escuela Normal de Quilmes, la adquisición de muebles mapas material didáctico.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la Oficina de Suministros, calle Las Heras N° 2492 2° piso Capital, todos los días hábiles de 11 y 30 a 17 horas (sábados de 8 y 30 a 12 horas).

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 10|10|46, a las 16,00 horas, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires 25 de Septiembre de 1946. Juan Carlos Neves, Director General de administración.

e.30 sep.-N° L 4096-v.10 oct.

Licitación Pública N 166

Llámase a licitación pública por 2a. vez, por el término de 10 días hábiles, a partir del 30|9|46, para resolver, con destino a la Escuela A. y Oficios de Formosa y Escuela Profesional de Mujeres de San Luis, la adquisición de máquinas de tejer y telares.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la Oficina de Suministros, calle Las Heras N° 2492, 2° piso, Capital, todos los días hábiles de 11 y 30 a 17 horas (sábados de 8 y 30 a 12 horas).

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 10|10|46 a las 15,40 horas, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. Buenos Aires, ... — Juan Carlos Neves, Director General de Administración

e.30 sep.-N° L 4097-v.10 oct.

Licitación Pública N.° 167

Llámase a licitación pública por ..., vez, por el término de 10 días hábiles, a partir del 10|10|46, para resolver, con destino a Escuela Técnica de Oficios de San Juan, la adquisición de maquinarias y herramientas.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la Oficina de Suministros, calle Las Heras N° 2492, 2° piso, Capital, todos los días hábiles de 11 y 30 a 17 horas (sábados de 8 y 30 a 12 horas).

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 10|10|46 a las 15,50 horas, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1946. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.30 sep.-N° L-4098-v.10 oct.

Licitación Pública N° 171

Llámase a licitación pública por 1ra. vez, por el término de 10 días hábiles, a partir del 28|9|46, para resolver, con destino a Escuela Nac. de Comercio de San Martín (Bs. As.) la adquisición de: Muebles, mapas, material didáctico, y artículos para laboratorio.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la Oficina de Suministros, calles Las Heras N° 2492, 2° piso, Capital, todos los días hábiles de 11 y 30 a 17 horas (sábados de 8 y 30 a 12 horas).

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 9|10|46 a las 14.45 horas, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, 26 de Setiembre 1946. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.28 sept.-N° L-4079-v.9 oct.

Licitación Pública N° 170

Llámase a licitación pública por 1ra. vez, por el término de 10 días hábiles, a partir del 28|9|46, para resolver, con destino a diversos establecimientos la adquisición de: Motor eléctrico, herramientas.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la Oficina de Suministros, calles Las Heras N° 2492, 2° piso, Capital, todos los días hábiles de 11 y 30 a 17 horas (sábados de 8 y 30 a 12 horas).

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 9|10|46 a las 14.30 horas, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, 26 de Setiembre de 1946. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e. 28 sep.-N° L. 4080-v. 9 oct.

LICITACION PUBLICA N° 165

(2° llamado)

Llámase a licitación pública por segunda vez, por el término de doce días hábiles, a partir del 27|9|946, para resolver, con destino a diversos establecimientos de este Ministerio, la adquisición de artículos de consumo que les serán necesarios durante el primer semestre del año 1947 (grasa, fiambres, carne, verduras y frutas).

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la Oficina de Suministros, calle Las Heras N.° 2492 — 1er. piso — Capital, todos los días hábiles de 11 y 30 a 17 horas (sábados de 8 y 30 a 12 horas).

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 10|10|946, a las 15.30 horas, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1946. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.27 sept.-N° L-4.055-v.10 oct.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

Llámase a Licitación Privada N°. 49 (Segundo Llamado) para la adquisición de 6000 kilos de azúcar refinería ó molida, en bolsas, destinadas a la Penitenciaría Nacional.

La Licitación se llevará a cabo en la Oficina de Compras (Lavalle 2083) el día 11 de octubre de 1946, a las 13 horas, en presencia de los interesados que concurran.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., concurrir a la Oficina de Compras mencionada, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Buenos Aires, octubre 7 de 1946. — Eduardo A. Ortiz. — Director General de Institutos Penales. —

e.7 oct.-N.° L-4246-v.9 oct.

Penitenciaría Nacional

Expediente: T-1676|946

Llámase a licitación privada para el día 9 de Octubre de 1946, a las 15 horas, para la adquisición de:

1 Prensa de sacar "cajos" de 45 cms. aprox. de ancho mordazas, con graduación a volante, pedal para presión y trinquete de retención.

2 Abrochadoras marca "Brehemer", tipo "Rapid 105", o similar, para coser con alambre, en costuras de 1 hasta 50 mm. d|espesor c|motor eléctrico acopl. p|corrt. altern. de 220 voltios.

Nota: Mencionar como alternativa, las máq. abrochadoras a recibir próximamente de importación, que puedan satisfacer el presente pedido.

Se tomarán en consideración las propuestas que se reciban de acuerdo al pliego de bases y condiciones para licitaciones privadas, el día y hora indicados, en la Oficina de Compras de la Penitenciaría Nacional, Las Heras 3400, donde podrán retirarse pliegos y requerirse informes.

Buenos Aires, 24 de Septiembre de 1946. — El Secretario.

e.5 oct.-N.° L-4189-v.8 oct.

Expediente: T-1070|946

Llámase a licitación privada para el día 8 de Octubre de 1946, a las 15 horas, para la adquisición de:

PIEZAS PARA MAQUINA INTERTYPE

2	Piezas	U — 1729.
6	"	W — 1034.
4	"	T — 102.
4	"	T — 501.
4	"	T — 98.
12	"	T — 122.
12	"	W — 12.
4	"	V — 77.
1	"	S — 205.
12	"	U — 515 (medida 28).
12	"	W — 516.
2	"	U — 110.
2	"	U — 1825.
4	"	U — 311.
120	"	T — 2032.

Se tomarán en consideración las propuestas que se reciban de acuerdo al pliego de bases y condiciones para licitaciones privadas, el día y hora indicados, en la Oficina de Compras de la Penitenciaría Nacional, Las Heras 3400, donde podrán retirarse pliegos y requerirse informes.

Buenos Aires, 1.° de Octubre de 1946. — El Secretario.

e.5 oct.-N.° L-4186-v.8 oct.

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Hospital de Clínicas

Llámase a licitación pública, hasta el día 22 de Octubre próximo, a las 16 horas, en el despacho de la Dirección del Establecimiento, sito calle Córdoba 2140, para contratar la provisión de: alcohol puro por cubiertos, algodón hidrófilo, artículos de almacén, artículos de limpieza, aves y huevos, café y té, carnes, frutas y verduras, gasa hidrófila, harinas y fideos, lámparas eléctricas, lavado y planchado de ropas, leche y manteca, material de curaciones, pan, pescados, películas radiográficas, tejidos, confecciones y mercería y vendas de Cambric con destino al consumo del Hospital de Clínicas y Maternidad "Pedro A. Pardo", durante el primer semestre del año próximo. — Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Contaduría de esta Facultad, todos los días hábiles de 14 y 15 a 18 horas. — (Sábados de 9 a 11 horas). — Buenos Aires, Septiembre de 1946. — El Contador.

e.1.° oct.-N.° L-4122-v.22 oct.

ACADEMIA NACIONAL DE CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES DE BUENOS AIRES

La Academia Nacional de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de Buenos Aires, por intermedio del Instituto de Botánica "Darwinion", llama a licitación privada para la provisión de 5.000 hojas (10 resmas) de cartulina blanca, con destino al Herbario del mismo.

Las propuestas deberán ajustarse al pliego de condiciones y muestra que pueden solicitarse en el Instituto Darwinion, calle Labardén 200, San Isidro, F.C.C.A., de 12 a 18 horas y serán abiertas en el mismo Instituto, el 18 de Octubre próximo a las 15 horas.

e.7 oct.-N.° L-4230-v.9 oct.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Expte. 12.665|44

Llámase a Licitación Pública para las 15 horas del 11 de Octubre de 1946, para contratar los trabajos que demandarán las reparaciones del ascensor del Instituto Bernasconi y seis ascensores que funcionan en el edificio del Consejo Nacional de Educación. Datos: División Compras, Charcas N.° 1690, Capital Federal. — Alfredo Soárez, Secretario General del Consejo Nacional de Educación.

e.30 sep.-N° L-4099-v.10 oct.

Exp. C. 20.491|46

Buenos Aires septiembre 9 de 1946.

Llámase a licitación pública, simultáneamente en ésta Capital y en las Ciudades de Córdoba (Córdoba), La Plata y Mar del Plata (Buenos Aires), para las 15 del 16 de octubre próximo, a fin de contratar la alimentación y servicios inherentes en las Colonias de Vacaciones de Mar del Plata, Tandil y Baradero (Buenos Aires) y Despeñaderos y Alta Gracia (Córdoba), durante el período 1946-1947. — Datos: División Compras, Charcas 1690, Capital Federal, Inspección Seccional de Córdoba, Independencia 272 (Córdoba), Inspección Seccional de Buenos Aires, 45-307 (Buenos Aires)) y Escuela Nacional n.° 5, Sgo. del Estero 3096 Mar del Plata (Buenos Aires).

El Secretario General.

e.23 sep.-L. 3945-v.23 sep.
e.25 sept.-L. 3945-v.25 sept.
e.30 sep.-L. 3945-v.30 sep.
e.1 oct.-L. 3945-v.15 oct.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Instituto de Geología y Minería

Licitación Pública N.° 7

Llámase a licitación pública para el día 21 de Octubre de 1946, a las 10 horas, para la provisión de máquinas e instalaciones de un lavadero mecánico eléctrico; de una heladera eléctrica; una cocina a gas de querosén; una marmita para cocinar y un aspirador de polvo.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicado, en la Secretaría del Instituto, calle Crisóstomo Alvarez 616 —Tucumán—.

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a la precitada Secretaría.

Tucumán, 30 de Septiembre de 1946. — Marcelino Vázquez, secretario habilitado.

e.7 oct.-N.° L-4292-v.10 oct.

LICITACION PUBLICA N.° 177|46

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de diez días hábiles, a partir del 7|10|946 para resolver, con destino a diversos juzgados y dependencias del Ministerio la adquisición de: Ventiladores para corriente continua y para corriente alternada.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la Oficina de Suministros, calle Las Heras número 2492 - 2.° piso - Capital, todos los días hábiles de 11 y 30 a 17 horas (sábados de 8 y 30 a 11 horas).

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 21|10|946 a las 14,40 horas, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1946. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e. 7oct.-N.° L-4242-v.19 oct.

LICITACION PUBLICA N.° 178|46

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de diez días hábiles, a partir del 7|10|946, para resolver, con destino a 11a. Imprenta de Obras de la Penitenciaría Nacional la adquisición de: 1.500 kilos metal para fundición; 1.500 kilos metal para Intertype; 500 kilos plomo puro en block de 5 kilos c|u., para aleación c|metal en máquinas fundidoras.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la Oficina de Suministros, calle Las Heras número 2492 - 2.° piso - Capital, todos los días hábiles de 11 y 30 a 17 horas (sábados de 8 y 30 a 11 horas).

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 21|10|946 a las 14,50 horas, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1946. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.7 oct.-N.° L-4243-v.19 oct.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública N.° 51|946, para el día 11 de Octubre de 1946, a las 12,15 horas, para la provisión de: Almohadillas, cajas para guardar útiles, tintas, punzones de acero y sellos de goma, con destino a satisfacer necesidades del Ejército.

Informes y pliegos: Piedras 141 — 3er. piso.

(V. División - Compras).

e.30 sep.-N.° L-4041-v.10 oct.

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL DEL EJERCITO

Llámase a Licitación Pública N.° 154 para el día 14 de Octubre de 1946 a las 12.15 horas, para la provisión de: 10.250 (diez mil doscientos cincuenta) kgs. planchuela de acero R. 37 de 38 x 6 mm.

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a la Secretaría General (Sección Licitaciones y Contratos) calle Pozos N° 1807, días hábiles de 7.30 a 13 horas. — Buenos Aires 2 de Octubre de 1946. — José C. Sampayo, Teniente Coronel, Secretario General de la Dirección General del Material del Ejército.

e. 2 oct.-N° L. 4163 v. 14 oct.

Llámase a Licitación Pública N° 153 para el día 14 de Octubre de 1946, a las 12,05 horas, para la provisión de: Aisladores de vidrio, bombas de repetición (tipo 4.006), cable de alambre de acero galvanizado, varios (velas de estearina, anclas de madera dura, lanzas con sus herrajes, etc.).

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a la Secretaría General (Sección Licitaciones y Contratos), calle Pozos N° 1807, días hábiles de 7,30 a 13 horas. — Buenos Aires, 1° de Octubre de 1946. — José C. Sampayo Teniente Coronel, Secretario General de la Dirección General del Material del Ejército.

e.1° oct.-N° L-4121-v.11 oct.

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD

Llámase a Licitación Pública N° 11, para adquirir drogas, medicamentos, productos químicos y similares, drogas y reactivos para laboratorio, útiles de farmacia y laboratorio, material de cirugía y clínica, material odontológico, material de Rayos X, material de curación, estufas, heladeras, faroles, carpas catres, envases de cartón, vidrio tubos de celufina, artículos de goma y material hospitalario en general.

Pliego e informes: Diariamente de 7,30 a 13 horas.

Apertura de sobres: el día 5 de Noviembre de 1946 a las 11.30 horas en la Dirección General de Sanidad del Ejército (Comisión de Adquisiciones), calle Pozos N° 2045.

Buenos Aires, 27 de Septiembre de 1946. — Pedro Gattino, Mayor Médico, Jefe de la VIIIa. División.

e.1° oct.-N° L.4130-v.24 oct.

Llámase a Licitación Pública N° 10, para adquirir drogas, medicamentos, productos químicos y similares, drogas puras para laboratorio, útiles de farmacia y laboratorio, material de cirugía y clínica, material de curación, material odontológico, material de rayos X, material ortopédico y demás materiales hospitalarios.

Pliego e informes: Diariamente de 7.30 a 13 horas.

Apertura de sobres, el día 16 de Octubre de 1946, a las 12,10 horas, en la Dirección General de Sanidad del Ejército (Comisión de Adquisiciones), calle Pozos 2045. — Buenos Aires 26 de Septiembre de 1946. — Jorge Secchi, Coronel Médico, Jefe del Departamento "C".

e.27 sept.-N.° L-4063-v.15 oct.

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Departamento Administrativo Organización Comercial

División Compras
Lavalle 941

Llámase a Licitación Pública N° 259|46, para el día 25 de Octubre de 1946, a las 12,20 horas, por la provisión de maquinarias (para moler y rectificar, limadoras, torno rápido de precisión, alisadora, balancín de 20 toneladas) con destino a la Fábrica Militar de Munición de Artillería Borghi.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, Lavalle 941, Buenos Aires, los días hábiles de 7.30 a 12,30 horas. — El Director General.

e 1° oct.-N° L-[illegible]-v.11 oct.

Llámase a Licitación Pública N° 258|46 para el día 25 de Octubre de 1946, a las 12.10 horas, por la provisión de caños de acero, con destino a la Planta de Tolueno.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, Organización, Comercial, División Compras (Lavalle 941, Buenos Aires), los días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — El Director General.

e.1º oct.-Nº L-4135-v.11 oct.

Llámase a Licitación Pública Nº 257|46, para el día 25 de Octubre de 1946, a **las 12 horas, por la provisión de toldos y** elásticos para carros transporte de material de Sanidad, tornillos, alambre galvanizado y crisoles, con destino a la Fábrica Militar de Equipos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administartivo, Organización Comercial, División Compras (Lavalle 941, Buenos Aires), los días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — El Director General.

e.1º oct.-Nº L-4134-v.11 oct.

Llámase a Licitación Pública Nº 256|46 para el día 25 de Octubre de 1946, a las 11,50 horas, por la provisión de chapas, filtros, tolvas, hierros (redondo, cuadrado, y en planchuelas), roblones y tornillos, etc., con destino a la Fábrica Militar de Zinc Electrolítico.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, Lavalle Nº 941, Buenos Aires, los días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — El Director General.

e.1º oct.-Nº L-4133-v.11 oct.

Llámase a Licitación Pública Nº 255|46, para el día 25 de Octubre de 1946, a las 11,40 horas, por la provisión de Fundición Sintética, con destino a la Fábrica Militar de Aceros.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, Lavalle Nº 941, Buenos Aires, los días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — El Director General.

e.1º oct.-Nº L-4132-v.11 oct.

Llámase a Licitación Pública Nº 254|46, para el día 25 de Octubre de 1946, a las 11.30 horas, por la provisión de un compresor de aire, fijo, con destino a Altos Hornos Zapla.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, Organización Comercial, Div. Compras, Lavalle 941, Buenos Aires, los días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — El Director General.

e.1º oct.-Nº L-4131-v.11 oct.

Llámase a Licitación Pública N.º 260|946, para el día 25 de Octubre de 1946, a las 12.30 horas, por la provisión de magnesio metálico puro en polvo, con destino a esta Dirección General de Fabricaciones Militares.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General — Departamento Administrativo — Organización Comercial — División Compras (Lavalle 941 — Buenos Aires), los días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — El Director General.

e.1.º oct.-N.º L-4137-v.11 oct.

FONDO PARA LA DEFENSA ANTIAEREA TERRITORIAL

Licitación Pública N.º 5
Expediente: Letra A. N.º 1141

21 de Octubre de 1946 — a las 12 horas

Llámase a licitación pública, para la confección e impresión de 120.000, 50.000, 90.000 y 150.000 ejemplares, respectivamente, de los Reglamentos (Públicos Provisionales) D. A. T. 15, 17, 18 y 19. — Datos y pliegos en la Sección Compras del "Fondo para la Defensa Antiaérea Territorial" — Ingeniero Huergo 251 — Piso 13 — de 8 a 12 horas. — Ernesto Florit, General de Brigada, Comandante de Defensa Antiaérea del Interior, Presidente.

e.7 oct. N.º L-4212 v.19 oct.

DIRECCION GENERAL DE GENDARMERIA NACIONAL

Llamado a licitación pública para el día 19 de Octubre de 1946

8.30 horas — N.º 25: Muebles para enfermería: camas con porta mosquitero y porta cuadro clínico, camas graduables, mesas de luz, mesas p|comer en cama y sillones con ruedas.

8.40 horas — N.º 26: Pinturas, pinceles, etc.

8.50 horas — N.º 27: Sanidad: drogas, específicos, aparatos, equipos, etc.

9.05 horas. — N.º 28: Herramientas para equipos de carpinteros, armeros, talabarteros; artículos p|ganado, monturas, cueros, hilos, pinceles, cerdas; elementos para esquiar; carros de abastecimiento, tipo cuyano, atmosféricos, etc.

Los pliegos de bases y condiciones generales respectivos podrán retirarse en la Sección Compras — San Martín 274 — Capital, todos los días hábiles de 9 a 11 horas. — Jefe Sección Compras.

e.4 oct.-N.º L-4.201-v.16 oct.

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Avda. Ing.º Huergo N.º 251

Licitaciones públicas Nros. 279 y 236 (2do. llamado), para el día 22 de Octubre de 1946.

CIUDAD DE BUENOS AIRES

N.º 279 — hora 9.30. — Trabajos de transformación de la sección Horno de las celdas de cocinas tipo "D.G.I."; en sección Ollas, incluso la provisión de la olla correspondiente y otra similar de reserva. — (Depósito de garantía de licitación 1 o|o correspondiente al monto total de la propuesta). — Precio del legajo N.º 3053 — $ 40.60 m|n.

CIUDAD DE BUENOS AIRES

N.º 236 — (2do. llamado). — hora 9.40 — Provisión y colocación de 92 (noventa y dos) amortiguadores "Bomoro" o similar. — Presupuesto oficial $ 4.140 m|n. (Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial). — Precio del legajo N.º 3110 — $ 3 m|n.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes. — Buenos Aires, Octubre de 1946. — Enrique Sanmarco. — Teniente Coronel — Secretario Acc.

e.7 oct.-N.º L-4233-v.19 oct.

LICITACIONES PUBLICAS Nros 272 — 273 — 274, PARA EL 22 DE OCTUBRE DE 1946

CORDOBA

N.º 272 — hora 9 — Provisión sobre vagón en el lugar que el proponente determine en la oferta de vitrinas de madera. — Depósito de garantía de licitación 3 o|o correspondiente al monto de la propuesta. — Precio del legajo N.º 3260 — $ 3.60 m|n.

COMODORO RIVADAVIA (CHUBUT)

N.º 273 — hora 9.10 — Construcción de cinco depósitos de munición. — Presupuesto oficial $ 473.063,23 m|n. (Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial. — Precio del legajo N.º 3266 — pesos 52.60 m|n.

LA PLATA (Prov. de Buenos Aires)

N.º 274 — hora 9.20 — Reparación y ampliación de la cocina de tropa, marca "Poli", de seis ollas y dos hornos, tipo central y modificación de las instalaciones de agua caliente y petróleo. — Depósito de garantía de licitación 1 o|o correspondiente al monto total de la propuesta. — Precio del legajo N.º 3216 — $ 5. — m|n.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros. — Los interesados deberán remitir su propuesta en sobres cerrados y lacrados, indicando número, día, horas y objeto de las licitaciones, pudiendo los del Interior entregarlas en los Juzgados Federales y Letrados de las localidades donde se realizarán las obras, hasta el día 16 de Octubre de 1946, inclusive, dentro de las horas hábiles de los mismos, donde podrán concurrir por datos e informes o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura de los actos. — Buenos Aires, Septiembre de 1946. — Enrique Sanmarco — Teniente Coronel — Secretario Accidental.

e.7 oct.-N.º L-4234-v.19 oct.

Licitaciones Públicas Nros.: 277 y 278 para el día 15 de Octubre de 1946

«CIUDAD DE BUENOS AIRES»

Nº 277, hora 9.50: Provisión de muebles tapizados. (Depósito de garantía de licitación 3 % correspondiente al monto total de la propuesta). Precio del legajo Nº 3296, $ 7,80 m|n.

«CIUDAD DE BUENOS AIRES»

Nº 278, hora 10: Provisión de 40.000 (cuarenta mil) baldosas cerámicas. (Depósito de garantía de licitación 3 % correspondiente al monto total de la propuesta). Precio del legajo Nº 3306, $ 3.— m|n.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y horas antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes. — Buenos Aires, Octubre de 1946. — Enrique Sanmarco, Teniente Coronel, Secretario Acc.

e. 2 oct.-Nº L. 4143-v. 14 oct.

Licitación Pública Nº 171 (2º llamado) para el día 15 de Octubre de 1946

MERCEDES (CORRIENTES)

Hora 9: Provisión y colocación de toldos de lona y demás complementos. Presupuesto oficial $ 6.210.— m|n. (Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto del presupuesto oficial). Precio del legajo Nº 3143, $ 4,80 m|n.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros. Los interesados deberán remitir su propuesta en sobres cerrados y lacrados, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del Interior entregarlas en el Juzgado Federal de Corrientes, hasta el día 10 de Octubre de 1946, inclusive, dentro de las horas hábiles del mismo, donde podrán concurrir por datos e informes o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, Septiembre de 1946. — Enrique Sanmarco, Teniente Coronel, Secretario Accidental.

e. 2 oct.-Nº L. 4147-v. 14 oct.

San Nicolás (Provincia Buenos Aires)

Licitación Pública Nº 208, para el día 15 de Octubre de 1946.

Hora: 9,10. — Construcción de una torre tanque de 200 m.³ de capacidad y de una cisterna de 250 m.³ de capacidad, incluso equipos de bombeo y conexiones Presupuesto oficial: $ 90.599,89 m|n. (Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial). Precio del legajo Nº 3.273: $ 28,60 m|n.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados, en la Dirección General de Ingenieros. Los interesados deberán remitir su propuesta en sobres cerrados y lacrados, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de San Nicolás, hasta el día 11 de Octubre de 1946, inclusive, dentro de las horas hábiles del mismo, donde podrán concurrir por datos e informes o, en su defecto, remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, Septiembre de 1946. — Enrique Sanmarco, Teniente Coronel, Secretario Accidental.

e.2 oct.-Nº L-4.146-v.14 oct.

Licitación Pública Nº 269 — 2º llamado —, para el 15 de Octubre de 1946.

Zapala (Neuquén)

Hora: 9,20. — Obras de completamiento de un cuartel. Presupuesto oficial: $ 1.280.436,16 m|n. (Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial). Precio del legajo Nº 3.192: $ 129,40 m|n.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados, en la Dirección General de Ingenieros. Los interesados deberán remitir sus propuestas en sobres cerrados y lacrados, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Letrado de Neuquén, hasta el día 9 de Octubre de 1946, inclusive, dentro de las horas hábiles del mismo, donde podrán concurrir por datos e informes o, en su defecto, remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, Septiembre de 1946. — Enrique Sanmarco, Teniente Coronel, Secretario Accidental.

e.2 oct.-Nº L-4.145-v.14 oct.

Licitaciones Públicas Nros. 270 y 271, para el día 15 de Octubre de 1946.

Ciudad de Buenos Aires

Nº 270 — Hora: 9,30 — Provisión de 23 (veintitrés) roperos metálicos. (Depósito de garantía de licitación: 3 o|o correspondiente al monto total de la propuesta). Precio del legajo Nº 3.241: $ 5,60 m|n.

Campo de Mayo

Nº 271 — Hora: 9,40 — Provisión de bancos, pupitres y sillas. (Depósito de garantía de licitación: 3 o|o correspondiente al monto total de la propuesta). Precio del legajo Nº 3.259: $ 6,80 m|n.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes. Buenos Aires, Septiembre de 1946. — Enrique Sanmarco, Teniente Coronel, Secretario Accidental.

e.2 oct.-Nº L-4.144-v.14 oct.

Licitación Pública Nº 265, para el día 10 de Octubre de 1946

«CIUDAD DE BUENOS AIRES»

Hora 11.50: Provisión a costado de vapor en Buenos Aires, de los materiales, herramientas e instrumentos para estaciones de radiocomunicaciones. (Depósito de garantía de licitación 3 % del importe total correspondiente al mayor valor de la propuesta). Precio del legajo Nº 3294, $ 5.— m|n.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes. — Buenos Aires, Septiembre de 1946. — Enrique Sanmarco, Teniente Coronel, Secretario Acc.

e. 28 sep.-Nº L. 4077-v. 9 oct.

Licitaciones Públicas Nros. 217 (2º llamado), 266 y 267, para el día 10 de Octubre de 1946

«CIUDAD DE BUENOS AIRES»

Nº 217 (2º llamado) hora 12: Obras de ampliación y construcción de una marquesina desmontable, incluso su cubierta. Presupuesto oficial $ 44.560,70 m|n. (Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto del presupuesto oficial). Precio del legajo Nº 3194, $ 13,40 m|n.

«CIUDAD DE BUENOS AIRES»

Nº 266, hora 12.10: Ejecución de cerco y portada de acceso. Presupuesto oficial $ 11.787,84 m|n. (Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto del presupuesto oficial). Precio del legajo Nº 3257, $ 5,60 m|n.

«CIUDAD DE BUENOS AIRES»

Nº 267, hora 12.20: Provisión al pie de la obra, de materiales eléctricos. (Depósito de garantía de licitación 3 % sobre el monto de la propuesta). Precio del legajo Nº 3285, $ 5.— m|n.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes. — Buenos Aires, Septiembre de 1946. — Enrique Sanmarco, Teniente Coronel, Secretario Acc.

e. 28 sep.-Nº L. 4078-v. 9 oct.

Ministerio de Marina

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL

Llámase licitación pública, 30 de Octubre próximo a 16,30 horas, construcción obra "Hotel "B" en Colonia Alte. Brown Río Tercero, Córdoba. — Presupuesto oficial: $ 822.000,98 m|n.
Pliegos y consultas: Dirección de Construcciones Terrestres, Avenida Eduardo Madero Nº 351, Capital.
Consulta de pliegos: Juzgado Federal de la Ciudad de Córdoba.

Entrega propuestas: Dirección de Construcciones Terrestres y Juzgado Federal citados, día y hora indicados. — Alfonso E. Goux, Capitán de Fragata (R.), Director de Construcciones Terrestres.

e.1º oct.-Nº L.4125-v.18 oct.

Llámase a licitación pública 9 de Noviembre próximo a 11 horas, construcción «Alojamiento Jefes y Oficiales» (Refección y Ampliación Casa de los Maestros). — Escuela de Mecánica de la Armada. — Presupuesto oficial: $ 1.221.243,93 m|n.
Pliegos, consultas y entrega propuestas: Dirección de Construcciones Terrestres, Avenida Eduardo Madero Nº 351, Capital, día y hora indicados. — Alfonso E. Goux, Capitán de Fragata (R), Director de Construcciones Terrestres.

e.24 sep.-Nº L.3.980-v.10 oct.

Llámase licitación pública 19 de Octubre próximo a 11.00 horas, construcción "Pabellón y obras anexas" base submarinos Mar del Plata. — Presupuesto oficial: $ 111.427.04 m|n.
Pliegos y consultas: Dirección de Construcciones Terrestres, Avenida Eduardo Madero 351, Capital.
Consulta de pliegos: Juzgado Federal de la Ciudad de Bahía Blanca.
Entrega propuestas: Dirección de Construcciones Terrestres y Juzgado Federal citados, día y hora indicados. — Alfonso E. Goux, Capitán de Fragata (R), Director de Construcciones Terrestres.

e.19 sept.-Nº L.3874-v.11 oct.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expte. N.º 89.157|46

La Dirección General de Administración llama a licitación pública para la adquisición de un equipo de refrigeración y generador de hielo, solicitado por la Dirección General de Enseñanza y Fomento Agrícola, cuyo pliego de bases y condiciones detallado, se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos: Paseo Colón 974, 2º piso.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 18 de Octubre de 1946, a las 16.45 horas. — Natalio Marzorati, Subdirector de Administración.

e.5 oct.-Nº L.4.223-v.18 oct.

Expte. 170.944|946

La Dirección General de Administración llama a licitación pública para la adquisición de forrajes, solicitados por la Dirección General de Ganadería, cuyo pliego de bases y condiciones detallado se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos: Paseo Colón 974, 2º piso.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 18 de Octubre de 1946, a las 17 horas. — Natalio Marzorati, Subdirector de Administración.

e.5 oct.-Nº L.4.222-v.18 oct.

Anexo a la nota Nº 1110
La Dirección General de Administración, llama a licitación pública para la compra de repuestos para camiones, solicitados por la Dirección de Acridiología, cuyo pliego de bases y condiciones detallado se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón N.º 974, 2.º piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 11 de octubre próximo a las 16 y 30 horas.
Natalio Marzorati, Subdirector de Administración.

e.1.º oct.-N.º L.4119-v.11 oct.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a Licitación Pública número 1016 hasta el día 22 de Octubre de 1946 a las 16 adquisición elementos para salvataje e incendio.
Consultas, adquisición pliegos y entrega propuestas: Inspección General de Suministros (Bartolomé Mitre 401, 1.º piso). — Precio del pliego: $ 3. en papel sellado nacional. — Ing. Renato Carmagnini, Inspector General de Suministros.

e.3 oct.-N.º L.4168-v.15 oct.

Llámase a licitación pública N.º 1.041, hasta el día 20 de diciembre de 1946, a las 10, adquisición de 28 motores diesel marinos.
Consultas, adquisición pliegos y entrega propuestas: Inspección General de Suministros (Bartolomé Mitre N.º 401). — Precio del pliego: $ 3,00 en papel sellado nacional.
Renato Carmaguini, Inspector General de Suministros.

e.1.º oct.-N.º L.4102-v.18 oct.

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública para la mejora progresiva del camino de O'Higgins a Junín, Km. 230.400 — Km. 260.100; $ 20.315.78. — Deben cotizarse precios unitarios. — Las propuestas deben ser presentadas el 23 de Octubre, a las 15 en Florida 835, 3er. p., esc. 308, Cap., hasta el día anterior en la Div. Gest., Lic. y Contratos, San Martín 871, 1er. p., Cap., o hasta el día 17 de Octubre en el Juz. Federal de Mercedes.
Carlos A. Aguerre, Jefe Div. Gestiones, Licitaciones y Contratos.

e.7 oct. N.º L-4226 v.19 oct.

LICITACION PUBLICA N.º 503
Expte. 2485|1946

Llámase a licitación pública para el días 19 de Octubre de 1946 a las 11,15 horas para que tenga lugar el acto de apertura y lectura de las propuestas que se presenten para realizar los trabajos de "Construcción de la Red Distribuidora de Agua Potable en el Parque Nacional Los Alerces", Territorio Nacional del Chubut.
El acto tendrá lugar en Departamento de Contaduría de la Administración General de Parques Nacionales y Turismo, Santa Fe número 690 2.º piso, Capital Federal ante el señor Escribano General del Gobierno de la Nación y simultáneamente en el Despacho del señor Juez Letrado con asiento en Esquel - Territorio Nacional del Chubut, en ambos casos ante los interesados que concurran.
Pliego de condiciones y especificaciones pueden retirarse con cargo de $ 5.— m|n. cada uno en: Departamento de Contaduría mencionado, Intendencia A. G. P. N. y T. en Esquel, Intendencia A.G.P.N. y T. en S. C. de Bariloche FF.CC. del Estado y en el Despacho del señor Juez Letrado aludido, todos los días hábiles de 12 a 18 excepto sábados que será de 9 a 12 horas.
Presupuesto de obra: $ 39.977.46 m|n. — curso legal. — Ricardo J. J. Sampó, Jefe Dto. Contaduría.

e.7 oct.-N.º L-4238-v.19 oct.

Licitación pública para la mejora progresiva en el camino de Córdoba o Yocsina, $ 297.390 25. — Deben cotizarse precios unitarios. — Las propuestas deben ser presentadas el 25 de Octubre, a las 15 en Florida 835, 3er. p., esc. 308, Cap., hasta el día anterior en la Div. Gest., Lic. y Contratos, San Martín 871, 1er. p., Cap., o hasta el 19 de Octubre en el Juzgado Federal de Córdoba. — Carlos A. Aguerre, Jefe.

e.4 oct.-N.º L.4179-v.16 oct.

Licitación pública para la mejora progresiva en el camino de Cosquín a Agua del Durazno, Km. 824,970 a Km. 854|700, $ 365.440,50. — Deben cotizarse precios unitarios. — Las propuestas deben ser presentadas el 25 de Octubre, a las 15,30 en Florida 835, 3er. p., esc. 308, Cap., hasta el día anterior en la Div. Gest., Lic. y Contratos, San Martín 871, 1er. p., Cap., o hasta el día 19 de Octubre, en el Juzgado Federal de Córdoba. — Carlos A. Aguerre, Jefe.

e.4 oct.-N.º L.4180-v.16 oct.

Licitación pública para la mejora progresiva en el Camino de Río Primero a La Francia, $ 571.161,50. — Deben cotizarse precios unitarios. — Las propuestas deben ser presentadas el 30 de Octubre, a las 15,30 en Florida 835, 3er. p., esc. 308, Cap., hasta el día anterior en la Div. Gest., Lic. y Contratos, San Martín 871, 1er. p., Cap., o hasta el 24 de Octubre en el Juzg. Federal de Bell Ville. — Carlos A. Aguerre, Jefe.

e.4 oct.-N.º L.4181-v.22 oct.

Licitación pública para la mejora progresiva en el camino de Córdoba a Juárez Celmán, Km. 706,900 a Km. 725,550, $ 677.095,45. — Deben cotizarse precios unitarios. — Las propuestas deben ser presentadas el 30 de Octubre, a las 15, en Florida 835, 3er. p., esc. 308, Cap., hasta el día anterior en la Div. Gest., Lic. y Contratos, San Martín 871, 1er. p., Cap. y hasta el 24 de Octubre en el Juzg. Federal de Córdoba. — Carlos A. Aguerre, Jefe.

e.4 oct.-N.º L.4182-v.22 oct.

Licitación pública para la adquisición de 1.370 toneladas de agregado pétreo con destino a la estación Rojas (F. C. C. A. o F. C. C. G. B. A.). Las propuestas deben ser presentadas el día 10 de Octubre, a las 11 horas, en la Sala de Licitaciones, Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Cap., o hasta el día anterior en la Sección Compras donde puede concurrirse por informes.

e.4 oct.-N.º L-4.193-v.9 oct.

Licitación pública para la adquisición de 29,80, 385,50 y 763,10 toneladas de cemento portland con destino a los caminos de acceso a la estación Apóstoles, Burgos - Bovril, Bovril - Sauce de Luna y Bonpland - Paso de los Libres, respectivamente, presupuesto aproximado, $ 94.272.
Las propuestas deben ser presentadas el día 15 de Octubre, a las 16 horas, en la Sala de Licitaciones, Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Cap., o hasta el día anterior en la Sección Compras donde puede concurrirse por informes. — Carlos A. Aguerre, Jefe Div. Gestiones Licitaciones y Contratos.

e.2 oct.-Nº L.4157-v. 14 oct.

Licitación pública para la adquisición de hormigoneras, $ 84.000.
Las propuestas deben ser presentadas el día 15 de Octubre a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Florida 835, 3er. p., esc. 308, Cap., o hasta el día anterior en la Sección Compras, donde puede concurrirse por informes.
Carlos A. Aguerre, Jefe Div. Gestiones Licitaciones y Contratos.

e.2 oct. N.º L-4141 v.14 oct.

Licitación pública para la adquisición de máquinas de escribir y calcular, pesos 45.000, aproximadamente. Las propuestas deben ser presentadas el 11 de Octubre, a las 15 en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Cap., o hasta el día anterior en la Sección Compras, donde puede concurrirse por informes.

e.1º oct.-Nº L.4123-v.11 oct.

Licitación pública para la adquisición de carros para el transporte de combustible, $ 17.000, aproximadamente.
Las propuestas deben ser presentadas el día 14 de octubre, a las 14 horas en la Sala de Licitaciones, Florida 835, 3er. p. esc. 308, cap., o hasta el día anterior en la Sección Compras, donde puede concurrirse por informes.
Carlos A. Aguerre, jefe Div. gestiones licitaciones y contratos.

e.1.º oct.-N.º L.4114-v.11 oct.

Licitación pública para la adquisición de artículos de escritorio (2.º semestre) año 1946.
Las propuestas pueden ser presentadas el día 11 de Octubre, a las 16 horas, en la Sala de Licitaciones, Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Cap., o hasta el día anterior en la Sección Compras, donde puede concurrirse por informes. — Carlos A. Aguerre, Jefe Div. Gestiones Licitaciones y Contratos.

e.30 sep.-N.º L-4113-v.10 oct.

Licitación pública de las obras del camino de acceso Norte a Comodoro Rivadavia, $ 2.331.385.95. — Deben cotizarse precios unitarios. — Las propuestas pueden ser presentadas el día 24 de Octubre, a las 15 horas, en Florida 835 — 3.º piso, esc. 308, Cap., hasta el día anterior en la Div. Gest., Licit. y Contratos y hasta el día 18 de Octubre, en el Juzgado Letrado de Rawson.

e.28 sept.-N.º L.4067-v.16 oct.

Licitación pública de los caminos de Cambaceres a Carlos Casares, pesos 1.973.702.50; — de Carlos Casares a Guanaco, $ 2.193.340.96 y de Guanaco a Pehuajó, $ 2.357.013.29. — Deben cotizarse precios unitarios y se aceptan propuestas individuales, por grupos parciales o por la totalidad de las obras, en conjunto. — Las ofertas pueden ser presentadas el 5 de Noviembre, a las 15 en Florida 835 — 3er. piso, esc. 308, Cap., hasta el día anterior en la Div. Gest., Lic. y Contratos, San Martín 871 — 1er. piso, Cap., y hasta el 29 de Octubre, en el Juzgado Federal de Mercedes.

e.28 sept.-N.º L-4068-v.16 oct.

Licitación pública para la adquisición de 31 camionetas Pick - Up y 12 camionetas rurales, C.I.F. Bs. Aires, o de existencia en plaza.
Las propuestas deben ser presentadas el día 24 de Octubre, a las 16 horas, en la Sala de Licitaciones, Florida 835, 3er. p., esc. 308, Cap., o hasta el día anterior en la Sección Compras, donde puede concurrirse por informes. — Carlos A. Aguerre, Div. Gestiones, Licitaciones y Contratos.

e. 28 sep.-Nº L. 4075-v. 16 oct.

Licitación pública para la adquisición de equipos con pala de arrastre y equipos con palas hidráulicas, C.I.F. Bs. Aires, $ 250.000, aproximadamente.
Las propuestas deben ser presentadas el día 22 de Octubre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Florida 835, 3er. p., esc. 308, Cap., o hasta el día anterior en la Sección Compras, donde puede concurrirse por informes. — Carlos A. Aguerre, Div. Gestiones, Licitaciones y Contratos.

e. 28 sep.-Nº L. 4074-v. 16 oct.

Licitación pública para la adquisición de 11 motobombas portátiles. C.I.F. Buenos Aires o de existencia en plaza, $ 40.000, aproximadamente.
Las propuestas deben ser presentadas el día 21 de Octubre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Florida 835, 3er. piso, escritorio 308, Capital, o hasta el día anterior en la Sección Compras, donde puede concurrirse por informes. — Carlos A. Aguerre, Jefe División Gestiones Licitaciones y Contratos.

e.25 sept.-Nº L.4.028-v.11 oct.

Se advierte a los interesados que la licitación pública para la adquisición de 3 plantas trituradoras de piedra portátil de 10 a 20 tm. hora y 1 de 50 a 100 tm. hora. C.I.F. Buenos Aires, con un presupuesto aproximado de $ 154.000 m|n., que debía efectuarse el 4 de Octubre a las 15 horas, ha sido postergada para el día 14 del mismo mes, a esa misma hora, acto que tendrá lugar en la Sala de Licitaciones de esta Administración General, Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Cap. — Carlos A. Aguerre, Jefe Div| Gestiones, Licitaciones y Contratos.

e.24 sept.-N.º L.3981-v.10 oct.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a Base Aerea Tandil des. de ruta 226,, $ 584.289,58. — Deben cotizarse precios unitarios. — Las propuestas deben ser presentadas el 28 de Octubre, a las 15 en Florida 835, 3er. p., esc. 308, Cap., hasta el día anterior en la Div. Gest., Lic. y Contratos, San Martín 871, 1er. p., Cap. y hasta el 22 de Octubre en el Juz. Federal de Azul. — Carlos A. Aguerre, Jefe Div. Gestiones Licitaciones y Contratos.

e.21 sep.-N.º L-3923-v.8 oct.

ADMINISTRACION GENERAL DE PARQUES NACIONALES Y TURISMO

LICITACION PUBLICA Nº 500

2º llamado

Exp. 2257|1946

Llámase a licitación pública para el día 16 de Octubre del año 1946 a las 16,30 horas, para que tenga lugar el acto de apertura y lectura de las propuestas que se presenten a fin de adjudicar la "Provisión de un camión" de cinco toneladas destinado a la Reserva Nacional Copahué.

El acto tendrá lugar en el Departamento de Contaduría de la Administración General de Parques Nacionales y Turismo—Santa Fe Nº 690 — 2º piso — Ciudad de Buenos Aires, ante el señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran.

Pliego de condiciones y especificaciones pueden retirarse sin cargo todos los días hábiles de 12 a 18 excepto sábados que será de 9 a 12 horas, en el Departamento de Contaduría aludido.

Ricardo J. J. Sampó, Jefe Dto. Contaduría.

e.7 oct.-N.º L-4237-v.11 oct.

ADMINISTRACION NACIONAL DEL AGUA

Exptº. 36.465—LP—1945

Se pone en conocimiento de los interesados en la licitación pública para la provisión de válvulas de emergencia y de regulación de descarga, destinadas al dique "El Nihuil" (Mendoza), que el acto de apertura de propuestas ha sido postergado para el día 13 de Noviembre próximo a las 14,30. — Buenos Aires, Octubre 3 de 1946. — Eugenio C. G. Sarrabayrouse, Jefe de Despacho.

e.7 oct. N.º L-4215 v.19 oct.

Expte. 45.739—DC—1946

L'ámase a licitación pública para la provisión de veinte (20) juegos de gatos hidraúlicos. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 12 a 16. — Las propuestas se presentarán en la Oficina de Despacho, Charcas 1840, 1er. piso hasta, el 28 del corriente mes, a las 14,30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, Octubre 1º de 1946. — Eugenio C. G. Sarrabayrouse, Jefe de Despacho.

e.7 oct. N.º L-4214 v.19 oct.

Expe. 3251—LP—1946

Llámase a licitación pública para la provisión y Dirección del montaje de compuertas, grupos electrógenos, redes de distribución y motores eléctricos, destinados a las obras del dique "Los Quiroga" (Santiago del Estero). — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 12 a 16. — Las propuestas se presentarán en la Oficina de Despacho, Charcas 1840 1er. piso, Capital Federal, hasta el 4 de diciembre próximo a las 14.30 en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires Septiembre 27 de 1946. — Eugenio C. G. Sarrabayrouse, Jefe de Despacho.

e.7, oct.-N.º L-4244-v.19 oct.

— Expte.: 41.777-DC-1946 —

Llámase a licitación pública para la provisión de cuatro equipos para movimientos de tierras. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras Charcas 1840, Capital Federal, de 12 a 16.

Las propuestas se presentarán en la Oficina de Despacho, Charcas 1840, 1er. piso, Capital Federal, hasta el 12 de Noviembre próximo, a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes — Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1946. — Eugenio C. G. Sarrabayrouse — Jefe de Despacho.

e.4 oct. N.º L-4171-v.16 oct.

—Expte. 33.982-DC-1946

Llámase a licitación pública para la provision de tres ómnibus rurales. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 12 a 16. — Las propuestas se presentarán en la Oficina de Despacho, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 21 de Octubre próximo, a las 14.30 horas en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, Septiembre 26 de 1946. — Eugenio C. G. Sarrabayrouse — Jefe de Despacho.

e.30 sep.-N.º L-4115-v.10 oct.

Expte. 35.398-DC-1946

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de lonería, tapicería, y cabuyería. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 12 a 16. — Las propuestas se presentarán en la Oficina de Despacho, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 18 de octubre próximo a las 14,30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, septiembre 25 de 1946. — Eugenio C. G. Sarrabayrouse. — Jefe de Despacho.

e 30 sep.-Nº L 4090-v.10 oct

Expte. 40.259-D.C.-1946

Llámase a licitación pública para la provisión de dos vibradores de hormigón y un generador de electricidad, con destino a las obras del dique "Los Laureles" (Córdoba). — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 12 a 16. — Las propuestas se presentarán en la Oficina de Despacho, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 17 de Octubre próximo a las 14,30 en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, septiembre 23 de 1946. — Eugenio C. G. Sarrabayrouse, Jefe de Despacho.

e.30 sep.-Nº L 4095-v.10 oct.

Expte. Nº 45.113|DC|1946

Llámase a licitación pública para la provisión de cuatro máquinas de calcular. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 12 a 16. Las propuestas se presentarán en la Oficina de Despacho, Charcas 1840. 1er. piso, hasta el 11 de Octubre próximo, a las 14,30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, Septiembre 23 de 1946. — Eugenio C. G. Sarrabayrouse, Jefe de Despacho.

e.27 sept.-Nº L-4.049-v.8 oct.

FERROCARRILES DEL ESTADO

— Expediente N.º O. C. 59|46 An. 2 —

Llámase a licitación pública para la adquisición de diez locomotoras tipo Pacífico y veinte locomotoras tipo Montaña, ambos tipos a vapor, en un todo de acuerdo a especificaciones, planos y demás detalles del pliego de condiciones respectivo.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de estos Ferrocarriles, Avda. Maipú N.º 4, Capital, a las 10.00 horas del día 27 de Diciembre de 1946.

Consulta del pliego y retiro, previo pago del valor asignado al mismo (pesos 100.— m|n.), en la oficina indicada, todos los días hábiles de 12.00 a 16.00 excepto sábados, que se atiende de 9.00 a 11.00 horas. — La Administración.

e.25 sept.-N.º L-4007-v.11 oct.

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública para provisiones que se detallan con destino hoteles Chapadmalal y Embalse Río III:

N.º 116 — 14 Octubre 15 hs.: Artículos bazar y menaje y útiles limpieza, importe $ 75.000 m|n.

N.º 117 — 14 Oct. 15.20 hs.: Muebles hall, etc., importe $ 30.000 m|n.

N.º 118 — 15 Oct. 15.10 hs.: Sábanas y fundas, importe $ 98.400 m|n.

N.º 119 — 15 Oct. 15.30 hs.: Muebles, importe $ 45.000 m|n.

N.º 120 — 15 Oct. 15.50 hs.: Muebles peluquería, importe $ 10.160 m|n.

Pliegos, consultas y propuestas: Oficina Contratos, Av. 9 de Julio 1925, 6.º piso, Capital Federal. — Ing.º Roberto M. C. Vanetta, Director Nacional de Arquitectura.

e.4 oct. N.º L-4195 v.14 oct.

Licitación Pública N.º 121

L'ámase a licitación pública hasta 18 Octubre, 16.15 horas, para proveer papeles técnicos y telas heliográficas, 1er. semestre 1947, pliegos y consultas: Avda. 9 de Julio 1925, 6.º piso (Oficina de Contratos). — Costo aproximado: $ 22.800.— m|n.

Ing.º Roberto M. C. Vanetta, Director Nacional de Arquitectura.

e.3 oct.-N.º L-4.170-v.15 oct.

Licitación Pública N.º 122

Llámase a licitación hasta el día 18 Octubre 1946, a las 16.30 horas, provisión escaleras, tirantes, tablones para andamios y reglas para albañil con destino stock plantel y equipo de esta Repartición. Pliegos, consultas y propuestas: Oficina Contratos, Avda. 9 de Julio 1925, 6.º piso, Capital. Presupuesto $ 69.000.— m|n.

Ing.º Roberto M. C. Vanetta, Director Nacional de Arquitectura.

e.3 oct.-N.º L-4.169-v.15 oct.

Llámase a licitación hasta el 25 de Octubre 1946 a las 15 horas, para obras de reparación y modificación de Sala de Operaciones del Hospital Común Regional del Centro en Bell - Ville (Córdoba). Pliegos y consultas: Arquitectura Hospitalaria, Av. 9 de Julio 1925, 4º piso. Vista documentación: Juzgados Federales de las Ciudades de Córdoba y Bell - Ville en turno. Presentación propuestas: citada Dirección Nacional, Av. 9 de Julio 1925, 6º piso, hasta el día y hora indicados y Juzgados Federales hasta cinco días antes. Presupuesto: $ 20.710,60 m|n. — Ing.º Roberto M. C. Vanetta, Director Nacional de Arquitectura.

e. 2 oct.-Nº L. 4156-v. 14 oct.

Licitación Pública Nº 123

Llámase a licitación pública hasta el 31 Octubre 1946, 15 horas, construcción edificios escuelas en Provincia Corrientes, según detalle:

Paso de los Libres, urbana Nº 77	m$n.	203.777,70
Paso de los Libres, urbana Nº 267	»	202.140,69
Lomas del Empedrado, rural Nº 49	»	277.102,32
Solari, urbana Nº 7 ..	»	239.922,25
Colonia Porvenir, rural Nº 64	»	244.835,13
Estación Yofre, urbana Nº 8	»	203.363,48

Pliegos y consultas: Oficina de Contratos, Av. 9 de Julio 1925, 6º piso, Capital Federal y sedes:

VIIª Zona: Avda. 3 de Abril 998, Corrientes.

IIIª Zona: Avda. Belgrano 344, Rosario.

Vª Zona: San Luis 3000, Santa Fe

Presentación propuestas: citada Dirección hasta día y hora indicados y Juzgado Federal ciudad de Corrientes hasta cinco días antes. Presupuesto total $ 1.371.141,57 m|n. Las propuestas podrán efectuarse por la totalidad o por uno o varios de los edificios licitados. — Ingº. Roberto M. C. Vanetta, Dirección Nacional de Arquitectura.

e. 2 oct.-Nº L. 4154-v. 19 oct.

Licitación Pública Nº 124

L'ámase a licitación pública hasta el 31 Octubre 1946, 15.30 horas, construcción edificios escuelas en provincia Catamarca, según detalle:

Londres, Rural Nº 89 ...	$	214.593.54
Santa Rosa, Urbana Nº 23	»	235.164,36
Los Robledos, Rural Nº 59	»	172.455,31
Sumalao, Rural Nº 1	»	169.725.27
El Recreo, Rural Nº 67 ..	»	218.148,91
Quiróz, Rural Nº 82	»	149.398.—
Huaycama, Rural Nº 46 .	»	171.571.26
Recreo, Urbana Nº 80 ..	$	274.010.—

Pliegos y consultas: Oficina de Contratos, Av. 9 de Julio 1925, 6º piso, Capital Federal y sedes:

VI Zona, 9 de Julio 761, Córdoba.

VIII Zona, Libertad 666, Santiago del Estero.

Conducción Tucumán, Buenos Aires 465, Tucumán.

Conducción Catamarca, Chacabuco 675, Catamarca.

Presentación propuestas: citada Dirección hasta día y hora indicados y Juzgado Federal Catamarca hasta cinco días antes. Presupuesto total: $ 1.605.066,65 m|n. Las propuestas podrán efectuarse por la totalidad o por uno o varios de los edificios licitados. — Ing.º Roberto M. C. Vanetta, Director Nacional de Arquitectura.

e. 2 oct.-Nº L. 4155-v. 19 oct.

Licitación Pública Nº 114

Llámase a licitación hasta el día 19 Octubre 1946, a las 10.15 horas, adquisición terreno Correos y Telecomunicaciones, Chivilcoy, Buenos Aires. Pliegos y consultas: Oficina Contratos, Av. 9 de Julio 1925, 6º piso y Juzgado Federal Mercedes. Presentación propuestas: citada Oficina hasta día licitación y Juzgado hasta cinco días antes. — Ing. Roberto M. C. Vanetta, Director Nacional de Arquitectura.

e. 28 sep.-Nº 4100-v. 9 oct.

— Licitación Pública N.º 113 —

Llámase a licitación pública hasta 23 Octubre 1946, 15.15 horas, para construcción edificios escuelas Territorio Nacional Formosa, según detalle:

	m$n.
Formosa — urbana N.º 58 ..	255.771.85
Formosa — urbanas Nros. 19 y 82	254.955.72
Ingeniero Juarez — urbana N.º 24	221.973.25
Clorinda — urbanas Nros. 8 y 21	292.698.43
Estanislao del Campo — urbana N.º 44	254.499.10
Pozo del Tigre — urbanas Nros. 9 y 76	292.834.73
Ibarreta — urbana N.º 64 ..	292.908.53
Comandante Fontana — urbana N.º 25	292.879.53
Laguna Blanca — urbana N.º 22	252.006.19
Gran Guardia — urbana N.º 59	221.973.26

Pliegos y consultas: Oficina Contratos, Av. 9 de Julio 1925, 6.º piso, Capital Federal y sede de la Gobernación de Formosa. Presentación propuestas: citada Dirección hasta día y hora indicados, y Juzgado hasta cinco días antes. Presupuesto total $ 2.632.500.60 m|n. Las propuestas podrán efectuarse por la totalidad o por uno o varios de los edificios licitados. — Ing. Roberto M. C. Vanetta, Director Nacional de Arquitectura.

e.24 sept.-N.º L-3987-v.10 oct.

Secretaría de Trabajo y Previsión

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública N.º 16 por segunda vez para el día 21 de Octubre de 1946, a las 13 horas, a fin de contratar la provisión de artículos de uso y consumo, con destino a la Dirección General de Asistencia Social y Hogar Nacional Nocturno. Por datos y pliegos de condiciones generales, ocurrir a la Sección Compras (Defensa Nº 628, Capital) cualquier día hábil de 12 a 19.30 horas y sábados de 9 a 12 horas. — Mariano M. Lagraba, Director General de Administración.

e. 28 sep.-Nº L. 4083-v. 9 oct.

Llámase a Licitación Pública N.º 24, por segunda vez, para el día 21 de Octubre de 1946, a las 13.15 horas, a fin de contratar la provisión de elementos de uso y consumo con destino a la Dirección General de Administración y Dependencias de la Subsecretaría. Por datos y pliegos de condiciones generales, ocurrir a la Sección Compras (Defensa 628, Capital), cualquier día hábil de 12 a 19.30 horas, y sábados de 9 a 12 horas.

Mariano M. Lagraba; Secretaría de Trabajo y Previsión, Director General de Administración.

e.28 sept.-N.º L-4.084-v.9 oct.

Llámase a Licitación Pública N.º 46, para el día 21 de Octubre de 1946, a las 13.30 horas, a fin de contratar la provisión de artículos de Ropería y Calzado, con destino a la Dirección General de Prevención a la Ceguera y Protección a los No Videntes. Por datos y pliego de condiciones generales, ocurrir a la Sección Compras (Defensa 628, Capital), cualquier día hábil de 12 a 19.30 horas y sábados de 9 a 12 horas.

Mariano M. Lagraba; Secretaría de Trabajo y Previsión, Director General de Administración.

e 28 sept.-N.º L-4.085-v.9 oct

Llámase a Licitación Pública N.° 47, para el día 21 de Octubre de 1946 a las 13.45 horas, a fin de contratar la provisión de víveres, artículos de limpieza y papelería durante el primer semestre del año 1947, con destino a la "Junta Nacional para Combatir la Desocupación" y "Tribunales del Trabajo". Por datos y pliegos de condiciones generales, ocurrir a la Sección Compras (Defensa 628, Capital), cualquier día hábil de 12 a 19.30 horas y sábados de 9 a 12 horas.

Mariano M. Lagraba; Secretaría de Trabajo y Previsión, Director General de Administración.

e.28 sept.-N.° L-4.086-v.9 oct.

Llámase a Licitación Pública N.° 48, para el día 21 de Octubre de 1946, a las 14 horas, a fin de contratar la provisión de bolsitas de papel para envase y máquinas e implementos agrícolas con destino a la Dirección General de Protección al Aborigen. Por datos y pliegos de condiciones generales, ocurrir a la Sección Compras (Defensa 628, Capital), cualquier día hábil de 12 a 19.30 horas y sábados de 9 a 12 horas.

Mariano M. Lagraba; Secretaría de Trabajo y Previsión, Director General de Administración.

e.28 sept.-N.° L-4.087-v.9 oct.

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL PARA FERROVIARIOS

Entre Ríos 1948

Llámase a Licitación Pública N° 12, para el día 18 de Octubre, a las 15 horas, para la adquisición de: elementos de oftalmología, instrumental de cirugía y muebles de consultorio, elementos de laboratorio, aparato de neumotórax, frascos, medicamentos, muebles de oficina, máquinas de sumar y restar, carros termos, útiles de limpieza y librería y formularios, con destino a la Sala Hospital Pergamino, Consultorio Médico de La Banda, Consultorios Externos Jujuy, Hospital Buenos Aires, Fcia. Central y Dirección General.

Las planillas con la nómina de los artículos licitados y los pliegos de condiciones, están a disposición de los interesados, en esta Dirección General, Entre Ríos 1948, Capital.

La apertura de las propuestas se realizará el día y hora indicados precedentemente, en el local del Consejo de Administración de esta Dirección General, 2° piso. — Florencio Soto, Subdirector General.

e.5 oct.-N° L-4.216 v.18 oct.

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL

Dirección de Ayuda Escolar

Arenales 1132 Buenos Aires

Expte. I.O.1.070

Llamado a Licitación Pública N.° 16 del día 24 de Octubre de 1946, a las 15 horas.

Invítase a los señores comerciantes a cotizar precios en la Licitación Pública N.° 16, para proceder a la adquisición de ropa y calzado, destinada a los niños necesitados que concurren a las escuelas del interior del país, durante el próximo año de 1947; que licita la Dirección de Ayuda Escolar (Ley 12.558).

Los artículos a licitarse son los siguientes:

82.371 pantalones, diversos tipos; 99.870 polleras con corpiño, diversos tipos; 164.740 bombachas para niñas, diversos tipos; 199.741 tricotas de lana para ambos sexos; 17.500 bombachas para varón; 17.500 camisetas para varón; 17.500 camisetas para niñas; 35.000 calzoncillos; 35.000 calzones de abrigo; 82.371 pares de zapatos para varón; 82.370 pares de zapatos para niña; 34.730 pares de calamorros para ambos sexos; 210.000 pares de medias para ambos sexos.

Los sobres conteniendo las propuestas y el pliego de bases y condiciones, serán abiertos en acto público en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir al acto, el día 24 de Octubre de 1946 a las 15 horas.

Para cualquier información y retirar el pliego de bases y condiciones, los interesados deberán concurrir a la Oficina de Compras de la Dirección de Ayuda Escolar, sita en Ayacucho 1041, todos los días hábiles de 12 a 18 horas; sábados de 9 a 12 horas. — Dr. Bernardo R. A. Messina, Director de Ayuda Escolar.

e.4 oct.-N.° L-4.194-v.23 oct.

PATRONATO NACIONAL DE CIEGOS

Dirección de Administración

Victoria 2850 — Cap.

Licitación Pública N.° 9|46

Llámase a Licitación Pública número 9|46 (Expte. DGA. N.° 13.610-P|46 para el día 11 de Octubre de 1946, a las 15 horas para la provisión de ropas destinadas a no videntes externos asistidos por la Institución.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la sede central de la Institución, calle Victoria 2850, Capital, ante el señor Escribano General del Gobierno de la Nación y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de bases y condiciones, especificaciones y todo otro dato que se estimen necesarios, podrán retirarse o consultar en la Oficina de Suministros de este Patronato, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, con excepción de los sábados que será de 9 a 12 horas. — Pliegos sin cargo. — Pedro J. St. Louge, Director de Administración.

e.30 sep.-N.° L-4110-v.10 oct.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

P|329

Llámase a licitación pública para el día 16 de Octubre de 1946, a las 15 y 30, por la provisión de 28.000 metros de lienzo para vendas al Costurero Central. — Informes: Sección Proveedurías — Reconquista 269 — Cap. Fed. — Las Inspectoras.

e.4 oct.-N.° L.4172-v.16 oct.

Llámase a licitación pública hasta el día 21 de Octubre próximo, a las 15.30 horas, para la provisión e instalación de una cocina central a gas, en la Maternidad Ramón Sardá, calle Luca 2151 Cap. — Para bases de licitación, informes, etc., concurrir, Oficina N.° 5, Reconquista 269, Capital, de 13 a 1 horas. — "La Comisión de Obras".

e.27 sep.-N.° L-4029-v.8 oct.

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a licitación pública para la provisión de un aparato electrocardiógrafo, con arreglo a las bases y condiciones que podrán consultarse en la oficina de Compras, calle Victoria 1760, primer piso, de 12 a 17 (sábados de 9 a 11). — Las propuestas serán abiertas en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación e interesados, el martes 15 de Octubre de 1946, a las 15 horas, en la Administración Central de la Caja, Victoria 1760, 2° piso. — Buenos Aires, 27 de Septiembre de 1946. — La Administración. — Pedro J. Bonanni, Director General.

e.1° oct.-N° L-4120-v.11 oct.

Secretaría de Industria y Comercio

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración llama a licitación pública para el día 22 de Octubre de 1946, a las 11.30 horas, para la provisión mensual de hasta 625 kgs. de azúcar, 2.460 litros de leche, 28.000 piezas de pan, 16 kgs. de té y 2.100 piezas de facturas surtidas, a distintas Reparticiones de esta Secretaría, cuyo pliego de bases y condiciones detallado, está a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de la Dirección General de Administración, Alsina 1418, 3er. piso, Capital. — Eugenio C. Pallarés Jordá, Director General de Administración.

e.3 oct.-N.° L-4.173-v.15 oct.

La Dirección General de Administración llama a licitación pública para el día 22 de Octubre de 1946, a las 11.40 horas, para la adquisición de 20 impermeables, 23 capotes y 38 pares de zapatos de goma, con destino al Servicio de Intendencia de esta Secretaría cuyo pliego de bases y condiciones, detallado, está a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de la Dirección General de Administración, Alsina 1418, 3er. piso, Capital. — Eugenio C. Pallares Jordá, Director General de Administración.

e.3 oct.-N.° L-4.174-v.15 oct.

DIRECCION GENERAL DE COMBUSTIBLES SOLIDOS MINERALES

Llámase a licitación Pública N.° 57, para la adquisición de caños de entubación. — Apertura: 25 de Octubre, a las 15,45 hs. — Pliegos de condiciones y especificaciones pueden consultarse en esta Oficina, Díaz Vélez N.° 3902. — El Director General.

e.7 oct. N.° L-4206 v.19 oct.

Llámase a licitación pública N.° 30, tercer llamado, para la adquisición de un Jig para lavado de carbones. — Apertura 25 de Noviembre, a las 12,00 horas. — Pliegos de condiciones dirigirse a Díaz Vélez N.° 3902. — El Director General.

e.7 oct. N.° L-4205 v.19 oct.

Llámase a licitación pública N.° 53, para la adquisición de sacatestigos y coronas. — Apertura: 13 de Noviembre a las 15,45 horas. — Pliegos de condiciones y especificaciones pueden consultarse en esta Oficina Díaz Vélez 3902. — El Director General.

e.7 oct. N.° L-4207 v.19 oct.

Llámase a licitaciones públicas para el día 28 de Octubre. — Lic. N.° 55: Adquisición de cabrestantes eléctricos. — Apertura: 15,45 horas. — Lic. N.° 56: Adquisición de zarandas vibratorias y repuestos. — Apertura: 16,00 horas. — Pliegos de condiciones y especificaciones pueden consultarse en esta Oficina Díaz Vélez 3902. — El Director General.

e.7 oct. N.° L-4208 v.19 oct.

Llámase a licitación pública N.° 54, para la adquisición de trepanos de arrastre, reducciones y aletas de repuestos para idem. — Apertura: 20 de Noviembre a las 12,00 horas. — Pliegos de condiciones y especificaciones pueden consultarse en esta Oficina, Díaz Vélez 3902. — El Director General.

e.7 oct. N.° L-4209 v.25 oct.

COMISION NACIONAL DE GRANOS Y ELEVADORES

Leyes 11.742 y 12.253

Llámase a licitación pública para la adquisición de 1.000 durmientes para vías, según características que figuran en el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Dirección de Administración, Bartolomé Mitre 559 9.° piso.

El acto de apertura de propuestas se realizará el 21 del corriente mes, a las 14,30 horas, en la Dirección citada, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran.

Buenos Aires, 7 de octubre de 1946.
Nicolás Rossi Oyhamburu, interventor.

e.7 oct.-N.° L.4213-v.19 oct.

Leyes 11.742 y 12.253

Llámase a licitación pública para contratar los servicios de recepción y movimiento de granos en las instalaciones de almacenamiento de granos ubicadas en las Unidades I, II, III, y IV, del Distrito Santa Fe, cuya explotación está a cargo de esta Comisión Nacional.

Las características del servicio a contratar podrán consultarse en la Dirección de Administración, Bartolomé Mitre 559 — 9.° piso, Buenos Aires, y en las oficinas del Distrito Santa Fe, 25 de Mayo 3200, Santa Fe, de 12 a 18 horas, donde se entregará a los interesados el pliego de condiciones en el que se indican las cantidades probables de operaciones durante el término de un año.

El acto de apertura de las propuestas se realizará el día 14 de octubre próximo a las 14 horas, en la Dirección citada, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran.

Buenos Aires, 1.° de octubre de 1946.
Nicolás Rossi Oyhamburu, interventor.

e.1.° oct.-N.° L-4107-v.11 oct.

Llámase a licitación pública para la adquisición de 110 máquinas de escribir, según características que figuran en el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Dirección de Administración, Bartolomé Mitre 559 9.° piso.

El acto de apertura de propuestas se realizará el 11 de Octubre de 1946, las 14.30 horas, en la Dirección citada en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran.

Buenos Aires, 28 de Septiembre de 1946.
Nicolás Rossi Oyhamburu, Interventor.

e.28 sept.-N.° L-4.089-v.9 oct.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para los días y horas y para la provisión de los materiales que más abajo se detallan: 21—10—46 Arena (Pliego N.° 2345) 16,30 horas; 22—10—46 Uniformes (2346) 16,30; Repuestos Ford (2356) 17; 23—10—46 Limpieza de Bronces (2349) 16; Centrífugas para Análisis (2357) 16,30; 24—10—46 Cañerías y accesorios (2359) 16,30; Material Eléctrico (2361) 17; 25—10—46 Mesa Radiográfica (2343) 15,30; Elementos para Laboratorio (2353) 16; 29—10—46 Lámparas Electrónicas (2344) 15,30; 13—11—46 Equipo Moto Compresor (2354) 14,30.

Los pliegos deberán solicitarse en Av. Roque Sáenz Peña 777, Buenos Aires, de 8,30 a 11 horas.

e.7 oct.-N.° L.4210-v.10 oct.

Llámase a licitación pública para los días y horas y para la provisión de los materiales que más abajo se detallan: 15—10—46 Equipo Electroógeno (Pliego N.° 2355 11,20 horas; 16—10—46 Sebo Fundido (2360) 11,20; 21—10—46 Accesorios para Caños (2348) 16,30; 23—10—46 Materiales para Vulcanizar (2358) 17; 24—10—46 Maderas (2351) 16; 25—10—46 Carbón de Coke (2362; 16,30; 5—11—46 Chupadores (2347) 15; 12—11—46 Equipo de Bombeo (2352) 14,30; 20—11—46 Electrobomba (2350) 14,30.

Los pliegos deberán solicitarse en Av. Roque Sáenz Peña 777, Buenos Aires, de 8,30 a 11 horas.

e.7 oct.-N.° L.4211-v.11 oct.

Prorrógase la fecha de la presentación de las propuestas de la Licitación Pública N.° 2.239 para el día 16 de Diciembre de 1946 a las 16 horas.

e.4 oct.-N.° L.4.192-v.9 oct.

Llámase a Licitación Pública 2.324 para el 15|11|46 (15,30 hs.), para provisión de tractores y acoplados.

Solicitar pliegos en R. S. Peña 777 Capital Federal, de 8,30 a 11 horas. — Ricardo Andrada, 2.° Jefe del Servicio Comercial.

e.30 sep.-N.° L-4116-v.17 oct.

Llámase a licitación pública para los días y horas y para la provisión de los materiales que más abajo se detallan: 14|10|46 — Medallas de oro (2342 — 11,20 hs.) — 15|10|46 — Lavado de toallas (2323 — 16 hs.) — Hierros (2328 — 16 30 hs.) y (2335 — 17 hs.) — 16|10|46 — Formularios (2325 — 16 hs.) — 17|10|46 — Víveres almacén (2316 — 15 hs.) — Víveres frescos; (2317 — 15.30 hs.) — Víveres frigoríficos; (2318 — 16 hs.) — Pan y galleta; (2319 — 16.30 hs. y 2320 — 17 hs.) — 18|10|46 — Vajilla (3230 — 15 hs.) — Postes de palma (2331 — 15,30 hs. — Economato (2333 — 16 hs.) — Ropa blanca (2334 16,30 hs.) — Montaje de tanque (2337 — 17 hs.) — 21|10|46 — Grupo electrobomba (2341 — 16 hs.) — 28|10|46 — Equipo agua caliente (2321 — 15 hs.) — Automotores (2322 — 15.30 hs.) — 4|11|46 — Ablandador de agua (2329 — 15.30 hs.).

Solicitar pliegos en R. S. Peña 777 Capital Federal, de 8,30 a 11 horas. — Ricardo Andrada, 2.° Jefe del Servicio Comercial.

e.30 sep.-N.° L-4117-v.10 oct.

Llámase a licitación pública para el transporte a contrato por un total de aproximadamente 170.000 a 200.000 toneladas kilométricas entre petróleo y sus derivados (nafta, gas oil, fuel oil, etc.), y ripio, arena, tierra, pedregullo y similares, a efectuarse en camiones entre los actuales campamentos de Exploración y Central y nuevos a ubicarse, debiendo los concurrentes presentar o enviar las propuestas en sobre lacrado y sellado, a la Administración de Yacimientos Petrolíferos Fiscales en Plaza Huincul, con la siguiente especificación:

"Licitación Pública N.° 7"

La apertura de la licitación se efectuará en el local de la Administración el día 28 de Octubre de 1946 a las 15 y 30 horas, cerrándose en la misma fecha la recepción de las propuestas a las 14 y 30 horas.

A sus efectos y requisitos legales que correspondan a la presente licitación, los interesados deberán consultar detenidamente el pliego de condiciones respectivo, existente en esta Administración y en las Agencias Y.P.F. de las localidades de Zapala, Neuquén, Allen, Cipolletti, General Roca e Ingeniero Huergo.

Administración Plaza Huincul, Septiembre 27 de 1946.

e.28 sept.-N.° L-4,082-v.15 oct.

DIRECCION GENERAL DEL GAS DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública N.° 245 (2.° llamado), para el día 20 de Diciembre de 1946, a las 12 horas, para la provisión y montaje, por contrato, de dos gasómetros completos, dentro del ejido de la Ciudad de Buenos Aires.

Las condiciones y bases de esta licitación podrán solicitarse en esta Dirección General, Alsina 1169, Capital Federal.

e.4 oct.-Nº L. 4200-v. 23 oct.

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales más abajo enumerados, para los días y horas siguientes:

16 de Octubre a las 12.15 horas (pliego 246): Acero trafilado. — 22 de Octubre a las 12.10 horas (pliego 247): Caños de plomo. — 22 de Octubre a las 12.20 horas (pliego 248) —2.° llamado—: Repuestos p|motocicletas "Norton". — 22 de Octubre a las 12.30 horas (pliego 249): Cojinetes. — 22 de Octubre a las 12.40 horas (pliego 250): Acumulador y accesorios para baterías. — 16 de Octubre a las 12.30 horas (pliego 251): Guardarropas metálicos. — 23 de Octubre a las 12 horas (pliego 252): Metales en general. — 23 de Octubre a las 12.10 horas (pliego 253) —2.° llamado—: Caucho viejo de cámara molido. — 23 de Octubre a las 12.20 horas (pliego 254): Aparejos de mano y gatos. — 23 de Octubre a las 12,30 horas (pliego 255): Elementos de medición. — 24 de Octubre a las 12 horas (pliego 256): Combustible y oxígeno. — 24 de Octubre a las 12.10 horas (pliego 257): Libros técnicos. — 24 de Octubre a las 12.20 horas (pliego 258): Materiales eléctricos en general. — 24 de Octubre a las 12.30 horas (pliego 259): Materiales eléctricos en general.

Retirar pliegos en Alsina 1169 —Capital.- de 8.30 a 11.30 horas.

e.4 oct.-N.° L-4.199-v.16 oct.

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales enumerados a continuación, para los días y horas siguientes:

14 de Octubre a las 11.45 horas (pliego 233), cocinas y estufas; 21 de Octubre a las 11.30 horas (pliego 234), discos de cuero; 14 de Octubre a las 11.55 horas (pliego 235), repuestos de automotores; 14 de Octubre a las 12.10 horas; (pliego 236) Discos de cuero. — 14 de Octubre a las 12.20 horas (pliego 237), elementos de medición; 16 de Octubre, a las 11.40 horas (pliego 238), piedras esmeril; 16 de Octubre a las 11.50 horas (pliego 239), vidriería; 16 de Octubre a las 12 horas (pliego 240), papelería; 18 de Octubre a las 12.30 horas (pliego 241), gomería; 18 de Octubre a las 12.40 horas (pliego 242), soldaduras y accesorios; 18 de Octubre a las 12.50 horas (pliego 243), terrajas machos; 19 de Octubre a las 10 horas (pliego 244), herramientas neumáticas.

Retirar pliegos en Alsina 1169 (Capital), de 8.30 a 11.30 horas.

Ing. M. Barrera Gutiérrez; Jefe Departamento de Compras.

e.28 sept.-N.° L-4.08?-v.9 oct.

CENTRALES ELECTRICAS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 19 de Octubre de 1946, a las horas que se indican, para la provisión de:

L. P. N.° 58: a las 9,30 horas. — Provisión y montaje de un tanque metálico de 1.000 m.³ de capacidad para almacenaje de fuel-oil.

Precio del pliego m$n. 10.— Precio de las bases de licitación m$n. 5.—.

L. P. N.° 60: a las 9,45 horas. — Reparación y confección de repuestos para motores Koerting, Mirrlees y Crossley.

L. P. N.° 61: a las 10,5 horas. — Ladrillos y cuñas refractarias.

L. P. N.° 62: a las 10,20 horas. — Automóviles.

L. P. N.° 63: a las 10,30 horas. — 2.000 toneladas de leña.

Consulta y retiro de pliegos en la Oficina de Compras, Libertad 1126, Capital, todos los días hábiles de 9 a 12 horas. — El Secretario General.

e.30 sep.-N.° L-4093-v.10 oct.

Secretaría de Aeronáutica

CUARTEL MAESTRE GENERAL DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

Llámase a licitación pública para el día 16 de Octubre de 1946 de acuerdo al siguiente detalle:

11 y 45 horas: N.° 58|46: "Provisión de dos tractores elevador-transportador y un tractor grúa" y

11.55 horas: N.° 59|46: "Provisión de dos equipos rociadores de asfalto y dos rodillos neumáticos".

Pliegos de condiciones: gratuitos. La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Dirección General de Infraestructura de Aeronáutica, calle Rodríguez Peña N.° 1693 ante el señor Escribano del Gobierno de la Nación y en presencia de los interesados que concurran al acto. Los pliegos de condiciones podrán obtenerse en la citada Dirección General (División Adquisiciones) de 8 y 30 a 12 horas. — El Secretario de Aeronáutica.

e.4 oct.-N.° L.4.190-v.16 oct.

Llámase a Licitación Pública N.° 85 para el día 30 de Octubre de 1946 a las 12 y 30 horas para la contratación de la obra: "Ampliación y reparación de la plataforma de estacionamiento para aviones, Base Aérea Militar El Palomar — Provincia de Buenos Aires". Presupuesto oficial: m$n. 394.545,10. Precio de la documentación técnica m$n. 30. La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Dirección General de Infraestructura de Aeronáutica, calle Rodríguez Peña 1693, ante el señor Escribano del Gobierno de la Nación y en presencia de los interesados que concurran al acto. La documentación técnica podrá adquirirse en la citada Dirección General (Sección Licitaciones y Contratos) calle Charcas 1659 de 8 a 13 horas. Igualmente podrá consultarse en la Cámara Argentina de la Construcción, calle Venezuela 770. — El Secretario de Aeronáutica.

e.4 oct.-N.° L-4.191-v.16 oct.

Licitación Pública número 55|46

Llámase a licitación pública para el día 15 de Octubre de 1946 a las 11 y 30 horas, para la "Provisión de dos rodillos Pata de Cabra". La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Dirección General de Infraestructura de Aeronáutica, calle Rodríguez Peña Nº 1693, ante el señor Escribano del Gobierno de la Nación y en presencia de los interesados que concurran al acto. Los pliegos de condiciones podrán obtenerse en la citada Dirección General (División Adquisiciones) de 8 y 30 a 12 horas. — El Secretario de Aeronáutica.

e.1º oct.-Nº L-4138-v.11 oct.

Licitación Pública Nº 56|46

Llámase a licitación pública para el día 11 de Octubre de 1946 a las 11 y 55 horas, para la provisión de máquinas de escribir y calcular. Pliego de condiciones: gratuito. La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Dirección General de Infraestructura de Aeronáutica, calle Rodríguez Peña Nº 1693, ante el señor Escribano del Gobierno de la Nación y en presencia de los interesados que concurran al acto. Los pliegos de condiciones, podrán obtenerse en la citada Dirección General (División Adquisiciones) de 8 y 30 a 12 horas. — El Secretario de Aeronáutica.

e.1º oct.-Nº L-4139-v.11 oct.

Licitación Pública Nº 57|46

Llámase a licitación pública para el día 18 de Octubre de 1946 a las 11 y 45 horas, para la "Provisión de grupos electrógenos con motores Diesel y motores Diesel de repuesto". — Precio documentación técnica m$n. 5.— (cinco pesos moneda nacional. — La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Dirección General de Infraestructura de Aeronáutica, calle Rodríguez Peña 1693, ante el señor Escribano del Gobierno de la Nación y en presencia de los interesados que concurran al acto. La documentación técnica podrá adquirirse en la citada Dirección General (División Adquisiciones), de 8 y 30 a 12 horas. — El Secretario de Aeronáutica.

e.1º oct.-Nº L-4140-v.11 oct.

Licitación Pública N.° 54|46. — Llámase a licitación pública para el día 11 Pliego de condiciones: gratuito. La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Dirección General de Infraestructura de Aeronáutica, calle Rodríguez Peña 1693, ante el señor Escribano del Gobierno de la Nación y en presencia de los interesados que concurran al acto. Los pliegos de condiciones podrán obtenerse en la citada Dirección General (División Adquisiciones), de 8 y 30 a 12 horas. — El Secretario de Aeronáutica.

e.28 sept.-N.° L-4.071-v.9 oct.

Licitación Pública Nº 52|46

Llámase a licitación pública para el día 11 de Octubre de 1946, a las 11 y 45 horas, para la provisión de cables para instalaciones eléctricas. Pliego de condiciones: gratuito. La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Dirección General de Infraestructura de Aeronáutica, calle Rodríguez Peña número 1693, ante el señor Escribano del Gobierno de la Nación y en presencia de los interesados que concurran al acto. El pliego de condiciones podrá obtenerse en la citada Dirección General (División Adquisiciones), de 8 y 30 a 12 horas. — El Secretario de Aeronáutica.

e.27 sept.-Nº L-4.064-v.8 oct.

Licitación Pública Nº 53|46

Llámase a licitación pública para el día 16 de Octubre de 1946, a las 11 y 30 horas, para la provisión de muebles (noveno plan). Documentación técnica: m$n. 40 (cuarenta pesos moneda nacional). La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Dirección General de Infraestructura de Aeronáutica, calle Rodríguez Peña Nº 1693, ante el señor Escribano General del Gobierno de la Nación y en presencia de los interesados que concurran al acto. La documentación técnica podrá adquirirse en la citada Dirección General (División Adquisiciones), de 8 y 30 a 12 horas. — El Secretario de Aeronáutica.

e.27 sept.-Nº L-4.065-v.8 oct.

Dirección General de Infraestructura

Llámase a licitación pública número 74, (2.° llamado) para el día 30 de Octubre de 1946 a las 12 y 15 horas, para la contratación de la obra "Reparación del Aerodrómo de Esquel — calles de aterrizaje y alambrados — Esquel — Gobernación de Chubut". — Presupuesto oficial m$n. 28.669. Precio documentación m$n. 15.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Dirección General de Infraestructura de Aeronáutica, calle Rodríguez Peña 1693 ante el señor Escribano General del Gobierno de la Nación y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La documentación técnica podrá adquirirse en la citada Dirección General (Sección Licitaciones y Contratos) calle Charcas 1659 de 8 a 13 hs. o en el Juzgado Letrado de la Gobernación del Chubut, donde podrán presentarse propuestas hasta el día 21 de Octubre de 1946. Igualmente podrá consultarse la documentación en la Cámara Argentina de la Construcción, calle Venezuela 770. — El Secretario de Aeronáutica.

e.23 sep.-N.° L—3959-v.9 oct.

Dirección General de Infraestructura Concurso de anteproyectos edificio Secretaría de Aeronáutica

Llámase a concurso de anteproyectos (una sola prueba) para el edificio de la Secretaría de Aeronáutica. Superficie cubierta 100.000 metros cuadrados.

La consulta de las bases y pliegos deberá efectuarse en la Dirección General de Infraestructura (Sección Licitaciones y Contratos), calle Charcas 1659, de 8 a 13 y 30 horas.

La recepción de anteproyectos se efectuará el día 2 de Diciembre del corriente año de 8 a 13 y 30 horas en la citada Dirección General, calle Rodríguez Peña 1693. El Secretario de Aeronáutica.

e.19 sept.-N.° L-3881-v.24 oct.

Dirección General de Infraestructura

Llámase a licitación pública N.° 79 para el día 30 de Octubre de 1946, a las 12 horas para la contratación de la obra: "Instalación de una central eléctrica — Sub-estaciones de transformación — Guarnición Aérea Córdoba" — de Infraestructura de Aeronáutica, calle Rodríguez Peña 1693 ante el Señor Es- Presupuesto oficial m$n. 1.459.700. — Precio de la documentación técnica m$n 100.— La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Dirección General cribano del Gobierno de la Nación y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La documentación técnica podrá adquirirse en la citada Dirección General (Sección Licitaciones y Contratos) calle Charcas 1659 de 8 a 13 horas o en el Juzgado Federal de la Provincia de Córdoba, donde igualmente podrán presentarse propuestas hasta el día 25 de Octubre de 1946. Igualmente podrá consultarse en la Cámara Argentina de la Construcción, calle Venezuela 770. — El Secretario de Aeronáutica.

e.20 sep.-N.° L-3751-v.25 oct.

INSTITUTO AEROTECNICO

Dpto. Adquisiciones

División Compras

Dpto. Adquisiciones - División Compras

L. Púb. 26 y 27|46

Llámase a licitación pública para la adquisición de elementos y materiales de acuerdo al siguiente detalle:

Octubre 22 de 1946. — Licitación Pública N.° 26|46. — Grupo convertidor, máquina barredora, máquina para cortar y roscar caños y extractor helicoidal. Precio del ejemplar $ 2.—.

Octubre 28 de 1946. — Licitación Pública N.° 27|46. — Madera de cedro Misionero en láminas y madera de Haya, para aviación. — Construcción de tuercas diversas para uso Aeronáutico. — Precio del ejemplar, por grupo, $ 2.—.

La apertura de propuestas se realizará en el Instituto Aerotécnico a las 14 horas de los días señalados, y los pliegos de condiciones se podrán consultar en el mismo; solicitarlos por carta a Casilla de Correo 121 — Córdoba, o en la oficina de éste, Suipacha 1225 — Buenos Aires. — Jefe Departamento Adquisiciones.

e.4 oct.-N.° L-4.196-v.16 oct.

Licitación pública 25|46

Llámase a licitación pública Nº 25|46, a realizarse el día 25 de Octubre de 1946 a las 14 horas, para la adquisición de materiales y elementos de electricidad. Repuestos Standard para camiones y automóviles. Máquinas y herramientas para taller mecánico. La apertura de propuestas se realizará en el Instituto Aerotécnico a la hora y día señalados y los pliegos de condiciones se podrán consultar en el mismo; solicitarlos por carta a Casilla de Correo 121, Córdoba, o en la Oficina de éste, Suipacha 1225, Buenos Aires. Precio del ejemplar, por grupo, $ 5.—. — Jefe Departamento Adquisiciones.

e. 25 sep.-Nº L. 3989-v. 11 oct.

Secretaría de Salud Pública

LICITACION PUBLICA N.° 216

Llámase a licitación pública (segundo llamado), para el día 14 del mes de octubre próximo a las 13,45 horas, para contratar la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, destinados a cubrir las necesidades durante el año 1947 del Dispensario Público Nacional Polivalente en Salta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Oficina de Licitaciones Públicas (Sección Licitaciones y Compras) Av. de Mayo 819, planta baja, en presencia del Señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran al acto.

Para pliegos de condiciones, nóminas de efectos e informes, dirigirse a la precitada Oficina, todos los días hábiles de 12 a 17 horas, sábados de 9 a 12 horas.

La licitación comprende los siguientes rubros:

Drogas y medicamentos; artículos de limpieza; muebles; carne vacuna; impresos.

Buenos Aires, 12 de setiembre de 1946.

El Director General de Administración.

e.7 oct.-N.° L.4227-v.11 oct.

Expte. N.° 43.743|46

Licitación pública N.° 214 (2do. llamado)

Llámase a licitación pública (2do. llamado), para el día 11 del mes de Octubre próximo a las 14 horas, para contratar la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, destinados a cubrir las necesidades durante el año 1947 del Hospital de Zona (Centro de Salud) de Santa Rosa (La Pampa).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Oficina de Licitaciones Públicas (Sección Licitaciones y Compras) Avda. de Mayo 819, planta baja, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran al acto. Para pliegos de condiciones, nóminas de efectos e informes, dirigirse a la precitada Oficina, todos los días hábiles de 12 a 17 horas, sábados de 9 a 12 horas.

La licitación comprende los siguientes rubros: drogas, productos químicos y farmacia, combustibles y lubricantes, artículos de limpieza, bazar y menaje, forrajes, máquinas, herramientas, materiales de construcción, elementos de electricidad, vidrio, alimentos, ropas, géneros y zapatillas.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1946. — El Director General de Administración.

e.5 oct.-N.° L-4185-v.10 oct.

Licitación pública N.° 213

Llámase a licitación pública (segundo llamado) para el día 11 del mes de Octubre próximo, a las 13,45 horas, para contratar la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, destinados a cubrir las necesidades durante el año 1947 del Dispensario Público Nacional Cardiológico en Córdoba.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Oficina de Licitaciones Públicas (Sección Licitaciones y Compras) Avda. de Mayo 819, planta baja, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran al acto. Para pliegos de condiciones, nóminas de efectos e informes, dirigirse a la precitada Oficina, todos los días hábiles de 12 a 17 horas, sábados de 9 a 12 horas.

La licitación comprende los siguientes rubros: drogas, productos químicos y farmacia; combustibles; artículos de limpieza; máquinas de escribir; muebles; uniformes y equipos; alimentos; útiles de escritorio e impresos; artículos generales, etc.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1946. — El Director General de Administración.

e.5 oct.-N.° L-4188-v.10 oct.

Licitación Pública Nro. 225

Expte. Nro. 41.875|46

Llámase a licitación pública (primer llamado) para el día 18 de mes de octubre próximo a las 14,15 horas, para contratar la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, destinados a cubrir las necesidades durante el año 1946 del Hospital Común Regional "Anita Eliçagaray" en González Cháves.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y horas indicados, en el local de la Oficina de Licitaciones Públicas (Sección Licitaciones y Compras) Av. de Mayo 819, planta baja, en presencia del Señor Escribano General de la Nación, y de los interesados que concurran al acto. Para pliegos de condiciones, nóminas de efectos e informes, dirigirse a la precitada Oficina, todos los días hábiles de 12 a 17 horas, sábados de 9 a 12 horas. —

La licitación comprende los siguientes rubros: Adquisiciones varias (balanzas para niños, cocinas a gas de kerosene, espejos, colchones almohadas, ropas de cama y de mesa, aparatos de rayos X y para transfusión de sangre, equipo para anestesia con gases, instrumental y elementos varios para consultorio, etc.), camas y cunas de hierro, muebles varios de madera y acero, artículos de menaje, batones y camisones para enfermas, máquinas de escribir etc. —

— Buenos Aires, octubre 4 de 1946. — El Director General de Administración

e.4 oct.-L. 4183-v.16 oct.

Licitación pública N.° 207

Llámase a licitación pública (segundo llamado) para el día 9 del mes de Octubre próximo, a las 13,45, horas para contratar la adquisición de los artículos que a continuación se detallan destinados a cubrir las necesidades durante el año 1947 del Hospital Común Regional "Jaime Ferré", en Rafaela, Santa Fe.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Oficina de Licitaciones Públicas (Sección Licitaciones y Compras) Avda. de Mayo 819, planta baja, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran al acto. Para pliegos de condiciones, nóminas de efectos e informes, dirigirse a la precitada Oficina, todos los días hábiles de 12 a 17 horas, sábados de 9 a 12 horas.

La licitación comprende los siguientes rubros: Combustible; drogas; farmacia; forraje; bazar; menaje y limpieza; herramientas; máquinas; moblaje; artefactos; racionamiento; uniformes y equipos; útiles de escritorio.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1946. — El Director General de Administración.

e.3 oct.-N.° L-4164-v.8 oct.

Licitación pública N.° 219

Llámase a licitación pública (primer llamado), para el día 16 del mes de Octubre próximo, a las 13,45 horas, para contratar la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, destinados a cubrir las necesidades durante el año 1946 del Sanatorio, Colonia Ley 11.359, de Posadas (Misiones).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Oficina de Licitaciones Públicas (Sección Licitaciones y Compras) Avda. de Mayo 819, planta baja, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran al acto. Para pliegos de condiciones, nóminas de efectos e informes, dirigirse a la precitada Oficina, todos los días hábiles de 12 a 17 horas, sábados de 9 a 12 horas.

La licitación comprende los siguientes rubros: Drogas, productos químicos y de farmacia, calzado y ropería.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1946. — El Director General de Administración.

e.3 oct.-N.° L-4165-v.13 oct.

Licitación Pública N° 218

Llámase a licitación pública (primer llamado) para el día 16 del mes de Octubre próximo a las 13,30 horas, para contratar la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, destinados a cubrir las necesidades durante el año 1947 del Dispensario Público Nacional Polivalente de Azúl, Pcia. de Buenos Aires.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Oficina de Licitaciones Públicas (Sección Licitaciones y Compras) Avda. de Mayo 819, planta baja, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran al acto. Para pliegos de condiciones, nóminas de efectos e informes, dirigirse a la precitada Oficina, todos los días hábiles de 12 a 17 horas, sábados de 9 a 12 horas.

La licitación comprende los siguientes rubros: Combustibles y lubricantes; drogas, productos químicos y farmacia, limpieza, bazar y menaje; moblaje artefactos y su conservación, servicios de té y café, uniformes y equipos, útiles, libros; impresiones y encuadernaciones; elementos para cirugía y curaciones.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1946. — El Director General de Administración.

e.3 oct.-N.° L-4166-v.15 oct.

Licitación pública N.° 206

2do. llamado

Llámase a licitación pública (segundo llamado) para el día 9 del mes de Octubre próximo a las 13,30 horas, para contratar la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, destinados a cubrir las necesidades durante el año 1946 del Dispensario Público Nacional de las Vías Respiratorias, Resistencia, Chaco.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Oficina de Licitaciones Públicas (Sección Licitaciones y Compras) Avda. de Mayo 819, planta baja, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran al acto. Para pliegos de condiciones, nóminas de efectos e informes, dirigirse a la precitada Oficina, todos los días hábiles de 12 a 17 horas, sábados de 9 a 12 horas.

La licitación comprende los siguientes rubros: Bazar; menaje, moblaje, artefactos eléctricos, guardapolvos, alimentos.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1946. — El Director General de Administración.

e.3 oct.-N.° L-4167-v.8 oct.

LICITACION PUBLICA No. 217

Expte. N.° 28.456|1946.

Llámase a licitación pública (primer llamado) para el día 14 del mes de octubre próximo a las 14,5 horas, para contratar la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, destinados a cubrir las necesidades durante el año 1947 del Hospital Común Regional "Francisco de Viedma" en Viedma — Río Negro.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Oficina de Licitaciones Públicas (Sección Licitaciones y Compras), Av. de Mayo 819, planta baja, en presencia del señor Escribano General de Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran al acto.

Para pliegos de condiciones, nóminas de efectos e informes, dirigirse a la precitada Oficina, todos los días hábiles de 12 a 17 horas, sábados de 9 a 12 horas.

La licitación comprende los siguientes rubros: adquisiciones varias; combustibles y lubricantes; drogas; productos químicos y farmacia; bicicleta y máquina de sumar; limpieza y menaje; máquinas, motores y su conservación; moblaje; racionamiento y alimentos; uniformes y equipos; útiles, libros e impresos.

Buenos Aires, octubre 1.° de 1946. — El Director General de Administración.

e.1.° oct.-N.° L.4106-v.11 oct.

Licitación Pública N.° 215

Llámase a licitación pública (primer llamado) para el día 14 del mes de Octubre próximo a las 13.30 horas, para contratar la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, destinados a cubrir las necesidades durante el año 1946 del Hospicio de las Mercedes.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Oficina de Licitaciones Públicas (Sección Licitaciones y Compras) Av. de Mayo 819, planta baja, en presencia del Señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran al acto. Para pliegos de condiciones, nóminas de efectos e informes, dirigirse a la precitada Oficina, todos los días hábiles de 12 a 17 horas, sábados de 9 a 12 horas.

La licitación comprende los siguientes rubros

Drogas — Ropería — Balanzas — Máquinas de coser — Materiales para confección de calzado — Camisas — Camisetas, etc. etc.

Buenos Aires, Octubre 1° de 1946.

El Director General de Administración.

e.1° oct.-N° L 4104-v.11 oct.

Licitación Pública N.° 212

Llámase a licitación pública (primer llamado), para el día 11 del mes de Octubre próximo a las 13,30 horas, para contratar la adquisidión de los artículos que a continuación se detallan, destinados a cubrir las necesidades durante el año 1947 del Servicio de Vías Respiratorias y Centro de Catastro Radiográfico de San Luis.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Oficina de Licitaciones Públicas (Sección Licitaciones y Compras) Avda. de Mayo 819, planta baja, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran al acto. — Para pliegos de condiciones, nóminas de efectos e informes, dirigirse a la precitada Oficina, todos los días hábiles de 12 a 17 horas, sábados de 9 a 12 horas.

La licitación comprende los siguientes rubros: Instrumental; productos químicos y medicamentos; muebles y artículos generales; alimentos; impresos etcétera. — Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1946. — El Director General de Administración.

e.30 sep.-N.° L-4094-v.10 oct.

Licitación Pública N° 209

Llámase a licitación pública (primer llamado), para el día 9 del mes de Octubre próximo, a las 14 horas, para contratar la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, destinados a cubrir las necesidades durante el año 1947 del Dispensario Público Nacional en San Juan.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Oficina de Licitaciones Públicas (Sección Licitaciones y Compras), Avenida de Mayo 819, planta baja, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran al acto. — Para pliegos de condiciones, nóminas de efectos e informes, dirigirse a la precitada Oficina, todos los días hábiles de 12 a 17 horas, sábados de 9 a 12 horas.

La licitación comprende los siguientes rubros: Instrumental de cirujía, drogas, productos químicos y de farmacia, artículos de limpieza, menaje y bazar, impresos y útiles de escritorio.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1946. — El Director General de Administración.

e.27 sep.-N° L.4.047-v.8 oct.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Aduana de la Capital

Planilla de Rezagos 586|46

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la Nota N° 124.567-A-1946, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas:

Vapor: Cabo Espartel; Paquete: 15.375; Fecha de entrada al puerto: Diciembre 4|45; Marca FBVL; Números: s|n.; Envase Fardos; Cantidad: 14. — Máximo Covache, Subdirector de Aduana.

e.4 oct.-v.9 Nov.

Planilla de Rezagos N° 188|45

Nota N° 93.379 - A - 1945

Vapor: Río Paraná; Paquete: 11.142; Fecha de entrada al puerto: Septiembre 4|44; Marca: Pagliuca B. A.; S|n.; Envase: Tambores; Cantidad: 2. — Máximo Covache, Subdirector de Aduana.

e.4 oct.-v.9 Nov.

Por disposición del Sr. Administrador de la Aduana de la Capital se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la Nota N.° 121.031-A-1946, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del tér-

mino de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 295 de las Ordenanzas.

Vapor: se ignora; paquete, fecha de entrada al puerto: se ignora; s|m.; s|n.; cantidad: 112 kilos acumuladores para automóviles.

e.3 oct.-v.21 oct.

— Planilla de Rezagos N.° 601|46 —
Nota N.° 125.974 A-1946

Vapor: Panamá; paquete: 15.235; fecha de entrada al puerto: Diciembre 2|45; marca: H.G; número: 111; cantidad: 1 fardo.

e.3 oct.-v.21 oct.

— Planilla de Rezagos N.° 422-1946 —
Nota N.° 125.973-A 1946

Vapor: Tren Internacional; paquete: 231; fecha de entrada: Octubre 9|45; marca: Cía. Francesa de Comedias; números: 1 — 2 — 4 — 3 — 5 — 6; cantidad: 3 atados, 3 piezas.

El Jefe
e.3 oct.-v.21 oct.

Dirección de Alcaidía
Planilla Rezagos N° 359|46

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don ...., se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la Nota N° 115.167-A-1946, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 295 de las Ordenanzas.

Vapor: Suecia; paquete: 12.223; Fecha de entrada al Puerto: Septiembre 26|45; marca: L x C° 292; números: s|n.; envase: atado; cantidad: 1. — Máximo Covache, Subdirector de Alcaidía.

e.28 sept.-v.16 oct.

Planilla de Rezagos según nota
N.° 120.750 E|46

Vapor: Tren Internacional; Fecha de entrada: Marzo 2|1946; marca: Pablo Demoro; números: 1, 2, 3, 4, 5 y 6; envases: baúles 3, baúl 1, valija 1, cajón 1, total: 6 — Máximo Covache, Subdirector de Alcaidía.

e.28 sept.-v.16 oct.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don ... se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la Nota N.° 123012 A. 1946. — que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Vapor: Margaret Johnson; paquete 10307; fecha de entrada al puerto Agosto 17|45; marca A. F.; números 1; envaso, cajones, cantidad, 1 cajón.

El Jefe.
e.23 sep.-v.9 oct.

RECEPTORIA DE RENTAS ADUANERAS DE AGUARAY

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de (30) treinta días contados desde la primera publicación de este aviso al señor Pedro Maillard o a las personas que se consideren con derecho a 23 cajones conteniendo (1.726,380 kgs.) un mil setecientos veintiséis kilos trescientos ochenta gramos de mica en bruto, introducidos de Bolivia el 14 de Diciembre de 1944, para que procedan al despacho y retiro inmediato de los mismos, bajo apercibimiento de procederse a la venta en pública subasta si no lo hicieren. — Aguaray Septiembre 6 de 1946. — Alberto M. Martorell, Receptor de Rentas Aduane

e.19 sept.-v.24 oct.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don... se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la Nota N.° 121.794 A. 1946, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Vapor: Bariloche ;paquete 8138; fecha de entrada al puerto, junio 29|45; marca Sociedad de Estudios Geográficos Argentina; números 1; envase, cajones; cantidad; 1 cajón.

El Jefe.
e.23 sep.-v.9 oct.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

JUZGADOS CIVILES

N.° 1

El Juez doctor José L. Urdapilleta, cita por treinta días a herederos y acreedores de LOPEZ JOSE.

Buenos Aires, Setiembre 10 de 1946 — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.27 sept.-N.° 3748-s.p|p.-v.2 nov.

El Juez Urdapilleta (Secretaría 3, cita emplazando por treinta días a herederos y acreedores de GABRIEL HILARIO o GABRIEL H. LARRALDE.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1946 — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.16 sep.-N.° 17296-v.21 oct.

El Doctor José L. Urdapilleta, cita por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR NICOLAS RUPERTICCHIO. — Buenos Aires Agosto 29 de 1946. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.17 sept.-N.° [illegible] s|p.p.-v.16 oct.

El Juez Doctor José L. Urdapilleta cita por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE FERRARI. — Buenos Aires, Septiembre 5 de 1946. — Horacio Méndez Carreras, secretario.

e.11 sept.-N.° [illegible] s|p.p.-v.16 oct.

El Juez Doctor José L. Urdapilleta, cita por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALFREDO ULRICO RAYBAUD o CARLOS ULRICO RAYBAUD. — Buenos Aires, Agosto 21 de 1946. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.6 sept.-N.° 3.572 s|p.p.-v.10 oct.

El Juez doctor José L. Urdapilleta cita por treinta días, a herederos y acreedores de MARIA CRISTINA MARTINA TRIGUERO. — Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1946. — Juan Bernabé Molina (h.); secretario.

e.25 sept.-N.° s.p.p.-3725-v.30 oct.

N.° 2

El Juez doctor Jorge Ravagnan, cita y emplaza, treinta días, herederos y acreedores de don RAFAEL LARROCA, Secretaría 6.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1946. — Aníbal E. Quiroga Olmos, secretario.

e.5 oct.-N° 18.389-v.13 nov.

El señor Juez en lo Civil doctor Jorge Ravaguán, secretaría N.° 7, cita por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO SPOSSARO.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1946. — León Guillermo Dávila, secretario.

e.28 sept.-N.° 3764-s.p|p.-v.4 nov

El Juez Civil Dr. Jorge Ravagnán, Secretaría León G. Dávila, cita por treinta días a herederos y acreedores de SADOT FERNANDEZ REGO. — Buenos Aires, Septiembre 10 de 1946. — León Guillermo Dávila, secretario.

e.13 sept.-N° 17183-v.18 oct.

N.° 4

El Juez doctor José F. Oderigo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de BUSSENIUS ERNESTO, por ante la Secretaría del Dr. César F. Iraola (N.° 15, del Jdo. en lo Civil N.° 4). Buenos Aires, Abril 2 de 1946. — César F. Iraola; secretario.

e.25 sept.-N.° s.p.p.-3720-v.30 oct.

El Juez Doctor José A. Oderigo, cita por treinta días a herederos y acreedores de STENNERY MODESTO FERNANDO, por ante la Secretaría del Dr. J. Amuchástegui Keen. — Buenos Aires, 2 de Septiembre de 1946. — José A. Amuchástegui Keen, secretario.

e.11 sept.-N.° 3642 s|p.p.-v.16 oct.

El Juez Doctor José F. Oderigo, cita por treinta días a herederos y acreedores de LOPEZ JOAQUIN PASCUAL por ante la Secretaría del Dr. J. A. Amuchástegui Keen. — Buenos Aires, 25 de Agosto de 1946. — José A. Amuchástegui Keen, secretario.

e.11 sept.-N.° 3638 s|p.p.-v.16 oct.

N.° 5

El Juez Doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL PAYEDO (Sec. Borró). — Buenos Aires, Junio 17 de 1946. — Antonio Borré, secretario.

e.11 sept.-N.° 3627 s|p.p.-v.16 oct.

N.° 6

El Juez doctor Francisco Carreño, cita por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES FERRARI.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1946. — Emilio Parodi, secretario.

e.27 sept.-N.° 3749-s.p|p.-v.2 nov.

El Juez Doctor Francisco Carreño, cita por treinta días, a herederos y acreedores de MARGARITA DECILLO.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1946. — Ubaldo Romero, secretario.

e.6 sep.-N° 3.573 s.p.|p.-v.10 oct.

N.° 7

El Juez Doctor Eduardo Rojas, Secretaría 25, cita por treinta días, a herederos y acreedores de DORA BLEJMAN o BLEHMAN de TARNOPOLSKY.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1946. — Jorge F. Fliess, secretario.

e.26 sept.-N° 3737 s|p.p.-v.31 oct.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO GAGLIARDO. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1946. — Domingo N. Grandoli; secretario.

e.25 sept.-N.° s.p.p.-3721-v.30 oct.

El Juez Doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a herederos y acreedores de WLADIMIRO WOROH. — Buenos Aires, Agosto 28 de 1946. — Juan Osvaldo Viviano, secretario.

e.11 sept.-N.° 3633 s|p.p.-v.16 oct.

El Juez Doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a herederos y acreedores de HILDA MARGRETA WESTMAN. — Buenos Aires, Julio 1° de 1946. — Domingo Grandoli. Secretario.

e.6 sep.-N° 3.566 s|p.p.-v.10 oct.

El Juez Doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a herederos y acreedores de LEON VASCO. — Buenos Aires, Agosto 14 de 1946. — Juan Osvaldo Viviano, Secretario.

e.6 sep.-N° 3.567 s|p.p.-v.10 oct.

N.° 8

El Juez en lo Civil doctor Arturo G. González, hace saber por cinco días, que por resolución dictada en los autos sucesorios de don Constante Costantini, Sec. Enrique Giraudy, ha quedado disuelta parcialmente la Sociedad Mercantil La Floresta, que gira bajo el rubro "ZAMBIANCHI Y CIA.", INDUSTRIA DEL CUERO; domiciliada Juan B. Alberdi 5026, al día 12 de Enero de 1945, fecha del fallecimiento del socio Constante Constantini.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1946. — Enrique Giraudy, secretario.

e.4 oct. N.° 18220 v.9 oct.

El Juez doctor Arturo G. González, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña ANTONIA VILASECA.

Buenos Aires, Agosto 1° de 1946. — Miguel Angel Torrá, secretario.

e.20 sep.-N.° 3693 s|p.p.-v.25 oct.

El Juez Dr. Arturo G. González, Secretaría N.° 30, cita por 30 días a herederos y acreedores de Don ANTONIO CAPRIA o FRANCISCO ANTONIO CAPRIA. — Buenos Aires, Septiembre 3 de 1946. — Miguel Angel Torrá, secretario.

e.11 sept.-N.° 17019-v.16 oct.

N.° 9

El Juez Civil Dr. César A. Fauvety, Secretaría Mariano J. Grandoli, cita por 30 días herederos, acreedores de VICENTE FERRARI. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1946. — Mariano J. Grandoli, secretario.

e.11 sept.-N.° 3632 s|p.p.-v.16 oct.

N.° 10

El Juez Doctor Adrián Fernández Moujan, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JOSE o JOSE JOAQUIN ALBIZU.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1946. — Esteban O. Domínguez, secretario.

e.26 sept.-N° 3736 s|p.p.-v.31 oct.

Por disposición del Juez Civil Doctor Adrián Fernández Moujan, llámase durante treinta días, a acreedores y herederos de JUAN CAPELLI. — Buenos Aires, Agosto treinta y uno de 1946. — Mario N. Figueroa Alcorta, secretario.

e.11 sept.-N.° 3640 s|p.p.-v.16 oct.

JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

N.° 1

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Ignacio Jorge Albarracín, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a RODOLFO CESAR RAJOY, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por rapto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia — piso 3.°, sobre Tucumán, centro.

Buenos Aires, Setiembre 20 de 1946. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.28 sept.-N.° 3767-s.p|p.-v.4 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ignacio Jorge Albarracín, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a IGNACIO SANDOVAL, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estupro, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Tucumán, centro.

Buenos Aires, Setiembre 19 de 1946. — César Black, secretario.

e.27 sept.-N.° 3756-s.p|p.-v.2 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Ignacio Jorge Albarracín, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a TOMAS MIGUEL ARCAÑARAZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Tucumán, centro. — Buenos Aires, Septiembre 12 de 1946. — Daniel J. Frías (h.), secretario.

e.24 sep.-N.° 3702 s|p.p.-v.29 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ignacio Jorge Albarracín, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS CARDILE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurtos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado Palacio de Justicia, piso 3°, sobre Tucumán, centro. — Buenos Aires Agosto 21 de 1946. — Daniel J. Frías (h) Secretario.

e.6 sep.-N° 3.5[illegible] s|p.p.-v.10 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Ignacio Jorge Albarracín se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a ADOLFO TEDESCO para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°, sobre Tucumán, centro. — Buenos Aires, Agosto 26 de 1946. — Daniel J. Frías (h.), secretario.

e.6 sep.-N° 3529 s|p.p.-v.10 oct.

N.° 2

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Alfredo M. Méndez, se emplaza por treinta días a JUAN GAÑRRO o ENRIQUE POGGIO, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.° 44.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1946. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

e.2 oct. N.° 3791 s|p.p.v.7 nov.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Alfredo M. Méndez, se cita llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIO INCHAUSPE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1946. — Enrique Ramos Mejía, secretario.

e.30 sep.-N.° 3779-v.5 nov.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Alfredo M. Méndez, se cita llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO DOMINGO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro.

Buenos Aires, 21 de septiembre de 1946. — Enrique Ramos Mejía, secretario.

e.30 sep.-N.° 3773-v.5 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Alfredo M. Méndez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a BERNARDO PAUBLOSKY, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, piso 3.°, centro.

Buenos Aires, 18 de Setiembre de 1946. — Enrique Ramos Mejía, secretario.

e.27 sept.-N.° 3755-s.p|p.-v.2 nov.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Alfredo M. Méndez, se emplaza por treinta días a SIMON STORNI (a) "TOMAS", a comparecer en la causa que se le sigue por hurto y defraudación reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, Septiembre 19 de 1946. — Secretaría N° 45. — Enrique I. Cáceres (h). Secretario.

e.26 sept.-N° 3.741 s|p.p.-v.31 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alfredo M. Méndez se emplaza por treinta días a HECTOR FERREIRO HERNANI, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.° 45. — Buenos Aires, Septiembre 16 de 1946. — Enrique I. Cáceres (h.), secretario.

e.24 sep.-N.° 3712 s|p.p.-v.29 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alfredo M. Méndez, se emplaza por treinta días, a JUAN CARLOS LUJAN y ANTONIO JOLIVARET, a comparecer en la causa que se les sigue por hurto y defraudación en causa N.° 23.722, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. — Secretaría N.° 41. — Buenos Aires, Septiembre 12 de 1946. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

e.24 sep.-N.° 3695 s|p.p.-v.29 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alfredo M. Méndez, se emplaza por treinta días a JUAN CARLOS LUJAN, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto en causa 23331, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.° 44. — Buenos Aires Septiembre 12 de 1946. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

e.24 sep.-N.° 3696 s|p.p.-v.29 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alfredo M. Méndez, se emplaza por treinta días a ANTONIO SOLIVARET a comparecer en la causa que se le sigue por hurto en causa 23724, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no heaerlo. — — Secretaría N.° 44. — Buenos Aires Septiembre 12 de 1946. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

e.24 sep.-N.° 3697 s|p.p-v.29 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Alfredo M. Méndez, se emplaza por treinta días a RENATO BAUTISTA LOMBARDO, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1946. Secretaría N° 43. Testado "Emilio Viñafañe Basavilbaso" — No vale. Entre líneas — "Alfredo M. Méndez" — Vale. — Enrique Ramos Mejía, Secretario.

e.20 sept.-N° 3.676 s|p.p.-v.24 oct

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Alfredo M. Méndez, se emplaza por treinta días a DOMINGO KASMAN, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría N.° 45. — Buenos Aires, Septiembre 6 de 1946. — Enrique Cáceres (h.), secretario.

e.13 sep.-N.° 3645 s.p.p.-v.18 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alfredo M. Méndez, se emplaza por treinta días, a MARIA CARMEN CASTELUC, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nro. 45. —

Buenos Aires, Agosto 27 de 1946. — Enrique I. Cáceres (h.), secretario.

e.7 sep.-N.° 3592 s|p.p.-v.11 oct.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo M. Méndez, se cita, llama y emplaza a ARMANDO NATALIO GRINSTEIN, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Agosto 26 de 1946. — Enrique I. Cáceres (h.), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.6 sep.-N° 3.581 s|p.p.-v.10 oct

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alfredo M. Méndez, se emplaza por treinta días, a SIMON STORNI, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de no hacerlo. — Secretaría N.° 45.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1946. — Enrique I. Cáceres (h.), secretario.

e.7 sep.-N.° 3591 s|p.p.-v.11 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Alfredo M. Méndez, se emplaza por treinta días a JUAN MANUEL SOSA, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.° 43.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1946. — Enrique Ramos Mejía, secretario.

e.4 sept.-N.° 3529 s|p.p.-v.8 oct

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Alfredo M. Méndez, se emplaza por treinta días a ESTERGIDIO ORLANDO BULACIO o VULACIO, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.° 43.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1946. — Enrique Ramos Mejía, secretario.

e.4 sept.-N.° 3530 s|p.p.-v.8 oct.

N.° 3

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN HOLMBERG, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado — Palacio de Justicia — Tercer piso.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1946. —Pedro M. Jantus, secretario.

e.1° oct.-N° 3788 s|p.p.-v.6 nov.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE JUDEMO para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado — Palacio de Justicia — Tercer piso.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1946. — Pedro M. Jantus, secretario.

e.1° oct.-N° 3789 s|p.p.-v.6 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS ROBERTS, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de armas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, 19 de setiembre de 1946. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

e.27 sept.-N° 3757 s|p.p.-v.2 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primer publicación del presente, a TEOFILO A CORREA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación y hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 16 de Septiembre de 1946. — Ernesto N. Black, secretario.

e.24 sep.-N.° 3710 s|p.p.-v.29 oct

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ENRIQUE PRINZO, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Tercer piso.

Buenos Aires 13 de Septiembre de 1946. — Eduardo F. Malbrán, secretario.

e.20 sep.-N° 3.679 s|p.p.-v.25 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL ALBERTO HERRERA para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafas reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Septiembre 4 de 1946. — Eduardo Malbrán, secretario.

e. 10 sep.-N° 3625 s|p.p.-v. 15 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO HAINES, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia — tercer piso.

Buenos Aires, 3 de Septiembre de 1946. — **Ernesto N. Black, Eduardo S. Malbrán, secretarios.**

e.9 sept.-N.° 3619-s.p|p.-v.14 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE CUCCARESE, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia — tercer piso.

Buenos Aires, 3 Septiembre de 1946. — **Ernesto N. Black, Eduardo S. Malbrán, secretarios.**

e.9 sept.-N.° 3620-s.p|p.-v.14 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR BENITEZ DOMINGUEZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, 2 de Septiembre de 1946. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

e.9 sept.-N.° 3618-s.p|p.-v.14 oct.

N.° 4

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Leopoldo E. Silva, interino, a. c. Juzgado N° 4 se emplaza por treinta días a MANUEL MOSQUEIRA a comparecer en la causa que se le sigue por lesiones bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Buenos Aires, 24 de Septiembre de 1946 Secretaría N° 50. — Carlos M. Ure, secretario.

e.1° oct.-N° 3787-s|p.p.-v.6 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. N. E. Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción N.° 4 se cita llama y emplaza al prófugo RICARDO MARTINEZ, procesado por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1946. — Carlos M. Ure secretario.

e.6 sep.-N.° 3538 s|p.p.-v.10 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal a cargo del Juzgado N.° 4, se cita, llama y emplaza al prófugo PEDRO BALBACHAN procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Agosto 14 de 1946. — Carlos M. Ure, secretario.

e.6 sep.-N.° 3474 s|p.p.-v.10 oct.

N.° 5

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS MAGNI y a GUILLERMO ROSSI, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

Buenos Aires, Setiembre 21 de 1946. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.28 sept.-N.° 3768-s.p|p.-v.4 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a BERNARDO SCHOFFER, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.
Buenos Aires, 20 de setiembre de 1946. — Carlos P. Sagarna, secretario.
e.27 sept.-N.° 3760-s.p|p.-v.2 nov.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO ACOSTA o LUIS ALBERTO VALDEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°, sobre Lavalle. Centro. — Buenos Aires, Septiembre 19. — José L. Romero Victorica, Secretario.
e.26 sept.-N° 3.743 s|p.p.-v.31 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA ELENA ANSELMO DE MAZZA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro. — Buenos Aires, 18 de Septiembre de 1946. — Carlos P. Sagarna; secretario.
e.25 sept.-N.° s.p.p.-3732-v.30 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, contar desde la primera publicación del presente, a JOSE MANUEL MOUSO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro — Buenos Aires, 16 de Septiembre de 1946. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.
e.24 sep.-N.° 3709 s|p.p.-v.29 oct

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a GUILLERMO DAUBLER, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro. — Buenos Aires, 13 de Septiembre de 1946. Carlos P. Sagarna, secretario.
e.24 sep. N.° 3698 s|p.p.-v.29 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HILDA ROLDAN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.
Buenos Aires 7 de Septiembre de 1946 — Carlos P. Sagarna, secretario.
e.17 sept. N.° 3662 s|p.p.-v.22 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN C. PEÑALBO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°, sobre Lavalle, centro. — Buenos Aires, 4 de Septiembre de 1946. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.
e.14 sept.-N° 3.656 s|p.p.-v.19 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a PEDRO PABLO GARCIA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.
Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1946. — Carlos P. Sagarna, secretario.
e.13 sep.-N.° 3647 s p.p.-v.18 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO ORLANDO AQUINO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro
Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1946. Carlos P. Sagarna, secretario.
e.13 sept.-N.° 3648-s|p.p.-v 18 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS GARCIA para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro. — Buenos Aires, Septiembre 5 de 1946. — José L. Romero Victorica, secretario.
e.11 sept.-N.° 3643 s|p.p.-v.16 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN BULLOR, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.
Buenos Aires, 2 de Septiembre de 1946. — Carlos P. Sagarna, secretario.
e.9 sept.-N.° 3616 s|p.p.-v.14 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Narciso Ocampo, cita, llama y emplaza al prófugo JUAN CARLOS RODRIGUEZ, procesado por el delito de lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Agosto 26 de 1946. — Carlos M. Ure, secretario.
e.4 sept.-N.° 3536 s|p.p.-v.8 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Narciso E. Ocampo, inter, a|c. Juzgado 4, se emplaza por treinta días a ROSA CASTRO, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto en el sumario N.° 24.281, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número Rodolfo E. Cámpora, secretario.
Buenos Aires, Agosto 26 de 1946. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.4 sept.-N.° 3535 s|p.p.-v.8 oct.

N.° 6

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JULIO CESAR CARRIL, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°, sobre Lavalle. Centro. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1946. — Rodolfo González, secretario.
e.26 sept.-N° 3.735 s|p.p.-v.31 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación, a ALFREDO LOPEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro. — Buenos Aires, 16 de Septiembre de 1946. — Juan Manuel Padró, secretario.
e.24 sep.-N.° 3708 s|p.p.-v.29 oct.

N.° 7

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JULIO RODRIGUEZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Septiembre 20 de 1946. — Alfredo D. Posse, secretario
e.1.° oct.-N.° 3780-s|p.p.-v.6 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO PISANO para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, 21 de setiembre de 1946. — Hernán Abel Pessagno, secretario.
e.28 sept.-N.° 3769-s.p|p.-v.4 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE ANTONIO GONZALEZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en el causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Setiembre 19 de 1946. — Hernán Abel Pessagno, secretario.
e.28 sept.-N.° 3765-s.p|p.-v.4 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS RAMON PEREZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 16 de Septiembre de 1946. — Hernán Abel Pessagno, secretario.
e.24 sep.-N.° 3711 s|p.p.-v.29 oct

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO MAURO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Tercer piso.
Buenos Aires, Septiembre 13 de 1946. — Enrique Martínez Pena, secretario.
e.20 sep.-N° 3.678 s|p.p.-v.25 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a GUILLERMO SUFFER, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Tercer piso.
Buenos Aires, Septiembre 13 de 1946. — Alfredo D. Posse, secretario.
e.20 sep.-N° 3.677 s|p.p.-v.25 oct.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a PEDRO SERRANO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Tercer piso. — Buenos Aires, Septiembre 12 de 1946. — Hernán A. Pessagno, Secretario.
e.19 sept.-N° 3.675 s|p.p.-v.24 oct.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a CAMEL MARTINEZ NADRUZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado. Palacio de Justicia. Tercer piso. — Secretario, Alfredo D. Posse. — Buenos Aires, Septiembre 3 de 1946.
e.13 sep.-N.° 3644 s.p.p.-v.18 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO LEVACHOF para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Septiembre 6 de 1946. — E. Martínez Pena, secretario.
e.13 sep.-N.° 3652 s|p.p.-v.18 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a PEDRO SERRANO para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Septiembre 6 de 1946. — Hernán A. Pessagno, secretario.
e.13 sep.-N.° 3653 s|p.p.-v.18 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ANGELA P. DE PAGANI para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Septiembre 4 de 1946. — Enrique Martínez Pena, Secretario.
e.10 sept.-N.° 3626 s|p.p.-v.15 oct

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA ROCA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1946. — Alfredo D. Posse, secretario.

e.9 sept.-N.° 3615-s.p|p.-v.14 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Juan Bautista Ferrero, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado — Palacio de Justicia — tercer piso.

Buenos Aires, 27 de Agosto de 1946. Hernán A. Pessagno, secretario.

e.7 sep.-N.° 3593 s|p.p.-v.11 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARCOS PALERMO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado — Palacio de Justicia — tercer piso.

Buenos Aires, 27 de Agosto de 1946. Hernán A. Pessagno, secretario.

e.[illegible] -N.° 359[illegible] [illegible] v.11 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodrí[illegible] po, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HUMBERTO MANCUSO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado — Palacio de Justicia — tercer piso.

Buenos Aires, 28 de Agosto de 1946. Hernán A. Pessagno, secretario.

e.7 sep.-N.° 3595 s|p.p.-v.11 oct.

N.° 8

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Gregorio Alberto Soldani, se emplaza por treinta días a LUIS PALACIOS, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1946. Secretaría N° 61. — Sixto Ovejero, secretario.

e.1° oct.-N° 3785-s|p.p.v.6 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Gregorio A. Soldani, se emplaza por treinta días a CARLOS ROQUE BARROS, a comparecer en la causa que se le sigue por encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1946. Secretaría N° 63. — Roberto Durrieu, secretario.

e.1° oct.-N° 3786-s|p.p.-v.6 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Gregorio A. Soldani, se emplaza por treinta días a DAMASO GONZALEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.° 63.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1946. — Roberto Durrieu, secretario.

e.30 sept.-N.° 3777-s|p.p.-v.5 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Gregorio A. Soldani, se emplaza por treinta días a RAMON CARO, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría N.° 61.

Buenos Aires, setiembre 20 de 1946. — Sixto Ovejero, secretario.

e.27 sept.-N.° 3761-s.p|p.-v.2 nov.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Gregorio A. Soldani, se emplaza por treinta días a ALBERTO SAAR, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de no hacerlo. Secretaría 63. — Buenos Aires, 12 de Septiembre de 1946. — Roberto Durrieu, secretario.

e.26 sept.-N° 3.734 s|p.p.-v.31 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Gregorio A. Soldani, se emplaza por treinta días a BERTA MIRANDA, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.° 63. — Buenos Aires, 16 de Septiembre de 1946. — Roberto Durrieu, secretario.

e.26 sept.-N° 3.738 s|p.p.-v.31 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Gregorio A. Soldani, se emplaza por treinta días a ENRIQUE GELMAN a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.° 62. — Buenos Aires, Septiembre 18 de 1946. — Raúl M. Gamboa, secretario.

e.25 sept.-N.° s.p.p.-3729-v.30 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Gregorio A. Soldani, se emplaza por treinta días a TERESA BUCAROLLI DE CLOSAS, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.° 61. — Buenos Aires Septiembre 13 de 1946. — Sixto Ovejero, secretario.

e.24 sep.-N.° 3703 s|p.p.-v.29 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Gregorio A. Soldani se emplaza por treinta días a ANGELICA CORREA QUIROGA, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.° 62. — Buenos Aires Septiembre 16 de 1946. — Raúl M. Gamboa, secretario.

e.24 sep.-N.° 3701 s|p.p.-v.29 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Gregorio A. Soldani, se emplaza por treinta días a ESPERANZA RODRIGUEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.° 61.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1946. — Sixto Ovejero, secretario.

e.18 sep.-N.° 3665 s|p.p.-v.23 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Gregorio A. Soldani, se emplaza por treinta días a RITA VERA o ROSA FERREYRA o ELENA o NELIDA TABORDA o VEGA, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.° 61.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1946 — Sixto Ovejero, secretario.

e.18 sep.-N.° 3666 s|p.p.-v.23 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Gregorio A. Soldani, se emplaza por treinta días, a JOSE GUTIERREZ, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 61.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1946. — Sixto Ovejero, secretario.

e.18 sep.-N.° 3667 s|p.p.-v.23 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Gregorio A. Soldani, se emplaza por treinta días, a FLORENTINA FABRA, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.° 61.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1946. — Sixto Ovejero, secretario.

e.18 sep.-N.° 3668 s|p.p.-v.23 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Gregorio A. Soldani, se emplaza por treinta días, a DAMASO GONZALEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.° 61.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1946. — Sixto Ovejero, secretario.

e.18 sep.-N.° 3669 s|p.p.-v.23 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Gregorio A. Soldani, se emplaza por treinta días a JOSE MARIA ITURIZA o ITURRIZA, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. —

Por disposición del señor Jue. de Ins Buenos Aires, 31 de Agosto de 1946. — Secretaría N° 63. — Roberto Durrieu, secretario.

e.14 sept.-N° 3.655 s|p.p.-v.19 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Gregorio A. Soldani, se emplaza por treinta días a ALBERTO TUCCI, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 63.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1946. — Sixto Ovejero, secretario.

e.4 sept.-N.° 3533 s|p.p.-v.8 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Gregorio A. Soldani, se emplaza por treinta días a ROSA FERREYRA o NELIDA TABORDA RITA TRINIDAD VEGA o PETRA MARTINEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 62.

Buenos Aires, 26 de Agosto de 1946. — Raúl M. Gamboa, secretario.

e.4 sept.-N.° 3534 s|p.p.-v.8 oct.

N.° 9

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, a cargo del Juzgado N.° 9, se cita, llama y emplaza a VICENTE MARIANO o VICENTE CORDERO MARIANO, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 25 de Septiembre de 1946. — Horacio Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.2 oct. N.° 3792-s|p.p. v.7 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, a cargo del Juzgado N.° 9, se cita, llama y emplaza a ENRIQUE CESAR GELMAN, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1946. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.2 oct. N.° 3793 s|p.p. v.7 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, a cargo del Juzgado N.° 9, se cita, llama y emplaza a OSCAR RAFFO, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

Buenos Aires, 21 de Setiembre de 1946. — Horacio J. Malbrán, secretario.

e.28 sept.-N.° 3770-s.p|p.-v.4 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, a cargo del Juzgado N.° 9, se cita, llama y emplaza a RICARDO SIMON SOFUS RABEN para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

Buenos Aires, 20 de setiembre de 1946. — Horacio J. Malbrán, secretario.

e.27 sept.-N.° 3762-s.p|p.-v.2 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, a cargo del Juzgado N.° 9, se cita, llama y emplaza a ARTURO LUFTCHUTZ, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

Buenos Aires, setiembre 20 de 1946. — Sadi Massüe, secretario.

e.27 sept.-N.° 3763-s.p|p-v.2 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, a cargo del Juzgado N.° 3, se cita, llama y emplaza a JUAN HAROLDO BEATTIE o BEATHY para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación y estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. calle Talcahuano y Tucumán. Tercer piso. — Buenos Aires. Septiembre 20 de 1946.— Germán Terán, secretario.

e.26 sept.-N° 3.744 s|p.p.-v.31 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, a cargo del Juzgado N.° 9. se cita, llama y emplaza a MECHA LOPEZ o LIDIA GONZALEZ para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde. — Buenos Aires, 17 de Septiembre de 1946. — Germán Terán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.25 sept.-N.° s.p.p.-3728-v.30 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, a cargo del Juzgado N.° 9 se cita, llama y emplaza a DEMETRIO ANGLELUTA, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la pri-

mera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, Septiembre 14 de 1946. — Sadi Massüe, secretario.
e.24 sep.-N.° 3699 s|p.p.-v.29 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, a cargo del Juzgado N° 9, se cita, llama y emplaza a ROLANDO VILDOS o VILCHES, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurtos reiterados, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1946. — Horacio J. Malbrán, secretario.
e.17 sept.-N.° 3663 s|p.p.-v.22 oct

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, a cargo de Juzgado N.° 9, se cita, llama y emplaza a EDUARDO ENRIQUE DAUMAS, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
Buenos Aires, 3 de Septiembre de 1946 — Horacio J. Malbrán, secretario.
e.9 sep.-N.° 3621 s|p.p.-v.14 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, a cargo del Juzgado Nro. 9, se cita, llama y emplaza a GUILLERMO DEUSIEST, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
Buenos Aires, 29 de Agosto de 1946. Horacio J. Malbrán, secretario.
e.7 sep.-N.° 3608 s|p.p.-v.11 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, a cargo del Juzgado Nro. 9, se cita, llama y emplaza a ROSA FERREYRA o ELENA NELIDA TABORDA o RITA TRINIDAD o VEGA o PETRA MARTINEZ, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercimiento si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
Buenos Aires, 28 de Agosto de 1946. Germán Terán, secretario.
e.7 sep.-N.° 3609 s|p.p.-v.11 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, a cargo del Juzgado N.° 9 se cita llama y emplaza a RICARDO RABAL, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarado rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán tercer piso. — Buenos Aires 27 de Agosto de 1946 — Horacio Malbrán secretario.
e.6 sep.-N.° 3589 s|p.p.-v.10 oct.

N.° 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo JOSE ORTIZ, procesado por el delito de lesiones — Causa Nro. 15.944, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre 26 de 1946. — Justo E. Rojo, secretario.
e.4 oct.-N° 3823 s|p.p.-v.9 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Leopoldo E. Silva, se emplaza por treinta días a MAURICIO ESPOSITO, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.° 49.
Buenos Aires, Septiembre 25 de 1946. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.2 oct. N.° 3794 s|p.p. v.7 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo ROBERTO MATEO BORDATTO, procesado por el delito de hurto y defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre 24 de 1946. — p.a.s. Rodolfo G. Pessagno, secretario.
e.2 oct. N.° 3790 s|p.p. v.7 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo ALBERTO LORENZO, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiones de la ley.
Buenos Aires, 20 de Septiembre de 1946. — Julio Barberis, secretario.
e.30 sept.-N.° 3772-s|p.p.-v.5 nov.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo LUIS CONFORTI, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación el presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Buenos Aires, Septiembre 19 de 1946. — Julio Barberis, Secretario.
e.26 sept.-N° 3.742 s|p.p.-v.31 oct.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo HARVEY HORNER o WALTER WOOD, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 18 de Septiembre de 1946. — Julio Barberis; secretario.
e.25 sept.-N.° s.p.p.-3731-v.30 oct.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo ERNESTO CASTRO, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 17 de Septiembre de 1946. — Julio Barberis; secretario.
e.25 sept.-N.° s.p.p.-3727-v.30 oct.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo ALBERTO CERVIÑO, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Buenos Aires, Septiembre 18 de 1946. — Julio Barberis, secretario.
e.25 sept.-N.° s.p.p.-3730-v.30 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Leopoldo Emilio Silva, a cargo Juzgado N.° 4, se emplaza por treinta días a RENEE SEDOLINI, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.° 49. — Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1946. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.24 sep.-N.° 3700 s|p.p.-v.29 oct

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capitall Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza a la prófuga GLADIS NORMA MARTIN OTAMENDI, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 16 de Septiembre de 1946. — Julio Barberis, secretario.
e.24 sep.-N.° 3705 s|p.p.-v.29 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva se cita, llama y emplaza al prófugo SIMON SOFUS RAVEN, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 16 de Septiembre de 1946. — Julio Barberis secretario.
e.24 sep.-N.° 3706 s|p.p.-v.29 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva se cita, llama y emplaza al prófugo MAXIMO DOYLE, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 16 de Septiembre de 1946. — Julio Barberis, secretario.
e.24 sep.-N.° 3707 s|p.p.-v.29 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Leopoldo Silva, a|c. Juzg. Ins. N.° 4, se emplaza por treinta días a RENEE BIONDINI a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.° 49. — Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1946. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.13 sept.-N.° 3646 s|p.p.-v.18 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Leopoldo E. Silva, inter. a|c. Juz. 4, se emplaza por treinta días a ROBERTO JOSE PUGA a comparecer en la causa que se le sigue por prostitución, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 3 de Septiembre de 1946. — Secretaría N.° 50. — Carlos M. Ure, Secretario.
e.10 set. N.° 3622 s|p.p. v.15 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Leopoldo E. Silva intr. a|c. Juz. 4 se emplaza por treinta días a CARMEN SALAS a comparecer en la causa que se le sigue por hurto bajo apercibimiento de ser declarada rebeld en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 3 de Septiembre de 1946. — Secretaría N.° 50. — Carlos M. Ure, Secretario.
e. 10 sep.-N° 3623-s|p.p.-v. 15 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Leopoldo Emilio Silva a cargo Juzgado 4, se emplaza por treinta días a LUIS LENCISA, a comparecer en la causa que se le sigue por robo y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.° 50. Buenos Aires, Septiembre dos de 1946. — Carlos M. Ure, secretario.
e.9 sep.-N.° 3617 s|p.p.-v.14 oct.

JUSTICIA DE PAZ LETRADA DE LA CAPITAL FEDERAL

N.° 4

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° cuatro doctor don A. Díaz Bialet, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Oficial por dos veces durante cinco días y con intervalo de un mes al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Donato Alvarez s|n., (al fondo del N.° 245), Circ. 5, Partida N.° 2459 año 1935, para que concurra a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas . . ., del juicio que sigue éste contra propietario desconocido. — Expediente N.° 51.219 B. — Cobrador Fiscal: don Manuel Vayo.
Buenos Aires, 1.° de Agosto de 1946. — Cayetano Mustoni, secretario.
e.5 oct.-N.° 3824-s|p.p.-v.10 oct.
e.12 nov.-N.° 3824-s|p.p. v.16 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° cuatro doctor don A. Díaz Bialet, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Oficial por dos veces durante cinco días y con intervalo de un mes al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la calle A. de Vedia y F. Rivera lote 76, manz. 10, Circ. 1, P.da N.° 52679 año 1935 para que concurra a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas . . .. del juicio que sigue éste contra propietario desconocido. — Expediente N.° 51.232. — Cobrador Fiscal: don Manuel Vayo.
Buenos Aires, 1.° de Agosto de 1946. — Cayetano Mustoni, secretario.
e.5 oct.-N.° 3825-s|p.p.-v.10 oct.
e.12 nov.-N.° 3825 s|p.p.-v.16 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor A. Díaz Bialet, a cargo del Juzgado N.º 4, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, por el lote 9, manzana 30, parcela 1434 Avenida del Tejar y Ramallo alt. 4500 imp. A del Tejar, Cap. Fed., que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 52.124 del cobrador fiscal señor Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente al año 1935 — partida 358.152, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires 1.º de Abril de 1946. — Cayetano Mustoni secretario.

e.10 jun.-N.º 1888-s.p|p.-v.27 jun.
e.28 sept.-N.º 1888-s.p|p.-v.16 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor A. Díaz Bialet, a cargo del Juzgado N.º 4, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses por el lote ubicado en la calle Amenábar parcela 192, Cap. Fed., que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 52.125, del cobrador fiscal señor Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente al año 1935 — partida 405.288, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 1.º de Abril de 1946. — Cayetano Mustoni secretario.

e.10 jun.-N.º 1889-s.p|p.-v.27 jun.
e.28 sept.-N.º 1889-s.p|p.-v.16 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor A. Díaz Bialet, a cargo del Juzgado N.º 4, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses al propietario del lote 12, manzana 186, parcela 243, calle Freyre, después del número 3442, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 52.112 del Cobrador Fiscal señor Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa correspondiente al año 1935, partida 330.593, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 1.º de Abril de 1946. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.10 jun.-N.º 1876-s|p.p.-v.27 jun.
e.28 sept.-N.º 1876 s|p.p.-v.16 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor A. Díaz Bialet, a cargo del Juzgado N.º 4, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses al propietario del lote 518p., manz. 181, parcela 255, calle Núñez después del número 3767|71 C.F. que dentro del dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 52.113 del cobrador fiscal señor Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente al año 1935. partida 330.823, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 1.º de Abril de 1946. — Cayetano Mustoni secretario.

e.10 jun.-N.º 1877-s|p|p.-v.27 jun.
e.28 sept.-N.º 1877-s.p|p.-v.16 oct

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor A. Díaz Bialet, a cargo del Juzgado N.º 4, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses al propietario del lote 1, manzana 177, parcela 259, calle Republiquetas y Freyre 3300 par Republiquetas, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 52.114 del cobrador fiscal señor Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente al año 1935. partida 330.922, bajo apercibimiento de darse intervención al Sr. Agente Fiscal en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 1.º de Abril de 1946. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.10 jun.-N.º 1878-s.p|p.-v.27 jun.
e.28 sept.-N.º 1878-s.p|p.-v.16 oct

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don A. Díaz Bialet, a cargo del Juzgado N.º 4, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en M. Pedraza y Wáshinton, manzana C., parcela 208, alt. 3800, par de M. Pedraza, Capital Federal, partida 329.810, año 1935, Expediente 52.102, para que concurra a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Alberto César Bieule, en representación del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 1.º de Abril de 1946. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.10 jun.-N.º 1866 s|p.p.-v.27 jun.
e.28 sept.-N.º 1866-s|p.p.-v.16 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don A. Díaz Bialet, a cargo del Juzgado N.º 4, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Melián, lote 6, manzana B, parcela 209, antes del N.º 3270, Capital Federal, partida 329.841 año 1935, Expte. 52.103, para que concurra a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Alberto César Bieule, en representación del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 1.º de Abril de 1946. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.10 jun.-N.º 1867 s|p.p.-v.27 jun.
e.28 sept.-N.º 1867 s|p.p.-v.16 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor A. Díaz Bialet, a cargo del Juzgado N.º 4, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses por 1 lote ubicado en las calles Ruiz Huidobro y Acha, Cap. Fed. que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 52.122 del cobrador fiscal señor Alberto César Bieule le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente al año 1935, partida 357.850, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 1.º de Abril de 1946. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.10 jun.-N.º 1886 s|p.p.-v.27 jun.
e.28 sept.-N.º 1886-s|p.p.-v.16 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor A. Díaz Bialet, a cargo del Juzgado N.º 4, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses por el lote 18, manzana Q, parcela 1427, Avenida del Tejar alt. 4400 imp. 19 metros de Correos, Cap. Fed. que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 52.123 del cobrador fiscal señor Alberto César Bieule le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa correspondiente al año 1935 — partida 357.958, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 1.º de Abril de 1946. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.10 jun.-N.º 1887 s|p.p.-v.27 jun.
e.28 sept.-N.º 1887-s|p.p.-v.16 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don A. Díaz Bialet, a cargo del Juzgado N.º 4, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Lafuente, lote 1, manzana J, parcela 2077, alt. 2700, par., 52 mts. de Chilabert Capital Federal, partida 55.857, año 1935, Expediente 52.082; para que concurra a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal. don Alberto César Bieule, en representación del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 1.º de Abril de 1946. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.10 jun.-N.º 1862-s|p.p.-v.27 jun.
e.28 sept.-N.º 1862-s|p.p.-v.16 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don A. Díaz Bialet, a cargo del Juzgado N.º 4, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Lafuente, lote 7, manzana J, parcela 2077, alt. 2700, par., 25 mts. de Avda. Cruz, Capital Federal, partida 55.863, año 1935 Expediente 52.083 para que concurra a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal. don Alberto César Bieule, en representación del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 1.º de Abril de 1946. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.10 jun.-N.º 1863-s|p.p.-v.27 jun.
e.28 sept.-N.º 1863-s|p.p.-v.16 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don A. Díaz Bialet, a cargo del Juzgado N.º 4, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Lafuente, lote 6, manzana J., parcela 2077, después del N.º 2750, Cap. Federal. partida 55.862, Expediente 52.084, para que concurra a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal. don Alberto César Bieule, en representación del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 1.º de Abril de 1946. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.10 jun.-N.º 1864-s|p.p.-v.27 jun.
e.28 sept.-N.º 1864-s|p.p.-v.16 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor A. Díaz Bialet, a cargo del Juzgado N.º 4, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses al propietario del lote 7, manzana 197, parcela 1121 de la calle Estomba después del N.º 2537, Cap. Fed. que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 52.117 del cobrador fiscal señor Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa correspondiente al año 1935, partida 349.481, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 1.º de Abril de 1946. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.10 jun.-N.º 1881-s|p.p.-v.27 jun.
e.28 sept.-N.º 1881-s|p.p.-v.16 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor A. Díaz Bialet, a cargo del Juzgado N.º 4, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses al propietario del lote 8, manzana 198, parcela 1105, calles Av. Forest y M. Pedraza (A. 3318 Forest) Cap. Fed. que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondientte intervención en el juicio que bajo el número 52.116 del cobrador fiscal señor Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente al año 1935, partida 348.965, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 1.º de Abril de 1946. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.10 jun.-N.º 1880-s.p|p.-v.27 jun.
e.28 sept.-N.º 1880-s.p|p.-v.16 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor A. Díaz Bialet, a cargo del Juzgado N.º 4, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses al propietario del lote 9, manzana C., parcela 1412, calle Plaza, después del número 4256, Cap. Fed., que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 52.118 del cobrador fiscal señor Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente año 1935, partida [illegible], bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 1.º de Abril de 1946. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.10 jun.-N.º 1882-s|p.p.-v.27 jun.
e.28 sept.-N.º 1882-s|p.p.-v.16 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor A. Díaz Bialet, a cargo del Juzgado N.º 4, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses al propietario del lote 5, manzana F, parcela 1413, calle Holmberg alt. 4200 par, 20 metros R. Huidobro, Cap. Fed., que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 52.119 del cobrador fiscal señor Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente al año 1935, partida 357.728, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 1.º de Abril de 1946. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.10 jun.-N.º 1883-s|p.p.-v.27 jun.
e.28 sept.-N.º 1883-s|p.p.-v.16 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor A. Díaz Bialet, a cargo del Juzgado N.º 4, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses al propietario del lote ubicado en la calle Lugones sin número, Cap. Fed., que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 52.120 del cobrador fiscal señor Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente al año 1935, partida 357.787, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal en su carácter de defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 1.º de Abril de 1946. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.10 jun.-N.º 1884 s|p.p.-v.27 jun.
e.28 sept.-N.º 1884-s|p.p.-v.16 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor A. Díaz Bialet, a cargo del Juzgado N.º 4, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses al propietario del lote ubicado en Av. del Tejar, R. Huidobro y Miller, manzana O, parcela 1418, C. F., que dentro de dicho término debe comparecer en el juicio que bajo el número 52.121 del cobrador fiscal señor Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente al año 1935 partida 357.827 bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 1.º de Abril de 1946. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.10 jun.-N.º 1885 s|p.p.-v.27 jun.
e.28 sept.-N.º 1885-s|p.p.-v.16 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.º cuatro doctor don A. Díaz Bialet, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Oficial por dos veces durante cinco días y con intervalo de un mes al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la calle José E. Rodó y Saladillo lote 1, manzana 5, Partida N.º 37.713, año 1935, para que concurra a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 5, del juicio que sigue éste contra propietario desconocido. — Expediente N.º 51.231. — Cobrador Fiscal: don Manuel Vayo.

Buenos Aires, 23 de Julio de 1946. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.5 oct.-N.º 3826 s|p.p.-v.10 oct.
e.12 nov.-N.º 3826-s|p.p.-v.16 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor A. Díaz Bialet, a cargo del Juzgado N.º 4, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses al propietario del lote 1, sección 199, antes del N.º 320 de la calle Zapiola, Cap Fed. que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 52.126 del cobrador fiscal señor Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente al año 1935 — partida 405.500, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 1.º de Abril de 1946. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.10 jun.-N.º 1890-s.p|p.-v.27 jun.
e.28 sept.-N.º 1890-s.p|p.-v.16 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor A. Díaz Bialet, a cargo del Juzgado N.º 4, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses al propietario del lote B de la parcela 205, de la calle Cabildo, Cap. Fed., que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 52.128 del cobrador fiscal señor Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente al año 1935 — partida carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 1.º de Abril de 1946. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.10 jun.-N.º 1891-s.p|p.-v.27 jun.
e.28 ago.-N.º 1891-s|p.p.-v.16 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don A. Díaz Bialet, a cargo del Juzgado N.º 4, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Manuela Pedraza lote 32, manzana 194, parcela 223, antes del N.º 3865, Cap. Fed. Expte. 52.109, Pda. 330.160, año 1935, para que concurra a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Alberto César Bieule, en representación del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 1.º de Abril de 1946. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.10 jun.-N.º 1873-s|p.p.-v.27 jun.
e.28 sept.-N.º 1873-s|p.p.-v.16 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don A. Díaz Bialet, a cargo del Juzgado N.º 4, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la Avda. del Tejar, lote 18, manzana 192, parcela 226, alt. 3310, imp., 35 mts. de M. Pedraza, Cap. Fed. Expediente N.º 52.110, Partida 330.212, año 1935, para que concurra a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Alberto César Bieule, en representación del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 1.º de Abril de 1946. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.10 jun.-N.º 1874-s|p.p.-v.27 jun.
e.28 sept.-N.º 1874-s|p.p.-v.16 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor A. Díaz Bialet, a cargo del Juzgado N.º 4, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses al propietario del lote 1, manzana 190, parcela 228, calle Superí y J. Azurduy, 3400, par Juana Azurduy, que dentro del dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención, en el juicio que bajo el número 52.111, del Cobrador Fiscal, Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente al año 1935, partida 330.247, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 1.º de Abril de 1946. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.10 jun.-N.º 1875-s|p.p.-v.27 jun.
e.28 sept.-N.º 1875-s|p.p.-v.16 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don A. Díaz Bialet, a cargo del Juzgado N.º 4, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Guayrá y Avda. del Tejar, partida 329.885, año 1935, Expediente 52.106 para que concurra a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Alberto César Bieule, en representación del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 1.º de Abril de 1946. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.10 jun.-N.º 1870-s|p.p.-v.27 jun.
e.28 sept.-N.º 1870-s|p.p.-v.16 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don A. Díaz Bialet, a cargo del Juzgado N.º 4, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Avda. Forest, lote 13, manzana 194, par 223, después del N.º 3409, Cap. Fed. Pda. 330.134, año 1935, Expte. 52.107, para que concurra a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Alberto César Bieule, en representación del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 1.º de Abril de 1946. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.10 jun.-N.º 1871-s|p.p.-v.27 jun.
e.28 sept.-N.º 1871-s|p.p.-v.16 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don A. Díaz Bialet, a cargo del Juzgado N.º 4, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Wáshington, lote 22 bis, manzana 194, parcela 223, después del N.º 3402, Cap. Fed. Pda. 330.149, año 1935, Exp. 52.108, para que concurra a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Alberto César Bieule, en representación del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 1.º de Abril de 1946. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.10 jun.-N.º 1872-s|p.p.-v.27 jun.
e.28 sept.-N.º 1872-s|p.p.-v.16 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don A. Díaz Bialet, a cargo del Juzgado N.º 4, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Santo Tomé y Molière, lote 13, manzana F, parcela 2354, después del N.º 1796, de Molière, Capital Federal, partida 288.905, año 1935, Expediente 52.100, para que concurra a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Alberto César Bieule, en representación del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 1.º de Abril de 1946. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.10 jun.-N.º 1865-s|p.p.-v.27 jun.
e.28 sept.-N.º 1865-s|p.p.-v.16 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor A. Díaz Bialet, a cargo del Juzgado N.º 4, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses al propietario del lote 4, manzana 172, parcela 264, calle Vidal antes del N.º 3524, Cap. Fed., que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 52.115, del cobrador fiscal señor Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente al año 1935, partida 331.102, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 1.º de Abril de 1946. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.10 jun.-N.º 1879-s.p|p.-v.27 jun.
e.28 sept.-N.º 1879-s.p|p.-v.16 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don A. Díaz Bialet, a cargo del Juzgado N.º 4, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Melián, lote 5, manzana B, parcela 209, Capital Federal, después del N.º 3259, partida 329.842 año 1935, Expte. 52.104, para que concurra a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Alberto César Bieule, en representación del Fisco Nacional a fs. de Molière, Capital Federal, partida mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 1.º de Abril de 1946. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.10 jun.-N.º 1868-s|p.p.-v.27 jun.
e.28 sept.-N.º 1868-s|p.p.-v.16 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor A. Díaz Bialet, a cargo del Juzgado N.º 4, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Roque Pérez, Capital Federal, partida 329.877, año 1935, Expte. 52.105, para que concurra a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Alberto César Bieule, en representación del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietario o poseedores.

Buenos Aires, 1.º de Abril de 1946. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.10 jun.-N.º 1869-s|p.p.-v.27 jun.
e.28 sept.-N.º 1869-s|p.p.-v.16 oct.

N.º 6

El señor Juez de Paz Letrado doctor Julio Pietranera, cita por diez días a herederos y acreedores de doña SILVESTRA GRAVAGNA o SILVESTRA GRAVAGNA de PROTTO o PROTTE.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1946. — Aparicio Z. Pérez, secretario.

e.27 sep.-N.º 3747 |s.p.p.v.8 oct.

N.º 7

El doctor Ricardo Solá, Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, de la Capital, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don JOSE PASCUAL FERNANDEZ.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1946. — José L. Rodríguez, secretario.

e.27 sep.-N.º 3752 s|p.p.v.8 oct.

El doctor Ricardo Solá, Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7 de la Capital, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don JUSTINO RASKAUKAS o RAKAUSKAS.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1946. — José L. Rodríguez, secretario.

e.27 sep.-N.º 3753 s|p.p.v.8 oct.

N.º 9

Por disposición del doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 9, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores Propietarios Desconocidos de la propiedad Pedro Lozano s|n., lote 45, manzana I, Circ. 15, Pda. 294.236, año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e17 jun.-N.º 2047 s|p.p.-v.5 jul.
e.7 oct.-N.º 2047 s|p.p.-v.24 oct.

Por disposición del doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 9, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores Propietarios Desconocidos de la propiedad Gallardo s|n. y Pje. 6 de Setiembre sin número, lote 16, manzana M, Circunscripción 15, Partida 294.791, año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e17 jun.-N.º 2049 s|p.p.-v.5 jul.
e.7 oct.-N.º 2049 s|p.p.-v.24 oct.

Por disposición del doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 9, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto a los Sres. Propietario Desconocido de la propiedad Vilela sin número, lote 4pt., Manz. 119, Circ. 16, Pda. 357.261, Año 1944 por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal, Dn. Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.17 jun.-N.º 2058 s|p.p.-v.5 jul.
e.7 oct.-N.º 2058 s|p.p.-v.24 oct.

Por disposición del doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.º 9 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores Propietario Desconocido de la propiedad Miller s|n., lote 21, manzana 22, Circ. 16, Partida 358332, año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.18 jun.-N.º 2072 s|p.p.-v.6 jul.
e.7 oct.-N.º 2072 s|p.p.-v.24 oct.

Por disposición del doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.º 9 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores Propietario Desconocido de la propiedad Vedia s|n., lote 13, manzana F, Circ. 16, Partida 358954, año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.18 jun.-N.º 2073 s|p.p.-v.6 jul.
e.7 oct.-N.º 2073 s|p.p.-v.24 oct.

Por disposición del doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.º 9, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor M. GONZALEZ, de la propiedad Chubut, Com. Rivadavia, Ens. Nte. Col. Sarmiento, lote 108. Circunscripción T. N. Partida 720571. Año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contr. Terr. y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer su sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.18 jun.-N.º 2090 s|p.p.-v.6 jul.
e.7 oct.-N.º 2090 s|p.p.-v.24 oct.

Por disposición del doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 9, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a al señor propietario ANTONIO ZORZI de la propiedad Vedia 4317, lote 14, manz. A, Circ. 16, Partida 359116, año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.18 jun.-N.º 2074 s|p.p.-v.6 jul.
e.7 oct.-N.º 2074 s|p.p.-v.24 oct.

Por disposición del doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 9, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores Propietario Desconocido de la propiedad General Artigas s|n., lote 6, manz. 341, Circ. 16, Pda. 360524, año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.18 jun.-N.º 2075 s|p.p.-v.6 jul.
e.7 oct.-N.º 2075 s|p.p.-v.24 oct.

Por disposición del doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 9, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores Propietario Desconocido de la propiedad Caracas s|n., lote 17, manz. 361, Circ. 16, Partida 360863, año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.18 jun.-N.º 2076 s|p.p.-v.6 jul.
e.7 oct.-N.º 2076 s|p.p.-v.24 oct.

Por disposición del doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.º 9, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores Héctor F. Pardeilhan de la propiedad Pampa, Victorica — Sección 18 — Fracción D, lote 10 — Circunscripción T. N. Partida 531198, año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer su sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretário.

e.18 jun.-N.º 2082 s|p.p.-v.6 jul.
e.7 oct.-N.º 2082 s|p.p.-24 oct.

Por disposición del doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.º 9, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los Sres. N. VILLANUEVA, de la propiedad Pampa, Jacinto Aráuz, sec. 20, Fracción A, lote 5. Chacra 1, Circ. T. N. — Partida 543403 — Año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer su sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.18 jun.-N.º 2083 s|p.p.-v.6 jul.
e.7 oct.-N.º 2083 s|p.p.-v.24 oct.

Por disposición del doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.º 9, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores Propietario Desconocido, la propiedad Colonia El Porvenir, Chaco, chacra 3 y 4, Circunscripción T. N., partida 552940|41. — Año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer su sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.18 jun.-N.º 2084 s|p.p.-v.6 jul.
e.7 oct.-N.º 2084 s|p.p.-v.24 oct.

Por disposición del doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.º 9, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores Federico Defilippi de la de la propiedad Colonia El Porvenir, Chaco — Chacra 34 — Circunscripción T. N. — Partida 552971 — Año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer su sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.18 jun.-N.º 2085 s|p.p.-v.6 jul.
e.7 oct.-N.º 2085 s|p.p.-v.24 oct.

Por disposición del doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.º 9, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores Propietario Desconocido de la propiedad Campo del Cielo, Chaco, lote 2 mitad sud, manzana 56, circunscripción T. N., Pda. 551959. Año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer su sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.18 jun.-N.º 2086 s|p.p.-v.6 jul.
e.7 oct.-N.º 2086 s|p.p.-v.24 oct.

Por disposición del doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.º 9, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los Sres. JOAQUIN S. LABARTHE, de la propiedad Río Negro, Viedma, Sec. 11, Fracción A-D, lote 22|23. Chacra 2-3 Solar 111rto, manz. isla. Circ. T. N. — Partida 654259. — Año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer su sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.18 jun.-N.º 2087 s|p.p.-v.6 jul.
e.7 oct.-N.º 2087 s|p.p.-v.24 oct.

Por disposición del doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.º 9, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores MAURO SIERRA, de la propiedad Río Negro — San Antonio Oeste — Sección 2, lote 10, a, d. Circ. T. N. — Partida 680275. — Año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer su sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.18 jun.-N.º 2088 s|p.p.-v.6 jul.
e.7 oct.-N.º 2088 s|p.p.-v.24 oct.

Por disposición del doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 9, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores Propietario Desconocido de la propiedad Caracas s|n., lote 18, manz. 361, Circ. 16, Partida 360864, año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.18 jun.-N.º 2077 s|p.p.-v.6 jul.
e.7 oct.-N.º 2077 s|p.p.-v.24 oct.

Por disposición del doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 9, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores Propietario Desconocido de la propiedad Bulnes s|n., lote . . ., manz. 398, Circ. 16, Pda. N.º 431169, año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.18 jun.-N.º 2078 s|p.p.-v.6 jul.
e.7 oct.-N.º 2078 s|p.p.-v.24 oct.

Por disposición del doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.º 9, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término primera publicación del presente edicto, al señor M. F. de GHISALBERTI, de la propiedad Chubut, Comodoro Rivadavia. Sección E. I., lote 164, Circunscripción T. N. Pda. 720664. Año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contr. Terr. y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer su sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.18 jun.-N.º 2091 s|p.p.-v.6 jul.
e.7 oct.-N.º 2091 s|p.p.-v.24 oct.

Por disposición del doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.º 9, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor TOMAS TIERNO, de la propiedad Río Negro — San Antonio Oeste — Sección 2, lote 32, a, d. Circ. T. N. — Partida 680314. — Año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contr. Terr. y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer su sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.18 jun.-N.º 2089 s|p.p.-v.6 jul
e.7 oct.-N.º 2089 s|p.p.-v.24 oct.

Por disposición del doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.º 9 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores Propietario Desconocido de la propiedad Pampa Pico, Sección I, Frac. A, lotes 1|29|10 pt., Chacra calles, Circunscripción T. N., Pda. 514.324, año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.18 jun.-N.º 2080 s|p.p.-v.6 jul.
e.7 oct.-N.º 2080 s|p.p.-v.24 oct.

Por disposición del doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 9, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto a los Sres. Propietario Desconocido, de la propiedad Ruiz Huidobro s|número, lote 5, manz. 101. Circ. 16, Pda. 357631, Año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal, Dn. Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.17 jun.-N° 2059 s|p.p.-v.5 jul.
e.7 oct.-N° 2059 s|p.p.-v.24 oct.

Por disposición del doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 9 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores Propietario Desconocido de la propiedad Lugones s|n., lote 1, manzana 7, Circ. 16, Partida 357921, año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.17 jun.-N.° 2068 s|p.p.-v.5 jul.
e.7 oct. N.° 2068 s|p.p.-v.24 oct.

Por disposición del doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 9 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores Propietario Desconocido de la propiedad Valdenegro s|n., lote 6 manz. 22 Circ. 16, Partida 358317, Año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.17 jun.-N.° 2071 s|p.p.-v.5 jul.
e.7 oct.-N.° 2071 s|p.p.-v.24 oct.

Por disposición del doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 9, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto a los Sres. Propietario Desconocido, de la propiedad Holmberg y Ruiz Huid. bro s|n., lote 1.°, Maz. 213, Circ. 16, Pda. 357.701 Año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal, Dn. Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.17 jun.-N° 2060 s|p.p.-v.5 jul.
e.7 oct.-N° 2060 s|p.p.-v.24 oct.

Por disposición del doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 9, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto a los Sres. Propietario Desconocido, de la propiedad Avenida del Tejar sin número y Ruiz Huidobro sinúmero, lote, . . Manz. O., Partida 357.827, Año 1944, Circ. 16, por haberlo requerido el representante de quince días a contar desde la primera del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal, Dn. Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.17 jun.-N° 2065 s|p.p.-v.5 jul.
e.7 oct.-N° 2065 s|p.p.-v.24 oct.

Por disposición del doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 9, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto a los Sres. Propietario Desconocido, de la propiedad Ruiz Huidobro sin número y Acha, sin numero, lote 1. Manzana 35, Circ. 16, Partida 357.850, Año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal, Dn. Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.17 jun.-N° 2066 s|p.p.-v.5 jul.
e.7 oct.-N° 2066 s|p.p.-v.24 oct.

Por disposición del doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 9, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores Propietarios Desconocidos de la propiedad Lafuente sin número, lote 3, manzana B, Circ. 5, Pda. 144.970, año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.17 jun.-N.° 2042 s|p.p.-v.5 jul.
e.7 oct.-N.° 2042 s|p.p.-v.24 oct.

Por disposición del doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 9, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores Propietarios Desconocidos de la propiedad Lascano sin número, lote 7, manzana B, Circ. 15, Pda. 265.496, año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e17 jun.-N.° 2043 s|p.p.-v.5 jul.
e.7 oct.-N.° 2043 s|p.p.-v.24 oct.

Por disposición del doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 9, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores Propietarios Desconocidos de la propiedad Chivilcoy sin número, lote 9, manz. G, Circ. 15, Partida 265.786, año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.17 jun.-N.° 2044 s|p.p.-v.5 jul.
e.7 oct.-N.° 2044 s|p.p.-v.24 oct.

Por disposición del doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 9 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor JULIAN SOMMER, de la propiedad Pampa [illegible], Sección 18, Fracción D, lote 11, Circunscripción T. N. Pda. 531132, año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.18 jun.-N.° 2081 s|p.p.-v.6 jul.
e.7 oct.-N.° 2081 s|p.p.-v.24 oct.

Por disposición del doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 9 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a la Sra. Sara C. Sola de la propiedad Pje. Montreal s|n., Lote 2, Manzana G2, Circunscripción 1a., Partida 60.114, Año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal Don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.15 jun.-N° 2.012 s|p.p.-v.4 jul.
e.5 oct.-N° 2.012 s|p.p.-v.23 oct.

Por disposición del Dr. Ricardo N. Messone a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 9 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los Sres. E. C. de CANTON, de la propiedad José León Suárez s|n., Lote 12, Manz. 4, Circ. 1.ª, Pda. 80372, Año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional. Cobrador Fiscal Dn. Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.15 jun.-N.° 2.032 s|p.p.-v.4 jul.
e.5 oct.-N.° 2.032 s|p.p.-v.23 oct.

Por disposición del doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 9 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los Sres. Propietario Desconocido de la propiedad José León Suárez s|n., Lote 43, Manz. 29, Circ. 1a., Pda. 70.266, Año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal Don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.15 jun.-N° 2.019 s|p.p.-v.4 jul.
e.5 oct.-N° 2.019 s|p.p.-v.23 oct.

Por disposición del doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 9 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los Sres. Propietario Desconocido de la Propiedad José León Suárez s|n., Lote 42, Manz. 29, Circ. 1a., Pda. 70.267, Año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal Don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.15 jun.-N° 2.020 s|p.p.-v.4 jul.
e.5 oct.-N° 2.020 s|p.p.-v.23 oct.

Por disposición del Dr. Ricardo N. Messone a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 9 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los Sres. PEDRO AZNAR, de la propiedad Montiel s|n. Lote 27, Manzana 17a., Circunscripción 1.ª, Partida 80932, Año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal Dn. Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.15 jun.-N.° 2.036 s|p.p.-v.4 jul.
e.5 oct.-N.° 2.036 s|p.p.-v.23 oct.

Por disposición del Dr. Ricardo N. Messone a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 9 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los Sres. Propietario Desconocido de la propiedad Gregorio de Laferrere s|n., Lote 3, Manz. 6, Circ. 5, Pda. 144411, Año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal Dn. Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.15 jun.-N.° 2.039 s|p.p.-v.4 jul.
e.5 oct.-N.° 2.039 s|p.p.-v.23 oct.

Por disposición del doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 9 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los Sres Propietario Desconocido de la propiedad José León Suárez s|n., Lote 41, Manz. 29, Circ. 1a., Pda. 70265, Año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal Don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clement, secretario.

e.15 jun.-N° 2.021 s|p.p.-v.4 jul.
e.5 oct.-N° 2.021 s|p.p.-v.23 oct.

Por disposición del Dr. Ricardo N. Messone a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 9 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor propietario desconocido de la propiedad José Leon Suárez s|n., Lote 29, Manz. 18, Circ. 1.ª, Pda. 70.406, Año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal Dn. Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.15 jun.-N° 2026 s|p.p.-v.4 jul.
e.5 oct.-N° 2026 s|p.p.-v.23 oct.

Por disposición del Dr. Ricardo N. Messone a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 9 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los Sres. Propietario Desconocido de la propiedad San Pedrito s|n., Lote 12, Manz. P, Circ. 5, Pda. 144858, Año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal Dn. Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.15 jun.-N.° 2.041 s|p.p.-v.4 jul.
e.5 oct.-N.° 2.041 s|p.p.-v.23 oct.

Por disposición del doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 9 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor HUMBERTO AYERZA, de la propiedad Pampa Pico, Sección 1, Fracción A, lote 1|29|10p, Chacra calles, Circunscripción T. N., Pda. 514238, año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.18 jun.-N.° 2079 s|p.p.-v.6 jul.
e.7 oct.-N.° 2075 s|p.p.-v.24 oct.

Por disposición del Dr. Ricardo N. Messone a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 9 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor propietario desconocido de la propiedad Saladillo s|n., Lote 29, Manz. 17, Circ. 1ª, Partida 70.431, Año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal Dn. Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.15 jun.-N° 2028 s|p.p.-v.4 jul.
e.5 oct.-N° 2028 s|p.p.-v.23 oct.

Por disposición del doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 9 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al Señor Propietario de la propiedad Av. Argentina s|n., Lote 14, manzana E, Circunscrip. 1a., Partida 61.745, Año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal Don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.15 jun.-N° 2.013 s|p.p.-v.4 jul.
e.5 oct.-N° 2.013 s|p.p.-v.23 oct.

Por disposición del doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 9 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al piedad Zelarrayán s|n., Lote 11, manza- Sr. Propietario Desconocido de la pro- na H., Circ. 1a. Partida 61.922, Año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal Don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.15 jun.-N° 2.014 s|p.p.-v.4 jul.
e.5 oct.-N° 2.014 s|p.p.-v.23 oct.

Por disposición del doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 9 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a la Sra Filomena E. Pía Flores de la propiedad Zelarrayán, s|n., Lote 18, manzana I, Circunscripción 1ª, Pda. 61.934, año 1944 por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal Don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclam. en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.15 jun.-N° 2.015 s|p.p.-v.4 jul.
e.5 oct.-N° 2.015 s|p.p.-v.23 oct.

Por disposición del doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 9 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al Sr. Propietario Desconocido de la propiedad Frente a vía s|n., Lote 30, Manz. C., Circ. 1a., Partida. 62.068, Año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal Don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.15 jun.-N° 2.016 s|p.p.-v.4 jul.
e.5 oct.-N° 2.016 s|p.p.-v.23 oct.

Por disposición del doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 9 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al Sr. Propietario Desconocido de la propiedad Frente a vía s|n., Lote 29, manz. C., Circ. 1a., Partida 62.069, Año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal Don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.15 jun.-N° 2.017 s|p.p.-v.4 jul.
e.5 oct.-N° 2.017 s|p.p.-v.23 oct.

Por disposición del Dr. Ricardo N Messone a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 9 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor propietario desconocido de la propiedad José León Suárez s|n., Lote 14, Manz. 17, Circ. 1.ª, Pda. 70.446, Año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal Dn. Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.15 jun.-N° 2029 s|p.p.-v.4 jul.
e.5 oct.-N.° 2.029 s|p.p.-v.23 oct.

Por disposición del Dr. Ricardo N Messone a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 9 de la Capital Federal, se cita llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto al señor propietario desconocido de la propiedad Saladillo s|n., Lote 10, Manz. 16, Circ. 1ª Partida 70.462, Año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal Dn. Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément secretario.

e.15 jun.-N° 2030 s|p.p.-v.4 jul.
e.5 oct.-N° 2030 s|p.p.-v.23 oct.

Por disposición del Dr. Ricardo N. Messone a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 9 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor propietario desconocido de la propiedad Madariaga, s|número y Cañada de Gómez s|número Lote 6, Manz. F., Circ. 1ª. Partida 79.119, Año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal Dn. Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.15 jun.-N° 2031 s|p.p.-v.4 jul.
e.5 oct.-N° 2031 s|p.p.-v.23 oct.

Por disposición del Dr. Ricardo N. Messone a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 9 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los Sres. Pedro Prieto y otros de la propiedad Berón de Astrada s|n., Lote 1b. Manz. N, Circ. 1.ª, Pda. 81946, Año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal Dn. Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.15 jun.-N.° 2.037 s|p.p.-v.4 jul.
e.5 oct.-N.° 2.037 s|p.p.-v.23 oct.

Por disposición del Dr. Ricardo N Messone a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 9 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al Sr. Propietario Desconocido de la propiedad Osvaldo Cruz s|n., Lote 12, Circunscripción 3.ª, Pda. 114.657, Año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal Dn. Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.15 jun.-N.° 2.038 s|p.p.-v.4 jul.
e.5 oct.-N.° 2.038 s|p.p.-v.23 oct.

Por disposición del Dr. Ricardo N Messone a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 9 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los Sres. E. C. de CANTON, de la propiedad Avda. Argentina s|n., Lote 4, Manz. 1, Circ. 1.ª Pda. 80382, Año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal Dn. Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.15 jun.-N.° 2.034 s|p.p.-v.4 jul
e.5 oct.-N.° 2.034 s|p.p.-v.23 oct

Por disposición del Dr. Ricardo N Messone a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 9 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los Sres. E. C. de CANTON, de la propiedad La Rosa s|n. Lote 25, Manzana 1 Circunscripción 1.ª, Partida 80397, Año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal Dn. Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.15 jun.-N.° 2.035 s|p.p.-v.4 jul.
e.5 oct.-N.° 2.035 s|p.p.-v.23 oct.

Por disposición del Dr. Ricardo N. Messone a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 9 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor propietario desconocido de la propiedad Montiel s|n., Lote 68, Manz. 29, Circ. 1ª Partida 70.279, Año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal Dn. Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément secretario.

e.15 jun.-N° 2023 s|p.p.-v.4 jul.
e.5 oct.-N.° 2023 s|p.p.-v.23 oct.

Por disposición del Dr. Ricardo N. Messone a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 9 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor propietario desconocido de la propiedad José León Suárez s|n., Lote 27, Manz. 18, Circ. 1ª, Pda. 70.408, Año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal Dn. Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.15 jun.-N° 2027 s|p.p.-v.4 jul.
e.5 oct.-N° 2027 s|p.p.-v.23 oct.

Por disposición del Dr. Ricardo N. Messone a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 9 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los Sres. Propietario Desconocido de la propiedad Gregorio de Laferrere s|n., Lote 4, Manz. 6, Circ. 5, Pda. 144412, Año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal Dn. Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.15 jun.-N.° 2.040 s|p.p.-v.4 jul.
e.5 oct.-N.° 2.040 s|p.p.-v.23 oct.

Por disposición del Dr. Ricardo N. Messone a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 9 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor propitario desconocido de la propiedad Montiel s|n., Lote 69, Manz. 29, Circ. 1ª, Pda. 70.278, Año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal Dn. Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, Secretario.

e.15 jun.-N° 2022 s|p.p.-v.4 jul.
e.5 oct.-N° 2022 s|p.p.-v.23 oct.

Por disposición del Dr. Ricardo N. Messone a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 9 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor propietario desconocido de la propiedad Montiel s|n., Lote 67, Manz. 29, Circ. 1ª Partida 70.280, Año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal Dn. Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.15 jun.-N° 2024 s|p.p.-v.4 jul.
e.5 oct.-N° 2024 s|p.p.-v.23 oct.

Por disposición del doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 9, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores Propietarios Desconocidos de la propiedad Madero sin número, lote 4, manzana O, Circ. 15, Pda. 295.139, año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.17 jun.-N.º 2050 s|p.p.-v.5 jul.
e.7 oct.-N.º 2050 s|p.p.-v.24 oct.

Por disposición del doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 9, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores Propietarios Desconocidos de la propiedad Melián s|n. y Pico s|n., lote 1p., Circ. 16, Partida 334.658, año 1944 por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.17 jun.-N.º 2051 s|p.p.-v.5 jul.
e.7 oct.-N.º 2051 s|p.p.-v.24 oct.

Por disposición del doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.º 9 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores Propietario Desconocido de la propiedad Correa s|n., lote 24, manzana P, Circ. 16, Partida 357939, año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.17 jun.-N.º 2069 s|p.p.-v.5 jul.
e.7 oct.-N.º 2069 s.p.p.-v.24 oct.

Por disposición del doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.º 9 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores Propietario Desconocido de la propiedad Avenida Del Tejar sin número y Ramallo sin número, lote 9, manzana 30, Circ. 16, Partida 358152, año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.17 jun.-N.º 2070 s|p.p.-v.5 jul.
e.7 oct.-N.º 2070 s|p.p.-v.24 oct.

Por disposición del doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 9, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores Propietarios Desconocidos de la propiedad Gaona sin número, lote 19, manz. 61, Circ. 15, Partida 292.004, año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e17 jun.-N.º 2045 s|p.p.-v.5 jul.
e.7 oct.-N.º 2045 s|p.p.-v.24 oct.

Por disposición del doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 9, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores Propietarios Desconocidos de la propiedad Pje. 6 de Septiembre s|n., lote 9, manz. MM Circ. 15, Pda. 294.785, año 1944 por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.17 jun.-N.º 2048 s|p.p.-v.5 jul.
e.7 oct.-N.º 2048 s|p.p.-v.24 oct.

Por disposición del doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 9, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores Propietarios Desconocidos de la propiedad Cazadores s|n., y Sucre s|n., lote, ... Circ. 16, Pda. 341.350, año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e17 jun.-N.º 2052 s|p.p.-v.5 jul.
e.7 oct.-N.º 2052 s|p.p.-v.24 oct.

Por disposición del doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 9, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores Propietarios Desconocidos de la propiedad Sucre y Húsares s|n., Circunscripción 16, Partida 341.352, año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.17 jun.-N.º 2053 s|p.p.-v.5 jul.
e7 oct.N.º 2053 s|p.p.-v.24 oct.

Por disposición del doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 9, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto a los Sres. Propietario Desconocido, de la propiedad Plaza sin número, lote 9, Manz. C, Circ. 16, Partida 357.707, Año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal, Dn. Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.17 jun.-N° 2062 s|p.p.-v.5 jul.
e.7 oct.-N° 2062 s|p.p.-v.24 oct.

Por disposición del doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.º 9 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores Propietario Desconocido de la propiedad Correa s|n., lote 20, manzana N, Circ. 16, Partida 357913, Año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.17 jun.-N.º 2067 s|p.p.-v.5 jul.
e.7 oct.-N.º 2067 s|p.p.-v.24 oct.

Por disposición del doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 9, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto a los Señores B. de Amado Sol de la propiedad Lugones s|número, lote 15, manz. K, Circ. 16, Partida 357.787, Año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal, Dn. Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.17 jun.-Nº 2064 s|p.p.-v.5 jul.
e.7 oct.-N.º 2064 s|p.p.-v.24 oct.

Por disposición del doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 9, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto a los Sres. Propietario Desconocido, de la propiedad R. Huidobro y Plaza s|n. Lote 18, Manz. C, Circ. 16, Pda. 357.705, Año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal, Dn. Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.17 jun.-Nº 2061 s|p.p.-v.5 jul.
e.7 oct.-N.º 2061 s|p.p.-v.24 oct.

Por disposición del doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 9, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores Propietarios Desconocidos de la propiedad Monroe s|n., L. Basavilbaso sin número, y Dragones sin número, Circunscripción 16, Pda. 342.473, año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.17 jun.-N.º 2054 s|p.p.-v.5 jul.
e.7 oct.-N.º 2054 s|p.p.-v.24 oct.

Por disposición del doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 9, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores Propietarios Desconocidos de la propiedad Tinogasta s|n., lote 25, manzana JJ., Circ. 15, Partida 294.282, año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.17 jun.-N.º 2046 s|p.p.-v.5 jul.
e.7 oct.-N.º 2046 s|p.p.-v.24 oct.

Por disposición del doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 9, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores SANTIAGO PEDEVILLA de la propiedad Achega s|n., lote 2, manz. G, Circunscrip. 16, año 1944, Pda. 354.630, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.17 jun.-N.º 2056 s|p.p.-v.5 jul.
e.7 oct.-N.º 2056 s|p.p.-v.24 oct.

Por disposición del doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 9, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores JUAN P. LAULETA de la propiedad Avda. de los Constituyentes 5851, Circ. 16, Pda. 354 369, año 1944, lote 6, manzana B, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e17 jun.-N.º 2055 s|p.p.-v.5 jul.
e.7 oct.-N.º 2055 s|p.p.-v.24 oct.

Por disposición del doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 9, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto a los Sres. Propietario Desconocido, de la propiedad Triunvirato sin número, Lote 7, Manz. D, Circ. 16o, Pda. 355600, Año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal, Dn. Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

17 jun.-Nº 2057 s|p.p.-v.5 jul.
e.7 oct.-N.º 2057 s|p.p.-v.24 oct.

Por disposición del doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 9, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto a los Sres. Propietario Desconocido, de la propiedad Holmberg s|número, lote 5, Manz. F, Circ. 16, Partida 357.728, Año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal, Dn. Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.17 jun.-Nº 2063 s|p.p.-v.5 jul.
e.7 oct.-Nº 2063 s|p.p.-v.24 oct.

Por disposición del Dr. Ricardo N. Messone a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 9 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los Sres. E. C. de CANTON, de la propiedad José León Suárez s|n., Lote 11, Manz. 4, Circ. 1.ª, Pda. 80373, Año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal Dn. Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.
e.15 jun.-N.° 2.033 s|p.p.-v.4 jul.
e.5 oct.-N.° 2.033 s|p.p.-v23 oct.

Por disposicion del doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 9 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los Sres. Propietario Desconocido de la propiedad Oliden s|número y Av. Riestra s|número, Lote 20, Manzana X, Circunscripción 1, Partida 66.445, Año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal Don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.
e.15 jun.-N° 2.018 s|p.p.-v.4 jul.
e.5 oct.-N° 2.018 s|p.p.-v.23 oct.

Por disposición del Dr. Ricardo N. Messone a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 9 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor propietario desconocido de la propiedad José León Suárez s|n., Lote 30, Manz 18, Cir. 1.ª, Pda. 10.405, Año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal Dn. Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.
e.15 jun. N.° 2025 s|p.p. v.4 jul.
e.5 oct. N.° 2025 s|p.p. v.23 oct.

N.° 11

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se hace saber por el término de cinco días, al propietario o poseedor del inmueble ubi-Contribución Territorial, por el año 1943 cado en la Circunscripción . . . Pda. 820.536, Territorio Nac. de Santa Cruz, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal doctor Julio César González, ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido, expediente N.° 61.415 año 1946, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por el año 1944, y posteriores ampliaciones que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 62 del S. Decreto N.° 33.405|944.
Buenos Aires, 7 de Agosto de 1946. — Arturo M. de Gainza, secretario.
e.27 ago.-N.° 3362 s|p.p.-v.2 sep.
e.3 oct.-N.° 3362 s|p.p.-v.8 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se hace saber por el término de cinco días, al propietario del Juzgado N.° 11, se hace do en la Circ. 15, Pda. 229.601, calle Dr. L. Belaústegui 673|75, Sr. Emilio Redruejo, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal doctor Julio César González, ha iniciado juicio contra el mismo, Expediente N.° 61.435, año 1946, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por el año 1944 y posteriores ampliaciones que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 62 del S. Decreto N.° 33.405|944.
Buenos Aires, 7 de Agosto de 1946. — Arturo M. de Gainza, secretario.
e.27 ago.-N.° 3379 s|p.p.-v.2 sep.
e.3 oct.-N.° 3379 s|p.p.-v.8 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N° 11, se hace saber por el término de Cinco Días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción .. partida 650.088 calle Territorio Nacional de Río Negro (Viedma), que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Doctor Julio César González, ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido, expediente N° 61401, año 1946 por cobro del Impuesto y multas de Contribución Territorial, por el año 1944 y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se susbstanciará el juicio con el Sr. Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 62 del S. Decreto N° 33.405|944.
Buenos Aires 7 de Agosto de 1946. — Arturo M. de Gainza, secretario.
e.27 año.-N.° 3348 s|p.p.-v.2 sep.
e.3 oct.-N.° 3348 s|p.p.v.8 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N° 11, se hace saber por el término de Cinco Días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción .. partida 650.426, calle Territorio Nacional de Río Negro (Viedma), que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Doctor Julio César González, ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido, expediente N°° 61402, año 1946, por cobro del Impuesto y multas de Contribución Territorial, por los años 1943|44 y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse se substanciará el juicio con el Sr. Defensor de Ausentes de acuerdo del S. Decreto N.° 33.405|944.
Buenos Aires 7 de Agosto de 1946. — Arturo M. de Gainza, secretario.
e.27 ago.-N.° 3349 s|p.p.v.2 sep.
e.3 oct.-N.° 3349 s|p.p.v.8 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N° 11, se hace saber por el término de Cinco Días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción ... partida 650.442, calle Territorio Nacional de Río acuerdo con lo dispuesto en el art. 62 Negro (Viedma), que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Doctor Julio César González, ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido, expediente N.° 61.403, año 1946, por cobro del Impuesto y multas de Contribución Territorial, por los años 1943|44 y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse se substanciará el juicio con el Sr. Defensor de Ausentes de acuerdo con lo dispuesto en el art. 62 del S. Decreto N° 33.405|944.
Buenos Aires 7 de Agosto de 1946. — Arturo M. de Gainza, secretario.
e.27 ago.-N.° 3350 s|p.p.v.2 sep.
e.3 oct.-N.° 3350 s|p.p.-v.8 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N° 11, se hace saber por el término de Cinco Días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción .. partida 650.450, calle Territorio Nacional de Río Negro (Viedma) que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Doctor Julio César González, ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido, expediente N° 61404, año 1946 por cobro del Impuesto y multas de Contribución Territorial, por el año 1943, y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse se substanciará el juicio con el Sr. Defensor de Ausentes de acuerdo con lo dispuesto en el art. 62 del S. Decreto N° 33.405|944.
Buenos Aires 7 de Agosto de 1946. — Arturo M. de Gainza, secretario.
e.27 aog.-N.° 3351 s|p.p.v.2 sep.
e.3 oct.-N.° 3351 s|p.p.-v.8 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se hace saber por el término de cinco días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción primera, partida 56.546, calle Avda. Cruz s|n., que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal doctor Julio César González, ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido, expte. N.° 61.422, año 1946, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por los años 1943|44 y posteriores ampliaciones que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 62 del S. Decreto N.° 33.405|944.
Buenos Aires, 7 de Agosto de 1946. — Arturo M. de Gainza, secretario.
e.27 ago.-N.° 3369 s|p.p.v.2 sep.
e.3 oct.-N.° 3369 s|p.p.-v.8 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se hace saber por el término de cinco días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción primera, partida 58.528, calle Escalada sin número, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal doctor Julio César González, ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido, expte. N.° 61.430, año 1946, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por los años 1943|44 y posteriores ampliaciones que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de con lo dispuesto en el Art. 62 del S. Decreto N° 33.405|944.
del S. Decreto N.° 33.405|944.
Buenos Aires, 7 de Agosto de 1946. — Arturo M. de Gainza, secretario.
e.27 ago.-N.° 3377 s|p.p.-v.2 sep.
e.3 oct.-N.° 3377 s|p.p.-v.8 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, propietario o poseedor del inmueble ubicasaber por el término de cinco días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción primera, partida 68.675, calle Oliden y F. Rivera y Murguiondo y Oliden sin número, que el Fisco Nacional por intermedio del con lo dispuesto en el art. 62 del S. De-Cobrador Fiscal doctor Julio César González, ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido, expte. N.° 61431, año 1946, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial por los años 1943|44 y posteriores ampliaciones que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 62 del S. Decreto N.° 33.405|944.
Buenos Aires, 7 de Agosto de 1946. — Arturo M. de Gainza, secretario.
e.27 ago.-N.° 3378 s|p.p.-v.2 sep.
e.3 oct.-N.° 3378 s|p.p.-v.8 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se hace saber por el término de cinco días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción primera, partida 58.505, calle Guardia Nacional s|n., que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal doctor Julio César González, ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido, expte. N.° 61.429, año 1946, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por los años 1943|44 y posteriores ampliaciones que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 62 del S. Decreto N.° 33.405|944.
Buenos Aires, 7 de Agosto de 1946. — Arturo M. de Gainza, secretario.
e.27 ago.-N.° 3376 s|p.p.-v.2 sep.
e.3 oct.-N.° 3376 s|p.p.-v.8 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se hace saber por el término de cinco días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . ., Pda. 653.082, Territorio Nac. de Río Negro (Viedma), que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal doctor Julio César González, ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido, expte. N° 61.409, año 1946, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial por el año 1943 y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 62 del S. Decreto N.° 33.405|944.
Buenos Aires, 7 de Agosto de 1946. — Arturo M. de Gainza, secretario.
e.27 ago.-N.° 3356 s|p.p.-v.2 sep.
e.3 oct.-N.° 3356 s|p.p.-v.8 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se hace saber por el término de cinco días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . ., Pda. 653.102|03, Territorio Nac. de Río Negro (Viedma), que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal doctor Julio César González, ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido, expediente N.° 61410, año 1946, por cobro del impuesto y multas de Cont. Territorial, por el año 1943 y posteriores ampliaciones que deben, comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 62 del S. Decreto N.° 33.405|944.
Buenos Aires, 7 de Agosto de 1946. — Arturo M. de Gainza, secretario.
e.27 ago.-N.° 3357 s|p.p.-v.2 sep.
e.3 oct.-N.° 3357 s|p.p.-v.8 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se hace saber por el término de cinco días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . ., Pda. 654.359, Territorio Nac. de Río Negro (Viedma), que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal doctor Julio César González, ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido, expediente N.° 61411, año 1946, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por el año 1944, y posteriores ampliaciones que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 62 del S. Decreto N.° 33.405|944.
Buenos Aires, 7 de Agosto de 1946. — Arturo M. de Gainza, secretario.
e.27 ago.-N.° 3358 s|p.p.-v.2 sep.
e.3 oct.-N.° 3358 s|p.p.-v.8 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N° 11, se hace saber por el término de Cinco Días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción ... partida 650.456, calle Territorio Nacional de Río Negro (Viedma), que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Doctor Julio César González, ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido, expediente N.° 61405, año 1946 por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por el año 1943 y, posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el Sr. Defensor de Ausentes de acuerdo con lo dispuesto en el art. 62 del S. Decreto N° 33.405|944.
Buenos Aires 7 de Agosto de 1946. — Arturo M. de Gainza, secretario.
e.27 ago.-s|p.p.-N° 3352-v.2 sep.
e.3 oct.-s|p.p.-N° 3352-v8 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado Nº 11, se hace saber por el término de Cinco Días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción ... partida 605.508, Territorio Nacional de Misiones (Posadas), que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Doctor Julio César González, ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido, expediente N.º 61399, año 1946, por cobro del Impuesto y multas de Contribución Territorial, por el año 1943 y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el Sr. Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 62 del S. Decreto Nº 33.405|944.

Buenos Aires, 7 de Agosto de 1946.
Arturo M. de Gainza, secretario.

e.27 ago.-N.º 3346 s|p.p.-v.2 sep.
e.3 oct.-N.º 3346 s|p.p.v.8 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado Nº 11, se hace saber por el término de Cinco Días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción ... partida 650.394. Territorio Nacional de Misiones (Concepción), que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Doctor Julio César González, ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido, expediente Nº 61400, año 1946 por cobro del Impuesto y multas de Contribución Territorial, por los años 1943|44 y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el Sr. Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 62 del S. Decreto Nº 33.405|944.

Buenos Aires, 7 de Agosto de 1946. —
Arturo M. de Gainza, secretario.

e.27 ago.-N.º 3347 s|p.p.-v.2 sep.
e.3 oct.-N.º 3347 s|p.p.v.8 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.º 11, se hace saber por el término de cinco días, a propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción primera, partida 65.318, calle Posta sin número, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal doctor Julio César González, ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido, expte. N.º 61.418, año 1946 por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial por el año 1942 y posteriores ampliaciones que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 62 del S. Decreto N.º 33.405|944.

Buenos Aires, 7 de Agosto de 1946. —
Arturo M. de Gainza, secretario.

e.27 ago.-N.º 3365 s|p.p.-v.2 sep.
e.3 oct.-N.º 3365 s|p.p.-v.8 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.º 11, se hace saber por el término de cinco días, a propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción primera partida 56.512, calle José Martí s/n, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal doctor Julio César González, ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido, expte. N.º 61.419, año 1946, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por los años 1942|43|44 y posteriores ampliaciones que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 62 del S. Decreto N.º 33.405|944.

Buenos Aires, 7 de Agosto de 1946. —
Arturo M. de Gainza, secretario.

e.27 ago.-N.º 3366 s|p.p.-v.2 sep.
e.3 oct.-N.º 3366 s|p.p.-v.8 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.º 11, se hace saber por el término de cinco días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . . Pda. 800.048, Territorio Nac. de Santa Cruz, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal doctor Julio César González, ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido, expediente N.º 61.414, año 1946, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por el año 1944, y posteriores ampliaciones que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 62 del S. Decreto N.º 33.405|944.

Buenos Aires, 7 de Agosto de 1946. —
Arturo M. de Gainza, secretario.

e.27 ago.-N.º 3361 s|p.p.-v.2 sep.
e.3 oct.-N.º 3361 s|p.p.-v.8 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado Nº 11, se hace saber por el término de Cinco Días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción ... partida 650.461, calle Territorio Nacional de Río Negro (Viedma) que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Doctor Julio César González, ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido, expediente Nº 61406, año 1946, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por los años 1943|44 y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el Sr. Defensor de Ausentes de acuerdo con lo dispuesto en el art. 62 del S. Decreto Nº 33.405|944.

Buenos Aires, 7 de Agosto de 1946. —
Arturo M. de Gainza, secretario.

e.27 ago.-s|p.p.-Nº 3353-v2 sep.
e.3 oct. s|p.p.-Nº 3353-v8 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado Nº 11, se hace saber por el término de Cinco Días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción ... partida 653.076, calle Territorio Nacional de Río Negro (Viedma), que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Doctor Julio César González, ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido expediente Nº 61407, año 1946 por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por el año 1943 y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el S. Defensor de Ausentes de acuerdo con lo dispuesto en el art. 62 del S. Decreto Nº 33.405|944.

Buenos Aires, 7 de Agosto de 1946. —
Arturo M. de Gainza, secretario.

e.27 ago.-s|p.p.-Nº 3354-v2 sep.
e.3 oct.-s|p.p.-Nº 3354-v.8 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado Nº 11, se hace saber por el término de Cinco Días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción ... partida 652.077, calle Territorio Nacional de Río Negro (Viedma), que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Doctor Julio César González, ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido, expediente N.º 61408 año 1946, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por el año 1943, y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse se substanciará el juicio con el S. Defensor de Ausentes de acuerdo con lo dispuesto en el art. 62 del S. Decreto Nº 33.405|944.

Buenos Aires, 7 de Agosto de 1946. —
Arturo M. de Gainza, secretario.

e.27 ago.-s|p.p.-Nº 3355-v.2 sep.
e.3 oct.-s|p.p.-Nº 3355-v8 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.º 11, se hace saber por el término de cinco días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 15a., Pda. 298.339, calle Juan A. García 3892, Sr. Pascual Sofía, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal doctor Julio César González, ha iniciado juicio contra el mismo Expediente N.º 61.450, año 1946, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por el año 1944 y posteriores ampliaciones que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 62 del S. Decreto N.º 33.405|944.

Buenos Aires, 7 de Agosto de 1946. —
Arturo M. de Gainza, secretario.

e.27 ago.-N.º 3380 s|p.p.-v.2 sep.
e.3 oct.-N.º 3380 s|p.p.-v.8 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.º 11, se hace saber por el término de cinco días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 16, partida 369.489, calle M. Pedraza sin número y Burela sin número; lote 3, manz. D. Señor Arturo Souto Blanco, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal doctor Julio César González, ha iniciado juicio contra el mismo. Expediente número 61.459, año 1946, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por el año 1944 y posteriores ampliaciones que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 62 del S. Decreto N.º 33.405|944.

Buenos Aires, 7 de Agosto de 1946. —
Arturo M. de Gainza, secretario.

e.27 ago.-N.º 3381 s|p.p.-v.2 sep.
e.3 oct.-N.º 3381 s|p.p.-v.8 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.º 11, se hace saber por el término de cinco días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción primera, partida 64626|27|28, calle Cañada de Gomez sin número; lotes 24|25; manzana 89 y Cañada de Gomez sin número y Chilabert sin número; lotes 22; manzana 89, señor Hércules L. P. Taccani, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal doctor Julio César González, ha iniciado juicio contra el mismo, Expediente número 61.465, año 1946, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por el año 1944 y posteriores ampliaciones que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 62 del S. Decreto N.º 33.405|944.

Buenos Aires, 7 de Agosto de 1946. —
Arturo M. de Gainza, secretario.

e.27 ago.-N.º 3382 s|p.p.-v.2 sep.
e.3 oct.-N.º 3382 s|p.p.-v.8 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.º 11, se hace saber por el término de cinco días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción primera, partida 55.485, calle Chilabert sin número, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal doctor Julio César González, ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido, expte. N.º 61.298, año 1946, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por los años 1943|44 y posteriores ampliaciones que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 62 del S. Decreto N.º 33.405|944.

Buenos Aires, 7 de Agosto de 1946. —
Arturo M. de Gainza, secretario.

e.27 ago.-N.º 3383 s|p.p.-v.2 sep.
e.3 oct.-N.º 3383 s|p.p.-v.8 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.º 11, se hace saber por el término de cinco días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción primera, partida 56.781, calle Avenida Cruz s|n., que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal doctor Julio César González, ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido, expte. N.º 61.423, año 1946, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por los años 1943|44, y posteriores ampliaciones que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 62 del S. Decreto N.º 33.405|944.

Buenos Aires, 7 de Agosto de 1946. —
Arturo M. de Gainza, secretario.

e.27 ago.-N.º 3370 s|p.p.-v.2 sep.
e.3 oct.-N.º 3370 s|p.p.-v.8 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.º 11, se hace saber por el término de cinco días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción primera, partida 56.539, calle Portela sin núm., que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal doctor Julio César González, ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido, expte. N.º 61.424, año 1946, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por los años 1943|44 y posteriores ampliaciones que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 62 del S. Decreto N.º 33.405|944.

Buenos Aires, 7 de Agosto de 1946. —
Arturo M. de Gainza, secretario.

e.27 ago.-N.º 3371 s|p.p.v.2 sep.
e.3 oct.-N.º 3371 s|p.p.-v.8 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.º 11, se hace saber por el término de cinco días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción primera, partida 57.811, calle Arroyo Cildáñez 2266 que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal doctor Julio César González, ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido, expte. N.º 61.425, año 1946, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por los años 1943|44 y posteriores ampliaciones que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 62 del S. Decreto N.º 33.405|944.

Buenos Aires, 7 de Agosto de 1946. —
Arturo M. de Gainza, secretario.

e.27 ago.-N.º 3372 s|p.p.-v.2 sep.
e.3 oct.-N.º 3372 s|p.p.-v.8 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.º 11, se hace saber por el término de cinco días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción primera, partida 57.897, calle Arroyo Cildáñez 2369, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal doctor Julio César González, ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido, expte. N.º 61.426, año 1946, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por el año 1943 y posteriores ampliaciones que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 62 del S. Decreto N.º 33.405|944.

Buenos Aires, 7 de Agosto de 1946. —
Arturo M. de Gainza, secretario.

e.27 ago.-N.º 3373 s|p.p.-v.2 sep.
e.3 oct.-N.º 3373 s|p.p.-v.8 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se hace saber por el término de cinco días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción primera, partida 58.494, calle Escalada s|n., que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal doctor Julio César González, ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido, expte. N.° 61.428, año 1946, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por el año 1943 y posteriores ampliaciones que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 62 del S. Decreto N.° 33.405|944.

Buenos Aires, 7 de Agosto de 1946. — Arturo M. de Gainza, secretario.

e.27 ago.-N.° 3375 s|p.p.-v.2 sep.
e.3 oct.-N.° 3375 s|p.p.-v.8 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se hace saber por el término de cinco días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción primera, partida 58.387, calle Escalada s|n., y Hubac s|n., que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal doctor Julio César González, ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido, expte. N.° 61.427, año 1946, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por los años 1943|44 y posteriores ampliaciones que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 62 del S. Decreto N.° 33.405|944.

Buenos Aires, 7 de Agosto de 1946. — Arturo M. de Gainza, secretario.

e.27 ago.-N.° 3374 s|p.p.-v.2 sep.
e.3 oct.-N.° 3374 s|p.p.-v.8 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se hace saber por el término de cinco días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ...., Pda. 68..212, Territorio Nac. de Río Negro (San Antonio Oeste) que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal doctor Julio César González, ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido, expediente N.° 61.412, año 1946 por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial por el año 1943 y posteriores ampliaciones que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 62 del S. Decreto N.° 33.405|944.

Buenos Aires, 7 de Agosto de 1946. — Arturo M. de Gainza, secretario.

e.27 ago.-N.° 3359 s|p.p.-v.2 sep.
e.3 oct.-N.° 3359 s|p.p.-v.8 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se hace saber por el término de cinco días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . . Pda. 780.278, Territorio Nac. de Neuquén, Juan Andes, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal doctor Julio César González, ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido, expediente N.° 61.413, año 1946, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por los años 1943|44, y posteriores ampliaciones que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 62 del S. Decreto N.° 33.405|944.

Buenos Aires, 7 de Agosto de 1946. — Arturo M. de Gainza, secretario.

e.27 ago.-N.° 3360 s|p.p.-v.2 sep.
e.3 oct.-N.° 3360 s|p.p.-v.8 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se hace saber por el término de cinco días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción primera partida 56.500, calle Porteña s|n., que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal doctor Julio César González, ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido, expte. N.° 61.420, año 1946, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por el año 1943, y posteriores ampliaciones que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 62 del S. Decreto N.° 33.405|944.

Buenos Aires, 7 de Agosto de 1946. — Arturo M. de Gainza, secretario.

e.27 ago.-N.° 3367 s|p.p.-v.2 sep
e.3 oct.-N.° 3367 s|p.p.-v.8 oct

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo a cargo del Juzgado N.° 11, se hace saber por el término de cinco días, a propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción primera Pda. 58369, calle Avda. Quirno Costa s|n. que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal doctor Julio César González, ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido, expte. N.° 61.421, año 1946, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por el año 1942 y posteriores ampliaciones que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 62 del S. Decreto N.° 33.405|944.

Buenos Aires, 7 de Agosto de 1946. — Arturo M. de Gainza, secretario.

e.27 ago.-N.° 3368 s|p.p.-v.2 sep
e.3 oct.-N.° 3368 s|p.p.-v.8 oct

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo a cargo del Juzgado N.° 11, se hace saber por el término de cinco días, a propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1a., partida 58.891, Corvalán y Zuviría sin número, que el Fisco Nacional por intermedio de Cobrador Fiscal doctor Julio César González, ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido, expte. N.° 61.416, año 1946, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por los años 1942|43|44, y posteriores ampliaciones que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 62 del S. Decreto N.° 33.405|944.

Buenos Aires, 7 de Agosto de 1946. — Arturo M. de Gainza, secretario.

e.27 ago.-N.° 3363 s|p.p.-v.2 sep.
e.3 oct.-N.° 3363 s|p.p.-v.8 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se hace saber por el término de cinco días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción primera, partida 59.856, calle Pola sin número, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal doctor Julio César González, ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido, expte. N.° 61.417, año 1946, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por los años 1942|43 y posteriores ampliaciones que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 62 del S. Decreto N.° 33.405|944.

Buenos Aires, 7 de Agosto de 1946. — Arturo M. de Gainza, secretario.

e. 27 ago.-N.° 3364 s|p.p.-v.2 sep.
e.3 oct.-N.° 3364 s|p.p.-v.8 oct.

N.° 17

El Juez doctor Rodolfo M. Senet cita por diez días a herederos y acreedores de ANDRES BOLDISZAR.

Buenos Aires, Julio 16 de 1946. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.27 sep. N.° 3750 s|p.p. v.8 oct.

El Juez doctor Rodolfo Senet, cita por diez días a herederos y acreedores de ROGELIO DEPIERA.

Buenos Aires, Julio 16 de 1946. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.27 sep. N.° 3751 s|p.p. v.8 oct.

JUZGADO N.° 21

El Juez doctor Florencio Loza Amuchástegui, cita por diez días a herederos y acreedores de PAULINA ETCHEGOYEN de BROWN.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1946. — Eduardo M. Guzmán, secretario.

e.27 sep. N.° 3759 s|p.p. v.8 oct.

N.° 22

El señor Juez de Paz Letrado, doctor Juan Antonio Guevara Civit, a cargo del Juzgado N.° 22, llama por el término de treinta días a los herederos y acreedores de don BAUTISTA ALONSO.

Buenos Aires, 9 de Febrero 1946. — Fernández Ceretti, secretario.

7 oct.-N.° 3771 s|p.p.-v.19 oct.

N.° 27

El Juez de Paz Letrado doctor Roberto C. Costa, a cargo del Juzgado N.° 27, cita por diez días a herederos y acreedores de LUIS LORA RONCO.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1946. — Juan Carlos Marenco, secretario.

e.27 sep. N.° 3758 s|p.p.v.8 oct.

El Juez doctor Roberto C. Costa, cita por treinta días, a herederos y acreedores de MAZZOCCHI DAVID LEOPOLDO OCTAVIO MARIA. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1946. — Juan Carlos Marengo, secretario.

e.6 sep.-N.° 3576 s|p.p.-v.10 oct.

N.° 35

El Juez doctor Julio Velar de Irigoyen, cita por diez días a herederos y acreedores de MANUEL TRILLO.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1946. — Antonio J. Mattos secretario.

e.27 sep.-N.° 3754 s|p.p.v.8 oct.

N.° 38

El Juez doctor Roberto J. Ponssa, cita por diez días a herederos y acreedores SANTIAGO BACIGALUPO.

Buenos Aires Septiembre 5 de 1946. — Luis Alberto Palacios, secretario.

e.27 sep.-N.° 3746 s|p.p.v.8 oct.

JUECES FEDERALES DE LA CAPITAL

JUZGADO DEL DOCTOR EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor don Eduardo A. Ortiz Basualdo, se cita llama y emplaza a doña EVA MARIA CALDERON CHAVES, para que dentro del término de quince días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires Agosto 28 de 1946. — Eduardo Fauzón Sarmiento, secretario.

e.3 oct.-N.° 3795 s|p.p.-v.21 oct.

JUZGADOS LETRADOS DE LOS TERRITORIOS

JUZGADO LETRADO DE MISIONES

El Juez Letrado de Misiones doctor Jacinto R. Miranda, cita por treinta días herederos y acreedores de FRANCISCO JOSE DE BIALOSTOCKI.

Posadas, Julio 27 de 1946. — Oscar M. Castro Olivera, secretario.

e.9 sept.-N.° 3612-s.p|p. v.14 oct.

JUECES FEDERALES DEL INTERIOR

(SECCION LA PLATA)

Por disposición del Señor Juez Federal de la Sección La Plata, doctor Jorge Bilbao la Vieja se cita, llama y emplaza a JAROSLAV JANDERA, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere será declarado rebelde. — La Plata, Septiembre 14 de 1946. — Francisco L. Menegazzi; secretario.

e.24 sept.-N.° 3704 s|p.p.-v.29 oct.

"Sección La Pampa"

Por disposición del señor Juez Letrado de La Pampa, doctor Agustín S. Coll Zuloaga, se hace saber por el término de cinco días al propietario o poseedor del inmueble registrado bajo partida 521484, que el Fisco Nacional le ha iniciado juicio contra propietario desconocido, Expte. 943-1944 por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, años 1937 y 1939 a 1944 y posteriores ampliaciones, a fin de que comparezcan a estar a derecho en dichas actuaciones dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 62 del Dto.: 33405|44

Santa Rosa, Agosto 10 de 1946. — Francisco González, Pablo César Fornes, secretarios.

e.2 sep.-N.° 3473 s|p.p.-v.6 sep.

e.7 oct.-N.° 3473 s|p.p.-v.11 oct.

Por disposición del señor Juez Letrado de La Pampa, doctor Agustín S. Coll Zuloaga, se hace saber por el término de cinco días, al propietario o poseedor del inmueble registrado bajo la partida N.° 520045, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido, Expte: 915-1944, por cobro del impuesto y multa de Contribución Territorial, años 1926 a 1934 y posteriores ampliaciones, a fin de que comparezca a estar a derecho en dichas actuaciones dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes de acuerdo a lo dispuesto en el art. 62 del Dto.: 33405|44. —

Santa Rosa, Agosto 10 de 1946. — Francisco González, Pablo César Fornes, secretarios.

e.2 sep.-N.° 3471 s|p.p.-v.6 sep.
e.7 oct.-N.° 3471 s|p.p.-v.11 oct.

Por disposición del señor Juez Letrado de La Pampa, doctor Agustín S. Coll Zuloaga, se hace saber por el término de cinco días, al propietario o poseedor de los inmuebles registrados

bajo partidas 520581|582, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido, Expte.: 921-1944, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, años 1933 a 1944, y posteriores ampliaciones, a fin de que comparezca a estar a derecho en dichas actuaciones dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 62 del Dto.: 33405|44.

Santa Rosa, Agosto 13 de 1946. — Francisco González, Pablo César Fornes, secretarios.

e.2 sep.-N.° 3472 s|p.p.-v.6 sep.
e.7 oct.-N.° 3472 s|p.p.-v.11 oct.

Por disposición del señor Juez Letrado de La Pampa, doctor Agustín S. Coll Zuloaga, se hace saber por el término de cinco días, al propietario o poseedor de los inmuebles registrados bajo partidas: 521467 y 521468, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido, Expte. 1306-1943' por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, años 1926 a 1942 y 1926 a 1932, para la primera y segunda partida respectivamente y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 62 del Dto. 33405|44. —

Santa Rosa, Agosto 19 de 1946. — Francisco González, Pablo César Fornes, secretarios.

e.3 sep.-N.° 3516 s|p.p.-v.7 sep.
e.8 oct.-N.° 3516 s|p.p.-v.14 oct.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de La Pampa, doctor Agustín S. Coll Zuloaga, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días al propietario o poseedor de los inmuebles registrados bajo partidas 521.446 y 521.447, que el Fisco Nacional les ha iniciado juicio contra propietario desconocido, Expte. 462-1939, por cobro del impuesto y multas de contribución territorial, años 1926 a 1946 y 1927, 1928, 1933 a 1935 y 1938 a 1944 y posteriores ampliaciones, para que dentro de dicho término comparezcan a abonar el impuesto y multas correspondiente y a tomar la intervención respectiva, bajo apercibimiento de designarse defensor sino compareciera, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 62, Decreto 33405|1944. — Santa Rosa, Agosto 20 de 1946. — Francisco González, Pablo César Fornes, secretarios.

e.3 sept.-N.° 3525-s|p.p.-v.7 sept.
e.8 oct.-N.° 3525-s|p.p.-v.14 oct.

Por disposición del señor Juez Letrado doctor Agustín S. Coll Zuloaga, a cargo del Juzgado Letrado N.° 2, del Territorio Nacional de La Pampa, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a HORACIO OTERO, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa N° 448, año 1945, que se le sigue por ante la Secretaría a cargo del autorizante, por el delito de hurto, en perjuicio de Joaquín Miguel Córdoba, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: calle Coronel Gil N° 264, Santa Rosa, La Pampa.

Santa Rosa, . . de Septiembre de 1946. — El secretario.

e.1.° oct.-N.° 3784-s|p.p.-v.6 nov.

Por disposición del señor Juez Letrado de la Pampa doctor Agustín S. Coll Zuloaga, se hace saber por el término de cinco días al propietario o poseedor de los inmuebles registrados bajo partidas 521468, 521474 y 521475, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido. Expte. 941-1944, por cobro del impuesto y multas de contribución territorial, años 1934; 1926 a 1933 y 1935 a 1941; y 1926 a 1944 para la primera, segunda y tercera partida respectivamente y posteriores ampliaciones, a fin de que comparezcan a estar a derecho en dichas actuaciones dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 62 del Dto. 33.405|1944. — Santa Rosa, Agosto 10 de 1946. — Francisco González, secretario.
Pablo César Fornes, secretario.

e.28 ago.-N° 3402 s|p.p.-v.3 sep.
e.4 oct.-N° 3402 s|p.p.-v.9 oct.

Por disposición del señor Juez Letrado de La Pampa, doctor Agustín S. Coll Zuloaga, se hace saber por el término de cinco días al propietario o poseedor del inmueble partida guía 520737, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido. Expte. 926-1944 por cobro del impuesto y multas de contribución territorial, años 1926 a 1942 y posteriores ampliaciones, a fin de que comparezcan a estar a derecho en dichas actuaciones dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 62 del Dto. 33405|44. — Santa Rosa, Agosto 10 de 1946. — Francisco González, secretario.
Pablo César Fornes, secretario.

e.28 ago.-s|p.p.-N° 3403-v.3 sep
e.4 oct.-s|p.p.-N° 3403-v.9 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado de La Pampa, doctor Agustín S. Coll Zuloaga, se hace saber por el término de cinco días a ENRIQUE, JORGE Y FELIPE DEERING o el que resulte propietario del inmueble registrado bajo partida 521155, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio Expte. 936-1944, por cobro del impuesto y multas de contribución territorial, años 1930|32, 1934|36 y 1938 a 1942 y posteriores ampliaciones, a fin de que comparezcan a estar a derecho en dichas actuaciones dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 62 del Dto. 33405|1944. — Santa Rosa, agosto 10 de 1946. — Francisco González, secretario.
Pablo César Fornes, secretario.

e.28 ago-s|p.p.-N° 3404-v.3 sep.
e.4 oct.-s|p.p.-N° 3404-v.9 oct.

Por disposición del señor Juez Letrado de La Pampa doctor Agustín S. Coll Zuloaga, se hace saber por el término de cinco días al propietario o poseedor de los inmuebles registrados bajo partidas 520745|746, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido, Expte. 927-1944, por cobro del impuesto y multas de contribución territorial, años 1926 a 1942 y posteriores ampliaciones, a fin de que comparezcan a estar a derecho en dichas actuaciones dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 62 del Dto. 33405|44. Santa Rosa, Agosto 9 de 1946. — Francisco González, secretario.
Pablo César Fornes, secretario.

e.28 ago.s|p.p.-N° 3405-v3 sep
e.4 oct.-s|p.p.-N° 3405-v9 oct.

Por disposición del señor Juez Letrado de La Pampa, doctor Agustín S. Coll Zuloaga, se hace saber por el término de cinco días, al propietario o poseedor del inmueble registrado bajo partida 520139, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido, Expte. 464 bis, 1939, por cobro del impuesto y multa de contribución territorial, años 1926 a 1946 y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 62 Dto. 33405|44. — Santa Rosa, Agosto 10 de 1946. — Francisco González, secretario.
Pablo César Fornes, secretario.

e.28 ago.s|p.p.-N° 3406-v3 sep.
e.4 oct.-s|p.p.-N° 3406-v9 oct.

(SECCION ROSARIO)

Por disposición del Señor Juez Federal de Rosario, Provincia de Santa Fe, Dr. Manuel Granados, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los infractores al artículo 6 de la Ley 8.871 (Expediente N.° 1.384, Colegio Electoral de María Teresa, circuito 397), que a continuación se indican, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito expresado, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren:

Acosta Serafín. — Almada Emilio Casiano. — Alos Fernes Pedro. — Angulo Basilio. — Barberá Sixto. — Barrientos Raúl. — Becfuchi Claudio. — Beitelman Claudio Bernardo. — Bianco Pedro. — Bilune Rodolfo. — Blandi Leonardo. — Calvo Manuel. — Campos Remigio. — Capelli Roque Jacinto. — Carrizo Pío Romero. — Castro Heraclio Florencio. — Cejas Luis. — Classer Felipe. — Córdoba Pedro del Carmen. — Córdoba Rufino. — Corvalán Ricardo Feliciano. — Cucchiara Carmelo. — Cuello Benito. — Cuesta Jaime. — Cuniolo Carlos. — Chirino Ramón Feliciano. — Díaz Rudecindo. — Di Ciano Victorio Ambrosio. — Dozzo Eleuterio. — Eguabourou José. — Engerman Emilio Timoteo — Eurruela Venancio Miguel. — Farías Eduviges — Frías Clemiro de Jesús. — Frías Mamerto. — Gago Benito Bernabé. — Galarza Manuel. — García Francisco. — García Giménez Germán. — Gardéñez Alejandro. — Gardeñez Alfonso. — Gianetti Orlando. — Giani Esteban. — Giles Aristóbulo. — Gómez Edelmiro. — Gómez José María. — Gómez Raúl. — Iglesias Salvador. — Iñiguez Alejo. — Larrocochea Andrés. — Laurel Pedro. — Lazzaretti Vicente. — López Juan Ignacio. — López Miguel. — Lucero [illegible] bulo Masueto. — Luna Benigno. — Luna Juan Pablo. — Machado Benjamín — Maguicha Fortunato. — Maldonado Félix Orilio. — Martín Pedro. — Melo Nicanor Miguel. — Morello Apolinario A. — Morales Máximo. — Moris Jesús — Nanni Anacleto Nicolás. — [illegible] Nicolás. — Núñez Félix. — Núñez Marcelino. — Ochoa Antonio. — Ochoa Ismael Andrés. — Olivares Saturnino. — Palacio Carlos Mario. — Palo Luciano Carlos. — Paula Ruiz Francisco de. — Pedra José. — Pereyra Arturo José. — Pérez Aurelio. — Pérez Pedro. — Perrotti Pedro Mauricio. — Pignolo Eulogio A. — Pignolo Agustín. — Provenzano Francisco F. — Revainera Leopoldo. — Revelli Juan Claudio. — Ricci Juan Pablo. — Ripoll Rodolfo. — Riutor Juan — Rocha Antonio. — Rodríguez Florencio S. — Rolhaiser Raimundo. — Romero Juan. — Rosales Diego Bersabel — Rosas Julio M. — Rosas Roberto Oscar. — Rossi Emilio. — Ruiz Narciso. — Saavedra Amantino. — Salomón José — Sánchez Carmen Cirilo. — Sandaliche Juan E. — Sarina Juan A. — Seli Eduardo. — Silva Segundo. — Solian Esteban. — Stancich Antonio S. — Suárez Santiago. — Toncich Mateo A. — Trancanelli Antonio. — Urquiza Audo — Vázquez Roque. — Velázquez Juan Felmo. — Vilari Emilio Juan. — Vílchez Teófilo. — Villarreal Pío. — Villarroel Ascencio. — Vidiani Raúl. — Wilson Aureliano. — Rosario, Secretaría, Agosto 16 de 1946. — José M. Lejarza, secretario.

e.5 sept.-N.° 3542 s|p.p.-v.9 oct.

Por disposición del Señor Juez Federal de Rosario, Provincia de Santa Fe Dr. Manuel Granados, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a los infractores al artículo 6 de la Ley 8.871 (Expediente N.° 1.392, Colegio Electoral de Roldán, circuito 423). que a continuación se indican. para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito expresado. bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren:

Abentin José Antonio. — Alaniz Pedro B. — Aldecoa Benito. — Alonso Ramón. — Codone Juan Miguel. — Carasso Miguel José. — Caro Carlos Alberto Ramón. — Del Grecco Orlando. — Díaz Manuel C. — Dossena Juan. — Fabre Elsio Alfonso. — Fernández Ramón Antonio. — Ferrari Próspero Lorenzo. — Ferreyra Felipe. — Ficoccecco Luis. — Flotron Néstor Pablo. — Gay Andrés Pascual. — González Marcelino. — González Pedro Vicente. — Gorosito Martín. — Harvey Ricardo Juan. — Hegi Emilio Nicolás. — Hernández José María. — Hoffman Alberto Francisco. — Janniselli Benjamín Camilo. — Leingruber Francisco. — Leingruber Santiago. — Lescano Víctor Armando. — López José. — Martínez Cantalicio. — Monteverde Roberto. — Murro José. — Olbinsky Ernesto Antonio. — Orellano Edelmiro. — Ortiz Estanislao. — O Shea Felipe E. — Otero Pedro. — Palacios Alejandro. — Peralta Justo Modetino. — Porciel Duilio Mercedes. — Ragni Rubén Durante. — Rey Campos Esteban I. — Ríos Angel Silvio. — Sánchez Humberto Oscar. — Sánchez Julio. — Scagnetti Arterino. — Sosa Irineo Manuel. — Sosa Ovidio Demetrio. — Turco Domingo. — Ugarte Guillermo B. — Ugarte Juan Néstor. — Ugarte Julián. — Urraco Elio V. — Villar Leopoldo. — Vischi Antonio. — Wissler Juan Luis. — Wust Eduardo W. — Rosario, Secretaría, Agosto 19 de 1946. — José M. Lejarza, secretario.

e.5 sept.-N.° 3544 s|p.p.-v.9 oct.

Por disposición del Sr. Juez Federal de Rosario, Pcia. de Santa Fe, Dr. Manuel Granados, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los infractores del artículo 6.° de la Ley 8.871 (Expediente N° 1.415, Colegio Electoral de Villa Cañas, circuito 400), que a continuación se indican, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito expresado, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren:

Abalos Luis. — Abrego Felipe S. — Acosta Pedro. — Aguirre Pedro. — Almada Aníbal José. — Alvarez Misael. — Andreani Luis A. — Aranda Marcelo [illegible] — Argañaraz Santiago. — Arias Ramón. — Azar Moisés. — Badia Angel Enrique. — Barraco Luis. — Barré Jorge M. — Bertoldo Juan A. — Bianchi Carlos R. — Blanco Emilio. — Bojanich Jorge. — Bongiorno Luis. — Borrá Lorenzo. — Bustamante Norberto. — Bustos Aquilino. — Cabral Segundo. — Cabrera Máximo. — Cáceres Celestino. — Caldolari Julio. — Caliguiri Lorenzo J. — Carena Martín. — Carri Alfredo V. — Coronel Francisco. — Chapó Ignacio. — Chaperón Rodolfo J. O. — Chioza Juan. — Díaz Mauricio. — Días Sosa Luis. — Dipardo Luis O. — Echarri Nieves. — Escobar Félix. — Fantone Ernesto. — Fourcade Oscar J. — Fratini Alfredo P. — Egedes Isidoro. — Fredes Reyes Gerardo. — Gambini Alfredo J. — Gamiotea Máximo. — Garza Francisco. — Giménez Baldimiro. — Godoy Felino. — Godoy Félix V. — González Carlos M. — González Eduardo. — González Palermo. — Gattone Luis. — Guerrero Joaquín. — Guevara Alejandro. — Gutiérrez Juan. — Gutiérrez Manuel. — Haidt Manuel. — Jáuregui Ramón [illegible] — Jou Silvio Francisco. — Laurenti Héctor. — Laurenti Herminio. — Laurenti José. — Luciani Alfredo. — Lloreras Francisco. — Lluy Francisco. — Marino Eugenio. — Mazzon Esteban. — Medina Cecilio Raúl. — Milesi Osvaldo [illegible] — Montenegro Jorge M. — Montevideo Eloy E. — Mora Andrés. — Moreyra Celestino. — Morello Celestino. — Moreno Angel. — Moreno Carlos J. — Moyano Pedro. — Moyano Simón. — Muñoz Mariano. — Murzzi Angel O. — Nievas Agustín. — Mirson Carlos O. — Oliva Juan. — Olivares Alberto. — Ortiz Javier. — Pablo Manuel. — Páez José. — Palma Agustín Emilio. — Palma Mauro. — Pardo Italo Angel. — Paredes Venancio J. — Pereyra Celestino. — Pérez Erison. — Pessano José. — Petignat Carlos. — Piatti Gregorio A. — Picotto Domingo S. — Pintos Manuel — Puentes Onesto. — Puerta Jorge M. — Robledo Pablo. — Rodríguez Juan M. — Roldán Marcos Rafael. — Romero Obdulio. — Rosales P. Domingo. — Rogger Mario. — Robea Mario I. — Ruiz

y del Pino Justo P. — Salinvena Víctor. — Santandreu Jaime. — Santiá Victorio. — Sastre Luis. — Shil Carlos. — Solivella Cecilio. — Soto Santiago. — Speranza Carlos J. — Ullúa Ramón. — Valenzuela Eliseo. — Vassallo Benito. — Velázquez Epifanio Mateo. — Verón Ramón O. — Villarreal Jacinto. — Villarruel Erasmo A. — Villegas Domingo P. — Vrancovich Juan P. — Zacconi Amadeo L. — Zanivoni Juan.

Rosario, Secretaría, Agosto 19 de 1946.

— José M. Lejarza, secretario.

e.5 sept.-Nº 3.549 s|p.p.-v.9 oct.

Por disposición del Sr. Juez Federal de Rosario, Pcia. de Santa Fe, Dr. Manuel Granados, se cita, llama, emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los infractores del artículo 6.º de la Ley 8.871 (Expediente Nº 1.350, Colegio Electoral de Arroyo Seco, circuito 345), que a continuación se indican, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito expresado, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren:

Abbonizio Domingo. — Añanis Reyes José. — Antonio José A. — Aterresi Humberto M. — Barreras Ignacio O. — Boni Armando. — Brienzo Beniamino. — Busso Francisco J. — Calviño Alfredo. — Caroselli Florindo. — Castriccini Juan. — Cavalli Alejandro. — Cianfagna Mauro. — Ciarnello Nicolás J. — Cipettini Antonio. — Ciupettini José. — Corino Domingo. — Cortés Manuel. — Crocco Cristóbal. — Daschieri Santos. — Decristófolo Miguelino. — De Doménica Alberto. — Di Tuilio José. — Escandar Nazare G. — Escallola Santiago — Foresta Juan. — Fornasiari Hugo. — Furlan Eduardo Antonio. — Garelli Ludovico. — Genaro Vicente. — Giammaría Vicente. — Gigli Narciso. — Gilardi Elvio. — Gironnaci Orlando. — González Cecilio A. — Herrero José E. — Onoria Carlos J. — Ileicco Angel Duilio. — Jaime Pedro H. — Lastortas Alfredo. — Lucci Antonio S. — Lusardi Angel C. — Lanvías Miguel G. — Maglianesi Domingo. — Mangiafico Calorio N. — Martins Armando. — Mastrocola Francisco. — Mattetti Alfredo. — Minelli Pedro. — Monzón Juan R. — Nicosia Santos. — Pascual Adolfo. — Pensato Benedicto. — Pilla Nicolás. — Ponce Manuel P. — Prete Emilio Del. — Pugliesi Rafael. — Quiriconi Atilio A. — Ricchetti Miguel A. — Santamaría Juan A. — Escolaro José. — Squiavano Santiago. — Soleil Luis B. — Sorini Italo. — Stéfano Luis Santos. — Tauriani Italo L. — Tórtora Lucio N. — Vasta Salvador. — Vittore Luis. — Zarza Emilio.

Rosario, Secretaría, Agosto 19 de 1946. — José M. Lejarza, secretario.

e.5 sept.-Nº 3.548 s|p.p.-v.9 oct.

Por disposición del Sr. Juez Federal de Rosario Provincia de Santa Fe, Dr. Manuel Granados, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los infractores al artículo 6.º de la Ley 8.871 (Expediente Nº 1.407, Colegio Electoral de San Eduardo, circuito 395 A.), que a continuación se indican, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito expresado bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren:

— Arce Miguel. — Bargas Agustín. — Alfaro Pedro G. — Arana Pascual. Batz Luis. — Becerra Martín. — Beitía y de Santos José L. de. — Berri Luis L. — Birocco Angel I. — Bozzone Juan José. — Burdisso Juan Bautista. — Buscovich Mateo J. — Camps Alfredo. — Figueroa Pedro. — Franco Tadeo. — — Camps Gregorio. — Camps Luis. — Camps Pedro. — Canesa Antonio S. — Cincuini Luis. — Crespo Eusebio. — Crespo José. — Crespo Ruperto. — Dowwes Santiago B. — Fernández Ismael T. — Fernández Juan A. — Ghezzi Juan. — Giovannelli Roberto. — Godoy Ricardo. — Guscovich Fabián A. — Gutiérrez Pedro. — Gutiérrez Ignacio. — Herrera Félix Paulino. — Herrera Julio. — Juárez Francisco. — Leguizamón Calistro L. — Lerotich Lorenzo. — López Luis. — López Ramón A. — López Víctor F. — Martiarena Víctor H. — Martínez Rufino Adrián. — Milardovich Juan. — Nadari José. — Onnainty Domingo. — Ontiveros Circunscisión. — Paúl Clemente de. — Paur Francisco T. — Pedraza Segundo. — Peiretti Juan. — Pérez Cirilo. — Ríos Cesáreo. — Romero Pedro Patrocinio. — Tulian Modesto Juan. — Valle Pedro R. — Villavicencio Justo Pastor.

Rosario, Secretaría, Agosto 23 de 1946 — José M. Lejarza, secretario.

e.5 sept.-Nº 3.550 s|p.p.-v.9 oct

Por disposición del Sr. Juez Fed. de Rosario Provincia de Santa Fe, Dr. Manuel Granados, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los infractores al artículo 6.º de la ley 8.871 (Expediente N.º 1394 Colegio Electoral de Rufino, circuito 394), que a continuación se indican, para que comparescan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito expresado, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren:

Abda Juan M. — Abbad Pedro Juan. — Abdala José R. — Acosta Adolfo. — Acosta Luis. — Agamenone Adolfo A. — Aguilera José I. — Aguilera Tolentino. — Alanis Juan. — Albanese José. — Aldana Saturnino. — Aldino Rodolfo B. — Alesso José A. — Alvarez Manuel. — Allende Wilfredo. — Aqueri Mamud Emilio. — Araya Rodolfo Ernesto. — Ardisana Vicente M. — Arrien Roberto. — Avecilla Severo. — Azcurra Mercedes — Baca Eduardo. — Ballocco Carlos A. — Ballaudo Santiago. — Barzola Humberto. — Basualdo Belisario. — Basualdo Enrique. — Bazzan Crisanto. — Beln Peregrino. — Benvenuto Alfredo. — Bergallo Anselmo. — Bergelín José C. — Berzano José F. — Bertaina Santiago. — Bertorello Juan B. — Bietti Atilio. — Bonacchi Coroliano R. — Bonifay Andrés. — Bonsanini F. José. — Borroni Ricardo. — Bravo Norberto M. — Bringas Hugo G. — Bringas Vicente F. — Brizuela Juan B. — Brugnoli Alberto B. — Buelba Dolores. — Burgos Justo Desiderio. — Bustos Carlos A. — Caballero Gerardo. — Cabral Enrique. — Cabrera Alejandro V. — Cádiz Augusto C. — Caggiano Antonio. — Calani Alfredo. — Calderón Camilo. — Candas Víctor H. — Cane Roberto Oscar. — Cano Luis Francisco. — Cantarella Raúl J. — Cardozo Carmen. — Careri y Lacelli Guillermo. — Carlo Federico Vicente. — Casareto Armand Atilio. — Casco Ovidio Raúl. — Castell Salvador. — Castro Adolfo. — Castr Gregorio. — Castro Jesús. — Castro José C. — Castro Olivio. — Castro Pedro A. — Castro Ramón N. V. — Castro González Isidro U. — Cavallín Fernando. — Cegampa Esteban. — Celoria Luis R. — Cernadas Juan A. — Cerrato Rodolfo. — Cipolloni Tomás. — Cisneros Braulio. — Coll José. — Contelli Juan Carlos. — Contrera Serafín. — Coombes Felipe Gmo. — Córdoba Alfredo. — Córdoba Damián P. — Coria Valentín Esteban. — Cornejo Guillermo. — Cornejo Sandalio. — Costilla Juan Pedro. — Crámer Enrique. — Chacón Raúl Alberto. — Chasco Irineo E. — Chiappero Marcos. — Chirino Domingo B. — Damelio Armando. — D'Auría Agustín A. — Debia Eulogio. — De Bortoli Hipólito. — Deus Antonio. — Díaz Custodio. — Díaz Eduardo. — Díaz Valentín. — Dipólito Antonio. — Domínguez Lucio M. — Domínguez Rafael. — Dorosuc Antonio. — Echevarría Vicente. — Escobar Juan. — Escribano Ricardo. — Estaras José. — Eugui Valerio. — Falcone Alberto L. — Farias Exequiel. — Felgueres Guillermo. — Ferello Segundo A. — Fernández José. — Fernández Ramón. — Ferrari Luis Agustín. — Ferrari Alcides A. — Ferrari F. .bi Carlos. — Ferrari Humberto A. — Ferreyra Bernabé. Fuentes Ambrosio. — Funes Nieves. — Galarraga Victoriano. — Galván Vicente. — Gallardo Buenaventura. — Gallardo Juan. — Gallo Lorenzo E. — Garcoa Oscar. — Gosnar Manuel. — Gil Gilberto Daniel. — Giménez José. — Giovannelli Osvaldo Horacio. — Girola Domingo. — Gómez Ernesto. — Gómez Pedro. — Gondou Enrique. — González Alberto Francisco. — González Angel. — González Carlos F. — Galliberti Antonio Carlos. — Grecco Angel. — Gudiño Néstor D. — Guevara José Laurentino. — Hansens Teodoro. — Herg Abdol Carin. — Herrera Nélido Octavio. — Herrera Teobaldo. — Islas Blas. — Kupperman Abraham. — Lagusia Tomás. — Lealı Jacinto. — Lescano Juan. — Lopetegui Angel. — Lopéz Cirilo José — López Federico M. — López Ismael. — Losarcos José. — Lucena Laurentino. — Lucero Francisco. — Lucero José. — Lucero Simón. — Luppi Luis. — Lucich Néstor A. — Llianos Gabino Nicolás. — Makin Leonard S. T. John. — Maldonado Juan. — Mansilla Víctor. — Manzanares Ruperto C. — Martínez César. — Martínez Maximino. — Martínez Remigio. — Massironi Julio. — Medrano Mariano. — Mendoza Tulio H. — Merlos Luis. — Miraglio Luis J. — Moiso Aldo A. — Molina Alberto. — Molina José R. — Monasterio Benjamín. — Mondino Luis Santiago. — Montenegro Manuel A. — Morán José. — Morsan Alberto. — Moyano Honorio Eduardo. — Navas Miguel A. — Navarro Aldo P. — Nicoli Juan B. M. — Nieto Horacio M. — Nironi José Santiago. — Nironi Raúl A. — Noirat Francisco. — Obregón Fructuoso. — Odonell Pedro. — O'Dwyer José P. — Ojedo Ceferino R. — Ortiz Ceferino. — Ortiz Ingersol Alfredo. — Ortiz Juan T. — Osain José. — Osain Mutafá. — Ossa Roque. — Otamendi Martín A. — Ottamendi Pedro P. — Oviedo Raymundo. — Pagani Juan C. — Palladino Rómulo J. — Paulini Rómulo. — Pedraza Nicolás. — Pegolo Eugenio José. — Peralta Pedro. — Peralta Ricardo. — Perazzo Ramón L. — Perreyra Pastor. — Pérez Angel P. — Posse Aníbal P. — Pozzi Antonio. — Prietto Marcos R. — Puché Luis G. — Pundank Pablo Ernesto. — Quintana Julio. — Quintanilla Angel Segundo. — Quinteros Filiberto. — Quiroga Francisco. — Quiroga Gervasio. — Rabbia Juan. — Ramallo Angel Florentino. — Raniero Jorge. — Reinante Horacio R. — Resburgo Oscar E. — Rivarola Juan. — Rocule Ramón P. — Rodríguez Benito E. — Rodríguez Gabriel Eduardo. — Rodríguez Mamerto. — Rodríguez Manuel E. — Rodríguez Solano. — Rodríguez Peralta G. — Roldán Bernardo A. — Roldán Juan D. — Romera Guillermo. — Romero Ascencio. — Romero Eudobigio Ignacio. — Rossa Juan A. — Rubin Juan. — Ruiz Juan Miguel. — Sacchi José. — Sáenz Benito. — Salabarría Justo Germán. — Salozo Juan. — Salinas Alberto. — Salinas Florentino. — Salvatierra Juan C. — Salvi Armando. — Sánchez Antonio. — Sánche Inocencio. — Saravia Aparicio. — Sarutti José. — Sabino Juan. — Scala Ceferino. — Scardini Julio. — Sacardilli Roberto. — Scazzino Adolfo. — Scazzino Albino F. — Scheinsohn Máximo. — Selva Ambrosio Juan. — Silva José. — Silvetti Fortunato. — Sosa Bernardino Ernesto. — Sosa Julián S. — Sosa Nicéforo G. — Sosa Pedro. — Sosa Víctor M. — Sotelo Alberto. — Squaglia Angel P. — Squaglia Luis Juan B. — Squaglia Sergio F. — Sturzenegger Adolfo D. — Suárez Félix. — Suby Augusto A. — Tabasso Francisco. — Tabbasso Juan B. — Tapia Fermín. — Tapia Javier. — Tavella Carlos. — Thon Henry Eduardo Dillon. — Thomas Julio Timarchi Armando O. — Toledo Antonio Faustino. — Toledo Ramón A. — Tomassini Alfonso J. — Traini Enrique A. — Traverso Arturo. — Trejo Arnoldo Manuel. — Trejo Antonio J. — Ufor Martín. — Ullúa Antonio M. — Utrera Justo T. — Vallejos Florencio. — Vargas Federico. — Varriano Salvador. — Vázquez Valentín. — Vega Ceferino. — Vega Rufino. — Vegersteen Juan H. — Velo Casildo Raúl. — Vento Ramón. — Vietti Carlos H. — Viglianco José. — Villarino José. — Villarreal Aníbal. — Villegas Fermín. — Vivas Juan P. M. — Volpi Carlos. — Yankelevich Ramón Julio. — Ydalgo Antonio. — Zabala Fortunato Francisco. — Zabala Ramón. — Zalazar Roberto. — Zamora Antonio. — Zapara Ramón Miguel. — Zapata Román Angel. — López Silverio. — Siarruta Santiago.

Rosario, Secretaría, Agosto 19 de 1946 — José M. Lejarza, secretario.

e.5 sept.-Nº 3.551 s|p.p.-v.9 oct.

Por disposición del Señor Juez Federal de Rosario, Provincia de Santa Fe, Dr. Manuel Granados, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los infractores al artículo 6 de la Ley 8.871 (Expediente N.º 1.379, caratulado "Colegio Electoral de Jesús María, circuito 418 A.), que a continuación se indican, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito expresado, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren:

Barrio Felipe. — Bongiorno Mauricio Juan. — Cavallero Osvaldo Probo. — Cisneros Cándido Nicanor. — Coronel Francisco. — Chiodin Rodolfo. — Elías José. — Etcheverría Estanislao. — Fernández Faustino Julián. — Grosso Lorenzo. — Leiva Eduardo. — Martino Diodato. — Monti Ildefonso Vicente. — Palacios Juan Sabás. — Tula Nicandro. — Vera Armando Francisco. — Ituarte Isidro Bautista. — Rosario, Secretaría, Agosto 19 de 1946. — José M. Lejarza, secretario.

e.5 sept.-N.° 3541 s|p.p.-v.9 oct.

Por disposición del Señor Juez Federal de Rosario. Provincia de Santa Fe, Dr. Manuel Granados, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los infractores al artículo 6 de la Ley 8.871 (Expediente N.º 1.412. Colegio Electoral de Villa Diego, circuito 361 A.), que a continuación se indican, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito expresado, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren:

Alegre Jesús. — Annovazzi Celestino. — Báez Pedro. — Blanco Jorge. — Cicao Máximo Damián. — Clark Tomás. — Clerici Bruno. — Costello Evello Oscar. — Cuello Agustín. — Díaz Hermenegildo. — Flores Julio. — Juncos Venancio. — Kohon Moisés. — Larondo Héctor Bartolomé. — Martín Francisco. — Martini Santos J. — Magliaia Félix Antonio. — Merkyns Antonio. — Mingone Roque. — Ontivero Roberto Roque. — Paladini Rodolfo. — Pizzio Rudencindo A. — Ponce José Marcelino. — Preiti Antonio. — Reimondi Adolfo. — Rigón Benito. — Romano Antonio. — Sánchez Dionisio. — Santa Cruz Marcos. — Sartor Enrique. — Sartor José. — Vázquez Alfredo. — Rosario, Secretaría, Agosto 19 de 1946. — José M. Lejarza, secretario.

e.5 sept.-N.° 3539 s|p.p.-v.9 oct.

Por disposición del Señor Juez Federal de Rosario, Provincia de Santa Fe, Dr. Manuel Granados, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente. a los infractores al artículo 6 de la Ley 8.871 (Expediente N.° 1.367. Colegio Electoral de Chovet, circuito 590), que a continuación se indican, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito expresado, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren:

Acerbi Aurelio F. — Acosta Félix. — Avila Santiago H. — Benavídez Gerónimo Ramón. — Bullabasich Jorge. — Calatraba Juan Manuel. — Calderón Rinardo. — Canciani Marcelino R. — Carreras Leonardo M. — Contreras José. — Covacevich Domingo A. — Covacevich Juan. — Cravero Alfredo F. — Cruz José. — Desindio Camilo. — Duarte Antonio. — Espíndola Lorenzo. — Formento Juan B. — García David R. — Gaasparini Alfonso A. — Gasparini Simón Enrique. — Gaute Indalecio. — González Evangelio. — Gruisa José E. — Gurdulich Juan. — Gurdulich Santiago. — Irba José. — Jara Julián. — Landriel Bernardino. — Leonardelli Gaspar. — Lescano Eustaquio. — Martínez José. — Molina Antonio. — Nocino Enio C. — Ogliari Enrique O. — Opaso Fernando. — Palacios Ramón. — Palovich Pedro. — Pelusso Antonio. — Pfaher David. — Pome Juan Domingo. — Ramírez Alberto. — Rosales Pedro. — Sarmiento Pedro Beltrán. — Sovinco Carlos. — Sopiano Magin Luis. — Soria Antonio. — Soria Biviano. — Sosa Moisés. — Tolosa José I. — Torrejón Luis Reyes. — Troncoso Luis Vital. — Villalón Jesús S. — Yakas Carlos. — Yakas Juan. — Zarich Juan F. — Rosario, Secretaría, Agosto 19 de 1946. — José M. Lejarza, secretario.

e.5 sept.-N.° 3540 s|p.p.-v.9 oct.

Por disposición del Señor Juez Federal de Rosario, Provincia de Santa Fe, Dr. Manuel Granados, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los infractores al artículo 6 de la Ley 8.871 (Expediente N.° 1.366; Colegio Electoral de Carmen, circuito 386), que a continuación se indican, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito expresado, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren:

Acosta Eusebio. — Alcuzero Bonifacio. — Alvarez José. — Andra Félix. — Andrada Miguel Francisco. — Aragón Segundo A. — Abalos Ricardo. — Baldomá Venancio. — Balzarelli Alfredo V. — Barizoni Víctor L. — Bergonzoni Vio Joaquín. — Borsin Raúl Atilio. — Brizuela José L. — Bustos Sixto I. — Byrnes Mateo. — Cabrera José A. — Caminos Andrés. — Canelo Domingo. — Carrizo Francisco. — Castellari Angel — Crespi Gregorio A. — Crespo Andrés Anselmo. — Dada Juan Denegri Luis José. — Díaz Nicolás. — Doba Sebastián M. — Erminio Felipe. — Espejo Domingo. — Fernández Fernando. — Figueredo Orfilio. — Funes Darío A. — Funes Francisco. — Giménez Genaro. — Gómez Ramón. — Gómez Simón. — González Juan José. — González Juan Manuel. — González Paulo. — Gorosito Francisco Roque. — Griffin Juan Simón. — Guzmán Armando. — Jara Raymundo A. — Ledesma Ceferino. — Leguizamón Demesio. — Lobos Medrano José. — Loza Carlos. — Maumus Ismael. — Mazzono José G. — Medina Pedro. — Meneses Juan Adolfo. — Míguez Mario Lirio. — Miotti Dionisio Romeo. — Monsalvo Ramón. — Monteviero Ramón Antonio. — Núñez Pedro. — Olivera Alfredo. — Pacchiodi Victoriano Antonio. — Pagano Juan. — Pagnucco Luis A. — Pedrazzi Bartolo Juan. — Peri Pedro F. — Piasco Santiago Pascual. — Pompey Aimando A. V. — Portillo Ovidio Baltazar. — Razori Francisco. — Rodríguez José Bernabé. — Rothaiser Juan. — Sánchez Silverio. — Segurado Lisardo. — Sibuet Juan María José. — Sosa Amaro. — Spadoni Alfredo José. — Spera Roque. — Taborda Bonifacio. — Trejo Tomás Antonio. — Ugon Mauricio. — Valenzuela Pedro. — Varela Romualdo Fausto. — Vita José Antonio. — Vivas Jesús. — Yovanovich José. — Zeballos Quintín Santos. — Galan Joaquín Francisco. — Guerreino Luis. — Guerreino Santiago. — Lucas Juan Francisco. — Seguer Martín. — Tazzioli Segundo. — Torres Gregorio. — Albarracín Vital. — Astudillo Agripino. — Calderón Antonio Adrián. — Collette Luis Alejandro — Farías Eulogio E. — Ferreyra José. — Gapuzzi Federico. — Pérez Segundo. — Pinto Presentación. — Ponce José. — Rajoy Eusebio. — Risso Pedro. — Rosario, Agosto 14 de 1946. — José M. Lejarza, secretario.

e.5 sept.-N.° 3543 s|p.p.-v.9 oct.

Por disposición del Sr. Juez Federal, de Rosario, Pcia. de Santa Fe, Dr. Manuel Granados, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los infractores al artículo 6.° de la Ley 8.871 (Expediente N° 1.404; Colegio Electoral de San Gregorio, circuito 396), que a continuación se indican, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito expresado, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren:

Abad Pablo. — Acevedo Joaquín. — Acino Fortunato Mario. — Acosta Frovlán. — Acosta Vicente. — Acuña Demetrio. — Aguirre Cinecio. — Algañarez Fabián Demetrio. — Algarde Miguel. — Almaraz Víctor Gregorio — Amaya Marcelino. — Argüello Camilo. — Arruis Ernesto Oscar. — Azcoiti Pablo. — Batelle Pedro — Belo Alberto. — Bensich Juan Omar. — Bertoldo Luis Andrés. — Bertlotti Juan G. — Britos Fidel. — Brussoni Pedro R. — Bueno Sixto Adrián. — Burgos Leandro. — Bustamante Ceferino. — Bustamante Damián. — Bustamante Feliciano. — Calderón. — Caloco Bernardo Gmo. — Campos Miguel Remigio. — Cognini Alberto. — Contissa Félix. — Cordobés Gabriel. — Cravero Marcial. — Cumberbach Santiago. — Daguerre Juan M. — Depetris Andrés. — Díaz Antonio. — Doroteo. — Duarte Domingo. — Dumont Francisco J. O. — Echániz Martín. — Flores Juan. — Fonsalia Audeono. — Fontella Maximino. — Forest Atilio. — Formentini Agustín. — Gaitán Reynaldo. — Galuzzi Alberto Fernando. — Galván Domiciano. — Galvani Hipólito. — Gallardo Félix R. — Gallegos Benedicto. — Gallini José. — García Amanso Irineo. — Gardiulo Florencio E. — Giménez Federico. — Giménez Gabriel. — Godoy Zacarías. — Gómez Juan. — Gonzalez Eulogio. — Guida Américo José. — Hogan Nicolás. — Jara Eduardo C. — Jáuregui Agustín. — Juncos Florencio A. — Leren Hipólito. — Loza Esteban. — Marchesin Luis Carlos. — Marchi Lino Zenón. — Martínez Carlos César. — Martínez Hipólito Rafael. — Martínez Pedro. — Mendiluzi Herardo Al. — Mercado Rosario. — Morales Luciano. — Narbais Pascual. — Nardone Antonio — Nicolatti Enrique Jaime. — Obredor Cosme. — Olcaris Rubén Oscar Héctor. — Oliva Javier. — Orecchia Santiago. — Orellano Julio. — Orellano Raúl — Ortenzi Luis. — Ortiz Juan Alejo. — Ortiz Pablo Hilario. — Oviedo Nabucodonosor. — Paredes Juan Alberto. — Pensa Julio. — Pereyra Baldemar Dalmacio. — Picinato Enrique Victorio. — Pinto Francisco. — Prieto Valerio Ramón. — Pujol Héctor. — Quinteros Anselmo. — Quiroga Manuel Alberto. — Quiroga Miguel. — Ramontelli Armando C. — Rapallini Enrique C. — Rasder José. — Rastagno Francisco. — Rivero Alfredo O. — Rivero Joaquín M. — Rivero Mariano. — Robiet Fernando. — Rocha Leandro. — Rodríguez Anastasio. — Rodríguez Carmen. — Rodríguez Enrique Juan. — Rodríguez Marcelino F. — Rojas José T. — Romer Abel. — Romos José Ignacio. — Ruffatto Enrique. — Ruiz Manuel. — Santillán Rómulo. — Escotta Luis. — Schimizzi Juan. — Seguí Fernando. — Servino Sebastián A. — Sosa Angel. — Torres Ciriaco. — Tracey Félix. — Travieso Lorenzo. — Ugo Juan. — Ulvedaal Juan. — Valdez Faustino Gregorio — Valdez Luis. — Valdez Rodolfo Agüero. — Vargas Marcelino G. — Vázquez Agustín. — Venini Francisco V. — Vidal Martín Luis. — Vitterbo Ricardo — Zurueta Eduardo. — Alustiza Regino. — Barrientos Pascual. — Britos Amalio. — Cotoras Tomás Mariano. — Gutiérrez José. — López Nicasio. — Mraglia Antonio. — Murúa Sebastián Víctor. — Pérez Pedro José. — Porta Antonio.

Rosario, Secretaría, Agosto 19 de 1946 — José M. Lejarza, secretario.

e.5 sept.-N° 3.546 s|p.p.-v.9 oct.

Por disposición del Sr. Juez Federal de Rosario, Pcia. de Santa Fe, Dr. Manuel Granados, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los infractores del artículo 6.° de la Ley 8.871 (Expediente N° 1.370 Colegio Electoral de Elortondo, circuito 389), que a continuación se indican, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito expresado, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren:

Accino Domingo F. — Amejidé Mo. desto J. — Amejide Enrique. — Arrechabala Eusebio. — Bennuci Enrique A. — Bordón Juan P. — Baronio Luis M. — Bonsulev Omar R. — Bertelli Joaquín A. — Bilecich Antonio. — Bilo Gumersindo José. — Bompadre Nazareno B. — Boveris Juan A. — Brito Ramón H. — Bueno Pedro N. — Burnes Bonifacio. — Cano Genaro. — Cordozo Urbano. — Casas Rodríguez Roberto. — Casas Rodríguez Teófilo. — Costas Andrés. — Coscarelli Francisco — Cufre E. Francisco. — Chazarreta Medardo. — Chazarreta Robustiano. — Chazarreta Simón. — Caiartano Adán Alberto. — Dogano José. — De Pablo Donato. — Dermunsy Luis J. — Díaz Benigno. — Ferrer Simón. — Flamenco Jesús María. — Galván Pedro S. — Gasquet Luis M. — Gianesi Oreste. — Giara Pedro. — González Cirilo. — Jaime Jesús. — José Antonio. — Leguizamón José A. — Lorenzale Rogelio E. — Lombardo Lino. — Manacero Francisco V. — Manzano Miguel. — Martínez Mazola Francisco. — Paliero Enrique. — Peralta Francisco. — Perazzo Luis E. — Petricich Ervin A. — Pighin Duilio O. — Polliotti Edmundo. — Reynoso Lucio D. — Rodríguez Domingo. — Roldán Edgardo A. — Ruzzi Armando. — Salemme Ademar Enrique. — Segovia Benito H. — Sosa Ramón Aurelio. — Spandi Juan. — Torrás Coronel Alfredo — Rossi Antonio. — Traverso Edmundo V. — Urodine Próspero. — Vallortigara Horacio José. — Vallordigara Roberto F. — Vera Norberto. — Vilches Ignacio Villalva Albino. — Villalba Irineo — Villalba Juan. — Wilson Paulino Tomás. — Dorrego Juan. — González José.

Rosario, Secretaría, Agosto 19 de 1946 — José M. Lejarza, secretario.

e.5 sept.-N° 3.547 s|p.p.-v.9 oct.

Por disposición del Señor Juez Federal de Rosario, Provincia de Santa Fe Dr. Manuel Granados, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a los infractores al artículo 6 de la Ley 8.871 (Expediente N.° 1.387 Colegio Electoral de Puerto San Martín, circuito 421), que a continuación se indican, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito expresado, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren:

Almaraz Claudio Ramón. — Avila Ricardo Braulio. — Benítez Ponciano. — Bustos José Ramón. — Cerna Luis. — Córdoba Miguel. — Coronel Domingo. — Correa Dionisio. — Cuello Ramón Irineo. — De Giusti Amadeo. — Dicoiich Rufino Antonio. — Escalante Prudencio Vital — Estévez Eduardo. — Flores Gil Fernando. — Gay Marcos Miguel. — Giménez Cirilo. — Girella Roberto Salvador. — Godoy Prudencio. — Lara Roque. — Leiva Pedro. — Luna Lucio Ernesto. — Mandolini José Alejandro. — Manzo Nicasio Mateo. — Marigo Carlos Alberto. — Medranda Ramón Raúl. — Maccetti Pedro Arnaldo. — Montes de Oca Gilberto. — Moriconi Juan Santi Pascual. — Muñoz Isidoro. — Navarro Pedro. — Negretti Marciano. — Nicotra Salvador. — Pagano Camilo Juan. — Pereyra Acasio. — Pironi José Gregorio — Quesada Sebastián Natalio. — Ramírez Isaac Palnierides. — Rastelli Eduardo Alejandro. — Ridao Arancio Manuel — Rigoni Lorenzo. — Ríos Cecilio Restituto. — Schiera Francisco. — Silva Donato. — Suárez Carlos. — Tischauser Jorge Loreto. — Turri Segundo Francisco. — Rosario, Secretaría, Agosto 19 de 1946. — José M. Lejarza, secretario.

e.5 sept.-N.° 3542 s|p.p.-v.9 oct.

Por disposición del Señor Juez Federal de Rosario, Provincia de Santa Fe Dr. Manuel Granados, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a los infractores al artículo 6 de la Ley 8.871 (Expediente N.° 1.385 Colegio Electoral de Maggiolo, circuito 392), que a continuación se indican, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito expresado, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren:

Aguero Abundio. — Aguilera José Roque. — Alcaraz Francisco. — Alazamendi Florencio. — Arancibia Valentín. — Arévalo Pedro M. — Agumedo Adeodato. — Aristu Simón. — Avila Prudencio — Balmaceda Rufino. — Baravalle Francisco Vicente. — Bensi Domingo. — Brguez Antonio. — Bustos Ramón. — Cabrera Juan Ramón. — Caimes Lisandro. — Castillo Bernabé. — Cabassuto Enrique Juan. — Cenacchi Alberto. — Conucchi Juan B. — Díaz Bartolomé. — Dignani Nazareno. — Durani Miguel. — Escudero Prudencio. — Falavella Adolfo. — Falavella Osmar Clemente. — Ferreyra Arturo. — Ferreyra Francisco De Sales. — Feter José. — Fonseca Angel. — Funes Antonio Germán. — Galvan Héctor. — Gallo Armando Bernabé. — Garay Juan Eulogio. — Garbero Eduardo. — Gatica Félix Antonio. — Giorgis Carlos Angel. — Gómez Jesús. — González Alejandro S. — González Justiniano D. — Granget Pedro Julio. — Herrero José. — Juárez Gabriel. — Killane Miguel. — Laguna Julián. — Lameias Antonio. — Lara Bartolo. — Leguizamón Juan. — Leyes Eulogio. — Lieby Alfredo. — López Angel. — López Eulogio. — López Miguel. — López Nicolás. — Loustau Juan Alberto. — Loza Ricardo A. — Luna Manuel Fidel. — Llanos Pedro C. — Migliettini Raúl. — Martínez Angel. — Martínez Cipriano. — Martínez Jorge. — Martínez Pedro Lucio. — Martínez Rumecindo. — Martirena Alfredo Pedro. — Molina Bruno. — Montero Martín. — Monzon Emilio. — Moyano Joaquín. — Moyano Manuel. — Olivieri Domingo Raúl. — Ordóñez Rómulo Leandro. — Oviedo Felipe. — Pacheco Juan. — Páez José Ernesto. — Pelliza Ricardo H. — Quiroga Hermógenes. — Ramírez José Francisco. — Rivero Froilán. — Rivas Bartolomé. — Rojas Justo. — Romero Antonio. — Rovito Domingo. — Sallaoun Abdala. — Sansoterra Félix Andrés. — Santa Samuel. — Sierra Francisco. — Soria Santiago. — Sosa Belindo. — Taboda Esteban. — Tavares Eustaquio. — Toselli Alejandro. — Víctor Luis Tossini. — Utis Samuel. — Velázquez Héctor. — Velázquez Horacio Andrés. — Vivas Asencio. — Vivas Bernardo Oscar. — Sambrano Juan. — Zapata Carlos Calixto. — Zárate Enerio. — Larich Andrés. — Rosario, Secretaría, Agosto 19 de 1946. — José M. Lejarza, secretario.

e.5 sept.-N.° 3545 s|p.p.-v.9 oct.

Por disposición del Señor Juez Federal de Rosario, Provincia de Santa Fe, Dr. Manuel Granados, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los infractores al artículo 6 de la Ley 8.871 (Expediente N.° 1.363, Colegio Electoral de Coronel Bogado, circuito 351), que a continuación se indican, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito expresado, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren:

Alvarez Miguel Gaspar. — Britos Nolasco Pedro. — Bussetti Ramón Diego. — Colombini Carlos. — Concetti Juan Patricio. — Dalmazzo Alfredo. — Dalmazzo Luis D. — Delorenzi Roberto Luis. — Dellamaggiora Mario Orlando. — Derico Dino. — Escobedo Ventura Francisco. — Félix Alejandro Julio. — Gambozo Ricardo Víctor. — Ghiagnocove Luis Osvaldo. — Guevara Exequiel. — Murphy Miguel Juan Tomás. — Nielsen José Antonio. — Ojeda Carlos. — Pagano Antonino. — Pierce Juan Miguel. — Quercia Francisco. — Salas Alejandro Felipe. — Schneider Leopoldo Angel. — Sgrilli Bernardino. — Sosa Pedro Loreto. — Torres Gil. — Tribiani Rinaldo. — Rosario, Secretaría, Agosto 19 de 1946. — José M. Lejarza, secretario.

e.5 sept.-N.° 3537 s|p.p.-v.9 oct.

CONTRATOS ANTERIORES DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

LIMET

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor José M. Suárez Caviglia, Secretaría del autorizante, se publica por cinco días el presente edicto, haciendo saber que "Lima, Sociedad de Responsabilidad Limitada", cuyo contrato se publicó en el Boletín Oficial del 12 al 17 de Septiembre del corriente año por escrito presentado al Juzgado el 24 de Septiembre del corriente año, cambia su razón social que en lo sucesivo será "LIMET, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1946. — Ricardo Williams, secretario.

e.3 oct.-N.° 18130-v.8 oct.

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital de la República doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días que el señor Geza Weiler, cede y transfiere las tres cuotas de cien pesos moneda nacional, que posee en la SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "ALGRA" COMERCIO E INDUSTRIA AUTOMOTRIZ, al socio señor Alfredo Guillermo Grafke, según resulta del documento privado de fecha 29 de Agosto de 1946.

Buenos Aires, 25 de Septiembre de 1946. — H. C. Benítez Cruz, secretario.

e.3 oct.-N.° 18006-v.8 oct.

"EDICIONES TITO"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de esta Capital Doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto: Folio 523. — Primer Testimonio. — Escritura Número Doscientos Cuatro. — En La Ciudad De Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a primero de Agosto de mil novecientos cuarenta y seis, ante mí, el Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen Don Samuel Rosenzvit, argentino naturalizado, domiciliado en la calle Carlos Pellegrini número setecientos ocho y Don Luis Bergter, alemán, domiciliado en la calle Santa Fe número cuatrocientos noventa y tres, ambos casados, mayores de edad, vecinos, hábiles, personas de mi conocimiento, doy fe y dicen: — Que de común acuerdo han convenido constituir con arreglo a la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, un contrato de sociedad de responsabilidad limitada, bajo las cláusulas que a continuación se expresan: — Primera: A contar del día primero de Agosto del corriente año, queda constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará en esta Ciudad, bajo la denominación de "EDICIONES TITO, SOCIEDAD DE REPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: Su objeto es dedicarse a la explotación del ramo de una editorial, impresión, compra y venta, importación y exportación de toda clase de libros por cuenta propia o de terceros, pudiendo realizar cualquier actividad accesoria que convenga para el mejor desarrollo de los negocios sociales. — Tercera: El domicilio legal será en esta Capital, actualmente en la calle Montevideo número novecientos setenta y uno, pudiendo establecer sucursales, agencias o filiales en cualquier punto de esta República o del extranjero. — Cuarta: Se formaliza por tiempo indeterminado, pudiendo ser disuelta después del segundo ejercicio anual, en cualquier momento, a pedido de uno de los socios, previo aviso por telegrama colacionado al otro socio con seis meses de anticipación. — Quinta: El capital lo constituye la suma de Treinta Mil Pesos moneda nacional, dividido en trescientas cuotas de cien pesos cada cuota, aportadas por los socios por mitad, en mercaderías, créditos a cobrar y demás derechos, según detalla el inventario firmado por separado por ambos socios y que forman parte integrante del presente contrato. — Sexta: La dirección y administración de la sociedad y el uso de la firma estará a cargo en forma conjunta de ambos socios, señores Rosenzvit y Bergter, quienes desde ya quedan designados Gerentes de la sociedad, con todas las facultades establecidas por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. Los gerentes firmarán con sus firma particulares, precedidas de un sello con la denominación social. Los gerentes podrán delegar sus facultades mediante poder. Los gerentes no gozarán de sueldos hasta que lo resuelvan los socios de común acuerdo, quienes fijarán los importes correspondientes. — Séptima: Ambos gerentes quedan autorizados para dedicarse a otras actividades. — Octava: Anualmente, el día treinta y uno de Julio, se practicará el balance e inventario general de los negocios sociales. Las utilidades resultantes, previa deducción del cinco por ciento para la formación de la reserva legal, hasta completar el diez por ciento del capital social, así como toda otra deducción, especialmente para la formación de reservas libres, que los socios convengan de común acuerdo, corresponderá a los socios por partes iguales. Las pérdidas serán soportadas por mitad. Los socios después de cada ejercicio anual y una vez aprobado el balance repectivo podrán retirar las utilidades. — Novena: Para la aprobación de los balances, cesión de cuotas, remoción de gerentes o designación de otros, lo mismo que para toda disposición o asunto de interés de la sociedad se requerirá la conformidad de ambos socios. Transcurridos sesenta días sin que los socios objeten los balances, estos se considerarán aprobados. — Décima: En caso de disolución de la sociedad, a pedido de uno de los socios, de acuerdo con lo establecido en la cláusula cuarta, se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales y una vez cubierto el pasivo, el activo líquido resultante será distribuído entre los socios de acuerdo al capital que corresponda en la sociedad a cada socio. — Undécima: En caso de fallecimiento de uno de los socios, se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales, dentro de los treinta días de ocurrido el deceso. El socio sobreviviente podrá continuar el giro de los negocios sociales con los herederos o representantes legales del fallecido, quienes deberán unificar su representación al efecto, o abonarles la parte que por capital y utilidades les corresponda, en cuatro cuotas trimestrales a contar de la fecha en que se terminó el balance. — Duodécima: Toda duda, cuestión o divergencia que se suscite entre los socios y herederos o representantes legales de uno de éstos, ya sea por la interpretación de este contrato o en caso de disolución o liquidación de la sociedad será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, con facultad éstos para designar un tercero en caso de discordia, cuyo fallo como el de los arbitradores en su caso, será inapelable. — Bajo las doce cláusulas que anteceden queda definitivamente constituída la sociedad "Ediciones Tito, Sociedad de Responsabilidad Limitada", obligándose los socios, conforme a derecho. — Leída que les fué, se ratifican en su contenido y firman con los testigos del acto, señores Ernesto Plaut y Ricardo Wright, siendo ambos vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — S. Rosenzvit. — L. Bergter. — Tgo.: Ernesto Plaut. — Tgo.: Ricardo Wright. — Hay un sello. — Ante mí: Abraham Schellemberg. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio quinientos veintitrés del Registro doscientos cuarenta a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expido este primer testimonio extendido en dos sellos de un peso cincuenta centavos moneda nacional, cada uno, numerados: ochocientos cuarenta y cuatro mil trescientos cincuenta F, y el presente, que sello y firmo en Buenos Aires a ocho de Agosto de mil novecientos cuarenta y seis. — Abraham Schellemberg. — Hay un sello. — Buenos Aires, Septiembre 23 de 1946. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e.3 oct.-N.° 17.919-v.8 oct.

ESCUELA EUROPEA DE EQUITACION

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de esta Capital, Doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato de Sociedad. — Buenos Aires, 26 de Agosto de 1946. — Entre don Ernesto Altstadt, argentino naturalizado, domiciliado en Avenida de los Incas Nº 3700, por una parte; y don Antonio López Fidalgo, argentino, domiciliado en la calle Griveo Nº 2698, por la otra; ambos casados, mayores de edad, convienen de común acuerdo constituír una sociedad comercial bajo el régimen de la Ley Nº 11.645, cuyo contrato formalizan por el presente, subordinado a las cláusulas siguientes. — Primero: A contar desde el día nueve del corriente mes, queda formalmente constituída la sociedad comercial de responsabilidad limitada, que girará en esta ciudad bajo la denominación de "ESCUELA EUROPEA de EQUITACION, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segundo: El objeto de la sociedad es explotar el negocio de un establecimiento destinado a escuela de equitación, pensión, alquiler, compra-venta de caballos para montar, y todas las actividades afines, por cuenta propia o/y de terceros. — Tercero: La sociedad tendrá su domicilio en esta ciudad, actualmente en la calle Montañeses número mil novecientos treinta y nueve y mil novecientos cincuenta y uno, pudiendo establecer sus sucursales, filiales, agencias y representaciones en cualquier punto de la República y en el extranjero. — Cuarto: Se constituye por el plazo de cincuenta años a contar desde el nueve del corriente mes, pudiendo cualesquiera de los socios exigir la disolución después del segundo ejercicio anual, con preaviso de seis meses por telegrama colacionado al otro socio. — Quinto: El capital social es de veinticinco mil pesos moneda nacional, dividido en doscientas cincuenta cuotas de cien pesos moneda nacional, cada cuota aportadas por los socios en la siguiente proporción: El señor Antonio López Fidalgo, doscientas cuotas [illegible] el señor Ernesto Altstadt, cincuenta cuota. — Los aportes fueron integrados en caballos y demas efectos que se detallan en planilla aparte y que les ha correspondido a los socios por compra que hicieron con fecha nueve del corriente mes a Don Edmundo Kohis, según contrato suscripto por separado. — Sexto: La sociedad será dirigida y administrada por don Ernesto Altstadt, a quien desde ya se le designa en calidad de gerente con todas las facultades, sin excepción, debiendo hacer uso de la firma social con su firma personal precedida por un sello con la denominación de la sociedad. — Al gerente le está prohibido hacer uso de la firma social en asuntos ajenos al interés de la misma. — Séptimo: El gerente podrá delegar sus facultades en el otro socio. — Asimismo se conviene que el señor Ernesto Altstadt podrá dedicarse a su actividad actual en el cargo que ocupa en la Policía de la Capital. — Octavo: Los socios no podrán transferir sus cuotas sin conformidad expresa del otro socio. — Noveno: El señor Altstadt se reserva el derecho de invertir sus utilidades en la sociedad en la ampliación de su aporte de capital social, o podrá adquirir del otro socio cuotas hasta igualar sus capitales en la sociedad, sin que este derecho modifique el monto de la distribución de utilidades. — Décimo: Cada año se practicará balance inventario de los negocios sociales y de las utilidades resultantes, previa deducción del cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal, y una vez apartadas las sumas que se convenga para la formación de reservas libres, el remanente corresponderá a los socios en la siguiente forma: los primeros cuatro mil ochocientos pesos moneda nacional, al señor Ernesto Altstadt; la suma de tres mil doscientos pesos siguientes al señor Antonio López Fidalgo; y todo lo que sobrepase esas dos cantidades corresponderán: el sesenta por ciento al primero y el cuarenta por ciento al segundo. — Oportunamente los socios convendrán el modo y forma de retribuir los servicios del gerente de la sociedad, señor Altstadt. — Undécimo: Toda divergencia que se suscite entre los socios serán resueltos por amigables componedores, designados uno por cada parte, con facultad para los amigables componedores de designar un tercero para el caso de discordia. — Tanto el fallo de los primeros como el del tercero en su caso será inapelable. — Duodécimo: Para la aprobación de balances, designación de nuevos gerentes, aceptación de nuevos socios, transferencia de cuotas y toda otra resolución de interés para la sociedad deberá ser de conformidad de ambos socios. — Décimotercero: Para el caso, de fallecimiento de alguno de los socios, la sociedad proseguirá con el socio sobreviviente y herederos del socio fallecido; estos últimos deberán unificar la representación. — Bajo las cláusulas que preceden las partes dejan formalmente constituída la sociedad "Escuela Europea de Equitación, Sociedad de Responsabilidad Limitada", obligándose conforme a derecho. — De conformidad, firman el presente, en el lugar y fecha ut-supra. — E. Altstadt. — Antonio López Fidalgo. — Entre líneas _ mayores de edad. — Vale.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1946. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e.3 oct.-Nº 17.920-v.8 oct.

BON JOUR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Fo. 965. — Primer Testimonio. Escritura Número Cuatrocientos Tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina a tres de Agosto de mil novecientos cuarenta y seis, ante mí el Escribano autorizante y testigos que al final suscriben, comparecen doña Rosa Kerllenevich de Dubin, de nacionalidad argentina, casada en primeras núpcias con don Mauricio Dubin, de treinta y tres años de edad; doña Berta Kerllenevich de Kerllenevich, de nacionalidad argentina, casada en primeras nupcias con don Marcos Kerllenevich, de veinte y siete años de edad; doña Sofía Moguilevsky de Trampolsky, de nacionalidad rusa, casada en primeras nupcias con don Naúm Trampolsky de cincuenta y nueve años de edad y don Naúm Trampolsky, de nacionalidad ruso, casado en primeras nupcias, de sesenta y un años de edad, todos domiciliados en Corrientes dos mil novecientos diez y ocho, hábiles para este otorgamiento y de mi conocimiento de lo que doy fe, exponen: Que han resuelto constituir la nueva entidad «Bon Jour, Sociedad de Responsabilidad Limitada» y vienen a dejar establecidas las bases que han de regirla en la forma siguiente: Primero: Bajo el nombre de «BON JOUR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA», queda constituída una Sociedad cuyo objeto será dedicarse a la explotación del negocio de fábrica de confituras, galletitas, sandwichs, y explotación de salón de fiestas, establecido en esta Capital calle Corrientes números dos mil novecientos diez y ocho y dos mil novecientos veinte y dos. La nueva entidad podrá celebrar todos los actos, contratos y operaciones necesarias para favorecer su desarrollo, inclusо comprar y vender en cualquier forma toda clase de productos y mercaderias elaboradas o no, adquirir toda clase de bienes muebles e inmuebles, aceptar y otorgar para las necesidades de su giro social, toda clase de garantías personales, hipotecarias o prendarias, incluso prendas agrarias, celebrar contratos de locación o arrendamiento, aún por un plazo que exceda de seis años. Podrá efectuar toda clase de operaciones bancarias con los Bancos Oficiales y particulares, nacionales y extranjeros, incluso el Banco de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial, de la Provincia de Buenos Aires y otros similares conforme a sus cartas orgánicas y reglamentos. Podrá estar en juicio como actora, demandada y tercerista, formular protestos y protestas, conferir poderes generales, especiales y revocarlos, debiendo considerarse las facultades que se dejan determinadas, como meramente enunciativas y en ningún modo limitativas. Segundo: La Sociedad que se constituye tendrá su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de las sucursales que establezca en el interior de la República o en el extranjero. Tercero: El plazo de duración se conviene en ocho años a contar de la fecha de la presente escritura. Cuarto: El capital de la Sociedad se fija en la suma de Ciento Veinte Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, representado por mil doscientas cuotas de cien pesos moneda nacional, cada una, aportado en la siguiente forma: Doña Rosa Kerllenevich de Dubin, setenta y cinco cuotas de cien pesos o sean siete mil quinientos pesos nacionales; doña Berta Kerllenevich de Kerllenevich, setenta y cinco cuotas de cien pesos o sean siete mil quinientos pesos nacionales; doña Sofía Moguilevsky de Trampolsky, trescientas cincuenta cuotas de cien pesos o sean treinta y cinco mil pesos nacionales y don Naúm Trampolsky, setecientoas cuotas de cien pesos o sean setenta mil pesos nacionales, haciéndose constar que el aporte de Rosa Kerllenevich de Dubin, y Berta Kerllenevich de Kerllenevich, se integran en dinero efectivo, constituyendo el aporte de los cónyuges Trampolsky, el negocio existente en la calle Corrientes número dos mil novecientos diez y ocho y dos mil novecientos veinte y dos, de esta Capital, de cuyo activo y pasivo se hace cargo la Sociedad que se constituye, de acuerdo al balance que conformado por todos los comparecientes se agrega a la presente escritura. Quinto: Las cuotas sociales estarán representadas por certificados nominativos con la firma de los gerentes y demás constancias prescriptas por el artículo trescientos veinte y ocho del Código de Comercio. Las cuotas son indivisibles y su propiedad importa de plano derecho el reconocimiento y aceptación del presente contrato y el sometimiento a las decisiones legalmente adoptadas por la Sociedad. En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios la incorporación de los herederos y legatarios se operará automáticamente, debiendo éstos unificar su representación para todas las relaciones con la Sociedad. La cesión a terceros extraños sólo podrá efectuarse de acuerdo a las prescripciones del artículo doce de la Ley de la materia. Cualquiera de los socios que optara por retirarse de la Sociedad, podrá hacerlo, liquidando el capital y beneficios que le correspondan de acuerdo a los resultados del último balance. Sexto: La administración de la Sociedad estará a cargo de dos socios Gerentes y un Gerente no socio, que son don Naum Trampolsky, doña Sofía Moguilevsky de Trampolsky y don Félix Bardoneschi, debiendo actuar conjuntamente dos cualesquiera de ellos, para obligar válidamente a la sociedad. La Gerencia tendrá la

más amplias facultades para el desempeño de su cargo, incluso aquellas que por imperio de los artículos ochocientos seis, ochocientos treinta y nueve, mil ochocientos ochenta y uno (excluídos los incisos quinto y sexto) del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, requieren poder especial. — Séptimo: Los socios deberán reunirse en Asamblea cada vez que la Gerencia lo considere conveniente o necesario, haciéndose la convocatoria mediante carta certificada dirigida a los socios con cinco días de anticipación, comunicación que contendrá el objeto de la reunión, la que deberá efectuarse de acuerdo a lo determinado por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las disposiciones correlativas del Código de Comercio. Los socios podrán hacerse representar por mandatario. El Gerente no socio tendrá voz, pero no tendrá voto en las Asambleas. Octavo: De las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio anual se destinará el cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta que llegue al diez por ciento del capital social. Una vez cubierto el fondo de reserva este porcentaje se aplicará a remuneraciones y gratificaciones al personal. Otro cinco por ciento se destinará a formar un fondo de reserva que responda a los quebrantos producidos por la Ley once mil setecientos veinte y nueve. Otro cinco por ciento de las utilidades se destinará a gratificaciones al personal y el veinticinco por ciento de las utilidades corresponderá al Señor Gerente don Félix Bardoneschi, repartiéndose el excedente entre las cuotas de capital. Noveno: El Señor Bardoneschi tendrá una retribución mensual de trescientos cincuenta pesos nacionales y la señora Moguilevsky de Trampolsky una retribución mensual de trescientos cincuenta pesos nacionales. Décimo: Todo aquello que no esté previsto en el presente contrato será regido por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y el Código de Comercio. Yo el autorizante hagó constar: Que a la presente escritura se agrega sellado por valor de cuatrocientos diez y seis pesos con cuarenta centavos nacionales, en pago del Impuesto Fiscal correspondiente. — Leída que les fué se ratificaron de su contenido y en prueba de conformidad la firman como acostumbran hacerlo con los testigos del acto Señores don Rodolfo I. Ferrara y don Víctor E. Diessler, vecinos hábiles, doy fe. — Rosa Kerllenevich de Dubin. — Naúm Trampolsky. — S. M. de Trampolsky. — Berta Kerllenevich de Kerllenevich. — Rodolfo I. Ferrara. — Víctor E. Diessler. — Hay un sello. Ante mí: H. F. Raffaelli. — Concuerda con la escritura original pasada ante mí al folio novecientos sesenta y cinco del Registro treinta y nueve de mi adscripción. — Para la Sociedad expido el presente testimonio en tres sellos de un peso cincuenta centavos numerados: setecientos treinta y dos mil doscientos cuarenta y seis, setecientos treinta y dos mil doscientos cuarenta y setecientos treinta y dos mil doscientos cuarenta y siete, serie F. que firmo y sello en Buenos Aires, a los diez y nueve días del mes de Agosto de mil novecientos cuarenta y seis. — Héctor F. Raffaelli. Hay un sello. — Entrelíneas — mensual — Vale. — Buenos Aires, Septiembre 24 de 1946. — Carlos Jorge Varangot, Secretario.

e. 3 oct.-Nº 17.912-v. 8 oct.

"LOPARDO HERMANOS"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número Trescientos Noventa y Cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a veinte y seis de Agosto de mil novecientos cuarenta y seis, ante mí, el Escribano autorizante, y testigos que suscriben, comparecen los señores don José Lopardo que manifiesta ser de estado civil soltero; don Cruz Antonio Lopardo, que expresa ser casado en primeras nupcias con doña Blanca Octavia Porta, y don Alberto Angel Tomás Lopardo, que firma "A. Lopardo" y declara ser casado, igualmente en primeras nupcias con doña Francisca Carlota Tosi; los tres comparecientes de nacionalidad argentina, domiciliados en la calle General Urquiza número mil doscientos treinta y uno, mayores de edad, de este vecindario, personas de mí conocimiento, doy fe, y dicen: — Que, desde el diez de junio de mil novecientos veinticuatro tienen constituída una sociedad comercial colectiva, de hecho, sociedad que gira en esta plaza, con el rubro o razón social "Lopardo Hnos", y que tiene su domicilio o asiento principal en esta Capital, calle General Urquiza número mil doscientos treinta y uno; — Que, con el fin de regularizar su situación, han resuelto de común acuerdo, constituir una sociedad mercantil, de responsabilidad limitada, sociedad que se regirá de acuerdo a lo preceptuado en las siguientes cláusulas: — Primera: Queda constituída entre los comparecientes a partir de la fecha una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la denominación "LOPARDO HERMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su asiento, domicilio y administración principal de sus negocios en esta Capital, actualmente en la calle General Urquiza número mil doscientos treinta y uno, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier lugar de esta República y|o del extranjero. — Segunda: — El término de duración de la sociedad será de diez años, a contar desde el día de la fecha. — Tercera: — La sociedad tendrá por objeto principal comerciar en el ramo de garage y taller de reparaciones, compra y venta de automotores y máquinas en general, motores eléctricos, repuestos y accesorios, exportación y|o importación y consignaciones y representaciones, tanto de firmas establecidas en esta República y|o en el extranjero. — La sociedad podrá, asimismo, negociar en todos los ramos similares o afines al expresado. — Cuarta: — El capital social está contituído por la suma de Sesenta Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en sesenta cuatas de mil pesos de igual moneda, cada una de ellas, totalmente suscripto e integrado por los socios por partes iguales, y que los mismos aportan haciéndose cargo del Activo y Pasivo de la ante dicha sociedad, de hecho "Lopardo Hnos.", en dicha proporción y ratificando, y confirmando todo acto celebrado hasta la fecha por dicha firma social. Dicho aporte está representado por dinero efectivo, mercaderías generales, créditos, muebles, útiles y demás efectos, según resulta del respectivo balance e inventario que los socios han practicado por separado y firmado de conformidad. — Quinta: — La Sociedad será administrada por los tres socios señores José, Cruz Antonio y Alberto Angel Tomás Lopardo, quienes quedan designados gerentes de la misma, con los deberes, derechos y obligaciones que la Ley y este contrato les impone los cuales tendrán el uso de la firma social adoptada para todas las operaciones sociales, en forma individual, comprendiendo el mandato para administrar además de los negocios que forman el objeto de la Sociedad, los siguientes; a), adquirir por cualquier título oneroso o gratuito toda clase de bienes muebles, inmuebles y semovientes, y enajenarlos a título oneroso o gravarlos con derecho real de prenda comercial industrial, civil o agraria, hipoteca o cualquier otro derecho real, pactando en cada caso de adquisición o enajenación el precio y forma de pago de la operación, y tomar o dar la posesión de los bienes materia del acto o contrato: — b), constituir depósitos de dinero o valorés en los Bancos, abriendo las cuentas del caso y extraer total o parcialmente los depósitos constituídos a nombre de la Sociedad; — c), tomar dinero prestado a interés en los establecimientos bancarios o comerciales, o de particulares, y especialmente del Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, y, en general de los Bancos nacionales, extranjeros, provinciales o municipales en efectivo, cédulas, bonos o cualesquiera otros documentos de crédito con sujeción a las leyes y reglamentos que rijan a esas instituciones; — d), aceptar bienes en pago y toda clase de garantías reales o personales, por créditos a favor de la Sociedad; — e), librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques y otras obligaciones o documentos de créditos público o privado, con o sin garantía hipotecaría, prendaria o personal; — f), hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas; — g), constituir y aceptar derechos reales y dividirlos, subrogarios, transferirlos y cancelarlos total o parcialmente; - h), contratar aún por más de seis años locaciones de cosas ya sean muebles o inmuebles de servicios y de obras, como locadora o locatoria; — i), concurrir y tomar parte en licitaciones o subastas dispuestas por los gobiernos de la Nación, de las Provincias o de las Municipalidades o de particulares; — j), conferir poderes generales y especiales y revocarlos, y nombrar representantes y empleados, fijando sueldo y funciones; — k), cobrar, percibir y dar recibos y cartas de pago; — l), otorgar y firmar todos los instrumentos públicos y privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados; — m), celebrar y ejecutar, en general todos los actos, contratos y operaciones que fueren menester para el mejor desenvolvimiento de sus fines; — n), sin perjuicio de las prohibiciones establecidas en la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, los gerentes designados, o los que más adelante se designen, no podrán comprometer la firma social en negocios ajenos al giro de la misma, ni en prestaciones gratuítas, fianzas o garantías de terceros, cartas de recomendación bancaria, ni en provecho particular. — Sexta: — Toda decisión de los socios se adoptará por mayoría de votos y sus resultados deberán asentarse en un libro especial que se llevará de conformidad a las prescripciones del Código de Comercio. — Séptima: — Anualmente, al día treinta y uno del mes de agosto se practicará un balance e inventario general de las operaciones de la Sociedad, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que se desearen efectuar en cualquier momento, y previa aprobación del mismo las utilidades que arroje aquél se repartirán así : — Cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta completar el diez por ciento exigido por la Ley. — Cinco por ciento para fondo de previsión, hasta cubrir el cinco por ciento del capital social. — Hechas las reservas expresadas, el saldo se distribuirá entre los socios por partes iguales. — El fondo de previsión se forma para cubrir pérdidas o gastos imprevistos o extraordinarios o indemnizaciones. — La contabilidad se llevará de conformidad a las prescripciones del Código de Comercio. — Octava: — En caso de que hubiere pérdidas éstas serán soportadas en la misma proporción establecida para las ganancias. — Novena: — En caso de fallecimiento o incapacidad física o legal de cualquiera de los socios, sus herederos legítimos o representantes legales podrán: a), continuar en la sociedad previa unificación de las representaciones para sus relaciones con la sociedad, haciéndose constar que el representante que se designe no tendrá más funciones que la de intervenir en las decisiones sobre la marcha de la sociedad; y b), retirar el haber del socio fallecido o incapacitado, de conformidad al balance e inventario que se practique, haber que se entregará a los sucesores o representantes legales del socio fallecido o incapacitado, en cinco cuotas anuales, iguales y consecutivas, con más un interés del cuatro por ciento anual. — Décima: — Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios sobre la interpretación de este contrato y de puntos no comprendidos en él serán resueltos de conformidad a las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y subsidariamente a las del Código de Comercio. — Bajo las disposiciones de las diez cláusulas precedentes —a cuyo cumplimiento fiel e invariable se obligan conforme a derecho— los comparecientes dan por constituída la sociedad de la referencia. — Así la otorgaron, ratificándose previa lectura, y firmaron, juntamente con los testigos, vecinos y hábiles, don Juan Carlos Bianchi y don Mateo Roki, por ante mí, doy fe. — José Lopardo. — Cruz Antonio Lopardo. — A. Lopardo. — J. C. Bianchi. — Mateo Roki. — Hay un sello. — Ante mí: — Héctor Foussats. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro ciento cuarenta y siete a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente testimonio — extendido en cuatro sellos de un peso con cincuenta centavos moneda nacional cada uno de ellos, números sucesivos ochocientos ochenta y cinco mil setecientos cincuenta y ocho al ochocientos — ochenta y cinco mil setecientos sesenta y uno, Serie F, — que sello y firmo en Buenos Aires, a veinte y nueve de agosto de mil novecientos cuarenta y seis. — Hay dos sellos. — Héctor Foussats. — Buenos Aires, octubre 3 de 1946. — Federico González del Solar, secretario.

e.5 oct.-N.º 18273-v.10 oct.

PIEMONTEX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de esta Capital Doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — Los abajo firmados Sres. Aldo Ubertalli Carbonino, Silvio Ubeltali Carbonino, Carlos Luis Palena, italianos, y Luis Piantino, argentino, naturalizado, casados con excepción del Sr. Silvio Ubertalli Carbonino quien es divorciado, todos mayores de edad, domiciliados en Lacar dos mil trescientos sesenta y cinco, por la presente declaran: Que desde el veinte y siete de marzo de mil novecientos cuarenta y seis tienen constituída una sociedad de hecho, destinada a la fabricación y venta de tejidos en general que giraba en plaza bajo la designación de "Piemontex", que de común acuerdo y de conformidad con las prescripciones del Art. veinte y tres de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco han convenido en dar a dicha sociedad de hecho carácter de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las cláusulas y condiciones que a continuación se determinan: Primera: — Declárase constituída a partir del primero de julio de mil novecientos cuarenta y seis entre las partes, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que tendrá por objeto la explotación de los ramos de fabricación y venta de tejidos en general pudiendo también desempeñarse como fashonier. — Segunda: El asiento y domicilio de la sociedad estará en esta Capital calle Olazábal cinco mil cuatrocientos cincuenta, sin perjuicio de las Sucursales o negocios afines que puedan instalarse en adelante en esta Capital e interior de la República. — Tercera: El plazo de duración de la Sociedad se fija en dos años, es decir, al primero de julio de mil novecientos cuarenta y ocho, prorrogable automáticamente cada año si ninguno de los socios manifestase con noventa días de anticipación mediante telegrama colacionado sus deseos de retirarse de la sociedad. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal (pesos doscientos cincuenta mil moneda nacional), dividido en dos mil quinientas cuotas de pesos cien moneda nacional (cien pesos moneda nacional cada una) y que corresponden a los socios en proporciones exactamente iguales, esto es, seiscientas veinticinco cuotas equivalentes a pesos sesenta y dos mil quinientos moneda nacional (sesenta y dos mil quinientos pesos moneda nacional) a cada uno de los socios, estando el mismo totalmente integrado y representado por las instalaciones, maquinarias, mercaderías, bien raíz, depósitos bancarios y efectivo, de propiedad de la precitada sociedad de hecho, que, por este acto, adquiere carácter de Responsabilidad Limitada, todo ello conforme al Inventario que de conformidad firman las partes por separado. — Quinta: La sociedad girará bajo la denominación de "PIEMONTEX - SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Sexta: La administración y dirección de los negocios estará a cargo de todos los socios, con el carácter de gerentes, teniendo igualmente el uso de

la firma social, pero para que ésta tenga validez deberán conjuntamente firmar dos cualesquiera de ellos salvo para endoso de documentos a los efectos de su depósito en los Bancos y asuntos de mero trámite de la sociedad, quedando prohibido utilizar la firma de la sociedad en operaciones ajenas a la misma o en garantías y fianzas a favor de terceros, en cuyo caso será necesario la firma conjunta de por lo menos tres de los socios. Séptima: Los socios gerentes en la forma expresada en el uso de la firma, podrán ejercer todos los actos y comercios que se relacionen con la sociedad, operar con Bancos Nacionales o Particulares, abrir cuenta con los mismos, solicitar y utilizar en cualesquiera de las formas que impliquen el tráfico bancario, créditos firmando al efecto los requisitos exigidos y demás requisitos que fueren necesarios. Octava: Anualmente, el 30 de junio, se efectuará balance general, cuyas utilidades o pérdidas serán distribuidas entre los socios de acuerdo al capital aportado, previo descuento, si hubieren ganancias del cinco por ciento para fondo de reserva legal. Novena: Los socios gerentes gozarán de una remuneración mensual a saber: Silvio Ubertalli Carbonino y Carlos Luis Palena, pesos mil cien. — (un mil cien pesos moneda nacional) cada uno, y Aldo Ubertalli Carbonino y Luis Piantino, pesos quinientos. — (quinientos pesos moneda nacional) cada uno, todo imputable a Gastos Generales. — Queda establecido que los socios gerentes, además de la administración, quedan obligados a desempeñar los siguientes cargos: Silvio Ubertalli Carbonino actuará en la parte técnica y de fabricación y Carlos Luis Palena en la parte venta y administrativa en especial; en cuanto a los Sres. Aldo Ubertalli Carbonino y Luis Piantino, no están obligados a desempeñar cargo alguno salvo las tareas inherentes a la propia vigilancia de sus intereses, pudiendo por otra parte estos dos últimos dedicarse a otras actividades, aún análogas, lo que les queda terminantemente prohibido a los socios Silvio Ubertalli Carbonino y Carlos Luis Palena. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, se practicará dentro de los treinta días un balance general, entregando cuanto pueda corresponder al socio saliente o a sus herederos o curadores; el quince por ciento a los treinta días de practicado el balance y el saldo en cuotas semestrales del veinte por ciento y la última del veinte y cinco por ciento sin interés. — Undécima: Todas las divergencias que pudieran surgir serán dirimidas por árbitros, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, nombrándose uno para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable y para todo lo imprevisto regirá la disposición del Código de Comercio. Bajo las cláusulas mencionadas, efectuadas las publicaciones de Ley, dan los interesados por constituída esta sociedad, comprometiéndose a su fiel cumplimiento y con arreglo a derecho y firman en Buenos Aires, a veinticuatro días del mes de julio de mil novecientos cuarenta y seis. — Entre líneas: dos. Vale. — Luis Piantino. — Aldo Ubertalli Carbonino. — Silvio Ubertalli Carbonino. — Palena. -

Buenos Aires, septiembre 12 de 1946.
— H. C. Benítez Cruz, secretario.

e.5 oct.-Nº 18201-v.10 oct.

"SACS A LA MODE"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio Dr. Franklin Barroetaveña, se hace saber por edictos durante 5 días la siguiente escritura de sociedad:

Primer Testimonio. — Escritura Número Ochocientos Setenta. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y siete de Agosto del año mil novecientos cuarenta y seis, ante mí el Escribano autorizante y testigos al final firmados comparecen los señores don Adolfo Francisco Luis Bossignón, que firma "Adolfo Bossignón", argentino, casado, domiciliado en la Avenida Leandro N. Alem mil trescientos cincuenta, tercer piso, departamento A., y don Rotislao Stachura, checoeslovaco, casado, que vive en la calle Boedo setecientos cuarenta y seis, ambos mayores de edad, de este vecindario, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurren a este acto por su derecho propio y el primero además en nombre y representación de los señores don Gregorio Alfredo Arribillaga y don Carlos Alberto Arribillaga, argentinos, casados, vecinos de Gualeguay, Provincia de Entre Ríos en esta República, debidamente autorizado, para este otorgamiento, según así lo justifica con el poder especial que en testimonio en forma me exhibe y transcripto dice así: "Primer Testimonio. En la Ciudad de Gualeguay a siete de Agosto de mil novecientos cuarenta y seis, ante mí el Escribano autorizante y testigos que se expresarán comparecen los Señores Gregorio Alfredo Arribillaga, y Carlos Alberto Arribillaga, argentinos, domiciliados en esta Ciudad, calle Salta Hoy Cuatro de Junio número quinientos veinte, casados en primeras nupcias, mayores de edad, personas a quienes conozco, doy fe, y dicen: Que confieren poder especial a favor de don Adolfo Francisco Luis Bossignón, domiciliado en la Capital Federal, Avenida Leandro N. Alem mil trescientos cincuenta, Piso tercero, Departamento A, para que en sus nombres y representación constituya con el propio mandatario Señor Adolfo Francisco Luis Bossignón, y el Señor Rostislao Stachura una Sociedad de Responsabilidad Limitada bajo las siguientes condiciones: a) El objeto de la Sociedad será la fabricación, compra y venta, importación y exportación de artículos de marroquinería y valijería en general, carteras, billeteras, cinturones, bolsos, bolsones, petacas, artículos, de escritorios y afines como asimismo de los necesarios para la fabricación de los mismos así como cualquier otro negocio lícito del comercio en general y se constituirá en la Ciudad de Buenos Aires, que será su domicilio real por el término de veinte años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio pudiendo el socio que lo desee retirarse antes de ese plazo comunicándolo al gerente por telegrama colacionado con seis meses de anticipación, bajo la razón social de Sacs a la mode Sociedad de Responsabilidad Limitada. b) El capital social será de Sesenta mil pesos moneda nacional dividido en cuotas de mil pesos cada una que suscribirán los socios en la siguiente forma y proporción: Gregorio Alfredo y Carlos Alberto Arribillaga, diez cuotas cada uno en dinero efectivo, Adolfo Francisco Bossignón veinte cuotas en dinero efectivo y Don Rostislao Stachura veinte cuotas, parte en maquinarias, herramientas y mercaderías, según inventario que se practicará y el saldo que resulte lo integrará con los beneficios que le reporte la Sociedad las que no podrá retirar hasta completar su aporte. — c) Las ganancias y pérdidas se distribuirán o soportarán en proporción al capital suscripto previa deducción de un cinco por ciento de las ganancias líquidas para formar el fondo de reserva legal hasta llegar a un diez por ciento del capital social. Las cuotas de los otorgantes se considerarán preferidas en la distribución de los beneficios en la siguiente forma: Si dichos beneficios fueren inferiores del seis por ciento del total del capital suscripto se repartirán los mismos dando preferencia a las cuotas de los comparecientes liquidándosele una utilidad no inferior a un seis por ciento del capital de cada uno de ellos y el remanente se distribuirá entre los otros socios. La aprobación de los balances se hará por mayoría de votos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo cuatrocientos doce del Código de Comercio. — d) La Sociedad será administrada con el cargo de Gerente por el señor Adolfo Francisco Luis Bossignón quien tendrá el uso de la firma social para todas las operaciones sociales con la única limitación de no comprometerla en negocios ajenos al giro de su comercio ni en operaciones gratuitas ni en garantías de terceros comprendiendo el mandato para administrar, amplias facultades para adquirir, vender, hipotecar y de otro modo gravar toda clase de bienes, pactando en cada caso el precio y forma de pago de las operaciones, tomar dinero prestado, a interés de los Establecimientos bancarios o comerciales o de particulares, y realizar toda clase de operaciones bancarias, dar o tomar bienes inmuebles o muebles en arrendamientos por los precios, plazos y demás condiciones que pactaren, comparecer en juicios, cobrar y percibir, dando recibos y cartas de pago, conferir poderes y revocarlos, otorgar los documentos públicos y privados, necesarios y representar a la Sociedad ante los poderes públicos nacionales y provinciales. En caso de impedimento del Gerente Señor Bossignón la Sociedad podrá ser administrada con iguales facultades por el Socio señor Stachura conjuntamente con el socio Señor Gregorio Alfredo Arribillaga. — e) El Gerente podrá ser reemplazado o removido a su pedido o por decisión fundada de la mayoría de los socios sin que ello implique, disolver la Sociedad. — f) El socio señor Stachura, se obligará a prestar su servicio personal a la Sociedad como Jefe de taller disponiendo en forma técnica la marcha y cuidado de las maquinarias, la vigilancia y control del personal de fábrica y deberá confeccionar personalmente los modelos y entregar la mercadería terminada y en perfectas condiciones para su comercialización no pudiendo dedicarse a ninguna otra actividad o empresa relacionada o no con el ramo social. — Los demás socios están exentos de esta prohibición. — Los sueldos del Gerente señor Bossignón y del socio señor Stachura que se les abonará como retribución de sus servicios o independientemente de las utilidades que puedan obtener en la distribución de las ganancias, se establecerán en documentos privado suscripto por los socios. — g) El capital social podrá ser aumentado sin necesidad de reformar el contrato social, pudiendo cada socio suscribir cuotas complementarias de mil pesos cada una en proporción a sus respectivos capitales. — h) Para admitir el ingreso de nuevos socios deberá requerirse la conformidad de todos los socios así como también para efectuar transferencias de acciones. i) En caso de retiro voluntario de alguno de los socios deberá dar el aviso previsto en la cláusula a) y transferir sus cuotas a los demás socios siempre que éstos quisieran adquirirlo, debiendo en caso contrario aceptar que se le reintegre su capital en cuotas semestrales no inferiores cada una al veinte por ciento del mismo. — Para establecer el valor real del aporte del socio saliente se realizará un balance general el que servirá también para liquidar los beneficios que pudiera corresponderle pero éstos últimos sólo podrán ser retirados al fin del ejercicio social. — j) El treinta y uno de Diciembre de cada año se efectuará un balance general sin perjuicio de los balances periódicos de simple comprobación. Todos los socios tendrán derecho al examen de la contabilidad y revisación de los libros los que deberán ser llevados en debida forma. — k) En caso de disolución se procederá inmediatamente al cese de nuevas operaciones y compromisos al cumplimiento de los contraídos y a la liquidación de las existencias. El monto líquido se destinará a reintegrar los aportes de cada socio y el sobrante se repartirá entre los socios en igual proporción. — l) Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios deberán ser dirimidos sin forma de juicio por un Tribunal Arbitral. A tal efecto los comparecientes, autorizan a sus mandatarios para que otorguen el contrato de Sociedad respectivo con las cláusulas preinsertas y cuantos otros convinieren con facultad para otorgar y firmar las escrituras públicas e instrumentos privados necesarios para ejecutar este mandato, constituir domicilios especiales de los otorgantes para el cumplimiento de sus obligacione sen la Sociedad, solicitar la inscripción del contrato en el Registro Público de Comercio y formalizar los demás trámites necesarios para la constitución definitiva de la Sociedad y practicar cuantos más actos, gestiones y diligencias sean necesarias para el mejor cumplimiento de este mandato. — Previa lectura y ratificación, así lo otorgan y firman, como acostumbran, por ante mí y los testigos del acto Don Antonio Machiavello y Don Luis Vergara, vecinos y hábiles, doy fe. — Sigue a la otorgada al folio seiscientos siete. — G. Arribillaga. — C. A. Arribillaga. — Tgo.: Antonio Machiavello. — Tgo.: José Luis Vergara. Hay una estampilla y un sello: Ante mí: Carlos A. Irigoyen. — Es Copia Fiel de la escritura número doscientos veinte y tres que pasó ante mí al folio seiscientos ocho vuelto del Registro a mi cargo, doy fe. — Para el mandatario doy este primer testimonio en tres sellos números doscientos cincuenta y seis mil ochocientos setenta y dos, doscientos cincuenta y seis mil ochocientos setenta y tres y el presente doscientos cincuenta y seis mil ochocientos setenta y cuatro que firmo y sello en la Ciudad de Gualeguay a diez de Agosto de mil novecientos cuarenta y seis. Hn. $ 20. m|n. Carlos A. Irigoyen. — Hay un sello" "El suscripto, Secretario del Superior Tribunal de Justicia certifica que Dn. Carlos A. Irigoyen es Escribano Público de la Provincia de Entre Ríos y que el sello, firma y rúbrica que preceden son auténticos, Corresponde a los sellados fiscales Nros. 256872|256873 y 256874. — Paraná, 14 de Agosto de 1946. — E. Orlando. — Hay un sello" "El que suscribe, Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Entre Ríos, certifica que el Escribano Sr. Eugenio Orlando es Secretario de este Superior Tribunal y que la atestación hecha por él está en debida forma. — Paraná 14 de Agosto de 1946. — Raúl L. Aranguren. Hay un sello: "Es Copia Fiel del Aludido Poder, que el apoderado declara hallarse en toda su fuerza y vigor y no haberle sido revocado ni limitado en parte alguna y agrego a la presente, doy fe. Y el señor Bossignón, por sí y por sus representados y el señor Stachura, por sí, dicen: Que han convenido en celebrar el siguiente Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada con arreglo a las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, que se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes: Primera: El objeto de la sociedad será la fabricación compra y venta, importación y exportación de artículos de marroquinería, y valijería en general, carteras, billeteras, cinturones, bolsas, bolsones, petacas, artículos, de escritorios y afines, como también de los necesarios para la fabricación de los antedichos, así como cualquier otro negocio lícito del comercio en general. — Su denominación será "SACS A LA MODE" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y su sede estará en esta Capital Federal, calle Boedo, setecientos cuarenta y seis. Segunda: La duración del presente contrato es de veinte años, a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Tercera: El capital social se fija en la suma de Sesenta Mil Pesos Moneda Nacional, de curso legal, dividido en sesenta cuotas de mil pesos cada una, que suscriben los socios en la siguiente forma y proporción: Gregorio Alfredo Arribillaga diez cuotas o sean diez mil pesos moneda nacional en dinero efectivo; Carlos Alberto Arribillaga, diez cuotas, o sean diez mil pesos moneda nacional, en dinero efectivo; Adolfo Francisco Luis Bossignón, veinte cuotas o sean veinte mil pesos moneda nacional en dinero efectivo; Rostislao Stachura, veinte cuotas, o sean veinte mil pesos moneda nacional, íntegramente en mercaderías, maquinarias y herramientas, según inventario que se efectúa por separado. El mayor valor que resulte sobre veinte mil pesos, de las maquinarias, herramientas y mercaderías aportadas, por el Señor Stachura, le será acreditado en cuenta especial, de acuerdo a las condiciones que se detallan en documento privado. — Cuarto: La ganancias y las pérdidas se distribuirán o soportarán en proporción al capital suscripto por cada socio. Las cuotas de los socios Gregorio Alfredo y Carlos Alberto Arribillaga se considerarán preferidas en la distribución de los beneficios en la siguiente forma: cuando dichos beneficios sean menores del seis por ciento del total del capital suscripto, se repartirán los mismos en el caso que los hubiere, dando preferencia a las cuotas de los señores Arribillaga hasta un seis por ciento del capital de cada uno de ellos, quedando el remanente para distribuir entre los otros socios. Quinto: La sociedad será administrada con el cargo de Gerente por el señor Adolfo Francisco Luis Bossignón, con amplias facultades teniendo el uso de la firma social para to-

das las operaciones sociales, con la única limitación de no comprometerla en negocios ajenos al giro de su comercio ni en operaciones gratuitas ni en garantía de terceros comprendiendo el mandato para administrar además de las facultades comunes de la administración, las siguientes: a) Adquirir por cualquier título bienes inmuebles, muebles, semovientes, frutos y productos y enajenarlos, a título oneroso, gravarlos, con derecho real de prenda, hipoteca o cualquier otro derecho real, pactando en cada caso el precio y forma de pago de las operaciones y tomar y dar posesión de los bienes materia del contrato. b) Constituir depósitos de dinero o valores en los bancos y extraer total o parcialmente los depósitos constituídos a nombre de la sociedad antes o durante la vigencia de este contrato. c) Tomar dinero prestado a interés de los establecimientos bancarios o comerciales o de particulares y especialmente de los bancos de la Nación Argentina, de Italia y Río de la Plata, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial Argentino, The First National Bank of Boston, de Londres y América del Sud, y demás instituciones bancarias establecidas en el país y en el extranjero, sin que la anterior enumeración implique limitación alguna, con sujeción a las leyes y reglamentos respectivos. d) Realizar operaciones bancarias que tengan por objeto librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar, de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otros obligaciones o documentos de crédito público o privado, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal. — e) Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas. f) Dar o tomar bienes inmuebles, o muebles en arrendamiento por los precios, plazos, y formas de pago que convengan. g) Comparecer en juicio por sí o por apoderados para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, fuero o jurisdicción con amplias facultades h) Cobrar, percibir y dar recibos o cartas de pago. — i) Conferir, poderes generales o especiales con toda clase de facultades, y revocarlos. — j) Representar a la sociedad ante los Poderes y Reparticiones Públicas nacionales, provinciales o municipales. — k) Otorgar y firmar los documentos públicos o privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados o relacionados con la administración social. — Las anteriores facultades están concedidas solamente al socio señor Bossignón y únicamente en caso de impedimento de éste podrán ser ejercidas por el socio señor Stachura conjuntamente con el socio señor Gregorio Alfredo Arribillaga. — Sexta: El gerente puede ser reemplazado o removido a su pedido o por decisión fundada de la mayoría de los socios, sin que ésto implique disolver la sociedad. — Además de las facultades conferidas al gerente por la cláusula anterior, está también facultado para efectuar los trámites necesarios a la constitución legal de la sociedad. — Séptimo: El socio señor Stachura está obligado a prestar su servicio personal a la sociedad como Jefe de Taller, disponiendo en forma técnica la marcha y cuidado de las maquinarias, vigilancia y control del personal de la fábrica, confección personal de los modelos, debiendo entregar la mercadería terminada y en perfectas condiciones para su comercialización. — Gozará de una retribución mensual que se determinará por documento privado y no podrá dedicarse a ninguna otra actividad o empresa, esté o no relacionada con el ramo social. — Octava: Los demás socios están exentos de prestar servicios personales a la sociedad, salvo el socio gerente señor Bossignón, quien deberá dar cumplimiento a sus obligaciones, pero sin sujeción a horario determinado. — Su retribución se fijará también por documento privado. — Novena: El capital social puede ser aumentado pudiendo cada socio suscribir cuotas suplementarias de capital, de mil pesos cada una, en proporción a su respectivo capital, sin necesidad de reformar por ello el contrato social. — Para aceptar el ingreso de nuevos socios se requiere la conformidad de la unanimidad de los socios. — Igualmente se requiere la unanimidad de los socios para efectuar transferencias de cuotas. — Décima: En caso de retiro voluntario de uno de los socios, está obligado a dar aviso por telegrama colacionado, con seis meses de anticipación al Señor Gerente y a transferir sus cuotas a los demás socios en caso de que estos deseen adquirirlas. — Para establecer el valor real del aporte del socio saliente se realizará un balance general, el que servirá también para liquidar los beneficios que pudieran corresponderle, pero estos últimos sólo podrá retirarlos al fin del ejercicio anual de la sociedad. — En caso de que los demás socios no acepten la transferencia de las cuotas del socio saliente, éste está obligado a aceptar que se le reintegre el capital aportado en cuotas de seis meses como mínimo de plazo y no mayores del veinte por ciento del valor total. — Undécima: Todos los socios tendrán derecho al examen y revisación de los libros y la contabilidad. — Cada treinta y uno de Diciembre se hará un balance general, sin perjuicio de los balances periódicos, que se realizarán cuando convengan las partes, y del derecho de éstas a exigir se efectúe balance en cualquier momento. — Se destinará un cinco por ciento de la utilidad líquida para formar el fondo de reserva legal hasta llegar a un diez por ciento del capital social. — La aprobación del balance quedará sujeta a la mayoría de votos de acuerdo, al artículo cuatrocientos doce del Código de Comercio. — Duodécima: En caso de procederse a la disolución social, la sociedad procederá inmediatamente por intermedio del Gerente, al cese de nuevas operaciones y compromisos, al cumplimiento de los contraídos y a la liquidación completa de las existencias. — El monto que resulte como saldo de la liquidación se destinará a cubrir el capital aportado por cada socio en proporción a sus respectivos aportes hasta cubrir los mismos. — El sobrante se repartirá en igual proporción. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — El depósito y guarda de la documentación corresponderá al socio que se designe a mayoría de votos. — Décimo Tercero: Cualquier cuestión que se suscite entre los socios, será resuelta sin forma de juicio por un tribunal arbitral compuesto de árbitros, arbitradores, nombrados uno por cada parte que sustente un interés distinto, los que antes de tratar la cuestión, nombrarán un tercero cuyo fallo, será inapelable. — Bajo las Cláusulas que preceden dan por otorgado el presente contrato social a cuyo fiel cumplimiento se obligán conforme a derecho. — Previa lectura y ratificación, así lo otorgan y firman por ante mí y los testigos del acto, don Eligio Régolo y don Ricardo A. Chaves, vecinos, hábiles, doy fe. — Adolfo Bossignón. — Rostislao Stachura. — Tgo: E. Régolo. — R. A. Chaves. — Hay un sello: Ante mí: Juan A. Pastrana. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro doscientos veinticinco de mi adscripción, doy fe. — Para la sociedad expido el presente testimonio en siete sellos de un peso cincuenta centavos números ochocientos noventidós mil novecientos doce, seiscientos un mil ochocientos veintidós, seiscientos un mil ochocientos veintitrés, seiscientos un mil ochocientos veinticuatro, seiscientos un mil ochocientos veinticinco, ochocientos noventidós mil novecientos dieciocho, seiscientos un mil ochocientos veintisiete, que sello y firmo en Buenos Aires, a dos de Septiembre de mil novecientos cuarenticéis. — Juan A. Pastrana».

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1946. — Federico González del Solar, secretario.

Entre líneas «tos cuarenta y seis. ante mí el Escribano autorizante y testigos» vale. — Sep. 24|946. — F. González del Solar, secretario.

e.3 oct.-Nº 17.940-v.8 oct.

ESTABLECIMIENTO FALCONI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio Doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por el término de cinco días, el siguiente edicto:

Testimonio. — Acta número trece. — En Buenos Aires, a Catorce días del mes de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis, reunidos todos los socios bajo la presidencia del Señor Gerente Don Hipólito R. A. Petracci, resolvieron por unanimidad: Primero: Aceptar que el Señor José Antonio Fusari, venda y transfiera todos sus derechos y acciones en la Sociedad, al Señor Benito Falconi, sus ciento cincuenta cuotas de Capital, de un valor de un mil pesos moneda nacional cada una, por un valor total de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional. — Segundo: — Se tomó conocimiento y se aprobó que el Señor Falconi pagará al Señor Fusari cincuenta mil pesos en efectivo en el acto de inscribirse la transferencia en el Registro Público de Comercio y el saldo en cinco cuotas anuales de veinte mil pesos de igual moneda cada una, en documentos negociables y a partir de la fecha de la inscripción en el Registro Público de Comercio, antes referida. — Tercero: Se tomó conocimiento y se aprobó, que la obligación del Señor Fusari, contenida en el Contrato Social de entregar al Señor Bernardo Margulián veinticinco cuotas, queda anulada. — Cuarto: Quedó resuelto que el Señor José Antonio Fusari queda liberado de los avales y compromisos sociales que tiene a su cargo hasta la fecha. — Quinto: Oportunamente se inscribirán estas modificaciones del contrato social en el Registro Público de Comercio, dentro de un plazo que no excederá de los sesenta días. — No habiendo más asuntos que tratar se dió por terminada la sesión, firmando todos los socios presentes en prueba de conformidad. — Carlos Chechic. — Julio César Murgi — Bernardo Margulián. — Hipólito R. A. Petracci. — José A. Fusari. — Benito Falconi. — Acta número catorce. — En Buenos Aires, a los veinte días del mes de Abril de mil novecientos cuarenta y seis, reunidos los cinco socios actuales, bajo la Presidencia del Señor Gerente General Don Benito Falconi, resolvieron por unanimidad disponer lo siguiente: Primero: Aceptar que los socios señores don Benito Falconi y don Hipólito Rosa Antonio Petracci, se desobliguen de ceder de acuerdo a la cláusula undécima del contrato social el importe del saldo de las cien cuotas sociales y de sus respectivos capitales de cincuenta cuotas de don Benito Falconi y de veinticinco cuotas de don Hipólito Rosa Antonio Petracci que cederían al Señor Bernardo Margulián y al Señor Julio César Murgi respectivamente cada uno. — Por tanto quedó aprobada la anulación total de la cláusula undécima del contrato social vigente y desde la fecha — Segundo: a continuación se pasó a considerar que la cláusula décimo séptima del contrato social, no se aplica por conformidad de todos los cinco socios presentes en cuanto a las cuotas del ex-socio señor José Antonio Fusari que vendió sus ciento cincuenta cuotas de capital al Señor Benito Falconi, según Acta número trece del catorce de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis y que corre agregada al presente, libro de Actas rubricado, en sus folios veintitrés y veinticuatro. — Por tanto las referidas cuotas de capital no serán adquiridas por la sociedad ni distribuídas entre los socios, sino que pasan al socio adquirente señor Benito Falconi en su totalidad. — El tercer punto tratado fué la consideración de la reforma del número de votos de los socios necesarios para la aprobación o desaprobación de los balances de cada ejercicio semestral de la sociedad que desde esta fecha sería menester el voto uniforme mínimo de cuatro socios. — Oportunamente se inscribirán estas modificaciones del contrato social en el Registro Público de Comercio. — No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión firmando todos los socios en prueba de conformidad. — Hipólito R. A. Petracci. — Carlos Chechic. — Julio César Murgi. — Bernardo Margulián. — Benito Falconi. — Lo tachado que dice: "no llegando a este número se resolverá legalmente como corresponde. — No vale. — Julio César Murgi. — Carlos Chechic. — Hipólito R. A. Petracci. — Bernardo Margulián. — Benito Falconi. — Acta número diez y siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los dos días del mes de Agosto de mil novecientos cuarenta y seis, reunidos en pleno los miembros de la Sociedad Falconi, digo ESTABLECIMIENTOS FALCONI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, resuelven: Primero: Que el Gerente General Señor Benito Falconi, percibirá durante el desempeño de sus funciones al igual que los otros dos gerentes en ejercicio, el dos por ciento como retribución sobre las utilidades netas que resulten de cada ejercicio social. — Segundo: Se aprueba también lo siguiente que la Gerencia General asignada al Señor Benito Falconi, debe ser autorizado con su firma en todos los actos de administración y acompañada con otra de cualquiera de los gerentes en ejercicio y en caso de ausencia del Señor Benito Falconi deberá ser sustituído en su reemplazo por el Señor Hipólito Rosa Antonio Petracci, con las mismas atribuciones. — Hipólito R. A. Petracci. — Julio César Murgi. — Carlos Chechic. — Bernardo Margulián. — Benito Falconi. — Es copia fiel de sus originales que obran a los folios veintitrés, veinticuatro, veinte y cinco, veinte y seis y cincuenta y ocho del libro de Actas de "Establecimientos Falconi, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Para su inscripción en el Registro Público de Comercio, se expide el presente testimonio, en Buenos Aires, a diez y seis días del mes de Agosto de mil novecientos cuarenta y seis. — Hipólito R. A. Petracci. — Bernardo Margulián. — José A. Fusari. — Benito Falconi. — Julio César Murgi. — Carlos Chechic.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1946. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e.3 oct.-N.° 17941-v.8 oct.

"SOTECO" — SOCIEDAD TECNICA COMERCIAL DE MAQUINAS Y MATERIALES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los once días del mes de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis, reunidos los señores Roberto Collmann, brasileño, domiciliado Avenida Alvear cuatro mil cuatrocientos noventa y Cirilo Pomerantzeff, ruso, domiciliado Viamonte novecientos veintisiete, piso quinto departamento A, ambos mayores de edad, resolvieron constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada la que se regirá por las siguientes cláusulas: — Primera — La Sociedad que se constituye se denominará: "SOTECO" - SOCIEDAD TECNICA COMERCIAL DE MAQUINAS Y MATERIALES — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA la que tendrá su asiento en la calle Rivadavia quinientos setenta y ocho, Piso quinto, oficina quinientos nueve, y cuya duración será por tiempo indeterminado a contar de la fecha. — Segunda — La Sociedad tendrá por objeto la importación de máquinas y materiales y la exportación de productos nacionales. — Tercera: — El capital social lo constituye la suma de Cien Mil Pesos Moneda Nacional De Curso Legal ($ 100.000.00 m|n.), divididos en cien (100) cuotas de Un Mil Pesos Moneda Nacional De Curso Legal (1.000.00 m|n.) cada una, de las cuales el señor Roberto Collmann suscribe cincuenta (50) cuotas en efectivo y el señor Cirilo Pomerantzeff cincuenta (50) cuotas también en dinero efectivo. En este acto el señor Roberto Collmann integra veinticinco (25), cuotas por un valor de Veinticinco Mil Pesos Moneda Nacional De Curso Legal ($ 25.000.00 m|n.) en dinero efectivo y las veinticinco (25) cuotas restantes las integrará a los trescientos sesenta días de la fecha y a medida que las necesidades de la Sociedad lo requieran. El socio señor Cirilo Pomerantzeff integra veinticinco (25) cuotas en dinero efectivo, por valor de Veinticinco Mil Pesos Moneda Nacional De Curso Legal ($ 25.000.00 m|n.), y las veinticinco (25) cuotas restantes las integrará, igualmente, a los trescientos sesenta días de la fecha y cuando las necesidades de la Sociedad lo requieran. — Cuarta — La administración de la Sociedad será ejercida por los señores socios Collmann y Pomerantzeff como gerentes del establecimiento, pudiendo ambos actuar conjunta o separadamente, con amplitud de facultades a nombre de la Sociedad. Por tal concepto percibirán una remuneración mensual de Un Mil Pesos Moneda Nacional De Curso Legal ($ 1.000.00 m|n.) el primer año, pudiendo aumentar,

la en lo sucesivo de común acuerdo. Esta remuneración será cargada a gastos generales. — Quinta — Los socios están obligados a prestar su concurso personal para el buen funcionamiento del negocio y toda su actividad al mejor éxito de la Empresa. — Sexta — El ejercicio de la Sociedad vencerá el treinta y uno de Diciembre de cada año, fecha en que se practicará un balance para determinar las utilidades o pérdidas de la Sociedad, de las que participarán al cincuenta por ciento, cada uno de los dos socios. De las utilidades de cada ejercicio se destinará un cincuenta por ciento para formar un fondo de reserva, hasta que éste alcance el diez por ciento del capital social. (Artículo 20 Ley 11.645). — Séptima — Cada uno de los socios podrá retirar hasta el veinte por ciento de las ganancias líquidas de cada ejercicio anual, debiendo el sesenta por ciento restante quedar como fondo social, en la evolución de la empresa. — Octava — La disolución de la sociedad, puede resolverla cualquiera de los socios, previo aviso con seis meses de anticipación y por telegrama colacionado al otro socio. — Novena — Si los socios no concuerdan respecto de quien debe hacerse cargo del establecimiento, en caso de disolución, se hará la liquidación de todas las maquinarias, muebles, útiles y "stock" de mercaderías, la que estará a cargo de ambos socios. — Décima — De acuerdo con lo prescripto en el Artículo 24 de la Ley 11.645 en todo cuanto no se hubiese estipulado expresamente en este contrato, se aplicarán las disposiciones del Código de Comercio y las del Código Civil, que se conformen con la naturaleza jurídica de esta sociedad. En fe de tales cláusulas dan por formalizada esta sociedad, obligándose a su fiel y estricto cumplimiento de acuerdo a derecho, firmando ambos socios el presente documento extendido en dos sellos valor diez centavos ($ 0.10) moneda nacional cada uno, números seiscientos treinta y nueve mil doscientos veintidós y setecientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos ochenta y nueve (639.222 y 759.489), debidamente sellados con el sello de ley previa lectura y ratificación en el lugar y fecha arriba indicados. Roberto Collmann. Cirilo Pomerantzeff". — Buenos Aires, Septiembre 18 de 1946. — Federico González del Solar, secretario.

e.3 oct.-N.º 17.922-v.8 oct.

ROMECA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Doctor Juan Agustín García, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Entre los Señores Máximo Böttigheimer, alemán, casado, de treinta y nueve años de edad, domiciliado Cabildo mil ciento cincuenta y seis, Sem Böttigheimer, alemán, de treinta y cinco años de edad, domiciliado Ciudad de la Paz mil quinientos sesenta y cinco, Nissim Jacob, casado, griego, de treinta y seis años de edad, domiciliado en Lafinur tres mil ciento veintinueve, y Ernesto Gruneberg, casado, argentino, de cincuenta y tres años de edad, domiciliado en Zavalía dos mil veinticuatro, han resuelto constituir una sociedad al amparo de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y a regirse por las siguientes convenciones: Primero: La Sociedad girará bajo el rubro de ROMECA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segundo: El domicilio social será en la calle Viamonte seiscientos noventa y uno de esta Capital Federal, pudiendo instalar sucursales o depósitos en cualquier lugar de la República. — Tercero: — El objeto de la Sociedad será la compra, venta y fabricación de tejidos en general, hilados y afines y en especial negociación de artículos para cama y mesa, ropa para hoteles, restaurant, y sanatorios. — Podrá adquirir, vender y gravar muebles e inmuebles, importar y exportar. — Esta enumeración es solamente enunciativa y no limitativa, pues la sociedad podrá ampliar su objeto social si así lo resolvieran. — Cuarto: — El Capital lo constituye la suma de:Setenta Mil Pesos Moneda nacional. — ($ 70.000 m|n.) dividido en cuotas de Mil Pesos Moneda Nacional ($ 1.000. m|n.) cada una, de las cuales han suscripto: — Máximo Böttigheimer cinco (5) cuotas. — Sem Böttigheimer cinco (5) cuotas, Nissim Jacob treinta (30) cuotas, y Ernesto Gruneberg treinta (30) cuotas. — Quinto: — Los cuatro socios señores Máximo Böttigheimer, Sem Böttigheimer, Nissim Jacob y Ernesto Gruneberg, quedan designados gerentes, pudiendo actuar junta, separada o alternativamente. — Para formalizar negocios o contraer obligaciones de un monto superior a Cinco mil pesos moneda nacional se requerirá la actuación conjunta de dos socios que deberán ser, indistintamente Máximo Böttigheimer o Sem Böttigheimer, con cualquiera de los señores Nissim Jacob o Ernesto Gruneberg. — Sexto: — Los socios Máximo Böttigheimer y Sem Böttigheimer están obligados a desempeñar todas sus actividades a la labor de la sociedad, con cláusula prohibicional de ocuparse en otros negocios. — En cambio los socios Nissim Jacob y Ernesto Gruneberg, están en libertad para actuar en otros negocios o sociedades aparte de la que se constituye, como hasta ahora lo han hecho, sin ninguna clase de limitaciones. — Séptimo: — Se establece una remuneración mensual a favor de los gerentes Máximo Böttigheimer y Sem Böttigheimer de trescientos cincuenta pesos moneda nacional para cada uno, con imputación a gastos generales. — Esta remuneración podrá aumentarse, pero para ello se requiere el voto unánime de todos los socios. — Octavo: — El término de duración será de tres años, prorrogándose por otros tres años, salvo el caso que cualquiera de los socios por telegrama colacionado con una anticipación mínima de seis meses de plazo establecido, expresará su voluntad en contrario. — Noveno: — Anualmente el treinta de Julio se practicará balance e inventario general de los negocios que requerirá aprobación unánime de los socios, determinándose las utilidades líquidas, las que, previa deducción del cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal, será distribuído en la siguiente proporción: 25 o|o (Veinticinco por ciento) para cada uno de los socios. — Las pérdidas se soportarán en la misma proporción. — Decimo: — Anualmente, y teniendo en cuenta el resultado del ejercicio, los socios resolverán, labrando el acta respectiva, que porcentaje reservarán para responder a indemnización de la Ley once mil setecientos veintinueve, nueve mil seiscientos ochenta y ocho y Decreto treinta y tres mil trescientos dos. — Undécimo: — Se practicará un castigo del diez por ciento sobre el activo fijo. — Duodecimo: — Las decisiones se adoptarán por mayoría de votos, sin tener en cuenta el capital. — Décimo Tercero: — Sin perjuicio de los libros que determina la Ley, se llevará un libro de actas rubricado en el cual insertarán todas las decisiones de importancia relacionadas con la labor de la Sociedad, inclusive las consignadas en el art. diez y siete de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Décimo Cuarto: — Los socios establecen la prohibición absoluta de transferir o enajenar las cuotas suscriptas, ni aún entre los mismo socios. — Décimo Quinto: — En caso de fallecimiento o impedimento legal de cualquiera de los socios, sus herederos tendrán opción de continuar en la sociedad, unificando representación, o bién, separarse de la misma recabando la entrega del importe que correspondiera hasta el día del fallecimiento. — Trasmitida la decisión que los derechos habientes adopten a este respecto, los socios restantes decidirán requiriéndose unanimidad en esta votación, si aceptan el temperamento, presentado. — En caso de que los socios resuelvan la desvinculación de los herederos el pago de la suma que correspondiera se hará al contado. — Décimo Sexta: — Las partes facultan al señor Aníbal B. Archenti para correr con la tramitación de inscribir este contrato en el Registro Público de Comercio. — Se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Buenos Aires, a los dieciocho días del mes Septiembre de mil novecientos cuarenta y seis. — Entre líneas — en — Vale. — Sobreborrado — tres — vale. — Máximo Böttigheimer. — Nissim Jacob. — Sem Böttigheimer. — Ernesto Gruneberg. — Buenos Aires, Septiembre 24 de 1946. — Carlos Castro Walker, secretario.

e.3 oct.-N.º 17.948-v.8 oct.

FRISERVICE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio Doctor Juan Agustín García, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

"Entre el señor Walter Schnellhardt, aleman, divorciado, de 45 años de edad, y Doña Irmgard Gerda Charlotte Hann, alemana, soltera, de 29 años de edad, ambos domiciliados en Díaz Velez 4181 de esta Capital, han convenido reformar la cláusula cuarta del contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada FRISERVICE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que como únicos socios tienen formada, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 6 de Abril de 1946 bajo el número 259, al folio 320 del libro 9 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Dicha cláusula se reforma de acuerdo al siguiente texto: "Se designan gerentes con todas las facultades y sin ninguna limitación a los socios Walter Schnellhardt e Irmgard Gerda Charlotte Hahn, quienes podrán actuar junta, separada o alternativamente. En caso de ausencia o impedimento de ambos socios gerentes, queda designado gerente subtituto el Señor Miguel Monferrate, argentino, casado, empleado de 46 años de edad, Domiciliado en Yatay 280". El Señor Aníbal B. Archenti queda autorizado para correr con la inscripción de esta modificación en el Registro Público de Comercio. — Se firma un solo ejemplar, en Buenos Aires a los catorce días del mes de Septiembre de mil novecientos cuarenta y seis. — Firmado: Walter Schnellhardt. — Irmgard Gerda Charlotte Hahn. Buenos Aires, Septiembre 24 de 1946 — Carlos Castro Walker, secretario.

e.3 oct.-N.º 17951-v.8 oct.

IRLANDO ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital de la República, Dr. Luis Quirno Costa, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la Ciudad de Buenos Aires, el once de setiembre de mil novecientos cuarenta y seis, entre los señores Cormac Mac Manus, argentino, soltero, mayor de edad, domiciliado en la calle Juncal N.º 1631; el señor Niall Mac Manus, argentino, soltero, mayor de edad, domiciliado en la calle Juncal N.º 1631 resuelven constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, en un todo de acuerdo con la ley 11.645 y en base a las siguientes cláusulas y condiciones: Primera: La Sociedad girará bajo la denominación de "IRLANDO ARGENTINA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de los representantes, agentes o sucursales que pudrán establecerse en cualquier punto del país o de extranjero. — Segunda: La Sociedad se constituye por el término de veinte y cinco años a contar de la fecha. — Tercera: La Sociedad tiene por objeto la importación, exportación e industrialización de toda clase de productos, compra-venta de bienes muebles, inmuebles, representación de manufacturas y fábricas nacionales o extranjeras y la realización de operaciones por cuenta propia o bien de terceros pudiendo dedicaise a cualquier otra actividad comercial e industrial que sus componentes consideren convenientes. — Para la realización de este objeto, la sociedad podrá celebrar toda clase de contratos y actos comerciales, sin limitación alguna pudiendo también constituir, aceptar y reconocer hipotecas en favor del Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco Central y otras instituciones oficiales y particulares. — Cuarta: La Sociedad tendrá un capital de Cien Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 100.000.—) dividido en mil cuotas de cien pesos moneda nacional legal cada una, que los socios han suscripto totalmente en la siguiente proporción: el señor Cormac Mac Manus, cincuenta mil pesos moneda nacional representado por quinientas cuotas; y el señor Niall Mac Manus, cincuenta mil pesos moneda nacional representado por quinientos cuotas, de cuyo importe han integrado el 50 o|o (cincuenta por ciento) con el depósito efectuado en el Bco. de la Nación Argentina, obligandose a completar el cincuenta por ciento restante cuando lo requieran las necesidades sociales. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios Cormac y Niall Mac Manus por separado e indistintamente y de los gerentes — socios o no — y de uno o más apoderados que los socios resuelvan nombrar, fijando las atribuciones respectivas. — Los gerentes tendrán las más amplias facultades para obrar en nombre de la sociedad, quedando investidos en todas las atribuciones respectivas, con la única excepción que no podrán afectar a la firma social en fianzas garantías y obligaciones ajenas al giro social. La Asamblea fijará anualmente la remuneración de los gerentes. — Sexta: Todos los años el 30 de Junio se practicará un inventario y balance general, los cuales serán sometidos a la aprobación de los socios, en una asamblea que tendrá lugar antes del 30 de septiembre de cada año. — De las utilidades realizadas y líquidas, se separará el cinco por ciento para fondo de reserva legal, hasta cubrir el diez por ciento del capital social. El remanente será distribuido en la forma que resuelva la Asamblea. Los dividendos se pagarán en partes iguales entre todas las cuotas del capital social. Las pérdidas se llevarán en cuenta a nuevo ejercicio; si éstas llegaran a representar el cincuenta por ciento del capital, la sociedad entrará en liquidación. — Séptima: Las Asambleas serán convocadas por el Gerente con diez días de anticipación, notificándose a los socios personalmente o por carta certificada, indicándose día, lugar y hora y objeto de la reunión. El Gerente tendrá la obligación de convocar a Asamblea Extraordinaria cuando lo soliciten los socios que representen el veinte por ciento del capital social. — Octava: Las Asambleas funcionarán válidamente con la presencia de tres cuartas partes del capital como mínimo. Sus resoluciones serán válidas por simple mayoría de votos presentes. Cada cuota del capital tendrá derecho a voto. Se llevará un libro de Actas en que se harán constar las resoluciones tomadas por la Asamblea. Cada Acta llevará la firma de quien presida la reunión y los socios que hubieran asistido. Novena: En Caso de liquidación, la Asamblea designará la persona o personas que la practicarán y los honorarios que le corresponden. Después de cancelado todo lo pasivo y los gastos de liquidación, el remanente será distribuido por partes iguales entre todas las cuotas de capital. — Décima: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, la sociedad no se disolverá, incorporándose automáticamente los herederos del socio fallecido, los que deberán unificar su representación, salvo que los socios sobrevivientes prefieran hacerse cargo de la parte que corresponda a los herederos. — En este último caso, los socios sobrevivientes tendrán opción a la parte del socio fallecido, dentro de los treinta días subsiguientes al fallecimiento y de acuerdo al valor establecido en el último balance. — Undécima: Las cuestiones que se susciten entre los socios y la Sociedad, por interpretación de este contrato, serán dirimidas por amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes antes de tomar conocimiento de las cuestiones, nombrarán un tercero para el caso de discordia. El fallo que pronunciarán será definitivo y obligatorio. — Bajo las cláusulas que preceden, los otorgantes dan por formalizado el presente contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan de acuerdo a derecho. Y en prueba de conformidad, lo firman en el lugar y fecha arriba indicados, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, el original en los papeles sellados Nº 679.363, 679.366 y 679.369 y el duplicado en los papeles sellados Nº 679.365, 679.367 y 679.370. — Fdo. Niall Mac Manus. — Fdo. Cormac Mac Manus. — Entre líneas: de la República, y Secretaría del autorizante, valen.

Buenos Aires, 25 de Septiembre de 1946. — Julio A. Victorica, secretario.

e.3 oct.-N.º 17972-v.8 oct.

"FRATERNA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio Dr. Franklin Barroetaveña, se ha ordenado publicar en edictos por cinco días la siguiente escritura de sociedad:

Primer Testimonio. — Número Cuatrocientos Cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y cuatro de Agosto de mil novecientos cuarenta y seis, ante mí Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen: el Doctor Luis Mitre, viudo de sus primeras nupcias con doña Matilde Negrotto, abogado; los cónyuges de únicas nupcias doña María del Rosario Noales de Mitre y Doctor Bartolomé Mitre; los cónyuges de únicas nupcias doña María Helena Mitre de Noble y el Ingeniero Julio Argentino Noble que acostumbra llamarse y firmar «Julio A. Noble», domiciliados Callao mil setecientos setenta y siete; doña María Delfina Astengo de Moores, casada en primeras nupcias con don Guillermo Enrique Moores, domiciliada Juncal mil ochocientos cincuenta y cinco; don Jorge Drago Mitre, casado en primeras nupcias con doña Sara Cané, periodista, domiciliado Carlos Pellegrini novecientos sesenta y uno; don Luis Drago Mitre, casado en primeras nupcias con doña María Adela Caprile, periodista; el Doctor Enrique Luis María Drago Mitre, que firma «Enrique L. Drago Mitre», soltero, abogado; don José María Drago, casado en primeras nupcias con doña Tove Ahlmann Ohlsen, rentista, domiciliados Santa Fe mil seiscientos setenta y cinco; don Alberto Caprile, casado en primeras nupcias con doña Ana Esteves, periodista, domiciliado Suipacha seiscientos noventa; doña Delfina de Klappenbach, casada en primeras nupcias con el Doctor Fernando Klappenbach, domiciliada Juncal mil ochenta y dos; doña María Adela Caprile de Drago Mitre, casada en segundas nupcias con don Luis Drago Mitre, domiciliada Santa Fe mil seiscientos setenta y cinco; doña Margarita Caprile de Abella, viuda de primeras nupcias con don Eduardo Abella, domiciliada Viamonte seiscientos ochenta y dos; y doña María Adela Caprile de Solanas, casada en primeras nupcias con don Pedro Agustín Solanas, domiciliada Sucre dos mil cuatrocientos sesenta y uno; rentistas las Señoras, todos argentinos, mayores de edad, de este vecindario, hábiles y de mi conocimiento, doy fe; Y dicen: Que celebran el contrato o estatuto de Sociedad Mercantil de Responsabilidad Limitada, a que se refieren los siguientes artículos: Primero: Con efecto retroactivo al ocho del corriente, entre los comparecientes, queda creada y constituída una Sociedad Mercantil, a la que se le da el nombre de «FRATERNA» SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA». — Segundo: La Sociedad tendrá su domicilio en esta Ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de los especiales que pueda fijar cuando así lo requieran sus operaciones. — Tercero: La Sociedad tiene por objeto la compraventa de inmuebles, muebles, títulos y acciones, explotación de bienes muebles e inmuebles, administración de propiedades, comisiones y representaciones en general. — Cuarto: El capital de la Sociedad lo constituye la suma de Un Millón Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional De Curso Legal dividido en quince mil cuotas de cien pesos nacionales cada una, que corresponden y suscriben: el Doctor Luis Mitre mil quinientas cuotas o sean ciento cincuenta mil pesos nacionales, la Señora María del Rosario Noales de Mitre setecientas cuotas o sean setenta mil pesos nacionales, el Doctor Bartolomé Mitre mil cien cuotas o sean ciento diez mil pesos nacionales, la Señora María Helena Mitre de Noble, mil cien cuotas o sean ciento diez mil pesos nacionales, el Ingeniero Julio Argentino Noble setecientas cuotas o sean setenta mil pesos nacionales, la Señora María Delfina Astengo de Moores dos mil trescientas cuotas o sean doscientos treinta mil pesos nacionales, don Jorge Drago Mitre mil trescientas cuotas o sean ciento treinta mil pesos nacionales, don Luis Drago Mitre seiscientas cincuenta cuotas o sean sesenta y cinco mil pesos nacionales, el Doctor Enrique Luis María Drago Mitre seiscientas cuotas o sean sesenta mil pesos nacionales, don José María Drago seiscientas treinta cuotas o sean sesenta y tres mil pesos nacionales, don Alberto Caprile setecientas sesenta cuotas o sean setenta y seis mil pesos nacionales, doña Delfina Caprile de Klappenbach, setecientas sesenta cuotas o sean setenta y seis mil pesos nacionales, doña María Adela Caprile de Drago Mitre mil trescientas ochenta cuotas o sean ciento treinta y ocho mil pesos nacionales, doña Margarita Caprile de Abella setecientas sesenta cuotas o sean setenta y seis mil pesos nacionales, y doña María Adela Caprile de Solanas setecientas sesenta cuotas o sean setenta y seis mil pesos nacionales. — Dicho capital ha sido integrado en su totalidad en dinero efectivo. — El capital social podrá ser aumentado, debiendo distribuirse las cuotas del aumento entre los socios a prorrata o en su defecto — Quinto: Si uno de los socios quisiera ceder, total o parcialmente, durante la vigencia de este contrato, sus cuotas a terceros, deberá previamente ofrecerlas a los socios, quienes lo mismo que la Sociedad tendrán derecho a adquirirlas por el precio que resulte del último balance aprobado, considerando el capital y las reservas existentes, y con exclusión de otros valores de llave, clientela, marcas, nombre comercial y toda otra valorización del activo físico o ideal que no estuviera incluída en ese balance. —Sexto: Si más de un socio expresase su deseo de adquirir las cuotas mencionadas, estas se prorratearán entre ellos en proporción a sus cuotas de capital y si esto no fuera posible se sortearán. — Los socios compradores tendrán derecho al pago del precio de las cuotas cedidas en veinticuatros mensualidades iguales con interés al tipo que cobre el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones regulares de descuento. — Las cuotas cedidas participarán en las utilidades y soportarán las pérdidas que correspondan hasta el día en que la cesión se haga efectiva. — Séptimo: La duración de este contrato se fija en Veinte Años, a contar desde el ocho del corriente mes, cuyo plazo quedará automáticamente renovado a su terminación por veinte años más y así sucesivamente, cada veinte años, si no fuera denunciado por alguno de los socios ochenta días antes de su respectivo vencimiento, mediante telegrama colacionado a los otros socios, en el domicilio de la Sociedad. — Denunciado el contrato en la oportunidad y forma requeridas, la Sociedad se disolverá si la mayoría absoluta de los demás socios no resuelve, antes de la expiración del término, pagar a dicho socio su haber en la Sociedad sobre la base del último balance aprobado. — Octavo: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de los socios Doctor Luis Mitre y don Alberto Caprile, con el carácter de Gerentes. — En caso de renuncia o fallecimiento de uno de estos Gerentes, el otro actuará como Gerente único. — En caso de renuncia o fallecimiento de ambos Gerentes, la Asamblea de socios designará los reemplazantes, en número de tres o más. — Noveno: Los Gerentes nombrados en este contrato, tienen indistintamente la representación de la Sociedad y pueden ejercer en nombre de la misma todos los actos y contratos autorizados por las Leyes y especialmente: comprar, vender y permutar bienes muebles e inmuebles, constituir y aceptar la constitución de derechos reales sobre los mismos, recibir bienes en pago, emitir, aceptar y endosar letras de cambio, giros, vales, pagarés, cheques y cualquier otro documento civil y comercial y descontarlos, abrir cuentas corrientes, dar o recibir dinero en préstamo, girar en descubierto, hacer novaciones, otorgar cancelaciones, conferir poderes generales o especiales con todas las facultades necesarias. La precedente enumeración de facultades es sólo explicativa y no taxativa. — Los Gerentes que posteriormente se designaren en reemplazo de los dos nombrados en este contrato deberán actuar siempre dos de ellos conjuntamente y tendrán las mismas facultades que los nombrados en este contrato. — Décimo: Los socios se reunirán en Asamblea Ordinaria una vez al año, dentro de los sesenta días de terminado cada ejercicio a los efectos de aprobar el balance, y Extraordinariamente, a iniciativa de uno o más de los socios que representen, por lo menos el diez por ciento del capital social, a fin de considerar cualquier otro punto de interés para la Sociedad. — Las citaciones se harán por carta certificada con ocho días de anticipación por lo menos, y los socios podrán hacerse representar recíprocamente por carta o telegrama-poder. — Salvo casos especiales establecidos en la Ley, el quórum para que se constituya válidamente la Asamblea de socios es el de la mitad más una de las cuotas de capital. — Las resoluciones que se adopten deberán serlo, salvo disposición en contrario, por votación favorable de mayoría de capital presente. — Las deliberaciones se extenderán en un Libro de Actas. — Undécimo: El ejercicio anual de la Sociedad terminará el treinta y uno de Diciembre de cada año. — Duodécimo: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten de cada ejercicio, una vez efectuadas las amortizaciones que se estimen necesarias, inclusive reservas para fondos de previsión o fines especiales, se repartirán en la siguiente forma: Cinco por ciento para constituir el fondo de Reserva Legal, hasta que alcance al diez por ciento del capital social, y el resto entre los socios en proporción a sus cuotas. — Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas por el capital social en las mismas proporciones. — No podrá pagarse dividendos, ni hacerse distribución a los socios, sino sobre utilidades realizadas y líquidas. — Décimo Tercero: En caso de fallecimiento de un socio, para la incorporación de sus sucesores no socios, unificando personería, se requiere la mayoría establecida en el Artículo doce, primer apartado de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Si no se acepta la incorporación deberá pagarse a los sucesores el valor de las cuotas del socio fallecido y las utilidades no percibidas, según balance a la fecha de su fallecimiento, practicado en la forma establecida en el Artículo quinto. — Para la adquisición por los socios o la Sociedad, de las cuotas del socio fallecido, serán aplicables las disposiciones del Artículo sexto. — Décimo Cuarto: En caso de concurso civil o quiebra de un socio, los demás socios tendrán opción para adquirir sus cuotas por el valor que arroje el último balance aprobado más las utilidades no percibidas. — Décimo Quinto: En caso de liquidación por cualquier motivo que sea, los Gerentes serán los liquidadores y el producido de la misma, deducido el pasivo, se destinará a pagar los aportes y el saldo se repartirá entre los socios en proporción a sus cuotas de capital. — Décimo Sexto: La Sociedad, con el acuerdo unánime de los socios, podrá transformarse en otra de tipo jurídico admitido por la Ley. — Décimo Séptimo: Cualquier cuestión que se suscitare durante la vigencia y liquidación de la Sociedad entre los socios o sus herederos, será resuelta por un amigable componedor designado por las partes y en su defecto por el Presidente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. — Todo cuanto no esté previsto en este contrato, se regirá por las disposiciones aplicables de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y Código de Comercio. — Artículo Adicional: Del capital suscripto e integrado en la forma establecida en el Artículo cuarto, ha sido ya invertida la cantidad de setecientos mil pesos moneda nacional de curso legal, en la compra de la finca ubicada en esta Capital, calle Rivadavia cuatro mil doscientos nueve, cuatro mil doscientos trece y cuatro mil doscientos quince, la que ha sido efectuada para "Fraterna" Sociedad de Responsabilidad Limitada" en formación", por los gestores especialmente designados, según escritura del ocho del corriente, pasada al folio ochocientos diez y ocho de este mismo Registro. Previne la necesidad de inscribir, lo cual se encomendó al autorizante. — Leída que les fué se ratificaron y firmaron por ante mí y los testigos don Humberto Colombo y don José M. Ibañez, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. —Luis Mitre. — María Rosario N. de Mitre. — Bartolomé Mitre. — María Helena Mitre de Noble. — Julio A. Noble. — María Delfina Astengo de Moores. — José María Drago. — Luis Drago Mitre. — Enrique L. Drago Mitre. — Jorge Drago Mitre. — A. Caprile. — Delfina C. de Klappenbach. — Margarita Caprile de Abella. — María Adela C. de Drago Mitre. — María Adela C. de Solanas. — Tgo.: H. Colombo. — Tgo.: J. M. Ibañez. — Hay un sello. — Ante Mí: Mario Benítez Cruz. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio ochocientos sesenta y cinco del Registro doscientos cuarenta y siete a mi cargo, doy fe. — Para la Interesada: "Fraterna" Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido este primer testimonio, en cinco sellos de un peso cincuenta, numerados correlativamente, del: Ochocientos veinte mil setecientos veinte y tres, al: Ochocientos veinte mil setecientos veinte y siete inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Mario Benítez Cruz. — Hay un sello y una nota de derechos.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1946. — Federico González del Solar, secretario.

e.3 oct.-N.° 17.962-v.8 oct.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días que han sido modificadas las cláusulas tercera y octava del contrato de la sociedad "CALVO Y HERAS", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que en lo sucesivo dirán así: Tercera: El capital social queda constituído por la suma de cien mil pesos moneda nacional, de curso legal, cuyo monto pertenece a los contratantes por partes iguales y aportados los primeros ochenta mil pesos de igual moneda en la forma que estipula el contrato originario y los veinte mil pesos moneda nacional, en que aumenta el capital, aportado por ambos socios por partes iguales, en mercaderías ya adquiridas, e incorporadas a los negocios de la sociedad, todo lo cual, así resulta del balance, que han practicado. Octava: Ambos socios gerentes retirarán mensualmente de la sociedad, la suma de ochocientos pesos moneda nacional de curso legal, imputándose esta suma a gastos generales. Todo así resulta de la escritura otorgada ante el escribano Antonio J. Llach con fecha 5 de Septiembre de 1946.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1946. — Federico González del Solar, secretario.

e.3 oct.-N.° 18052-v.8 oct.

"NAREGA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada
Capital $ 12.000

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Dr. José M. Suárez Caviglia, interinamente a cargo del Juzgado N.° 2, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

F.° 1043 vto. — Primer Testimonio. — Escritura Número Cuatrocientos Veinte y Tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a veinte y tres de Agosto de mil novecientos cuarenta y seis, ante mí, el Escribano autorizante y testigos que al final suscriben, comparecen los Señores don José Harmod, de estado soltero, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Avellaneda número dos mil ochocientos veinte y nueve, de veinte y nueve años de edad, don Samuel Galfón, de estado soltero, de veinte y tres años de edad, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, domiciliado en la calle San Ignacio número tres mil seiscientos cuarenta y seis, departamento C., y don José Revich, de estado soltero, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, de treinta y tres años de edad, domiciliado en la calle Hortiguera número mil quinientos ochenta y uno, los tres de este vecindario, personas de mi conocimiento de lo que doy fe y exponen: Que han resuelto celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a los términos de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, la que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Bajo el rubro de «NAREGA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, CAPITAL $ 12.000", queda constituída entre los comparecientes una Sociedad que se dedicará al ramo de compra-venta de frutos del país e importados, su importación y exportación, su comercialización e industrialización en toda forma ya sea con plantas industriales propias o arrendadas para tal fin, entendiendo los comparecientes, dentro del objeto social, todos los asuntos comerciales e industriales anexos o conexos a los objetos principales expresados. Para sus fines la sociedad que se constituye podrá adquirir por cualquier

título, toda clase de bienes muebles e inmuebles, comprar y vender en cualquier forma materias primas, mercaderías, maquinarias, útiles o, implementos, podrá aceptar y otorgar toda clase de garantías, personales o reales, hipotecarias, o prendarias, incluso prendas agrarias, celebrar contratos de locación o arriendo aún por un plazo mayor de seis años, efectuar toda clase de operaciones con los Bancos Oficiales o particulares, Nacionales o extranjeros, incluso el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de Crédito industrial, de la Provincia de Buenos Aires, y otros similares, conforme a sus cartas orgánicas y reglamentos, estar en juicio como actora, demandada o tercerista, formular protestos y protestas, conferir poderes generales o especiales, revocarlos y practicar los demás actos y operaciones necesarias que tengan por objeto favorecer el buen desenvolvimiento de las operaciones sociales, debiendo considerarse las facultades que se dejan determinadas como simplemente enunciativas y en modo alguno limitativas. — Segunda: — El domicilio legal de la Sociedad será en esta Ciudad de Buenos Aires, actualmente calle Añasco número un mil ochocientos cuarenta y tres, pudiendo establecer sucursales, filiales o agencias en cualquier punto del país o del extranjero. — Tercera: — El plazo de duración de la Sociedad será de diez años a contar desde la fecha de inscripción del presente en el Registro Público de Comercio, pudiendo ser disuelta únicamente habiendo una pérdida del treinta por ciento sobre el capital inicial. — Cuarta: — El capital social se fija en la suma de Doce Mil Pesos Moneda Nacional De Curso Legal, representado por ciento veinte cuotas de cien pesos moneda nacional de curso legal, cada una. — Este capital ha sido suscripto o integrado por los socios del modo y forma siguiente: — Don José Nahmod la cantidad de cien cuotas o sean diez mil pesos moneda nacional; don Samuel Galfón la cantidad de diez cuotas o sean un mil pesos moneda nacional y don José Revich la cantidad de diez cuotas o sean un mil pesos moneda nacional. — De estos importes suscriptos, todos los socios integran el cincuenta por ciento y se obligan a completar su aporte, mediante la capitalización del cincuenta por ciento de los beneficios líquidos que le correspondan o cuando la sociedad se le exija con un preaviso de seis meses. — Quinta: — Las cuotas sociales estarán representadas por certificados nominativos con la firma de la Gerencia y demás constancias prescriptas por el artículo trescientos veinte y ocho del Código de Comercio. Las cuotas son indivisibles y su propiedad importa de pleno derecho el reconocimiento y aceptación de los términos del presente contrato y el sometimiento a las decisiones legalmente adoptadas por la Sociedad. En caso de fallecimiento o incapacidad legalmente declarada de cualquiera de los socios, sus derechos-habientes deberán unificar su representación para sus relaciones con la Sociedad, pudiendo optar entre seguir en la misma hasta la expiración del plazo convenido o retirar el monto de lo que por capital y beneficios correspondían al socio premuerto o incapaz de acuerdo a lo determinado en el último balance. Por su parte al resto de los socios en Asamblea, especialmente convocada al efecto, determinará por mayoría absoluta, si acepta seguir la sociedad con los herederos o prefiere liquidar los haberes en cuatro plazos trimestrales y sucesivos a contar de la fecha del fallecimiento o declaración de incapacidad. La cesión a terceros extraños sólo se podrá efectuar de acuerdo a las prescripciones del artículo doce de la Ley de la materia. Sexta: — La Gerencia de la Sociedad que se constituye estará investida de las más amplias facultades para el desempeño y ejercicio de su cargo incluso aquéllas para los cuales los artículos ochocientos seis, ochocientos treinta y nueve y mil ochocientos ochenta y uno (excluídos los incisos quinto y sexto), del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, requieren poder especial. La Gerencia será desempeñada por los tres socios actuando los Gerentes, Señores Nahmod y Ravich en esta Capital y el Gerente Señor Galfón en el interior de la República. Para obligar válidamente a la Sociedad se requirirá la firma de dos de los Gerentes, también el socio Gerente que actúa en el iterior de la República podrá girar a sola firma los cheques de la Sociedad en el interior, no pudiendo aceptar créditos bancarios. La firma social no podrá ser comprometida en prestaciones a título gratuito ni en fianzas para terceros que no sean de carácter mercantil. Los socios Gerentes gozarán de una retribución mensual de doscientos pesos nacionales, cada uno de ellos. — Séptima: — Sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que se realizarán en cualquier tiempo, al treinta de Junio de cada año se levantará el balance e inventario general de los negocios sociales, el que deberá ser sometido a la aprobación de los socios y se dará por aprobado si no es observado dentro de los treinta días de su realización. — De las útilidades realizadas, y líquidas, se destinará el cinco por ciento a formar el fondo de reserva legal, hasta que se acumule el diez por ciento del capital, otro, cinco por ciento se destinará a formar un fondo de reserva que responda a leyes obreras e indemnizaciones de preaviso y despido y el saldo se repartirá entre los socios de acuerdo a los siguientes porcentajes; a don José Nahmod el cuarenta por ciento; a don Samuel Galfón el treinta por ciento; y a don José Revich el treinta por ciento restante. — Las pérdidas si las hubiere serán soportadas en la misma proporción. — Bajo las siete cláusulas que anteceden dejen formalizado el presente contrato, obligándose a su cumplimiento en forma y con arreglo a derecho. — Yo el autorizante hago constar: — Que a esta escritura se agrega sellado por valor de Ochenta y dos pesos con veinte centavos, en pago del impuesto Fiscal correspondiente. — Leída que les fué se ratificaron de su contenido y firman como acostumbran hacerlo con los testigos del acto señores don Rodolfo I. Ferrara y don Duilio O. Pierini, vecinos hábiles, doy fe. — José Nahmod. — S. Galfón. — José Revich. — Rodolfo I. Ferrera. — Duilio O. Pierini. — Hay un sello. Ante mí: H. F. Raffaelli. — Concuerda con la escritura original pasado ante mí al folio mil cuarenta y tres vuelto, del Registro treinta y nueve de mi adscripción. — Para la sociedad expido el presente testimonio en tres sellos de un peso cincuenta centavos numerados: del setecientos treinta y dos mil doscientos treinta y siete al setecientos treinta y dos mil doscientos treinta y nueve, serie F. que firmo y sello en Buenos Aires, a los veinte y seis días de Agosto de mil novecientos cuarenta y seis. — Buenos Aires, Septiembre 26 de 1946. — Carlos Castro Walter, secretario.

e.4 oct.-N.º 18057-v.9 oct.

"GUARANTEED PICTURES DE LA ARGENTINA, JAIME CABOULI"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital Doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Entre don Jaime Cabouli, casado, argentino; David Cabouli, casado, argentino, y Ramón Cabouli, soltero, argentino, domiciliados en la calle Lavalle 1943, se ha convenido constituir una sociedad de responsabilidad Limitada, bajo las siguientes bases: Primero: La sociedad girará bajo la denominación de "GUARANTEED PICTURES DE LA ARGENTINA, JAIME CABOULI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio legal en la Capital Federal, pudiendo trasladarlo a cualquier otra parte, así como establecer fábricas, sucursales y agencias en la Capital Federal, en el interior del país y en el extranjero. — Segundo: La sociedad tendrá por objeto la producción, fabricación, transformación, compraventa, importación, exportación, reproducción, edición, distribución, circulación, comisión, consignación y representación de obras cinematográficas, películas, cámaras, proyectores y demás actividades similares o vinculadas. — Tercero: El capital social se fija en la suma de ciento veintitrés mil pesos moneda nacional ($ 123.000 m|n.), dividido en un mil doscientos treinta cuotas sociales, de cien pesos moneda nacional ($ 100 m|n.) cada una y es aportado: seiscientas ochenta y dos cuotas por el señor Jaime Cabouli; trescientas sesenta y una cuotas por el señor David Cabouli, y ciento ochenta y siete cuotas por el señor Ramón Cabouli. El aporte se hace en dinero efectivo y al contado. — Cuarto: La gerencia estará a cargo de los socios Jaime y David Cabouli; quienes usarán la firma social en forma conjunta, separada, sucesiva o alternativamente. Los socios gerentes, además de las facultades que les reconocen las leyes, tienen especialmente todas aquellas que fueran necesarias para llenar su cometido, sin limitación de ninguna especie. — Quinto: La duración del presente contrato será de tres años a partir del primero de enero de mil novecientos cuarenta y cinco, pero se considerará prorrogado por tres años más y así sucesiva e indefinidamente, si uno de los socios no manifestara su voluntad de disolver la sociedad con un preaviso dado por telegrama colacionado con tres meses de anticipación al vencimiento de cada tres años. — Sexto: El señor Jaime Cabouli se reserva el derecho de rescindir el contrato en cualquier momento mediante una notificación que en ese sentido haga a los demás socios por telegrama colacionado, con sesenta días de anticipación. — Séptimo: El treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un balance e inventario general demostrativo de la marcha de los negocios y existencias de la sociedad, sin perjuicio de los parciales y de comprobación, que podrán efectuarse en cualquier momento que lo decidan los socios. Las utilidades realizadas y líquidas resultantes de cada balance anual, una vez deducidos el porcentaje para el fondo de reserva legal, los gastos de la sociedad y las amortizaciones, serán distribuídas entre los socios en la siguiente proporción: Jaime Cabouli, cuarenta y siete por ciento (47 %); David Cabouli, treinta y cinco por ciento (35 o|o), y Ramón Cabouli, dieciocho por ciento (18 o|o). En la misma forma soportarán las pérdidas. Los socios convendrán de común acuerdo las sumas que mensualmente podrán retirarse para ser cargadas en gastos generales, así como las cantidades que retirarán al final de cada balance y las que quedarán como reservas o se capitalizarán. — Octavo: Los balances quedarán definitivamente aprobados si antes del treinta y uno de Marzo del año subsiguiente no fueran observados por los socios. Las resoluciones de los socios serán asentadas en un libro de actas rubricado. — Noveno: Si por cualquier causa procediera la liquidación, ésta se hará de acuerdo con las normas legales. — Décimo: En caso de fallecimiento de uno de los socios, los sobrevivientes tendrán opción de aceptar a los herederos del fallecido como socios, bajo una sola representación, o adquirir su parte de capital en la sociedad, de acuerdo con el inventario, balance y valuación a efectuarse a los treinta días del fallecimiento, abonando el importe que resulte en dos cuotas iguales a seis y doce meses. — Undécimo: Cualquier cuestión será dirimida por árbitros arbitradores amigables componedores, cuyo fallo será definitivo e inapelable. — Hecho en Buenos Aires, a trece días del mes de septiembre de mil novecientos cuarenta y seis, en sellos nacionales, valor diez centavos, números seiscientos cuarenta y ocho mil setecientos tres y seiscientos cuarenta y ocho mil setecientos cuatro. — R. Cabouli. — David Cabouli. — J. Cabouli. — Se deja constancia de que todos los contratantes son mayores de edad. — R. Cabouli. — David Cabouli. — J. Cabouli.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1946 — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e.4 oct.-N.º 18112-v.9 oct.

"SOLARI HERMANOS"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de esta Capital, Doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Primer Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y tres de Agosto de mil novecientos cuarenta y seis, ante mí el Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen Don Juan Francisco Solari, que acostumbra a firmar "Juan Solari", de estado casado en primeras nupcias, de sesenta y nueve años de edad, Naturalizado, argentino, domiciliado en la calle Río Bamba número novecientos cincuenta, Don Fernando Otto Luis Lázaro Solari, que firma "Fernando Solari", de estado casado en primeras nupcias, de veinte y nueve años de edad, Argentino, domiciliado en la calle Juncal número ochocientos dos, Don Otto Juan Emilio Solari, que firma "Otto Solari Krause", de estado casado en primeras nupcias, de veinte y seis años de edad, Ingeniero, argentino, domiciliado en la calle Juncal número ochocientos dos, Doña Adelia Krause de Solari, de estado viuda, de cincuenta y tres años de edad, Argentina, domiciliada en la calle Juncal número ochocientos dos, Doña Haydée Solari, de estado soltera de treinta y seis años de edad, Argentina, domiciliada en la calle Río Bamba número novecientos cincuenta, Doña María Elena Solari de Valsecchi, que firma "María Elena S. de Valsecchi", de estado casada con el señor Francisco Valsecchi, de treinta y nueve años de edad, Argentina, domiciliada en la calle Avellaneda número dos mil seiscientos cuarenta y cinco y Doña Ana Badano de Solari, que firma "Ana B. de Solari", de estado casada con el primer compareciente Señor Juan F. Solari, de sesenta y un años de edad, Argentina, domiciliada en la calle Río Bamba número novecientos cincuenta, todos de este vecindario, de mi conocimiento de que doy fe y los siete comparecientes dicen: Que han convenido constituir y así lo hacen por la presente una "Sociedad de Responsabilidad Limitada", con el objeto y bajo las bases que se establecen en los artículos siguientes: Primero: Queda constituída entre los siete comparecientes Señores: Juan Francisco Solari, Don Fernando Otto Luis Lázaro Solari, Don Otto Juan Emilio Solari, Doña Adelia Krause de Solari, Doña Haydée Solari, Doña María Elena Solari de Valsecchi y Doña Ana Badano de Solari una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo la razón social "SOLARI HERMANOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segundo: El domicilio de esta Sociedad es en esta Capital, con escritorios en la fecha en el Paseo Colón número mil cuarenta y siete. La Sociedad podrá establecer Sucursales, Agencias, Representantes y realizar las operaciones relacionadas con su objeto en cualquier punto de esta República o del Exterior. Tercero: El plazo de duración de la Sociedad se fija en diez años a contar desde el día primero de Enero del año corriente de mil novecientos cuarenta y seis a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato por haber dado comienzo a sus operaciones en el día antes expresado aunque sin sujeción a contrato escrito y por ello aceptan, aprueban y ratifican todos los actos y operaciones realizadas desde el día antes indicado. Transcurridos los tres primeros años de la vigencia del presente contrato cualquiera de los socios podrá retirarse de la Sociedad, ofreciendo sus cuotas a los demás socios de acuerdo con el artículo doce de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. Cuarto: El objeto de la Sociedad es la explotación agrícola-ganadera en su más amplio desarrollo, pudiendo dedicarse a la compra-venta, importación, exportación de todo cuanto se relacione con dicha explotación, estando en la fecha contituída la explotación de la Sociedad por el Establecimiento denominado "San Juan", ubicado en el Partido de Alberti de la Provincia de Buenos Aires. Podrá también comprar y vender toda clase de ganados, cereales y por cualesquiera otros productos agrícolas y ganaderos. Podrá, así mismo comprar y vender toda clase de bienes inmuebles. Quinto: El capital social se fija en la suma de Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, que queda sub-dividido en quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una. Este capital queda suscripto así: El socio Señor Juan Francisco Solari, ochenta cuotas o sean ochenta mil pesos moneda nacional. El señor Fernando Otto Luis Lázaro Solari, ochenta cuotas o sean ochenta mil pesos moneda nacional, el Señor Otto Juan Emilio Solari, ochenta cuotas o sean ochenta mil pesos moneda nacional, la Señora Adelia Krause de Solari, noventa cuotas o sean noventa mil pesos moneda nacional, la Señorita Haydée Solari, cincuenta cuotas o sean cincuenta mil pesos moneda nacional, la Señora María Elena Solari de Valsecchi, cincuenta cuotas o sean cincuenta mil pesos moneda nacional y la Señora Ana Badano de Solari, setenta cuotas o sean setenta mil pesos moneda nacional. Este capital es aportado en construcciones, alambrados, haciendas, productos agrícolas, cuentas a cobrar,

deducidas, cuentas a pagar o sea todo, lo que constituye el capital destinado a la explotación del "Establecimiento "San Juan", antes mencionado y de conformidad al balance que aprobado y firmado por todos los comparecientes se ha levantado por separado. Sexto: La cesión de cuotas de capital de cada socio entre sí podrá efectuarse libremente pero para la cesión de cuotas a un tercero ajeno a la Sociedad para que ella tenga efecto legal deberá ser con la conformidad y voto o aprobación favorable de todos los socios. Séptimo: La administración, dirección y representación de la Sociedad estará a cargo de la Gerencia. Esta por intermedio de los que la desempeñen podrá efectuar o celebrar todas las operaciones, actos y gestiones necesarias al objeto y desenvolvimiento de la Sociedad, pudiendo celebrar y rescindir contratos, realizar todas las operaciones comerciales y corrientes necesarios al cumplimiento del objeto social o tendientes a favorecer su desarrollo, dejándose expresa constancia que para todo lo que signifique disposición de fondos o de cualquier bien, social deberá llevar la firma de cualquiera de los socios gerentes, quienes actuarán en tales casos en forma individual pudiendo en consecuencia en esta forma y previo acuerdo o resolución especial de los socios para cada caso, comprar y vender bienes inmuebles y muebles, solicitar préstamos, constituir hipotecas, sobre los bienes inmuebles, aceptar garantías hipotecarias y prendarias en seguridad del pago de lo que se adeudare a la Sociedad, sean ellas comerciales o agrarias en su favor o en favor de terceros, celebrar contratos de locación, contratos de préstamos, celebrar cualquier operación con Instituciones Bancarias u otras y con particulares, sea con el Banco Central de la República Argentina, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional y cualesquiera otros Bancos de Estado o Particulares sus Sucursales y Agencias, intervenir en toda clase de asuntos judiciales y administrativos, como actora o demandada o en cualquier otro carácter, conferir y revocar mandatos generales y especiales con el objeto y facultades que fueren necesarios, dejándose expresa constancia que la enumeración precedente no es limitativa sino meramente enunciativa. En consecuencia la Gerencia por intermedio de los que la desempeñen tendrá las más amplias y generales facultades, con la sola prohibición de no poder celebrar actos u operaciones ajenas al objeto social, ni comprometer la firma en fianzas y garantías a terceros. Octavo: Quedan designados Gerentes Administradores, los socios Señores Juan Francisco Solari, y Fernando Solari, quienes permanecerán en el cargo todo el tiempo de duración de la Sociedad y actuarán conjunta o separada e indistintamente, con las facultades y responsabilidades que determina la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. Podrán en consecuencia los Gerentes, actuando individualmente, otorgar, aceptar y firmar las escrituras públicas y demás instrumentos públicos o privados necesarios al objeto social, podrán también suscribir y endosar pagarés letras de cambio, cheques y cualquier otro documento que importe disposición de bienes o fondos y que así lo exijan las operaciones sociales. Noveno: Los socios quedan obligados y se comprometen a dedicar el mayor tiempo que les sea posible, sus conocimientos y trabajo al mejor desenvolvimiento de los negocios sociales. Los socios Señora Adelia Krause de Solari, Haydée Solari, María Elena Solari de Valsecchi y Don Otto Juan Emilio Solari, podrán comerciar fuera de la Sociedad en ramos u operaciones indénticas a los de la Sociedad a que se refiere este contrato, pero a los socios Gerentes, les queda prohibido hacerlo no pudiendo en consecuencia dedicarse o participar en negocio alguno a la Sociedad en cualquier concepto que fuera. Los trabajos que realicen los socios en beneficio de la Sociedad sean de la índole que fueran deberán serles remunerados en la forma ordinaria y de costumbre. Décimo: Los socios se reunirán en Asamblea, toda vez que cualquiera de ellos lo solicitare a los Gerentes. La citación se efectuará mediante carta certificada o telegrama colacionado dirigido al domicilio de los socios y con diez días de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la misma. La Asamblea se tendrá por constituída, con la presencia de la mitad más uno de los socios y las resoluciones se tomaran por simple mayoría de votos, siendo estos indispensables para la aprobación de Balances, nombramiento de nuevo gerente para reemplazar a aquél que por cualquier razón hubiere dejado de desempeñar el cargo y para todo acto de carácter administrativo. En lo que respecta a las resoluciones de los puntos a que se refiere el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio y diez y ocho de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco serán necesaria la mayoría que dichas disposiciones legales respectivamente requieren. No habiendo quórum en la primera reunión se procederá a una nueva convocatoria en la misma forma antes consignada dentro de los quince días siguientes y la Asamblea se considerará constituída por los presentes. La Asamblea será presidida por los socios que asuman el carácter de Gerentes en la fecha de efectuarse la misma. Las resoluciones que se adopten se harán constar en un libro de Actas que deberán ser suscriptas por todos los asistentes. Undécimo: Anualmente el día treinta y uno de Diciembre de cada año la Gerencia practicará un balance general para conocer el estado de las operaciones sociales, debiendo el primer balance practicarse el treinta y uno de Diciembre del año corriente de mil novecientos cuarenta y seis. Los balances se realizarán en la forma siguiente: a) Las haciendas de cría y de pedigree se tomarán por un valor uniforme, las haciendas de invernada por su valor de costo, los cereales y demás productos por el mismo valor. b) El activo fijo se amortizará en los siguientes porcentajes mínimos, casas y galpones cinco por ciento, alambrados tres por ciento, útiles de labranza diez por ciento, rodados diez por ciento, autos y camiones veinte por ciento, reproductores veinte por ciento los demás rubros diez por ciento. Estos porcentajes podrán elevarse al doble por los socios Gerentes. c) Los créditos se ajustarán a la solvencia de los deudores. d) El cinco por ciento de las utilidades líquidas se destinará para el fondo de reserva legal que establece el artículo veinte de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, hasta que alcance el diez por ciento del capital social. El balance de la Sociedad podrá ser impugnado por los socios en la Asamblea que para su discusión deberá realizarse antes del treinta y uno de Marzo de cada año. — Duodécimo: Las utilidades líquidas o las pérdidas que arroje, cada balance serán repartidas o soportadas por los socios en proporción al capital de cada uno. Las utilidades podrán ser retiradas inmediatamente después de la aprobación de los balances, siempre que el estado de la Sociedad lo permita y ésta tenga fondos líquidos y cuando no exista un solo acreedor impago de la Sociedad. El retiro será efectuado a prorrata de lo que corresponda con relación al dinero existente y siempre que no se comprometa el giro de los negocios. Décimo Tercero: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, los herederos del fallecido o incapacitado tendrán opción a que se les abone la parte de capital y utilidades que correspondan al socio fallecido o incapacitado, conforme con un inventario y balance general que se practicará dentro de los cuarenta y cinco días siguientes al del fallecimiento o incapacidad, y el pago se efectuará en cuotas semestrales iguales de veinticinco por ciento cada una, todas con más un interés del seis por ciento anual o bien podrán continuar en la Sociedad interviniendo en este caso una sola persona en representación de todos los herederos o sucesores del incapacitado y que tendrán voto en la Asamblea de la Sociedad. Décimo Cuarto: Si alguno de los balances arrojare pérdidas que representen el treinta por ciento del Capital social, la Asamblea de socios por simple mayoría podrá solicitar la liquidación de la Sociedad. — En caso de constatarse en pérdida y a los efectos de este artículo la Gerencia convocará a la Asamblea de socios para los quince días subsiguientes al de la finalización del balance. Décimo Quinto: La Asamblea de socios por mayoría de votos resolverá en el caso del artículo anterior o en el caso de creerlo necesario la forma de liquidación, la que se practicará por la Gerencia, bajo las mismas formas establecidas en los artículos Séptimo y Octavo. Una vez abonadas las deudas sociales, los liquidadores repartirán el excedente entre los socios a prorrata de su capital a medida que la liquidación se realice distribuyendo dividendos parciales, en caso de disolución anticipada de la Sociedad el socio que la provoque recibirá su capital en tres cuotas anuales con garantía a satisfacción a no ser que los demás socios resuelvan la liquidación total de la Sociedad. Décimo Sexto: En caso de divergencia o duda, sobre la interpretación del presente contrato o sobre la marcha y liquidación de los negocios, sociales, ello será resuelto, privadamente y de común acuerdo entre los socios. Si éstos no pudieren ponerse de acuerdo las dificultades que surgieren serán resueltas por los árbitros, arbitradores amigables componedores Don Juan Silvestre Solari, Doctor Eduardo Graña y Don Adolfo Peirano, conjuntamente o por uno de ellos en caso de que no quisiere o no pudiere actuar el otro. En caso de imposibilidad de lograr el concurso de los nombrados, se nombrarán árbitros arbitradores uno por cada una de las partes en litigio, quienes nombrarán un tercero para el caso de discordia y el fallo que se promueva en cualquiera de los casos será acatado y respetado por los interesados no pudiendo interponer recurso alguno de apelación ante los Tribunales. Los árbitros o el tercero deberán resolver la cuestión suscitada, dentro del término de treinta días de la fecha de su designación. Bajo los diez y seis artículos que antecede los comparecientes, dejan constituída la Sociedad "Solari Hermanos" Sociedad de Responsabilidad Limitada, obligándose a su fiel cumplimiento, conforme a derecho. Leída que les fué se ratificaron en su contenido y así lo otorgan y firman con los testigos Don Rogelio Atienza y don Fiorelio Parnisari, vecinos, hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento de que doy fe. — Juan Solari. — Otto Solari Krause. — Fernando Solari. — Adelia Krause de Solari. — Haydée Solari. — María Elena S. de Valsecchi. — Ana B. de Solari. — R. Atienza. — Tgo.: F. Parnisari. — Hay un sello. — Ante mí: Héctor Castañeda. — Es Conforme con la escritura matriz de su referencia que pasó, ante mí con el número ciento cincuenta y queda al folio trescientos setenta y dos, del Registro cuarenta y uno, a mi cargo. — Para la Sociedad "Solari Hermanos" Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido este testimonio, extendido en seis sellos de un peso cincuenta centavos moneda nacional cada uno, números, ochocientos diez y seis mil cuatrocientos sesenta y ocho, ochocientos diez y seis mil cuatrocientos setenta, ochocientos diez y seis mil cuatrocientos sesenta y nueve, ochocientos diez y seis mil cuatrocientos setenta y uno ochocientos diez y seis mil cuatrocientos setenta y dos y ochocientos diez y seis mil cuatrocientos setenta y tres, que sello y firmo en Buenos Aires, a los nueve días del mes de Septiembre de mil novecientos cuarenta y seis. — Héctor Castañeda. Hay un sello.

Buenos Aires, Setiembre 25 de 1946. Carlos Jorge Varangot, secretario.

e.4 oct.-N.º 18111-v.9 oct.

COMPAÑIA GENERAL DE PLUMAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Juan Agustín García, se hace saber por cinco días el presente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada: Entre los Señores: Jaime Dyzenchauz, de nacionalidad Polaco, estado civil casado, domiciliado en la calle Warnes número novecientos veintisiete; Ramón Padkova, de nacionalidad Ruso estado civil casado, domiciliado en la calle Juan Agustín García número mil trescientos treinta y seis; Wulf Zarebski, de nacionalidad Polaco, estado civil casado, domiciliado en la calle Remedios Escalada de San Martín número cuatro mil sesenta y cuatro; Winoj Perelstein, de nacionalidad Polaco, estado civil casado, domiciliado en la calle Paliqué número setecientos treinta y cuatro; y León Perelstein, de nacionalidad Polaco, estado civil casado, domiciliado en la calle Humboldt doscientos sesenta y siete, todos ellos de esta Capital, mayores de edad, hábiles, convienen en celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo las siguientes bases: Primera: Con domicilio legal en la calle Osorio número cuatro mil novecientos ochenta y cinco, de esta Capital, y pudiendo establecer sucursales o agencias en el país o en el extranjero, constituyen los firmantes una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que tendrá por objeto dedicarse a la compra y venta de plumas de aves en general y afines, como así también su comercialización, exportación o importación y toda clase de actividades que se relacionen directamente con su objeto principal, pudiendo así mismo efectuar toda otra operación de carácter comercial que fuere menester al mejor desenvolvimiento del negocio. — Segunda: La Sociedad se denominará COMPAÑIA GENERAL DE PLUMAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y se fija su duración en el término de cinco años a contar desde el día primero de Septiembre de mil novecientos cuarenta y seis. — La Sociedad podrá disolverse antes del término fijado, si así lo resolvieran los socios, en una Asamblea que se llevará a tal efecto, con votos que representen como mínimo el setenta y cinco por ciento del capital de la sociedad. — El socio que deseare retirarse de la Sociedad, antes de su vencimiento, deberá preavisar a los otros socios, por telegrama colacionado, con tres meses de anticipación, en cuyo caso dentro de los treinta días de la fecha del telegrama, deberá celebrarse una Asamblea extraordinaria, y solamente se considerará aprobado el retiro del socio cuando así lo resolvieran por simple mayoría de votos, los demás socios entre sí. — Cualquiera que fuere la resolución de la Asamblea será comunicada al socio por telegrama colacionado dentro de los quince días siguientes de haberse celebrado la misma. — Tercera: En el caso de disolución total de la Sociedad deberá practicarse un Inventario y Balance General, y una vez extinguido el pasivo se distribuirá el activo remanente en la proporción que corresponde a cada socio por su aporte de capital. — En el caso de aprobado el retiro solicitado por algunos de los socios, se le abonará su parte de capital y ganancias que le pudieran corresponder en tres cuotas trimestrales y sucesivas, sin interés, salvo acuerdo en contrario; todo ello de conformidad con el Inventario y Balance General que deberá practicarse a tal efecto. — En ambos casos de disolución deberá procederse en un todo de acuerdo con lo dispuesto por la Ley de la materia. — Cuarta: El capital Social lo constituye la suma de Cien Mil Pesos Moneda Nacional De Curso Legal (m$n. 100.000 cll.), dividido en cien cuentas de un Mil Pesos (m$n. 1.000) cada una, los cuales se encuentran integrados en la siguiente forma: el Socio Señor Jaime Dyzenchauz, aporta la suma de Treinta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal (m$n. 30.000 cll.) es decir treinta cuotas de un mil pesos cada una, totalmente integrado por la conversión del importe de su crédito a la fecha en la extinguida sociedad "Zarebski—Dyzenchauz y Padkova—Compañía General de Plumas", compuesto por mercaderías, rodados, instalaciones, cuentas a cobrar, inmuebles, etc., de que se ha hecho cargo la referida sociedad; el socio Señor Ramón Padkova, aporta la suma de Treinta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal (m$n. 30.000 cll.), o sean treinta cuotas de un mil pesos cada una en la misma forma que el socio Señor Jaime Dyzenchauz; el Socio Señor Wulf Zarebski, aporta la suma de Treinta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal (m$n. 30.000 cll.), o sean treinta cuotas de un mil pesos cada una, en la misma forma que los dos socios indicados precedentemente; según resulta todo ello del Balance General, que debidamente conformado se acompaña, el Socio Señor Winoj Perelstein aporta la suma de Cinco Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal (m$n. 5.000 cll.), o sean cinco cuotas de un mil pesos cada una, en dinero efectivo, según se comprueba con la boleta de depósito que se exhibe; y el Socio Señor León Perelstein aporta la suma de Cinco Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal (m$n. 5.000, o sean cinco cuotas de un mil pesos cada una también en dinero efectivo, según también se prueba con la respectiva boleta de depósito. — Quinta: La dirección y administración de la Sociedad, estará indistintamente a cargo de los Señores Jaime Dyzenchauz, Ra-

món Padkova o Wulf Zarebski, quienes actuarán conjunta o individualmente, en calidad de Socios Gerentes. — El uso de la firma social con la amplitud del artículo 26 de la Ley 11.645, estará a cargo de los socios gerentes, debiendo en todos los casos firmar el socio Señor Jaime Dyzenchauz, con cualquiera de los otros dos socios. — Queda prohibido a los socios comprometer la razón social en negocios o garantías para terceros, y en caso de que así lo hicieren sufrirán individualmente las pérdidas que el caso ocasionare en la sociedad, no pudiendo beneficiarse con las ganancias, si las hubiere, más que en la parte proporcional a su capital aportado. — Sexta: El socio que negociare por cuenta propia en ramos iguales o afines, a los que se determinan en la cláusula primera de este contrato, y siendo debidamente constatado el hecho, perderá a favor de la sociedad, su aporte y las utilidades que hubiere devengado el ejercicio y que aún no hubiere percibido. — Séptima: Si antes de los sesenta días del vencimiento del plazo de cinco años fijado como duración del presente contrato, ninguno de los socios, comunicará en forma fehaciente su deseo de retirarse de la misma, el contrato se considerará automaticamente prorrogado por un nuevo período de cinco años, quedando en vigencia todas sus cláusulas, y se abonará el impuesto respectivo por el nuevo período. — El socio o los socios que desearen retirarse de la sociedad a su vencimiento, deberán comunicar mediante telegrama colacionado a los otros socios, su decisión antes de los sesenta días del vencimiento del contrato, y se abonará al socio o a los socios salientes, su parte de capital más las utilidades que le correspondiere en tres cuotas trimestrales y sucesivas, sin interés, salvo acuerdo en contrario y siempre que los socios restantes resolvieran continuar con el giro social. — En el caso que así lo decidieran los socios restantes, se procederá de acuerdo a lo dispuesto en el presente contrato para el caso de disolución total de la Sociedad. — Octava: La Sociedad podrá solicitar préstamos en dinero o en especie, ya sean a particulares ó a instituciones Bancarias, Nacionales, Provinciales o Particulares, con los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Provincia de Buenos Aires, o cualquier otro Banco Oficial o Particular, sus agencias o sucursales de acuerdo con la carta orgánica de dichas instituciones o con las condiciones que se pactaren, pudiendo efectuar descuentos, operar en cuenta corriente, girar en descubierto, librar cheques, letras de cambio, vales, pagarés, giros, o cualquier otro documento comercial, pudiendo cobrarlos, endosarlos, o negociarlos y realizar cualquier operación que las necesidades del negocio requieran, siempre que no estén en discordancia con la ley. — Podrá así mismo la Sociedad, a fin de llenar debidamente su objeto, comprar y vender bienes inmuebles, en todo el territorio de la República y constituir sobre ellos hipotecas, ya sean particulares o en instituciones Oficiales. — Novena: Dentro de los sesenta días de la fecha de inscripción del presente contrato, ante el Registro Público de Comercio, se realizará una Asamblea, en la que se fijarán los sueldos correspondientes a los socios, los que serán con imputación a gastos generales de la Sociedad. — Décima: La fiscalización de la Sociedad, estará a cargo indistintamente de todos los socios quienes tendrán las más amplias facultades para inspeccionar los libros y demás documentos de la Sociedad. — Décima Primera: Anualmente, el día treinta y uno de Agosto, se practicará un Balance General e Inventario el que deberá suscripto por todos los socios en prueba de conformidad. — Si pasado un mes de confeccionado no fuese observado, se considerará aprobado de hecho. — De las utilidades líquidas que resulten, deduciendo el cinco por ciento (5 %) destinado para fondo de reserva legal y de las amortizaciones y otros fondos de previsión que se estime prudente efectuar se distribuirá la utilidad remanente, en la proporción al capital aportado por cada uno de los socios. — Para la formación de los balances se seguirán las normas establecidas por la Ley del Impuesto a los Réditos y para la liquidación o partición se seguirán las que determine el Código de Comercio y Leyes Complementarias. — Décima Segunda: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, [illegible]

los socios sobrevivientes podrán continuar el giro social, por su sola cuenta, debiendo abonar a los herederos del socio premuerto o incapaz su capital y ganancias, teniendo en cuenta el balance al día de su fallecimiento, en tres cuotas trimestrales y sucesivas sin interés, venciendo la primera a los noventa días del fallecimiento del socio prefallecido. — Los herederos deberán unificar su representación ante la sociedad, al solo efecto de percibir las sumas que resultaren y no tendrán intervención en los negocios sociales, a menos que la Asamblea extraordinaria convocada al efecto, los aceptare en calidad de socios, con todo el capital que les correspondiere de conformidad al balance practicado. — Décima Tercera: De conformidad a lo dispuesto por el artículo 21 de la Ley 11.645, no podrán pagarse dividendos ni hacerse distribuciones de ningún género, a los socios, sino sobre utilidades líquidas y realizadas. — Así mismo toda cuestión no prevista en este contrato, se resolverá de acuerdo con lo dispuesto por la referida Ley y a los Códigos respectivos. — Décima Cuarta: Dentro de los sesenta días siguientes de finalizado cada ejercicio, los socios se reunirán en Asamblea General Ordinaria, sin perjuicio de las extraordinarias que podrán realizarse a pedido de cualquiera de los socios en cualquier momento. — Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos, representando cada cuota de capital un voto, las que se asentarán en un libro de actas que la sociedad llevará a tal efecto y que deberá ser firmado por los socios presentes en la Asamblea o por los que estuvieren representado en la misma en forma legal. — Décima Quinta: Toda duda o divergencia que se suscitare en la interpretación o aplicación de este contrato, será resuelta por dos árbitros arbitradores, amigables componedores, designados por el Señor Juez de Comercio en turno, designándose secretario del Tribunal arbitral al Secretario del Juzgado. — Los árbitros en caso de discordia, designarán un tercero, cuyo fallo será inapelable. — Bajo las cláusulas que anteceden, queda constituida entre los contratantes la Sociedad "Compañía General de Plumas, Sociedad de Responsabilidad Limitada", obligándose recíprocamente a su fiel y estricto cumplimiento, con arreglo a derecho, por lo que firman, como acostumbran hacerlo, en la Ciudad de Buenos Aires a los 15 días del mes de Septiembre de mil novecientos cuarenta y seis. — Jaime Dyzenchauz. — Ramón Padkova. — Wulf Zarebski. — Einoj Perelstein. — León Perelstein.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1946. — Carlos Castro Walker, secretario.

e.4 oct.-N° 17986-v.9 oct.

INDUSTRIAL Y FORESTAL AYACUCHO

«Sociedad de Responsabilidad Limitada»

Por disposición del Señor Juez de Comercio de esta Capital Doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Ciento Cuarenta y Tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a veinte y dos de Agosto de mil novecientos cuarenta y seis, Ante mi: el Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecieron los Señores Don Enrique Descalzo, argentino, de estado casado en primeras nupcias con Doña Aramiñe Dessi, de cuarenta y siete años de edad, domiciliado en la calle Sucre número dos mil ochenta y dos, y Don Pantelis Theodorides, de nacionalidad griego, naturalizado argentino, de cuarenta y tres años, casado en primeras nupcias con Doña María Segunda Pérez Domínguez, que vive en la de Bernardo de Irigoyen número doscientos diez y ocho, ambos comparecientes comerciantes, hábiles, de este vecindario, personas de mi conocimiento, doy fe y dijeron: Que el compareciente Señor Theodorides [illegible] único y exclusivo dueño del aserradero «Ayacucho», ubicado en la localidad de Socoscora, Provincia de San Luis, por lo que de común acuerdo han resuelto constituir una sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo las cláusulas y condiciones que se determinan en los artículos siguientes: Primero. — La sociedad tiene por objeto continuar la explotación del negocio del Aserradero «Ayacucho», [illegible] forestales y [illegible]

que tengan atingencia con el negocio que emprenden, instalado como se ha dicho en la localidad de Socoscora, Provincia de San Luis, que el compareciente Señor Pantelis Theodorides incorpora a la sociedad que por la presente se constituye, de acuerdo con el inventario y balance respectivo, practicado con fecha veinte y cuatro de Junio de mil novecientos cuarenta y seis, que sirve de base para la apertura de los libros de la sociedad, que los socios aceptan y ratifican y que representa un valor de trece mil noventa y siete pesos moneda nacional, en sus maquinarias y existencias. — Los mil novecientos tres pesos nacionales que adeuda el Señor Theodorides, los integrará en efectivo hasta completar su parte de capital. — Segunda. — La sociedad se constituye por el Plazo de Tres Años y tiene principio de ejecución desde el primero de Julio del corriente año. — El primer ejercicio económico comprenderá desde esa fecha hasta el treinta de Abril del año próximo y los demás desde el primero de Mayo al treinta de Abril de cada año hasta la terminación del contrato. — Tercero. — El capital social inicial lo constituye la cantidad de Treinta y Cinco Mil pesos moneda nacional aportados por los socios y en la proporción de veinte mil pesos por el Señor Enrique Descalzo y los quince mil pesos restantes por el Señor Theodorides, el que se divide en trescientos cincuenta cuotas de cien pesos cada una y se integran en la forma siguiente: El Señor Theodorides en ciento treinta cuotas en el valor del negocio que aporta y las veinte cuotas restantes las integrará en efectivo y el Señor Descalzo en doscientas cuotas de cien pesos cada una, de las cuales ha depositado la mitad o sean diez mil pesos nacionales en el Banco de la Nación Argentina en cuenta corriente y a nombre de la sociedad y oportunamente integrará los diez mil pesos restantes. — Cuarto. — Las utilidades o pérdidas que hubiere se dividirán por partes iguales entre los socios previa deducción del diez por ciento anual para el Fondo de Reseva. — Anualmente los socios podrán retirar hasta la mitad de las ganancias que le correspondieren y el resto deberá capitalizarse con fines de ampliación del giro comercial. — Quinto. — Cuando a criterio del Señor Descalzo fuere conveniente aumentar el giro comercial del negocio, se solicitarán créditos al interés corriente en plaza. — Sexto. — La sociedad girará bajo el rubro o razón social de «INDUSTRIAL Y FORESTAL AYACUCHO», SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA» y su domicilio legal será en esta Capital calle Sucre número dos mil ochenta y dos y será regida, dirigida y administrada por el Señor Enrique Descalzo a quien se nombra Director Gerente, quien tendrá a su cargo, el uso exclusivo de la firma social con la prohibición de emplearla o comprometerla en asuntos o negocios extraños a su índole y objeto ni obligarla como fianza de terceros de cualquier clase. — Séptimo. — El Señor Pantelis Theodorides, tendrá a su cargo la parte relacionada con el funcionamiento técnico del aserradero su dirección y trato con el personal etcétera, como asimismo la explotación de leña, etcétera, y será responsable de su buen desenvolvimiento sin perjuicio de la facultad de fiscalización que le corresponde al Director Gerente. — Quincenalmente deberá dar cuenta detallada y por escrito de los gastos que efectúe por cuenta de esta explotación, sin perjuicio de la recíproca rendición de cuenta que periódicamente las partes podrán efectuar. — Octavo. — Se llevará una administración regular y ordenada y todas las operaciones que se realicen por cuenta de la sociedad se asentarán en libros rubricados llevados de acuerdo al Código de Comercio. Mensualmente se efectuarán balances de comprobación y anualmente se practicará un balance general y estado demostrativo de Ganancias y Pérdidas, con el objeto de conocer el estado y marcha de los negocios. — Noveno. — Establecida una pérdida del [illegible] por ciento sobre el capital social cualquiera de ambos socios podrá pedir la liquidación de la sociedad comunicándolo a la otra parte por [illegible] y [illegible] al acto [illegible] en el libro "Diario" de la sociedad [illegible] la [illegible]

liquidación. — Décimo. — El Señor Pantelis Theodorides mientras ejerza las funciones consignadas en el artículo séptimo tendrá una asignación mensual de doscientos cincuenta pesos que se imputará a gastos generales. — Undécimo. — Cualquier diferencia que se suscite entre los socios por razón de este contrato será resuelta por árbitros, arbitradores o amigables componedores nombrados uno por cada parte con facultad estos de elegir un tercero para el caso de discordia, siendo inapelable y sin recurso alguno para ante los Tribunales, el fallo que pronunciare. — Duodécimo. — El socio señor Pantelis Theodorides tiene la obligación de dedicar todo su tiempo laboriosidad e inteligencia al mejor desarrollo del aserradero, objeto de este contrato y le queda prohibido durante la vigencia del mismo, ocuparse de negocios similares directa ni indirectamente. — Décimo Tercero. — La sociedad llevará los libros de actas y acuerdos que corresponden a la Asamblea anual en los que también se labrarán las de juntas y acuerdos que consideren necesarios a los fines del mejor desenvolvimiento de la sociedad. — Décimo Cuarto. — Cada socio tiene el número de votos que represente su capital aportado a razón de uno por cada cuota. — Décimo Quinto. — Los socios se reunirán en Asamblea anualmente por convocatoria de la Dirección Gerencia dentro de los cuarenta y cinco días de vencido cada ejercicio comercial, en esta Ciudad, en el lugar, día y hora que se indique en la citación para proceder a la aprobación u observación del balance e inventario presentado. — En esta Asamblea plena, independientemente de su objeto que será determinar los dividendos a repartir como lo determina el artículo cuarto de este contrato, forma de integrar la reserva legal determinada por el artículo veinte de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, los socios podrán determinar el porcentaje de depreciación que corresponde a las maquinarias y útiles, por el desgaste y habilitación que pueda corresponder a empleados que se hayan hecho acreedores a ella y todo otro asunto de interés para el mejor desarrollo y desenvolvimiento de la sociedad, la distribución del trabajo y especialmente la parte técnica y dirección del aserradero, corretajes, determinando las obligaciones de acuerdo con las enseñanzas que deje el año fenecido. — Décimo Sexto. — En caso de fallecimiento de alguno de los socios la sociedad continuará hasta el vencimiento del año comercial con intervención de un representante de los herederos del socio fallecido que sea persona grata al otro socio, practicando un balance o compulsa para determinar exactamente los valores de la sociedad. — Cuarenta y cinco días antes del vencimiento del año comercial, se labrará acta, resolviendo la continuación o liquidación de la sociedad y la forma de proceder. — Hace constar el Escribano autorizante que se han hecho las publicaciones que determina la ley once mil ochocientos sesenta y siete en los diarios "Boletín Oficial y "El Noticioso", de esta Capital, desde el día veinte y cinco al treinta de Julio del corriente año y también en el diario "Boletín Oficial y Judicial de la Provincia de San Luis, desde el día ocho al trece del corriente mes, por no haber en el lugar donde se halla instalado el aserradero, diario ni Juzgado, ni autoridades municipales, debiendo hacer constar los contratantes al inscribir en su [illegible] esta transferencia, que [illegible] y que [illegible] ha presentado [illegible] de tales conceptos el Señor Pantelis Theodorides deja transferido [illegible] aserradero a la sociedad Industrial y Forestal Ayacucho, Sociedad de Responsabilidad Limitada, como parte [illegible] en capital y definitivo [illegible] la sociedad de responsabilidad [illegible] nombrada, obligándose al fiel cumplimiento del presente. Se [illegible] por valor de ciento cinco [illegible] nacionales en pago del impuesto [illegible] la Dirección General del [illegible] a los Réditos. — Leída que [illegible]

dalio Sosa. — Tgo. Conrado Magnasco. — Hay un sello. — Ante mi: Pablo P. Rache. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí bajo el número ciento cuarenta y tres y al folio doscientos noventa y seis vuelto del Registro Noventa y seis de mi adscripción, doy fe. — Para la sociedad expido el presente testimonio en cuatro sellos de un peso y cincuenta y anteceden a este los que llevan los números ochocientos tres mil ciento treinta y dos; ochocientos tres mil ciento treinta y cuatro y treinta y cinco, todos F., que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Raspados. mil novecientos-gastos que efectué-tendrá-el-desenvolvimiento — Socoscora — Pablo — social — Valen. —Decreto 30.440 — Honorarios: $ 312 M|n. Hay un sello. —Pablo P. Rache. — Entre lineas: exclusivo — Vale.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1946. — Federico González Del Solar, secretario.

c.4 oct.-N.° 18.000-v.9 oct.

PITCHON Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Entre los Señores **León Pitchon,** Louis Pitchon, Nissim Pitchon, este último por sí y además en representación del Señor Vitalis Sidi, según mandato protocolizado ante el Escribano don Amaranto C. Fraga con fecha 24 de Julio de 1944, en su carácter de únicos componentes de "PITCHON Y COMPAÑIA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA constituída por contrato de fecha 30 de Noviembre de 1934, inscripto en el Registro Público de Comercio el 28 de Diciembre de 1934 bajo el N.° 157, folio 215, libro 1.° de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y el Señor Vitali Sidi en representación del Señor **Harry Pitchon, casado**, de nacionalidad británica, domiciliado en la Ciudad de Bradford, Inglaterra, según mandato protocolizado ante el Escribano don Amaranto C. Fraga con fecha 24 de Julio de 1944, todos mayores de edad, convienen: a) El ingreso del Señor Harry Pitchon como socio de la expresada Sociedad; b) El aumento del capital social; c) Modificar la cláusulas 5.ª y 7ª del contrato social ;y d) Hacer un agregado al final de la cláusula 2° del contrato social. — Primero: El Señor Harry Pitchon ingresa como socio de "Pitchon y Compañía", Sociedad de responsabilidad Limitada a partir del 1.° de Diciembre de 1946. — Segundo: El capital social que actualmente es de Trescientos mil pesos moneda nacional, se eleva a Ochocientos mil pesos de igual moneda, dividido en 8.000 cuotas de $ 100 m|n. cada una, aportado por los socios en la siguiente proporción: El Sr. Nissim Pitchon, 2.208 cuotas; el Sr. León Pitchon, 2.208 cuotas; el Sr. Louis Pitchon, 1472 cuotas: el Sr. Vitalis Sidi, 1472 **cuotas y el** Sr. Harry Pitchon, 640 cuotas. — El aumento de capital ha sido totalmente integrado por los socios y se encuentra invertido en el giro de los negocios de la Sociedad. — Tercero: La dirección, administración de la Sociedad y el uso de la firma social estará a cargo de los cinco socios, indistintamente, quienes tendrán todas las facultades para obrar a nombre de la Sociedad, teniendo además todas las especificadas en la cláusula quinta del contrato social, que se dejan subsistentes. — Cuarto: La cláusula séptima del contrato social queda sustituída por la siguiente: 'Anualmente, el 30 de Noviembre se practicará un balance general de los negocios de la Sociedad. — De las utilidades líquidas que arroje cada ejercicio anual se destinará un 5 % para formar el Fondo de Reserva Legal hasta alcanzar un 10 % del capital social, y el remanente será distribuído entre los **socios en la siguiente proporción:** El Señor Nissim Pitchon, el 27,60 %; el Señor León Pitchon, el 27,60 %; el Señor Louis Pitchon, el 18,40 %; el Señor Vitalis Sidi, el 18,40 % y el Señor Harry Pitchon, el 8 %. — El capital aportado por los socios gozará de un interés del 6 % anual, que se pagará en primer término de las utilidades líquidas que arroje cada ejercicio anual. — Las utilidades no podrán ser retiradas por los socios sino tres meses después de aprobado el balance anual, que se considerará aprobado, automáticamente si dentro de los quince días de practicado ninguno de los socios formula al pie del mismo o en el libro respectivo la observación que le sugiera para fundar su disconformidad. — Quinto: Al final de la cláusula segunda del contrato social se agrega — lo siguiente: "No obstante lo convenido en dicha cláusulas, la Sociedad podrá disolverse a pedido de cualquiera de los socios al vencimiento de cada trienio previo aviso a los demás socios o a sus apoderados por telegrama colacionado con seis meses de anticipación". Sexto: Quedan vigentes todas las demás cláusulas del contrato social. — En prueba de conformidad se firma el presente que será inscripto en el Registro Público de Comercio, en Buenos Aires, a 11 de Septiembre de 1946. — Louis Pitchon. — León Pitchon. — Nissim Pitchon. — p. V. Sidi — Nissim Pitchon. — p.p. Harry Pitchon. — Vitali Sidi. — Buenos Aires, Septiembre 26 de 1946. — Federico González del Solar, secretario.

e.4 oct.-N.° 18049-v.9 oct.

STARVIS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor José M. Suárez Caviglia, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Juan Agustín García y secretario autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Número ciento veinte. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a trece días de Septiembre de mil novecientos cuarenta y seis, ante mí el Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen los señores Don Guido Benzi, italiano de cincuenta y dos años de edad, casado en primeras nupcias, domiciliado en la calle Tagle número dos mil ochocientos sesenta; y Don Jorge Raúl Delgui que firma "Jorge R. Delgui", argentino, de treinta y cuatro años de edad, casado en segundas nupcias, con domicilio en la calle Freyre número dos mil ciento diez, ambos comparecientes de éste vecindario, comerciantes, personas de mi conocimiento, de lo que doy fe y de que Dijeron: Que han resuelto constituír una Sociedad de Responsabilidad Limitada, por lo que llevándolo a su devido efecto, la dejan formalizada bajo las bases y condiciones que se estipulan en los artículos siguientes: Primero: A. contar desde el día primero del corriente mes y año, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente, se tendrá por constituída entre los dos nombrados comparecientes, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que tedrá por objeto dedicarse a la importación, exportación y venta de artículos varios, entre ellos, tejidos, confecciones, artículos de bazar, cerámicas, maquinarias, comestibles y cualquier otro, que los socios convinieren en explotar; como así tambien dedicarse a cualquier otra actividad industrial o comercial que pudiere convenir a los intereses de la Sociedad. — Segundo: La Sociedad girará bajo el nombre de "STARVIS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", pudiendo ser ésta puesta impresa en un sello seguido de la firma del gerente, socio ó socios que suscriban el acto. — Tercero: — El plazo de duracin de ésta Sociedad será por el término de Veinte Años que empezarán a correr de do el indicado día primero del corriente mes y año. — Cuarto: El Capital social lo constituye la suma de Cien Mil Pesos moneda nacional, dividido en Veinte Cuotas de Cinco Mil Pesos nacionales cada una de ellas, las que se encuentran totalmente suscriptas e integradas por los socios por partes iguales, ó sean Diez Cuotas por cada socio: y cuyo capital se encuentra representado en la forma siguiente: Sesenta Mil Pesos nacionales ó sean Doce Cuotas en dinero efectivo y los Cuarenta Mil Pesos nacionales restantes ó sean Ocho Cuotas por todas las mercaderías, muebles y útiles que se detallan en el inventario suscriptos por las partes y del cual un ejemplar se agrega a este contrato como formando parte integrante del mismo. — Quinto: El domicilio real y legal de la Sociedad para todos sus asuntos, operaciones y relaciones comerciales, queda fijado en esta Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Sarmiento número mil quinientos setenta y dos, sin perjuicio de poder extender sus operaciones a todo el territorio de esta República y del extranjero, estableciendo sucursales si así conviniere a los intereses sociales. — Sexto: La administración y dirección de la Sociedad será ejercida por don Mario Volterra, quién revistirá el carácter de Gerente, percibiendo como única remuneración un sueldo mensual de Cuatro Cientos Pesos nacionales y tendrá las facultades para actuar y obrar en nombre de la misma, de acuerdo a lo que dispone el artículo diez y seis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y el uso de la firma en la forma que se establecerá en el artículo décimo. — Septimo: Sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que se efectuarán en cualquier momento que los socios lo consideren conveniente, anualmente, durante el mes de Agosto, se practicará un balance e inventario general para conocer el estado financiero de la Sociedad, el que deberá quedar cerrado el último día de dicho mes. — De las utilidades realizadas y líquidas que resulten de cada ejercicio, se destinará: Un cinco por ciento para un 'Fondo de reserva' cesando esta obligación cuando su monto alcance al Diez por ciento del Capital social y el remanente será distribuido por partes iguales entre los socios. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas por los mismos en igual proporción. — Octavo: — Los socios podrán optar por retirar de la caja social el importe líquido de las ganancias que les correspondiere en cada ejercicio anual, o bien dejar en préstamo a la Sociedad el todo o parte de dichas ganancias, en cuyo caso le será abonado el cinco por ciento anual en concepto de interés, el que será liquidado mensualmente. — Noveno: La sociedad podrá: a.) adquirir por cualquier título o concepto y aceptar en pago o en garantía hipotecaria o prendaria de lo que se le adeude o llegue a adeudársele, toda clase de bienes, muebles, inmuebles, créditos, títulos y acciones, los que podrá vender, ceder, arrendar, permutar, negociar y de cualquier otro modo enajenarlos o transferirlos por los precios, plazos, forma de pago, pactos y demás condiciones que se convinieren; b.) tomar dinero prestado, ya sea de particulares, de sociedades o instituciones bancarias, incluso del Banco Central, Industrial, del de la Nación Argentina; Provincia de Buenos Aires y de sus respectivas sucursales o agencias, como asimismo pueda darlo a su vez, estableciendo los intereses, formas de pago, plazos y demás que se requieran; — c) hacer depósitos de dinero a plazos fijos o en cuenta corriente, en cualquier establecimiento bancario, incluso en el Banco Industrial, Central, de la Nación, de la Provincia de Buenos Aires, y en sus respectivas sucursales y agencias; — d) retirar esos depósitos, como cualquier otra suma, valores o títulos de cualquier especia, girar cheques simples y cruzados; — e) abrir créditos para el interior o exterior de la República, solictar préstamos y descuentos de dichos establecimientos bancarios o de particulares, firmar letras, vales, pagarés y cualquier otro documento comercial o de crédito y las renovaciones de los que se suscriban, como girantes, endosantes o aceptantes, pagarlos o protestarlos a sus vencimientos, girar hasta la concurrencia de las sumas acordadas o en descubierto y dar y tomar giros y créditos para el interior o exterior de la República; — f) conferir los poderes amplios o limitados que fueren necesarios para la representación y gestión de los asuntos administrativos o judiciales, revocarlos o limitarlos; — g) aceptar, otorgar y firmar todas las escrituras públicas y privadas que fueren menester y dar y tomar posesión de bienes. — Décimo: — Todos los actos o contratos que se especifican en los apartados a), b), e), f), y g del artículo anterior, serán suscriptos por los dos socios conjuntamente; y los que se especifican en los apartados c.) y d.) serán suscriptos por el Gerente, conjuntamente con uno cualesquiera de los socios. — Décimo primero: — La Sociedad podrá ser disuelta y liquidada en cualquier momento que uno de los socios lo solicitare debiendo comunicar al otro por medio de telegrama colacionado con una anticipación mínima de seis meses. — En este caso la otra parte podrá optar entre aceptar la liquidación, o hacerse cargo de lactivo y pasivo social que resulte del balance e inventario que a tal efecto se practicará; y deberá abonar al otro socio el saldo favorable en dos cuotas iguales a los seis y doce meses del día de la disolución de la sociedad. — Este mismo procedimiento se empleará en caso de fallecimiento o incapacidad de uno de los socios. — Décimo segundo: — Toda cuestión o divergencias que pudieren suscitarse entre los socios durante la existencia de la sociedad o al tiempo de su disolución, si no pudieran ser zanjadas entre ellos, serán sometidas a la decisión de árbitros, arbitradores, amigables componedores, nombrado uno por cada parte, con un tercero para el caso de discordia, designado por dichos árbitros, antes de conocer en el asunto. — Presente también a este acto don Mario Volterra de treinta y cinco años de edad, casado, italiano, domiciliado en la calle Lavalle mil ochocientos ochenta y seis, persona de mi conocimiento, de lo que doy fe y de que Dijo: — Que enterado de los términos de este contrato, acepta el cargo que se le confiere por el artículo sexto del presente. — Conformes los contratantes con lo estipulado en los doce artículos que preceden, se obligan a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho. — En su Testimonio leída que les fué se ratificaron en su contenido y la friman junto con los testigos del acto Don Alberto Pérez y Don Alberto S. Arias, ambos vecinos y hábiles, de lo que doy fe. — Guido Benzi. — Jorge R. Delgui. — Mario Volterra. — A. Pérez. — A. S. Arias. — Hay un sello. — Ante mí: Carlos A. Monasterio. — Concuerda con su escritura matriz número: Ciento veinte que pasó ante mí al folio doscientos cincuenta y nueve del Registro número: cuarenta y cinco, doy fe. — Para la Sociedad "Starvis, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente primer testimonio en tres sellos de un peso cincuenta números: novecientos cincuenta y dos mil seiscientos ochenta y tres, novecientos cincuenta y dos mil seiscientos ochenta y cinco correlativo al presente, que rubrico, sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento, doy fe. — Raspado: sellos. — Vale. — Hay un sello. — Firmado: Carlos A. Monasterio. — Buenos Aires, septiembre 27 de 1946. — Carlos Castro Walker, secretario.

e.4 oct.-N.° 18076-v.9 oct.

VIVERO SAN MIGUEL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio Dr. Franklin Borroetaveña y por el término de cinco días, se hace saber el siguiente edicto en el Boletín Oficial:

En la Ciudad de Buenos Aires, a seis de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis, los subscriptos, Ingeniero Luis Antonio Virginio Garbarini, que firma "Luis Garbarini"; señorita Ursula, Meuer, don Mateo Roberto Gorostiaga y don Pablo Roberto Gorostiaga, todos de estado solteros, argentinos, mayores de edad y domiciliados en la calle Paraná número mil doscientos cincuenta y cinco, formalizan el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, sobre las bases que a continuación se indican: Primera: Con efecto retroactivo al primero de Mayo de mil novecientos cuarenta y seis, formalizan la presente sociedad, cuyo objeto es dedicarse a la explotación de un vivero de plantas forestales y frutales y demás anexos al ramo con sus pertinentes derivados. — Segunda: La sociedad girará en plaza bajo la denominación y firma social de "VIVERO SAN MIGUEL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con sede legal en esta Capital, calle Paraná número mil doscientos cincuenta y cinco y la ubicación del vivero en San Miguel, Provincia de Buenos Aires. — Tercera: El capital social lo constituye la suma de cuarenta y ocho mil pesos moneda nacional, representado por noventa y seis cuotas de quinientos pesos moneda nacional cada una, el que es suscripto e integrado en dinero efectivo y en la siguiente forma: treinta y dos cuotas por el Señor Ingeniero Garbarini; treinta y dos cuotas por la señorita Meuer; dieciseis cuotas por el señor Mateo Roberto Gorostiaga y dieciseis cuotas por el señor Pablo Roberto Gorostiaga. — Cuarta: Los socios asumen

el carácter de gerentes y el uso de la firma social adoptada estará a cargo del señor Ingeniero Garbarini, o de dos conjuntamente de los otros tres gerentes y para ser empleada en asuntos exclusivos de la sociedad. — Quinta: Todos los treinta y uno de Julio se practicará un balance general; se apartará el cinco por ciento para fondo de reserva y diez por ciento para imprevistos y extraordinarios, y el saldo será repartido entre los socios en proporción a sus respectivos capitales. — Los balances se considerarán firmados si no fuesen suscriptos después del quinto día de notificados en forma. — Sexta: Los socios se obligan a prestar su cuidado y atención al servicio de los intereses sociales, con toda preferencia. — Séptima: La sociedad tendrá, todas las atribuciones que la Ley confiere a las personas capaces, y podrá realizar todos los actos determinados en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil. — Podrá también negociar con todos los Bancos de la plaza, en especial con el de la Nación Argentina, Central de la República y de la Provincia de Buenos Aires, realizando toda clase de operaciones, inclusive la de pedir descuentos, descubiertos y solicitar préstamos. Podrá igualmente conferir poderes, estar en juicio, tomar o dar bienes en arrendamiento. — Octava: La sociedad tendrá un plazo de Cinco Años, a partir de la fecha antes indicada, pe: — Sigue en el sello de diez centavos nacionales N.° 810.932, — Viene del sello de diez centavos nacionales N° 810.931,— no podrá disolverse anticipadamente si del resultado de sus balances se acusara una pérdida del treinta por ciento del capital. — Novena: El fallecimiento de cualquiera de los socios no disuelve la sociedad. — Los herederos concurrirán a la misma bajo representación unificada, y en el caso de no querer actuar en la sociedad podrán retirar el importe de su capital y utilidades, —determinados en el balance que al efecto se practicará—, en cuatro cuotas semestrales e iguales, con el cuatro por ciento de interés anual. — Décima Toda divergencia será resuelta conforme a la Ley por los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal. — Así lo firman, obligándose fielmente con arreglo a derecho, en el lugar y fecha arriba indicados. — Ursula Meuer. — Luis Garbarini. — M. Roberto Gorostiaga. — P. R. Gorostiaga. — Buenos Aires, Setiembre 19 de 1946. — Federico González del Solar, Secretario.

e.3 oct.-N.° 17.921-v.8 oct.

TUFI SUCARI e HIJOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor José M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Los señores Don Tufí Sucari, Don Rafael Sucari, Don Moisés Sucari, Don León Sucari, y Don Carlos Juan Jacobo Sucari, todos únicos componentes de la razón social "TUFI SUCARI e HIJOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", sociedad inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha veinticinco de Marzo de mil novecientos cuarenta y tres, bajo el número doscientos veintiséis, al folio cuatrocientos diez del libro seis, reunidos en la fecha resuelven por unanimidad de votos, aclarar, ampliar y modificar el contrato social que los rige y a este efecto convienen: — Primero: Se deja establecido que el consocio Don Carlos Juan Jacobo Sucari, es la misma persona que figuraba en el contrato anterior con el nombre de Jacobo, por cuanto, por sentencia dictada por el Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Rafaela, Provincia de Santa Fe con fecha primero de Agosto de mil novecientos cuarenta y dos, así se declaró, según resulta del testimonio de su partida de nacimiento.— Segundo: La sociedad se dedicará en lo sucesivo a la importación, fabricación y compra venta de tejidos en general y sus anexos y también a la compra y venta edificación y administración de propiedades inmuebles. — Tercero: — Se resuelve ampliar el capital social a cuyo efecto, los socios hacen transferencia a la sociedad de sus créditos contra la misma, resultantes de sus respectivas cuentas particulares y cuyos importes íntegros incorporados al giro del negocio, forman parte del activo y pasivo de la sociedad, según resulta del balance especial realizado en la fecha y cuya copia firmada se agrega como parte integrante de este contrato. El capital asciende, desde la fecha, a la suma total de Un Millon de pesos moneda nacional de c|l., para lo cual se hace un nuevo aporte de Quinientos Mil pesos moneda nacional de c|l., que se divide como el anterior en cincuenta cuotas de diez mil pesos m|n. cada una, de las que corresponden a Tufí Sucari, veinticinco cuotas que representan la suma de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional; a Rafael Sucari, diez cuotas por un valor de cien mil pesos moneda nacional, a Moisés Sucari, cinco cuotas que hacen un total de cincuenta mil pesos moneda nacional; a León Sucari, cinco cuotas por un valor de cincuenta mil pesos moneda nacional y a Carlos Juan Jacobo Sucari, cinco cuotas que representan cincuenta mil pesos moneda nacional. Por los importes indicados, hacen los socios cesión a favor de la sociedad de sus créditos contra la misma. — Cuarto: Los socios Tufí, Rafael y Moisés Sucari, indistintamente, serán gerentes de la sociedad, teniendo conjunta, separada o alternativamente, la administración y uso de la firma social, con las más amplias facultades para obligar a la sociedad, inclusive para comprar, vender o hipotecar inmuebles, ya sea al Banco Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires o cualquier otra institución de crédito, pública o privada. — Quinto: Al final de cada ejercicio, se distribuirán las utilidades líquidas y realizadas en la siguiente proporción: Tufí Sucari percibirá el cuarenta por ciento (40o|o); Rafael Sucari, veinticinco por ciento (25 o|o); Moisés Sucari recibirá el quince por ciento (15 o|o); León Sucari, el quince por ciento (15 o|o); y Carlos Juan Jacobo Sucari, el cinco por ciento (5 o|o) Sexto: Salvo las modificaciones a las cláusulas d), e), f) y k) del contrato anterior de fecha siete de Enero de mil novecientos cuarenta y tres, que anteceden, se declaran en plena vigencia los otros nueve artículos del mismo. De conformidad con todo lo expuesto, se firma el presente en este único ejemplar, en Buenos Aires, al primero de Agosto de mil novecientos cuarenta y seis. — Tufí Sucari. — León Sucari. — Rafael Sucari. — M. Sucari. — Carlos J. J. Sucari.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1946. — Ricardo Williams, secretario.

e.5 oct.-N° 18.153-v.10 oct.

"RO—IN—CO"

Sociedad de Sesponsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital de la República Doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a quince de Mayo de mil novecientos cuarenta y seis, ante mí Escribano autorizante y testigos al final firmados comparecen los señores don Rodolfo Diez Peña, que firma Rodolfo Diez, casado, argentino, doña Adelina Margarita Peña de Diez, que firma Adelina Peña de Diez, casada, argentina, don Ricardo Alfredo Diez Peña, que firma Ricardo A. Peña, soltero, argentino, don Jorge Rodolfo Diez Peña, que firma Jorge R. Diez Peña, de diez y ocho años de edad, argentino, emancipado, doña Irene Diez Peña, soltera, de veinte y un años de edad, francesa, emancipada, todos estos domiciliados en la calle Billinghurts dos mil quinientos cincuenta y nueve y don Héctor María García, que firma H. García, casado, argentino, domiciliado en la calle Perú mil doscientos sesenta, mayores de edad, personas de mi conocimiento de que doy fe y dijeron: Que han convenido en formalizar el contrato que se determina en los artículos siguientes: Primero: Desde el día primero de Mayo de mil novecientos cuarenta y seis queda constituída entre los comparecientes una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la cual girará bajo la razón social de "RO—IN—CO" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en esta Capital Federal, calle Perú mil doscientos sesenta, pudiendo establecer sucursales y agencias dentro y fuera del país. — Segundo: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse a la confección de ropa interior para hombre pudiendo ampliarlo a cualquier otro negocio análogo. — Tercero: El plazo de duración de la Sociedad es el de diez años a contar del día primero de Mayo del corriente año y se considerará prorrogado automáticamente por períodos de cinco años sucesivos, sino se opusieran los socios que representen el setenta y cinco por ciento del capital mediante aviso telegráfico dirigido a la Sociedad un año antes de vencer cada período. — Cualquiera de los socios podrá retirarse en las mismas oportunidades y con idéntico aviso. — Cuarto: El capital social lo constituye la suma de Treinta mil pesos moneda nacional de curso legal representado por treinta cuotas de un mil pesos nacionales cada una, las que son suscriptas por los socios en la siguiente proporción: don Rodolfo Diez Peña, cuatro cuotas o sean cuatro mil pesos nacionales, doña Adelina Margarita Peña de Diez, cinco cuotas o sean cinco mil pesos nacionales; don Ricardo Alberto Diez Peña, cuatro cuotas o sean cuatro mil pesos nacionales; don Jorge Rodolfo Diez Peña, cuatro cuotas o sean cuatro mil pesos nacionales; doña Irene Diez Peña, cuatro cuotas o sean cuatro mil pesos nacionales y don Héctor María García, nueve cuotas o sean nueve mil pesos nacionales. — Dicho capital está formado por el activo y pasivo del negocio situado en la calle Perú mil doscientos sesenta dedicado a los mismos fines de la Sociedad que se constituye por este acto y según balance suscripto por todos los socios. — Quinto: La Sociedad será dirigida y administrada por los socios señores don Héctor María García y don Ricardo Alberto Diez Peña los cuales quedan por este acto designados gerentes de la misma con uso de la firma, quienes podrán usar el rubro social indistintamente y tendrán las más amplias facultades para representar a la Sociedad en todos los asuntos y negocios que ella tenga, quedando autorizados para arbir cuentas corrientes en cualquier Banco, inclusive el de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires. Banco Hipotecario Nacional, solicitar créditos, librar y endosar cheques, órdenes de pago, valores, letras y pagarés, otorgar escrituras de venta, de hipoteca o anticresis sobre bienes de la Sociedad o de terceros deudores de la misma, adquirir el dominio de inmuebles por compra u otros medios legales y tomar posesión de esos bienes, percibir, transar, hacer quitas y representarla como actora o demandada ante los Jueces y ante la Administración Pública Nacional, Provincial y autoridades municipales, delegar sus facultades, otorgar poderes generales y especiales y revocarlos y ejercer en fin todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la Sociedad, no pudiendo ser usada la firma social en especulaciones ni en negocios ajenos a la Sociedad como ser darla como garantía, fianza o aval de terceros. Sexto: La transferencia de cuotas entre los socios está permitida, siendo para ello suficiente la comunicación a los demás socios, no así a extraños sean o no parientes del cedente salvo el caso de conformidad de los socios, que representen las tres cuartas partes del capital por renunciar los firmantes al artículo doce de la Ley. — Séptimo: Anualmente el día treinta de Abril se practicará un inventario y balance general y las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán en la siguiente forma: a) el cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta que alcance el diez por ciento del capital social. — b) El diez por ciento para ser distribuído entre el o los gerentes. — c) y el saldo será distribuído entre los socios de acuerdo a sus aportes. — Las pérdidas si las hubiere serán soportadas también entre los socios en proporción a sus aportes, debiendo deducirse las mismas del capital social. — Octavo: El inventario y balance se asentarán en el libro correspondiente, sacándose copias simples de los balances para cada uno de los socios las que se le entregarán personalmente o se les remitirán por carta certificada, estableciéndose en el libro copiador de actas la fecha de entrega o de la remisión de los respectivos ejemplares. — Los inventarios y balances no firmados o no observados dentro de los treinta días de la fecha del recibo personal o de la remisión del respectivo ejemplar se considerarán automáticamente aprobados, debiendo también establecerse en el copiador de acta también ese día. — Noveno: Si en el período de dos ejercicios consecutivos las pérdidas alcanzaren el veinte por ciento del capital social cualesquiera de los socios podrán solicitar la disolución de la Sociedad: si los demás socios no estuvieran conformes, el solicitante tendrá derecho para retirarse en cuyo caso los socios restantes deberán adquirirle sus cuotas al contado y todo de acuerdo con el balance practicado. — Décimo: Los socios podrán retirar las utilidades que les hayan correspondido al final de cada ejercicio y en este caso la Sociedad se reserva el derecho de entregarlas hasta los noventa días del pedido. — Undécimo: En caso de fallecimiento o incapacidad de uno o más de los socios, sus herederos representantes continuarán en la Sociedad, en cuyo caso deberán unificar su representación. — Duodécimo: Se efectuarán reuniones mensuales de socios. — Se llevará un libro copiador de actas donde constarán las manifestaciones de los gerentes, las opiniones de los socios y las resoluciones tomadas. — Los socios podrán asistir personalmente o hacerse representar por otros socios en carta simple dirigida a la gerencia. — Décimo tercero: La voluntad de los socios se establecerá por capitales y todas las resoluciones deberán tomarse con la presencia de uno o varios socios que representen los dos tercios del capital y con el voto favorable de la simple mayoría del capital social. — En los casos especiales a que se refieren los artículos trece y diez y ocho de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, como así también tratándose de la compra venta de propiedades, nombramiento de gerentes, fijación de sus sueldos, ampliación o disminución del capital social, disolución de la Sociedad o cambio de objeto de la misma, será preciso el voto favorable de las tres cuartas partes del capital social. — En la designación de gerentes como así también en la fijación de sus sueldos, los socios podrán votar por sí mismos. — Décimo cuarto: En las ampliaciones de capital tendrán prioridad los socios que tengan menor capital hasta que los aportes de los distintos socios sean iguales; en el caso de que no usen dicha prioridad los otros socios podrán integrar la ampliación en la proporción que lo crean conveniente. — Bajo los artículos que anteceden dejan las partes formalizada la Sociedad "Ro—In—Co Sociedad de Responsabilidad Limitada" y se obligan con arreglo a derecho. — Leída que les fué ratificaron su contenido y firmaron con los testigos del acto don Héctor A. Piaggi y don Domingo Canter, vecinos hábiles, doy fe. — Rodolfo Diez. — Irene Diez Peña. — H. García. — Ricardo A. Diez. — Adelina M. Peña de Diez. — Jorge R. Díez Peña. — H. A. Pieggi. — Domingo Canter. — Hay un sello. Ante mí Lorenzo A. Bacigalupo. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro sesenta y cuatro a mi cargo doy fe. — Para la Sociedad expido el presente primer testimonio que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento y en los sellos números doscientos once mil quinientos treinta y dos; trescientos ochenta y seis mil ciento noventa y tres y el presente. — Hay dos sellos. — Lorenzo A. Bacigalupo.

Buenos Aires, Setiembre 20 de 1946. H. C. Benítez Cruz, secretario.

e.5 oct.-N.° 18164-v.10 oct.

J. B. LONDAITZBEHERE

«Sociedad de Responsabilidad Limitada»

Por disposición del Señor Juez de Comercio doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, a dos días del mes de setiembre del año mil novecientos cuarenta y seis, entre los señores Juan Bautista Londaitzbehere, que firma J. B. Londaitzbehere, casado, argentino, domiciliado en San Juan 3123, Capital; Dante Francini, que firma D. Francini, casado, argentino, domiciliado Humberto Primo 3037, Capital; Jorge Fernando Mas iocchi, que firma J. F. Masciocchi, soltero, argentino, domiciliado en San Juan 3121, Capital; Ricardo Jacinto Casalnovo, que firma R. J. Casalnovo, soltero, argentino, domiciliado en San Juan 3121, Capital; Oscar Eduardo Masciocchi, que firma O. E.

Masciocchi soltero, argentino, domiciliado en San Juan 3121, Capital y Nestor Raúl Masciocchi, que firma N. R. Masciocchi, soltero, argentino, domiciliado en San Juan 3121, Capital, todos ellos personas hábiles, para ejercer el comercio, convienen en constituír una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con efecto retroactivo al día veintidós de julio del corriente año, a cuya fecha se retrotraen todas las operaciones realizadas desde entonces hasta hoy. — Dicha sociedad se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la razón social «J. B. LONDAITZBEHERE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA» y tendrá su domicilio legal en esta ciudad, siendo el actual en calle San Juan 3123. — Segunda: La duración de la sociedad será por treinta años, pero cualquiera de los socios podrá retirarse de la misma cuando lo deseare, debiendo comunicar su decisión por telegrama colacionado, dirigido al domicilio social, con una anticipación no menor de tres meses. — También podrá eliminarse en el acto a cualquiera de los socios, cuando así lo decidan miembros que representen por lo menos las dos terceras partes del capital social. — Tanto para el caso de retiro voluntario, como en el de eliminación de cualquiera de los socios, las cuotas del socio saliente podrán ser adquiridas con primacía por cualquiera de los otros componentes de la sociedad y si varios de estos estuvieran interesados, la distribuición se hará en proporción al capital que en la sociedad tenga cada uno de ellos. — Tercera: El objeto de la sociedad será la fabricación de viras y anexos, pudiendo fabricar, comprar y vender todo artículo del ramo, así como también adquirir o enajenar bienes muebles, inmuebles y semovientes, constituír sobre ellos hipotecas o cualquier otro derecho real y en general realizar toda operación lícita. — Cuarta: El capital social ha sido fijado en la suma de Sesenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en sesenta cuotas de mil pesos cada una, las que han sido suscriptas e integradas en su totalidad, en la siguiente proporción: El socio señor Juan Bautista Londaitzbehere, cincuenta cuotas, el socio señor Dante Francini, dos cuotas; el socio señor Jorge Fernando Masciocchi, dos cuotas; el socio señor Ricardo Jacinto Casalnovo, dos cuotas; el socio señor Oscar Eduardo Masciocchi, dos cuotas y el socio señor Nestor Raúl Masciocchi, dos cuotas. — El capital total expresado está representado íntegramente por el Activo, libre de pasivo, formado por dinero, cuentas a cobrar, mercaderías, máquinas, muebles, útiles y depósito bancario, según detalle practicado para este acto y que suscripto por la totalidad de los miembros componentes de esta sociedad, se agrega al presente, formando parte integrante de este contrato y cuyos bienes pasan en su totalidad a ser propiedad de esta sociedad. — Se deja constancia en el precitado detalle, de la proporción de capital que a cada uno de los firmantes corresponde y que coincide exatamente con las cuotas que aportan a esta sociedad. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo indistintamente de los socios señores Juan Bautista Londaitzbehere, Dante Francini, Jorge Fernando Masciocchi Ricardo Jacinto Casalnovo, Oscar Eduardo Masciocchi y Néstor Raúl Masciocchi, quienes actuarán como Gerentes, con todas las facultades que les acuerda la ley. — Sexta: Todos los Gerentes tendrán el uso de la firma social, pero solamente el señor Juan Bautista Londaitzbehere firmará individualmente, debiendo los gerentes restantes, firmar siempre dos de ellos en forma conjunta, no pudiendo emplear la firma social en fianzas o garantías de los socios o de terceros. — Podrán realizar toda clase de operaciones con el Banco Central de la República, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial, Banco Hipotecario Nacional o cualquier otro Banco, oficial o privado, creado o a crearse, firmando con ... de sus ... o las que demande el giro de los negocios, los documentos o escrituras que sean necesarias, como así también otorgar ... poderes generales o especiales. — Séptima: Se llevará un libro de actas en el que se asentarán todas las resoluciones adoptadas en las reuniones de socios. — Estas reuniones se realizarán cuando lo soliciten socios que representen el cincuenta por ciento del capital social y por lo menos una vez al año, para aprobar el balance social. — Octava: El día 20 de diciembre de cada año se practicará un balance general de los negocios. — De las utilidades líquidas y realizadas se destinará el cinco por ciento para el Fondo de Reserva que establece la ley y el resto se repartirá en la siguiente proporción: Sesenta por ciento para el socio señor Juan Bautista Londaitzbehere, Nueve, veinte por ciento para el socio señor Dante Francini; Ocho, veinte por ciento para el socio señor Jorge Fernando Masciocchi; Ocho, veinte por ciento para el socio señor Ricardo Jacinto Casalnovo; Siete, veinte por ciento para el socio señor Oscar Eduardo Maschiocchi y Siete, veinte por ciento para el socio señor Nestor Raul Masciocchi. — Las pérdidas se soportarán en la misma proporción. — Novena: El socio señor Juan Bautista Londaitzbehere podrá participar en cualquier otro negocio que no sea de la competencia de la sociedad. En cambio, los socios restantes deberán dedicar todo su tiempo y conocimientos a esta sociedad, no pudiendo ejercer ninguna otra actividad. — Décima: El gerente señor Juan Bautista Londaitzbehere podrá tomar licencia siempre que así lo desee, sin limitación, pudiendo ausentarse al interior del país o al extranjero. — Los gerentes restantes disfrutarán de una licencia de diez días al año, en la época que la sociedad determine en cada caso. — Undécima: La llave del negocio es de propiedad personal del socio señor Juan Bautista Londaitzbehere, quien la cede en préstamo gratuito a la sociedad, mientras él forme parte de esta última. — Duodécima: Cualquiera de los socios que quisiera o debiera retirarse de la sociedad en virtud de lo dispuesto en la cláusula segunda, se obliga a transferir las cuotas que posea en la sociedad, a quien ésta le indique y a su valor nominal con más los porcentajes que le correspondan, sobre las utilidades que arroje un balance a practicarse al día de su retiro y sobre la reserva constituída. — La sociedad, a su vez, para tomar una determinación en tal sentio, tendrá en cuenta la preferencia establecida en el último parrafo de la cláusula segunda. — Décima tercera: Las cuotas sociales son indivisibles y la sociedad no reconocerá más que un solo propietario por cada una de ellas. — Décima Cuarta: Decidiéndose por cualquier motivo la disolución de la firma, ésta deberá comenzarse dentro de los tres meses de la fecha en que hubiera sido formalmente solicitada. — La liquidación será practicada por él o los gerentes de la sociedad que estuvieran desempeñando este cargo al momento de solicitarse aquella, salvo disposición en contrario tomada por unanimidad de votos de los socios. — Décima Quinta: En caso de fallecimiento o incapacidad absoluta de algún socio, por simple mayoría de votos podrá disponerse el rescate de las cuotas que al mismo pertenecieran, rigiendo en tal caso todas las disposiciones de la cláusula duodécima. — El importe correspondiente, tanto en los casos de fallecimiento, incapacidad, retiro voluntario o eliminación, deberá ser abonado mitad al contado, y mitad a un plazo no mayor de ciento ochenta días, con más un interés del seis por ciento anual sobre el saldo a contar desde el día en que se practique el balance respectivo y todo ello con amplia garantía a satisfacción de los interesados. — Décima Sexta: Para todo lo no previsto en este contrato regirán las disposiciones de la Ley 11.645 y subsidiariamente las del Código de Comercio y Código Civil en el orden nombrado. — Obligándose a su estricto cumplimiento, los componentes de esta sociedad firman el presente contrato en la fecha y lugar anteriormente indicados. — J. B. Londaitzbehere. — D. Francini. — J. F. Masciocchi. — R. J. Casalnovo. — O. E. Masciocchi. — N. R. Masciocchi. —

Buenos Aires, 1º de Octubre de 1946. — Carlos María Godoy, secretario.

e.5 oct.-Nº 18171-v.10 oct.

Por disposición Juez de Comercio doctor Luis Quirno Costa, publíquese por cinco días el siguiente contrato en el Boletín Oficial. — En Buenos Aires, a 31 de Mayo de 1946, entre los señores Julián Sánchez, casado, César Pérez, soltero, y doña Luisa Pérez Vivas de Gutiérrez, viuda, todos españoles, mayores de edad, con domicilio calle Esmeralda 428, por el presente otorgan y declaran: Primero: Declaran a doña Luisa Pérez Vivas de Gutiérrez, como heredera universal de don Gregorio Gutiérrez Rubio, incorporada a la Sociedad "SANCHEZ & PEREZ, RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituída por contrato celebrado entre Gregorio Gutiérrez Rubio, Julián Sánchez y César Pérez, con fecha diecisiete de Noviembre de 1943, inscripto bajo el número 1384, al folio 214 del Libro 7 de Sociedades de Responsabilidad Limitada del Registro Público de Comercio y anteriores en el mismo consignados y con iguales derechos y acciones que por el mismo constan a favor del socio fallecido Gregorio Gutiérrez Rubio. — Segundo: Por este mismo acto, y en el carácter reconocido, doña Luisa Pérez Vivas de Gutiérrez, cede y transfiere a los otros socios Julián Sánchez y César Pérez en partes iguales, las cincuenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una que constituían el capital social de su sucedido don Gregorio Gutiérrez Rubio en la Sociedad y por su importe de cincuenta mil pesos moneda nacional que recibe de los nombrados en este acto en dinero efectivo a su entera satisfacción, por los que les otorga por el presente el más bastante recibo y carta de pago en forma, declarando además habérsela liquidado por separado las utilidades líquidas correspondientes hasta el presente y todo otro derecho y acrecencia en la Sociedad, de la que queda separada totalmente, declarando liquidada todas sus cuentas en y con la misma. Tercera: Modifícase el artículo "sexto" del contrato social susodicho, estableciéndose que cada uno de los socios Julián Sánchez y César Pérez podrán retirar mensualmente en concepto de sueldo, la suma de un mil pesos moneda nacional. — Bajo las precedentes condiciones dejamos celebrado el presente que otorgamos en este único ejemplar para su publicación e inscripción legales. — Lugar y fecha ut supra. — Luisa Pérez Vivas de Gutiérrez. — Julián Sánchez. — César Pérez.

Buenos Aires, Octubre 1.º de 1946. — Raúl Rodríguez Quesada, secretario.

e.5 oct.-N.º 18166-v.10 oct.

"CASA RUYBAL"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Juan A. García, secretaría del autorizante se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de septiembre de mil novecientos cuarenta y seis, entre los Señores Don Ricardo Villa, argentino, casado, de 36 años, domiciliado en la calle Juncal mil ochenta y dos; don Román Ruybal, argentino, soltero de 43 años, domiciliado en la calle Tacuarí mil doscientos veintiocho; don Nicolás Villa, argentino, casado, de 64 años, domiciliado en la calle Perú mil doscientos cincuenta y seis; don Santiago de Pablo, español, soltero, de 52 años, domiciliado en la calle Bacacay cinco mil cuatrocientos setenta y nueve y don Juan Monteagudo, español naturalizado argentino, casado, de 44 años, domiciliado en la calle Brown ciento cuarenta y nueve de Quilmes (Provincia de Buenos Aires), todos mayores de edad, convienen por este contrato, lo siguiente: Los comparecientes nombrados Don Ricardo Villa y don Román Ruybal declaran que, estando próximo a expirar el término del contrato celebrado entre ellos el quince de Julio de mil novecientos cuarenta y uno, inscripto en el Registro Público de Comercio el día veintiséis del mismo mes y año bajo el número doscientos cincuenta y cinco, al folio trescientos cincuenta y seis del libro cuarenta y cuatro de Contratos Privados, por el que constituían una sociedad comercial colectiva con el objeto de continuar explotando el negocio de paños, casimires, forros y artículos para sastres, que el primero tenía, siendo dicho término el treinta y uno de Octubre de mil novecientos cuarenta y seis, y, habiéndose practicado el balance anual al treinta y uno de Agosto del presente año, resuelven dejar disuelta dicha sociedad y liquidada definitivamente con la entrega de su capital y ganancias al socio don Ricardo Villa fijado en el referido balance que manifiesta haber recibido, quedando separado y sin participación en beneficios ulteriores a dicho balance, resolviendo los cuatro comparecientes restantes, o sea, Don Román Ruybal, don Nicolás Villa, don Santiago de Pablo y don Juan Monteagudo, formalizar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada bajo el régimen establecido en la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y conformes a las cláusulas siguientes: Primera: Entre las cuatro personas últimamente nombradas queda constituída dicha sociedad que girará bajo la denominación de "CASA RUYBAL", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Tacuarí doscientos cuarenta y ocho de esta ciudad, la que tendrá por objeto continuar la explotación del negocio de paños, casimires, forros y artículos para sastres. — Segunda: La duración de la sociedad será de tres años a contar desde el primero de septiembre del presente año, a cuya fecha se retrotraen las operaciones sociales realizadas en la casa cuya sociedad queda disuelta en la fecha y liquidada con el cumplimiento del balance realizado el treinta — Sigue en el sello de $ 1.50 número 1.093.804 Serie F. — Viene del sello de $ 1.50 N.º 1.093.803 Serie F. — y uno de agosto último. — Tercera: La sociedad sólo podrá disolverse por la voluntad de los socios que representen el setenta y cinco por ciento, al menos, del capital social. — Cada socio podrá separarse después de transcurrido un año de la celebración de este contrato, debiendo comunicar su resolución por telegrama colacionado noventa días antes. — En tal caso, dentro, dentro de los treinta días siguientes, se practicará un balance para establecer el importe que corresponde al socio que se retira el que será entregado dentro del plazo de dos años con más el interés del seis por ciento que se abonará con cada cuota en que se divida el importe por todo concepto y en plazos no menores de tres meses. — Las cuotas partes abonadas al socio que se retire quedarán en propiedad de los que continúan, en proporción a sus respectivos capitales. — Cuarta: Sin el consentimiento de la totalidad de los socios ninguno de ellos podrá enajenar su cuota parte total ni parcialmente, a tercero. — En tal caso le será ofrecida a los otros socios, quienes la tomarán en proporción a sus respectivos capitales, salvo que sean tomadas por uno o varios con el consentimiento de los otros restantes. Quinta: El capital social se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional, dividido en mil cuotas de mil pesos cada una, suscriptas en la forma siguiente: Cuatrocientas veinticinco, don Román Ruybal; cuatrocientas veinticinco, don Nicolás Villa; noventa, don Santiago de Pablo, y sesenta, don Juan Monteagudo. — Los respectivos capitales quedarán integrados con las sumas que según el balance aludido del último ejercicio de la sociedad extinguida, tienen acreditados los suscriptos con excepción del socio de Pablo que deberá incorporar la suma de cuatro mil pesos moneda nacional para completar su aporte. — Sexta: La dirección y administración y el uso de la firma de la sociedad estarán a cargo de los socios don Román Ruybal y don Nicolás Villa, no pudiendo hacer uso de esta última en objetos distintos a los de la sociedad ni en fianzas o garantías a favor de terceros. — Séptima: Anualmente se practicarán los balances e inventarios al treinta y uno de agosto, sin perjuicio de los que en cualquier momento puedan disponerse por pedido de la mayoría de los socios. Las ganancias líquidas que resultaren después de cada balance anual y previa deducción del cinco por ciento para el fondo de reserva hasta llegar al diez por ciento fijado por la ley, se distribuirá del siguiente modo: a Don Román Ruybal, el cuarenta y cinco por ciento; a don Nicolás Villa, el cuarenta y cinco por ciento; a don Santiago de Pablo, el seis por ciento y a don Juan Monteagudo, el cuatro por ciento. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Octava: Si durante la vigencia de este contrato ocurriera el fallecimiento o la inca_ — Sigue en

F. — Viene del sello de $ 1.50 número 1.093.804 Serie F. — pacidad de alguno de los socios, la sociedad continuará su giro con los sobrevivientes y capaces, quienes resolverán si aceptan el reemplazo del fallecido o del incapaz, en su caso, en cuya circunstancia lo será bajo una sola representación de los herederos, o representantes legales, respectivamente. — No adoptándose esta solución, el haber del fallecido o incapaz será liquidado y entregado a sus herederos y representante legal en la forma prevista en la cláusula tercera. — Los herederos o representantes legales deberán manifestar dentro de los diez dias siguientes al del fallecimiento o la incapacidad decretada, si desean continuar o que le sea liquidada la parte que representan. — Novena: En los casos de liquidación por cualquier causa actuarán como liquidadores los socios investidos de la dirección administración y uso de la firma por la cláusula sexta, o uno de ellos cuando el otro hubiere fallecido, se hubiera incapacitado o se retirase en la forma prevista en el contrato. — Décima: Cualquier divergencia que se suscite en la interpretación y cumplimiento del presente contrato entre los socios entre si o con los herederos o representantes de éstos en caso de fallecimiento o incapacidad previstos o con los liquidadores, será dirimida por árbitros arbitradores amigables componedores designados uno por cada parte que cuestione, quienes a su vez, designarán el árbitro tercero para el caso de discordia antes de entrar a llenar su cometido, salvo el caso en que las partes estuvieran de acuerdo en someterla a un solo y único árbitro por voluntad unánime. — Undécima: La sociedad llevará un libro de actas donde quedarán asentados los acuerdos importantes relativos al giro, asignaciones, habilitaciones, recompensas, etcetera. — En prueba de lo convenido se firma este único ejemplar en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobre raspado: "se retirase en" Vale. — Fdo.: Ricardo Villa. — Román Ruybal. — Nicolás Villa. — Santiago De Pablo. — Juan Monteagudo.

Buenos Aires, Octubre 1.º de 1946. — Carlos Castro Walker, secretario.

e.5 oct.-N.º 18218.v.1? oct.

Sociedad de Responsabilidad Limitada
ELABORACION GENERAL DEL CAUCHO

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Juan Agustín García, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad. — Entre los socios de "ELABORACION GENERAL DEL CAUCHO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, señores Juan Miguel Cervera, Manuel José Cervera, Juan Alfredo Concepción, Baltasar Guillermo Concepción, Juan José Alfredo Concepción, Carolina Juana Piuzzi de Olivieri, José Cruccelegui y Santiago Carlos Fassi, cuyas condiciones personales constan en el contrato social y los Señores León Malenky, argentino, naturalizado, casado, domiciliado Rodríguez Peña ciento cuarenta, Bánfield, Pascual Domingo Gioioso, argentino naturalizado, casado, domiciliado Boyacá doscientos sesenta y tres, los Dres. Livio Rómulo Zunino, argentino, soltero, domiciliado Córdoba dos mil cuatrocientos nueve, José Enrique Pfleger, argentino, casado, domiciliado Maipú noventa y dos y Antonio Olivieri, argentino, casado, domiciliado Hidalgo ochocientos setenta y siete, y doña Lola Paulina Pastorelli de Fassi, argentina, casada, domiciliada Boyacá doscientos sesenta y tres, y doña Filomena Calabrese de Buzzo, argentina, casada, domiciliada Bebedero tres mil novecientos setenta y nueve, todos mayores, y los seis últimos domiciliados en esta Capital, se conviene: — Primero: — Los Sres. Juan Alfredo Concepción, Baltasar Guillermo Concepción, Juan José Alfredo Concepción y José Cruccelegui, ceden y transfieren en plena propiedad, con efecto retroactivo al treinta y uno de Julio del año corriente, sus cuotas sociales, dejando en consecuencia de formar parte de la sociedad, de la siguiente manera: a doña Carolina Juana Piuzzi de Olivieri, diez y ocho cuotas sociales de un mil pesos moneda nacional, al Dr. Antonio Olivieri, dos cuotas sociales de un mil pesos de igual moneda, al Dr. Santiago Carlos Fassi, cuarenta cuotas de un mil pesos moneda nacional y al Dr. José Enrique Pfleger, diez cuotas de un mil pesos moneda nacional. — Segundo: — Los demás socios aceptan dicha cesión y resuelven admitir como socios a los Sres. León Malenky y Pascual Domingo Gioioso, a los Doctores Livio Rómulo Zunino, José Enrique Pfleger y Antonio Olivieri y a las Señoras Lola Paulina Pastorelli de Fassi y Filomena Calabrese de Buzzo, así como aumentar el capital social a la suma de Doscientos noventa mil pesos moneda nacional de curso legal, representada por doscientos noventa cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que en virtud de las cesiones y de los nuevos aportes corresponden a: — don Juan Miguel Cervera, cincuenta y una cuotas, don Manuel José Cervera, cincuenta y una cuotas, doña Carolina Juana Piuzzi de Olivieri, cincuenta y ocho cuotas, Dr. Santiago Carlos Fassi, cincuenta cuotas, Dr. José Enrique Pfleger, veinte cuotas, don Pascual Domingo Gioioso, quince cuotas, don León Malenky, quince cuotas, Dr. Livio Rómulo Zunino, diez cuotas, doña Lola Paulina Pastorelli de Fassi, diez cuotas, doña Filomena Calabrese de Buzzo, ocho cuotas y Dr. Antonio Olivieri, dos cuotas. — Las nuevas cuotas son integradas en efectivo, practicándose el depósito legal y doña Carolina Juana Piuzzi de Olivieri, doña Lola Paulina Pastorelli de Fassi y doña Filomena Calabrese de Buzzo, declaran que las cuotas de capital les pertenecen como bien propio por haber sido adquiridas con bienes aportados al matrimonio. — Tercero: — Los socios enumerados en el artículo antecedente, también disponen modificar el contrato social en los siguientes términos: —a) el domicilio de la Sociedad y asiento principal de los negocios se fija en la calle Maipú noventa y dos, segundo piso; — b) la sociedad será administrada por los socios gerentes Doctores Santiago Carlos Fassi y Antonio Olivieri, con todas las facultades otorgadas en el contrato social. — En caso de muerte, impedimento, ausencia, renuncia o renuncia de los gerentes titulares, la Asamblea designará a sus sucesores; pero mientras se proceda a la designación, el Dr. Santiago Carlos Fassi será reemplazado por el Dr. José Enrique Pfleger, y el Dr. Antonio Olivieri ,por el Dr. Livio Rómulo Zunino; — c) Todas las decisiones se tomarán por la mayoría de socios, computados por capital, o sea por votos que representen el cincuenta por ciento del mismo salvo el cambio de objeto de la sociedad, su disolución anticipada y el aumento del capital, que deberá resolverse por unanimidad. — Los socios gerentes tendrán voz y voto en las Asambleas, en la aprobación del balance social y aún en caso de tratarse de su remoción; — d) Se deja sin efecto la habilitación establecida en la cláusula Octava y en su reemplazo se dispone que la Asamblea, a iniciativa de los gerentes, podrá resolver la distribución de gratificaciones, hasta el quince por ciento de la ganancia líquida; — e) Los saldos acreedores de las cuentas corrientes de los socios, percibirán un interés del seis por ciento anual, pero sin la conformidad de la Asamblea, las sumas adelantadas por los socios no podrán exceder de cuarenta mil pesos moneda nacional de curso legal; — f) reempiázase el artículo décimo tercero, por el siguiente: cualquier cuestión social aún las del artículo cuatrocientos cuarenta y ocho del Código de Comercio, deberá ser decidida por los Tribunales Ordinarios de la Capital, con renuncia de cualquier otro fuero o jurisdicción, especialmente la arbitral. — Otorgado en Buenos Aires, a los doce días del mes de Septiembre de mil novecientos cuarenta y seis". — s|r.: personales. vale. — Fdo.: B. J. Concepción. — J. A. Concepción. — José E. Pfleger. — J. Cruccelegui. — J. M. Cervera. — A. Olivieri. — Sgo. C. Fassi. — Pascual D. Gioioso. — L. Malenky. — Livio R. Zunino. — J. J. A. Concepción. — Manuel J. Cervera. — Lola P. Pastorelli de Fassi. — Carolina J. Piuzzi de Olivieri. — Filo C. de Buzzo.

Buenos Aires, Octubre dos de 1946. — Ernesto Segovia, secretario.

e.5 oct.-N.º 18312-v.10 oct.

«CASA WEIL»
«Sociedad de Responsabilidad Limitada»

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital Federal Dr. Franklin Barroetaveña, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Contrato De Sociedad De Responsabilidad Limitada. — Los que suscriben Don Adolfo Weil, casado, argentino, de 35 años de edad con domicilio en la calle Esmeralda N.º 626, y Don Alfredo Weil, soltero, argentino de 33 años de edad, con domicilio en la calle Esmeralda N.º 626, han resuelto constituír una sociedad de responsabilidad limitada, bajo el régimen de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y en consecuencia convienen las siguientes bases: Primera: La sociedad girará bajo la razón social «CASA WEIL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA», con domicilio en esta Capital Federal calle Esmeralda N.º 626, o donde se fijare en lo sucesivo pudiendo establecer las sucursales o agencias que estime conveniente y su duración será de diez años. — Segunda: Tendrá por objeto dedicarse a la Compra y Venta — Exportación e Importación. — Fabricación de alhajas, relojes, joyería, biyutería, piedras finas y semi-finas y ramos afines. — Tercera: El capital social queda fijado en la suma de Cien mil pesos moneda nacional dividido en cien cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, las que son suscriptas por los socios en la siguiente forma: Don Adolfo Weil, cincuenta cuotas y Don Alfredo Weil cincuenta cuotas. — Las cuotas son integradas totalmente por los señores socios en muebles, mercaderías, cuentas a cobrar, etc. etc. todo según inventario que se firma en la fecha. — Cuarta: Los efectos de esta sociedad se retrotraen al primero de abril de mil novecientos cuarenta y seis. — Quinta: Se designan Gerentes de la Sociedad a los señores Adolfo Weil y Alfredo Weil, quienes actuarán en forma conjunta, separada o alternativamente con todas las atribuciones que les confiere el artículo diez y seis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Las retribuciones pertinentes en caso de así disponerse con cargo a Gastos Generales, serán establecidas por la Asamblea de los señores socios. — Sexta: El día treinta y uno de marzo de cada año se practicará un balance general conforme a lo establecido en el Código de Comercio. — Los rubros del activo fijo serán valuados a su costo menos las amortizaciones pertinentes, los rubros del activo circulante al precio de costo, compra o plaza menos gastos. — Las utilidades previa deducción del cinco por ciento para Fondo de Reserva Legal y demás reservas especiales que pudieran disponerse o pérdidas que del mismo resultaren serán distribuídas por partes iguales entre ambos socios. — No efectuándose ninguna objeción al balance en el término de noventa días hábiles a partir del cierre del ejercicio, se considerará aprobado. — Séptima: Todas las resoluciones, incluso la de disolución anticipada de la sociedad y partición se adoptarán según lo dispongan los tenedores de cuotas que representen la mayoría del capital. — Octava: Las cuestiones no previstas en este contrato, se resolverán de conformidad con la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y los códigos respectivos. — Novena: Bajo las ocho cláusulas que anteceden, las partes dejan perfeccionado este contrato que se obligan a cumplir bien y fielmente, conforme a derecho. — En prueba de conformidad, firman todos los señores socios este único ejemplar, redactado en los sellos de diez centavos números seiscientos cincuenta y cuatro mil novecientos noventa y tres y seiscientos cincuenta y cuatro mil novecientos noventa y seis. — Continúa en el sello de diez centavos número 654.996. — Continuación del sello de diez centavos número 654.993, en Buenos Aires, a los 7 días del mes de setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. —Adolfo Weil: Alfredo Weil.

Buenos Aires, Setiembre 24 de 1946. — Federico González Del Solar, secretario.

e.3 oct.-N.º 18.071-v.8 oct.

M. MOSQUERA Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsaiblidad Limitada.

Por disposición del Juez de Comercio doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días que se ha presentado la sociedad «M. Mosquera y Compañía, solicitando la inscripción del siguiente contrato:

Entre los abajo firmados Don Manuel Mosquera, Doña Felisa Mosquera de Martínez y Doña María Cruz Mosquera, todos argentinos, vecinos de esta Capital, mayores de edad, hábiles para contratar, el primero y la última solteros, domiciliados en la calle Lima 490 y la segunda casada con el señor Germán Martínez Aretio, domiciliada en la calle Río Bamba 116, han convenido celebrar un Contrato de Sociedad que se regirá por las estipulaciones siguientes: — Primera: — La Sociedad que se constituye será de responsabilidad limitada y operará bajo la razón social "M. MOSQUERA Y COMPAÑIA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, fijándose su domicilio o Sede Social en esta Capital, calle Santa Fe 2599, esquina Ecuador. — Segunda: — El objeto de la Sociedad es la explotación de los negocios denominados "Tiendas Mayo", instalados en esta Capital, en el local antes indicado como domicilio y en los locales calle Santa Fe número 3150 y Bernardo de Irigoyen número 1507, los que figuran como de propiedad del socio Don Manuel Mosquera, quien transfiere por este mismo acto, a favor de la Sociedad que se constituye, el activo y pasivo y sus acciones y derechos a los mismos y la Sociedad los acepta por el valor que arroje el balance a practicarse al día 31 del mes de agosto corriente. — En dichos locales, la Sociedad que se constituye continuará comerciando en los ramos de tienda, mercería y confección de ropa interior para señoras y niños y afines, pudiendo establecerse otras sucursales en esta Capital y en el interior del país. — Tercera: — El capital social queda fijado en la suma de Cien mil pesos moneda nacional, que se fracciona cumpliendo lo dispuesto por la ley 11.645, en mil cuotas o fracciones de cien pesos m|n. cada una, que es aportado en la siguiente forma: — el socio Manuel Mosquera, la mitad, o sean quinientas cuotas equivalentes a la suma de cincuenta mil pesos m|n., integrados totalmente con el activo líquido de los negocios transferidos a la Sociedad; y las otras dos socias la otra mitad en proporciones iguales, o sean doscientas cincuenta cuotas equivalentes a la suma de veinticinco mil pesos m|n. cada una, integrados totalmente con los créditos que cada una de ellas tiene a su favor contra la firma M. Mosquera, según consta en los libros rubricados de éste, correspondientes a los negocios transferidos. — Cuarta: — La administración de la Sociedad estará a cargo de los tres socios, confiriéndose al socio Manuel Mosquera el uso de la firma social, la que también podrá ser usada por las otras dos socias, pero conjuntamente. — Al efecto se establece que el señor Mosquera, desempeñará el cargo de Administración General; la socia Felisa Mosquera de Martínez, el de Gerente; y la socia María Cruz Mosquera, el de Sub-Gerente. — Se prohibe usar la firma en negocios ajenos a la Sociedad, así como para fianzas o garantías a terceros y de hacerlo contraviniendo la prohibición, la Sociedad no res. — (Continúa en el sello de diez centavos N.º 666.252) — (Continúa del sello de diez centavos N.º 666.251) — ponderá por tales obligaciones. — Es además convenido entre los socios, que cuando lo consideren conveniente todos o dos de ellos, procederán a la remoción y nombramiento de sustitutos en los cargos mencionados; y a la designación de un Apoderado General para que represente a la Sociedad, a quien también podrá facultársele para la fiscalización de la marcha de la misma. — La escritura de mandato correspondiente, será otorgada por el socio Manuel Mosquera en representación de la Sociedad. — Quinta: — El plazo de duración de la Sociedad es ilimitado, pero cualquiera de los socios puede retirarse a voluntad. — Producido el caso, el socio que quiera retirarse lo comunicará por telegrama colacionado a los otros dos y a los ciento ochenta días de la fecha del telegrama se harán las publicaciones de la ley 11867 y se practicará un balance general a esa fecha, en base al cual se establecerá el monto de la parte que le corresponda al socio saliente, en proporción a su capital, se suscribirá el contrato de disolución respectivo presentándose para su inscripción en el Registro Público de Comercio y se entregará al socio saliente en pago de su parte, un pagaré con vencimiento a los ciento ochenta días de la fecha del contrato de disolución. — Si dos de los socios quisieran separarse y al otro no le con-

viniera continuar con el negocio, se procederá a la liquidación de la Sociedad, vendiéndose en block al contado a quien pague las existencias al precio asignado en el último balance y las que allí no figuraran, al precio de costo. — Transcurridos treinta días sin encontrarse comprador, se venderán las existencias al mejor postor y su producto líquido, pagadas las deudas de la Sociedad, se distribuirá entre los socios en la proporción correspondiente a su capital. — Sexta: Mensualmente retirarán los socios, con imputación a gastos generales, las sumas que por mayoría de votos ellos se asignen en concepto de sueldo. — Todos los años, en el curso del mes de setiembre se practicará un balance general al 31 de agosto y las utilidades liquidas que arroje se distribuirán de inmediato entre los socios, en proporción a su capital. Las pérdidas serán suffragadas en la misma proporción. Para constancia se firma el presente en un documento original para su archivo en el Registro Público de Comercio, cuyo testimonio quedará en poder del socio Manuel Mosquera a quien se faculta para tramitar su inscripción en aquel Registro; y dos copias, una para cada socia, en Buenos Aires, a veintinueve días del mes de agosto del año mil novecientos cuarenta y seis. — M. Mosquera. — Felisa M. de Martínez. — María Cruz Mosquera.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1946. — Carlos María Godoy, secretario.

e.3 oct.-N.º 18109-v.8 oct.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor José M. Suárez Caviglia, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Juan Agustín García, se hace saber por cinco días que por escritura de fecha 12 de Septiembre de 1946, pasada ante el Escribano don Julián A. Goitía, la Sociedad Colectiva "MANUEL, PABLO y RAMÓN MASLLORENS", cedió con efecto retroactivo al 31 de Julio de 1946, al señor Manuel Masllorens, las 640 cuotas de capital que tenía en la Sociedad "Editorial Emilio Ramírez, Sociedad de Responsabilidad Limitada", quedando la Sociedad Colectiva nombrada, separada de "Editorial Emilio Ramirez, Sociedad de Responsabilidad Limitada", ingresando como nuevo socio a esta última el señor Manuel Masllorens. — Asimismo, los señores Pablo y Ramón Masllorens renuncian al cargo de Gerentes que tenían en la última sociedad nombrada, la que queda constituída del siguiente modo: Don Manuel Masllorens con 640 cuotas o sean $ 320.000 m|n.; y don Emilio Ramirez con 160 cuotas o sean $ 80.000 m|n. — Las cuotas son de $ 500 m|n. cada una. — Buenos Aires, 2 Octubre de 1946. — Ernesto Segovia, secretario.

e.7 oct.-N.º 18323-v.11 oct.

CELOPRINT

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio Dr. Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Entre los Señores Nicolás Kaptenkoff, argentino, casado, y Juan Federico Freytag, argentino, casado, ambos mayores de edad, hábiles para contratar y domiciliados en Méjico tres mil seiscientos cincuenta y nueve, en su carácter de únicos componentes de "Celoprint, Sociedad de Responsabilidad Limitada", actualmente en liquidación por vencimiento del plazo previsto en su contrato de constitución; inscripto en el Registro Público de Comercio, con fecha nueve de agosto de mil novecientos treinta y ocho, bajo el número doscientos treinta y cuatro, al folio ciento once; del libro tres de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, con su modificación inscripta con fecha trece de octubre de mil novecientos cuarenta y dos, bajo el número ochocientos setenta, al folio doscientos cincuenta, del libro seis de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada han decidido continuar con la explotación de los negocios de la sociedad referida a cuyo efecto se hacen cargo del activo y pasivo de la misma, según resulta del balance de liquidación practicado con fecha treinta y uno de mayo de mil novecientos cuarenta y seis, y dejan constituída por el presente una sociedad sujeta a las siguientes condiciones: Primero: Queda constituída entre los comparecientes, y con efecto retroactivo el primero de junio de mil novecientos cuarenta y seis, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo la razón social de "CELOPRINT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuyo domicilio se fija en esta Capital Federal, actualmente en la calle Méjico tres mil seiscientos cincuenta y nueve al sesenta y uno. Segundo: La sociedad se constituye por el término de Cincuenta Años, pero transcurridos los cinco primeros años, cualquiera de los socios podrá pedir en cualquier tiempo su disolución, preavisando por telegrama colacionado, con seis meses de anticipación. — Tercero: La sociedad tiene por objeto continuar con los negocios de la extinguda "Celoprint, Sociedad de Responsabilidad Limitada", de cuyo activo y pasivo se hace cargo, consistentes en la explotación de talleres de imprenta, envases transparentes, artículos de propaganda y en general todo lo vinculado con papelería artes gráficas y afines. Cuarto: El capital social lo constituye la suma de Cuatrocientos Mil Pesos moneda nacional, representados por el activo neto de la extinguida "Celoprint Sociedad de Responsabilidad Limitada" conforme a su balance de liquidación, y que se considera parte integrante de este contrato. Dicho capital, se divide en Cuatrocientas cuotas de mil pesos cada una, suscriptas e integradas íntegramente por ambos socios en cantidad de doscientas cuotas cada uno. Quinto: La sociedad será administrada, indistintamente por cualquiera de los socios, que a tales efectos revistan el carácter de gerentes. — Percibirán un sueldo mensual imputable a gastos generales que determinarán en asamblea. Los socios deberán dedicar íntegramente todas sus actividades a la marcha de los negocios sociales. Sexto: Todas las resoluciones atingentes a la marcha de la sociedad, serán resueltas por los socios en asambleas, decidiéndose por simple mayoría de votos, salvo los casos expresamente previstos en el presente contrato. A cada cuota corresponderá un voto. Séptimo: Los ejercicios sociales se cerrarán el treinta y uno de diciembre de cada año, en cuya fecha se practicará un inventario y balance general. Dicho balance, quedará a disposición de los socios en el domicilio de la sociedad, por el término de quince días, pasado los cuales de no ser observados, se considerará aprobado. Las utilidades que se determinen, previas las deducciones por las reservas legales, o las que los socios dispusieran, serán distribuídas a los mismos, en proporción al número de cuotas que tengan en la sociedad. De igual modo se soportarán las pérdidas si las hubiere. Octavo: Para la cesión total o parcial de cuotas de uno de los socios, se requerirá la aceptación por parte de la mayoría de los restantes, quienes tendrán preferencia para adquirirlas. Noveno: En caso de fallecimiento de uno de los socios, sus herederos podrán solicitar el pago del haber que corresponda al fallecido, o su admisión a la sociedad en carácter de socio, en cuyo caso, deberán unificar su representación. Décimo: Si alguno de los socios, solicitare la disolución anticipada de la sociedad, conforme al Artículo segundo, él o los restantes socios en este caso por mayoría de los tercios de votos, podrán continuar con la explotación de los negocios de la sociedad, pagando al socio renunciante el haber que le corresponda. Undécimo: En caso de los dos artículos anteriores, el haber del socio fallecido o renunciante, se determinará mediante un inventario y balance general, que se practicará al efecto, asignándosele un valor de llave a la sociedad, y tasando las maquinarias, muebles, útiles y mercaderías, de acuerdo con su valor el tiempo de la confección del balance. Las divergencias que se suscitaren por los valores asignados, serán sometidas a la decisión inapelable de un árbitro designado de común acuerdo. — Si no hubiese acuerdo para su designación, ésta se hará por el Presidente de la Asociación Industriales Gráficos de la Argentina. Duodécimo: El haber determinado en la forma establecida en el artículo anterior, podrá ser abonado en cuatro cuotas semestrales, iguales, la primera de las cuales se hará efectiva a los quince días de aceptado el balance de liquidación, devengando las restantes un interés del seis por ciento anual, pudiendo garantizarse su pago con pagarés. Esta forma de pago, se establece en beneficio de los deudores, por lo que éstos, al determinarse el saldo deudor, deberán manifestar si hacen uso de la forma de pago establecida, o en su defecto, si se establecen plazos menores o el pago inmediato en efectivo. Décimo Tercero; En caso de disolución total, él o los socios actuales, podrán hacerse cargo del activo y pasivo de la sociedad, el que se determinará y abonará en la forma establecida en los artículos precedentes. Décimo Cuarto: Para el caso de disolución total, se designa desde ya liquidadores a los dos socios gerentes nombrados en el presente contrato, los que podrán actuar conjunta o indistintamente. — Décimo Quinto: Toda divergencia que se suscitare por la interpretación o aplicación del presente contrato, o al tiempo de la disolución de la sociedad, será sometida a la decisión inapelable de un árbitro, que se designará en la forma estipulada en el artículo undécimo. Bajo las cláusulas que anteceden, los convinientes dejan constituída la Sociedad firmándose, en prueba de conformidad tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, debiendo el original presentarse para su inscripción en el Registro Público de Comercio, en Buenos Aires, a los cinco días del mes de septiembre de mil novecientos cuarenta y seis. — N. Kaptenkoff. — J. F. Freytag". — Enmendado: Kaptenkoff. Vale. — Lo testado no vale.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1946. — Federico González del Solar, secretario.

e.7 oct.-N.º 18283-v.11 oct.

LUIS OTTONE Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio Doctor Juan A. García, publícase por cinco días en el "Boletín Oficial" el presente contrato de constitución de la sociedad comercial "LUIS OTTONE Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Folio 1297. — Primer Testimonio. — Escritura Número Quinientos Ochenta y Ocho. — En esta Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y cinco de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis, ante mí, Escribano autorizante y testigos que se expresarán, comparecen Don Luis Ottone, que manifiesta ser de estado casado, de nacionalidad argentino, domiciliado en la calle Talcahuano, número diez y seis; Doña Sara María Magdalena Mangini, que manifiesta ser de estado soltera, de nacionalidad argentina, domiciliada en la calle Tucumán número trescientos trece y don Manuel José María Alvarez Granja, que manifiesta ser de estado casado, de nacionalidad argentino, domiciliado en la calle Migueletes número ochocientos setenta y siete, los tres comparecientes de este vecindario, mayores de edad, hábiles, a los que doy fe conocer y exponen: Que por medio de este instrumento público, constituyen una sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, con arreglo y sujeción a las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y de las cláusulas siguientes: Primero: La sociedad se denominará y girará bajo la razón social de "Luis Ottone y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en esta Capital Federal, calle Talcahuano número trescientos sesenta o donde se fijare en lo sucesivo. — Segundo: Esta sociedad comenzó a regir a partir del día primero de Setiembre del corriente año mil novecientos cuarenta y seis, a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato, confirmando y ratificando todas las operaciones celebradas hasta el día de la fecha, las que se han efectuado con pleno conocimiento y asentimiento de todos los componentes nombrados. — Tercera: La sociedad tendrá como plazo de duración la de tres años, a contar desde el primero del corriente mes y año. — Cuarto: La sociedad tendrá por objeto principal la Imprenta "Editorial Palermo" y su capital social asciende a la suma de setenta mil pesos moneda nacional de curso legal dividido en setecientas cuotas de cien pesos moneda legal cada una que ha sido suscripto e integrado totalmente en la forma siguiente: Cuarenta y siete mil pesos moneda nacional o sean cuatrocientas setenta cuotas por Don Luis Ottone, representado por dinero efectivo, maquinarias, muebles, útiles y mercaderías que constan más detalladamente en el inventario suscripto por separado y que los componentes de esta sociedad de capital limitado, declaran haber comprobado y recibido a entera satisfacción; doña Sara María Magdalena Mangini, la suma de diez y ocho mil pesos moneda nacional o sean ciento ochenta cuotas, importe de una máquina linotipo valuado en diez y ocho mil pesos moneda nacional, según detalle del inventario que de igual modo se firma por separado, cuya comprobación han realizado asimismo los componentes de esta sociedad; y el socio señor Manuel José María Alvarez Granja, el importe de cinco mil pesos moneda nacional en efectivo o sean cincuenta cuotas: Quinto: El capital social podrá ser ampliado en cualquier momento y en la forma que la sociedad creyera conveniente, estando conforme todos los socios para ello, debiendo mantenerse en caso de ampliación que cada uno de los socios ampliaran en la misma proporción que figura en la constitución de esta sociedad. — Sexto: Ningún socio podrá vender o ceder su participación en el capital social a personas extrañas a la sociedad, salvo con el consentimiento de todos los asociados, quedando establecido que en caso de fallecimiento o incapacidad del socio señor Manuel José María Alvarez Granja, sus otros socios don Luis Ottone y doña Sara María Magdalena Mangini, podrán por su propia voluntad y por decisión de mayoría del capital, entre ellos resolver la aceptación de los herederos en la sociedad o bien hacerse cargo del capital del socio fallecido o incapacitado abonando su importe a la sucesión. — En caso de fallecimiento del socio señor Luis Ottone se disolverá y liquidará la sociedad, salvo el caso de que sus herederos resolvieran continuarla con los otros socios y en las mismas condiciones. — Séptimo: Nómbrase Gerente Administrador de la Sociedad al socio señor Luis Ottone, quien tendrá todas las expresas facultades de ejercer la representación de la sociedad y hacer uso de la firma social en todos los actos, contratos negociaciones, documentos quirografarios, cheques, papeles de comercio, endosables o no, compromisos, correspondencia y cualquier otro que por función corresponda ejercer en representación e interés de la sociedad, siéndole vedado comprometerla en asuntos extraños a la sociedad, en cuyo caso se harán pasible de todas las consecuencias civiles que se motivaren de la transgresión. — Corresponde por tanto al nombrado Gerente y a los que en lo sucesivo pudieran ser nombrados en su reemplazo, todas las facultades directivas y administrativas que son propias de su cargo y de la amplia representación de la sociedad que se le confiere con los más extensos poderes generales permitidos por la ley; facultades que a simple título enunciativo y no limitativo se van expresando: demandar por si, cobrar, percibir judicial o extrajudicialmente todo lo que por cualquier concepto se adeude a la sociedad, transigir, efectuar quirisdicción, solicitar embargos, inhibiciones, declaratorias de quiebras y sus levantamientos, asistir a juntas de acreedores y votar en ellas, presentar toda clase de escritos, pruebas, testigos y tacharlos, prestar y exigir juramentos, absolución de posiciones, pedir la nulidad, desistir de acciones y reinvindicarlas, tas y cancelar deudas, prorrogar de juotorgar o pedir fianzas y depósitos judiciales, en dinero y en especies, según fuere o considerarse preciso, apelar, hacer cumplir las providencias o sentencias definitivas que fuesen pronunciadas por los Tribunales de cualquier jurisdicción y fuero o por laudo de arbitradores o amigables componedores, contestar toda clase de demandas que se iniciaren contra la sociedad y proseguir esos juicios hasta su conclusión, alegar o rechazar prescripciones, negar, controvertir y acusar criminalmente en casos delictuosos con facultad de conferir poderes generales o especiales en sustitutos de su confianza y revocarlos; representar a la sociedad ante las autoridades de la Nación; Provinciales, Comunales y sus dependencias, como ser Aduanas, Correos y Telecomunicaciones, Obras de Salubridad de la Na-

ción, Contribuciones e Impuestos y demás que fueren autónomos o no, concurrir a toda clase de licitaciones públicas o privadas. — Además se le faculta a convocar reuniones de socios, toda vez que así lo estimare oportuno, debiéndolo hacer obligatoriamente una vez al año con motivo de la presentación del Balance General de fin de ejercicio, para su aprobación y firma. — Octavo: En caso de enfermedad, ausencia, u otra cualquiera causa del señor Gerente nombrado, lo reemplazarán interinamente en todas sus funciones, el socio Doña Sara María Magdalena Magnini, por todo el tiempo que perdure esa eventualidad. — Noveno: Las resoluciones y acuerdos que tomen los socios, por mayoría de votos, en las reuniones a que fueren convocados se asentarán en un libro de actas, debiendo los socios firmar individualmente cada acta de la sesión en que haya intervenido. — Cada socio tendrá tantos votos por cada cuota de capital social que le corresponda, no pudiendo un socio representar a otro. — En las reuniones de socios los ausentes se considerarán presuntivamente por los votos que ellos representan como adversos a las resoluciones que se tomaren de ellas, pudiendo posteriormente modificarse esa presunción mediante manifestación dada por escrito, lo que se hará constar en cada caso a continuación de la respectiva acta transcribiendo dicha manifestación. — Décimo: Anualmente, al día treinta y uno de Diciembre de cada año, se practicará un balance general y las utilidades líquidas resultantes, previa deducción del cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta que alcance el porcentaje exijido por la ley, se distribuirá así: primeramente el capital social ganará un cuatro por ciento de interés, que se habrá acreditado trimestralmente y el remanente se repartirá en proporción al capital de cada socio en la forma siguiente: al señor Luis Ottone, sesenta y siete quince avos por ciento; señorita Mangini, veinte y cinco setenta y un avos por ciento; señor Alvarez Granja, siete catorce avos por ciento; primeramente el Gerente podrá destinar no más del diez por ciento de las utilidades, en habilitaciones, gratificaciones, entre su personal y colaboradores. — El Balance se tendrá por aprobado si no se observa dentro de los ocho días de puesto en conocimiento de los socios. — Las pérdidas si las hubiere, se sufrirán en la misma proporción que las utilidades, entre los socios. — Undécimo: La sociedad podrá formar parte de otras sociedades comerciales, cualquiera sea su naturaleza, incluso las de responsabilidad las de responsabilidad limitada y|o anónimas, pudiendo ejercer la administración, gerencia o dirección por intermedio del gerente o cualquiera de sus socios. — Duodécimo: Si llegara a constatarse la pérdida de más del veinte y cinco por ciento del capital social podrá cualquiera de los socios exigir la liquidación anticipada de la sociedad. — Décimo Tercero: Para el caso de proceder a la liquidación de la sociedad se hará por el Gerente Administrador, conjuntamente con otro de los socios. — Décimo Cuarto: Para la realización de su objeto, la sociedad podrá celebrar toda clase de contratos y efectuar cuantos actos fueran necesarios para su funcionamiento. — Décimo Quinto: El objeto principal de la sociedad consistirá en la impresión de la Revista Palermo, en sus ediciones Blanca Rosa y Azul, por cuenta y orden de su propietario, señor Ottone, a quien los otros socios facultan para que dedique la atención necesaria a la misma. — Los socios podrán retirar todos los meses, la suma de quinientos pesos moneda nacional el señor Ottone y doscientos cincuenta pesos de igual moneda cada uno de los otros socios, como sueldo, y por la actuación de los mismos, que será computada a gastos generales de la sociedad. — Décimo Sexto: Cualquier duda que surgiere en la interpretación del contrato, sobre los negocios que sean su lógica, o durante la liquidación o disolución, será resuelta por árbitros, arbitradores y amigables componedores, designados uno por cada socio, quienes antes de entrar a discutir el asunto, nombrarán un tercero para el caso de discordia, siendo su laudo inapelable. — Todo lo demás que no se hubiere previsto en este contrato será regido por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, por el Código de Comercio y por las leyes aplicables al caso en cuestión. — En la expresada ... la los otorgantes dejan regularizada ... existencia de la sociedad "Luis Ottone y Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyas disposiciones se obligan a respetar fielmente, con arreglo a derecho, facultándose al señor Gerente Administrador, Don Luis Ottone para hacer todas las diligencias y trámites necesarios ante el Señor Juez de Comercio, para la inscripción del presente, en el Registro Público de Comercio, a sus efectos. — Leída que les fué, ratifican su contenido y firman, como acostumbran hacerlo, en presencia de los testigos, Don Vicente Pignataro y Don Reinaldo A. Balagna, ambos vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Luis Ottone. — Sara Mangini. — M. J. M. Alvarez Granja. — V. Pignataro. — Reinaldo A. Balagna. — Hay un sello. — Ante mí: H. Carlos Martínez Ruiz. — Concuerda con su matriz, que pasó ante mí, en el Registro doscientos sesenta de mi adscripción e interinamente a mi cargo. — Para el señor Luis Ottone, expido el presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento, en cuatro sellos de un peso cincuenta cada uno, Serie F, números correlativos: del un millón, diez mil cuatrocientos veintisiete al un millón diez mil cuatrocientos treinta, inclusive. — H. Carlos Martínez Ruiz.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1946. — Mario Lassaga, secretario.

e.7 oct.-N.° 18302-v.11 oct.

(REMAINCO) REPRESENTACIONES DE MATERIALES PARA INDUSTRIA Y COMERCIO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital de la República, Dr. Luis Quirno Costa, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente contrato social:

En Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de agosto del año mil novecientos cuarenta y seis. entre los señores Eugenio Mordeglia, argentino. casado. de cuarenta años de edad, con domicilio en la calle Montevideo ciento veintiséis, Juan Carlos Menéndez, argentino, soltero, de veinte y siete años de edad. con domicilio en la calle Pozos número mil treinta, y María Esther Mornfort de Mordeglia, argentina, casada. de treinta y seis años de edad, con domicilio en la calle Montevideo ciento veinte y seis, se ha convenido constituir una sociedad de responsabilidad limitada, la cual además de ajustarse a las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, se regirá por la disposiciones siguientes: Primero: A partir de la fecha queda constituída "REPRESENTACIONES DE MATERIALES PARA INDUSTRIA Y COMERCIO" (REMAINCO) SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Capital $ 50.000.00 cincuenta mil pesos Moneda Nacional. — Segundo: La duración de la sociedad será por tiempo indeterminado. — Tercero: Tendrá su domicilio en esta Ciudad, en la calle Montevideo ciento veinte y seis. — Podrá instalar sucursales o agencias en cualquier punto de la República o fuera de ella. — Cuarto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a los negocios de exportación e importación de cualquier especie o naturaleza que sean. — Su intervención en los negocios mencionados podrán limitarse a ser intermediaria en los mismos o a realizarlos por cuenta propia. — Además podrá actuar como representante de terceros, bien sea como concesionaria, representante o mandataria. — Quinto: El capital social está formado por la suma de un mil pesos moneda nacional en efectivo que se aporta en la siguiente forma, quinientos pesos moneda nacional don Eugenio Mordeglia; trescientos pesos que aporta María Esther Monfort de Mordeglia y doscientos pesos aportados por el señor Juan Carlos Menéndez. — Y por la suma de cuarenta y nueve mil pesos en útiles y ventario adjunto, el que ha sido aportado así: veinte mil pesos por Eugenio Mordeglia y diez y nueve mil pesos por María Esther Monfort de Mordeglia. — Sexto: El capital social se divide en quinientas cuotas de cien pesos cada una. — Séptimo: La cuota social es indivisible; cada una de ellas representa un voto. — Octavo: La administración de la sociedad estará a cargo de un gerente. — Los actos de éste, en el límite de su mandato, obligan a la sociedad. — Noveno: La gerencia será ejercida indistintamente para cualquiera de los socios. — Décimo: Las ganancias se distribuirán en las siguientes forma: el cincuenta por ciento restante se repartirá a Juan Carlos Menéndez y el cincuenta por ciento restante se repartirá en partes iguales entre los demás socios. — Undécimo: El gerente podrá dedicarse a otras actividades. — Los socios se reunirán cuando el gerente los convoque o cuando dos de éllos lo soliciten. — De todas las reuniones y decisiones se tomará razón en un libro de actas que se llevará al efecto. — Sirviendo estos acuerdos solamente para el régimen interno de las relaciones de los socios entre sí y no para los terceros que no podrán en ningún caso exigir la exhibición de las actas respectivas. — Duodécimo: El gerente en representación de la sociedad podrá realizar todos los actos jurídicos que el desenvolvimiento de la misma exija. — Décimo Tercero: Sin perjuicio de la enunciación general que antecede y quedando acordada que el gerente de la sociedad en el ejercicio de sus funciones, goza de las más amplia capacidad y poder, en forma meramente enunciativa, se menciona las siguientes atribuciones del mismo: ejercer la representación de la sociedad en todos los asuntos judiciales. administrativos, extra judiciales, contenciosos o de cualquier naturaleza que sean, así como sea representarla ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales, así como cualquier clase de Repartición autónoma, autárquica o no, especialmente ante el Banco Central de la República Argentina y Banco Hipotecario Nacional, ante las que sea necesarios presentarse por escritos, escrituras o cualquier género de pruebas, documentos, etc. — Podrá poner y absolver posiciones, prestar y exigir juramentos, prestar y exigir cauciones juratorias, decir nulidad. desistir, asistir a juicios verbales o de conciliación, a reuniones de acreedores, pedir verificación de créditos, prorrogar y declinar de jurisdicción solicitar embargos preventivos y definitivos, inhibiciones y sus levantamientos, pedir la venta y el remate de los bienes de sus deudores, nombrar toda clase de peritos, demandar, reconvenir, contestar reconvenciones, recusar, tachar, apelar desistir, percibir y dar recibos, conferir poderes especiales generales y revocarlos, oponer excepciones, celebrar arreglos y transacciones, solicitar autos de quiebra, requerir cotejos y reconocimientos de firmas indicando los documentos comparativos e iniciar sucesiones hasta su liquidación inclusivo. — Podrá pedir prestado dinero a los Bancos de plaza, especialmente al Banco de la Nación al Banco de la Provincia de Buenos Aires, o a cualquier otro Banco; podrá ofrecer garantías reales o personales, realizar descuentos de letras o pagarés y solicitar autorización para girar en descubierto. — Podrá firmar como aceptante, girante, endosante o avalista, pagarés o vales o documentos necesarios para garantizar las sumas que tomen en préstamos, pudiendo solicitar la renovación de dichos documentos u obligaciones. — Podrá retirar todas las sumas de dinero, intereses, títulos, cupones o valores de cualquier naturaleza, clase y valor depositados a nombre de la sociedad, ya sea en cuenta corriente, custodia, a plazo fijo o en cualquier forma que se encuentre depositados en Bancos, instituciones, cajas de ahorro, cajas de seguridad o en cualquier forma. — Podrá girar cheques contra los depósitos sociales o sobre el descubierto acordado. — Tendrá facultad para cobrar y percibir, para endosar letras, giros, cheques, para percibir el importe de los mismos, así como para enajenar o vender dentro y fuera de la República, dichos giros. — Podrá celebrar y subscribir contratos de transporte y acarreo y firmar todos los documentos relacionados con el despacho de Aduana. — Nombrará todos los empleados y fijará remuneración y ocupaciones que a los mismos corresponda. — Asimismo está facultado para despedir empleados. para reemplazarlos en sus funciones, para suspenderlos y para tomar en relación a los mismos las medidas que considere necesarias o convenientes para la marcha de la sociedad. — Décimo Cuarto: Todas las cuestiones se resolverán por mayoría de votos capital. — Décimo Quinto: La sociedad entrará en liquidación cuando la mayoría de votos capital así lo resuelva. — Se nombrará un liquidador. que podrá ser o no socio y cuyo nombramiento se hará por mayoría de votos capital. — El liquidador así nombrado procederá a la liquidación de la Sociedad sin restricciones de ninguna clase. — Décimo Sexto: La pérdida del veinte y cinco por ciento del capital social producirá la liquidación de la misma. — Décimo Séptimo: Las reuniones de la sociedad serán válidas o cuando a ellas concurra un quórum equivalente a la mayoría del capital. — Décimo Octavo: Los socios podrán actuar por apoderado que podrá ser o no cualesquiera de los socios. — Décimo Noveno: El ejercicio social concluye el treinta y uno de diciembre, fecha en la que anualmente se realizará un inventario y un balance. — Vigésimo: Para todo lo relacionado con el presente contrato las partes constituyen domicilio especial en la sede social más arriba establecida. — Declaran que renuncian al fuero federal y que aceptan la jurisdicción de los Tribunales de la Justicia Ordinaria de la Capital Federal. — Las dificultades que pudieran surgir en la interpretación de este contrato, serán resueltas por un árbitro arbitrador o amigable componedor designado por simple mayoría de votos capital. — Vigésimo Primero: Efectuado el balance será presentado por el Gerente a los socios quienes tendrán diez días para formular observaciones al mismo. — Vencido dicho plazo, el balance se dará por aprobado. — Enmendado: "treinta" "surgir". — Valen. — Testado: "Avenida de Mayo seiscientos noventa y cinco" "sean" "por ciento se repartirán" no vale. — Entre líneas: "Montevideo ciento veintiséis" por ciento corresponderá al señor Juan" si valen. — Entre líneas: "Sociedad de responsabilidad limitada" vale. — J. C. Menéndez. — María Esther Monfort de Mordeglia. — E. Mordeglia. — Entre líneas: — de Comercio de la Capital de la República y Secretaría del autorizante, vale.

Buenos Aires, 21 de Septiembre de 1946. — Julio A. Victorica, secretario.

e.7 oct.-N.° 18284-v.11 oct.

"CASA ALVAREZ Y CABANA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, Dr. Juan A. García, Secretaria del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto: Segundo Testimonio. — Número Seiscientos Sesenta y Seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a nueve días de Septiembre de mil novecientos cuarenta y seis, ante mí, el Escribano autorizante y en presencia de los testigos que en el final se nombran y firman, comparecen los señores, don Antonio Martínez, que firma "A. Martínez", español, casado en primeras nupcias con doña Ramona Fortuna Núñez; don José Ramón Alvarez, español, casado en primeras nupcias con doña Clotilde Ruiz; don Juan García López, español, casado en primeras nupcias con doña Adela Badaracco; don Gregorio Carretero, que firma "G. Carretero", español, casado en primeras nupcias con doña Clotilde Núñez; don Fernando Muñoz, español, casado en primeras nupcias con María Casado, don Arturo Pedro Tognella, que irma "A. P. Tognella", argentino, casado en primeras nupcias con doña Catalina Ternavasio, y don Angel Nemesio Cámara, que firma "A. Cámara", español, soltero; todos los comparecientes domiciliados en la calle Sarmiento número quinientos sesenta y dos, de este vecindario, mayores de edad, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurren por derecho propio, excepto don Juan García López, quien lo hace en nombre y representación de don Gregorio Saiz o Saiz Pérez, ejercitando el mandato que éste le confirió por ante mí el autorizante con fecha veintisiete de Abril próximo pasado en el

folio seiscientos ochenta de este mismo Registro y protocolo, que en testimonio inscripto en el de Mandatos con fecha dos de Mayo del corriente año, bajo el número dos mil ocho, folio siete mil cuatrocientos dos del Registro número cincuenta, tengo a la vista para este acto y transcripto en las partes pertinentes dice así: "Número doscientos cuarenta y tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintisiete de Abril de mil novecientos cuarenta y seis, ante mí . . . comparece don Gregorio Saiz Pérez, de estado soltero, de nacionalidad español, de treinta y seis años de edad, de este vecindario . . . doy fe, y dice: Que otorga poder General amplio a favor del señor Juan García López para que lo represen te en todos los asuntos, causas y negocios que al presente tenga pendientes o en lo sucesivo se le susciten, ya sean civiles, comerciales o de otra especie y que versen sobre su persona o bienes propios, tanto en esta Capital como en cualquier punto de la República . . . Para que intervenga en sociedades en que el otorgante sea parte, modificando sus estatutos o contratos, prorrogando los plazos o disolviendo las mismas, con las cláusulas y condiciones que crea convenientes, pudiendo al efecto suscribir toda clase de documentos públicos o privados que se requieran. — Para que forme sociedades civiles o comerciales, comprometa el capital que sea necesario, estableciendo las condiciones que garanticen mejor los intereses del compareciente y las liquide dando los finiquitos del caso . . . cobre y perciba y verifique en fin cuantas diligencias sean precisas para el mejor desempeño de éste mandato que se lo confiere con franca, libre y general administración . . . Leída que le fué al compareciente la presente escritura, se ratificó en su contenido y la firma con los testigos presentes a este acto que fueron don Juan M. Cumbrero y don Carlos Sciuto, son vecinos hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento de lo que doy fe. — G. Saiz Pérez. — Juan M. Cumbrero. — Carlos Sciuto. — Hay un sello. — Ante mí: Pedro Saúl Briones". — Es Copia Fiel doy fe, como de que los comparecientes en el carácter que concurren, exponen: Que han convenido constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, conforme a las disposiciones de le ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, a los efectos de continuar por medio de la misma la explotación comercial de la casa de negocio que bajo la denominación de "Casa Alvarez y Cabana", tenía establecida en esta plaza la firma "Alvarez y Saiz", con sede en la calle Sarmiento número quinientos sesenta y dos, cuyo contrato inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha cuatro de junio de mil novecientos cuarenta y uno, bajo el número ciento setenta folio trescientos treinta y tres del libro doscientos veintiocho de Contratos Públicos, ha quedado en la fecha sin efecto, en virtud de la escritura de disolución otorgada en el día de la fecha por ante mí, al folio mil novecientos cincuenta y ocho de este Registro, y de cuyo activo se hace cargo como se dirá más adelante la presente sociedad, la cual queda legalmente constituída y se regirá por las cláusulas que a continuación se detallan a las que las partes se obligan a respetar y cumplir conforme a derecho: Primera: Queda constituída con efecto retroactivo [illegible] mil novecientos cuarenta y cinco, la Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada que se denominará y tendrá por rubro social el de "CASA ALVAREZ Y CABANA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", fijándose su duración en cinco años a partir del día treinta y uno de Diciembre del año próximo pasado, a cuya fecha retrotraen los efectos del presente contrato, su domicilio legal será en esta Ciudad, calle Sarmiento número quinientos sesenta y dos, pudiendo extender sus actividades a cualquier punto de la República Argentina o del extranjero. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto principal la explotación del negocio de rastrería y anexos, confecciones, compra venta al por mayor y menor de artículos generales para hombres y muy especialmente la continuación de los negocios que hasta la fecha venía desarrollando en el mismo domicilio la "Casa Alvarez y Cabana" de la firma "Alvarez y Saiz", de cuyo activo se hace cargo esta sociedad, como también todo acto de comercio lícito, pudiendo a tal fin entre otras realizar los siguientes actos y operaciones: Comprar, vender y permutar bienes inmuebles, mercaderías o semovientes, administrar por cuenta propia o ajena dichos bienes y tomarlos o darlos en arrendamiento, dar y tomar dinero en préstamo con o sin garantía hipotecaria u otra, fabricar, transformar y/o vender cualquier clase de producto o mercadería. — Para la realización de sus fines, la sociedad tendrá la capacidad de derecho acordada por el artículo treinta y cinco del Código Civil y concordantes del Código de Comercio y podrá invertir en propiedades, hipotecas, negocios, mercaderías o títulos de renta toda suma existente en la sociedad por cualquier concepto, incluso el capital disponible, transitorio o las reservas legales y especiales, realizando todo otro acto u operación civil o comercial necesarias para el desarrollo del negocio. — No podrán constituirse fianzas a terceros. — La capacidad de hecho para el goce de los derechos enunciados, será ejercida por el Gerente o en su defecto los Sub-Gerentes, estos últimos conjuntamente, siendo los nombrados los representantes legales de la sociedad. Tercera: El capital social se fija en la suma de Quinientos Mil Pesos moneda nacional de curso legal, dividido en quinientas cuotas de un mil pesos cada una, las que son suscriptas en la proporción y forma siguiente: don Antonio Martínez cien cuotas capital, que representan la suma de cien mil pesos moneda nacional; don José Ramón Alvarez, cincuenta cuotas capital, por un valor de cincuenta mil pesos moneda nacional; don Gregorio Saiz Pérez cincuenta cuotas capital, que representan cincuenta mil pesos de igual moneda; don Gregorio Carretero cien cuotas capital, que representan cien mil pesos moneda legal; don Fernando Muñoz cien cuotas capital, que representan cien mil pesos moneda nacional; don Arturo Pedro Tognella, cincuenta cuotas capital, que importan cincuenta mil pesos de igual moneda y don Angel Nemesio Cámara cincuenta cuotas capital, que representan cincuenta mil pesos moneda nacional. — El capital que se halla totalmente integrado a la fecha, es aportado en la siguiente forma: don Gregorio Saiz Pérez transfiere a esta sociedad, con efecto retroactivo al treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, el activo total que a dicha fecha existía en la disuelta entidad comercial "Alvarez y Saiz" y siglo "Alvarez y Cabana" del que se ha hecho cargo por escritura otorgada ante el autorizante en el folio mil novecientos cincuenta y ocho de este mismo Registro y protocolo, con fecha nueve del corriente mes, que según balance practicado a esa fecha treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, que es aprobado y aceptado por todos los socios de este ente jurídico, dicho activo neto asciende a la suma de diecisiete mil novecientos cincuenta y nueve pesos; y el saldo de treinta y dos mil cuarenta y un pesos que completa su parte de capital suscripto mitad en este acto al contado y en dinero efectivo, o sea la suma de dieciséis mil veinte pesos con cincuenta centavos y la otra mitad importante a dieciséis mil veinte pesos con cincuenta centavos de igual moneda, los abonará también al contado y en dinero efectivo, a los treinta días de la fecha de la presente. — Don José Ramón Alvarez integra su cuota capital en la siguiente forma: treinta mil pesos moneda nacional que abonará dentro de los quince días de la fecha, al contado y en dinero efectivo y el saldo de veinte mil pesos nacionales le es reconocido por su participación en las marcas de comercio y llaves de la sociedad que giraba bajo el rubro de "Alvarez y Saiz" y siglo de "Alvarez y Cabana", disuelta por la escritura precedentemente citada, cuyos derechos transfiere a la entidad que por este acto se constituye en forma irrenunciable y a título de propiedad absoluta. — Y los señores Antonio Martínez, Gregorio Carretero, Fernando Muñoz, Arturo Pedro Tognella y Angel Nemesio Cámara, integran sus respectivas cuotas convirtiendo con efecto retroactivo al treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco en capital social, los créditos que le fueron cedidos a favor de cada uno de ellos, por la sociedad "Pérez y García Hermanos", como acreedora de la entidad "Alvarez y Saiz" y siglo "Alvarez y Cabana", según así resulta de la escritura otorgada ante mí el autorizante en el folio mil novecientos cuarenta y ocho de este mismo Registro y protocolo, con fecha nueve del corriente mes, créditos estos que ceden y transfiere en forma total, con excepción del señor Martínez que lo hace como enseguida se dirá a la sociedad que por la presente se constituye "Casa Alvarez y Cabana, Sociedad de Responsabilidad Limitada", y por iguales sumas a las que les corresponden por cuotas capital. El señor Martínez de su cuenta acreedora con la firma "Alvarez y Saiz" y siglo "Alvarez y Cabana", según así resulta de la escritura mencionada precedentemente y en último término, que asciende a la suma de ciento diez mil doscientos cincuenta y ocho pesos con nueve centavos moneda nacional, transfiere a la presente sociedad la cantidad de cien mil pesos de igual moneda, que integra y totalizan las cuotas capital por él suscriptas. Estas cesiones y transferencias cada uno de los cedentes las realizan en forma absoluta, quedando en consecuencia a título de propiedad exclusiva de "Casa Alvarez y Cabana, Sociedad de Responsabilidad Limitada". El capital social originario podrá ser aumentado por los socios en la proporción que se desee con cuotas de un mil pesos, siendo necesario para que el mismo se pueda efectuar, la conformidad de los socios que representen la mayoría de los votos-cuotas capital existentes en la sociedad, los que a su vez determinarán la forma, tiempo y modo de suscripción e integración de las cuotas resultantes del aumento de capital. Autorizado el aumento de capital, todos los socios estarán obligados a concurrir a la escritura de ampliación de capital a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Cuarta: Cada cuota social es indivisible, representa un voto en las decisiones sociales y no podrá cederse o transferirse sino de acuerdo con la cláusula siguiente. Todas las decisiones sociales serán tomadas por mayoría simple de votos cuotas capital, salvo los casos en que expresamente por este contrato se fije y requieran mayor porcentaje; en ningún caso para las votaciones se contemplará el número de socios que emite opinión, pudiendo uno solo de ellos imponer decisiones en el caso de que llegare el mismo a ser titular de suficiente número de cuotas capital como para representar la mayoría que en cada caso sea necesaria. — Quinta: Toda transferencia de cuotas sociales podrá tener lugar. a) Entre socios; b) A terceros extraños a la sociedad; y c) A la sociedad. Dichas transferencias so pena de nulidad se efectuarán por instrumento público. — En todos los casos se requerirá la conformidad de socios que representen las tres cuartas partes de los votos cuotas capital. La sociedad, los otros socios a prorrateo o cualquiera de ellos tendrán prioridad para adquirir una, varias o todas las cuotas del socio transmitente por el valor nominal de las mismas, cuyo importe será abonado en efectivo dentro de los treinta días de haberse hecho uso del derecho de adjudicarse las cuotas capital. En caso de que ni la sociedad ni los otros socios ni cualquiera de ellos optasen por adquirir las cuotas capital del socio transmitente, podrá éste transferirlas a terceros extraños a la sociedad. El transmitente o su herederos o legatarios, están obligados a comunicar a los demás socios por telegrama colacionado la transferencia realizada. Los socios nuevos gozarán de sus derechos desde el momento en que el instrumento de transferencia de cuotas de capital haya sido inscripto en el Registro Público de Comercio. — Sexta: La administración y representación legal de la sociedad, estará a cargo de un Gerente y subsidiariamente de dos Sub-Gerentes designados por los socios. — La gestión principal del primero consistirá en dirigir personalmente la explotación del negocio, disponiendo todo lo necesario para su desarrollo normal y eficaz, inclusive nombrar, remover y fijar remuneraciones al personal y en ejecutar las decisiones tomadas por la mayoría de los socios. — Dicho Gerente como mandatario general de la sociedad y actuando conjunta, separado o alternativamente con los demás representantes, los que a su vez ejercerán sus funciones en la forma que se indica al final de esta cláusula, podrá bajo su responsabilidad reemplazar y designar a su vez otros Sub-Gerentes y apoderados de la sociedad. — Para la realización de los fines de la cláusula segunda y de las precedentes gestiones sociales, el Gerente de la sociedad o en su defecto los dos Sub-Gerentes, actuando éstos conjunta e inseparablemente, tendrán el uso exclusivo de la firma social y quedan facultados: a) Para actuando por iniciativa propia, firmar, aceptar, girar o endosar cheques, giros, letras, pagarés, pólizas, conocimientos o recibos de acciones o títulos pudiendo retirar o cobrar todo lo que ellos expresen. — Para que en los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, como asimismo en los demás Bancos Oficiales y particulares creados o a crearse, sus sucursales o agencias haga depósitos de dinero, títulos, acciones y valores, o lo retiren girando sobre todos los que a nombre de la sociedad hubieran sido depositados o se depositen en adelante por cual motivo o concepto. — Para que en dichos establecimientos Bancarios pueda solicitar y percibir a nombre de la sociedad cualquier cantidad de dinero o valores, ya sea girando cheques u otras libranzas en descubierto contra su cuenta corriente, o bien descontando letras, pagarés, giros, valores u otros documentos, firmando como aceptante, girante o endosante, quedando ampliamente facultado para efectuar con los mencionados establecimientos bancarios toda clase de operaciones que constituyan el tráfico de los mismos. — Tomar y despedir empleados, fijando sus sueldos y comisiones, y efectuar todos aquellos actos propios de la administración interna de la sociedad, como también todas aquéllas operaciones con la clientela de este ente jurídico que sean propias de su objeto social principal y que no signifiquen alterar las normas habituales que rigen hasta la fecha todos los negocios, contratos y operaciones de la sociedad que se constituye. — Para representar a la sociedad en asuntos de Aduana, Marina. — Asambleas comerciales, juntas de acreedores, concursos o sociedades en que tenga interés o sea parte, pudiendo celebrar contratos, acordar quitas o esperas a sus deudores y pedir autos de quiebra y su levantamiento. — Para que en defensa y apoyo de los derechos de la sociedad, ocurran ante los señores jueces, Tribunales Superiores e Inferiores del fuero Ordinario o Federal y de jurisdicción Civil, Criminal o Correccional, ante el Superior Gobierno, Municipalidades, Obras Sanitarias de la Nación, Contribución Territorial y demás autoridades Nacionales o Provinciales, pudiendo hacer toda clase de reclamos y gestiones, presentar escritos, escrituras, documentos y todo género de pruebas, apelar, tachar, recusar, decir de nulidad prorrogar y declinar de jurisdicción, nombrar toda clase de peritos y árbitros que sean necesarios, entablar demandas y contestarlas, seguir ejecuciones, asistir a juicios verbales y de cotejo y comparación de letras, pedir embargos preventivos y definitivos, inhibiciones y sus levantamientos, la quiebra y venta de los bienes de los deudores, lanzamientos y desalojos, reconvenir nombrar peritos, tasadores, contadores, rematadores y demás personas necesarias, transar, cobrar, percibir, dar recibos y demás resguardos que se le exijan y correspondan, poner y absolver posiciones, entender en todos los asuntos de cobro ejecutivo de pesos, recibir privada y judicialmente el cumplimiento de las prestaciones a que terceros estuvieren obligados, denunciar o querellar criminalmente a toda otra persona que atente delictuosamente contra la persona, propiedad o posesión de la sociedad, intervenir en todos los incidentes que se susciten y efectuar todos los actos que fueren menester en defensa de los intereses sociales. — b) Y para actuando previa decisión social, lo que justificarán con el Libro de Actas respectivo, adquirir por compra u otra forma bienes inmuebles, fábricas, negocios y semovientes, como también venderlos y transferirlos, constituir, adquirir o ceder créditos reales, derechos o acciones, aceptando u otorgando hipotecas; para constituir o formar parte de sociedades de cualquier índole o naturaleza,

ya fuere por deudas relacionadas con el negocio o no; para nombrar otros Sub-Gerentes y para otorgar poderes generales, especiales o de administración, pudiendo en todos los casos otorgar y firmar las escrituras públicas o documentos del caso que fueren menester. — Los Sub. Gerentes podrán efectuar y realizar todos los actos que son a cargo del Gerente, como también tendrán el uso de la firma social, debiendo en todos los casos actuar y firmar conjuntamente e inseparablemente los dos que por este contrato se nombran o los que sustituyan en el futuro a los mismos. — El Gerente y Sub-Gerentes de la sociedad, son nombrados y removidos, salvo la facultad del primero respecto de estos últimos por la voluntad de los socios que representen las tres cuartas partes de los votos cuotas capital, los que a su vez fijarán la remuneración y demás condiciones de estos funcionarios. —

Séptima: — Nómbrase en este acto Gerente de la Sociedad al señor Antonio Martínez, de cincuenta y cuatro años de edad, de nacionalidad español, de estado casado, domiciliado en la calle Helguera número tres mil trescientos veintiséis.

— Nómbrase asimismo Sub-Gerentes los que actuarán conjunto e inseparablemente, a los Señores José Ramón Alvarez, de sesenta y tres años de edad, de nacionalidad español, de estado casado, domiciliado en la calle Sarmiento número quinientos sesenta y dos; y a don Gregorio Saiz, de treinta y seis años de edad, de nacionalidad español, de estado soltero, domiciliado en la calle Alsina número mil trescientos diecinueve. — El Gerente Señor Antonio Martínez, deberá prestar su atención personal a los negocios sociales, dedicando el tiempo que para ello fuere necesario, pudiendo el mismo dedicar sus actividades a asuntos o negocios ajenos a los que de la presente sociedad. — Igualmente el señor Gregorio Saiz, queda facultado para dedicar su tiempo y actividad a asuntos o negocios ajenos al de la presente, pudiendo inclusive pertenecer como socio a otras sociedades de distinta o de la misma actividad. El Sub-Gerente señor José Ramón Alzarez, deberá dedicar todo su tiempo y actividad a esta sociedad, quedándole absolutamente prohibido actuar como empleado, Gerente o socio en cualquier otro carácter en cualquier otra sociedad o casa comercial mientras sea por lo menos Sub-Gerente o empleado de la presente. — Los demás socios señores Gregorio Carretero, Fernando Muñoz, Arturo Pedro Tognella y Angel Cámara, no están obligados a dedicar su tiempo y actividad a esta sociedad, pudiendo trabajar como empleados o pertenecer como socios, habilitados o socios en otras casas de comercio o sociedades cualquiera sea su índole y|o motivo, inclusive en el ramo de comercio de la que es objeto la presente sociedad. — Octava: — Durante su permanencia en calidad de Gerente de esta Sociedad, el señor Antonio Martínez, percibirá una remuneración mensual de un mil pesos moneda nacional. — El Sub-Gerente Señor Gregorio Saiz, percibirá para gastos de representación, mientras desempeñe tal función, la suma de ochocientos pesos moneda nacional mensuales; y el Sub-Gerente Señor José Ramón Alvarez, mientras desempeñe las tareas personales a que está obligado por este contrato, percibirá mensualmente la suma de ochocientos pesos moneda nacional, además y mientras desempeñe la función de Sub-Gerente percibirá un ocho por ciento de las utilidades líquidas y realizadas que arrojen los balances anuales de la sociedad. — Todas estas remuneraciones y viáticos son a cargo a la cuenta de Gastos Generales. — La retribución del Señor José Ramón Alvarez, es sin perjuicio de los dividendos que le corresponda percibir en el prorrateo de las utilidades en relación al capital aportado por el mismo a esta Sociedad. — Novena: — Los socios sin perjuicio de la administración conferida al Gerente o en su defecto a los Sub-Gerentes, tendrán la dirección general de los negocios y operaciones sociales y resolverán sobre el particular lo que crean más conveniente. — Con ese objeto se reunirán en el local social cada vez que en forma fehaciente y con cinco días de anticipación los cite, para resolver cuestiones de interés social, el Gerente o Sub-Gerentes, pudiendo ellos a su vez exigir cuando lo crean conveniente tal citación. — Para deliberar deberán hallarse presentes un número de socios que representen el cincuenta por ciento de las cuotas capital existentes en la sociedad si las cuestiones a discutirse son de aquella índole que se decidan por simple mayoría de votos cuotas capital, en su defecto deberán hallarse presentes los socios que representen las tres cuartas partes del capital social si es que las cuestiones a debatirse son de aquellas que por lo legislado en este contrato o establecido en la ley, requieran la conformidad de las tres cuartas partes de los votos cuotas capital.

— El Gerente llevará y vigilará un libro de actas en el cual se dejará constancia de las resoluciones y determinaciones sociales, todas firmadas por los asistentes. — Cualquier socio podrá hacerse representar en las reuniones por tercera personas debidamente autorizadas por escrito o mandato conferido por escritura pública. — Décima: — El día treinta y uno de Diciembre de cada año terminará el ejercicio anual, efectuándose a dicha fecha el inventario y balance general de los bienes sociales, sin perjuicio de los balances anuales parciales o de comprobación que a juicio de los administradores o a pedido de cualquiera de los socios se efectuará cuando lo creyeran conveniente. — Las ganancias o las pérdidas que arrojen los balances anuales, previas las amortizaciones permitidas por la ley y Reglamentaciones del impuesto a los Réditos; las deducidas por gratificaciones y|o habilitaciones que se distribuyan entre el personal por resolución de los socios que representen la mayoría simple de cuotas capital; la deducción para formar el fondo de reserva legal, impuesto por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco; y la formación de un fondo de reserva especial con el diez por ciento de las utilidades obtenidas en cada ejercicio hasta un máximo del veinte por ciento a fin de cubrir con su importe el cumplimiento de la ley once mil setecientos veintinueve y decreto treinta y tres mil trescientos dos del año próximo pasado y los quebrantos de los créditos acordados a deudores, desvalorización de mercaderías, e imprevistos, serán repartidas o soportadas entre los socios a prorrateo del capital integrado. — Queda prohibido el retiro a cuenta de utilidades no resultante de balances aprobados. — El Gerente de la sociedad dentro de los treinta días de efectuado el balance y con quince días de anticipación, citará por carta o telegrama colacionado a todos los socios a los efectos de someter a la consideración de los mismos el resultado que arroje el ejercicio anual. — Dicho balance se considerará aprobado por la mayoría de las tres cuartas partes de votos cuotas capital, en caso de que en dicha reunión estuvieran presentes todos los votos existentes en la sociedad, en su defecto, el balance se aprobará con la mayoría simple de votos cuotas capital presentes en la citada reunión. — Undécima: — Ningún socio podrá retirarse de la sociedad antes del día treinta y uno de Diciembre del año mil novecientos cuarenta y ocho. — Podrá hacerlo en esa oportunidad y también después, si lo manifestara a los otros socios por telegrama con ciento veinte días de anticipación a la fecha en que desease dejar de pertenecer a la misma. — Los demás socios dentro de los sesenta días de recibida la notificación, deberán resolver por mayoría simple de votos cuotas capital existentes en la sociedad: — a) Si liquidan la sociedad, en cuyo caso será liquidador el Gerente, el que procederá de acuerdo a lo establecido en el Código de Comercio.

— b) O bien podrán decidir continuar los negocios sociales, en cuyo caso la sociedad con sus reservas de toda índole o en su defecto los socios, a prorrata de sus respectivos capitales o cualquiera de ellos, adquirirán las cuotas capital del socio que se retira, abonándole el importe de las mismas, conforme al valor indicado en la cláusula quinta, si así conviniere a sus intereses. — Igualmente se le abonará el importe de las utilidades que le han correspondido desde el último balance hasta el día en que deje de pertenecer a la sociedad, tomando como base para ello, la utilidad del último ejercicio anual, y en caso de que el último ejercicio no haya dado utilidades, se practicará un balance al día de su retiro de la sociedad a fin de establecer las utilidades que le corresponden. — El pago del importe de las cuotas capital y utilidades le serán abonadas a los plazos, de sesenta, ciento veinte y ciento ochenta días de la fecha, en que haya dejado de pertenecer a la sociedad, sin intereses. — Duodécima: Los socios por votos que representen las tres cuartas partes de las cuotas capital, pueden en cualquier momento exigir el retiro de cualquiera de los socios adjudicando a la sociedad o a los demás socios a prorrateo de sus capitales, las cuotas capital del socio cuyo retiro obligan de esta sociedad. — En tal supuesto se procederá al pago del importe de sus cuotas capital y utilidades conforme a lo indicado en la cláusula undécima, dentro de los treinta días de firmada el acta de la separación, teniendo la obligación el socio separado de la sociedad de otorgar previamente la respectiva escritura de transferencia de las cuotas capital. — Tanto en el caso de separación voluntaria como en el de separación por resolución de las tres cuartas partes de votos cuotas capital, los socios separados no podrán reclamar suma alguna por concepto de «llaves»», ni indemnización de ninguna naturaleza. — Excepto en el caso del señor Alvarez, quien si dejara de pertenecer a la sociedad o de desempeñar su cargo de Sub-Gerente o trabajo personal sin causa justificada y por resolución expresa de los socios, podrá exigir se le indemnice con la suma máxima y única de treinta y seis meses de la retribución estalecida para el mismo de ochocientos pesos mensuales, en la cláusula octava del presente contrato.

— Décima Tercera: La sociedad se disolverá totalmente: a) por el voto de las tres cuartas partes de las cuotas capital, decisión que se tomará en reunión de socios y a tal efecto se convocará especialmente por telegrama colacionado con quince días de anticipación a la fecha en que deba efectuarse la misma; — b) Por pérdida de uno o varios balances del treinta por ciento del capital social y siempre que así lo decida la mayoría simple de votos cuotas capital existentes en la sociedad; y c) Por cualquiera de las causales indicadas en el artículo cuatrocientos veinte del Código de Comercio. — En todos los casos será liquidador el Gerente o la persona que indicare las tres cuartas partes de los votos cuotas capital, el que procederá de acuerdo a lo legislado en la ley respectiva. — Décima Cuarta: La sociedad no se disolverá por muerte, interdicción, quiebra o ausencia temporaria de uno o alguno de los socios ni por remoción del Gerente o Sub-Gerentes. — Cuando quede un solo socio, éste podrá disolverla o continuarla, transfiriendo parte de sus cuotas a terceros extraños. — En caso de fallecimiento o incapacidad declarada en legal forma de alguno de los socios, los restantes por votos que representen las tres cuartas partes de las cuotas capital, resolverán: a) Si liquidan la sociedad, en cuyo caso será liquidador el Gerente, quien actuará de acuerdo a lo legislado por el Código de Comercio. — b) O bien optar por adjudicarse las cuotas capital del socio fallecido o incapacitado, de acuerdo a lo indicado en la cláusula quinta de este contrato; y c) O podrán admitir que el curador del incapaz o herederos del fallecido por intermedio de un representante, continúe en la sociedad con todos los derechos y obligaciones del exsocio, excepto los sueldos, viáticos o porcentajes por cargos en la sociedad que no percibirán — En este caso, los sucesores del exsocio tendrá obligación de continuar en la sociedad en los términos que para el titular fija el contrato de sociedad. — Si el socio fallecido fuera titular del sesenta por ciento o más de las cuotas capital, los derechos reconocidos a los demás socios en esta cláusula, serán transferidos a los herederos del socio desaparecido. — Los pagos resultantes de la opción legislada en el inciso b) cuotas iguales que no gozarán de interés a los plazos de sesenta, ciento veinte y ciento ochenta días de ocurrido el deceso del socio o declarada judicialmente su incapacidad legal. — Décima Quinta: Cualquiera cuestión que se suscitare entre los socios, durante la vigencia de este contrato o durante su disolución o liquidación, será dirimida sin forma de juicio por un tribunal arbitrador, nombrándose un árbitro por cada socio dentro de los quince días de haberse producido el conflicto, los cuales por mayoría simple de votos podrán nombrar un tercero en caso de discordia, siendo el fallo de aquéllos o éste inapelable. — Décima Sexta: Las partes para todos los efectos del presente, constituyen domicilios especiales en los indicados al principio de esta escritura, o donde más adelante lo constituyeran, comunicando a los demás socios por telegrama colacionado y se someten en caso necesario a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios en lo Comercial de esta Capital Federal, con expresa renuncia de cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles. — Décima Séptima: En caso de disolución y liquidación de la sociedad, el Gerente o la persona que los socios nombren para la liquidación será asesora y fiscalizada por los socios que los integrantes de esta sociedad designarán por mayoría simple de votos cuotas capital. — Presente en este acto el señor Antonio Martínez, español mayor de edad, casado, de este vecindario, persona hábil, de mi conocimiento, doy fe, dice: Que acepta el mandato que se le otorga en este acto. — A su vez el señor Juan García López en nombre y representación de don Gregorio Saiz y de don José Ramón Alvarez por su propio derecho, aceptan el cargo de Sub-Gerentes conferidos a los mismos. — Bajo las diecisiete cláusulas que preceden, los comparecientes declaran legalmente constituída la sociedad. — Leída que les fué, ratificaron su contenido, así la otorgaron y firmaron ante mí y los testigos que los fueron los señores don Juan A. Cumbrero, y don Juan B. Garasino, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — Juan García López. — Fernando Muñoz. — José Ramón Alvares. — A. P. Tognella. — A. Martínez. — A. Cámara. — G. Carretero. - Juan A. Cumbrero. — J. B. Garasino. — Hay un sello. Ante mí Pedro Saul Briones. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí en el Registro trescientos siete a mi cargo. — Para la Sociedad «Casa Alvarez y Cabana, Sociedad de Responsabilidad Limitada», expido el presente testimonio en doce sellos de un peso cincuenta centavos cada uno, numerados correlativamente del novecientos treinta y cuatro mil doscientos veintiuno, al novecientos treinta y cuatro mil doscientos treinta y dos, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobre borrado — Primer — es — aprobado — dos — sub —

Gerentes — concordatos — soltero —

demás — Vale. Testado otras — No vale. Pedro —Saúl Briones. Hay un sello.

Buenos Aires, Setiembre 30 de 1946. Mario Lassaga, secretario.

e.7 oct.-N.º 18280-v.11 oct.

Por disposición del señor Juez de Comercio a cargo del Juzgado N.º 2 se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Los señores Pedro, Samuel y Mauricio Garfinkel, socios de la sociedad "PEDRO, [illegible] E HIJOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", convienen la reforma de los artículo 6 y 8 del contrato social de la mencionada sociedad, contrato que ha sido suscripto el día 4 de Marzo de 1939 e inscripto en el Registro Público de Comercio el 27 de Abril de 1939. — El texto de los referidos artículos será como sigue: Artículo 6). — Anualmente, el último día del mes de Febrero se hará Balance General, distribuyéndose las utilidades o pérdidas que resulten en la siguiente proporción: al Sr. Pedro Garfinkel le corresponderá el 50 o|o y a los Sres. Samuel y Mauricio Garfinkel 25 o|o a cada uno. — Artículo 8). — El uso de la firma social estará indistintamente a cargo de cualquiera de los socios. —

La firma social solo podrá comprometerse en operaciones relacionadas al giro social. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1946.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1946.

— Mario Lassaga, secretario.

e.5 oct.-N.º 18293-v.10 oct.

REMATES ANTERIORES

SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Y. P. F.

MATERIALES REZAGO

Rematará el día 16 de Octubre, a las 15 horas, en el depósito Y.P.F., sito en la calle Coronel García Nº 699, Avellaneda, donde se encuentran en exhibición, sin base y al mejor postor:

Lote 1 — 1.793 Kgs. aprox. cables de acero.
„ 2 — 2.800 botellas vacías, surtidas.
„ 3 — 2.161 Kgs. aprox. cable eléctrico, rezago (cobre).
„ 4 — 9.541 Kgs. aprox. goma, rezago.
„ 5 — 56 fieltros p|aire acondicionado.

Seña: 10 o|o. Comisión: 2 o|o. Se aceptan "ofertas bajo sobre", debiéndose acompañar boleta de depósito por el 10 o|o del monto de la operación.

Nota: El material se encuentra en exhibición en el depósito mencionado, donde puede ser examinado por los interesados, debiendo ser retirado en el estado en que se encuentra, no admitiéndose reclamos después de la subasta.

Por más datos, ocurrir a la Dirección General de Y.P.F., Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña N.º 777. 3er. piso, oficina 316, sección remates, o en el depósito auxiliar de Avellaneda, calle Coronel García 699. — Martillero: Fernando Paladino, U. T. 33-6031.

e.2 oct.-v.14 oct.

Secretaría de Trabajo y Previsión

Instituto Nacional de Previsión Social

Sección Caja de Accidentes del Trabajo - Ley N.º 9.688

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FRANCISCO FERNANDEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 25 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.27 sept.-v.2 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don LAZARO FERRARA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.5 oct.-v.12 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FILIBERTO RODRIGUEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.30 sept.-v.5 nov

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9688 con motivo del accidente mortal de que víctima el obrero don SANTIAGO CANTALE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 24 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.26 sept.-v.31 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9.688 con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don PABLO POSZELUK, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Las Heras 1842 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 21 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.24 sept.-v.29 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FLORINDO MOTTA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 25 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.27 sept.-v.2 nov

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo — Ley 9.688 —, con motivo del accidente mortal de que fué víctima la obrera doña JULIA L. A. DE FERNANDEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 23 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.25 sept.-v.30 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo — Ley 9.688 —, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don RAMON CASAIS CASTELLO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 23 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.25 sept.-v.30 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo — Ley 9.688 —, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don BEREK BRAYTMAN, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 23 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.25 sept.-v.30 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don AURELIANO AGUERO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 21 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.24 sept.-v.29 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FRANCISCO BRUSSA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.2 oct.-v.7 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don PEDRO DEFENDENTE ALFREDO LAMASSONE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1946 — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.1.º oct.-v.6 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don MANUEL MARGARIÑOS, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.30 sept.-v.5 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUAN SANTIAGO Mc. LOUGHLIN, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, setiembre 20 de 1946. —Juan J. Balbiani, Jefe seccional.

e.23 sep.-v.28 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la sección Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUAN M GODOY, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, setiembre 20 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe seccional.

e.23 sep.-v.28 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la sección Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don MARTIN GARAZZA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, setiembre 20 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe seccional.

e.23 sep.-v.28 o[illegible]

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don MITROFAN DACIUK, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842. Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 16 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.18 sept.-v.23 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo — Ley 9.688 —, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don TEODORO TOMAS GARCIA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 23 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.25 sept.-v.30 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo — Ley 9.688 —, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ALFREDO BONUS, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 23 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.25 sept.-v.30 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don NAZARIO CASTALDI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1946. Juan J. Balbiani, jefe seccional.

e.14 sep.-v.19 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don MAXIMO QUINTERO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 21 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.24 sept.-v.29 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don MAXIMILIANO VELAZQUEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 21 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.24 sept.-v.29 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don LUIS JORGE PARDO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 21 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.24 sept.-v.29 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don MANUEL RODRIGUEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 5 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e. 7 sep..-v. 11 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don LUIS CORIA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras Nº 1842, Capital a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

n

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional

e.10 sep..-v.15 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSE BLANCO RODRIGUEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.9 sep. v.14 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la Sección Accidentes del Trabajo Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ALEM ENRIQUE MEYSSAN, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.9 sep. v.14 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don MIGUEL CORRADO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 5 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e. 7 sep..-v. 11 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos lo que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FACUNDO CABRERA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 17 de 1946. — Juan J. Balbiani Jefe Seccional

e.19 sept..-v 24 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo _ Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don EUSEBIO PONCE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 25 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.27 sept..-v.2 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don INOCENCIO VALLEJOS, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.5 oct.-v.12 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUAN JOSE MADARIAGA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e. 17 sep..-v. 22 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don BENIGNO GARCIA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 16 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.18 sept..-v.23 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FORTUNATO OCAMPOS, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 16 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e. 17 sep..-v. 22 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don MANUEL GONZALEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 21 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional

e.24 sept..-v.29 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don JOSE FERRERI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 18 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

[illegible]

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo — Ley 9.688 —, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FRANCISCO NICOLAS COSSO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 3 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.5 sept..-v.9 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUAN MARCHETTI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Octubre 1.º de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.3 oct.-v.8 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don PEDRO TOSSO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Octubre 1.º de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.3 oct.-v.8 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ROQUE J. MEDRANO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 5 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e. 7 sep..-v. 11 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don EMILIO HERMIDA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 4 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.6 sept..-v.10 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don JORGE CUNEO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.11 sept..-v.16 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don SALVADOR PELLICARI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Octubre 1.º de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.3 oct.-v.8 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FRUCTUOSO SANCHEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 16 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e. 17 sep..-v. 22 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don BENJAMIN RECAREDO ARMENDARIS, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Octubre 1.º de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.3 oct.-v.8 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don SALVADOR BRITOS, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Octubre 1.º de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.3 oct.-v.8 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don LUIS MOGLIA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Octubre 1.º de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.3 oct.-v.8 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don JOSE DEL CARMEN VILLAGUAL, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.11 sept.-v.16 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don RODOLFO MARCELO ROMERO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, setiembre 20 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.23 sep..-v.28 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidente del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don JOSE PEDRO MENDEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. Buenos Aires, septiembre 9 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

[illegible]

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo — Ley 9.688 —, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obredo don JOSE HUAYQUE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 23 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.25 sept.-v.30 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ALFONSO DAVID FERNANDEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1946 — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.30 sept.-v.5 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don RAMON JACINTO RUARTE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 25 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.27 sept.-v.2 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9688 con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don BASILIO LEDESMA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 24 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.26 sept.-v.31 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9688 con motivo del accidente mortal de que víctima el obrero don JUAN BARONI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 24 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.26 sept.-v.31 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don PEDRO AGUILERA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.11 sept.-v.16 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don PEDRO DIAZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 11 de 1946. — El Gerente.

e.13 sep.-v.18 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don MANUEL MALDONADO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 11 de 1946. — El Gerente.

e.13 sep.-v.18 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don CLARO TORINO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.11 sept.-v.16 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don RAMON PERALTA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1946 — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.11 sept.-v.16 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo — Ley 9.688 —, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don LA CRUZ MONZON, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 23 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.25 sept.-v.30 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don NICOLAS FRUTOS LOPEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.30 sept.-v.5 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don SEBASTIAN FERRER, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.3 oct.-v.8 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ESTEBAN BOTNAR, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.3 oct.-v.8 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don FLORO INSAURRALDE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 21 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.24 sept.-v.29 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don NICOLAS MILANESIO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.5 oct.-v.12 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSE MADEO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.3 oct.-v.8 nov.

Por el término de treinta días a conta desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FRANCISCO HEREDIA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 10 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.12 sept.-v.17 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don MANUEL CASANOVA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.28 sept.-v.4 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don JUAN DAVID CIAMPARINI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1946 — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.28 sept.-v.4 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo — Ley 9.688 —, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ESTEBAN ROQUE CHIARO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 3 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e5 sep.-v.9 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ROBERTO VILLOTTI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.3 oct.-v.8 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUAN FAIT, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.4 sept.-v.8 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don TOMAS PICALLO FERNANDEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.2 oct.-v.7 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo — Ley 9.688 —, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don CARLOS CASIANCHU, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 3 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.5 sept.-v.9 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don SANTOS SIMONETI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 4 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

[illegible]

Por el término de treinta días a conta desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ANGEL RABUGHINI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Sep[illegible] — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

[illegible]

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don RAMON ROSA OSORES, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.11 sept.-v.16 oct.

REGISTRO DE PATENTES Y MARCAS

Secretaría de Industria y Comercio

La publicación de las actas se realizará durante cinco días consecutivos, en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3.975.

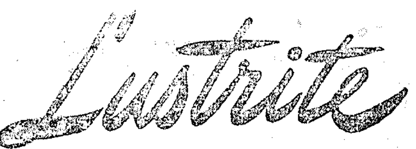
Acta N.° 275.415

VICTOR

Enero 17 de 1946. — J. N. Insúa & Cía. Soc. de Resp. Ltda. Cap. $ 100.000. — Para distinguir implementos para soldadura autógena y eléctrica, de la clase 5. — Aviso N.° 3728.

v.8 octubre

Acta N.° 276.290



Febrero 15 de 1946. — Lustrite Cosmetics Inc., de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir artículos de perfumería y tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 4600.

v.8 octubre

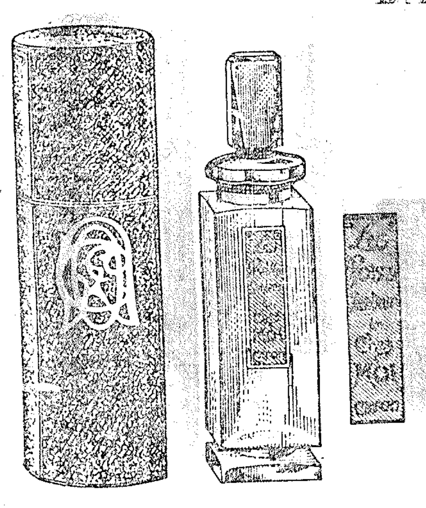
Acta N.° 278.282

BISMUTO ARSENO BIOL

Abril 16 de 1946. — Instituto Biológico Argentino, S. A. — Para distinguir productos medicinales a base de bismuto y arsénico, únicamente, de la clase 2. — Renovación de la N.° 160.461. — Aviso N.° 6638.

v.8 Octubre.

Acta N.° 279.294



Mayo 14 de 1946. — Madame Bergaud, Nee Felicie Eugenie Amelie Wampouille, Proprietaire de la Parfumerie Carón, de París, Francia. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador, de la clase 16 (envase). — Corregida en Septiembre 30 de 1946. — Aviso N.° 7694.

v.8 octubre

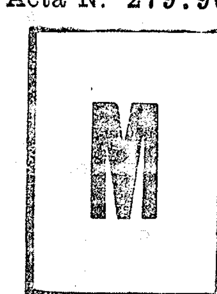
Acta N.° 281.024



Junio 28 de 1946. — Les Successeurs de F. Cazanove, Maurice Clavieres & Cie., de Burdeos, (Gironde), Francia. — Para distinguir licores en geenral, de la clase 23. — Aviso N.° 9425.

v.8 octubre

Acta N.° 279.907



Mayo 28 de 1946. — Pagnotta & Miravé. — Para distinguir tizas minerales para sastre, de la clase 18. — Aviso número 8241.

v.8 octubre

Acta N.° 280.993

PIROFAN

Junio 28 de 1946. — La Química "Bayer", S. A. — Para distinguir pastas, cementos y substancias adhesivas, revestimientos para metales y aleaciones en general de alta fusión con metales para uso en prótesis dental, dentaduras artificiales, de la clase 25. — Renovación de la N.° 164.795. — Aviso N.° 9213.

v.8 octubre

Acta N.° 280.581



Junio 18 de 1946. — Les Fils de P. Bardinet, de (Gironde), Francia. — Para distinguir licores en general, de la clase 23, envases. — Renovación de la número 161.661. — Aviso N.° 8983.

v.8 octubre

Acta N.° 281.029

Rock Island

MARCA REGISTRADA

Junio 28 de 1946. — L. Mayrhofer & Cía., Soc. de Resp. Ltda. Cap. $ 200.000. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 161.923. — Aviso N.° 9.427.

v.8 octubre

Acta N.° 281.411

ORIENTAL

Julio 6 de 1946. — Confitería Oriental, Soc. de Resp. Ltda. Cap. $ 220.000. — Para distinguir confites, masas, bombones y caramelos, de la clase 22. — Renovación de la N.° 162.949. — Aviso N.° 9811.

v.8 octubre

Acta N.° 281.458



Julio 8 de 1946. — Enrique B. Roveda. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 164.682. — Aviso número 9816.

v.8 octubre

Acta N.° 281.879

RESERO

Julio 20 de 1946. — Francisco Vázquez & Cía., Soc. en Comandita. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 162.096. — Aviso N.° 10.270.

v.8 octubre

Acta N.° 282.154

BIBLIOTECA CRITICA

Julio 26 de 1946. — Sucesión de Natalio Félix Botana. — Para distinguir libros, impresiones, publicaciones y reproducciones en general, de la clase 18. — Renovación de la N.° 161.845. — Aviso N.° 10.518.

v.8 octubre

Acta N.° 282.226

Tibet

INDUSTRIA ARGENTINA
MARCA REGISTRADA

Julio 27 de 1946. — Massalin y Celasco, S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir tabacos, cigarros, y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 162.038. — Aviso N.° 10.603.

v.8 octubre

Acta N.° 282.507

"SANTO DOMINGO"

MARCA REGISTRADA

Agosto 3 de 1946. — Suc. de Calatroni y Tacconi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 10.934.

v.8 octubre

Acta N.° 282.543



Agosto 5 de 1946. — Víctor de Nicolo Soc. de Resp. Ltda. Cap. $ 300.000. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 162.544. — Aviso N.° 10.654.

v.8 octubre

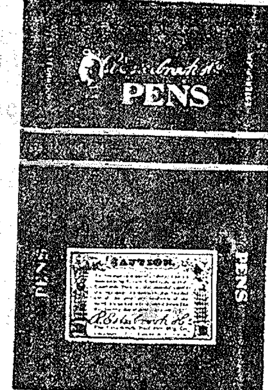
Acta N.° 282.643

PUROLATOR

Agosto 7 de 1946. — Purolator Products, Inc. de Newark, Nueva Jersey, E. U. de N. América. — Para distinguir filtros de aceite, aparatos destiladores de aceite, lubricadores, aparatos para lubricar, bombas de aceite, aparatos de filtración de aceites para motores a explosión, sus partes y accesorios, de la clase 5. — Renovación de la N.° 162.294. — Aviso N.° 11.054.

v.8 octubre

Acta N.° 282.644



Agosto 7 de 1946. — The Esterbrook Pen Company, de Camden, Nueva Jersey. — E. U. de N. América. — Para distinguir plumas de todas clases, de la clase 18. — Renovación de la número 162.319. — Aviso N.° 11.055.

v.8 octubre

Acta N.° 282.855

CHOCOFAN

Agosto 13 de 1946. — Cía. Toddy, S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 164.205. — Aviso N.° 11.258.

v.8 octubre

Acta N.° 282.856

YUQUERY



MARCA REGISTRADA

Agosto 13 de 1946. — Cía. Toddy, S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 165.417. — Aviso N.° 11.256.

v.8 octubre

Acta N.° 282.902

TAMPAX

Agosto 14 de 1946. — Tampax Incorporated, de New York, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 165.748. — Aviso número 11.311.

v.8 octubre

Acta N.° 283.008

EDECAN

INDUSTRIA ARGENTINA

Agosto 19 de 1946. — Frigorífico Industrial del Delta, Soc. Anón. (F. I. D. S. A.). — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la Nro. 164.954. — Aviso número. 11.342.

v.8 octubre

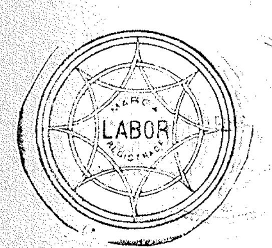
Acta N.° 283.146

EDUCOL

Agosto 21 de 1946. — Laboratorios Pierre Bardin, Soc. Anón. Comercial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 162.772. — Aviso N.° 11.493.

v.8 octubre

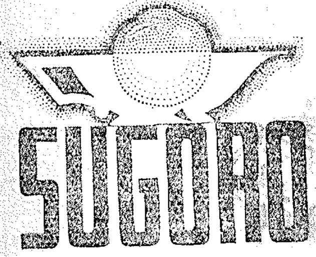
Acta N.° 283.184



Agosto 22 de 1946. — Stocker & Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería en enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18; menos; libros, impresos, impresiones y reproducciones en general, mapas y cuadros murales. — Renovación de la N.° 166.355. — Aviso N.° 11.636.

v.8 octubre

Acta N.° 283.257



Agosto 23 de 1946. — Societa Anón. Althea, de Parma, Italia. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 166.705. — Aviso N.° 11.579.

v.8 octubre

Acta N.° 283.344

AMERICAN BRAKEBLOK

Agosto 24 de 1946. — American Brake Shoe Company, de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir elementos de fricción de composición para frenos, de la clase 12. — Renovación de la N.° 162.500. — Aviso N.° 11.739.

v.8 octubre

Acta N.° 283.987

HYCAR

Septiembre 10 de 1946. — The B. F. Goodrich Company, de Nueva York, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 12.371.

v.8 octubre

Acta N.° 284.215

RIOM

Septiembre 16 de 1946. — Germán Iglesias, Alfredo Siniga y Angel Cerrone. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 12.586.

v.8 octubre

Acta N.° 284.214

TOURBILLON

Septiembre 16 de 1946. — Alberto Manuel Corvetto y Carlos Angel Piotti. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmalte, objetos de oro, plata, y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 12.585.

v.8 octubre

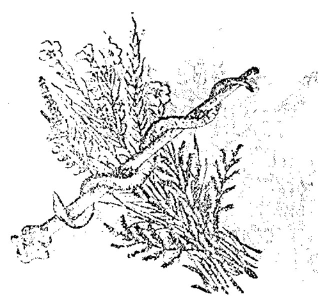
Acta N.° 284.213

PERSISTENTE

Septiembre 16 de 1946. — Casa Iturrat, Soc. Anón. Comercial. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 12.584.

v.8 octubre

Acta N.° 284.216



Septiembre 16 de 1946. — Francisco I. Alonso. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 12.568.

v.8 octubre

Acta N.° 284.217

GAMALIN

Septiembre 16 de 1946. — Mauricio Leopoldo Wyler y José Luis Ortiz de Villate. — Para distinguir substancias y productos usados en veterinaria, etc., de la clase 2. — Aviso N.° 12.512.

v.8 octubre

Acta N.° 284.218



Septiembre 16 de 1946. — A. P. Green Fire Brick Company de Méjico, Missouri, E. U. de Norte América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 12.483.

v.8 octubre

Acta N.° 284.220

Escasany

Septiembre 16 de 1946. — Casa Escasany Joyería y Relojería, Soc. Anón. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 163.153. — Aviso N.° 10.879.

v.8 octubre

Acta N.° 284.234

ARISTOCRAT

Septiembre 17 de 1946. — Benito y Antonio Ruibal. — Para distinguir naipes en general, de la clase 9. — Aviso número 12.637.

v.8 octubre

Acta N.° 284.219



Septiembre 16 de 1946. — Sociedad Anónima Viñedos y Bodegas Arizú. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 165.408. — Aviso N.° 11.561.

v.8 octubre

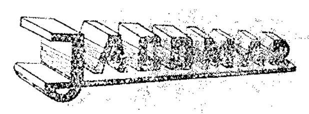
Acta N.° 284.221

CORALINE

Septiembre 16 de 1946. — Germán Schinini. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso número 12.589.

v.8 octubre

Acta N.° 284.222



Septiembre 17 de 1946. — J. Sborovsky e Hijo. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 11.990.

v.8 octubre

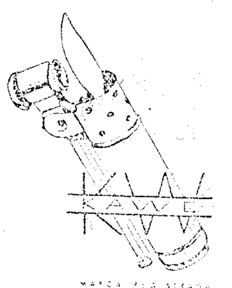
Acta N.° 284.223

AGRIPINA

Septiembre 17 de 1946. — Jorge Abeción. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 12.606.

v.8 octubre

Acta N.° 284.224



Septiembre 17 de 1946. —Agustín González. — Para distinguir combustibles en general, de la clase 3. — Aviso número 12.607.

v.8 octubre

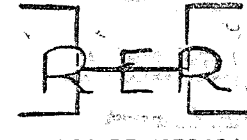
Acta N.° 284.225

UVALIVA

Septiembre 17 de 1946. — Pablo Parra e Hijo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 12.608.

v.8 octubre

Acta N.° 284.227



Septiembre 17 de 1946. — Ramón E. Rodríguez & Hno. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 12.598.

v.8 octubre

Acta N.° 284.226

LA ERA

Septiembre 17 de 1946. — Antonio López Navas. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 12.609.

v.8 octubre

Acta N.° 284.228



Septiembre 17 de 1946. — Domingo Bergese y Mario Carguelutti. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 12.600.

v.8 octubre

Acta N.° 284.229

YAMILITO

Septiembre 17 de 1946. — Antonio Mugsi. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 12.601.

v.8 octubre

Acta N.° 284.230



Septiembre 17 de 1946. — Domingo Crisci. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 12.602.

v.8 octubre

Acta N.° 284.231

LA FORTALEZA

Septiembre 17 de 1946. — Fernández & Sust Tabacos Colón Soc. de Resp. Ltda. Capital $ 700.000 m|n. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 12.599.

v.8 octubre

Acta N.° 284.232

SERENE

Septiembre 17 de 1946. — Arturo Grunewald & Cía. Soc. de Resp. Ltda. Capital $ 300.000 m|n. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 12.217.

v.8 octubre

Acta N.° 284.233



Septiembre 17 de 1946. — Benito y Antonio Ruibal. — Para distinguir naipes en general, de la clase 9. — Aviso número 12.638.

v.8 octubre

Acta N.° 284.235

ARISTOCRAT

Septiembre 17 de 1946. — Benito y Antonio Ruibal. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 12.636.

v.8 octubre

Acta N.° 284.236

PERISTOL

Septiembre 17 de 1946. — Instituto Sanitas Argentino, S. A. Industrial de Productos Químicos y Medicinales. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 12.639.

v.8 octubre

Acta N.° 284.237

YACKO

Septiembre 17 de 1946. — Pieles Yacko "de Adamowsky, Spivak & Cía.". — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería., baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso número 12.482.

v.8 octubre

Acta N.° 284.238



Septiembre 17 de 1946. —Uberti, Brezza y Cía. — Para distinguir leche, queso manteca, crema y todo producto de lechería en general, de la clase 22. — Renovación de la número 169.292. — Aviso número 12.503.

v.8 octubre

Acta N.° 284.239



Septiembre 17 de 1946. — Juan C. Mottola. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería; modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 12.505.

v.8 octubre

Acta N.° 284.240



Septiembre 17 de 1946. — Uberti, Brezza y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 165.226. — Aviso número 12.504.

v.8 octubre

Acta N.° 284.241

ANGORETA

Septiembre 17 de 1946. — Jersey Dress Company, Cía. "Jersey para Vestidos" Soc. de Resp. Ltda. Capital $ 100.000 m|n. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso número 12.659.

v.8 octubre

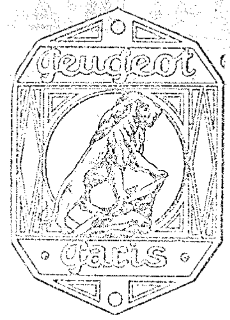
Acta N.° 284.242

DIENOESTROL

Septiembre 17 de 1946. — Allen & Hanburys Limited, de Londres, (Inglaterra). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 12.616.

v.8 octubre

Acta N.° 284.243



Septiembre 17 de 1946. — Cycles Peugeot, S. A. de Valentigney, (Doubs), Francia. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 12.450.

v.8 octubre

Acta N.° 284.246



Septiembre 17 de 1946. — Etam, Sociedad Anónima Industrial y Comercial. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 164.763. — Aviso número 12.644.

v.8 octubre

Acta N.° 284.247



Septiembre 17 de 1946. — Etam, Sociedad Anónima Industrial y Comercial. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., clase 10. — Renovación de la número 164.764. — Aviso número 12.645.

v.8 octubre

Acta N.° 284.248



Septiembre 17 de 1946. — Etam, Sociedad Anónima Industrial y Comercial. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovación de la número 164.765. — Aviso número 12.646.

v.8 octubre

Acta N.° 284.249



Septiembre 17 de 1946. — Etam, Sociedad Anónima Industrial y Comercial. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 164.766. — Aviso número 12.647.

v.8 octubre

Acta N.° 284.251



Septiembre 17 de 1946. — Etam, Sociedad Anónima Industrial y Comercial. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Renovación de la número 164.767. — Aviso número 12.649.

v.8 octubre

Acta N.° 284.252



Septiembre 17 de 1946. — Etam, Sociedad Anónima Industrial y Comercial. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 164.768. — Aviso N.° 12.650.

v.8 octubre

Acta N.° 284.253



Septiembre 17 de 1946. — Etam, Sociedad Anónima Industrial y Comercial. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 164.769. — Aviso número 12.651.

v.8 octubre

Acta N.° 284.254



Septiembre 17 de 1946. — Etam, Sociedad Anónima Industrial y Comercial. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 164.770. — Aviso número 12.652.

v.8 octubre

Acta N.° 284.257

BRUMAS

Septiembre 17 de 1946. — José María Lohiolaberry. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 12.662.

v.8 octubre

Acta N.° 284.258

PROTECTOL

Septiembre 17 de 1946. — Mercedes Vareia de Caraballo. — Para distinguir papel para cubrir inodoro, de la clase 18. — Aviso número 12.594.

v.8 octubre

Acta N.° 284.259

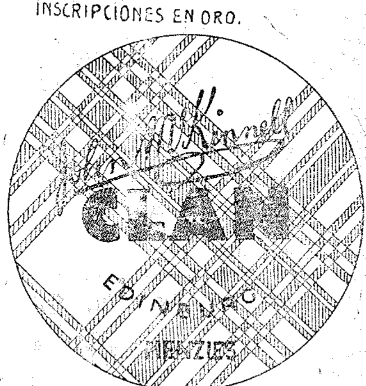
ROL

Septiembre 17 de 1946. — León Roitberg, que comercia bajo el rubro de La Quirúrgica Argentina. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas, de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 12.618.

v.8 octubre

Acta N.° 284.260

INSCRIPCIONES EN ORO.



FONDO GENERAL: IMITACION GENERO ESCOCES, COMBINANDO FONDO ROJO CON RAYAS BLANCAS Y ROJAS.

Septiembre 17 de 1946. — John McKinnell de Edinburgo 7, Escocia. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 12.619.

v.8 octubre

Acta N.° 284.261

INSCRIPCIONES EN ORO.



FONDO GENERAL: IMITACION GENERO ESCOCES, COMBINANDO ROJO CON RAYAS ROJAS, VERDES, CELESTES, AMARILLAS Y NEGRAS.

Septiembre 17 de 1946. — John Mckinnell, de Edinburgh 7, Escocia. — Para distinguir, tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 12.620.

v.8 octubre

Acta N.° 284.262

INSCRIPCIONES EN ORO.

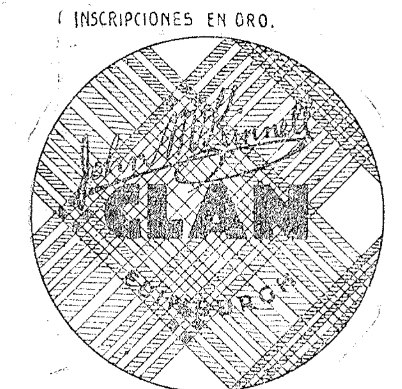


FONDO GENERAL: IMITACION GENERO ESCOCES, COMBINANDO VERDE CON CUADROS AZULES Y RAYAS AMARILLAS Y NEGRAS.

Septiembre 17 de 1946. — John Mckinnell, de Edinburgh 7, Escocia. — Para distinguir, tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 12.621.

v.8 octubre

Acta N.° 284.263



Septiembre 17 de 1946. — John Mckinnell, de Edinburgh 7, Escocia. — Para distinguir, tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.º 12.622.

v.8 octubre

Acta N.° 284.264

CENIT

Septiembre 17 de 1946. — Nicolás Gador. — Para distinguir, substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.º 12.623.

v.8 octubre

Acta N.° 284.265

PENEMULSOL

Septiembre 17 de 1946. — Nicolás Gador. — Para distinguir, substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.º 12.624.

v.8 octubre

Acta N.° 284.266

EL SAUCE

Septiembre 17 de 1946. — Nicanor Ricardo Bolini. — Para distinguir, substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.º 12.625.

v.8 octubre

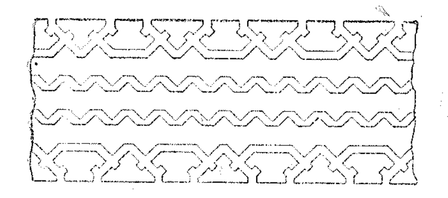
Acta N.° 284.267

ALBALINE

Septiembre 17 de 1946. — Sociedad Anónima «Alba», Fábrica de Pinturas, Esmaltes y Barnices. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 12.626.

v.8 octubre

Acta N.° 284.271



Septiembre 17 de 1946. — The General Tire & Rubber Company, de Akron, Summit, Ohio, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir cubiertas neumáticas, elásticas o macizas, hechas total o principalmente de goma, para uso en camiones, automóviles, motocicletas, bicicletas, aviones y en otros vehículos, de la clase 17. — Aviso Nro. 12.630.

v.8 octubre

Acta N.° 284.269

YOHIELO

Septiembre 17 de 1946. — Sociedad Anónima Importadora y Exportadora Henry Grenier & Cía. Ltda. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la Nº 162.993. — Aviso Nº 12.628.

v.8 octubre

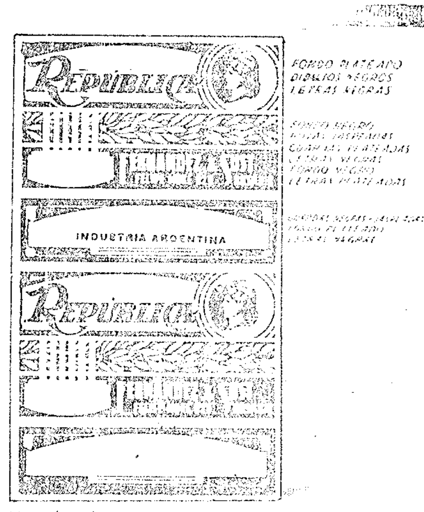
Acta N.° 284.268

ALBALINE

Septiembre 17 de 1946. — Sociedad Anónima «Alba», Fábrica de Pinturas Esmaltes y Barnices. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso Nº 12.627.

v.8 octubre

Acta N.° 284.270



Septiembre 17 de 1946. — Fernández & Sust, Tabacos Colón, Sociedad de Responsabilidad Ltda., Capital $ 700.000 m/n. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la Nº 163.836. — Aviso Nº 12.629.

v.8 octubre

Acta N.° 284.274



Septiembre 17 de 1946. — Lambert Pharmacal Company, de St. Louis, Missouri, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir antisépticos, de la clase 2. — Aviso Nº 12.633.

v.8 octubre

Acta N.° 284.279

Septiembre 17 de 1946. — Felisa Doncel de Prado. — Para distinguir artículos de perfumería y tocador, de la clase 16. — Aviso Nº 12.635.

v.8 octubre

Acta N.° 284.275



Septiembre 17 de 1946. — Lambert Pharmacal Company, de St. Louis, Missouri, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 12.634.

v.8 octubre

Acta N.° 284.276

NEUTROL

Septiembre 17 de 1946. — Adriana Chevy. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, de la clase 16. — Aviso N.º 12.603.

v.8 octubre

Acta N.° 284.277



Septiembre 17 de 1946. — Koehring Company de Milwaukee, Wisconsin, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 12.556.

v.8 octubre

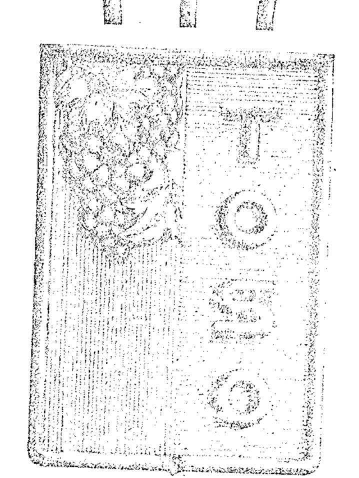
Acta N.° 284.280

TOPPS

Septiembre 17 de 1946. — Topps Chewing Gum, de Nueva York, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir "gomas de mascar" únicamente, de la clase 22. — Aviso Nro. 11.925.

v.8 octubre

Acta N.° 284.281



Septiembre 17 de 1946. — Sociedad Anónima Industrial y Agrícola «Pascual Toso». — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 12.660.

v.8 octubre

Acta N.° 284.282

" CHATEAU D'ISSOGNE "
Marca Registrada

Septiembre 17 de 1946. — Sociedad Anónima Industrial y Agrícola «Pascual Toso». — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 12.661.

v.8 octubre

Acta N.° 284.283

CLIPPER

Septiembre 17 de 1946. — General Aniline & Film Corporation, de New York, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso Nº 12.610.

v.8 octubre

Acta N.° 284.286

PIEL DE ANGEL

Septiembre 17 de 1946. — Luisa Agustina Bougier de Sala. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 7.074.

v.8 octubre

Acta N.° 284.287

PIEL DE ANGEL

Septiembre 17 de 1946. — Luisa Agustina Bougier de Sala. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talletería, de la clase 16. — Aviso Nro. 7.075.

v.8 octubre

Acta N.° 284.288



Septiembre 18 de 1946. — José Carbajal. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. Menos: conservas de pescado en general. — Aviso Nº 12.605.

v.8 octubre

Acta N.° 284.289

APRIS

Septiembre 18 de 1946. — Pérez, Chemes & Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso Nº 12.696.

v.8 octubre

Acta N.° 284.290

KOIN PAK

Septiembre 18 de 1946. — Pérez, Chemes & Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso Nº 12.695.

v.8 octubre

Acta N.° 284.291

SILVERTEX

Septiembre 18 de 1946. — Pérez, Chemes & Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso Nº 12.697.

v.8 octubre

Acta N.° 284.292

FRARO

Septiembre 18 de 1946. — Pérez, Chemes & Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N° 12.698.

v.8 octubre

Acta N.° 284.293

TETRATEX

Septiembre 18 de 1946. — Pérez, Chemes & Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N° 12.699.

v.8 octubre

Acta N.° 284.294



Septiembre 18 de 1946. — Francisco Ponciano Benegas. — Para distinguir únicamente billares, de la clase 9. — Aviso N° 12.604.

v.8 octubre

Acta N.° 284.295

"MARMARA"

-Marca Registrada-

Septiembre 18 de 1946. — José Labah & Santiago Hamalián. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N° 7.275.

v.8 octubre

Acta N.° 284.296



Septiembre 18 de 1946. — Bernardo Wolfenson. — Para distinguir pinturas y cuerdas, de la clase 10. — Renovación de la N° 165.526. — Aviso N° 12.641.

v.8 octubre

Acta N.° 284.297

FORTIORA

Septiembre 18 de 1946. — Bernardo Marcó. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería ,herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc.. de la clase 10. — Aviso número 12.694.

v.8 octubre

Acta N.° 284.298

METALLA

Septiembre 18 de 1946. — Bernardo Marco. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo . Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la Clase 18. — Aviso número 12.693.

v.8 octubre

Acta N.° 284.299

VOIX DE LA NUIT

Septiembre 18 de 1946. — Joseph Wiget. de Lyón (Francia). — Para distinguir confecciones. calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería. paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería. de la Clase 16. — Aviso número 12.682.

v.8 octubre

Acta N.° 284.300

VOIX DU COEUR

Septiembre 18 de 1946. — Joseph Wiget, de Lyon, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 12.681.

v.8 octubre

Acta N.° 284.301

VOIX DE PARIS

Septiembre 18 de 1946. — Joseph Wiget, de Lyón (Francia). — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 12.684

v.8 octubre

Acta N.° 284.302

VOIX D'ESPOIR

Septiembre 18 de 1946. — Joseph Wiget, de Lyón (Francia). — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 12.686.

v.8 octubre

Acta N.° 284.303

VOIX DU CIEL

Septiembre 18 de 1946. — Joseph Wiget, de Lyón (Francia). — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 12685.

v.8 octubre

Acta N.° 284.304

VOIX DE FRANCE

Septiembre 18 de 1946. — Joseph Wiget, de Lyón (Francia). — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 12683.

v.8 octubre

Acta N.° 284.305

VOIX DE LA FORET

Septiembre 18 de 1946. — Joseph Wiget, de Lyón (Francia). — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 12680.

v.8 octubre

Acta N.° 284.306

PAROLE D'AMOUR

Septiembre 18 de 1946. — Joseph Wiget, de Lyón (Francia). — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 12687.

v.8 octubre

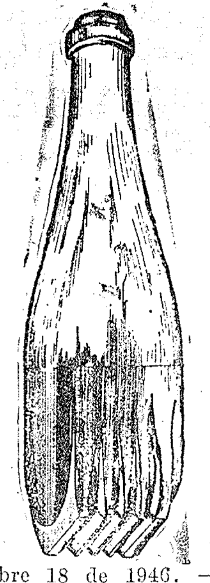
Acta N.° 284.307

ANTI - ALFA

Septiembre 18 de 1946. — Instituto Ferrán de Barcelona, España. — Para distinguir sueros y vacunas, de la clase 2. — Renovación de la N.° 163.072. — Aviso N.° 12640.

v.8 octubre

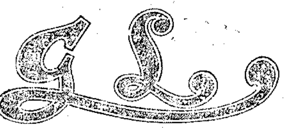
Acta N.° 284.308



Septiembre 18 de 1946. — Guisasola Hnos. Soc. de Resp. Ltda., Capital pesos 1.700.000. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23 (Envase) — Aviso N.° 10497.

v.8 octubre

Acta N.° 284.309



Septiembre 18 de 1946. — Julio César Fontaine y Miguel Angel Fontaine. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía. telegrafía telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 12689.

v.8 octubre

Acta N.° 284.310

G. L.

Septiembre 18 de 1946. — Ch. C. Richardson Soc. Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas. aguas minerales y vinos tónicos medicinales. insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Renovación de la N.° 164.945. — Aviso número 12.691.

v.8 octubre

Acta N.° 284.311

FAGELSKRACKEN

Septiembre 18 de 1946. — Lagomarsino & Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc.. de la clase 10. — Aviso número 12690.

v.8 octubre

Acta N.° 284.312

RITEHEAT

Septiembre 18 de 1946. — Caloric Steve Corporation de Philedelphia. Pennylvania, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos de medicina, de física, de matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 12665.

v.8 octubre

Acta N.° 284.317

KOSITERIN

Septiembre 18 de 1946. — Stevan Durovic. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 12672.

v.8 octubre

Acta N.° 284.313

KOAGA-CHATHAM
Marca Registrada

Septiembre 18 de 11946.— Chatam Pharmanceuticals, Inc. de New Jersey, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 12664.

v.8 octubre

Acta N.° 284.314

"MANDALAY"

Marca Registrada

Septiembre 18 de 1946. — Ruperto Serafín Montegudo. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.— Aviso N.° 12378.

v.8 octubre

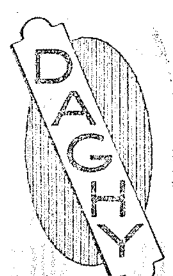
Acta N.° 284.315

SANOSTAT

Septiembre 18 de 1946. — "Hamex" Soc. de Resp. Ltda. Capital $ 20.000 m/n. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — menos: radiotelefonía, radiotelevisión sus partes y accesorios. — Aviso N.° 12670.

v.8 octubre

Acta N.° 284.316



Septiembre 18 de 1946. — Scopetani & Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos, y varillas, cestería, etc., de la Clase 10. — Aviso número 12.671

v.8 octubre

Acta N.° 284.318

BOMBAY
MARCA REGISTRADA

Septiembre 18 de 1946. — Orvent Organización de Ventas Soc. Anón. Comercial. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 12673.

v.8 octubre

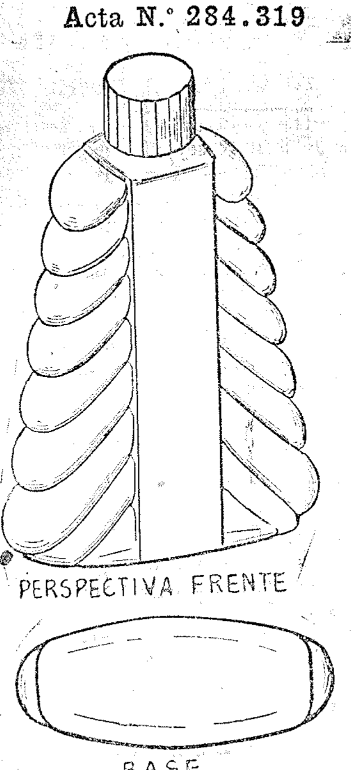
Acta N.° 284.322

MOTOCRANE

Septiembre 18 de 1946. — The Thew Shovel Company, de Lorain, Ohio, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y sus accesorios, de la clase 12. — Aviso N. 12677.

v.8 octubre

Acta N.° 284.319



Septiembre 18 de 1946. — Orvent Organización de Ventas Soc. Anón. Comercial. — Para distinguir productos de perfumería y tocador susceptibles de ser contenidos en el envase, de la clase 16. — (Envase). — Aviso N.° 12674.
v.8 octubre

Acta N.° 284.320



Septiembre 18 de 1946. — Emilio Nager y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Menos: dátiles. — Renovación de la número 164.438. — Aviso N.° 12675.
v.8 octubre

Acta N.° 284.321



Septiembre 18 de 1946. — Emilio Nager y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinaldes, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 163.155. — Aviso N.° 12676.
v.8 octubre

Acta N.° 284.323

QUINTONE

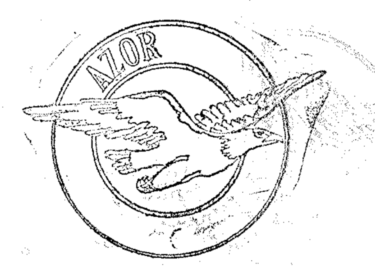
Septiembre 18 de 1946. — K. J. Quinn & Co. Inc. de East Boston, Massachusetts, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 12678.
v.8 octubre

Acta N.° 284.324

PERMALUSTRE

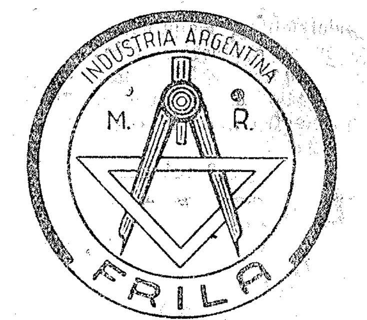
Septiembre 18 de 1946. — K. J. Quinn & Co. Inc. de East Boston, Massachusetts, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 12679.
v.8 octubre

Acta N.° 284.326



Septiembre 18 de 1946. — Samuel Mendel Isler. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso número 12643.
v.8 octubre

Acta N.° 284.327



Septiembre 18 de 1946. — Frida Brenner de Landrock. — Para distinguir compases, de la clase 6. — Aviso N.° 11645.
v.8 octubre

Acta N.° 284.328

JEPP - N - A

Septiembre 19 de 1946. — Antonio Bisutti (H.). — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 12745.
v.8 octubre

Acta N.° 284.329

MIGNON

Septiembre 19 de 1946. — A. E. G. Compañía Argentina de Electricidad S. A. — Para distinguir máquinas de escribir, sus accesorios y componentes, cintas entintadoras para las mismas, papelería en general y papeles carbónicos, comprendidos en la clase 18. — Renovación de la N.° 167.768. — Aviso N.° 12710.
v.8 octubre

Acta N.° 284.331

NIEVE

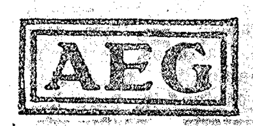
Septiembre 19 de 1946. — Desalvo Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería., mercería, guantería, perfumería., tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nro. 12.716.
v.8 octubre

Acta N.° 284.332

CHANTAL

Septiembre 19 de 1946. — Juan Carlos Arduino. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 12715.
v.8 octubre

Acta N.° 284.330



Septiembre 19 de 1946. — A. E. G. Compañía Argentina de Electricidad S. A. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Renovación de la número 167.769. — Aviso Nro. 12.709.
v.8 octubre

Acta N.° 284.333

LA JAVANESA

Septiembre 19 de 1946. — Oscar Eusebio de Miguel. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 12707.
v.8 octubre

Acta N.° 284.334

TIMON

Septiembre 19 de 1946. — Manuel Trabazos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 12708.
v.8 octubre

Acta N.° 284.335

DELOR

Septiembre 19 de 1946. — A. Delor & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la Nro. 165.143. — Aviso Nro. 12.688.
v.8 octubre

Acta N.° 284.336

Palermo
MARCA REGISTRADA

Septiembre 19 de 1946. — Cervecería Palermo Soc. Anón. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, clificación y uso doméstico y que no están incluidas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 163.248. — Aviso número 12751.
v.8 octubre

Acta N.° 284.337



Septiembre 19 de 1946. — Cervecería Palermo Soc. Anón. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 163.249. — Aviso Nro. 12.752.
v.8 octubre

Acta N.° 284.339



Septiembre 19 de 1946. — Cervecería Palermo Soc. Anón. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música, y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Renovación de la N.° 163.251. — Aviso número 12.754.
v.8 octubre

Acta N.° 284.338



Septiembre 19 de 1946. — Cervecería Palermo Soc. Anón. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura, y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 163.250. — Aviso número 12.753.
v.8 octubre

Acta N.° 284.340



Septiembre 19 de 1946. — Cervecería Palermo Soc. Anón. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro y platino, de la clase 8. — Renovación de la N.° 163.252. — Aviso número 12.755.
v.8 octubre

Acta N.° 284.341



Septiembre 19 de 1946. — Cervecería Palermo Soc. Anón. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. Renovación de la N.° 163.253. — Aviso número 12.756.
v.8 octubre

Acta N.° 284.342

Palermo
MARCA REGISTRADA

Septiembre 19 de 1946. — Cervecería Palermo Soc. Anón. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la número 163.254. — Aviso N.° 12.757.
v.8 octubre

Acta N.° 284.343

Palermo
MARCA REGISTRADA

Septiembre 19 de 1946. — Cervecería Palermo Soc. Anón. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 163.255. — Aviso N.° 12.758.
v.8 octubre

Acta N.° 284.344



Septiembre 19 de 1946. — Cervecería Palermo Soc. Anón. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 163.256. — Aviso número 12.759.
v.8 octubre

Acta N.° 284.345



MARCA REGISTRADA

Septiembre 19 de 1946. — Cervecería Palermo Soc. Anón. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 163.257. — Aviso N.° 12.760.

v.8 octubre

Acta N.° 284.346

Palermo

MARCA REGISTRADA

Septiembre 19 de 1946. — Cervecería Palermo Soc. Anón. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Renovación de la N.° 163.258. — Aviso número 12.761.

v.8 octubre

Acta N.° 284.348

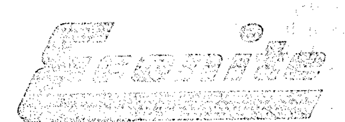
Palermo

MARCA REGISTRADA

Septiembre 19 de 1946. — Cervecería Palermo Soc. Anón. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Renovación de la N.° 163.260. — Aviso N.° 12.763.

v.8 octubre

Acta N.° 284.352



Septiembre 19 de 1946. — Econite Incorporated, de Detroit, Michigan, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 12.748.

v.8 octubre

Acta N.° 284.350

CASCARILLA

Septiembre 19 de 1946. — Textilia, Soc. Anón. Franco Argentina para la Fabricación de Sederías. — Para distinguir telas y tejidos en general tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 161.917. — Aviso número 12.719.

v.8 octubre

Acta N.° 284.353



Septiembre 19 de 1946. — Rafael Finelli Frugere. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 12.744.

v.8 octubre

Acta N.° 284.351

MINISTRO

Septiembre 19 de 1946. — Soc. Anón. Papelería, Librería e Imprenta Argentina, Casa Jacobo Peuser Limitada. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, menos: tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 164.709. — Aviso número 12.747.

v.8 octubre

Acta N.° 284.349

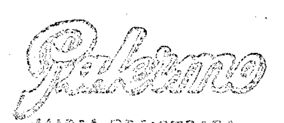


MARCA REGISTRADA

Septiembre 19 de 1946. — Cervecería Palermo Soc. Anón. — Para distinguir máquinas y aparatos para la expulsión de líquidos langosticidas, cabezas de sifones y cápsulas metálicas para gases comprimidos, trampas, ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de insectos y animales, chapas esmaltadas para revestimientos de materiales para la prótesis dental, dientes artificiales, preparados para la reparación de neumáticos y rodados; preparaciones y elementos especiales para la inflación, elasticidad, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas y telones cinematográficos, etc., de la clase 25. Renovación de la N.° 163.261. — Aviso número 12.764.

v.8 Octubre.

Acta N.° 284.354



MARCA REGISTRADA

Septiembre 19 de 1946. — Cervecería Palermo Soc. Anón. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 163.247. — Aviso N.° 12.750.

v.8 octubre

Acta N.° 284.355



Septiembre 19 de 1946. — Producciones Cinematográficas Ars Ltda. Soc. de Resp. Ltda., Capital $ 600.000 m|n., de Santiago, República de Chile. — Para distinguir cintas y películas cinematográficas, cinematógrafos, máquinas parlantes, discos y cilindros para las mismas, de la clase 6. — Aviso N.° 12.210.

v.8 octubre

Acta N.° 284.356

CARUMBI

Septiembre 19 de 1946. — Laboratorios D'Urville — Soc. de Resp. Ltda.; $ 14.000. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 12.428.

v.8 octubre

Acta N.° 284.357



Marca Registrada Industria Argentina

Septiembre 19 de 1946. — Vidriería Argentina S. A. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 12.721.

v.8 octubre

Acta N.° 284.358



Marca Registrada Industria Argentina

Septiembre 19 de 1946. — Vidriería Argentina S. A. — Para distinguir sustancias y productos usados en medicigas naturales, veterinaria e higine; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 12.740.

v.8 octubre

Acta N.° 284.359



Marca Registrada Industria Argentina

Septiembre 19 de 1946. — Vidriería Argentina S. A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 12.737.

v.8 octubre

Acta N.° 284.360

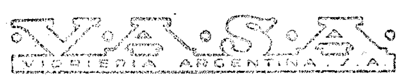


Marca Registrada Industria Argentina

Septiembre 19 de 1946. — Vidriería Argentina S. A. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 12.739.

v.8 octubre

Acta N.° 284.361

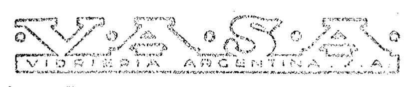


Marca Registrada Industria Argentina

Septiembre 19 de 1946. — Vidriería Argentina S. A. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidos en otras clases partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 12.717.

v.8 octubre

Acta N.° 284.362



Marca Registrada Industria Argentina

Septiembre 19 de 1946. — Vidriería Argentina S. A. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 12.718.

v.8 octubre

Acta N.° 284.363

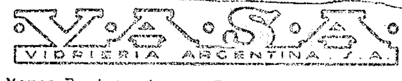
V.A.S.A.
VIDRIERIA ARGENTINA S.A.

Marca Registrada Industria Argentina

Septiembre 19 de 1946. — Vidriería Argentina S. A. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música, y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso número 12.719.

v.8 octubre

Acta N.° 284.364



Marca Registrada Industria Argentina

Septiembre 19 de 1946. — Vidriería Argentina S. A. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 12.720.

v.8 octubre

Acta N.° 284.365



Marca Registrada Industria Argentina

Septiembre 19 de 1946. — Vidriería Argentina S. A. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 12.722.

v.8 octubre

Acta N.° 284.366



Marca Registrada Industria Argentina

Septiembre 19 de 1946. — Vidriería Argentina S. A. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 12.723.

v.8 octubre

Acta N.° 284.367

V.A.S.A.
VIDRIERIA ARGENTINA S.A.

Marca Registrada Industria Argentina

Septiembre 19 de 1946. — Vidriería Argentina S. A. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 12.725.

v.8 octubre

Acta N.° 284.368

V.A.S.A.
VIDRIERIA ARGENTINA S.A.

Marca Registrada Industria Argentina

Septiembre 19 de 1946. — Vidriería Argentina S. A. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 12.724.

v.8 octubre

Acta N.° 284.369

V.A.S.A.
VIDRIERIA ARGENTINA S.A.

Marca Registrada Industria Argentina

Septiembre 19 de 1946. — Vidriería Argentina S. A. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 12.726.

v.8 octubre

Acta N.° 284.370

V.A.S.A.
VIDRIERIA ARGENTINA S.A.

Marca Registrada Industria Argentina

Septiembre 19 de 1946. — Vidriería Argentina S. A. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 12.728.

v.8 octubre

Acta N.° 284.372

V.A.S.A.
VIDRIERIA ARGENTINA S.A.

Marca Registrada Industria Argentina

Septiembre 19 de 1946. — Vidriería Argentina S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 12.731.

v.8 octubre

Acta N.° 284.371

V.A.S.A.
VIDRIERIA ARGENTINA S.A.
Marca Registrada — Industria Argentina

Septiembre 19 de 1946. — Vidriería Argentina S. A. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 12.727.

v.8 octubre

Acta N.° 284.373



Marca Registrada — Industria Argentina

Septiembre 19 de 1946. — Vidriería Argentina S. A. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso Nro. 12.730.

v.8 octubre

Acta N.° 284.374



Marca Registrada — Industria Argentina

Septiembre 19 de 1946. — Vidriería Argentina S. A. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 12729.

v.8 octubre

Acta N.° 284.375



Marca Registrada — Industria Argentina

Septiembre 19 de 1946. — Vidriería Argentina S. A. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso número 12734.

v.8 octubre

Acta N.° 284.376



Marca Registrada — Industria Argentina

Septiembre 19 de 1946. — Vidriería Argentina S. A. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso número 12741.

v.8 octubre

Acta N.° 284.377

V.A.S.A.
VIDRIERIA ARGENTINA S.A.
Marca Registrada — Industria Argentina

Septiembre 19 de 1946. — Vidriería Argentina S. A. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 12732.

v.8 octubre

Acta N.° 284.378



Marca Registrada — Industria Argentina

Septiembre 19 de 1946. — Vidriería Argentina S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 12733.

v.8 octubre

Acta N.° 284.379

V.A.S.A.
VIDRIERIA ARGENTINA S.A.
Marca Registrada — Industria Argentina

Septiembre 19 de 1946. — Vidriería Argentina S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 12736.

v.8 octubre

Acta N.° 284.380

V.A.S.A.
VIDRIERIA ARGENTINA S.A.
Marca Registrada — Industria Argentina

Septiembre 19 de 1946. — Vidriería Argentina S. A. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso número 12735.

v.8 octubre

Acta N.° 284.381

V.A.S.A.
VIDRIERIA ARGENTINA S.A.
Marca Registrada — Industria Argentina

Septiembre 19 de 1946. — Vidriería Argentina S. A. — Para distinguir máquinas y aparatos para la expulsión de líquidos fungosticidas, cabezas de sifones y cápsulas metálicas para gases y comprimidos, trampas, ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de insectos y animales, chapas esmaltadas para el revestimiento de materiales para la prótesis dental, dientes artificiales, preparados sin caucho ni goma para la reparación de neumáticos y rodados, preparaciones y elementos especiales para la inflación, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, de la clase 25. — Aviso número 12738.

v.8 octubre

Acta N.° 284.382

EVITERN

Septiembre 19 de 1946. — Gabriel Vidal Aiscart. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 163.724. — Aviso número 12742.

v.8 octubre

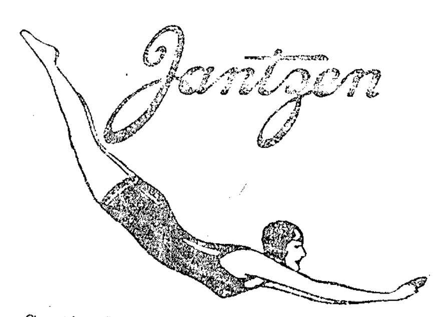
Acta N.° 284.383

BUEN PROVECHO

Septiembre 19 de 1946. — Jacobo Muchnik. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 12743.

v.8 octubre

Acta N.° 284.384



Septiembre 19 de 1946. — Jantzen Soc. Anón. Textil. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la número 163.006. — Aviso número 12655.

v.8 octubre

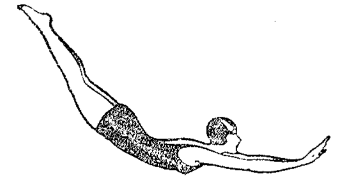
Acta N.° 284.385



Septiembre 19 de 1946. — Jantzen Soc. Anón. Textil. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso número 12.657.

v.8 octubre

Acta N.° 284.386



Septiembre 19 de 1946. — Jantzen Soc. Anón. Textil. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso número 12656.

v.8 octubre

Acta N.° 284.387

DOVRE

MARCA REGISTRADA

Septiembre 19 de 1946. — Dovre Ski Binding Company, de West Concord, Massachusetts, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso número 12658.

v.8 octubre

Acta N.° 284.388

MELES

Septiembre 19 de 1946. — Esmeralda Enriori de Wildner Fox. — Para distinguir un producto a base de miel, féculas y cacao, en pasta o líquido, únicamente, de la clase 22. — Aviso número 12769.

v.8 octubre

Acta N.° 284.389

JOSPER

Septiembre 19 de 1946. — José Pérez. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso número 12772.

v.8 octubre

Acta N.° 284.390

ZUMCOL

Septiembre 19 de 1946. — Miguel Zumpano. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 12703.

v.8 octubre

Acta N.° 284.391

3 4 6

Septiembre 19 de 1946. — "Grafa" Grandes Fábricas Argentinas Soc. Anón. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 12711.

v.8 octubre

Acta N.° 284.392

3 4 6

Septiembre 19 de 1946. — "Grafa" Grandes Fábricas Argentinas Soc. Anón. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 12712.

v.8 octubre

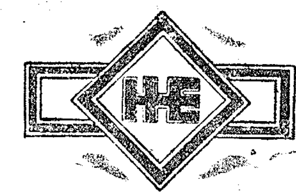
Acta N.° 284.394

IVORY

Septiembre 19 de 1946. — The Procter & Gamble Company, de Cincinnati, Ohio, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir jabones de tocador, de la clase 16. — Aviso número 12714.

v.8 Octubre.

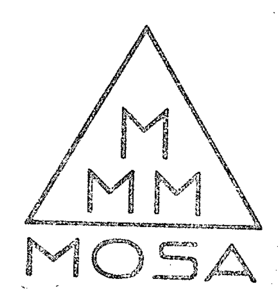
Acta N.° 284.395



Septiembre 19 de 1946. — Compañía Mercantil de Productos de Ultramar, Beurt, & Cía. S. R. L. Cap. $ 200.000. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 12706.

v.8 octubre

Acta N.° 284.396



Septiembre 19 de 1946. — Compañía Mercantil de Productos de Ultramar, Beurt, & Cía. S. R. L. Cap. $ 200.000. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso número 12705.

v.8 octubre

Acta N.° 284.397

BOQUENSES

Septiembre 19 de 1946. — Antonio Rafael Rubbo. — Para distinguir una publicación, de la clase 18. — Aviso número 12597.

v.8 octubre

Acta N.° 284.398

ARAKTERKI

Septiembre 19 de 1946. — Dufaur & Cía. Soc. de Resp. Ltda. Cap. $ 250.000 m|n. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 12746.

v.8 octubre

Acta N.° 284.399

ELVIRA

Septiembre 19 de 1946. — Simón Linchtentein e Hijos, Soc. de Resp. Cap. $ 550.000 — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 12692.

v.8 octubre

Acta N.° 284.400

COPELAND

Marca Registrada

Septiembre 19 de 1946. — José Patuna y Luis Feliciano Santos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 12702.

v.8 octubre

Acta N.° 284.402

PLAYAMAR

Septiembre 19 de 1946. — Domingo Bollella. — Para distinguir trajes y mallas de baño en general, de la clase 15. — Aviso número 12767.

v.8 octubre

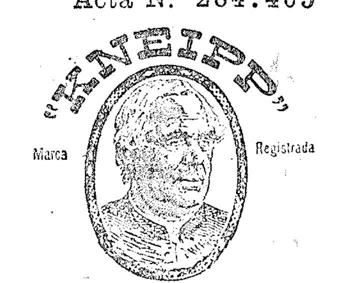
Acta N.° 284.403

CYTOTROPINES

Septiembre 19 de 1946. — Ivonne Delctang Viuda de Dupin. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 163.075. — Aviso número 3453.

v.8 octubre

Acta N.° 284.405



Septiembre 20 de 1946. — Rubio Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 12782.

v.8 octubre

Acta N.° 284.406

MIMITO

Septiembre 20 de 1946. — Enrique Bonet. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 12783.

v.8 octubre

Acta N.° 284.407

SOLVOL

Septiembre 20 de 1946. — Técnica Industrial Haedo, Arrue, Scala & Cía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 12779.

v.8 octubre

Acta N.° 284.408

ISPAGULA

Septiembre 20 de 1946. — Bernabó y Cía. S.A. Industrial y Comercial. Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 12780.

v.8 octubre

Acta N.° 284.409

HEXESTROGEN

Septiembre 20 de 1946. — Bernabó y Cía. S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 12781.

v.8 octubre

Acta N.° 284.410

BELCUT

Septiembre 20 de 1946. — Irsa. Inversiones y Representaciones S. A. — Para distinguir ferretería, cuchillería pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 12.810.

v.8 octubre

Acta N.° 284.411

C A N D Y

Septiembre 20 de 1946. — Guillermo T. Barragán. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 12.809.

v.8 octubre

Acta N.° 284.412

ENSUEÑO

Septiembre 20 de 1946. — Establecimiento Industrial Vimada. — Para distinguir [illegible]ría, ebanistería, decoración, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 12.793.

v.8 octubre

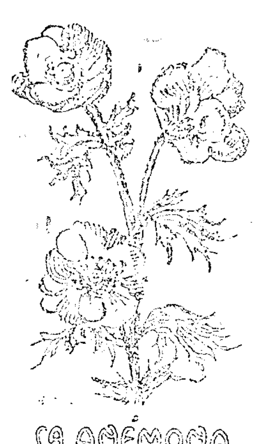
Acta N.° 284.414

TIMON

Septiembre 20 de 1946. — Manuel Trabazos. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso número 12.797.

v.8 octubre

Acta N.° 284.415



Septiembre 20 de 1946. — Edmundo Werner. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 12.805.

v.8 octubre

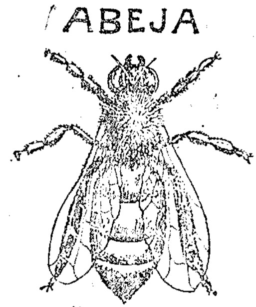
Acta N.° 284.416

TELECONTROL

Septiembre 20 de 1946. — Máximo Weil. — Para distinguir relojería, y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 12.803.

v.8 octubre

Acta N.° 284.417



Septiembre 20 de 1946. — Alfa-Laval, Soc. Anón. Importadora. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 165.016. — Aviso N.° 12.802.

v.8 octubre

Acta N.° 284.419

1 a 0 (Uno a Cero)

Septiembre 20 de 1946. — Emilio Cristóbal José de la Santísima Trinidad Ramírez. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 12.804.

v.8 octubre

Acta N.° 284.420

LOZIPEN

Septiembre 20 de 1946. — Ch. C. Richardson, Soc. Anón. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 12.801.

v.8 octubre

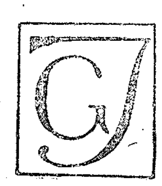
Acta N.° 284.421

CALZEDIA

Septiembre 20 de 1946. — Juan Cayetano Gandolfo. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería de la clase 16. — Aviso N.° 12.814.

v.8 octubre

Acta N.° 284.423



Septiembre 20 de 1946. — Georg Jensens Solvsmedie A. S., de Copenhagen, Dinamarca. — Para distinguir relojería, y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 12.819.

v.8 octubre

Acta N.° 284.424



Septiembre 20 de 1946. — Georg Jensens Solvsmedie A. S., de Copenhagen, Dinamarca. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 12.818.

v.8 octubre

Acta N.° 284.425



Septiembre 20 de 1946. — Mury -Exportation, de París, Francia. — Para distinguir perfumería, jabones de tocador y productos de belleza, de la clase 16. — Aviso N.° 12.817.

v.8 octubre

Acta N.° 284.426

ETE FLEURI

Septiembre 20 de 1946. — Mury -Exportation de París, Francia. — Para distinguir perfumería, jabones de tocador y productos de belleza, de la clase 16. — Aviso N.° 12.815.

v.8 octubre

Acta N.° 284.427

NARCISSE BLEU

Septiembre 20 de 1946. — Mury -Exportación de París, Francia. — Para distinguir perfumería, jabones de tocador y productos de belleza, de la clase 16. — Aviso N.° 12.816.

v.8 octubre

Acta N.° 284.428

PERFUMERIA FLORALIA S. A.

Septiembre 20 de 1946. — Perfumería Floralia S. A., de Madrid, España. — Para distinguir perfumería, extractos, esencias, jabones, aceites y demás artículos de tocador, de la clase 16. — Renovación de la N.° 162.985. — Aviso N.° 12.820.

v.8 octubre

Acta N.° 284.429

JUGO DE ROSAS

Septiembre 20 de 1946. — Perfumería Floralia S. A. de Madrid, España. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 163.225. — Aviso N.° 12.821.

v.8 octubre

Acta N.° 284.430

HUMO DE SANDALO

Septiembre 20 de 1946. — Perfumería Floralia S. A. de Madrid, España. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 163.224. — Aviso N.° 12.822.

v.8 octubre

Acta N.° 284.431

MONT - VERT

Septiembre 20 de 1946. — A. Esteban & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 12.798.

v.8 octubre

Acta N.° 284.432

NOVELTEX

Septiembre 20 de 1946. — Noveltex Argentina, Soc. de Resp. Ltda. Cap. $ 40.000. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 12.799.

v.8 octubre

Acta N.° 284.433

BOLA DE NIEVE

Septiembre 20 de 1946. — Alimentos Kraft Argentina, Soc. Anón. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 12.806.

v.8 octubre

Acta N.° 284.435

LEDINOL

Septiembre 20 de 1946. — Goodlass, Wall & Cía. (Argentina) Ltda. Fábrica de Pinturas, Barnices y Productos Análogos, S. A. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 163.147. — Aviso N.° 12.812.

v.8 octubre

Acta N.° 284.434

BRITALGO

Septiembre 20 de 1946. — The South American Stores "Gath & Chaves" Ltd. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 12.811.

v.8 octubre

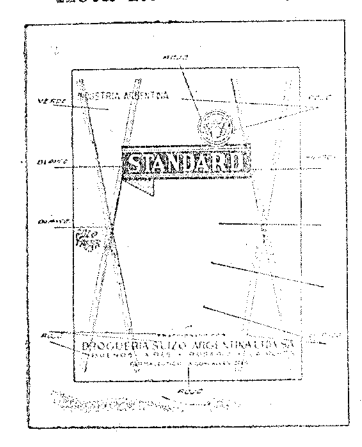
Acta N.° 284.436

GUDLAC

Septiembre 20 de 1946. — Goodlass Wall & Cía. (Argentina) Ltda. Fábrica de Pinturas, Barnices y Productos Análogos, S. A. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 165.148. — Aviso N.° 12.813.

v.8 octubre

Acta N.° 284.437



Septiembre 20 de 1946. — Droguería Suizo Argentina Ltda., S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria higiene; drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 12.2[illegible].

v.8 octubre

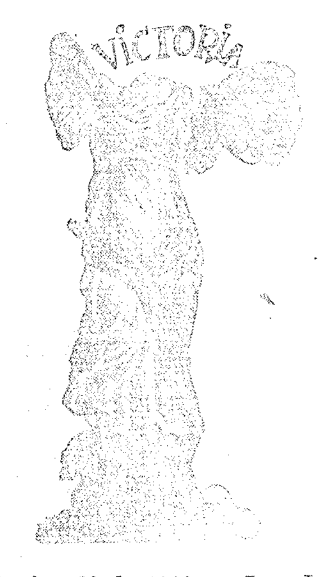
Acta N.° 284.438

POCKET

Septiembre 20 de 1946. — Horst Lustig. — Para distinguir confecciones calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 12.766.

v.8 octubre

Acta N.° 284.441



Septiembre 20 de 1946. — Juan Ireneo Orthusteguy, Simón Zafrani y Ernesto Sierra. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 12.430.

v.8 octubre

Acta N.° 284.439

BALL

Septiembre 20 de 1946. — Horst Lustig. — Para distinguir confecciones calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 12.765.

v.8 octubre

Acta N.° 284.440

RIO SECO
Marca Registrada

Septiembre 20 de 1946. — Rustán Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 12.617.

v.8 octubre

Acta N.° 284.442

VATFAST

Septiembre 21 de 1946. — The United Piece Dye Works, de Nueva Jersey, EE. UU. de N. América. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 12.391.

v.8 octubre

Acta N.° 284.443



Septiembre 21 de 1946. — The United Piece Dye Works, de Nueva Jersey EE. UU. de N. América. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 12.390.

v.8 octubre

Acta N.° 284.444

LAVERDA

Septiembre 21 de 1946. — Sucesores de Luis J. Mariani e Hijo. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos o implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 12.795.

v.8 octubre

Acta N.° 284.447

STAFIX

Septiembre 21 de 1946. — Luis Ceretto. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso Nro. 12.830.

v.8 octubre

Acta N.° 284.448

El Misterio del Cuarto Amarillo

Septiembre 21 de 1946. — Juan Barcia. — Para distinguir cintas y películas cinematográficas, máquinas parlantes cinematógrafos, discos y cilindros, de la clase 6. — Aviso Nro. 12.773.

v.8 octubre

Acta N.° 284.445



Septiembre 21 de 1946. — Sucesores de Luis J. Mariani e Hijo. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas accesorios y complementos para bucear filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 12.796.

v.8 octubre

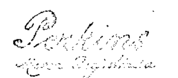
Acta N.° 284.446

SULFOLAX

Septiembre 21 de 1946. — Juan Manuel Nelson. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 165.202. — Aviso N.° 12.829.

v.8 octubre

Acta N.° 284.450



Septiembre 21 de 1946. — Salvador García. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nro. 12.856.

v.8 octubre

Acta N.° 284.451

Livingston

Septiembre 21 de 1946. — Benito y Antonio Railbal. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés, y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nro. 12.857.

v.8 octubre

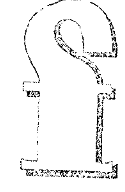
Acta N.° 284.455

Rayos de Sol para el Estómago

Septiembre 21 de 1946. — Luis Mattaldi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la Nro. 165.052. — Aviso número 12.839.

v.8 octubre

Acta N.° 284.456



Septiembre 21 de 1946. — "F. A. T. E." (Fábrica Argentina de Tejidos Engomados) Soc. de Resp. Ltda. Cap. $ 150.000.— Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso Nro. 12.858.

v.8 octubre

Acta N.° 284.457



Septiembre 21 de 1946. — Melchor J. Martínez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nro. 12.869.

v.8 octubre

Acta N.° 284.458

PROVIDENCIA

Septiembre 21 de 1946. — Etchegaray, Arriarán & Cía., Soc. de Resp. Ltda., Cap. $ 5.500.000. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nro. 12.859.

v.8 octubre

Acta N.° 284.459

PROVIDENCIA

Septiembre 21 de 1946. — Etchegaray, Arriarán & Cía. Soc. de Resp. Ltda., Cap. $ 5.500.000. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Menos productos de perfumería y artículos de tocador. — Aviso Nro. 12.860.

v.8 octubre

Acta N.° 284.460

ATALAYA

Septiembre 21 de 1946. — Etchegaray, Arriarán & Cía. Soc. de Resp. Ltda., Cap. $ 5.500.000. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería de la clase 15. — Aviso Nro. 12.861.

v.8 octubre

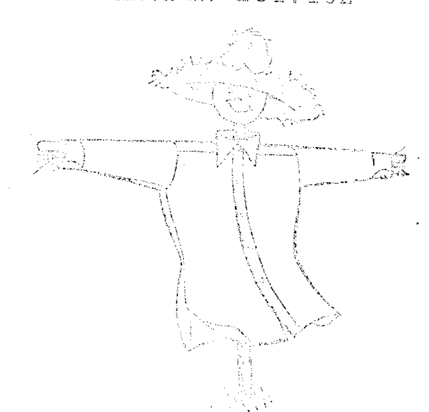
Acta N.° 284.461

ATALAYA

Septiembre 21 de 1946. — Etchegaray, Arriarán & Cía., Soc. de Resp. Ltda., Cap. $ 5.500.000. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería pasamanería, bonetería, modas, puntillería abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 12.862.

v.8 octubre

Acta N.° 284.462



Septiembre 21 de 1946. — A. Martínez Díaz & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nro. 12.870.

v.8 octubre

Acta N.° 284.467

BIOSEDRA

Septiembre 21 de 1946. — Waltinne Bossut & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nro. 12.863.

v.8 octubre

Acta N.° 284.463



Septiembre 21 de 1946. — Chr. Bjelland & Co. S. A., de Stavanger, Noruega. — Para distinguir conservas alimenticias y salazones, de la clase 22. — Renovación de la Nro. 164.212. — Aviso Nro. 12.871.
v.8 octubre

Acta N.° 284.465



Septiembre 21 de 1946. — Jewsbury & Brown Ltd., de Ardrick, Manchester, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nro. 164.976. — Aviso número. 12.873.
v.8 octubre

Acta N.° 284.466



Septiembre 21 de 1946. — Jewsbury & Brown Ltd., de Ardwick, Manchester, Inglaterra. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Menos cervezas. — Renovación de la número 164.977. — Aviso Nro. 12.874.
v.8 octubre

Acta N.° 284.468

GADERMYL

Septiembre 21 de 1946. — Wattinne Bossut & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso Nro. 12.864.
v.8 octubre

Acta N.° 284.469

OPOVENOGENO

Septiembre 21 de 1946. — Wattinne Bossut & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nro. 12.865.
v.8 octubre

Acta N.° 284.470

RECTACALCYL

Septiembre 21 de 1946. — Wattinne Bossut & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso Nro. 12.866.
v.8 octubre

Acta N.° 284.471

SUPOBRONCHYL

Septiembre 21 de 1946. — Wattinne Bossut & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nro. 12.867.
v.8 octubre

Acta N.° 284.472

SUPOCALCYL

Septiembre 21 de 1946. — Wattinne Bossut & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nro. 12.868.
v.8 octubre

Acta N.° 284.474

FAER

Septiembre 21 de 1946. — Emilio Lozej y Wilfred Jiles Cox Alvial. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso Nro. 12.379.
v.8 octubre

Acta N.° 284.475

EL AGUILA

Septiembre 21 de 1946. — Bollag & Roth. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Menos herramientas y útiles para relojeros y joyeros. — Aviso Nro. 12.914.
v.8 octubre

Acta N.° 284.476



Septiembre 21 de 1946. — Bollag & Roth. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Menos herramientas y útiles para relojeros y joyeros. — Aviso Nro. 12.915.
v.8 octubre

Acta N.° 284.477

VULPERA

Septiembre 21 de 1946. — Bollag & Roth. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso Nro. 12.913.
v.8 octubre

Acta N.° 284.478



Septiembre 21 de 1946. — Pontremolli, Gómez y Hasson, Soc. de Resp. Ltda., Capital $ 75.000.— m|n. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nro. 12.881.
v.8 octubre

Acta N.° 284.480

La Sensación

Septiembre 21 de 1946. — La Sensación Soc. Anón. Comercial e Industrial. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 3.973.
v.8 octubre

Acta N.° 284.483

ALIZADO

Septiembre 21 de 1946. — Instituto Massone, Hijos de Atilio Massone, Soc. en Comandita por Acciones. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Menos laxantes. — Aviso Nro. 12.878.
v.8 octubre

Acta N.° 284.482

MI AMIGA

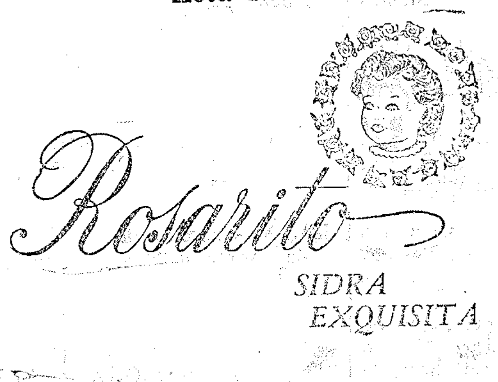
Septiembre 21 de 1946. — Dante Raúl Quinterno. — Para distinguir revistas, de la clase 18. — Aviso número 12.877.
v.8 octubre

Acta N.° 284.485

PARIPAN

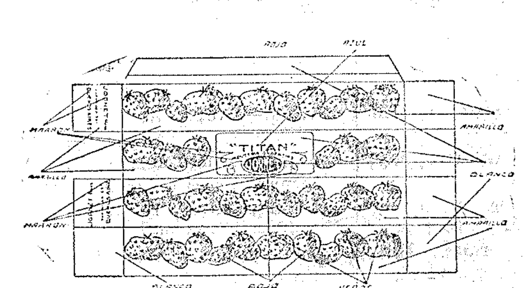
Septiembre 21 de 1946. — Paripan Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 12.880.
v.8 octubre

Acta N.° 281.260



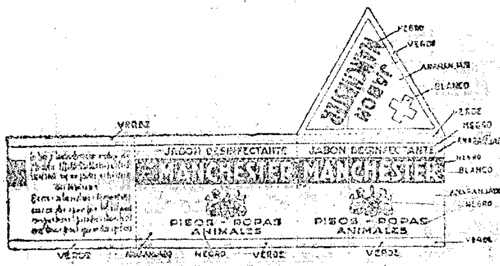
Julio 3 de 1946. — Duotone Company Inc., de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 9.406.
v.8 octubre

Acta N.° 284.393



Septiembre 19 de 1946. — José R. Bauleo. — Para distinguir sidra, de la clase 23. — Aviso número 12.713.
v.8 octubre

Acta N.° 284.404



Septiembre 20 de 1946. — Jornet Hnos. — Para distinguir substancias alimneticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 12.778.
v.8 octubre

Acta N.° 284.473



Septiembre 21 de 11946. — Soc. Comercial Feit & Olivari Limitada. — Para distinguir jabones desinfectantes en general, de la clase 2. — Renovación de la Nro. 163.034. — Aviso Nro. 12.855.
v.8 octubre

Fdo.: Ing. Civil, Luis Antonio Delpini, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — Manuel R Maidana (Secretario).

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras Depositadas para Registrar de Acuerdo a la Ley N.° 11.723

SEPTIEMBRE 20|46

224.351—Nuestra fe. — Prop. Eduardo W. Graefe. — Buenos Aires, Septiembre de 1946.

224.352—Madame Butterfly. — 17 pgs. — Autor Orig.: Gabirondo y Enderiz. — Trad.: Alejandro Ruiz. — Teatro Ateneo de Buenos Aires, 9 de Agosto de 1946.

224.353—Un lío de millones (comedia en tres actos). — 73 pgs. — Autor: Corma y Napy. — Teatro Astral de Buenos Aires, 14 de Agosto de 1946.

224.354—El famoso Carballeira (comedia en tres actos). — 50 pgs. — Autor Orig.: Adolfo Torrado. — Adapt.: Julio F. Escobar. — Teatro Buenos Aires, 29 de Agosto de 1946.

224.355—Mamá (drama en tres actos). — 34 pgs. — Autor: Valentín Cirera. — Club Sol de América de Ciudadela, 8 de Agosto de 1946.

224.356—Aquí mandamos los hombres (pieza cómica en tres actos). — 73 pgs. — Autor: Alfredo Bertonasco y Domingo Martignone. — Teatro Boedo de Buenos Aires, 29 de Agosto de 1946.

224.359—Amargado (Tango - Mús.) 2 pgs. — Autor: José S. García. — Edit.: El autor. — Buenos Aires, 21 de Marzo de 1942.

224.360—España. — Prop.: Soc. Española de Beneficencia. — Buenos Aires, Agosto de 1946.

224.363—Cuando me aleje... (Bailecito - Letr.) 2 pgs. — Autor: Julio A. Jerez. — Edit.: Blas Buccheri. — Buenos Aires, 2 - 9 - 46.

224.364—Cuando me aleje... (Bailecito - Mús.) 2 pgs. — Autor: Julio A. Jerez. — Edit.: Blas Buccheri. — Buenos Aires, 2 - 9 - 1946.

224.365—Famatina (Zamba - Letr.) 2 pgs. — Autor: Aquiles y Esteban Peralta Dávila. — Edit.: Blas Buccheri. — Buenos Aires, 15 - 8 - 46.

224.366—Famatina (Zamba - Mús.) 2 pgs. — Autor: Aquiles y Esteban Peralta Dávila. — Edit.: Blas Buccheri. — Buenos Aires, 15 - 8 - 46.

224.367—El Sereno (Danza primitiva de Cuyo - Letr.) 2 pgs. — Autor: Alberto Rodríguez. — Edit.: Blas Buccheri. — Buenos Aires, 2 - 9 - 46.

224.368—El Sereno (Danza primitiva de Cuyo - Mús.) 2 pgs. — Autor: Alberto Rodríguez. — Edit.: Blas Buccheri. — Buenos Aires, 2 - 9 - 46.

224.369—El pájaro del agua (Cueca - Mús.) 2 pgs. — Autor: Alberto Rodríguez. — Edit.: Blas Buccheri. — Buenos Aires, 15 - 8 - 46.

224.370—El pájaro del agua (Cueca - Letr.) 2 pgs. — Autor Alberto Rodríguez. — Edit.: Blas Buccheri. — Buenos Aires, 15 - 8 - 46.

224.371—Meditación y concepción. 135 pgs. — Autor: Tulio Paiva Toledo. — Edit.: El autor. — C. del Uruguay, 14 de Septiembre de 1946.

224.372—Tu triunfo (Vidita mía). — (Triunfo - Letr.). 2 pgs. — Autor: Aníbal González Casalla. — Edit.: Blas Buccheri. — Buenos Aires, 2 - 9 - 46.

224.373—Tu triunfo (Vidita mía). — (Triunfo - Mús.) 2 pgs. — Autor: Cipriano Nava. — Edit.: Blas Buccheri. — Buenos Aires, 2 - 9 - 46.

224.374—Chacarera de la tarde (Chacarera - Letr.) 2 pgs. — Autor: Sergio H. Villar. — Edit.: Blas Buccheri. — Buenos Aires, 2 - 9 - 46.

224.375—Chacarera de la tarde (Chacarera - Mús.) 2 pgs. — Autor: Sergio H. Villar. — Edit.: Blas Buccheri. — Buenos Aires, 2 - 9 - 46.

224.377—La semana deportiva. — Prop.: Ademar Victor Di Martino. — Mar del Plata, Septiembre de 1946.

224.378—El revisionista. — Prop.: Angel Códega. — Merlo, Agosto de 1946.

224.379—Hereford. — Prop.: Asoc. Arg. Criadores de Hereford. — Buenos Aires, Junio de 1946.

224.381—Boletín de la Sociedad de Obstetricia y Ginecología de Buenos Aires. — Prop.: Soc. de Obstetricia y Ginecolo. — Buenos Aires, Agosto de 1946.

224.382—Que es Alemania. — 286 pgs. — Autor: Enrique Heine. — Trad. Anónimo. — Edit.: Editorial Americalee. — Buenos Aires, 28 de Septiembre de 1943.

224.383—El mosquito. — Prop.: Luis Rufino Cossio. — La Plata, Septiembre de 1946.

224.388—Retorcedoras (Texto 4226). — 45 pgs. — Autor Orig.: Anónimo. — Trad.: Horacio F. Colacelli. — Edit.: Esc. Internacionales de la América del Sud. — Buenos Aires, Agosto de 1946.

224.389—Manual de carburadores de automóvil (Texto 4012). 96 págs. Autor Orig. y Trad.: Anónimos. — Edit.: Esc. Internacionales de la América del Sud. — Buenos Aires, Agosto de 1946.

224.390—Canción del Carmen (Fox-trot - Mús.) 2 pgs. — Autor: Pascual Labombarda. — Edit.: Los Autores. — Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1946.

224.391—Análisis cualitativo (texto 3934. D). 61 pgs. — Autor Orig. y Trad.: Anónimos. — Edit.: Esc. Internacionales de la América del Sud. — Buenos Aires, Agosto de 1946.

224.392—Análisis cualitativo (texto 3934. C.). 57 pgs. — Autor Orig y Trad.: Anónimos. — Edit.: Esc. Internacionales de la América del Sud. — Buenos Aires, Agosto de 1946.

224.393—Dedicación. — Prop.: Rodolfo nal Eden Phillpotts. Trad. Leonor de Fuentes. — Buenos Aires, Septiembre de 1946.

224.394—Análisis cualitativo (texto 3934. B) 59 pgs. — Autor Orig y Trad.: Anónimos. — Edit.: Esc. Internacionales de la América del Sud. — Buenos Aires, Agosto de 1946.

224.395—Generadores y motores de corriente continua (texto 3291-B) 90 pgs. — Autor Orig. y Trad.: Anónimos. — Edit.: Esc. Internacionales de la América del Sud. — Buenos Aires, Agosto de 1946.

224.396—Introducción a la farmacognosia (texto 3969-A) 87 pgs. — Autor: Luis Manuel Rusconi. — Edit.: Esc. Internacionales de la América del Sud. — Buenos Aires, Septiembre de 1946.

224.397—Cimentaciones (texto 3410) 62 pgs. — Autor Orig. y Trad.: Anónimos. — Edit.: Esc. Internacionales de la América del Sud. — Buenos Aires, Agosto de 1946.

224.398—Lubricación de automóviles (texto 4002) 86 pgs. — Autor Orig. y Trad.: Anónimos. — Edit.: Esc. Internacionales de la América del Sud. — Buenos Aires, Agosto de 1946.

224.399—Hilados (texto 4214-B) 63 pgs. — Autor: Orig. y Trad. Anónimos. — Edit.: Esc. Internacionales de la América del Sud. — Buenos Aires, Agosto de 1946.

224.400—Propiedades de los perfiles (texto 3217). — 68 pgs. — Autor Orig. y Trad.: Anónimos. — Edit.: Esc. Internacionales de la América del Sud. — Buenos Aires, Septiembre de 1946.

224.404—Viejo ombú (Vals - Mús.) 2 pgs. — Autor: María Matilde Mom. — Edit.: El autor. — Rosario, 23 - 12 - 44.

224.405—Te fuiste para siempre (Vals - Mús.) 2 pgs. — Autor: José Sala. — Edit.: El autor. — Buenos Aires, 15 - 12 - 44.

224.406—Aricumbarira (Milonga - Mús.) 2 pgs. — Autor: María Matilde Mom. — Edit.: El autor. — Rosario, 23 - 12 - 44.

224.407—Esquinita de mi pueblo (Tango - Mús.) 2 pgs. — Autor: José Sala y Domingo Sala. — Edit.: El autor. — Buenos Aires, 15 - 12 - 44.

224.408—Rozas y el Brasil. — 280 pgs. — Autor: Adolfo Saldías. — Edit.: Editorial Americana. — Buenos Aires, 1º de Marzo de 1946.

224.409—La coalición y la diplomacia siniestra. 269 pgs. — Autor: Adolfo Saldías. — Edit.: Editorial Americana. — Buenos Aires, 1º de Marzo de 1946.

224.410—Rozas y Lavalle. 303 pgs. — Autor: Adolfo Saldías. — Edit.: Editorial Americana. — Buenos Aires, 1º de Marzo de 1946.

224.411—Los aliados contra Rozas. 287 pgs. — Autor: Adolfo Saldías. — Edit.: Editorial Americana. — Buenos Aires, 1º de Marzo de 1946.

224.412—Rozas y las facultades extraordinarias. 248 pgs. — Autor: Adolfo Saldías. — Edit.: Editorial Americana. — Buenos Aires, 1º de Marzo de 1946.

224.413—La guerra y la política constitucional. 280 pgs. — Autor: Adolfo Saldías. — Edit.: Editorial Americana. — Buenos Aires, 1º de Marzo de 1946.

224.414—Rozas y sus campañas. 268 pgs. — Autor: Adolfo Saldías. — Edit.: Editorial Americana. — Buenos Aires, 1º de Marzo de 1946.

224.415—Rozas y el juicio histórico. 252 pgs. — Autor: Adolfo Saldías. — Edit.: Editorial Americana. — Buenos Aires, 1º de Marzo de 1946.

224.416—Urquiza y el pacto federal. 271 pgs. — Autor: Adolfo Saldías. — Edit.: Editorial Americana. — Buenos Aires, 1º de Marzo de 1946.

224.417—La industria cervecera por dentro. 204 pgs. — Autor: Aníbal White. — Edit.: Editorial Americana. — Buenos Aires, 22 de Agosto de 1946.

224.418—Historia del matrimonio en la especie humana. 466 pgs. — Autor Orig.: R. Westermarck. — Trad.: Julio Azurmendi. — Edit.: Editorial Americana. — Buenos Aires, 25 de Agosto de 1946.

224.420—Enrique Heine y el judaísmo. 108 pgs. — Autor Orig.: Hermann Cohen. — Trad.: Herta Landshoff. — Edit.: Sociedad Hebraica Argentina. — Buenos Aires, Septiembre de 1946.

224.421—El presupuesto en los gobiernos de hoy. La legislación presupuestal de los países latinoamericanos. 692 pgs. — Autor Orig.: A. E. Buck. — Trad.: Mario A. de Tezanos Pinto. — Edit.: Mario A. de Tezanos Pinto. — Buenos Aires, Septiembre de 1946.

e. 26 sep.-v. 8 oct.

SEPTIEMBRE 21|946

224.437—Yrigoyen. J Prop.: Daniel A. Bandini. — La Plata, Septiembre de 1946.

224.440—Heraldo. — Prop.: Ernesto Di Gianni. — Buenos Aires, Septiembre de 1946.

224.443—Tiempo aparte. — 90 páginas. — Autor: Mario Jorge De Lellis. — Edit.: el autor. — Buenos Aires, 16 de Septiembre de 1946.

224.444—Las misiones guaraníes (Arquitectura). — 192 páginas. — Autor anónimo. — Edit.: Academia Nacional de Bellas Artes. — Buenos Aires, Septiembre de 1946.

224.445—Finanzas. — Prop.: Raúl Montmorency Fernández. — Buenos Aires. Julio de 1946.

224.446—Sabiduría hindú (The Wisdom of China). — 685 páginas. — Autor orig.: Yutang Lin. — Trad.: Georgette T. de Herberg. — Edit.: Angulo Alfredo Mario. — Buenos Aires, 25 de Junio de 1946.

e.27 sept.-v.8 oct.

SETIEMBRE 23|46

224.461—Sapientia. — Prop.: Octavio Nicolás Derisi. — La Plata, septiembre de 1946.

224.464—La Voz del Magisterio. Prop. Círculo de Maestros. — Avellaneda, septiembre de 1946.

224.465—Voz de Río Cuarto. — Prop.: La Voz de Río Cuarto. — Río Cuarto, septiembre de 1946.

224.466—Luz y Fuerza. — Prop.: Soc. Cooperativa Luz y Fuerza. — Concordia, Entre Ríos, Enero de 1946.

224.471—Joven y soltero. — Corrido, música, 2 páginas. Autor Antonino Adelino Cipolla. — Edit. La Lira. Buenos Aires, 15-9-46.

224.472—Monona. Fox, música, 2 páginas. Autor Antonino Adelino Cipolla. Edit. Editorial La Lira. — Buenos Aires, 15-9-46.

224.474—Cuando llego a tu cabaña. — Paso-doble, música, 2 páginas. Autor Roberto Ortiz. — Edit. el autor. — Buenos Aires, 20 de mayo de 1946.

224.475—Boletín de la Cámara Mercantil. — Prop. Cámara Mercantil. Buenos Aires, septiembre de 1946.

224.476—Lesiones traumáticas del hígado, páncreas y bazo. — 59 páginas. — Autor Plácido Seara. Edit. Alfa. Buenos Aires, 8 de Junio de 1946.

224.477—La penicilina en cirugía maxilo-facial. — 157 páginas. Autor C. M. Squirru. M. B. Galea. H. D. Bianchi. Edit. Alfa. — Buenos Aires, 3 de setiembre de 1946.

224.478—Demos. — Prop.: Ateneo Juventud Dem. Argentina. — Buenos Aires, Agosto de 1946.

224.482—Lo que otros dijeron. (Frases pensamientos y anécdotas parlamentarias). — 218 páginas. Autor Raúl Ramírez Capdevilla. — Edit. el autor. Córdoba, 30 de agosto de 1946.

224.489—Viejo ombú. — Vals, letra, 2 páginas. Autor María Matilde Mom. Edit. el autor. — Rosario, 23-12-44.

224.490—Aricumbarirá. . . . Milonga, letra, 2 páginas. — Autor María Matilde Mom. — Edit. el autor. — Rosario, 23-12-44.

224.492—Corcovado. — Choro, música, 2 páginas. Autor Enrique Viola Prioli y José S. Rossino. — Edit. Los autores. — Buenos Aires, 31 de agosto de 1946.

224.494—Noble corazón. — Vals, música, 2 páginas. Autor Januario Lomanto. Edit. Gornatti Hnos. — Buenos Aires, 2|6|41.

224.496—Anelé para siempre. Tango, música, 2 páginas. Autor Januario Lomanto. Edit. Gornatti Hnos. — Buenos Aires, 21-6-41.

224.497—Quiero alegría. — Paso-doble, música, 2 páginas. Autor Januario Lomanto. — Edit. Gornatti Hnos. — Buenos Aires, 22-6-41.

224.498—Madre Santa. Tango, música, 2 páginas. Autor Januario Lomanto. Edit. Gornatti Hnos. — Buenos Aires, 3-6-41.

224.500—Luz y sombra. — Milonga, música, 2 páginas. Autor Bernardo Alvarez y Francisco A. Ante. — Edit. los autores. — Buenos Aires, 22 de febrero de 1946.

224.501—El cartero llama dos veces. — 161 páginas. Autor original James M. Cain. Trad. Federico López Cruz. — Editor, Emece Editores. — Buenos Aires, Julio de 1946.

224.502—El señor Digweed y el señor Lumb. — 179 páginas. Autor original Acevedo. — Edit. Emece Editores. — Buenos Aires, julio de 1946.

224.503—Enigma para autores. — 327 páginas. Autor original Patrick Quentin. — Trad. Albert J. Kogan. Edit. Emece Editores. — Buenos Aires, julio de 1946.

224.504—Quién eres. — 236 páginas. Autor original Roberto Claude. Adapt. E.D.A. — Edit. Editorial Difusión. Buenos Aires, 18 de julio de 1946.

224.505—La Religión en la Historia de las Religiones. — 318 páginas. Autor original José Graneris. Trad. S.C. Edit. Editorial Excelsa. — Buenos Aires, 13 de agosto de 1946.

224.506—Capital Federal. — Prop. Ramón Rogelio Vázquez. — Buenos Aires, septiembre de 1946.

224.508—Amorosamente. — Bolero, letra, 2 páginas. Autor Carlos Bahr. Edit. Julio Korn. — Buenos Aires, 5-9-46.

224.509—Amorosamente. — Bolero, música, 2 páginas. Autor Tito Ribero y Félix Villa. — Edit. Julio Korn. — Buenos Aires, 5-9-46.

224.510—Inútil. Tango, letra, 2 páginas. Autor Reinaldo Yiso y Félix Villa. Edit. Julio Korn. — Buenos Aires, 5-9-46.

224.511—Inútil. — Tango, música, 2 páginas. Autor Tito Ribero. Edit. — Julio Korn. — Buenos Aires, 5-9-46.

224.522—Perdona mi pasado. — Tango, música, 2 páginas. Autor Arnaldo Martegani. Edit. el autor. — Buenos Aires, 6 de setiembre de 1946.

224.529—Entre mate y mate. — Gato, letra, 2 páginas. Autor Eugenio Cárdenas. Edit. el autor. — Buenos Aires, 7 de marzo de 1946.

224.530—Bajo el cielo norteño. — Zamba, letra, 2 páginas. Autor Eugenio Cárdenas. — Edit. el autor. — Buenos Aires, 7 de marzo de 1946.

224.531—Te quería. . . Tango, letra, 2 páginas. Autor Eugenio Cárdenas. Edit. el autor. — Buenos Aires, 28 de mayo de 1946.

224.532—Cuando llego a tu cabaña. — Paso-doble, letra, 2 páginas. — Autor Eugenio Cárdenas. — Edit. el autor. Buenos Aires, 20 de mayo de 1946.

224.533—Chacarera de mi amor. Chacarera, letra, 2 páginas. Autor Eugenio Cárdenas. — Edit. el autor. — Buenos Aires, 16 de junio de 1946.

224.534—La chinita pastelera. Ranchera letra, 2 páginas. Autor Eugenio Cárdenas. — Edit. el autor. — Buenos Aires, 16 de junio de 1946.

224.535—No la quiero recordar. Tango, letra, 2 páginas. Autor Eugenio Cárdenas. — Edit. el autor. — Buenos Aires, 20 de agosto de 1946.
224.536—Mi Sajonia. — Marcha, letra, 2 páginas. Autor Eugenio Cárdenas. Edit. Editorial Vienesa. — Buenos Aires, 11 de octubre de 1940.
224.537—No imagines. — Tango, letra, 2 páginas. Autor Eugenio Cárdenas. Edit. el autor. — Buenos Aires, 20 de setiembre de 1946.
224.538—Mi gloria. — Vals, letra, 2 páginas. Autor Eugenio Cárdenas. — Edit. el autor. — Buenos Aires, 20 de setiembre de 1946.
224.539—Floreciendo. — Vals, letra, 2 páginas. Autor Víctor F. Espíndola. Edit. Pirovano. — Buenos Aires, año 1930.
224.540—Desengaño. — Zamba, letra, 2 páginas. Autor Víctor F. Espíndola. Edit. Ediciones Musicales Argentinas. Buenos Aires, año 1930.
224.541—Recuerdos de ayer. — Tango, letra, 2 páginas. Autor Víctor F. Espíndola. — Edit. Pirovano. — Buenos Aires, año 1930.

NUEVAMENTE PUBLICADOS

217.522—28-6-46. — Medicina Espiritual. (Conceptos Eticos). — 88 páginas. Autor Benito Corra. — Edit. el autor. — Buenos Aires, 15 de Junio de 1946.
217.767—2-7-46. — Club Atlético Pacífico. — Prop.: Club Atlético Pacífico. — Bahía Blanca, junio de 1946.

e.28 sept.-v.9 oct.

SETIEMBRE 24|46

224.561—Puchito. — Prop.: María G. de Balmaceda. — Buenos Aires, Septiembre de 1946.
224.563—El Escandinavo. — Prop.: Federico Nyborg Andersen. — Buenos Aires, Septiembre de 1946.
224.564—El payé. — Prop.: Pedro Mendoza. — Buenos Aires, Octubre de 1946.
224.571—Vendrá perfumada (Tango Letr.) 2 páginas. — Autor: Salvador Baratieri. — Edit.: El autor. — Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1944.
224.572—Novia soñada (Vals-Letr.) páginas. — Autor: Salvador, Baratieri. — Edit.: El autor. — Buenos Aires, 16 de Marzo de 1944.
224.573—Sueño de poeta (Vals-Letr.) 2 páginas. — Autor: Salvador, Baratieri. — Edit.: El autor. — Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1944.
224.574—Promesa y nada más (Tango Letr.) 2 páginas. — Autor: Salvador, Baratieri. — Edit. El autor. — Buenos Aires, 1.° de Agosto de 1944.

224.576—Legislación social en favor de la mujer. — 32 páginas. — Autor: Alfredo L. Palacios. — Edit.: Soc. Anón. La Vanguardia. — Buenos Aires, 20 de Septiembre de 1946.
224.577—Breve historia del partido socialista. — (? páginas. — Autor: Manuel Palacín. — Edit.: Soc. Anón. La Vanguardia. — Buenos Aires, 2? de Septiembre de 1946.
224.581—Alivio de caminantes. — 305 páginas. — Autor: Juan de Timoneda. — Edit.: Emece Editores. — Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1946.

224.582—El patrañuelo. — 305 páginas. — Autor: Juan de Timoneda. — Edit.: Emece Editores. — Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1946.
224.583—El sobremesa. — 305 páginas — Autor: Juan de Timoneda. — Edit.: Emece Editores. — Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1946.
224.584—El asesino de sueño. — 251 páginas. — Autor: Orig. Milward Kennedy. — Trad.: Lucrecia Sáenz. — Edit.: Emece Editores. — Buenos Aires, 14 de Agosto de 1946.
224.585—La trampa. — 230 páginas. — Autor: Anthony Gilbert. — Trad.: Emma B. de Mac Donald. — Edit.: Emece Editores. — Buenos Aires, 18 de Septiembre de 1946.
224.586—Asesinato en pleno verano. — 304 páginas. — Autor: Orig. Clifford Witting. — Trad.: Elena de Schwein Cruz. — Edit.: Emece Editores. — Buenos Aires, 10 de Agosto de 1946.
224.587—El alma de Rusia. — 237 páginas. — Autor: Orig Helen Iswolsky. — Trad.: Teresa Reyles. — Edit.: Emece Editores. — Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1946.
224.588—Antorcha. — Prop.: Asoc. de los Jóvenes de la Acción Católica — Consejo Superior. — Buenos Aires Agosto de 1946.
224.593—El camalote (Canto Escolar Letr.) 2 páginas. — Autor: Rafael Obligado. — Edit.: Carlos S. Lottermoser. — Buenos Aires, 13 de Septiembre de 1946.
224.594—El camalote (Canto Escolar Mús.) 2 páginas. — Autor: José V Caselli. — Edit.: Carlos S. Lottermoser. — Buenos Aires, 13 de Septiembre de 1946.
224.595—Pasión de libertad. — 320 páginas. — Autor: Orig. Josef Klausner. — Trad.: Samsón Lissin. — Edit.: Editorial Israel. — Buenos Aires, 24 de Septiembre de 1946.
224.598—Patria (Tango-Mús.) 2 páginas. — Autor: Víctor Fernández. — Edit.: El autor. — Buenos Aires, 20 de Marzo de 1946.
224.599—Bobinado de motores trifásicos — 19 páginas. — Autor: Antonio Zito. — Edit.: Editorial Pan América. — Buenos Aires, 12 de Septiembre de 1946.
224.600—Don Santiago Liniers (Gobernador Interino de los Treinta Pueblos de las Misiones Guaraníes y Tapes 1803-1804). — 276 páginas. — Autor: Julio César González. — Edit.: Instituto de Investigaciones Históricas. — Buenos Aires, Agosto 8 de 1946.
224.602—La risa roja. — 123 páginas. — Autor: Orig. Leónidas Andreiev. — Trad.: Abel Casablanca. — Edit.: Editorial Ayacucho. — Buenos Aires, 15 de Julio de 1946.
224.603—Clemenceau. — 245 páginas. Autor: Orig. Geoffrey Bruun. — Trad.: Juan Stefanich Irala. — Edit.: — Editorial Ayacucho. — Buenos Aires, 15 de Julio de 1946.
224.604—Monona (FoxLetr.) 2 páginas. — Autor: Blas Laszaca. — Edit.: La Lira. — Buenos Aires, 15-9-46.
224.605—Joven y solterito (Corrido Letr.) 2 páginas. — Autor: Blas Laszaca. — Edit.: La Lira. — Buenos Aires, 15-9-46.
224.607—Rosa blanca (Pasodoble - Mús.) 2 páginas. — Autor: Francisco Laino y Roldán Matheu. — Edit: El autor. — Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1946.
224.608—Trabaja . . . (Tango-Mús.) 2 páginas. — Autor: Francisco Laino y Roldán Matheu. — Edit.: El autor. — Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1946.
224.609—Tu palacio (Vals-Mús.) 2 páginas. — Autor: Francisco Laino y Roldán Matheu. — Edit.: El autor. — Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1946.
224.610—De nuestro arrabal (Milonga Mús.) 2 páginas. — Autor: Francisco Laino y Roldán Matheu y José L. Anastasio. — Edit.: El autor — Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1946.

224.611—Lentamente (Tango-Mús.) páginas. — Autor: Víctor Fernández. — Edit.: Gornatti Hnos. — Buenos Aires, 23 de Abril de 1941.
224.612—Te llevo en mi corazón (Vals Mús.) 2 páginas. — Autor: Víctor Fernández. — Edit.: El autor. — Buenos Aires, 11 de Abril de 1946.
224.613—Perros ovejeros alemanes. — Prop.: Walter Itta. — Buenos Aires Agosto de 1946.

224.615—Buenos Aires la gran Provincia. — 376 páginas. — Autor: Ismael Bucich Escobar. — Edit.: El autor. — Buenos Aires, año 1930.
224.616—Reliquias mendocinas en el Museo Histórico Nacional. — 33 páginas. — Autor: Ismael Bucich Escobar. — Edit.: Anaconda. — Buenos Aires, 12 de Enero de 1938.
224.617—Infortunios del pasado. — 230 páginas. — Autor: Ismael Bucich Escobar. — Edit.: El autor. — Buenos Aires, año 1932.
224.618—El retorno de Alberdi. — 42 páginas. — Autor: Ismael Bucich Escobar. — Edit.: Biblioteca Juan Bautista Alberdi. — Buenos Aires año 1930.
224.619—Otros tiempos, otros hombres. — 175 páginas. — Autor: Ismael Bucich Escobar. — Edit.: El autor. — Buenos Aires, año 1932.
224.620—Banderas Argentinas de la Independencia. — 92 páginas. — Autor: Ismael Bucich Escobar. — Edit.: El autor. — Buenos Aires, 22 de Julio de 1941.
224.621—Patria Litoral. — 112 páginas. — Autor: Carlos Carlino. — Edit.: Editorial Castellvi. — Santa Fe, 26 de Agosto de 1946.
224.623—Sexto grado comercial y mercantil "Sistema Marither". — 6 páginas. — Autor: María Teresa Sánchez de Borda. — Edit.: La autora. — Tandil, 20-7-46.
224.626—El Museo Histórico Nacional en su Cincuentenario. — 43 páginas. — Autor: Ismael Bucich Escobar. — Edit.: El autor. — Buenos Aires, año 1939.
224.627—Tuve un amor (Tango-Mús.) 2 páginas. — Autor: Carlos Orenga, Alberto Caracciolo. — Edit.: Los autores. — Buenos Aires, 19-8-46.
224.628—La voz de San Miguel. — Prop.: Paulino Rancaño. — Paraná, Septiembre de 1946.
224.629—Nueva época. — Prop.: Juan F. V. Mías. — Cruz del Eje, Septiembre de 1946.
224.630—Antorcha. — Prop.: José Rau — Monte Maíz, Septiembre de 1946.
224.631— Comodoro Rivadavia, a escala 1:1.000.000. — Una hoja. — Autor y Edit.: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, Septiembre de 1946.

e.30 sep.-v.10 oct

SEPTIEMBRE 25|46

224.658—La historia se repite . . 36 páginas. — Autor: Pedro E. Pico. — Edit.: Virtus. — Buenos Aires, 15 de Septiembre de 1945.
224.659—La vida empieza siempre. — 32 páginas. — Autor: Luis Rodríguez Acasuso. — Edit.: Virtus. — Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1945.
224.663—La langosta, un mal nacional y sudamericano. — 30 páginas. — Autor: Natalio Budasoff. — Edit. El autor. — Buenos Aires, 16 de Agosto de 1946.

224.664—La tierna samaritana. — 10 páginas. — Autor: Antonio Botta y José Quaratino. — Teatro Smart de Buenos Aires, 13 de Julio de 1945.
224.666—El centinela. — Prop.: Juan Cosmitz. — Lanús, Septiembre de 1946.
224.670—Orientación. — Prop.: Ernesto Giudice — Francisco Muñoz Diez. — Buenos Aires, Septiembre de 1946.
224.677—Canciones de lluvia y cielo. — 85 páginas. — Autor: Iverna Codina Giannoni. — Edit.: Mendoza, 15 de Agosto de 1946.
224.678—Barricada. — Prop.: Juan Farías. — Buenos Aires, Septiembre de 1946.

224.689—Lamento íntimo (Tango-Letr.) 2 páginas. — Autor: Julio G. González Castro y Francisco D. Acosta. — Edit.: Los autores. — Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1946.
224.690—Lamento íntimo (Tango-Mús.), 2 páginas. — Autor: Julio G. González Castro y Francisco D. Acosta. — Edit.: Los autores. — Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1946.
224.691—Aromas de antaño (Milonga-Letr.), 2 páginas. — Autor: Roberto E. Brocchi. — Edit.: El autor. — Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1946.
224.692—Aromas de antaño (Milonga-Mús.) 2 páginas. — Autor: Hugo E. Galli. — Edit.: El autor. — Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1946.
224.693—Por una esperanza. — (Vals Letr.) 2 páginas. — Autor: Hugo E. Galli y Luis Campea. — Edit.. Los autores. — Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1946.
224.694—Por una esperanza (Vals-Mús.) 2 páginas. — Autor: Hugo E. Galli y Luis Campea. — Edit.: Los autores. — Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1946.
224.695—Teatro Argentino (Tango-Letr.) 2 páginas. — Autor: Enrique Montenegro. — Edit.: El autor. — Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1946.
224.696—Teatro Argentino (Tango-Mús.) 2 páginas. — Autor: Hugo E. Galli. — Edit.: El autor. — Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1946.
224.697—Juntito a tu corazón (Vals-Letr.) 2 páginas. — Autor: Roberto E. Brocchi. — Edit.: El autor. — Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1946.
224.698—Juntito a tu corazón (Vals-Mús.) 2 páginas. — Autor: Hugo E. Galli. — Edit.: El autor. — Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1946.
224.699—Fué un 13 de Diciembre (Tango-Letr.) 2 páginas. — Autor: Hugo E. Galli. — Edit.: El autor. — Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1946.
224.700—Fué un 13 de Diciembre (Tango-Mús.) 2 páginas. — Autor: Julio G. González Castro. — Edit.: El autor. — Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1946.
224.701—Dime que ha sido un sueño (Tango-Letr.) 2 página. — Autora: Nelly M. Galli. — Edit.: La autora. — Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1946.
224.702—Dime que ha sido un sueño (Tango-Mús.) 2 páginas. — Autora: Nelly M. Galli. — Edit.: La autora. — Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1946.
224.707—Ayala — Estigarribia y el partido liberal. — 255 páginas. — Autor: Policarpo Artaza. — Edit.: Editorial Ayacucho. — Buenos Aires, 18 de Agosto de 1946.
224.711—Santa Lucía (Fox-trot-Letr.) 2 páginas. — Autor: Orig. Anónimo. — Trad.: Juan Carlos Barbará y Félix Villa. — Edit.: Editorial Musical Sudamericana. — Buenos Aires, 12-9-46.
224.712—Santa Lucía (Fox-trot-Mús.) 2 páginas. — Autor: Orig. Anónimo. — Arregl.: Juan Carlos Barbará y Félix Villa. — Edit.: Editorial Musical Sudamericana. — Buenos Aires 12-9-46.
224.716—Cajita de música (Mús.) — páginas. — Autora Avelina Alboni. — Edit.: La autora. — Buenos Aires 20 de Julio de 1946.

e.1.° oct-v.11 oct.

SEPTIEMBRE 26|46

224.739—La Epopeya de Leclerc en el Sahara. — 332 págs. — Autor: Anónimo. — Edit.: Editorial Alda. — Buenos Aires, 15 de Junio de 1946.
224.740—La Teoría de la Relatividad al Alcance de Todos. — 131 págs. — Autor: Anónimo. — Edit.: Editorial Alda. — Buenos Aires, 20 de Mayo de 1946.
224.741—Estudios Religiosos. — 231 páginas. — Autor: Anónimo. — Edit.: Editorial Alda. — Buenos Aires, 28 de Enero de 1946.
224.742—El Yogi y el Comisario. — 482 págs. — Autor: Luis Portillo. — Edit. Editorial Alda. — Buenos Aires, 9 de Septiembre de 1946.
224.743—Defensa Gremial. — Prop.: Ramón Vidaz Cerrudo. — Gualeguaychú, Septiembre de 1946.
224.745—Tierra Extraña. — 36 págs. — Autor: Roberto Alejandro Vagni. — Edit.: Argentores. — Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1945.
224.746—La Mujer y Su Enemigo. — 32 págs. — Autor: Luis Rodríguez Acasuso. — Edit.: Argentores. — Buenos Aires, 30 de Mayo de 1945.
224.747—Tu Vida y La Mía. — 32 págs. — Autor: Malena Sandor.— Edit.: Argentores. — Buenos Aires, 15 de Julio de 1945.
224.748—Viejo Verde. — 36 págs. — Autor: Sixto Pondal Ríos y Carlos Olivari. — Edit.: Argentores. — Buenos Aires, 30 de Marzo de 1946.
224.749—Como Carlota no hay otra. — 36 págs. — Autor: Enrique P. Maroni y Vicente de la Vega. — Edit.: Argentores. — Buenos Aires, 30 de Abril de 1946.
224.750—Manuel García. — 32 págs. — Autor: Camilo Darthes y Carlos Damel. — Edit.: Argentores. — Buenos Aires, 30 de Mayo de 1946.
224.751—El Hombre y Su Pecado. — 32 págs. — Autor: Luis Rodríguez Acasuso. — Edit.: Argentores. — Buenos Aires, 15 de Agosto de 1946.
224.752—Los Días Del Odio. — 32 págs. — Autor: Pablo Palant. — Edit.: Argentores. — Buenos Aires, 30 de Agosto de 1946.
224.753—Mujeres en el Desierto. — 32 págs. — Autor: Eliseo Montaine. — Edit.: Argentores. — Buenos Aires, 30 de Julio de 1946.

224.754—Tiburón. — 32 págs. — Autor: Tito Insausti y Arnaldo Malfatti. — Edit.: Argentores. — Buenos Aires, 30 de Julio de 1946.

224.758—Decretos y Resoluciones del Poder Ejecutivo año 1945. — (Volumen II). — 830 págs. — Autor: Clasificados por materias por José Miguel Bernabé. — Edit.: Bernabé y Cía. — Buenos Aires, 24 de Septiembre de 1946.

224.762—La Fronda. — Prop.: Francisco Prado. — Buenos Aires, Septiembre de 1946.

224.763—La Libertad. — Prop.: Edmundo Alberto Cuervo. — Mendoza, Septiembre de 1946.

224.764—La Corte Suprema de Justicia. Su Función Política (Los Gobiernos Revolucionarios). — 188 págs. — Autor: Ramón Francisco Vásquez. — Edit.: El autor. — Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1946.

224.765—Manifiesto Comunista. — 152 págs. — Autor orig.: Marx y Engels. — Introducción de: Carlos Andler. — Trad. de: Rafael García Ormaechea. — Edit.: Sociedad Anónima La Vanguardia. — Buenos Aires, 12 de Septiembre de 1946.

224.766—La Verdad Social y la Acción. — N.º 70 del pequeño libro socialista. — 32 págs. — Autor: Jaime Vera. — Edit.: La Vanguardia. — Buenos Aires, 23 de Septiembre de 1946.

224.767—Socialismo y Libertad. — 56 págs. — Autor orig.: Jean Jaures. — Trad.: Anónimo. — Edit.: La Vanguardia. — Buenos Aires, 21 de Septiembre de 1946.

224.768—Los Tests. — 877 págs. — Autor: Béla Székely. — Edit.: Editorial Kapelusz y Cía. — Buenos Aires, 30 de Julio de 1946.

224.769—Sarmiento. — 160 págs. — Autor: Bernardo González Arrili. — Edit. Editorial Kapelusz y Cía. — Buenos Aires, 2 de Septiembre de 1946.

224.771—Cemento Portland. — Prop.: Instituto del Cemento Portland Argentino. — Buenos Aires, Agosto de 1946.

224.772—Paz, Amor y Libertad. — 40 págs. — Autor: Victoriano A. Roberts. — Edit: El autor. — Buenos Aires, 21 de Septiembre de 1946.

224.777—Curso Completo de Pintado a Mano Sobre Textiles. — 59 págs. — Autor: Pedro Francisco Gonella Imperiale. — Edit.: El autor. — Buenos Aires, 18 de Julio de 1945.

224.779—La Prensa del Vino. — Prop.: Manuel Belgrano. — Buenos Aires, Septiembre de 1946.

224.780—El Gusto de Cocinar. — 785 págs. — Autor: Luisa Madero de Martínez de Hoz. — Edit.: Editorial Albatros. — Buenos Aires, 17 de Agosto de 1946.

224.782—Soñé Que Volvías (Vals-Mús.). — 2 págs. — Autor: P. Britos Rivera. — Edit.: El autor. — Buenos Aires, 30 de Enero de 1943.

224.783—Sucesivas Aproximaciones en Torno al Esquema Científico para la Erección de un Universo de Laboratorio. — 167 págs. — Autor: Jacobo Drucaroff. — Edit.: El autor. — Buenos Aires, 5 de Septiembre de 1946.

224.784—Así Hablaba Sáenz Peña. — 264 págs. — Autor: Jorge Leal. — Edit.: El autor. — Buenos Aires, 7 de Julio de 1946.

224.788—Roncador (Tango-Mús.). — 2 págs. — Autor: Esteban Lombardo. — Edit.: El autor. — Buenos Aires, año 1930.

224.789—Susanita (Ranchera-Mús.). — 2 págs. — Autor: Esteban Lombardo. — Edit.: El autor. — Buenos Aires, año 1930.

224.790—La Propiedad Enemiga y La Constitución Nacional. — 211 págs. — Autor: Carlos A. Adrogué. — Edit.: Editorial Depalma. — Buenos Aires, 28 de Agosto de 1946.

224.791—Derecho Civil Argentino · Personas Individuales. — 462 págs. — Autor: Alfredo Orgaz. — Edit.: Editorial Depalma. — Buenos Aires, 29 de Agosto de 1946.

224.792—Socialismo Versus Capitalismo. — 157 págs. — Autor orig.: A. C. Pigou M. A. — Trad.: Enrique E. Bledel. — Edit.: Editorial Depalma. — Buenos Aires, 28 de Agosto de 1946.

224.793—Una Pausa (Tango-Mús.). — 2 págs. — Autor: Juan Achillini. — Edit.: El autor. — Buenos Aires, 13 de Junio de 1946.

224.796—Cirugía Oral Menor. — 488 páginas. — Autor: Humberto Aprile — León Bronstein — Fermín A. Carranza y otros. — Edit.: Progental. — Buenos Aires, 24 de Septiembre de 1946.

224.797—Arrafik (El Compañero). — Prop.: Yusef Camal. — Buenos Aires, Septiembre de 1946.

224.798—Der Stotternde Bischof. — 180 págs. — Autor: Erle Stanley Gardner. — Edit.: Alemann y Cía. — Buenos Aires, 20 de Septiembre de 1946.

224.799—La Voz del Sur. — Prop.: María E. D. de Del Giorgio Torres. — Monte Caseros, Septiembre de 1946.

224.800—Justicia Social. — Prop.: Herminio Pedro Nai Terráneo. — San Francisco, Septiembre de 1946.

224.801—Ecos de Viale. — Prop.: José Héctor Lavini. — Paraná, E. Ríos, Septiembre de 1946.

224.802—El Laborismo. — Prop.: Ramón Oscar Peralta. — Rosario, Septiembre de 1946.

224.810—Carlos Gardel El Cantor Eterno. — 112 págs. — Autor: Anónimo. — Edit.: Editorial Bucchieri. — Buenos Aires, 15 de Septiembre de 1946.

224.811—Carlos Gardel, La Voz Inolvidable. — 112 págs. — Autor: Anónimo. — Edit.: Editorial Bucchieri. — Buenos Aires, 5 de Agosto de 1946.

224.812—Historia del Tango, A. Magaldi. — 112 págs. — Autor: Anónimo. — Edit.: Editorial Bucchieri. — Buenos Aires, 8 de Julio de 1946.

224.813—Agustín Magaldi, El Cantor Eterno. — 112 págs. — Autor: Anónimo. — Edit.: Editorial Bucchieri. — Buenos Aires, 15 de Septiembre de 1946.

224.816—Más Cerca de Tí, Cristo Mío. — 253 págs. — Autor orig.: J. Baeteman c.m. — Trad.: Mauricio Ferrari Nicolay. — Edit.: Editorial Excelsa. — Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1946.

224.817—La Invasión del Mar. — 112 págs. — Autor orig.: Julio Verne. — Trad.: E. D. A. — Edit.: Editorial Difusión. — Buenos Aires, 17 de Julio de 1946.

224.818—El Secreto de Mastón. — 112 págs. — Autor orig.: Julio Verne. — Trad.: E. D. A. — Edit.: Difusión. — Buenos Aires, 31 de Julio de 1946.

224.819—Jesús de Nazaret (Historia de su vida contada a los niños). — 280 págs. — Autor orig.: Madre María de Loyola. — Trad.: E. D. A. — Edit.: Editorial Difusión. — Buenos Aires, 10 de Julio de 1946.

224.820—Rafael y Amanda. — 269 páginas. — Autor orig.: Conrado de Bolanden. — Trad.: C. A. — Edit.: Editorial Difusión. — Buenos Aires, 14 de Agosto de 1946.

224.821—El Archipiélago de Fuego. — 119 págs. — Autor orig.: Julio Verne. — Trad.: E. D. A. — Edit.: Editorial Difusión. — Buenos Aires, 3 de Julio de 1946.

224.822—La Piedad Cristiana. — 331 págs. — Autor orig.: Francisco Olgiati. — Trad.: Juan C. Zuretti. — Edit.: Editorial Difusión. — Buenos Aires, 29 de Agosto de 1946.

224.823—Maravillas de Fatima. — 269 págs. — Autor orig.: Luis Gonzaga Da Fonseca. — Trad.: Facundo Jiménez. — Edit.: Editorial Difusión. — Buenos Aires, 27 de Agosto de 1946.

224.825—La Policía — Lo Que Debe Conocer El Público. — 120 págs. — Autor: Rufino Abel Boussy. — Edit.: Soc. Editora Latino Americana. — Buenos Aires, 28 de Marzo de 1946.

223.765—13|9|46. — Solicitud del Seudónimo "Val Daris".

e.2 oct.-v.14 oct.

SEPTIEMBRE 27|946

224.845—Vida nueva. — Prop.: José Abentín. — Rosario, Agosto de 1946.

224.846—Brasil amigo (Choro, música). — 2 páginas. — Autor: José F. Di Paolo. — Edit.: Ediciones Musicales Eros. — Rosario, 20|9|46.

224.847—No lo puedo remediar (Corrido, música). — 2 páginas. — Autor: José F. Di Paolo. — Edit.: Ediciones Musicales Eros. — Rosario, 20|9|46.

224.849—El credo lírico. — 129 páginas. — Autor: Alberto A. Roveda. — Edit.: el autor. — Buenos Aires, 23 de Enero de 1946.

224.850—Faz "A": Sin embargo, no estoy triste (Tango). — Letra: Leopoldo Torres Ríos. — Música: Rodolfo Sciammarella. — Interp.: Francisco Canaro. — Faz "B": Yira, yira (Tango). — Letra y música: Enrique Santos Discépolo. — Interp.: Francisco Canaro. — Disco Odeón Nº 73.040. — Buenos Aires, 1º de Agosto de 1946.

224.851—Faz "A": Borrachito del Callao (Festejo). — Letra y música: Augusto Ego Aguirre y Luis Sifuentes. — Interp.: Los Morochucos y Conj. Ritmo Criollo. — Faz "B": Tormenta (Vals). — Letra y música: Augusto Ego Aguirre y Luis Sifuentes. — Interp.: Los Morochucos y Conj. Ritmo Criollo. — Disco Odeón Nº 70.416. — Buenos Aires, 1º de Agosto de 1946.

224.853—La chica de verde (Fox-trot, música). — 2 páginas. — Autor: Domingo Bozzarelli. — Edit.: el autor. — Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1946.

224.855—La parra quebrada (Letra). — Autor: Juan Bautista Grosso. — Edit.: Ricordi Americana. — Buenos Aires, 3 de Septiembre de 1946.

224.856—La parra quebrada (Música). — Autora: Elsa Calcagno. — Edit.: Ricordi Americana. — Buenos Aires, 13 de Septiembre de 1946.

224.857—Marcha de los purretes (Sobre temita incaico, música). — 2 páginas. — Autor: Alfredo Pinto. — Edit.: Ricordi Americana. — Buenos Aires, 24 de Agosto de 1946.

224.858—Gatito juguetón (Sobre motivo popular argentino, música). — 2 páginas. — Autor: Alfredo Pinto. — Edit.: Ricordi Americana. — Buenos Aires, 24 de Agosto de 1946.

224.859—Aire de vidala (Para violín y piano, música). — 6 páginas. — Autor: Gilardo Gilardi. — Edit.: Ricordi Americana. — Buenos Aires, 31 de Agosto de 1946.

224.860—Coppelia (Suite del Ballet, música). — 31 páginas. — Autor orig.: Leo Delibes. — Selec. y transcrip.: Guillermo Graetzer. — Edit.: Ricordi Americana. — Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1946.

224.861—25 canciones hebreas (Música). — 64 páginas. — Autor orig. anónimo. — Selec. y armon.: Guillermo Graetzer. — Edit.: Ricordi Americana. — Buenos Aires, 18 de Septiembre de 1946.

224.862—25 canciones hebreas (Letra). — 64 páginas. — Autor orig. anónimo. — Trad.: Moisés Rubín. — Edit.: Ricordi Americana. — Buenos Aires, 18 de Septiembre de 1946.

224.863—Faz "A": Mi tierra (Pasillo). — Letra y música: Milciades Garavito W. — Interp.: Eduardo Armani. — Faz "B": Mi canción de Antioquía (Guajira). — Letra y música: Marfil. — Interp.: Eduardo Armani. — Disco Odeón Nº 70.415. — Buenos Aires, 1º de Agosto de 1946.

224.864—Faz "A": Dobla, campanario (Tango). — Letra y música: Carlos Wáshington Andrade. — Interp.: Los Trovadores de Cuyo. — Faz "B": Mi campesina (Zamba). — Letra y música: Carlos Wáshington Andrade. — Interp.: Los Trovadores de Cuyo. — Disco Odeón Nº 70.418. — Buenos Aires, 1º de Agosto de 1946.

224.866—Faz "A": Ahora y siempre (Bolero). — Letra y música: José de Jesús Morales. — Interp.: Hugo Romani con Víctor S. Lister. — Faz "B": Tu amor no me importa (Bolero). — Letra y música: Alfredo Parra. — Interp.: Hugo Romani con Víctor S. Lister. — Disco Odeón número 70.413. — Buenos Aires, 1º de Agosto de 1946.

224.867—Faz "A": Sinceridad (Bolero). — Letra y música: Alfredo Parra. — Interp.: Leo Marini. — Faz "B": Aunque tú no me quieras (Bolero). — Letra: Fernando Fernández. — Música: Mario Ruiz Armengol. — Interp.: Leo Marini con Víctor S. Lister. — Disco Odeón Nº 70.425. — Buenos Aires, 1º de Agosto de 1946.

224.868—Faz "A": De nada me sirvió (Pasillo). — Letra: Carlos Marín. — Música: Elvira Tamasi. — Interp.: Conjunto América. — Faz "B": Mi amargor (Vals). — Letra: Elvira Tamasi. — Música: José María de Hoyos. — Interp.: Conjunto América. — Disco Odeón Nº 70.419. — Buenos Aires, 1º de Agosto de 1946.

224.869—Faz "A": Tomás (Porro). — Letra y música: Clímaco Sarmiento. — Interp.: Orquesta Emisora Atlántico Jazz Band. — Faz "B": El parrandero (Fandango). — Letra y música: Manuel Alvarez Cabello. — Interp.: Orquesta Emisora Atlántico Jazz Band. — Disco Odeón Nº 71.074. — Buenos Aires, 1º de Agosto de 1946.

224.870—Faz "A": Esta noche me emborracho (Tango). — Letra y música: Enrique Santos Discépolo. — Interp.: Alberto Castillo. — Faz "B": Así se baila el tango (Tango). — Letra: Marfil. — Música: Elías Randal. — Interp.: Alberto Castillo. — Disco Odeón Nº 7.724. — Buenos Aires, 1º de Agosto de 1946.

224.871—Faz "A": Ze betún (Rumba). — Letra: Osvaldo Novarro. — Música: Osvaldo Novarro. — Interp.: Osvaldo Norton. — Faz "B": Hasta siempre (No te digo adiós, Bolero). — Letra y música: M. Mario Clavell. — Interp.: Osvaldo Norton. — Disco Odeón Nº 73.038. — Buenos Aires, 1º de Agosto de 1946.

224.872—Dime, mi amor (Fox-trot, música). — 2 páginas. — Autor: Oscar Vaels. — Edit.: el autor. — Santa Fe, 26|4|45.

224.873—Enamorado (Fox-trot). — Autores: Italo Rebechi y Santiago A. Giacomino. — Edit.: los autores. — San Carlos Centro, 23 de Septiembre de 1946.

224.876—Hojas sueltas. — 80 páginas. — Autor: Agustín Luis José Bottaro. — Edit.: el autor. — Quilmes, 31 de Agosto de 1946.

224.877—El error de abaratar la vida y de las cooperativas. — 29 páginas. — Autores: Enrique y Elena Lagomarsino. — Edit.: los autores. — Buenos Aires, 22 de Septiembre de 1946.

224.878—Faz "A": Eso sí, cómo no (Corrido). — Letra y música: Charro Gil. — Interp.: Carlos De Palma. — Faz "B": Si vas a Calatayud (Pasodoble). — Letra: Salvador Valverde. — Música: Ramón Zarzoso. — Interp.: Carlos De Palma. — Disco Odeón número 73.039. — Buenos Aires, 1º de Agosto de 1946.

224.879—Faz "A": Ñañe Pérez (Porro). — Letra y música: Pedro Salcedo O. — Interp.: Orquesta Melodía. — Faz "B": Tres libras y media (Fandango). — Música: Nelson García. — Interp.: Orquesta Melodía. — Disco Odeón Nº 71.075. — Buenos Aires, 1º de Agosto de 1946.

224.880—Faz "A": La paloma (Fox-trot). — Música: arregl. de Rafael Del Giúdice. — Interp.: Orquesta Característica Continental. — Faz "B": Solamente un beso (Vals). — Letra: Mario Battistella. — Música: Isaac Iván Bank. — Interp.: Orquesta Característica Continental. — Disco Odeón Nº 73.037. — Buenos Aires, 1º de Julio de 1946.

224.881—Faz "A": Si tú vuelves a mí (Bolero). — Letra y música: Angel L. Alday. — Interp.: Genaro Salinas con Víctor S. Lister. — Faz "B": Lejos (Bolero). — Letra: Roberto Lambertucci. — Música: Fernando López. — Interp.: Genaro Salinas con Víctor S. Lister. — Disco Odeón número 70.414. — Buenos Aires, 1º de Agosto de 1946.

224.882—Faz "A": Celos (Vals). — Letra y música: Felipe Pinglo. — Interp.: Jesús Vásquez. — Faz "B": Urpichallay (Huayño). — Letra: Julio Velarde. — Música: Alcides Carreño. — Interp.: Jesús Vásquez. — Disco Odeón Nº 70.417. — Buenos Aires, 1º de Agosto de 1946.

224.883—Faz "A": Buscando el amor (Pasillo). — Letra y música: Carlos Wáshington Andrade. — Interp.: Pedro Sánchez. — Faz "B": Arrepentida (Marcha). — Letra y música: Carlos Wáshington Andrade. — Interp.: Pedro Sánchez. — Disco Odeón Nº 70.420. — Buenos Aires, 1º de Agosto de 1946.

224.884—Faz "A": La mala (La maleva, tango). — Música: Antonio Buglione. — Interp.: Roberto Firpo e hijo. — Faz "B": El repique (Milonga). — Música: Roberto Firpo. — Interp.: Roberto Firpo e hijo. — Disco Odeón Nº 3.554. — Buenos Aires, 1º de Agosto de 1946.

224.885—Faz "A": La guayabera (Son). — Letra y música: Miguel Afonso y Eduardo Saborit. — Interp.: Don Américo. — Faz "B": La clave de oro (Guaracha). — Letra y música: Eliseo Grenet. — Interp.: Don Américo. — Disco Odeón Nº 70.412. — Buenos Aires, 1º de Agosto de 1946.

224.886—Faz "A": Rancho alegre (Corrido). — Letra y música: Felipe Bermejo. — Interp.: Ana María González. — Faz "B": Adiós, Mariquita linda (Charapera). — Letra y música: Marcos A. Jiménez. — Interp.: Ana María González. — Disco Odeón número 73.041. — Buenos Aires, 1º de Agosto de 1946.

224.887—Faz "A": Nochecita (De ensueño, Bolero). — Letra y música: Víctor Huesca. — Interp.: Fernando Torres. — Faz "B": A solas contigo (Bolero). — Letra: José Antonio Zorrilla. — Música: Gabriel Ruiz. — Interp.: Fernando Torres. — Disco Odeón Nº 70.426. — Buenos Aires, 1º de Agosto de 1946.

224.900—Conserve usted su dentadura (extranjera). — 253 páginas. — Autor: Honorato García Pradel. — Edit.: el autor. — La Paz, Bolivia, Septiembre de 1946.

224.901—Adiós, mi corazón. — 164 páginas. — Autor orig.: Ferenc Molnar. — Trad.: Jack Davidson. — Edit.: Editorial Ayacucho. — Buenos Aires, 21 de Agosto de 1946.

224.902—Fe de América. — 302 páginas. — Autor: E. F. Sánchez Zinny. — Edit.: Editorial Ayacucho. — Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1946.

224.903—La vida oculta de nuestra señora. — 157 páginas. — Autor orig.: José Ledit. — Trad.: Antonio Santa-Cruz. — Edit.: Editorial Excelsa. — Buenos Aires, 14 de Agosto de 1946.

224.904—Los hijos del Capitán Grant. — 374 páginas. — Autor orig.: Julio Verne. — Trad.: E. D. A. — Edit.: Editorial Excelsa. — Buenos Aires, 6 de Agosto de 1946.

224.905—Litteratures. — 264 páginas. — Autor: Jean Clervèrs. — Edit.: el autor. — Buenos Aires, 29 de Agosto de 1946.

224.906—Nuestro libro (extranjera). — 119 páginas. — Autor: Nicanor Rivera Cáceres. — Edit.: el autor. — Lima, Perú, Septiembre de 1946.

224.907—Aquí no sucede nada. — 128 páginas. — Autor orig.: A. J. Cronin. — Trad. anónimo. — Edit.: Soc. Editora Latino Americana. — Buenos Aires, 27 de Septiembre de 1946.

224.911—Enfermedades del metabolismo. — 978 páginas. — Autores orig.: Garfield G. Duncan y otros. — Trad.: Oriol Anguera A. — Edit.: Salvat Editores. — Barcelona, año 1946.

224.912—Anatomía de la pelvis femenina. — 242 páginas. — Autor orig.: C. F. V. Smout. — Trad.: E. Ardevol. — Edit.: Salvat Editores. — Barcelona, año 1945.

224.913—Sistema neurovegetativo y shock. — 316 páginas. — Autor: Carlos Stajano. — Edit.: Salvat Editores. — Barcelona, año 1946.

224.914—Carcinoma y otras lesiones malignas del estómago. — 503 páginas. — Autores orig.: Waltman Walters, Howard E. Gray y James T. Priestley. — Trad.: Vidal Colomer, E. — Edit.: Salvat Editores. — Barcelona, año 1946.

224.915—Anatomía quirúrgica. — 947 páginas. — Autor orig.: C. Latimer — Autor: Francisco Esteve Barba. — Callander. — Trad.: Salvador Almenara. — Edit.: Salvat Editores. — Barcelona, año 1946.

224.916—Análisis químico cuantitativo, para institutos y escuelas especiales. — 662 páginas. — Autor orig.: Clowes y Coleman. — Trad.: Clowes y Coleman. — Edit.: Salvat Editores. — Barcelona, año 1946.

224.917—Historia de América y de los pueblos americanos — Descubrimiento y conquista de Chile. — 542 páginas. Edit.: Salvat Editores. — Barcelona, año 1946.

224.918—1.000 recetas industriales útiles y prácticas. — 154 páginas. — Autor orig. anónimo. — Trad.: Francisco José Vallejo. — Edit.: Editorial Pan América. — Buenos Aires, 24 de Septiembre de 1946.

224.920—Breviarium Romanum (Pars Hiemalis). — Autor anónimo. — Edit.: Editorial Verbum. — Buenos Aires, 15 de Septiembre de 1946.

224.921—Tu pasado (Vals, música). — 2 páginas. — Autor: Gregorio Surif. — Edit.: el autor. — Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1946.

e.3 oct.-v.15 oct.

224.943—Manantial. Prop.: Manantial. Buenos Aires, Septiembre de 1946.

224.944—La isla sin nombre. 127 págs. Autor Orig.: R. Fusilli. Trad.: P. Pacifico Albero. Edit.: Ediciones Paulinas, Florida, 25 de Septiembre de 1946.

224.945—Las aventuras de Pinocho. 220 págs. Autor: C. Collodi. Edit.: Ediciones Paulinas. Buenos Aires, 5 de Septiembre de 1946.

224.946—El santo Rosario meditado. 206 págs. Autor: P. Anselmo M. Vico P. S. S. P. Edit.: Pía, Soc. de San Pabló, Florida, 16 de Septiembre de 1946.

224.947—El pensamiento vivo de César Bruto. 199 págs. Autor: Carlos V. Warnes. Edit.: Orientación Integral Humana. Buenos Aires, 23 de Septiembre de 1946.

224.948—La esposa de su hermano. 65 págs. Autor Orig.: Margaret Webb. Trad.: Anónimo. Edit.: Editorial Molino Argentina. Buenos Aires, 15 de Julio de 1946.

224.949—Cerámica. 101 págs. Autor: Jacinto Sahuquillo Miret. Edit.: Editorial Molino Argentina. Buenos Aires, 1.º de Julio de 1946.

224.950—Despojos de la sombra. 78 paginas. Autor Orig.: Maxwell Grant. Trad.: Anónimo. Edit.: Editorial Molino Argentina. Buenos Aires, 15 de Julio de 1946.

224.951—El enigma del campo de oro. 80 págs. Autor Orig.: Jean Francis Webb. Trad.: Anónimo. Edit.: Editorial Molino Argentina. Buenos Aires, 15 de Julio de 1946.

224.952—Un retrato de la víctima. 80 págs. Autor Orig.: John Stephen Strange. Trad.: Anónimo. Edit.: Editorial Molino Argentina. Buenos Aires, 1.º de Agosto de 1946.

224.953—Rika. 159 págs. Autor Orig.: Adéle de Leeuw. Trad.: Anónimo. Edit.: Editorial Molino Argentina. Buenos Aires, 1.º de Agosto de 1946.

224.954—El fantasma del puerto de Nueva York. 62 págs. Autor Orig.: Nick Carter. Trad.: Anónimo. Edit.: Editorial Molino Argentina. Buenos Aires, 1.º de Agosto de 1946.

224.955—La isla del olvido. 64 págs. Autor Orig.: Valerie Waring. Trad.: Anónimo. Edit.: Editorial Molino Argentina. Buenos Aires, 1.º de Agosto de 1946.

224.956—No se puede escapar al amor. 192 págs. Autor Orig.: Maysie Greig. Trad.: Anónimo. Edit.: Editorial Molino Argentina. Buenos Aires, 15 de Agosto de 1946.

224.957—El Angel de la familia. 192 págs. Autor Orig.: Helen Topping Miller. Trad.: Anónimo. Edit.: Editorial Molino Argentina. Buenos Aires, 10 de Julio de 1946.

224.958—Narraciones terroríficas N.º 62. 79 pás. Autor Orig.: Wyatt Blassingame, Roger Howard Norton y otros. Edit.: Editorial Molino Argentina. Buenos Aires, 1.º de Julio de 1946.

224.959—El diablo en la pradera. 111 págs. Autor Orig.: Karl May. Trad.: Anónimo. Edit.: Editorial Molino Argentina. Buenos Aires, 15 de Agosto de 1946.

224.960—La Acción. Prop.: Marcelo Andrés Zunino. San Juan, Septiembre de 1946.

224.963—Surcos. Prop.: Federación Entrerriana de Cooperativas. Paraná. Agosto de 1946.

224.965—El Interior. Prop.: José Hermida y Julián López. Las Heras, Santa Cruz, Septiembre de 1946.

224.970—Las misiones guaraníes (escultura, pintura, grabados y arges menores). 150 págs. Autor: Anónimo. Edit.: Academia Nacional de Bellas Artes. Buenos Aires, Septiembre de 1946.

224.266—19.9.46. — Solicitud del Seudónimo "Risel".

e.4 oct.-v.16 oct.

SETIEMBRE 30|46

224.987—Sarmiento maestro Semblanza moral. — 12 páginas. Autor Julián Fernández Hutter. — Edit. el autor. — Santa Fe, 20 de noviembre de 1945.

224.988—La Escuela del Trabajo. — 14 páginas. Autor Julián Fernández Hutter. — Edit. el autor. — Santa Fe, 28 de junio de 1946.

224.989—Labor desarrollada por las cátedras de Botánica, Trabajos Agrícolas y Granja e Industrias Rurales, de la Escuela de Maestros Normales Regionales de Humahuaca. — 26 páginas. Autor, Juan P. Gómez. Edit. el autor. — Buenos Aires, 12 de septiembre de 1946.

224.990—El Heraldo de Paz. — Prop.: Asoc. Evangélica Asamblea de Dios. Buenos Aires, septiembre de 1946.

224.993—Guía Práctica de Enfermedades Infecto-Contagiosas — Autor, Reynaldo Agrelo. — Edit. Instituto de Medicina Aeronáutica. — Buenos Aires, año 1946.

224.994—Collection d'Ete. N.º 7. — 36 páginas. Autor anonimo. Edit. Edition Roger. — Buenos Aires, septiembre de 1946.

224.995—Parfait. — N.º 13. — 40 páginas. Autor anónimo. — Edit.: Edition Roger. — Buenos Aires, septiembre de 1946.

224.996—Modelos N.º 2. — 32 páginas. Autor anónimo. Edit. Edition Roger. Buenos Aires, septiembre de 1946.

224.997—Elegancés N.º 28. — 36 páginas. Autor anónimo. — Edit. Edition Roger. — Buenos Aires, Septiembre de 1946.

225.000. — Quintín Durward. — 160 páginas. Autor original Walter Scott. Trad. Jiménez Orderiz, Rafael. — Edit. Editorial Sopena Argentina. — Buenos Aires, 30 de septiembre de 1946.

225.001—Encantadora Morenita. — (Paso-doble, música, 2 páginas. Autor Andrés Pelosi. — Edit. el autor. Buenos Aires, 15 de enero de 1943.

225.003—Villegas Ilustrado. — Prop.: Otelo Milani. — General Villegas, septiembre de 1946.

225.007—Tres Estudios. Música, 15 páginas. Autor José María Castro. Edit. Editorial Argentina de Música. Buenos Aires, 28 de septiembre de 1946.

225.013—Siete Higueras. Chamamé, letra, 2 páginas. Autor Eliseo Corrales y Mauricio Cardoso Ocampo. — Edit. Editorial D.I.M.A. — Buenos Aires, 1 de septiembre de 1946.

225.014—Siete Higueras. Chamamé, música, 2 páginas. Autor Isaco Abitbol. Edit.: D.I.M.A. — Buenos Aires, 1º de septiembre de 1946.

225.015—En tu viejo balcón. Tango, música, 2 páginas. Autor Leonardo S. Pricolo. — Edit. D.I.M.A. — Buenos Aires, 15 de setiembre de 1946.

225.016.—En tu viejo balcón. Tango, letra, 2 páginas. Autor José Castro De Fino. — Edit. D.I.M.A. — Buenos Aires, 15 de setiembre de 1946.

225.018—Magia en Boogie. (Boogie-Wogie, música), 2 páginas. Autor Panchito Cao. — Edit. el autor. — Buenos Aires, 2 de enero de 1946.

225.027—Slovenski Glas. — Prop.: Soc. Eslovenas. — Buenos Aires, septiembre de 1946.

225.035—Boletín Municipal. — Prop.: Municipalidad de Catamarca. — Catamarca, marzo de 1946.

225.036—Jornada. — Prop.: Roberto Vera. San Cayetano, septiembre de 1946.

225.037—El Almacenero. — Prop.: Centro de Almaceneros. — Concordia, setiembre de 1946.

225.038—Unión. — Prop.: Asoc. Empleados de Comercio. — Rosario, agosto de 1946.

225.039—El Exodo y Las Flores del Camino. — 208 páginas. — Autor Amado Nervo. — Edit. Editorial Calomino. — La Plata, 20 de septiembre de 1946.

225.040—Algunos. 192 páginas. Autor, Amado Nervo. Edit. Editorial Calomino. — La Plata, 20 de septiembre de 1946.

225.041—Poemas. — 175 páginas. — Autor: Amado Nervo. — Edit.: Editorial Calomino. — La Plata, 20 de Septiembre de 1946.

225.042—Mañana de poeta. — 288 páginas. — Autor: Amado Nervo. — Edit.: Editorial Calomino. — La Plata, 20 de Septiembre de 1946.

225.043—Almas que pasan. — 171 páginas. — Autor: Amado Nervo. — Edit.: Editorial Calomino. — La Plata, 20 de Septiembre de 1946.

225.044—Las voces, lira heroica y otros poemas. — 252 páginas. — Autor: Amado Nervo. — Edit.: Editorial Calomino. — La Plata, 20 de Septiembre de 1946.

225.031—Julia. — 285 páginas. — Autor orig.: Ethel Mannin. — Trad.: Pedro de Olazabal. — Edit.: Editorial Octrosa. — Buenos Aires, 23 de Septiembre de 1946.

224.985—Faz "A": Mermeladas de clarinetes (Fox-trot). Letra: Led Sheilds. — Música: Henry W. Ragas. — Intérp. Joe Rispoli. — Faz "B": Alguien me robó mi chica (Fox-trot). — Música: Leo Wood. — Intérp.: Joe Rispoli. — Disco Víctor N.º 60-0551. — Enero de 1946.

224.986—Faz "A": Alguno de estos días (Fox-trot). — Música: Shelton Brooks. — Intérp.: Joe Rispoli. — Faz "B": Quién está triste ahora (Fox-trot). — Música: Bob Kalnar, Henry Ruby, Ted Snydler. — Intérp.: Joe Rispoli. — Disco Víctor N.º 60-0463. — Buenos Aires, Diciembre de 1945.

e.5 oct.-v.17 oct.

225.062—Aire de chámame (Danza del litoral argentino — Mús.) 8 Págs. — Autor: Gilardo Gilardi. — Edit.: Ricordi Americana. — Buenos Aires, 31 de agosto de 1946.

225.063—La chileciteña (Zamba - Mús.), 2 Pgs. — Autor: Manuel Gmez Carrillo.
Edit.: Ricordi Americana. — Buenos Aires, 16 de agosto de 1946.

225.064—Córdoba (De Chants D'espagne, Mús.), 6 Pgs. — Autor: Orig. Isaac Albeniz. — Revisión de Emilio Ludovici. — Edit.: Ricardi Americana. — Buenos Aires, 9 de septiembre de 1946.

225.065—La huahua (Gato — Mús.), 2 Pgs. — Autor: Manuel Gómez Carrillo. — Edit.: Ricordi Americana. — Buenos Aires, 16 de agosto de 1946.

225.066—Sonadita (Mús.), 20 Pgs. — Autor Orig.: Pascual Grisolia. — Revisión de Roberto Locatelli. — Edit.: Ricordi Americana. — Buenos Aires, 2 de agosto de 1946.

225.067—Tejedora (Para canto y piano - Metr.), 4 Pgs. — Autor: Angel C. Ludueña. — Edit. Ricordi Americana. — Buenos Aires, 3 de septiembre de 1946.

225.068—Tejedora (Para canto y piano - Mús.), 4 Pgs. — Autor: Gualterio Pardo. — Edt.: Ricordi Americana. — Buenos Aires, 3 de septiembre de 1946.

225.069—Imposible (Vals - Mús.), 6 Pgs. — Autor Laudelino Mejías. — Edit.: Ricordi Americana. — Buenos Aires, septiembre de 1946.

225.070—Los nibelungos. — 183 Pgs. — Autor Orig.: C. F. Mebbel. — Trad. R. M. Teureiro. — Edit. Cía. — Editora Espasa Calpe Argentina. — Buenos Aires, 27 de mayo de 1946.

225.071—Soledad. — 167 Pgs. — Autor Miguel De Unamuno. — Edit.: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. — Buenos Aires, 14 de junio de 1946.

225.072—Infancia y juventud. — 424 Pgs. — Autor Orig.: Charlotte Buhler. — Trad. Sigisfredo Krebs. — Edit.: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. — Buenos Aires, 27 de junio de 1946.

225.073—El hambre en la historia. — 291 Pgs. — Autor Orig.: E. Parmales Prentice. — Trad. Francisco Javier Cortada. — Edt.: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. — Buenos Aires, 4 de julio de 1946.

225.074—De la naturaleza de las cosas. — 341 Pgs. — Autor Orig.: Tito Lucrecio Caro. — Trad. José Marchena. — Edit.: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. — Buenos Aires, 26 de julio de 1946.

225.075—23 años en la defensa legal de los trabajadores. — 180 Pgs. — Autor: José María Manganiello. — Edit. el autor. — Buenos Aires, 15 de septiembre de 1946.

225.078—¿Porqué Mentiste? (Vals-Mús.), 2 Pgs. — Autor: Juan Antonio Manzur. — Edit.: Casa Romano. — Buenos Aires, 20-9-46.

225.088—Schriftn (Escritos). — Prop.: Leia Fanaberia de Szwarc. — Buenos Aires, octubre de 1946.

225.089—Villa Mitre. — Prop.: José Marchese. — Buenos Aires, agosto de 1946.

225.099—Boletín Centro de Almaceneros. — Prop.: Centro de Almaceneros. — Buenos Aires, septiembre de 1946.

225.104—La Ciudad. — Prop.: Suanno y Cía. — Almirante Brown, septiembre de 1946.

225.113—Terapéutica — Farmacología Odontología Infantil Ortodoncía. 192 Pgs. — Autor: P. Belding — C. G. Burdick y otros. — Edit.: Editorial Mundi. — Buenos Aires, 22-9-1946.

225.114—Cirugía dento máxilo facial. — 224 Pgs. — Autor: Alden A. M. — Alexander R. H. y otros. — Edit.: Editorial Mundi. — Buenos Aires, 22-9-46.

225.115—Protesis. — 224 Pgs. — Autor: Anderson G. C. — Antonelli M. y otros. — Edit.: Editorial Mundi. — Buenos Aires, 22-9-46.

225.116—Dentistería conservadora operatoria dental. — 216 Pgs. — Autor: Adams F. R. — Alcorta O. J. y otros. — Edit.: Editorial Mundi. — Buenos Aires, 22-9-46.

225.117—Patología y clínica buco dental. — 224 Pgs. — Autor: Amell Sans A. — Ayllon P. y otros. — Edit.: Editorial Mundi. — Buenos Aires, 22-9-46.

225.118—La señorita Elsa - huída a las tinieblas. — 273 Pgs. — Autor: Orig.: Arthur Schnitzler. — Trad. Vogelmann D. J. — Edit.: Editorial Losada. — Buenos Aires, 12 de septiembre de 1946.

225.119—Nuestro conocimiento del mundo externo. — 236 Pgs. — Autor Orig.: Bertrand Russell. — Trad. Ricardo J. Velzi. — Edit.: Editorial Losada. — Buenos Aires, 14 de septiembre de 1946.

225.120—Las hormigas y el hombre. — 205 Pgs. — Autor Orig.: Caryl P. Haskins. — Trad. Felipe Jiménez De Asúa. — Edit.: Editorial Pleamar. — Buenos Aires, 12 de septiembre de 1946.

225.121—Mirando. — 250 Pgs. — Autor: Mariano Picón - Salas. — Edit.: Editorial Losada. — Buenos Aires, 20 de agosto de 1946.

225.125—Historia de la iluminación. — 268 Pgs. — Autor Orig.: Matthew Luckiesh. — Trad. Alberto Grimberg. — Edit.: Editorial Futuro. — Buenos Aires, 7 de agosto de 1946.

225.126—El ejemplo del poder Soviético. — 231 Pgs. — Autor Orig.: Edgard Snow. — Trad. Lydia Caimi. — Edit.: Editorial Futuro. — Buenos Aires, 20 de julio de 1946.

225.127—Cine del medio siglo. — 228 Pgs. — Autor: Manuel López Villegas. Edit.: Editorial Futuro. — Buenos Aires, 13 de septiembre de 1946.

225.128—Civiles y soldados. — 345 Pgs. — Autor Orig.: Alfred Doeblin. — Trad. Juan F. Laub. — Edit.: Editorial Futuro. — Buenos Aires, 20 de julio de 1946.

225.129—La pintura en Italia — II — Evolución de la tendencia clásica. — 83 Pgs. — Autor: Geo Dorival. — Editorial Futuro. — Buenos Aires, 17 de agosto de 1946.

225.133—El primero (Tango-Mús.), 2 Pgs. — Autor: César Alberto Peterlini. — Edit. el autor. — Buenos Aires, 1.º de octubre de 1946.

225.134—Realidad (Bolero-Mús.), 2 Pgs. — Autor: César Alberto Peterlini. — Edit. el autor. — Buenos Aires, 1.º de octubre de 1946.

225.137—Soñar es amar (Fox-trot - Letra), 2 Pgs. — Autor: Francisco Manuel Beristain. — Edit. el autor. — Buenos Aires, 2-9-46.

225.139—Palabras de amor (Bolero — Mús.), 2 Pgs.. — Autor: Orlando Garcilazo y Roberto Zen. — Edit. los autores. — Rosario, 27 de septiembre de 1946.

225.140—Grasil (Tango-Mús.), 2 Pgs. — Autor: Orlando Garcilazo y Roberto Zen. — Edit. los autores. — Rosario, 27 de septiembre de 1946.

225.141—Son del Brasil (Choro-Mús.), 2 Pgs. — Autor: Orlando Garcilazo y Roberto Zen. — Edit. los autores. — Rosario, 27 de septiembre de 1946.

225.142—Cariñosamente (Fox-trot - Música), 2 Pgs. — Autor: Orlando Garcilazo. — Roberto Zen. — Roberto Demaría. — Ed.: los autores. — Rosario, 27 de septiembre de 1946.

225.143—La Opinión. — Prop.: Enrique Venini e Hijos. — Pergamino, septiembre de 1946.

225.146—Fábulas de la Fontaine. — 412 Pgs. — Autor Orig.: Juan de La Fontaine. — Trad. Teodoro Llorente. — Edit.: José Ballesta. — Buenos Aires, agosto de 1946.

225.147—Idolos del Disco. — Prop.: Roberto Torreiro y Jorge Omar. — Buenos Aires, septiembre de 1946.

e.7 oct.-v.18 oct.

SECCION BALANCES

S 467

BALANCE N.º 2730

GUARDIAN ASSURANCE COMPANY LIMITED

País de Origen: Inglaterra — Domicilio: Sarmiento 378
Fecha de Autorización por el P. E.: 20|11|1897, 25|7|1903, 15|9|1919, 8|7|1930, 12|6|1937

Fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio: 28|5|1900, 23|9|1903, 11|12|1919, 27|12|1930 y 9|9|1937
Ramos que Explota: Incendio y Cristales

Capital Autorizado	£ 2.175.000. 0. 0 Est.
Capital Subscripto	£ 2.059.971. 0. 0 Est.
Capital Realizado	£ 1.024.578.10. 0 Est.

Depósito de Garantía en el Banco de la Nación Argentina en Títulos Nacionales, en cumplimiento Ley 11.582 . . . . . . $ 480.000.— c|legal v|n.

Capital Asignado a esta Sucursal: Ninguno

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE JUNIO 1944
2.º Trimestre

ACTIVO	$ Curso Legal
Banco de la Nación: Títulos en Depósito de Garantía, Ley N.º 11.582	454.329.—
Títulos de Renta: Depósito orden conjunta con Superintendencia de Seguros	93.755.20
Títulos de Renta depositados en custodia	173.184.57
Caja	500.—
Bancos	15.917.81
Diversos Deudores: Deudores por premios	73.310.89
Cías. Reaseguradoras	9.704.90
Varios Deudores	16.818.86
Casa Matriz: Cuenta Corriente	46.170.40
	883.691.63

PASIVO	
Casa Matriz: Cuenta Títulos en Depósito	454.329.—
Reserva para Siniestros Pendientes	14.400.—
Reserva para Riesgos en Curso Sección Incendio	120.682.88
Reserva para Riesgos en Curso Sección Cristales	414.69
Reserva de Garantía sobre Reaseguros Cedidos Sección Incendio	108.232.—
Reserva para Fluctuación de Títulos Públicos	40.836.74
Reserva para Fluctuación de Cambios	50.965.15
Reserva para Ley N.º 11.729	10.620.—
Diversos Acreedores: Cías. Reaseguradoras	6.968.95
Varios Acreedores	6.515.69
Saldo de Explotación	69.726.53
	883.691.63

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO TRIMESTRE AL 30 DE JUNIO DE 1944

DEBE	$ Curso Legal
Sección Incendio:	
Anulaciones y Devoluciones	25.772.30
Corretajes y comisiones	111.097.77
Gastos de Explotación	52.642.04
Impuestos y Contribuciones	13.395.69
Siniestros pagados	28.228.59
Reaseguros Pasivos	224.076.52
Saldo transferido a la Sección Administración	45.876.63
	501.089.54
HABER	
Primas	402.174.98
Comisiones s|.Reaseguros Pasivos	98.914.56
	501.089.54
Sección Cristales: DEBE	
Anulaciones y Devoluciones	61.57
Corretajes y Comisiones	884.75
Gastos de Explotación	240.52
Siniestros pagados	120.—
Saldo transferido a la Sección Administración	1.703.63
	3.010.47
HABER	
Primas	3.010.47
DEBE	
Sección Administración:	
Gastos s|.Inversiones	2.935.33
Impuestos s|.Réditos	299.64
Saldo de Explotación	69.726.53
	72.961.50
HABER	
Saldo transferido de la Sección Incendio	45.876.63
Saldo transferido de la Sección Cristales	1.703.63
Intereses	25.381.24
	72.961.50

Buenos Aires, 30 de Julio de 1944.

p.p. Guardian Assurance Company Limited.

G. W. Gill, gerente.

e.5 oct.-N.º S-467 s|p.p.-v8 oct.